



MALDONADO

ca

JPE

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXXII COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS FOLIADAS DEL N° 001(CERO CERO UNO) HASTA EL N° 386, PERTENECIENTE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO. MALDONADO, 21 de SETIEMBRE de 1993.

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. GASTON PEREIRA
Presidente

Secretario General

Acta N°463.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: Gastón Pereira, Juan Lladó, Benjamín Noguéz, Juan A. Silvera, Enrique D'Alessandro, Rafael Meilán, Oscar De los Santos, Cristina Pérez, Enrique Fernández, Dreyfus Pérez, Ketty González, Nelson Villalba, Edison París, Horacio Díaz y las suplentes Edilas Sras. Irene Piriz y Ana Ma. Viroga. Con aviso faltan los Ediles señores: Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Juan Cabrera, Daniel Lazo, Ana Ma. González y Celia García, y sin él lo hacen los Ediles señores: Francisco Mesa, José Hualde, Rudy Prior, Nario Palomino, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan C. Castro, y José Pacheco. Preside el Acto, el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintiuna y treinta y seis minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, poniendo a consideración del plenario la nómina de Asuntos que integran el Orden del Día de esta Sesión. EXPEDIENTE N°22.838. Asociación de Bancarios del Uruguay, s/la intervención del Cuerpo con respecto al tema: "Banco de Seguros del Estado-situación actual y proyecto de desmonopolización". EL EDIL SR. DE LOS SANTOS, formula moción en el sentido de que se eleve una minuta al Parlamento Nacional contraria a las disposiciones del Proyecto de Desmonopolización a estudio del mismo. Por su parte el EDIL SR. FERNANDEZ, mociona a efectos de que estas actuaciones se archiven, en virtud de que estima que no es oportuno intervenir en un tema a estudio del Poder Legislativo. Se ha retirado de sala el Edil Sr. D'Alessandro, concurriendo a sala la Edila Sra

Elsa Díaz. Siendo la hora veintiuna y cuarenta y siete minutos, por unanimidad (16 votos) se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, procediéndose en consecuencia, -previamente el EDIL SR. VILLALBA, solicitó votación nominal para el Expediente en estudio. -A la hora veintidós y cinco minutos, se reinicia la sesión con asistencia de los mismos señores Ediles que se encontraban en sala, habiendo concurrido además el Edil Sr. Hermes Screollini y retirándose la Edila Sra. Elsa Díaz. -Puesta a consideración del Cuerpo la moción del Edil Sr. De los Santos, en forma nominal resulta negativa (6 votos en 16), haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Fernández, I. Píriz, Ana Ma. Viroga, Ketty González, Dreyfus Pérez, H. Screollini, Villalba, Cristina Pérez, Benjamín Noguéz y J. Lladó y por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres. Horacio Díaz, O. De los Santos, R. Meilán, Juan Silvera, E. París y G. Pereira. -Concurre a sala el Edil Sr. Néstor Scarpa. Se rectifica de inmediato la votación anterior resultando nuevamente negativa (7 votos en 17), haciéndolo en tal sentido los Ediles Sres. E. Fernández, I. Píriz, Ana Ma. Viroga, Ketty González, Dreyfus Pérez, N. Villalba, H. Screollini, Cristina Pérez, B. Noguéz, J. Lladó, y por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres. H. Díaz, R. Meilán, O. De los Santos, J. Silvera, E. París, N. Scarpa y Gastón Pereira. Han fundamentado su voto los Ediles Sres. Lladó y De los Santos. -Votada que fué la moción del Edil Sr. Fernández, resulta negativa (8 votos en 17), haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres. E. Fernández, A. Viroga, N. Villalba, H. Screollini, D. Pérez, Ketty González, B. Noguéz, J. Lladó y por la negativa, lo hacen los Ediles Sres. I. Píriz, H. Díaz, O. De los Santos, R. Meilán, Cristina Pérez, N. Scarpa, E. París, J. Silvera, y G. Pereira. -Rectificada esta votación obtiene resultado afirmativo (10 votos en 17), haciéndolo en sentido afirmativo los Ediles Sres. E. Fernández, N. Villalba, I. Píriz, H. Screollini, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Ketty González, B. Noguéz, J. Lladó y Ana Ma. Viroga y por la negativa: -H. Díaz, O. De los Santos, R. Meilán, N. Scarpa, E. París, J. Silvera y G. Pereira. Han fundado su voto los Ediles Sres. De los Santos y Cristina Pérez. -En consecuencia en autos se adopta la siguiente RESOLUCION: -Archívense estos obrados. -A esta altura el Edil Sr. París, manifiesta su disconformidad con la inclusión en el Orden del Día de esta sesión de Asuntos que entiende no son de terceros. Por lo que por Presidencia se fundamenta la inclusión de los mismos: -Usa de la palabra el



MALDONADO

Las

JFE

EDIL Sr.Meilán, quien expresa su preocupación por lo que entiende es un mal funcionamiento del Cuerpo, ya que hace 3 sesiones que no se realiza sesión Ordinaria, donde realmente se deben tratar los Expedientes, por lo que adelanta que se va a retirar de sala, retirándose de inmediato, como así tambien lo hace el Edil Sr.De los Santos, en momentos en que usaba de la palabra el Edil Sr.Horacio Díaz, el Cuerpo queda sin quorum, por lo que el Sr.Presidente previo llamado a sala declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing.Agrim.Gastón Pereira
Presidente

Acta N° 464.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Humberto Niñez González, José Pacheco, Juan C.Castro, Rafael Meilán, Juan Cabrera, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, Ketty González, Daniel Costa, Pablo Quintero y los suplentes señores:-Daniel Hodalço, Ana Ma.Viroga, Irene Píriz, Mary Araújo, Marie C.Millán y Elsa Díaz.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Tobías Polakof, Ana Ma.González, Juan Illadó, Juan A.Silvera y Benjamín Noguéz,-yrsin él lo hacen los Ediles señores:-Francisco Mesa, Cristina Pérez, Nario Palomino, Raúl Castro, Walter Moyano y Dreyfus Pérez Abreu,-Precede el Acto, el titular, Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y diecisiete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos.462 y 463, las que son aprobadas por unanimidad(17 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Nacional usa de la palabra la EDILA SRA.ANA MA.VIROGA, refiriéndose al local propiedad del Correo en la ciudad de San Carlos, el cual se encuentra inconcluso, necesitando para ser habitado una serie de reparaciones y terminaciones que entiende se podrían solucionar con la intervención de la

Intendencia Municipal, y de esa forma ocupar el local propio y no alquilar como hasta ahora uno que es inadecuado para el funcionamiento de esa dependencia, por último solicita el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones al Sr. Intendente Municipal, al Ministerio de Obras Públicas y al Director Nacional de Correos. Por unanimidad (16 votos) el plenario acompaña el destino de sus palabras. -De inmediato en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. JUAN C. CASTRO, -hace referencia al talado de eucaliptus efectuado en la ciudad de Piriápolis, Avda. Artigas, desviándose como consecuencia una cañada natural, que a su juicio puede perjudicar a los vecinos lindantes con la misma en caso de lluvias intensas, en tal sentido solicita de la Intendencia Municipal, se le informe respecto a este problema, por intermedio de la Dirección que corresponda; -asimismo requiere de la Mesa del Cuerpo, la formación de una delegación de Ediles para visitar el lugar para verificar la situación planteada. -Por unanimidad (16 votos), la Junta acompaña este planteamiento. -EL EDIL SR. DANIEL HIDALGO, -manifiesta su preocupación respecto al transporte colectivo en la ciudad de Maldonado en especial de la empresa Olivera Nnos. (líneas 7 y 9) y cuyo último recorrido en horas de la noche es a las veintidós y cincuenta y cinco, no existiendo más frecuencias hasta el otro día a las 5 de la mañana, durante los meses de invierno. -El citado Sr. Edil, entiende que existe una omisión al dejar una gran cantidad de pasajeros sin transporte durante largas horas por lo que solicita se le informe por la Dirección de Tránsito si se encuentra en conocimiento de estos horarios, y solicitando asimismo el servicio ininterrumpido por lo menos cada una hora, en beneficio de los usuarios menos pudientes. Este planteamiento y sus destinos correspondientes son acompañados por unanimidad (16 votos). Ha concurrido a sala el Edil Sr. Ruben González y el Edil Sr. Oscar De los Santos, retirándose la Edila Sra. Mary Araújo. -En nombre del Partido Frente Amplio el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, - aborda la situación de los expendios municipales en el Departamento, expresando la necesidad de la comparación de costos de carne entre los expendios municipales y las carnicerías y la instrumentación de mecanismos para que el usuario de los expendios sea realmente el más necesitado, cumpliendo de tal forma el fin para el que fueron creados. En tal sentido solicita el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal, a efectos de



[Firma]

[Firma]

que se tome en cuenta su iniciativa,--tratando de abaratar los costos,sin dejar de contem-
 plar la posibilidad de convenios entre la Intendencia y Carniceros de la zona.En defini-
 tiva aspira a que el expendio cumpla el objetivo que en el año 1990,esta Junta y el Eje-
 cutivo,de acuerdo al Presupuesto Quinquenal acordára,--en tal sentido conjuntamente con -
 sus palabras solicita se le informe detalladamente al respecto.--De inmediato el EDIL SR.
 D'ALESSANDRO,-- se refiere al problema relacionado con la zona de la costa de Portezuelo,
 donde la Intendencia viene trabajando,en protección de la playa que estaba sufriendo un
 marcado deterioro, expresando que existen intereses particulares,que estarían presionan-
 do para que estos trabajos no se continuaran realizando,por lo que deja planteada la ne-
 cesidad de que el Cuerpo en su totalidad, o en su defecto la Comisión de Medio Ambiente
 de la Junta,se constituya en ese lugar y tomen conocimiento de la realidad en esa zona,
 conversando con los vecinos y crear de esa forma un ámbito de discusión del tema.En otro
 orden el Sr.Edil,hace públicos documentos referidos a la construcción de viviendas de dol-
 menit,dando lectura a los mismos,en los que son coincidentes en los peligros de construir
 con ese material,desde el punto de vista de la salud de la población.--Por unanimidad(18
 votos),la Junta acompaña el primero de sus planteamientos y por mayoría(15 votos en 18)-
 es acompañado el segundo,pasando sus palabras a la Comisión de Medio Ambiente del Cuerpo.
 Han concurrido a sala los Ediles señores:--Edison París, Héctor Espíndola,y Cecilia García.
 De inmediato el EDIL SR.JUAN CABRERA,--Solicita de la Intendencia Municipal y Junta Local
 Autónoma de San Carlos,la urgente reparación de la calle 18 de Julio,entre Loustane y la
 Rambla Artigas,conocida como costanera,en esa ciudad,requiriendo que sus palabras verti-
 das en sala pasen al Ejecutivo Comunal y a la Junta Local A.de San Carlos,siendo acompa-
 ñado por mayoría(16 votos en 17).--Por unanimidad el Cuerpo dispone designar como Presiden-
 te Ad-Hoc al Edil Sr.Nelson Villalba,ante el retiro de sala del titular Edil Sr.Gastón -
 Pereira,siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos.--NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS.
TRAMITADOS POR LA MESA.--A conocimiento de los Sres.Ediles gestionantes pasaron contesta-
 ciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Or-
 ganismos.-- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No.22.783.--

Int.Mpal.s/derogación del art.5° del Decreto 3338/76(Ord.zonas industriales y comerciales) (vto.inf.de la I.Mpal.).-Expte.22.898.-Int.Mpal.s/amuencia para abonar al Sr.José Bartrán la suma establecida por concepto de daños y perjuicios, en mérito al desestimiento de la expropiación de un padrón de su propiedad.-Expte.N°22.902.-Int.Mpal.s/amuencia para aplicar multa a la firma TABAMARK S.A., por instalación de carteles sin autorización.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N°22.912, NEW MARINE S.A., y ORANT S.A. s/permiso para refraccionar pads. 2046 al 2071, 6562 al 6863, 3015, 3025, 4520 y 8963 de San Rafael (barrio Lobos).-Expte.N°22.914,-Efrain Paiva Mattos, s/permiso para fraccionar pad. 9335, mna. 7135 de Maldonado.-Expte.N°22.915,-Manon Sánchez de Greco, s/permiso para fraccionar pad. 2238, mna. 748 de Piriápolis.-Expte. 22.925,-COVIFOM s/permiso para fraccionar pad 17271, mna. 1844 de Maldonado.-Expte.N°22.926,-Laymon S.A., s/permiso para fraccionar pad. 17291, mna. 1574 de Maldonado.-Expte.N°22.927,-Jorge Grabenheiner s/permiso para fraccionar pad. rurales 18 y 8793 de la la.sección judicial.Expte.N°22.931,-Int.Mpal.s/amuencia para conceder la reducción de retiro frontal de los pads. 1258 y 1259 de la mna. 97 de Punta Ballena, de acuerdo a gestión promovida por el Ing.Agrim.Carlos Bayeto.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes.N°21.079,-Cooperativa de Vivienda de Funcionarios de ONDA P.del Este(COVIFOPE), s/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3294, mna. 594 de P.del Este(Vto.inf.de la I.Mpal.).-Expte.N°22.943,-Rotary Club Maldonado, s/autorización para ampliar su sede, sita en pad. 2034, mna. 536 de P.del Este.-Expte.N°22.893,-Mesa Junta Deptal., su resolución estableciendo la obligatoriedad del uso del uniforme para el funcionariado del Cuerpo.-La Mesa de la Junta Departamental Resuelve;-1°)-Establécese la obligatoriedad de utilización de uniformes, por parte del funcionariado administrativo, técnico y de servicio de esta Corporación. Su cuidado y conservación, será de su directa responsabilidad.-2°)-El uniforme de invierno consiste en: Administrativo y Técnico Femenino: Casaca y falda color beige Cassandre y polera Burma color natural y camisa de seda color natural (la falda puede ser sustituida en ocasiones por pantalón del mismo color) De servicio femenino: Casaca y falda color negro Cassandre, Camisa de seda blanca (la falda puede ser sustituida en ocasiones por pantalones del mismo color.- Administrativo, Técnico y de



MALDONADO

7.

Servicio masculinos: Pantalón gris, camisa a rayas bordó y blanca y cardigan bordó.-3°)-Se hará pasible de amonestación con constancia en su ficha funcional, el funcionario que por primera vez, se presente a desempeñar sus tareas sin el uniforme correspondiente. En caso de reincidencia, no le será permitido el acceso a las Oficinas, considerándose esta omisión a los efectos reglamentarios, como falta sin autorización. De igual forma se sancionarán las reincidencias subsiguientes.-4°)-La reparación y reposición de las prendas que se han entregado, cuyo deterioro o pérdida sea de responsabilidad de su usuario, será de su cargo y deberá realizarse con la debida urgencia.-5°)-El funcionario encargado de la Sección Personal supervisará el cumplimiento de esta resolución.-6°)-Notifíquese, tómesenota por las Secciones correspondientes, téngase presente y archívese.-A informe del Asesor Letrado, pasó el Expediente N°22.894, Int. Mpal., r/resolución por la que aprueba trasposiciones de rubros.-Se dispone dar cuenta a la Comisión de referencia y al Cuerpo y cumplido archivar, el Expte. N°22.895, -Bancada del Partido Nacional, c/designación de sus representantes a la Comisión Esp. de Medio Ambiente.- Expediente N°22.918, -Funcionarios Mpales. S/colaboración para la Cruzada Rioplatense de funcionarios de las municipalidades de Buenos Aires y Maldonado. RES. Pase a estudio de la Comisión de Presup. y Hacienda, informando que esta Presidencia, luego de interiorizarse de los que significa las Cruzadas Rioplatenses, las que más allá de competencias deportivas, encierran un valioso intercambio a nivel social y cultural; se permite expresar a dicha Comisión su opinión favorable a la presente gestión.-Se adjunta la información solicitada y vuelve a la Regional OSE, el Expediente N°22.919.-OSE., s/información aclaratoria de gestión promovida por el Edil Sr. Horacio Díaz, rel. con la venta del pad. 803 de P. del Este (Hotel 5 Estrellas). A la Comisión de referencia pasa el Expediente N°22.922, -Int. Mpal. contesta gestión de la Com. Esp. de Medio Ambiente, ref. lugares de descarga de camiones barométrica.-Expediente N°22.924, -Varios Sres. Ediles, elevan planteamiento solicitando se incorpore a los cuadros funcionariales del Cuerpo, a la Srta. Gabriela Flores.-La Presidencia de la Junta Departamental, Resuelve: 1°)-Efectuar un contrato de arrendamiento de servicios, con la Srta. Gabriela Flores por el término de 90 días, la que desempeñará funciones administrativas en la Corporación, en el-

grado de Auxiliar 4°(3A).-2°)-Dicho contrato comenzará su vigencia el día 1°/10/93 y podrá ser renovado por iguales períodos sucesivos, hasta posterior resolución.-3°)-Redáctense los términos contractuales de estilo, tómesese debida nota por Secciones Personal y Contaduría.-4°)-Notifíquese, dése cuenta al Cuerpo y téngase presente.-Expediente N°22.501, PRIMASOL S.A., plantea la posibilidad de construir un piso mas en tres de los edificios pertenecientes a su complejo edilicio, renunciando a la construcción del restante edificio autorizado para el mismo (Vto. inf. Int. Mpal.).-pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Se dispone el archivo del Expediente N°22.799, Jefatura de Policía de Maldonado, r/ análisis de la situación policial.-Expediente N°22.429, Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, su llamado a licitación abreviada para la adquisición de equipos de computación.-La Presidencia de la Junta Departamental, Resuelve (1°)-Adjudicase a la firma SINCOS la licitación abreviada N°006/92, para suministro de equipos de computación que a continuación se detallan: 1 procesador central marca DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION, modelo VAX 3100/30-Precio total: U\$S 13.140.-1 disco fijo 209 MB interno SCSI. Precio total: U\$S 1.400.-Un disco fijo 426 MB interno SCSI.-Precio total: U\$S 2.400.-Cinta STREAMER 95 MB -precio total: 2.750.-8 terminales de video-teclado VT320-Precio Unitario: U\$S 650.-Precio total: 5.200.-8 impresoras marca CITIZEN modelo GX-200.-Precio Unitario: U\$S 270.-Precio Total: -U\$S 2.260.-2 impresoras marca EPSON modelo LASER II.-Precio unitario: U\$S 1.146.-Precio total: -U\$S 2.292.-Sistema operativo VMS.-Precio total: U\$S 1.760.-Interfase ETH para PC compatible 16 bits.-Precio total: U\$S 280.-2°)-Pase a Sección Contaduría del Cuerpo, a los efectos de que se sirva informar sobre la disponibilidad del rubro, al que se deberá imputar el gasto respectivo.-3°)-Cumplido, pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos que correspondan.-4°)-Vuelto, realícense los trámites pertinentes por Sección Contaduría y Tesorería, dése cuenta al Cuerpo y fecho archívese.-Se dispone realizar repartido a las bancadas y archivar, el Expediente N°22.900, Cámara de Representantes r/exposición del Diputado Sr Ramón G. Adalupe, ref. sobretasa adicional en las tarifas de OSE., en Maldonado y Punta del Este.-A las Comisiones de Legislación y Obras Públicas por su orden pasó el Expediente N°22.901, Intendencia Mpal. r/proyecto de Ordenanza



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

para instalaciones deportivas al aire libre. A Legislación y Obras Públicas, pasó el Expediente N°22.905, -Intendencia Mpal. s/auencia para otorgar por un plazo de 10 años, la explotación del Mercado Agrícola. -Expediente N°22.907. -Mesa Junta Deptal. su resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1°/9/93. -La Mesa de la Junta Departamental Resuelve: -1°)-Incrementátese a partir del 1° de setiembre de 1993, en un 17,69 % (diecisiete con sesenta y nueve por ciento), todas las retribuciones personales de los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado, vigentes al 31 de agosto del cte. año. -2°)-Dése cuenta al Cuerpo, pase a Sección Contaduría, téngase presente y archívese. -Al Ejecutivo Comunal, pasó el Expediente N°21.698, -Intendencia Mpal. s/auencia para proceder a la denominación oficial de las calles del barrio San Francisco de la ciudad de Maldonado. -Han concurrido a sala los Ediles señores: -Enrique Fernández, -Daniel Lazo, y Horacio Díaz, retirándose el Edil Sr. De los Santos. ¹El Edil Sr. D'Aléssandro, con respecto a la nueva reglamentación para uso del uniforme de los funcionarios, entiende que la misma debería pasar a Comisión de Reglamento, en razón de existir sanciones previstas en la misma. -Por (8 votos en 17), ha resultado negativo este temperamento. ⁴-En uso de palabra el Edil Sr. Rafael Meilán, al llamado a licitación realizado por la Mesa del Cuerpo, realizando consideraciones al respecto. En este momento reasume la Presidencia del Plenario el titular Edil Sr. Gastón Pereira, retirándose el Edil Sr. Villalba a una banca. A efectos de hacer uso de la palabra el Sr. Presidente se retira brevemente de la Mesa, pasando a ocupar una banca y el Edil Sr. Villalba asume la Presidencia Ad. Hoc. nuevamente, a la hora 22 y 9 minutos. Luego de finalizadas las apreciaciones del Edil Sr. Meilán respecto a el llamado a licitación realizado para la adquisición de equipos de computación, usa de la palabra sobre el mismo tema el Edil Sr. Pereira, manifestando que la Presidencia ha arribado a una elección meditada, habiéndose tomado un tiempo suficiente para ello. -Por su parte el Edil Sr. Quintero, hace constar que en el Expediente objeto del llamado a licitación existen dos informes uno firmado por tres señores Ediles entre los que se encuentra él y otro firmado por un señor Edil. -ASUNTOS ENTRADOS. -Se da lectura a una nota de la Intendencia Municipal, suscrita por el Director Gral. de Urbanismo y Directores de los proyectos de

recuperación del Arboretum Antonio Lussich e Isla de Gorriti, invitando al Cuerpo a visitar esos lugares. Resolución: Habiéndose dado cuenta al Cuerpo, coordínese por Presidencia, la fecha de visita, -por mayoría (16 votos en 17). -EXPEDIENTE N°22.897.- Fundación Pablito Báez, s/colaboración del Cuerpo para el desarrollo de su labor. -Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: -1°)-Encomiéndose a la Mesa de la Corporación, a entregar a la fundación peticionante, en carácter de préstamo y hasta posterior resolución, la fotocopidora marca CANON NP 200 N°60204582, propiedad del Cuerpo y actualmente en desuso. 2°)-Previa consulta con los gestionantes, remítase nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole su colaboración para la fundación de referencia. Cumplida, comuníquese y archívese. -NOTA, de la Comisión de Legislación del Cuerpo, invitando a los señores Ediles a integrarse a una reunión celebrará esa Comisión el día martes 28 del cte. sobre el tema de posibles modificaciones al Art. 12 de la Ordenanza de la Construcción. -Resolución: Habiéndose dado cuenta al Cuerpo, archívese. -NOTA de la Mesa del Congreso Nal. de Ediles (Expte. N°22.933), agradeciendo atenciones recibidas en oportunidad de la reunión celebrada en esta ciudad. -Por mayoría (17 votos en 19) se Resuelve: -Enterado, déjese constancia de este agradecimiento, en las fichas personales de los funcionarios que se mencionan. Cumplido, archívese. -NOTA del Partido Comunista constando of. 265/993 y agradeciendo al plenario del Cuerpo por la mención realizada ante el fallecimiento del Sr. José Spiniak. Resolución: habiéndose dado cuenta al Cuerpo, archívese. -EXPEDIENTE N°22.932.- Comisión Encargada de la organización del I Encuentro de Turismo y Medio Ambiente, eleva a conocimiento del Cuerpo programa de actividades establecidas para el mismo. -Luego de una amplia discusión sobre el tema, por unanimidad (19 votos) dispone su tratamiento y por mayoría (17 votos en 18), su inclusión en el Tercer lugar del Orden del Día de hoy. -De inmediato el EDIL SR. QUINTERO, - solicita que para esta sesión, cuando la sesión queda sin quórum, en las Actas consten los Ediles que se encuentran en sala, al finalizar la misma. -Por unanimidad (21 votos), la Junta autoriza al Edil Sr. Meilán, para realizar una exposición en la próxima sesión sobre el tema: "Problemática de la vivienda originada en el crecimiento y desarrollo de las ciudades balnearias, evaluación y aportes para su solución". -A esta altura el Edil Sr. Fernández, plantea la posibilidad de que se -



Car *SPZ* *SPZ*

MALDONADO

debate en el seno del Cuerpo el tema "Reforma Constitucional", especialmente en lo que refiere a los Municipios.-Luego de exponer sus puntos de vista los señores Ediles, por unanimidad (20 votos), se dispone integrar al Orden del Día dentro de 15 días, el debate libre de la reforma constitucional, en lo que refiere a los Municipios y Juntas Departamentales, con realización de repartido a las Bancadas.-Acto continuo el EDIL SR. PARIS,-En nombre del Partido Colorado, manifiesta que su Partido no estará presente en la discusión de los dos primeros numerales que integran el temario de hoy.-EL EDIL SR. BIANCHI,-solicita que el Expediente N° 22.812, que se encuentra en el 6to. lugar, sea ubicado en el 4º lugar del temario para su tratamiento. Por mayoría (19 votos en 20), se resuelve de conformidad. De inmediato el Edil Sr. D'Alessandro propone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar los asuntos que integran el Orden del Día, procediéndose de conformidad (16 votos). Se han retirado de salallos Ediles Sres. París, C. García e Hidalgo.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE N° 21.940 Edil Sr. Pablo Quintero, eleva proyecto de modificación del artículo 12 de la Ordenanza General de Construcciones,-Decreto 3289.-Ha concurrido el Edil Sr. Juan C. Castro y la Edila Sra. Marie C. Millán, retirándose los Ediles Sres. Bianchi y De los Santos.-EL EDIL SR. FERNANDEZ, da lectura a un proyecto de redacción modificando el Artículo 12. Asume nuevamente la Presidencia el Edil Sr. Villalba, siendo la hora cero y cinco minutos, retirándose a una banca el Edil Sr. Pereira,- quien usa de la palabra respecto al tema en discusión retornando a presidir el Acto, a la hora cero y seis minutos, retirándose a una banca el Edil Sr. Villalba.-Se recogen por Secretaría moción del EDIL SR. FERNANDEZ:-"Artículo 12: la Intendencia Municipal, con informe favorable y fundado de las Oficinas Técnicas pertinentes, podrá autorizar la construcción de permisos o gestiones que se aparten en puntos faltos de entidad de la actual Ordenanza. Cuando la excepción se refiera a áreas, alturas o retiros, deberá ser debidamente fundada por el gestionante, contar con los informes técnicos respectivos, la opinión del Sr. Intendente Municipal y pasar a la Junta Departamental para la resolución definitiva. Bastará obtener una mayoría simple de votos para adoptar resolución, cuando ésta sea concordante con la opinión del Sr. Intendente. En caso de que dicha resolución sea discordante con la opinión del Sr. Intendente, deberá contar para

ser adoptada con una mayoría especial de 2/3 de votos o unanimidad de presentes. La Junta Departamental dispondrá de un plazo de 60 días para pronunciarse, y en caso de que no lo haga, pasará al Ejecutivo para su resolución".-EL EDIL SR. MEILLAN,- propone la siguiente redacción para el Art. 12: "La Intendencia Municipal con informe favorable y fundada de las Oficinas Técnicas pertinentes podrá autorizar la construcción de permisos o gestiones que se aparten en puntos faltos de entidad de la actual Ordenanza". "Cuando la excepción se apruebe y no afecta". "Cuando la excepción se confiere a áreas, alturas o retiros, deberá debidamente fundamentada por el gestionante contar con informes técnicos respectivos y la opinión del Sr. Intendente Municipal y pasar a la Junta Departamental para resolución definitiva la que requerirá dos tercios de voto para su aprobación. La Junta contará con un plazo de cuarenta días para pronunciarse y de no hacerlo en dicho plazo la solicitud quedará denegada".-Mientras se daban lectura a las diferentes mociones, el Edil Sr. Villalba solicita un cuarto intermedio de 10 minutos, siendo la hora cero y treinta y nueve minutos, reiniciándose a la hora cero y cincuenta y nueve minutos.-El Edil Sr. Fernández, sugiere una modificación, -donde dice mayoría simple que diga (16 votos), mayoría absoluta.-Se vota la moción del Edil Sr. Fernández, resultando negativa (9 en 18), rectificadora, obtiene igual quorum (9 votos en 18), negativo en dos oportunidades. De inmediato se vota la moción del Edil Sr. Meillán, siendo proclamada afirmativa (9 votos en 18); a la hora una y siete minutos, se retira a una banca el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia el Edil Sr. Villalba, volviendo a reasumir el Edil Sr. Pereira a la hora una y ocho minutos, luego de hacer uso de la palabra sobre el tema en discusión.-El Edil sr SCREOLLINI, mociona para que pase a estudio de Comisión, hasta que sea convenientemente tratado por Legislación. Por su parte el Edil Sr. De los SANTOS, mociona para que se incluya en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión.-Se rectifica la votación de la moción del EDIL Sr. Meillán (9 votos en 18), en dos oportunidades. Fundamenta el voto el Sr. Presidente, -y el Edil Sr. Meillán. Se vota la moción del Edil Sr. Screollini de que pase a Comisión, resultando negativa (9 votos en 21). Acto continuo se vota la moción del Edil Sr. Meillán y De los Santos para incluirlo en primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión, resultando afirmativa (12 votos en 21). Fundan su voto -



MALDONADO

los Ediles Sres. París y Fernández, como asimismo la Edila Sra. Elsa Díaz. A esta altura el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando. Se encuentran en sala los Ediles Sres. G. Pereira, H. Screollini, Ana Ma. Viróga, Nelson Villalba, K. González, E. D'Alessandro, H. Díaz, R. Meilán, O. De los Santos, P. Quintero, J. C. Castro, R. González, E. Díaz, E. París y J. Cabrera. - Siendo la hora una y veintisiete minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar - arriba indicado y a los veinticinco días del corriente. -

Nelson Martínez

Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia

Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira

Ing. Agrim. Gastón Pereira

Presidente

Acta N°465.-En la ciudad de Maldonado, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, José L. Pacheco, Ruben González, Juan Lladó, Edison París, Daniel Lazo, Rafael Meilán, Humberto Núñez, Tobías Polakof, Juan Cabrera, Pablo Quintero, Horacio Díaz, Cristina Pérez, - Nelson Villalba, Dreyfus Pérez y los suplentes señores: -Rosendo Villa, César Bianchi, Marie C. Millán, Asdrúbal Díaz, Irene Píriz, Pablo Lotito y Eduardo Rodríguez. Con aviso faltan los Ediles señores: -Juan A. Silvera, Benjamín Noguéz y Ana Ma. González, -sin él lo hacen los Ediles señores: -Francisco Mesa, Raúl Castro, Walter Moyano y Juan C. Castro. -Presidente del Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -Siendo la hora veintiuna y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta N°464. Con respecto a la Misma el Edil Sr. Humberto Núñez, manifiesta que no le ha llegado el repartido en tiempo suficiente para darle lectura, por lo que se ve en la imposibilidad de votar su aprobación, entendiéndose que se debe regularizar esta situación. Sobre este tema usan además de la palabra los Ediles Sres. Meilán y Dreyfus Pérez así como el Sr. Presidente. Puesta a consideración el Acta respectiva resulta aprobada por

mayoría(13 votos en 23).-Por Presidencia se da cuenta que en antesala se encuentra una delegación encabezada por el Sr.Prefecto de la ciudad de Pelotas(Brasil) y Sra,acompañado de Asesores y periodistas.Por unanimidad(23 votos) se dispone prorrogar la Media Hora Previa de esta sesión y por el mismo quorum se dispne pasar a sesionar en régimen de Comisión General.-Acto contínuo concurren a sala el Sr.Prefecto y su comitiva, pasando a ocupar bancas junto a la Presidencia, siendo la hora veintiuna y quince minutos.Luego de hacer uso de la palabra y de ser respondidas sus expresiones por representantes de cada una de las bancadas representadas en la Junta, siendo la hora veintiuna y treinta y seis minutos se retiran de sala los visitantes.Por unanimidad(21 votos) el Cuerpo vuelve a sesionar en régimen ordinario.-Ha concurrido a sala la Edila Sra.Ketty González.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, la EDILA SRA.MARIE C.MILLAN, se refiere al día 28 de setiembre instituído en 1990, como Día del Derecho al Aborto en América Latina y el Caribe, en el V encuentro Feminista celebrado ese año.-Luego de extenderse en consideraciones al respecto, solicita el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal, a las demás Juntas Departamentales, a la Comisión de la Mujer de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Legislación de ambas Cámaras, así como al Instituto de la Mujer y la Familia. Por (19 votos en 20), el Cuerpo acompaña el planteamiento y sus correspondientes destinos. Por mayoría(16 votos en 17) se dispone cambiar el orden preestablecido, para el uso de la palabra por Partidos.De inmediato en nombre del Partido Colorado, el EDIL SR.DANIEL LAZO, hace referencia al Decreto del Poder Ejecutivo de la República, por el que se procedió a reglamentar los destinos del producido de la enajenación de terrenos, autorizada por los artículos 34 y 35 de la Ley 16.002 del 25 de noviembre de 1988, así como otros ingresos para el mantenimiento del Catastro Nacional.Se manifiesta preocupado por la Contratación de dos Técnicos por parte de la Comisión Administradora de dichos fondos provenientes del Departamento de Maldonado, solicitando informes de la Dirección Nacional de Catastro, adjuntando versión taquigráfica de sus palabras, así como a la Intendencia Municipal, a los cuatro Representantes Nales por el Departamento y a la Dirección de Catastro Departamental. La Junta acompaña este planteamiento y sus respectivos destinos por unanimidad(18 votos).-



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MALDONADO

Por el Partido por el Gobierno del Pueblo el EDIL SR. PABLO QUINTERO, -manifiesta su preocupación por la dificultad que encuentran quienes acceden a su vivienda por intermedio del Banco Hipotecario, para hacer frente a su pago, tema que ha sido puesto de manifiesto por el inminente remate de varias unidades de Barrio Norte, entendiendo que el crecimiento desmesurado de la Unidad Reajutable ha sido el factor desencadenante de este problema, abundando en detalles al respecto. En otro orden el mismo Sr. Edil, se refiere a un planteamiento que realizara en la Media Hora Previa de la sesión del 20/9/91, referido al deterioro constante de la playa de Portezuelo, donde cada día se hacía más chica la faja de uso público, solicitando la intervención del Geografo que tiene la Intendencia, para estudiar formas de revertir esa situación. Expresa asimismo que con fecha 5 de junio del año siguiente reiteró el pedido de información, no habiendo sido contestado en ningún momento, por lo que considera es una situación de hecho impuesta por el Ejecutivo Comunal, soslayándose incluso claras disposiciones legales. Por último solicita el apoyo del Cuerpo, a la acción recuperadora de todas las playas emprendida por el Ejecutivo, junto con el reclamo de que se siga actuando con la mayor firmeza y sin claudicaciones en las gestiones que se hayan iniciado, solicitando el pase de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal. Este planteamiento es acompañado por unanimidad (17 votos). -Asimismo y a solicitud de varios señores Ediles sus palabras pasarán a la Comisión de Medio Ambiente del Cuerpo, al temario del próximo Congreso de Medio Ambiente, a la Unión Vecinal de Portezuelo, Liga de Fomento y Turismo, Ministerio de Turismo y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Estos destinos son acompañados por unanimidad (17 votos). -En nombre del Partido Nacional usa de la palabra el EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, -quien recuerda que el 14 de diciembre de 1918, nacía a la vida cultural de la República el Diario El País, expresando la relevancia de estos 75 años de vida continua, dando lectura a fragmentos de su primer editorial, solicitando finalmente que sus palabras pasen a la Dirección del Diario El País, al Ministerio de Educación y Cultura y al Directorio del Partido Nacional. Por mayoría (15 votos en 16), la Junta acompaña su planteamiento y destinos respectivos. -Han concurrido a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Daniel Hidalgo, Asdrúbal Díaz, Hermes Sere-

llini y Elsa Díaz.-EXPOSICION DEL EDIL SR.RAFAEL MEILAN,sobre problemática de la vivienda originada en el crecimiento y desarrollo de las ciudades balnearias,evaluación y aportes para su solución.-Luego de exponer el Sr.Edil,requiere que sus palabras vertidas en sala pasen a la Intendencia Municipal,Dirección de Promoción Social y Urbanismo y Comisión de Medio Ambiente,siendo acompañado por mayoría(15 votos en 17).-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes,pasaron contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante diferentes Organismos.-A solicitud de la Comisión de Legislación,pasan al archivo los Expedientes No.22.621/1 y N°22.622.-A la Intendencia Mpal.a efectos de recabar inf.solicitada por la Com.de Legislación,pasó el Expte.N°22.571,-As.Deptal de Rematadores su planteamiento respecto designación de rematadores oficiales por parte del Municipio.-A conocimiento de la Com.de Obras Públicas,pasó el Expte.N°22.573,Vecinos de playa Grande su preocupación ante la posible construcción de un complejo habitacional y Shopping Center en dicha zona(Vto.infl de la Int.Mpal.).-Expte.N°22.611,-Presidente Junta Deptal.Ing.Agrim.Gastón Pereira,su resolución disponiendo un llamado a concurso para la provisión de dos cargos Auxiliar Taquígrafo de 2da.(grado 5T), renovación de contrato.RES/1° a partir de la fecha y por un plazo de 90 días,renuévese el contrato suscrito por la Mesa de la Corporación y los funcionarias Sra.Daniela Pintos Mongabure y Sr.Luis Tojo Fuentes,el día tres de mayo de mil novecientos noventa y tres,a cuyos efectos se ratifican los términos contractuales establecidos a fojas diez y diez vuelto de estos obrados.2°)-Notifíquese,tómese nota por Sección Personal y Contaduría.Téngase presente.-Expediente N°22.910.-la.Vice Presidenta de la Junta Departamental Sra.Ana María González, su planteamiento respecto hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo.-RES/Adjúntese a las presentes actuaciones,la nota que con respecto al tema de referencia,elevara a esta Presidencia con fecha 15 de setiembre del cte.año,la Directora Sra.Martha Dehorta,-cumplido,sigan estos obrados a estudio de la Comisión de Reglamento.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura,pasó el Expediente N°22.934,-Edil Sr.Enrique D'Alessandro,s/que la nominación del paraje Canteras de Marelli,se designe con carácter oficial.-Expte.N°22.935 Sección Contaduría del Cuerpo, s/aut.para efectuar trasposición de rubros.-RES/1°)-Dispó-



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

nese la trasposición de rubros aconsejada por la Sección Contaduría del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el Art.15 del Decreto 3651 (Ampliación Presupuestal del Cuerpo año - 1992.-2º)-Siga al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos 3º)-Vuelto, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Se dispone el archivo sin perjuicio del Expediente N°22.937,-Ministerio de Transportes y Obras Públicas c/gestión del ex-Edil Dr.Guillermo Ipharraguerre, ref.posibilidad de construir nuevamente el muelle de las Delicias.-Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y cumplido archivar sin perjuicio el Expediente N°22.940,-Centro de Informática Educativa de Maldonado (.I.E) dependiente del CODICEN, comunica el inicio de sus actividades en la escuela N°60 de Maldonado.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°22.936.-Comité Olímpico Uruguayo remite boletín informativo del V Congreso Mundial de Deporte para todos, a realizarse en el mes de marzo de 1994 en Punta del Este.-Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE:-Enterado, archívese sin perjuicio EXPEDIENTE N°22.939.-Centro Comercial e Industrial Punta del Este, Maldonado, c/gestión de la Edila Sra.Ana Ma.González, relacionada con la construcción y arrendamiento de locales en el Puerto de Punta del Este.-Ha asumido la Presidencia del Plenario la 2da.Vice-Presidenta Srta.Cristina Pérez, retirándose el titular a una banca, a la hora veintiuna y veintiséis minutos.-Con respecto al Expediente en tratamiento por unanimidad(23 votos) se RESUELVE:-1º)-Remítanse fotocopias de estas actuaciones a las Comisiones de Obras Públicas y Turismo, a los efectos que hubiere lugar-2º)-Envíese nota al Poder Ejecutivo solicitándole se sirva informar que dependencia estatal, otorgó los permisos correspondientes, para autorizar el emplazamiento de los Stands que se mencionan en estos obrados y que trámites se realizaron ante la Intendencia Municipal de Maldonado con tal propósito.-3º) Remítase nota al Ejecutivo Comunal, para que tenga a bien informar sobre los trámites realizados en sus dependencias, para la instalación de los referidos Stands y requiriéndole que no expida los certificados de habilitación higiénica que correspondan, hasta tanto esta Corporación no se expida acerca de la situación planteada.-4º)-Designase una Comisión Pre-Investigadora que emita sus conclusiones sobre este punto en los aspectos reglamentarios pertinentes, que estará integrada en la siguiente forma:TITULARES: Sr.Juan Lladó, Sra.

Ketty González de Salvador, Sr. Pablo Quintero y Sr. Rafael Meilán.-SUPLENTE:-Sr. Edison - París, Sr. Asdrúbal Díaz, Sr. César Bianchi y Sra. Marie Claire Millán.-5°)-Sigan estas actuaciones a esta Comisión Pre Investigadora a sus efectos.-EXPEDIENTE N°22.944.-Comisión Especial encargado de realizar visitas a Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas, informa respecto labor que viene desarrollando.-Por mayoría(15 votos en 17) se RESUELVE:- Prorróguese por un término de 90 días a partir de la fecha el plazo de que dispone la Comisión Especial encargada de realizar visitas a Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas, para expedirse en las actuaciones que integran el expediente N°22.598. Dése cuenta a la Mesa de dicha Comisión y cumplido, archívese.-EXPEDIENTE N°22.943.- Comisión Especial que entiende en todo lo relativo al I Encuentro de Eco/Turismo y Medio Ambiente, informa sobre lo actuado hasta la fecha.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Enrique Fernández, asumiendo la titularidad de la presidencia del plenario su titular Edil Gastón Pereira, concurriendo a una banca la Edila Srta. C. Pérez.-Resulta negativa una moción del Edil Sr. D'Alessandro, en el sentido de que este Expediente sea agregado al Tercer Punto del Orden del Día(2 votos en 24).-En consecuencia respecto a este asunto se adopta la siguiente RESOLUCION:-Préstase conformidad a los lineamientos organizativos que ha elaborado la Comisión, Especial, para el I Encuentro de Eco Turismo y Medio Ambiente. Téngase presente y archívese.-A esta altura el Edil Sr. Dreyfus Pérez, informa brevemente al Cuerpo acerca de la reunión celebrada en la noche de ayer en esta Junta respecto Comisión Especial que tiene relación con los asentamientos ubicados en la ex-vía férrea de nuestra ciudad.-Han concurrido a sala los Ediles Sres. José Hualde, Daniel Costa, Oscar De los Santos, Rudy Prior e Irene Piriz.-Acto continuo el Edil Sr. Eduardo Rodríguez, solicita autorización para que se incluya un planteamiento relacionado con el movimiento de arena que realiza la Intendencia Municipal en el predio de (nuevo Cantegril), en los Asuntos Varios de la próxima Sesión, en primer lugar. Por mayoría(25 votos en 26), se aprueba este temperamento.-De inmediato se da lectura por Secretaría al informe suscrito por los miembros de la Comisión Pre-Investigadora, relacionada con Expediente N°22.939, adoptándose en estas actuaciones la siguiente RESOLUCION:-1°) Designase una Comisión Investigadora que entenderá en el tema -



MALDONADO

referido en estos antecedentes, a la que se otorgan las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.-2º)-Estará integrada por los Sres.Ediles que conformaron la Comisión Pre Investigadora, en el orden de titularidad y suplencias ya establecidas.-3º)-Dicha Comisión Investigadora, contará con un plazo de 10 días, para emitir sus conclusiones.-4º)-Pasen estas actuaciones a esta Comisión Investigadora a sus efectos.Declárase urgente Esta resolución es adoptada por unanimidad(26 votos) y por unanimidad (25 votos) se ha dispuesto la misma integración de la Comisión Pre Investigadora.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE N°21.940.-Edil Sr.Pablo Quintero, eleva proyecto modificativo del Art.12 de la Ordenanza Gral.de Construcciones, Decreto 3289.-Por Secretaría se reciben mociones de los Ediles Sres.Lladó, Meilán y Fernández.-A la hora veintitrés y cincuenta y tres minutos, la Junta decreta un cuarto Intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y cuatro minutos.-Por mayoría(28 votos en 29) se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el estudio de los asuntos que integran el temario.-Votado que fué en primer término la moción del EDIL SR.LLADO, resulta negativa(11 votos en 18),-la moción del EDIL SR.MEILAN, resulta asimismo negativa(10 votos en 28), así como la presentada por el EDIL SR.FERNANDEZ, que resulta asimismo negativa(9 votos en 28).-A esta altura el Edil SR.LLADO, solicita reconsideración a efectos de continuar tratando el tema,-realizándose en forma nominal y resultando negativa(19 votos en 28), por la afirmativa lo hacen los Ediles señores:-Palomino, Cristina Pérez, J.Pacheco, R.González, De los Santos, M.Millán, Meilán, Quintero, Bianchi, R.Villa, H.Díaz, Jesús Macedo, Celia García, H.Núñez, E.París, J.Lladó, J.Cabrera, T.Polakof, y G.Pereira, y por la negativa:-Hualde, Fernández, D.Costa, I.Píriz, Sereolli- ni, Kitty González, Dreyfus Pérez, R.Prior y Asdrúbal Díaz.-Votado que fué la inclusión de este asunto en el primer lugar de los Asuntos varios de la próxima sesión obtiene resultado afirmativo(24 votos en 28).-EXPEDIENTE N°22.932.-Comisión Encargada de la Organización del I Encuentro de Turismo y Medio Ambiente, eleva a conocimiento del Cuerpo programa de actividades, establecidas para el mismo.-Conuntamente se trata el EXPEDIENTE N°22.943.-En estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION:-Enterado, archívese sin perjuicio.-EXPEDIENTE N°21.888.-Virginia Prunell, por la Asociación Civil Fundación Ralli, interpone re-

curso de reposición contra el Decreto 3648/92.-Por unanimidad(26 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,1º) Autorízase al Ejecutivo Comunal a exonerar del pago del impuesto de contribución inmobiliaria por el ejercicio 1993, al padrón 10056 de la manzana 1751 de Punta del Este.-2º)-No ha lugar a la devolución del importe que oportunamente se abonó por este concepto, correspondiente al ejercicio 1992.-3º)-Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.812.-Intendencia Mpal.s/anuencia para expropiar el pad.rural 5789, de la 2da.Sección Judicial, con destino a la ampliación del parque San Carlos.-Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,1º)-Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar el padrón rural N°5789 de la 6ta.Sección Judicial, deducida la fracción "A" que ya fuera deslindada y a que se hace referencia en la fotocopia del plano que luce a fojas nueve de estas actuaciones con destino a la ampliación del Parque San Carlos.-2º)-Para la fijación del precio se deberá tomar como base, las valuaciones realizadas por la Dirección de Catastro Municipal:-3º)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.710.-Intendencia Municipal,s/anuencia 1º)-para fraccionar el pad. 14130, mna.304 de Maldonado, de propiedad privada y 2º)Para adquirir varios predios resultantes de dicho fraccionamiento, mediante permuta de los mismos, por padrones mpales. con destino a una adecuada conexión de la Cañada de la Aguada, con áreas importantes de la ciudad Maldonadp.-Por mayoría(22 votos en 27) se RESUELVE:/Vuelva a Comisión de Presupuesto y Hacienda para que se sirva recabar información sobre las tasaciones de los bienes inmuebles referidos en estos obrados y emitir posteriormente su pronunciamiento sobre este particular.Declárase urgente.-Siendo la hora cero y veintiocho minutos asume la Presidencia la Segunda Vice Edila Srta.Cristina Pérez, retirándose el Edil Sr.Pereira a una banca.-EXPEDIENTE N°22.709.-Amílcar Peluffo y otro,s/permiso para reparcelar padrones 5597 y 5608, mna.281 de la 5a.Sección (Playa Hermosa).-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar en la forma solicitada, el reparcelamiento gestionado en estas -



MALDONADO




[Handwritten signatures]

actuaciones.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.834.-Marion Annarátón@s/permiso para subdividir pad.4742,mna.394 de Maldonado.Barrio Scalone.-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,autorízase la subdivisión del predio referido en estas actuaciones,en la forma que se solicita.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.841.-Luis Alberto González,consulta respecto viabilidad de fraccionar en solares de 300 m.c. el pad.rural 9287 de Punta Ballena.-Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte;vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal para que se sirva agregar los elementos gráficos correspondientes.Cumplido,vuelva y siga a la Comisión informante a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.852.-José Moreira y otro,s/permiso para fraccionar pad.3538,mna.275 de Piriápolis.-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento que se gestiona,condicionado al suministro de los servicios de agua potable y energía eléctrica por el frente de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°21.788.-Asociación Uruguaya de Ex-Becarios en el exterior s/se declare de Interés Departamental las actividades de que desarrolla dicha Institución.-Por mayoría(14 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,no ha lugar a lo solicitado.-Notifíquese y archívese. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.008.- Cámara del Bien Raíz de Maldonado-Punta del Este (en formación)r/manifiesto referido Decreto 3646/92(Ord,de Construcciones)P.del Este.-Por mayoría(12 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,archívense estas actuaciones.-EXPEDIENTE N°22.021.-Vecinos de Playa Grande de Piriápolis,plantean una serie de problemas que les ocasiona un local habitable que funciona en la zona.-Por mayoría(13 votos en 16),se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,1°)-Dése vista a los interesados de las presentes actuaciones.-2°)-Desglósense los antecedentes agregados a la Intendencia Municipal y devuélvanse a las Oficinas de origen.Cumplido,archívense estos obrados.

Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.040.-Tribunal de Cuentas s/documentación complementaria de la consulta formulada por el Cuerpo, acerca de la posible aplicación de la Res.Municipal N°1795/81*-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados.-EXPEDIENTE N°22,879.-Comisión Especial de Trabajo, informa respecto actuaciones cumplidas con relación al reciente conflicto de la industria de la construcción.-Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE:-1°)-Préstase aprobación a lo actuado y al informe elevado por la Comisión Especial de Trabajo, respecto al conflicto de la industria de la construcción a que se hace mención.-2°)-Encomiéndase a la Mesa, la organización de una reunión conjunta con Instituciones del medio, para considerar el tema relativo a la perspectiva de la industria de la construcción nacional, de cara al MERCOSUR. 3°)-Cumplido, archívese.-EXPEDIENTE N°22.398.-Jefe Sr*Hugo Pérez, interpone recurso de reposición, contra la resolución de la Presidencia del Cuerpo de fecha 28/9/992, recaída en Expte.N°22.324.-Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°)-No ha lugar a los recursos interpuestos por el Jefe Sr.Hugo Pérez Segovia, en Expedientes Nos.22.398 y 22.398/1, contra las resoluciones de la Presidencia y del Cuerpo, recaídas en Expediente N°22.324.-2°)-Notifíquese y cumplido, archívense estas actuaciones sin perjuicio.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.774.-Junta Deptal.de Durazno su planteamiento relacionado con productores rurales afectados por cierre de frigoríficos y abastos.-Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Especial de Trabajo que este Cuerpo comparte, elévese oficio a la Junta Departamental de Durazno, manifestándole el apoyo de este Cuerpo a la gestión que se plantea.-Cumplido archívese.-EXPEDIENTE N°22.850.-Ambito de Arte s/1°)se declare de interés departamental las exposiciones de artistas fallecidos de Maldonado, que habrán de realizar en el Centro Paz y Unión y 2°)-se designe una calle con el nombre de Manolo Lima.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte; 1°)-Decláranse de interés Departamental, las exposiciones-homenajes a Artistas fallecidos de Maldonado, que comenzará con la del Sr.Manolo Lima, el 1° de octubre, la del Sr.Daymán Antúnez a partir del 1° de noviembre y la de Cristi Ga-



MALDONADO

va, a partir del 1º de diciembre del cte. año, a celebrarse todas ellas en la sala de exposiciones del Centro Paz y Unión de nuestra ciudad y organizadas por el Grupo Ambito de Arte.-2º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.853.-Intendencia Municipal, s/auencia para oficializar el hermanamiento entre las ciudades de Gramado(Brasil) y Maldonado.-Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para oficializar el hermanamiento entre las ciudades de Gramado(brasil) y Maldonado.-Siga a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.-A esta altura el Edil Sr.Lladó solicita que los Expedientes que han sido tratados en la noche de hoy, se declaren con trámite urgente, temperamento que es compartido por unanimidad(16 votos).-EXPEDIENTE N°22.832.-Antonio Castellanos, s/autorización para construir vivienda económica en pad.5933, mna.1042 del Balneario San Francisco(Piriápolis).-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de edificación por el régimen de vivienda económica, a que se refieren estas actuaciones.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.833.-Raúl da Trindade s/permiso para construir vivienda prefabricada, en zona no autorizada.-(Pad.11.156, mna.1260 de Pinares).-Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la gestión referida en estas actuaciones.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.604.-Mario José Veic y otros s/permiso para construir hotel en pad.6330, mna.854 de Piriápolis(P.Fría).-Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión referida en estos obrados, sujeto a la modificación del plano de sanitaria y a la resolución del acceso a la planta baja dentro de los límites del predio, a que hace referencia el mismo informe técnico de fojas cuatro.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.860.-Jaime Nadjarian s/permiso para regularizar ampliación de obra en pad.3432, mna.472 de Piriápolis.-Por ma-

yoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, compartiéndose lo expresado a fojas catorce y fojas once de estos obrados. -Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°22.736. -Anthony Bolger y otro, s/permiso para regularizar obra en predio pad.169, mna.12 de la 5a. Sección (Las Flores). -Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la ocupación de retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. -Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -Ha concurrido a sala el Edil Sr. Daniel Tejera. -EXPEDIENTE N°22.813. -Polakof y Cía. s/autorización para ampliar y reacondicionar edificio comercial, sito en pad.2528, mna.105 de Maldonado. -Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la gestión de ampliación y reacondicionamiento de edificaciones que se plantea en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. -Se hace constar que previo al tratamiento de este Expediente, se ha retirado de sala el Edil Sr. Polakof. -EXPEDIENTE N°22.881. -Varios Sres. Ediles s/ampliación en el dimensionamiento físico otorgado a las salas de bancadas, en el programa de construcción del nuevo edificio de la Junta Deptal. -Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: -Remítase nota a la Intendencia Municipal solicitándole que en el proyecto original de construcción de la nueva Sede de este legislativo, se establezcan mayores dimensiones para las salas de Bancadas. -Cumplido, archívese. -EXPEDIENTE N°22.266. -/Walter Cabrera Silva, s/bonificación de patente de rodados para un vehículo de su propiedad y se incluya en el mismo por vía de excepción, en la categoría "remise rural". -Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: -1°) -Desglósesse de estos obrados el informe de la Comisión de Legislación, en el que se estructuran normativas para la creación de la categoría "Remise Rural" y fórmese expediente con el mismo. -2°) -No ha lugar a la gestión promovida en estos obrados. -3°) -Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -/



MALDONADO

EXPEDIENTE N°22.950.- Junta Deptal. dicta Decreto ampliatorio del Decreto N°3661/92, creando la categoría de "Remise Rural".-Por unanimidad(16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°3677:-Artículo 1°)-Amplíense las disposiciones del Decreto N°3661 de 23/10/92(Ordenanza de Remises), en los términos que a continuación se establecen:-Artículo 2°)-Créase la categoría de "Remise Rural".-Artículo 3°)-Para ser incluidos en esta categoría los gestionantes deberán presentar previo a la concesión del permiso, un detalle de los Tours o recorridos a realizar, ante la Intendencia Municipal, los que tienen que ser aprobados a los efectos de otorgar la autorización respectiva.-Artículo 4°)-Los vehículos destinados a este servicio deberán ajustarse a los siguientes requisitos:-a) ser propiedad del permisario y estar empadronados en el Departamento de Maldonado.-b)-Contar con un mínimo de cuatro puertas, tracción en las cuatro ruedas y capacidad para seis personas, como mínimo.-c)-Reunir las condiciones de seguridad, confort e higiene, exigibles para la actividad de referencia.-Artículo 5°)-Los vehículos se deberán mantener en condiciones mecánicas y de funcionamiento apropiadas y serán sometidos a inspecciones anuales, en el mismo momento que se presente la documentación establecida en el Art.10° del Decreto 3661.-Artículo 6°)- Los conductores de estas unidades, deberán poseer un conocimiento avezado de flora, fauna y elementos geográficos e históricos del Departamento. De no ser así, deberán contar con un guía turístico. En ambos casos se les exigirá una prueba de idoneidad por parte de la Intendencia Municipal.-Artículo 7°)-En todos los aspectos no contemplados en la presente ampliación, los permisarios del servicio de Remise Rural se deberán ajustar a lo dispuesto por el Decreto N°3661.-Artículo 8°)-Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.489.-Intendencia Municipal, R/anteproyecto de Ordenanza sobre viviendas para el personal, en obras en construcción.-Por unanimidad(17 votos), se dicta en autos el siguiente DECRETO N°3678:-Artículo 1°)-Las empresas de construcción que proporcionen alojamiento al personal que trabaje en sus obras, deberán ajustarse a las presentes disposiciones.-Artículo 2°)-El alojamiento para los obreros podrá estar ubicado dentro del predio de la obra o distante de él. En el primer caso podrá ubicarse en módulos precarios o en parte del edificio en construcción, garajes u otros locales. No podrán estar en contac-

to directo con la vía pública, ni tener visuales que puedan crear molestias a fincas cercanas.-Artículo 3º)-En todos los casos el alojamiento consistirá en dormitorio, comedor y gabinete higiénico.-a)-DORMITORIO:-Con techo liviano y paredes impermeables. Contarán con camas cuchetas, ocupando una superficie de 5 mc. por c/u. Se dotará de colchón y almohada.-B)-COMEDOR:-Se ubicará en sector cerrado y provisto de paredes y pisos impermeables y contarán con mesas y bancos acorde al número de funcionarios.-C)-GABINETE HIGIENICO:-Constará de a)-un inodoro y un lavatorio por cada diez obreros alojados, b)-pisos impermeables, c)-paredes revestidas hasta 2 mts de altura, con portland lustrado o pintura "epoxi", d)-dúchas para agua caliente y fría.-Artículo 4º)-Todas las instalaciones descritas, deberán tener ventilación adecuada y luz natural, pudiéndose completar con luz artificial, cumpliéndose en tal caso con las seguridades correspondientes.-Artículo 5º)- Las obras que alojen a uno o mas serenos, deberán cumplir con las instalaciones en las condiciones expresadas en los Art. 2º al 4º que anteceden, adecuadas al número de serenos.-Artículo 6º)-Prohíbese proporcionar alojamiento a los obreros de la construcción, en todas las obras ubicadas dentro de la península de Punta del Este, desde la Avda. Chiverta hasta calle 1.-Artículo 7º)-Sin perjuicio de la competencia de los organismos nacionales, la Intendencia Municipal colaborará con el contralor del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene que protejan al trabajador de las obras de construcción.-Artículo 8º)-El incumplimiento de las disposiciones precedentes, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 21º y concordantes de la Ordenanza General de Construcciones. En caso de reincidencias podrá suspenderse el permiso de construcción, hasta tanto se regularice la situación de infracción.-Artículo 9º)-La responsabilidad del cumplimiento de la presente Ordenanza, recae sobre el técnico de la obra y la empresa constructora.-Artículo 10º)-En la gestión de permiso de construcción se agregarán recaudos gráficos ilustrativos del obrador y en su organización, la localización de las dependencias a que se refiere la presente Ordenanza.-Artículo 11º)-La Intendencia Municipal de Maldonado, otorgará un plazo de 60 (sesenta días, desde su promulgación, para regularizar situaciones de hecho.-Artículo 12º)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°22.541.-Secretario Adjunto del Inst. para Amé-





MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

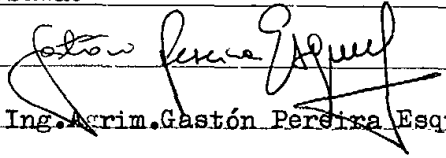
rica Latina, su planteamiento respecto a factores que contribuyen a degradar la imagen paisajística y turística de nuestro principal balneario.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Tierras y Legislación que este Cuerpo comparte, realícese repartido a las bancadas y siga a la Intendencia Municipal para su conocimiento. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.730.- Estudiantes y Cuerpo Docente del Instituto de Formación Docente de Maldonado, plantean su preocupación ante distintos problemas que los afectan:-Por mayoría(15 votos en 16), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al CODICEN, solicitándole se sirva informar acerca de la situación del Instituto de Formación Docente de Maldonado, fundamentalmente en los aspectos a que hace mención los gestionantes.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.864.-Intendencia Municipal, s/auencia para transar en demanda entablada contra el Municipio, por accidente de tránsito protagonizado por el funcionario Sr. Luis Píriz.-// Por unanimidad(16 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para efectuar la transacción invocada, hasta un máximo de \$36.250 y cometer las acciones tendientes a repetir lo pagado contra el funcionario Luis Alberto Píriz. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.898.-Intendencia Mpal. s/auencia para abonar al Sr. José Bartrán la suma establecida por concepto de daños y perjuicios, en mérito al desestimio de la expropiación de un padrón de su propiedad.-Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para abonar al Sr. José Bartrán hasta U\$S 6.940(seis mil novecientos cuarenta dólares americanos) por todo concepto, con respecto a la situación planteada en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.621.- Liga de Fomento de La Barra, eleva a consideración del Cuerpo, proyecto de normas complementarias en materia de habilitación de locales comerciales en dicha zona.-Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que, de considerarlo oportuno, se elabore por las Oficinas Téc-

nicas competentes, un informe al respecto. - Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°22.902. - Intendencia Municipal, s/ anuencia aplicar multa a la firma TABAMARK S.A., por instalación de carteles sin autorizar. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la aplicación de una multa a la firma TABAMARK S.A., por un monto equivalente a 120 UR (ciento veinte unidades reajustables) por infracción a la Ordenanza de cartelería. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Siendo la hora una y cincuenta y cinco minutos del día dos de octubre del corriente, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba señalado y fecha últimamente expresada. - - - - -


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°466. - En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: - Gastón Pereira, Juan A. Silveira, Juan Lladó, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Rafael Meilán, Oscar De los Santos, Nario Palomino, Dreyfus Pérez, Juan Cabrera, Ketty González, Enrique D'Alessandro, y los suplentes señores: - Rosendo Villa, Jorge Schusman, Mary Araújo y Eduardo Rodríguez. Con aviso faltan los Ediles señores: - Tobías Polakof, Edison París Guerra, Ana Ma. González y Humberto Méñez González y sin él lo hacen los Ediles señores: - Raúl Castro, Walter Moyano y José Pacheco. Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia. - Siendo la hora veintiuna y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°465, la que es aprobada por mayoría (15 votos en 16). - MEDIA HORA PREVIA. - En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

el EDIL SR. PABLO QUINTERO, -quien hace referencia a la preocupación de quienes tienen que abonar el impuesto a los vehículos a gasoil, en tal sentido entiende como aspiración que el mencionado impuesto sea prorrateable de acuerdo al valor y al destino de los vehículos lo que sería de justicia tributaria poder lograrlo, requiriendo el envío de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento, siendo acompañado por unanimidad (16 votos). Por el Partido Frente Amplio, la EDILA SRA. MARY ARAUJO, se refiere a las estadísticas a nivel de la salud odontológica de nuestro país, especialmente a nivel escolar, donde existen consultorios odontológicos, concretados con la ayuda de las Comisiones Fomento de las Escuelas o de los propios odontólogos. Señala asimismo que es imprescindible dotar de este servicio a la Escuela N°79 de Discapacitados, entendiendo en tal sentido que la Intendencia Municipal podría colaborar con las escuelas o consultorios que tienen necesidad de implementos tales como tapa bocas- guantes etc., solicitando el pase de sus palabras al Ejecutivo Comunal, con acompañamiento de la unanimidad del plenario (16 votos). De inmediato en nombre del Partido Nacional, el EDIL SR. D'ALESSANDRO, -aborda la problemática vinculada con el complejo habitacional B-25, ubicado en los padrones 594 y 595 de la manzana 124, calle Solís y José Pedro Varela de esta ciudad, donde fueron adjudicados los apartamentos en el mes de mayo del corriente, por parte de la empresa Norte, teniendo un alto porcentaje de esas familias contratos de alquiler vencidos, desalojos pendientes o están afrontando reajustes de sus alquileres, aunándose a ello que no poseen servicio de luz eléctrica, pues no se ha culminado su instalación y la red de saneamiento está conectada a un ramal provisorio, por último solicita la remisión de sus palabras vertidas en sala al Directorio del Banco Hipotecario y a sus Gerencia Local, a los Directorios de OSE y UTE y sus respectivas jerarquías departamentales, solicitando se cumplan determinadas medidas tendientes a regularizar esta situación. Por mayoría (15 votos en 16), el plenario acompaña el destino de sus palabras. De inmediato y en nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. JUAN SILVERA, - se refiere al acontecimiento que representó en Piripolis, donde se brindó el Curso de RR.P.P. por parte de la Asociación Maldonado de Relaciones Públicas

con gran éxito, habiéndose inscripto en el mismo ciudadanos de distintas zonas aledañas en número cercano a las cien personas. En tal sentido el Edil exponente alienta a que AMARP, brinde una propuesta idéntica en los próximos años. En otro orden el mismo señor Edil plantea la situación de los artesanos de zona oeste que exponían en sus Stands de la Reserva de Fauna del Cerro Pan de Azúcar, los cuales fueron demolidos en virtud de que no armonizaban con el entorno, haciendo notar además que los mencionados lugares de exposición se encontraban a mucha distancia del estacionamiento de los visitantes, por lo que sería menester que al realizarse nuevos stands, los mismos sean ubicados en un lugar más cercano a el lugar destinado al estacionamiento de visitantes, por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal, apoyando una solución a este problema que enfrentan los artesanos, asimismo respecto al primer tema planteado, requiere la remisión de sus palabras al Ejecutivo Comunal, a las Juntas Locales de Pan de Azúcar, Solís, y Piriápolis y a la Asociación Maldonado, de Relaciones Públicas, siendo acompañado por unanimidad (16 votos).¹ A la hora veintiuna y veintiséis minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, propuesto por la Edila Sra. Mary Araujo.² Han concurrido a sala los Ediles señores: -Benjamín Noguéz, Celia García, Enrique Fernández y Nelson Villalba.³ A la hora veintiuna y cincuenta minutos se reinicia la sesión.⁴ El Edil Sr. Villalba, mociona para que se postergue la Media Hora Previa,⁵ -temperamento que es compartido por unanimidad (17 votos) y por mayoría (16 votos en 17), se dispone el pase a sesionar por el Régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Sr. Director Nacional de Hidrografía Capitán Luis Calagui, a efectos de informar acerca de Heineken Village a instalarse en la zona portuaria de Punta del Este, con motivo de la Regata WHITBREAD.⁶ A la hora veintiuna y cincuenta y dos minutos, acude a sala el mencionado Director Nacional, quien pasa a ocupar una banca junto a la Presidencia.⁷ Luego de palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente del Cuerpo, el Sr. Calagui, realiza un informe pormenorizado acerca del Evento con que se relaciona su visita, contestando asimismo las interrogantes planteadas por varios señores Ediles. Ha concurrido a sala invitado el Sr. Representante Nacional Ernesto Rodríguez, quien ocupa una banca junto a la Presidencia.⁸ Siendo a la hora veintitrés y cincuenta y dos

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

minutos, se retirando de sala los visitantes, agradeciendo previamente el haber sido recibidos por el plenario, y volviendo el Cuerpo a sesionar por el régimen ordinario de sesión, siendo la hora veintitrés y cincuenta y tres minutos, temperamento que es acompañado por unanimidad (17 votos).¹.-Concurren a sala los Ediles Sres. Rudy Prior y Luis Pardiñas.-Se reinicia de inmediato la Media Hora Previa. Usa de la palabra el EDIL SR. JUAN C. CASTRO, quien reitera sus planteamientos realizados con anterioridad en el sentido de que se finalicen a la brevedad los trabajos viales que se vienen realizando en la ciudad de Piriápolis, antes de que comience la temporada estival por parte de la Intendencia Municipal. En otro orden reitera la necesidad de los beneficiarios que se otorguen las becas estudiantiles por parte del Ministerio de Cultura, solicitando el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ejecutivo Comunal a efectos de que realice las gestiones que estime pertinentes a efectos de concretar su aspiración, siendo acompañado por la mayoría del Cuerpo (15 votos en 16).¹.-A esta altura el EDIL SR. JUAN CABRERA, se refiere al riesgo desde el punto de vista de la seguridad la ruta 39 que une las ciudades de Maldonado y San Carlos, donde se ha registrado récord de accidentes de tránsito de la más variada gama, debido al mal estado e intransitabilidad de la misma debido a las altas velocidades que desarrollan los vehículos en la actualidad. En tal sentido entiende que se debería encarar la construcción de una carretera de doble vía, solicitando la remisión de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Turismo, a la Jefatura de Policía de Maldonado y a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento, siendo acompañado por mayoría (13 votos en 16).¹.-De inmediato el EDIL SR. D'ALESSANDRO, informa que el próximo domingo a la hora 11 de la mañana concurrirá conjuntamente con los señores Ediles que lo deseen a una reunión con la Unión Vecinal de Portezuelo, tratándose el tema de la problemática costera de la zona.¹.-Han concurrido a sala los Ediles señores: José Hualde, Francisco Mesa, Daniel Costa, Jorge Schusman, Elsa Díaz, Benjamín Noguéz, Rudy Prior, y Daniel Hidalgo.¹.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes realizados por los mismos ante diferentes Orga-

nismos. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 22.210. Junta Deptal. de Montevideo su Res. respecto Ord. Unica Nal. sobre normas bromatológicas (Vto. Inf. de la I. Mpal.). Expte. N° 22.947, -Int. Mpal. s/ anuencia oficializar acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Pelotas (Brasil) y Maldonado. N° 22.956, -ALINOX S.A.S/ se declare de interés Deptal. la realización del campeonato de Fútbol entre jóvenes de 14 y 15 años denominado "EEUU" 94 "Por amor a la camiseta". N° 22.958, -Int. Mpal. s/ anuencia para oficializar el convenio de cooperación e integración celebrado entre las Universidad de Pelotas (Brasil) y la Intendencia Municipal de Maldonado. A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expediente No. 22.949, -Jorge García, s/ permiso frac. pad. 173, manz. 14 de P. Ballena. N° 22.952. Nelson Suarez y otro, s/ permiso para fraccionar pad. rural 9136 (Villa Miramar) - 5a. Sec. Jud. N° 22.953, -Washington Mariano y otros, s/ permiso para reparcelar pads. 1365 y 1366, mana. 123 de S. Carlos. N° 22.957, -Jaime Ross, su consulta respecto viabilidad fraccionar pad. 170 de Maldonado. A la I. Mpal. a efectos de recabar la inf. solicitada, pasó el Expediente N° Edil. Sr. Edison París, s/ de la I. Mpal. inf. respecto nuevos permisos de carnicerías otorgados. A estudio de las Comisiones de Tierras y Presupuesto y Hacienda por su orden, pasó el Expediente N° 22.955, -Int. Mpal. s/ anuencia para vender los sobrantes existentes del antiguo trazado de Camino Velázquez, destinando su producido a la realización de viviendas de interés social. ASUNTOS ENTRADOS. EXPEDIENTE N° 22.960. Intendencia Municipal, s/ se designen dos representantes del Cuerpo para integrar la Comisión que entenderá en el tema de la creación de un pabellón para nuestro Departamento. Por mayoría (12 votos en 16) se RESUELVE: -Designase a los Ediles Sres. Esc. Francisco Mesa y Rafael Meilán, como titulares y a los Ediles Sres. Daniel Costa y Pablo Quintero, como suplentes respectivos, para representar al Cuerpo en la Comisión que se menciona en estas actuaciones. Comuníquese, téngase presente y archívese. EXPEDIENTE N° 22.951. -Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles, informa respecto al XIII Congreso Nal. a llevarse a cabo en el próximo mes de noviembre del cte. año. Por mayoría (13 votos en 18) se RESUELVE: -Fazúltase a la Mesa de la Corporación, para que en reunión con los Coordinadores de Bancada, instrumenten las medidas del caso, sobre la participación del Cuerpo en el próximo Congreso Nacional de Ediles. -Realícese repartido de la



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials: JG, JPS, JG]

nota que antecede para las Bancadas y pase al Sr. Presidente a sus efectos. Se da lectura a una Tarjeta del Instituto Uruguayo Argentino C.I.P.E. invitando al Cuerpo, a la primera muestra de Bellas Artes de Padres y Alumnos, los días sábado 9 y domingo 10 del cte, en su local de La Foret y El Pinar-pda. 6, P. del Este. Por mayoría (16 votos en 18) se dispone su archivo. A esta altura el Edil Sr. Juan C. Castro, solicita que ante su planteamiento del desvío de una cañada en Piriápolis y las posibilidades de riesgo para los vecinos de esa zona, se designe una Comisión o una delegación de Ediles que concurra a efectos de verificar este problema, entendiendo que la Junta debe tomar posición en este tema. Asimismo se refiere a la inminencia de las obras del Puerto de Piriápolis, el trasiego de materiales, etc. al acercarse la temporada crearían una situación que esta misma Comisión podría lograr entrevistas a esos efectos. Se vota la inclusión en el Orden del Día de hoy, resultando negativo (20 votos en 21) y por unanimidad (21 votos) se dispone su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión. A esta altura el Edil Sr. De los Santos, solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión respecto a "Viabilidad de la integración cultural nacional y algunas experiencias concretas". Por mayoría (18 votos en 20), la Junta aprueba esta solicitud. A la hora cero y catorce minutos asumió la Presidencia Ad-Hoc, el Edil Sr. Nelson Villalba, pasando el Sr. Presidente a ocupar una banca en el plenario. El Edil Sr. De los Santos, adelanta su posición favorable al llamado a sala al Sr. Intendente Municipal, en la próxima sesión en caso de que no se produzcan contestaciones a medidas de control en aplicación de la Ordenanza de Transporte, que la Junta votó en la última sesión del mes de diciembre del año pasado, así como la necesidad de un estudio serio sobre el transporte urbano de pasajeros y el costo del boleto. Destaca asimismo que el Sr. Intendente se comprometió a conturrir el viernes próximo a esta Junta e informar al respecto, por lo que reitera en caso de no tener esa respuesta en esa fecha planteará el llamado a sala. A la hora cero y treinta minutos reasume la Presidencia su titular. //

ASUNTOS VARIOS. Por mayoría (16 votos en 18) se dispone dejar pendiente el planteamiento del Edil Sr. Eduardo Rodríguez, sobre movimiento de arena que realiza la Intendencia Municipal en predio de Nuevo Cantegril. Con respecto al Segundo y Tercer Punto del Orden del

Día de esta Sesión por mayoría(13 votos en 18), se pospone su tratamiento y por su tenor se unifican en mismo lugar del temario de la próxima sesión.-Con respecto al Cuarto Punto "Reforma Constitucional",en lo referente a los gobiernos departamentales;debate libre",- por mayoría(15 votos en 16) se dispone mantenerlo en el Orden del Día.-EXPEDIENTE N°22.888.

Intendencia Municipal,remite Proyecto de reforma de la Ordenanza Bromatológica.-Por unanimidad(16 votos),en estas actuaciones se dicta el siguiente

A large, empty, slanted rectangular area on a lined page, possibly a placeholder for a signature or a redacted section. The area is bounded by a solid line on the top, bottom, and right sides, and a solid line on the left side that is slanted downwards from top to bottom. The interior of this area is empty, showing only the horizontal lines of the page.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

00035

ARTÍCULO	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B Nº 14099

DECRETO Nº 3672.- FS. TOMO XXXII.- Maldonado, 8 de octubre de 1993.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA ECUM. DECRETA: - - -

ORDENANZA SOBRE CONTROL ALIMENTARIO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
SECCION I
ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES

- 1.1.1. Las disposiciones de la presente ordenanza rigen en todo el territorio departamental para la industrialización, importación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, tanto nacionales como importados.
- 1.1.2. Los alimentos que sean introducidos al país con la finalidad de participar en ferias, exposiciones u otros eventos similares no podrán ser entregados al consumidor final, a cualquier título, hasta tanto ello sea autorizado en forma expresa por la Oficina Bromatológica competente.
- 1.1.3. Los alimentos que sean elaborados exclusivamente con destino a la exportación y que no satisfagan alguna de las disposiciones de la presente reglamentación, deben contar con una autorización expresa de la Oficina Bromatológica competente. Dicha autorización estará en todo momento disponible en la empresa alimentaria responsable de su comercialización.

SECCION 2

DEFINICIONES

- 1.2.1. Alimento: Es todo producto que posee valor nutritivo y se consume como tal o se emplea como ingrediente. Por extensión se considera como alimento al producto que se ingiere por hábito o por placer, con o sin finalidad de alimentarse. Cuando el alimento está envasado, se entiende por alimento a la unidad constituida por el propio alimento y el envase que lo contiene y su rotulación. Se distingue los siguientes: naturales, semielaborados, elaborados y preparaciones culinarias.
- 1.2.2. Alimento natural: Es el alimento que se presenta tal como se encuentra en la naturaleza, con todos sus constituyentes originarios, sin haber sido sometido a procedimientos de elaboración que modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición.
- 1.2.3. Alimento semielaborado: Es el alimento que constituye la materia prima o alguno de los ingredientes complementarios necesarios para obtener un alimento elaborado. Es un producto intermedio entre el alimento natural y el alimento elaborado.
- 1.2.4. Alimento elaborado: Es el alimento o preparación culinaria, que ha sido sometido a procedimientos de elaboración que

modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición. Durante la realización de dichos procedimientos la materia prima puede ser adicionada de ingredientes o de productos alimentarios.

- 1.2.3. **Ingrediente alimentario:** Es todo componente normal de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, que puede o no poseer valor nutritivo. Se distingue los siguientes: materias primas, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios.
- 1.2.6. **Materia prima:** Es el ingrediente básico de los alimentos elaborados que contiene en su composición uno o más nutrientes y que caracteriza al alimento.
- 1.2.7. **Nutriente:** Es todo componente normal de los alimentos utilizables por el consumidor para subvenir a sus necesidades vitales y que pertenecen a los siguientes grupos: proteínas, glúcidos, lípidos, vitaminas, minerales y agua. Por extensión se incluye la fibra alimentaria.
- 1.2.8. **Ingrediente complementario:** Es el ingrediente alimentario que integra la composición de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, generalmente en proporción menor que la materia prima, pero no cumple funciones como aditivo alimentario.
- 1.2.9. **Aditivo alimentario:** Es todo ingrediente alimentario, de composición química definida, carente de valor nutritivo o adicionado sin intención de nutrir, cuya incorporación a los alimentos se hace en los casos y en las concentraciones máximas que se establecen en las disposiciones legales en vigencia, la cual no será superior al 1%.
- 1.2.10. **Procedimientos de elaboración:** Es el conjunto de operaciones y procesos alimentarios practicados sobre los ingredientes alimentarios con la finalidad de obtener un alimento elaborado.
- 1.2.11. **Operación alimentaria:** Es toda acción o tratamiento de orden físico ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios que no provoca transformaciones químicas o bioquímicas en sus componentes.
- 1.2.12. **Proceso alimentario:** Es toda acción o tratamiento ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios que transforma química o bioquímicamente alguno o varios de sus componentes.
- 1.2.13. **Preparación culinaria:** Es el alimento preparado mediante procedimientos de elaboración propios de la cocina, con o sin envasado ulterior.
- 1.2.14. **Producto alimentario:** Es todo producto que, en general, no posee valor nutritivo y, habitualmente, no se consume como tal, que se utiliza para obtener alimentos semielaborados o alimentos elaborados. Se distingue los siguientes: coadyuvantes de elaboración, productos de nutrificación,



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Es _____							
Serie _____							

Serie B Nº 14012

gases impelentes y de envasado, excipientes para productos químicos y biológicos de uso alimentario, productos para recubrimiento y fumigantes.

- 1.2.15. **Material alimentario:** Es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización. Se distingue los siguientes: envases, empaques, embalajes, cierres, rótulos, etiquetas, tintas, lubricantes, materiales de limpieza y de desinfección.
- 1.2.16. **Consumidor:** Es toda persona física o jurídica que se procura alimentos para consumo propio o de terceros.
- 1.2.17. **Consumidor final:** Es toda persona que ingiere alimentos.
- 1.2.18. **Alimento de consumo directo:** Es el alimento que llega al consumidor final en condiciones de ser ingerido directamente.
- 1.2.19. **Producto genuino:** Es el que se ajusta a todas las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se incluye en esta denominación: alimentos; ingredientes; productos y materiales alimentarios.
- 1.2.20. **Alimento genuino:** Es el alimento que es considerado producto genuino. Sus caracteres sensoriales, sus ingredientes y su valor nutritivo deben responder a los que son propios del tipo de alimento de que se trata y en su denominación, envase, rotulación y presentación responderá a lo establecido en las disposiciones en vigencia.
- 1.2.21. **Alimento no genuino:** Es el alimento que no se ajusta a una o más de las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se reconoce los siguientes: falsificado, adulterado, contaminado, alterado y mal rotulado.
- 1.2.22. **Alimento falsificado:** Es el alimento que presenta la apariencia y caracteres generales de un alimento genuino, protegido o no por marca registrada, y se denomina como éste sin serlo o no procede del verdadero fabricante que se expresa o de la zona de producción conocida o declarada.
- 1.2.23. **Alimento adulterado:** Es el alimento que ha sido privado parcial o totalmente de los componentes característicos del genuino, sustituyéndolos o no por otros inertes o extraños, o que ha sido tratado con agentes diversos para disimular alteraciones o defectos de elaboración. También se considera alimento adulterado el que ha sido adicionado de agua u otro producto de relleno.
- 1.2.24. **Alimento contaminado:** Es el alimento que contiene contaminantes en cantidades superiores a las máximas admitidas por las disposiciones en vigencia o cuyo contenido microbiano supere los límites establecidos en el mismo. Se incluye en esta denominación el alimento procedente de animales enfermos, excepto en los casos permitidos expresamente por la Inspección Veterinaria Oficial.

SIGUE							
Es _____	Nº						
Serie _____							

- 1.2.25. **Alimento alterado:** Es el alimento que ha sufrido averías, deterioros, envejecimiento o modificaciones en su composición intrínseca por la acción de humedad, temperatura, aire, radiaciones, enzimas, microorganismos o parásitos, aún cuando se mantenga inocuo.
- 1.2.26. **Alimento mal rotulado:** Es el alimento cuya rotulación no cumple con las disposiciones en vigencia.
- 1.2.27. **Alimento mal envasado:** Es el alimento que está contenido en un envase no autorizado por las disposiciones en vigencia o en un envase diferente al que se presentó en el momento de la habilitación.
- 1.2.28. **Producto extraño:** Es todo componente no normal de un alimento genuino.
- 1.2.29. **Contaminante:** Es todo producto extraño cuya presencia en el alimento es de carácter accidental. Se incluye: sustancias residuales biológicas: los microorganismos, sus metabolitos o sus toxinas, compuestos orgánicos e inorgánicos; elementos radioactivos; vegetales foráneos y animales, sus restos o sus excrementos...
- 1.2.30. **Sustancias residuales biológicas:** Son las sustancias, incluidas sus metabolitos, que se hallan en un alimento como consecuencia del tratamiento o exposición de un animal o planta vivos, a plaguicidas, compuestos orgánicos o inorgánicos, hormonas, sustancias de acción hormonal, promotores del crecimiento, antibióticos, antihelmínticos, tranquilizantes u otros agentes terapéuticos o profilácticos.
- 1.2.31. **Alimento modificado:** Es todo alimento elaborado que se presenta envasado y ha sido preparado específicamente para atender los requerimientos especiales de un cierto tipo de consumidores. Difiere de sus similares de consumo corriente porque su contenido en uno o más nutrimentos ha sido especialmente regulado, o fibra, su composición química o sus caracteres físicos.
- 1.2.32. **Alimento apto para el consumo:** Sólo se considera como tales a los alimentos genuinos de consumo corriente y a los alimentos modificados genuinos.
- 1.2.33. **Alimento no apto para el consumo:** Es el alimento falsificado, adulterado, contaminado, alterado o mal envasado, o cualquiera que puede originar en quien lo ingiere, real o potencialmente, procesos patológicos, con o sin lesión efectiva de la integridad física. También se considera alimento no apto al que no siendo perjudicial en el momento inmediato a su consumo se puede prever o sospechar que su ingestión repetida entraña peligro para la salud sin que ello obedezca a su uso inmoderado o inoportuno o a consumo irreflexivo del mismo.
- 1.2.34. **Alimento perecedero:** Es el alimento que, por sus características, exige condiciones especiales para su



SPE *[Firma]* 00039

ANTECEDENTE	Nº						
Es _____							
Serie _____							

Serie B. Nº 14013

conservación durante la distribución, el almacenamiento y la comercialización.

- 1.2.35. Alimento refrigerado: Es el alimento que ha sido enfriado por medio del hielo artificial y se mantiene a temperatura no superior a 20C sin que ninguna de sus partes se congele, conservando sus características sensoriales y nutritivas originales.
- 1.2.36. Alimento conservado: Es el alimento que ha sido sometido a procedimientos alimentarios autorizados en condiciones adecuadas y que es apto para el consumo por un lapso superior al que es dable esperar si no se sometiera a los mismos.
- 1.2.37. Alimento congelado: Es el alimento conservado que ha sido enfriado a temperatura tal que todas sus partes se presentan congeladas y se mantiene así hasta su entrega al consumidor final.
- 1.2.38. Conserva alimenticia o conserva: Es el alimento conservado, contenido en envase hermético, que ha sido sometido a tratamientos térmicos en condiciones tales que retiene sus características deseables y que se puede almacenar bajo condiciones habituales sin refrigeración.
- 1.2.39. Empresa alimentaria: Es la organización dedicada a la realización de una o más de las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución o comercialización de alimentos. Por extensión se incluye en esta denominación a la organización dedicada al suministro de preparaciones culinarias.
- 1.2.40. Titular de una empresa alimentaria: Es la persona física o jurídica que representa a una empresa alimentaria frente a las Oficinas Bromatológicas competentes y que es responsable de las actividades que realiza dicha empresa. El titular de una empresa alimentaria puede delegar su representatividad y su responsabilidad en un representante legal quien, en cualquier oportunidad que se le solicite, debe probar fehacientemente el carácter de su representación.
- 1.2.41. Oficina Bromatológica competente: Es la oficina a la cual, mediante disposiciones en vigencia, se le otorgan facultades para la inspección, la habilitación, el registro o la inscripción de empresas alimentarias, de alimentos, de productos alimentarios o de materiales alimentarios (según corresponda en cada caso) o de proveedores de empresas alimentarias. A los efectos de esta ordenanza se distingue entre Oficinas Bromatológicas municipales y no municipales.
- 1.2.42. Control, examen o inspección bromatológica: Es el estudio de las características generales y de algunas o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, químicas, macroscópicas, sensoriales, microscópicas y microbiológicas de alimentos así como de ingredientes, productos, materiales y útiles alimentarios.
- 1.2.43. Habilitación de una empresa alimentaria: Es el acto por el

SIGUE							
Fo	Nº						
Serie							

- cual la Oficina Bromatológica competente autoriza a una empresa a realizar una o más de las actividades previstas en el artículo 1.2.39.
- 1.2.44. **Habilitación de alimentos:** Es el acto por el cual la oficina Bromatológica competente autoriza que un alimento dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento industrial o importación para su comercialización.
 - 1.2.45. **Registro bromatológico de empresas alimentarias o de alimentos:** Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente le adjudica a una empresa o a un alimento, una vez habilitados, un número único de validez nacional.
 - 1.2.46. **Inscripción bromatológica de alimentos:** Es el acto por el cual las Oficinas Bromatológicas Municipales toman nota, a los efectos del control bromatológico dentro de su jurisdicción, que un alimento que ya ha sido habilitado y registrado por una Oficina Bromatológica competente, municipal o no municipal.
 - 1.2.47. **Proveedor de empresas alimentarias:** Es toda persona física o jurídica que suministre ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias.
 - 1.2.48. **Industrialización de alimentos:** Es el conjunto de todas las tareas que se llevan a cabo en una industria alimentaria para la obtención de un alimento elaborado pronto para su comercialización.
 - 1.2.49. **Industria alimentaria:** Es toda organización industrial que posee una fábrica de alimentos.
 - 1.2.50. **Fábrica de alimentos:** Es el ámbito que comprende el local y el área, hasta el cerco perimetral que lo rodea, en el cual se practican procedimientos alimentarios.
 - 1.2.51. **Importación de alimentos:** Es la operación aduanera de entrada consistente en la introducción definitiva al mercado de alimentos procedentes del exterior del territorio aduanero nacional.
 - 1.2.52. **Importador de alimentos:** Es toda persona física o jurídica que realiza la operación aduanera de importación de alimentos, de acuerdo a los procedimientos legales y reglamentarios en vigencia.
 - 1.2.53. **Exportación de alimentos:** es la operación aduanera consistente en la salida de plaza de alimentos para ser consumidos en el exterior del territorio aduanero nacional.
 - 1.2.54. **Fraccionamiento de alimentos:** Es la operación alimentaria que acondiciona un alimento a los efectos de su distribución, su comercialización y su entrega al consumidor final.
 - 1.2.55. **Fraccionador de alimentos:** Es toda persona física o jurídica que posee un local destinado exclusivamente a la operación de fraccionamiento y operaciones complementarias realizadas a los efectos de la presentación de alimentos al consumidor



ca *SP* *B*

ANTECEDE							
FR _____	Nº						
Serie _____							

Serie B Nº 14020

final.

- 1.2.56. Almacenamiento de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para mantener los alimentos aptos para su posterior utilización, sin practicar sobre ellos ningún procedimiento de elaboración.
- 1.2.57. Depósito para alimentos: Es el local destinado exclusivamente al almacenamiento de alimentos que debe cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones en vigencia.
- 1.2.58. Distribución de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para hacer llegar los alimentos hasta los lugares de entrega a los consumidores de los mismos, incluyendo el transporte en vehículos adecuados para tal fin.
- 1.2.59. Comercialización de alimentos: Es el conjunto de tareas que incluye todas o algunas de las siguientes: distribución, depósito, exhibición, promoción, publicidad, entrega al consumidor y venta de alimentos.
- 1.2.60. Comercio alimentario: Es el local en el cual se realiza la actividad de comercialización de alimentos.
- 1.2.61. Manipulación de alimentos: Es el conjunto de procedimientos alimentarios llevados a cabo empleando las manos o diversos útiles alimentarios.
- 1.2.62. Utíl alimentario: Es todo equipo, manual o mecánico, o cualquier parte del mismo, que se utiliza, en una empresa alimentaria, para llevar a cabo cualquiera de sus actividades. Los útiles alimentarios pueden o no entrar en contacto directo con los alimentos o sus ingredientes.
- 1.2.63. Envase para alimentos: Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte de alimentos. Se lo considera apto cuando satisface las especificaciones de las disposiciones en vigencia.
- 1.2.64. Envase primario o recipiente: Es el envase para alimentos que se encuentra en contacto directo con los mismos.
- 1.2.65. Envase secundario o empaque: es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases primarios.
- 1.2.66. Envase terciario o embalaje: Es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases secundarios.
- 1.2.67. Envase de primer uso. Es el envase nuevo, que no ha sido utilizado previamente.
- 1.2.68. Envase característico: Es el envase cuya forma, tamaño, color, leyenda e identificación, permiten reconocerlo para uso exclusivo de un determinado tipo de alimentos.
- 1.2.69. Rotulación: Es toda inscripción, leyenda o imagen que esté impresa, marcada, adherida o grabada y que se encuentre unida en forma permanente a un alimento o a un envase que lo

00042

SIGUE							
Fs	Nº						
Serie							

contiene. La rotulación debe identificar al alimento de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

- 1.2.70. Inspección de empresas alimentarias. Es el acto por el cual personal idóneo, perteneciente a las Oficinas Bromatológicas competentes, examina las condiciones higiénico-sanitarias, de instalación y de funcionamiento de las empresas.

SECCION 3

SERVICIOS DE CONTROL ALIMENTARIO (BROMATOLOGICO)

- 1.3.1. La función de hacer cumplir, fielmente, en su letra y en su espíritu las disposiciones alimentarias emanadas de la autoridad competente será cometido a un Servicio Municipal técnico y especializado en materia de alimentos, su rotulación y su control estará a cargo de profesionales competentes en la materia.
- 1.3.2. Los Servicios de control alimentario (bromatológico) cumplirán su cometido de represión de fraudes y de policía higiénico-sanitaria de los alimentos en aplicación de las disposiciones en vigencia ya sea nacionales o departamentales.
- 1.3.4. De las diversas funciones de los servicios de regulación y control alimentario (bromatológico) se destaca:
- Desarrollar, utilizando los medios de comunicación más idóneos, tareas de prevención tendientes a impedir la comisión voluntaria o involuntaria de infracciones a las disposiciones alimentarias en vigencia tanto de carácter nacional como, en lo pertinente, las de carácter municipal. Entiéndese por tal, no solo a las que se refieren al alimento en sí mismo, su envase y su rotulación, sino también las que se refieren a los locales, sus instalaciones y los lugares en que se manipule, elabore, almacene, transporte, comercialice o se entregue cualquier tipo de alimento.
 - Mantener día un registro actualizado, por rubros alimentarios de las empresas alimentarias, su ubicación, nombre y domicilio del propietario y de su representante técnico cuando corresponda.
 - Mantener al día la información pertinente, para conocer con prontitud la realidad en materia higiénico-sanitaria de las empresas. Realizando las inspecciones y muestreos pertinentes, con carácter masivo o puntuales si corresponde de:
 - las plantas físicas, instalaciones y equipos de empresas alimentarias, ferias y mercados;



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14021

- b) de la forma de manipular los alimentos cualquiera sea su tipo, origen y finalidad;
- c) del personal afectado directa o indirectamente a la manipulación de alimentos.
- d) Realizar los muestreos pertinentes (masivos y puntuales) y los análisis bromatológicos necesarios de alimentos cualquiera sea su origen y razón de su existencia a los efectos de conocer la realidad imperante en materia de genuinidad de los mismos, incluido en ello el control de su envase y rotulación.
- e) Cuando corresponda proceder al comiso de toda clase de alimentos (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que decreta la autoridad municipal competente.
- f) Intervenir toda clase de alimentos, de utensilios, envases, rótulos o publicidad (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que en una inspección o en un examen primario se presenten, a juicio del o los técnicos actuantes, en posible infracción de las disposiciones alimentarias (bromatológicas) en vigencia.

Esta operación consistirá en tomar las medidas necesarias para impedir el uso o desplazamiento de los materiales en cuestión en espera de su examen bromatológico o la decisión de su liberación o decomiso.
- g) Realizar tareas de investigación científica o tecnológica para el mejor cumplimiento de las tareas enumeradas anteriormente.
- h) Enviar a la Comisión Permanente de Control de los Alimentos las propuestas que estime conveniente, para modificar o actualizar las disposiciones bromatológicas en vigencia.
- i) Realizar la divulgación y recomendaciones de hábitos higiénico alimentarios apropiados a la población de su zona de influencia.

SECCION 4

REPRESENTACION TECNICA DE LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS

- 1.4.1. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir, en circunstancias especiales, que las empresas alimentarias designen un representante técnico.
- 1.4.2. En tal caso se permitirá actuar como representante técnico de

SIGUE							
En	Nº						
Serie							

empresas alimentarias a los profesionales universitarios o a los técnicos con título expedido o revalidado por la Universidad de la República o por el Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay). En cualquier caso el título habilitante deberá acreditar idoneidad en la materia en general y para la circunstancia especial planteada. A tales efectos será presentada una fotocopia de dicho documento, cuando la Oficina Bromatológica lo considere necesario.

1.4.3. Las empresas alimentarias deben tener un representante técnico en los siguientes casos:

a) presentación de solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de todo tipo de empresa alimentaria;

b) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de alimentos (tanto nacionales como importados);

c) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de productos y materiales alimentarios;

d) cuando se disponga a texto expreso en las disposiciones en vigencia debido a la naturaleza o complejidad de los alimentos involucrados o de los procedimientos alimentarios empleados;

e) cuando la empresa se dedica a la elaboración o a la importación de alimentos modificados;

f) cuando la Oficina Bromatológica competente intime a la empresa debido a que se haya constatado reiteradamente que los procedimientos de elaboración no son correctos;

g) cuando se plantee un litigio que implique un peritaje analítico;

h) en cualquier otra circunstancia especial que, a juicio de la Oficina Bromatológica competente, amerite tal exigencia.

1.4.4. El representante técnico que actúe en trámites relacionados con productos importados debe poseer domicilio estable en Uruguay.

1.4.5. En todos los casos el profesional universitario o técnico actuante asume la responsabilidad técnica y legal correspondiente, ateniéndose a las consecuencias que de ello deriven.

1.4.6. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán llevar un registro permanente de los representantes técnicos de las empresas alimentarias.

1.4.7. La representación técnica puede ser de carácter permanente o



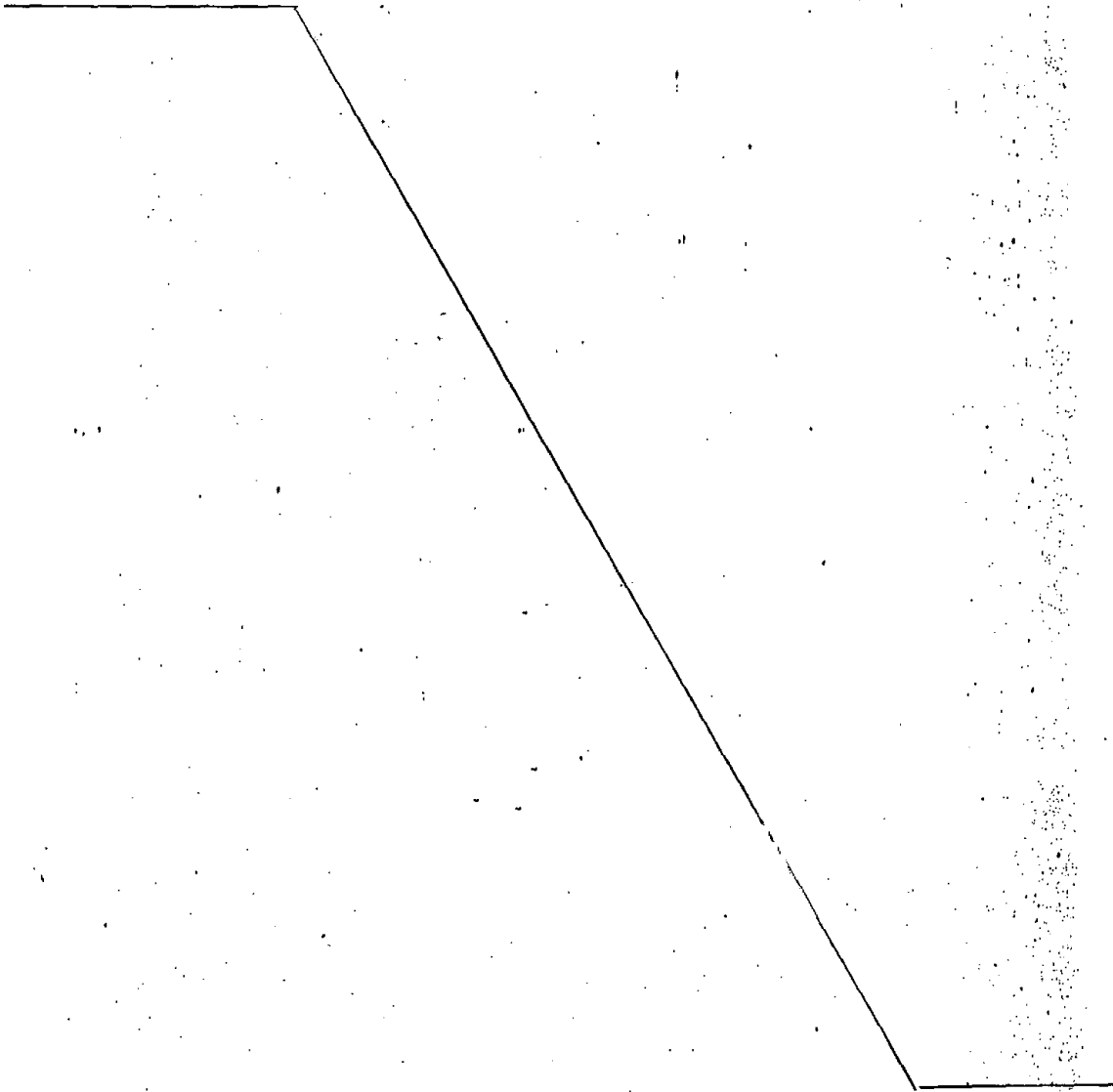
[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Es							
Serie							

Serie B Nº 14055

de carácter transitorio hasta la culminación del trámite correspondiente. lo cual puede ser manifestado en el momento en que se presente la respectiva solicitud.

- 1.4.0. Es obligación de los titulares de las empresas alimentarias y de sus representantes técnicos, en forma conjunta o indistinta, comunicar a la Oficina Bromatológica competente cualquier cambio en la vinculación entre ambos.



SIGUE	Nº						
Fs							
Serie							

CAPITULO 2

EMPRESAS ALIMENTARIAS

SECCION 1

HABILITACION Y REGISTRO MUNICIPALES

- 2.1.1. A los efectos de la presente ordenanza quedan comprendidas en la denominación de empresas alimentarias (ver definición 1.2.39.) las organizaciones dedicadas a industrializar, importar, exportar, fraccionar, almacenar o comercializar alimentos.
- 2.1.2. Toda empresa alimentaria, para iniciar sus actividades o cuando se presente cualquier situación de las indicadas en el artículo 2.1.B., deberá obtener la habilitación y el registro bromatológicos correspondientes.
- 2.1.3. El registro bromatológico será otorgado por la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que se encuentra emplazada la empresa, sin menoscabo de lo que establezcan las Oficinas bromatológicas no municipales. Dicho registro tendrá validez nacional y será el que se utilizará en la formación del número de registro de alimentos.
- 2.1.4. La solicitud de habilitación de cualquier empresa alimentaria debe ser presentada en el formulario correspondiente por parte del titular de la empresa alimentaria.
- Las Oficinas Bromatológicas competentes establecerán con carácter general, los casos en que se exigirá que esta solicitud sea firmada, conjuntamente, por un representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el Art. 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente. También podrá exigir la firma de un técnico responsable cuando en un caso particular y por razones fundadas, la Oficina Bromatológica competente lo entienda necesario para mejor proveer.
- 2.1.5. La solicitud que se indica en el artículo anterior debe ser acompañada, como mínimo, de la siguiente documentación:
- datos completos identificatorios de la empresa, incluyendo la totalidad de las actividades a las cuales se dedicará;
 - datos identificatorios del titular de la empresa;
 - datos identificatorios del representante legal, si corresponde;
 - datos identificatorios del representante técnico de la empresa si corresponde;
 - declaración jurada del titular de la empresa, y.



[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14023

de su representante técnico, de que conoce las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y, en particular, las disposiciones bromatológicas relativas a la actividad empresarial a la cual se dedicará;

f) certificado expedido por la División Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública;

g) certificado expedido por Oficinas Municipales no bromatológicas.

h) otros certificados que puedan corresponder según el tipo de alimentos y de actividad a desarrollar;

i) declaración de los procesos alimentarios que ha de emplear y los tipos de equipos en los cuales los llevará a cabo;

j) listado de los alimentos que comercializará para todo tipo de consumidores;

k) memoria descriptiva sucinta de las condiciones de procesamiento de cada tipo de alimento que figure en el listado anteriormente mencionado;

l) cualquier otra documentación que pueda ser solicitada en forma fundada por la Oficina Bromatológica competente.

La documentación solicitada en i) y k) sólo se exigirá para las industrias alimentarias.

2.1.6. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta efectuará las correspondientes inspecciones a los efectos de verificar las condiciones locativas y operativas.

2.1.7. Si se cumplen las exigencias de carácter general para las empresas alimentarias y las específicas para el tipo de actividad, se procederá a habilitar la empresa y otorgarle un número de registro de validez nacional con el cual se identificará ante cualquiera de las restantes Oficinas Bromatológicas.

2.1.8. La habilitación deberá ser renovada en los siguientes casos:

a) cuando se modifique o reforme el local habilitado;

b) cuando se modifique o amplie las actividades desarrolladas;

c) cuando la empresa cambie de titular;

d) cuando se deje de operar por un lapso superior a 180 días hábiles;

SIGUE							
En	Nº						
Serie							

- 2.1.9. La habilitación podrá ser revocada en los siguientes casos:
- cuando se constatare, mediante inspección, que la empresa está operando en condiciones inadecuadas;
 - cuando se compruebe que comercializa alimentos no genuinos.

HABILITACIÓN Y REGISTRO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

- 2.1.10. Los vehículos de transporte de alimentos deben ser habilitados y registrados en la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el departamento donde está emplazada la empresa alimentaria propietaria. Este registro será reconocido por las demás Oficinas Bromatológicas Municipales y no municipales, sin perjuicio de los controles inspectivos correspondientes.
- 2.1.11. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos específicos a que se refiere la Sección 2 del Capítulo 6 se procederá a otorgar la habilitación y registro, la que podrá ser particular o general para todo tipo de alimento.

SECCION 2

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

- 2.2.1. Los locales y las áreas, hasta el cerco perimetral que los rodea, de todas las empresas alimentarias deberán reunir las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de olores desagradables, humo, polvo y otros contaminantes ambientales.
- 2.2.2. No se permitirá el emplazamiento de empresas alimentarias en zonas declaradas como insalubres por los organismos competentes o aquellas en las que a juicio de los mismos o de las Oficinas Bromatológicas competentes carezcan de las condiciones ambientales aceptables.
- 2.2.3. El edificio será de construcción sólida y estará provisto de dispositivos que impidan la entrada en el mismo de insectos, pájaros, roedores o parásitos de cualquier clase.
- 2.2.4. Los locales de empresas alimentarias deberán proyectarse de modo que puedan limpiarse correctamente y con facilidad y deberán mantenerse en todo momento en buen estado de conservación, presentación y aseo. Poseerán pisos construidos con materiales impermeables. La Oficina Bromatológica competente podrá ordenar limpieza, blanqueo o pintura, cuando lo considere conveniente.
- 2.2.5. Los locales estarán bien iluminados y ventilados y los elementos de calefacción funcionarán correctamente de manera de no producir humo ni vapores contaminantes. Se evitará la



[Handwritten signatures and initials] 00049

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14024

utilización de sistemas de ventilación que provoquen la contaminación de los alimentos (por ejemplo ventiladores).

- 2.2.6. La instalación eléctrica será empotrada o exterior, perfectamente recubierta por caños aislantes, y adosada a paredes y techos, no permitiéndose cables colgantes y, en lo posible, deberá evitarse que los adosados al techo, corran por encima de mesas, recipientes u otros utensilios de manipulación de alimentos. Los elementos luminosos deberán estar protegidos por materiales inastillables.
- 2.2.7. En los sectores de empresas alimentarias destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito, las paredes, techos y pisos deberán ser de fácil limpieza y desinfección. En las zonas de elaboración, los pisos poseerán el declive necesario para la evacuación rápida y libre del agua de lavado utilizada, hacia sumidero tipo sifoide, impidiendo su acumulación en los mismos.
- 2.2.8. En los sectores destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito de alimentos, las paredes deberán impermeabilizarse adecuadamente con azulejos, pinturas "epoxi", baldosas cerámicas vidriadas, mármol, diversas clases de láminas metálicas inoxidables como el acero y aleaciones de aluminio, hasta 2 metros de altura en cada nivel de trabajo. La unión al piso se hará con zócalo sanitario y la unión entre paredes hasta la altura del revestimiento se hará también eliminando los ángulos rectos con ángulo sanitario.
- 2.2.9. Las aberturas deberán ser de material resistente y las exteriores contarán con protección contra insectos de construcción tal que facilite su limpieza. Los rebordes de las ventanas deberán tener, hacia adentro del local y hacia el piso, una inclinación de 45 grados y estarán en perfecto estado de conservación.
- 2.2.10. Queda prohibida la entrada a los locales de perros, gatos u otros animales.
- 2.2.11. Las instalaciones, deberán mantenerse permanentemente en buen estado de conservación y funcionamiento, realizando con prontitud las refacciones necesarias para que satisfagan en todo momento las exigencias de esta ordenanza.
- 2.2.12. La higiene de los locales se hará en forma apropiada con materiales y útiles aptos para tal fin. Se dará una particular atención a las zonas consideradas críticas.
- 2.2.13. En los locales donde se manipulen alimentos se dispondrá de recipientes adecuados en número y con capacidad suficiente, para verter en ellos los residuos y basuras. Estarán provistos de tapa apropiada y serán fácilmente higienizables. Cuando el material empleado en su construcción o fabricación sea susceptible de alterarse, se pintarán correctamente con pintura de color claro. Deberán retirarse y lavarse con la periodicidad necesaria para evitar la descomposición de los residuos en el lugar.

00050

SIGUE	Nº								
En									
Serie									

SERVICIOS SANITARIOS

2.2.14. En toda empresa alimentaria será obligatorio disponer de servicios sanitarios, los que no tendrán comunicación directa con los lugares destinados a la manipulación de alimentos y, en ningún caso, se podrán ventilar a expensas de aquellos. Todo establecimiento donde trabajen hombres y mujeres en cantidad de 5 o más, deberá poseer vestuarios y servicios sanitarios separados para hombres y mujeres, cada uno de los cuales constara como mínimo con un inodoro, un lavatorio, una ducha de agua fría y caliente.

2.2.15. Cuando se instale un solo servicio sanitario este tendrá una superficie mínima de 2.40 m², lado mínimo 1.20 metros y altura mínima 2.20 metros. Como mínimo tendrá WC y lavatorio, el WC deberá separarse del resto de los aparatos en un compartimento cuyas medidas serán: superficie mínima 0.8 metros cuadrados, lado mínimo 0.8 metros, altura 2.20 metros. Un servicio sanitario de estas características servirá para un máximo de 15 operarios.

Para el caso de instalarse una batería de inodoros, las dimensiones mínimas de los locales donde se ubiquen los WC serán las antes indicadas. El número de servicios sanitarios, conteniendo inodoro o taza higiénica, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo, en la siguiente forma:

Hasta 100 trabajadores: 1 cada 15 trabajadores o fracción.

De 101 hasta 200: 1 cada 20 trabajadores o fracción.

De 201 hasta 300: 1 cada 25 trabajadores o fracción.

Para más de 300: 1 cada 30 trabajadores sin limitación.

En los servicios destinados a hombres podrá sustituirse la mitad de los inodoros o tazas higiénicas por uriniales o mingitorios con descarga de agua automática.

Están prohibidas las sillas turcas y los asientos de fábrica.

2.2.16. Las paredes, pisos, zócalos y techos deberán ser lisos, impermeables y lavables, con revestimiento de 2 metros de altura mínima con materiales de las mismas características que los enunciados en 2.2.8.. Se evitará los ángulos rectos empleando ángulo sanitario. La ventilación será obligatoria en todos los casos, la que podrá ser natural y directa a espacios libres a través de aberturas protegidas con mallas que no permitan el ingreso de insectos. La iluminación podrá ser artificial.

2.2.17. En los servicios sanitarios existirán lavatorios provistos de jabón preferentemente líquido, cepillo de uñas, toallas descartables o equipos mecánicos para el secado de las manos, prohibiéndose el uso de toallas de tela. Lucirán carteles en



Handwritten signatures and initials: CCE, SPE, RA

ANTECEDENTE	Nº						
Es							
Serie							

Serie B. Nº 14019

los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos después de hacer uso de esos servicios.

- 2.2.18. Las empresas que brinden servicio de mesa al público deberán poseer como mínimo un servicio sanitario por sexo. Los servicios sanitarios para uso del público no comunicarán directamente con salas de elaboración de alimentos. En el caso de salones comedores, estarán separados de éstos mediante mamparas frontales. Deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento.

SECCION 3

SERVICIOS GENERALES

SUMINISTRO DE AGUA

- 2.3.1. Toda empresa alimentaria emplazada en una zona donde exista red pública de abastecimiento de agua, deberá obligatoriamente conectarse a la red.
- 2.3.2. Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de abastecimiento de agua, o el mismo sea insuficiente a juicio de la Oficina Bromatológica competente, deberá emplear sistemas de tratamiento adecuados, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar la fuente que se proponga.
- 2.3.3. En los casos mencionados en el artículo anterior, la fuente de abastecimiento de agua deberá, previamente a iniciarse su utilización, ser analizada por un laboratorio oficial para comprobar su potabilidad; dichos análisis se repetirán periódicamente.
- 2.3.4. Los tanques de almacenamiento y distribución de agua cumplirán con la norma UNIT. Asimismo serán sometidos a limpieza periódica, en plazos no mayores a 6 meses, asegurándose que en todo momento se encuentren en aceptables condiciones higiénicas.
- 2.3.5. En los casos de existencia de depósito de agua subterráneos, deberá certificarse su potabilidad cada 6 meses como mínimo o las veces que la Oficina Bromatológica lo requiera. Podrá exigirse, aún para el caso de abastecimiento de la red pública, una cloración o recloración del agua para mantener, como mínimo, los niveles indicados por las normas de U.S.E. y, en casos especiales las que fije la Comisión Técnica Permanente.
- 2.3.6. Deberá disponerse de un abundante suministro de agua potable fría y, cuando fuere necesario, de agua potable caliente.

SUMINISTRO DE HIELO

- 2.3.7. El hielo a utilizar por las empresas alimentarias se fabricará con agua potable. Su tratamiento, manipulación,

SIGUE							
Fs.	Nº						
Serie							

almacenamiento o utilización se efectuarán de modo de protegerlo de contaminaciones.

SUMINISTRO DE VAPOR

- 2.3.8. Cuando se utilice vapor por parte de empresas alimentarias, el mismo deberá ser de calidad alimentaria.

SANEAMIENTO

- 2.3.9. Toda empresa alimentaria emplazada en zona donde exista red pública de saneamiento deberá, obligatoriamente, conectar a ella los desagües de las aguas negras. En los casos que no exista red pública, la disposición de las aguas negras se hará mediante sistemas sanitarios aprobados por los organismos competentes.
- 2.3.10. Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de saneamiento, deberán emplear sistemas de depuración eficiente, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar el uso del cuerpo receptor que se proponga.
- 2.3.11. Las aguas residuales industriales podrán ser vertidas en la red pública de saneamiento, previa autorización de las oficinas competentes. En caso que no se conceda esa autorización por tratarse de aguas agresivas para la red, para la instalación de depuración o para el cuerpo receptor, deberá recurrirse a una instalación adecuada de depuración de aguas que deberá ser sometida a aprobación del organismo competente.
- 2.3.12. Las tuberías de eliminación de aguas residuales (incluidos los sifones de conexión) deberán ser de dimensiones adecuadas para soportar cargas máximas. Las conexiones deberán ser herméticas y disponer de puntos de inspección y estar provistas de tuberías de ventilación reglamentarias. La eliminación de aguas residuales se efectuará de tal modo que no pueda contaminar el suministro de agua potable.

SECCION 4

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE MANIPULACION DE ALIMENTOS.

- 2.4.1. Queda prohibido:
- la manipulación de alimentos que no posean la calidad de genuinos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente reglamentación.
 - manipular alimentos en forma que se considere peligrosa para la salud del consumidor, sea por efecto de contaminaciones, por impericia de los manipuladores, por el empleo de tecnología errónea o inadecuada o por falta de higiene en el local o en los útiles alimentarios;



[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Es _____							
Serie _____							

Serie B Nº 14018

c) manipular alimentos en locales que no hayan sido habilitados previamente por la Oficina Bromatológica Municipal competente;

d) realizar procedimientos alimentarios que puedan contribuir a ocultar o disimular el uso de ingredientes no genuinos;

e) la reutilización para elaborar alimentos de sobrantes o residuos de preparaciones anteriores.

2.4.2. La zona o lugar donde se manipulan alimentos estará completamente separada de aquellas partes o sectores del edificio que se utilicen como vivienda o para asiento de otras reparticiones que se consideren fuentes de contaminación.

SECCION 5

PERSONAL QUE MANIPULA ALIMENTOS

2.5.1. El personal de todas las empresas alimentarias, sin excepción, cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer carné de salud en vigencia expedido por las oficinas municipales correspondientes o por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 62/983 del Ministerio de Salud Pública o sus modificaciones, vigentes. El referido documento se exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que les sea solicitado.

2.5.2. En toda empresa elaboradora de alimentos se instruirá al personal afectado a la manipulación, a fin de obtener su capacitación desde el punto de vista tecnológico e higiénico. Esta tarea será de responsabilidad del titular de la empresa.

2.5.3. En el expendio de alimentos no previamente envasados (pan, otros productos de panificación, productos de confitería, sandwiches, fiambres, quesos, helados, dulces, pastas y otros), las personas afectadas a tal función no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas. Exceptúase de esta prohibición a quienes expendan frutas y verduras o los alimentos antes referidos mediante la utilización de pinzas metálicas u otros dispositivos que eviten el contacto directo con las manos del expendedor.

2.5.4. Las personas que padezcan enfermedades o lesiones de la piel o de los ojos, no podrán intervenir en ningún proceso de elaboración, envasado, distribución o comercio de alimentos aunque aquellas no sean de naturaleza infecciosa.

2.5.5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir que cualquier persona afectada a las actividades de las empresas alimentarias se someta a los exámenes médicos que se estimen

00054

SIGUE							
Es _____	Nº						
Serie _____							

20

necesarios, en cuyo caso, quedará en suspenso la vigencia del carné de salud respectivo.

- 2.5.6. El personal de todas las empresas alimentarias a que se refiere este capítulo deberá encontrarse, en todo momento, en condiciones aceptables de higiene y usar vestimenta (bónica o uniforme) lavable, limpia y de color claro. Será obligatorio el uso de gorros o cofias que cubran los cabellos de toda persona que se encuentra afectada a la manipulación de alimentos no previamente envasados y a la elaboración de alimentos en general, exceptuando la venta de frutas y verduras.
- 2.5.7. Dicho personal está obligado a proceder a un cuidadoso lavado de sus manos y antebrazos con agua y jabón toda vez que inicie o reinicie sus tareas.
- 2.5.8. Dentro de los locales donde se manipule alimentos queda prohibido comer, salivar, fumar, masticar gomas o similares; así como la presencia de personas que padezcan enfermedades infectocontagiosas.

SECCION 6

UTILES ALIMENTARIOS

- 2.6.1. Las superficies de los útiles alimentarios que normalmente están en contacto con los alimentos, deberán ser lisas y no presentar deterioros. Estas superficies no podrán ceder material tóxico, serán inatacables por los productos alimenticios y capaces de resistir repetidas operaciones de limpieza.

Los útiles de trabajo además de limpiarse inmediatamente después de su uso deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene. La limpieza y la desinfección deberán efectuarse solamente empleando materiales alimentarios autorizados para tal fin.

- 2.6.2. Queda permitido el empleo de los siguientes materiales para la construcción de las partes de los útiles alimentarios que estarán en contacto con los alimentos:

a) acero inoxidable, acero, hierro cromado;

b) cobre, latón o bronce revestidos en la parte en contacto con los alimentos con metales nobles, níquel, estaño puro o cromo. Se exceptúan de la exigencia del revestimiento los recipientes para la cocción de dulces, almibares, garrapiñada o de aquellos alimentos que se procesan mediante la utilización de materiales cuyo uso sea tradicional;

c) estaño, níquel, cromo y aluminio técnicamente puros, así como sus aleaciones con metales inocuos;

d) materiales plásticos aptas para uso alimentario.



[Firmas manuscritas]

ANTECEDE	Nº						
Fs							
Serie							

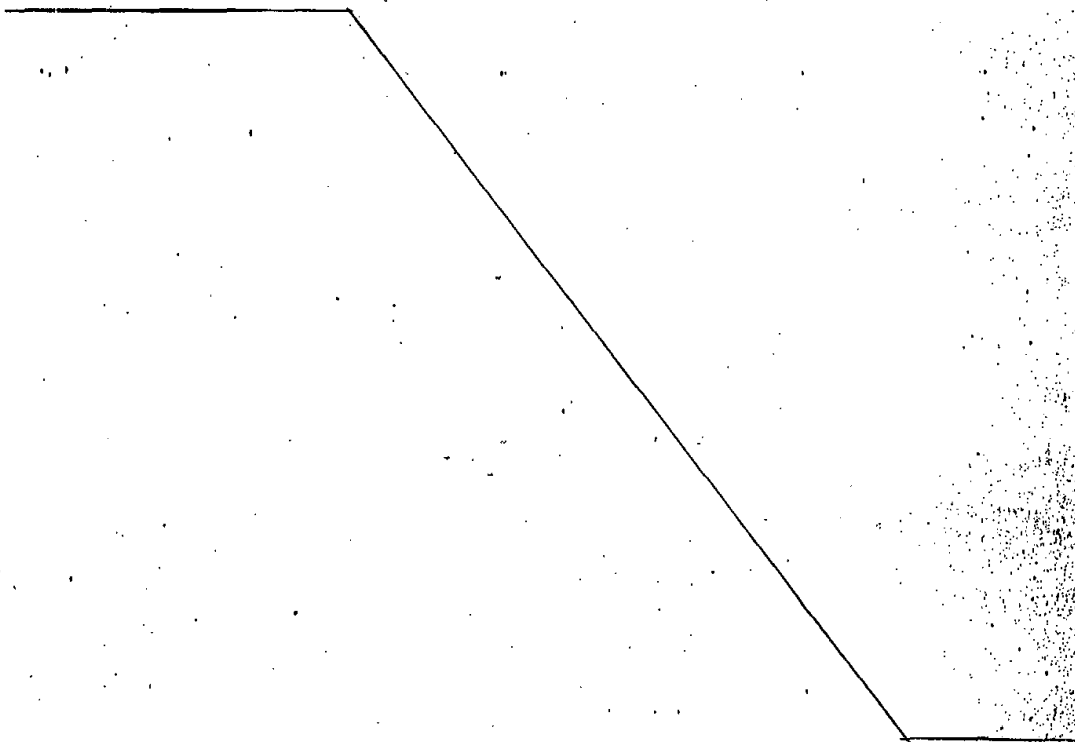
Serie B Nº 14025

Los materiales metálicos mencionados en el artículo anterior no podrán contener más de 1% de cada uno de los siguientes metales: plomo, antimonio, zinc o cobre, ni más de 0.5% de arsénico. Las superficies estañadas en contacto con los alimentos contendrán el mínimo necesario de estaño apto desde el punto de vista bromatológico, para asegurar una protección correcta.

2.6.4. Los equipos de elaboración, ya sea por su construcción o por la ubicación en que se dispongan, deberán:

- a) asegurar una máxima higiene de elaboración;
- b) no constituir ellos mismos focos de contaminación y multiplicación microbiana;
- c) estar dispuestos de tal manera que permitan una correcta limpieza de su entorno.

2.6.5. Los equipos compresores y generadores de vapor se ubicarán en local o recinto adecuado y separados del lugar destinado a la elaboración, con excepción de aquellos equipos que formen una unidad no separable.



00056

SIGUE							
Es _____	Nº						
Serie _____							

CAPÍTULO 3

INDUSTRIALIZACION DE ALIMENTOS

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 3.1.1. La industrialización de alimentos (1.2.48) se lleva a cabo en industrias alimentarias (1.2.49) que posean una fábrica de alimentos (1.2.50) que debe cumplir con los requisitos generales establecidos para las empresas alimentarias.
- 3.1.2. Los distintos sectores de una fábrica de alimentos deberán ser diseñados de tal forma que no haya cruzamientos entre procedimientos de elaboración limpios y procedimientos de elaboración sucios mediante separaciones físicas u otras formas convenientes que se autoricen.
- No se podrá utilizar los lugares destinados a la elaboración como pasajes habituales hacia otras zonas del establecimiento
- 3.1.3. Los sectores destinados a la recepción y al almacenamiento de ingredientes alimentarios deberán ser diferentes a aquellos en los cuales se realicen los procedimientos alimentarios. Asimismo los depósitos para alimentos elaborados deberán estar separados de los otros sectores.
- 3.1.4. Los ingredientes, productos y materiales alimentarios deben permanecer en el local de elaboración el tiempo mínimo indispensable para efectuar los correspondientes procedimientos de elaboración.
- 3.1.5. Las tuberías de agua caliente, vapor, etc., deberán seguir recorridos que eviten pasar por encima de mesas, recipientes u otros utensilios de manipulación de alimentos.
- 3.1.6. Inmediatamente a la entrada de cada local de elaboración o donde se manipulen alimentos, deberá disponerse de lavatorios o piletas dotadas de agua fría y caliente, preferentemente de accionamiento por pedal, por rodillas o por antebrazos, jabón, cepillo de uñas y toallas desechables o equipo mecánico para el secado de manos. Lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos antes de iniciar o reiniciar sus tareas.
- 3.1.7. Es obligatoria la selección y la higienización de los ingredientes y de los materiales alimentarios que así lo requieran.
- 3.1.8. No se permitirá la industrialización de alimentos en sótanos o subsuelos, a menos que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) la iluminación no será nunca inferior a 300 lux,
 - b) la aereación será suficiente y la renovación del aire se hará por presión positiva y con aire filtrado.



ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14026

- c) serán de fácil y seguro acceso,
- d) sus paredes, pisos y techos poseerán aislación,
- e) la evacuación de efluentes debe ser tal que pueda realizarse por gravedad,
- f) las ventanas serán fijas.

3.1.9. El lugar destinado a cocimiento contará con sistema de extracción de vapores adecuado.

SECCION 2

CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES INDUSTRIALES

3.2.1. Los locales de las industrias indicadas en esta sección deberán cumplir además de los requisitos generales establecidos en el Capítulo 2 y en la Sección 1 del Capítulo 3. las exigencias particulares que se establecen a continuación.

PANADERIAS

3.2.2. Las diversas dependencias de las panaderías deberán disponerse en secciones separadas a saber:

- a) Despacho o expendio.
- b) Zona de elaboración o cuadra.
- c) Depósito de materia prima.
- d) Depósito de combustibles y útiles no alimentarios.
- e) Baños y vestuarios.

3.2.4. Las bandejas o canastas que contengan productos elaborados se depositarán a más de 50 cm del suelo y convenientemente separadas de las paredes.

3.2.5. Hornos, mesas y máquinas: Los hornos de cocción y las chimeneas se instalarán a una distancia mínima de 50 cm de las paredes medianeras. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar en 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto. Las mesas y máquinas serán instaladas a una distancia no menor de 50 cm de las paredes y de 2 metros de la boca del o de los hornos.

3.2.6. Estufas: Contarán con pisos lisos e impermeables, techos lisos y de fácil limpieza y paredes de mampostería lisa. No debiéndose depositar los productos a elaborar en el suelo, contando para ello con soportes adecuados. En su interior no podrá haber más que los útiles necesarios, prohibiéndose expresamente el depósito de basuras.

00058

39

SIGUE	Nº						
En							
Serie							

24

3.2.7. Cuando en los establecimientos de panificación se elaboren masas o productos de pastelería se exigirá dentro de la cuadra la existencia de una zona especial para su elaboración, que contará con pileta provista de desagües apropiados y mesada revestida de azulejos, acero inoxidable o revestimientos similares. Cuando la misma se sitúe adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, grés o materiales similares.

3.2.8. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techos serán lisos, lavables e impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas de madera sin pintar que la separen del suelo a una distancia mínima de 50 cm y a 50 cm como mínimo de la pared.

3.2.9. El transporte de los productos panificados deberá hacerse en vehículos, carros o canastos cerrados y revestidos con un material de fácil limpieza.

FABRICAS DE PASTAS ALIMENTICIAS

3.2.10. Fábrica de pastas secas: Estos establecimientos contarán con las siguientes secciones separadas a saber:

- a) Depósito de materia prima.
- b) Local de elaboración y envasado.
- c) Depósito de productos elaborados.
- d) Baños y vestuarios.

3.2.11. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techos serán lisos o impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas, de mampostería o de madera dura sin pintar, que la separe del suelo a una distancia mínima de 50 cm y a no menos de 50 cm de la pared.

3.2.12. Local de elaboración y envasado: La elaboración deberá hacerse mecánicamente pudiendo el enroscamiento hacerse en forma manual, exclusivamente en la fábrica de pastas frescas. La desecación será efectuada en cámaras cerradas y los fideos largos podrán colocarse sobre soportes de materiales inalterables. Los bastidores, zarandas y chatas estarán constituidas por una armazón cerrada con un tejido de material inalterable y construidos de tal manera que superpuestos formen un conjunto sin solución de continuidad en las paredes laterales.

3.2.13. Las bandejas y canastos que contengan productos elaborados se depositarán como mínimo a 50 cm del suelo y de la pared.

3.2.14. Fábrica de pastas frescas: Sus instalaciones se dispondrán en secciones separadas, al igual que lo indicado para la fábrica de pastas secas.



Handwritten signatures and initials

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14027

- 3.2.15. Local de elaboración y expendio: Se admite en este caso la coexistencia en un mismo ambiente de ambas secciones. Siempre que el lugar de elaboración esté a no menos de 3 metros del mostrador de venta al público. Si la distancia es menor se exigirá un tabique divisorio que tendrá una altura mínima de 2 metros.
- 3.2.16. Para la elaboración de los rellenos, se contará con una sala especial provista de una pileta con desagües apropiados y una mesa revestida de azulejos, grés, acero inoxidable o similares. Cuando la misma esté adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, grés o similares.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALIZADORES DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ACOPIO, DEPOSITO, CLASIFICACION Y ENVASADO DE HUEVOS.

- 3.2.17. Los establecimientos industrializadores de productos cárnicos (elaboradores de chacinados, de conservas y semi-conservas cárnicas, de tasajo, de tripas, y de grasas) y los establecimientos de acopio, depósito, clasificación y envasado de huevos, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 369/903 del 7 de octubre de 1983 o sus modificaciones vigentes y las Normas técnicas que dicte el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 3.2.18. Las industrias alimentarias mencionadas en el artículo anterior deberán contar con la habilitación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

FABRICAS DE CONSERVAS

- 3.2.19. Se entiende por fábrica de conservas todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore productos alimenticios que envasados herméticamente y sometidos a un proceso térmico mantengan sus características deseables y se puedan almacenar bajo condiciones habituales, sin alteración durante un tiempo prolongado.
- 3.2.20. Las distintas zonas de este tipo de fábricas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1.2. y estarán físicamente separadas del piso al techo.
- 3.2.21. Cuando en un mismo establecimiento se industrialicen conservas cárnicas y vegetales los procesos de elaboración deberán realizarse en salas bien delimitadas.
- 3.2.22. Las fábricas de conservas mixtas al igual que las cárnicas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.17. Y 3.2.18.
- 3.2.23. Los procesos industriales térmicos utilizados en este tipo de industria deberán ser previamente autorizados y controlados por la Oficina Bromatológica competente o por Instituciones Oficiales con competencia notoria en la materia.

00000

SIGUE	Nº						
Fa							
Serie							

ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE PRODUCTOS LACTEOS

- 3.2.24. Las plantas pasteurizadoras de leche para consumo contarán con locales y útiles que permitan recibir, analizar y clasificar la leche, higienizarla, pasteurizarla por los procedimientos modernos e higiénicos aprobados por la Oficina Bromatológica, envasar y cerrar herméticamente todos los tipos de envase que se utilicen para transporte y venta del producto y conservar la leche a una temperatura no inferior a 4° C ni superior a 7° C.
- 3.2.25. En los casos en que está admitida por esta ordenanza, la reutilización de envases, deberá existir una sección especial para lavado y secado de los mismos por procedimiento autorizado.
- 3.2.26. Cada planta pasteurizadora ha de contar con cámaras frigoríficas que permitan almacenar la leche pasteurizada a temperatura no inferior a 4°C ni superior a 7° C.
- 3.2.27. Los laboratorios destinados a análisis serán revestidos de azulejos u otro material liso autorizado, no poroso, hasta la altura de dos metros y contarán con mesas y piletas de materiales lisos, impermeables, buena iluminación y aireación. Deberán contar con instalaciones eléctricas, gas o supergas y agua caliente y fría.
- 3.2.28. En cada planta, se facilitará el espacio físico y las instalaciones adecuadas como para que la Intendencia Municipal a través de la Oficina Bromatológica pueda montar los equipos necesarios para realizar en cualquier momento los controles que entienda pertinentes.

El laboratorio deberá instalarse en lugar perfectamente accesible y permitir una observación amplia de las diversas secciones de la Planta Procesadora donde se manipula la leche y sus derivados. Solamente tendrá acceso a dicho local el personal municipal.

FABRICAS DE HELADOS

- 3.2.29. Los locales destinados a la elaboración y conservación de helados, además de las exigencias de carácter general prescritas para fábricas de alimentos, deberán disponer para el lavado de los útiles alimentarios de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin.
 - a) estarán dotadas de elementos constructivos e instalaciones necesarias para asegurar una perfecta higiene en la elaboración;
 - b) los pisos, paredes y techos serán fácilmente higienizables, se mantendrán limpios y en buen estado de conservación;
 - c) para el lavado de los útiles alimentarios dispondrán de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin;



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Fe							
Serie							

Serie B Nº 14017

3.2.30. Se permitirá la elaboración de helados a la vista del público siempre que el sector respectivo esté totalmente aislado por medio de mamparas transparentes y fijas desde el piso hasta el techo.

3.2.31. Prohíbese el fraccionamiento de helados fuera del establecimiento de elaboración, de la heladería o establecimiento fraccionador habilitado; como excepción se permitirá su fraccionamiento en restaurantes, confiterías y locales con servicio de lunch y similares habilitados a tal efecto por la Oficina Bromatológica competente.

Esta excepción solo regirá cuando el helado se expendá para su consumo en la mesa dentro del establecimiento, o se expendá de máquinas especiales, debiendo cumplir lo establecido para expendio de helados en la Sección 2 del Capítulo 7 de la presente ordenanza.

PROCESADORAS Y EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS

3.2.32. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad. Se contará con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.

3.2.33. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad.

3.2.34. Se prohíbe el traslado de agua mineral desde la fuente a otro local para su embotellado y rotulado.

3.2.35. Contarán con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.

TOSTADORES DE CAFÉ

3.2.36. El local de tostado debe poseer dispositivos para eliminación de humos y separación de hollín.

3.2.37. Los establecimientos que hagan extracción de cafeína, preparación de concentrado de café o extracto, deberán separar completamente estas instalaciones del tostadero.

MÓLINOS DE YERBA

3.2.38. Se entiende por molino de yerba el establecimiento donde se practica la clasificación, trituración, molienda, tostado y envasado de este producto.

3.2.39. Las mezclas de yerbas se deben hacer sólo por medios mecánicos.

3.2.40. Los establecimientos que elaboren extracto de yerba o mate soluble lo deberán hacer en secciones separadas del resto del molino.

00062

SIGUE	Nº						
Pa							
Serie							

- 3.2.41. Se prohíbe la presencia en el molino de vegetales que se consideren adulterantes de yerba.

FABRICAS DE CERVEZA

- 3.2.42. Las cámaras o sótanos donde se realice la fermentación deben tener refrigeración y ventilación.
- 3.2.43. Los recipientes o cubas utilizados deberán ser de materiales inalterables.
- 3.2.44. Queda prohibido producir espuma con aparatos de aire comprimido, permitiéndose únicamente gas carbónico comprimido, apto de acuerdo a las normas bromatológicas.
- 3.2.45. Los tubos de unión de los aparatos de presión deben ser de goma o plástico autorizados por la Oficina Bromatológica.

ELABORADORAS DE GRASA

- 3.2.46. Se entiende por establecimiento elaborador de grasas o grasería, todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore grasas comestibles a partir de materia de origen animal.
- 3.2.47. Los establecimientos elaboradores de grasas comestibles deberán contar con las siguientes dependencias separadas:
- a) local de recibo, depósito y clasificación de materia prima;
 - b) sala de elaboración;
 - c) sala de envasado y empaque;
 - d) depósito y expedición de productos terminados;
 - e) depósito de desperdicios y material no comestible;
 - f) depósito de productos y equipos de limpieza y de envases vacíos.
- 3.2.48. Las dependencias de la grasería deberán observar los siguientes requisitos:
- a) los locales de recibo, depósito y clasificación de materias primas deberán poseer piletas construidas con material impermeable, liso, de fácil limpieza y desinfección e inalterable por los ácidos grasos;
 - b) en la sala de elaboración deberá prestarse especial atención a la renovación de aire que impida la acumulación de vapores y su condensación en techos, útiles y paredes;
 - c) los locales destinados a depósito de productos



[Firma] SRE *[Firma]*

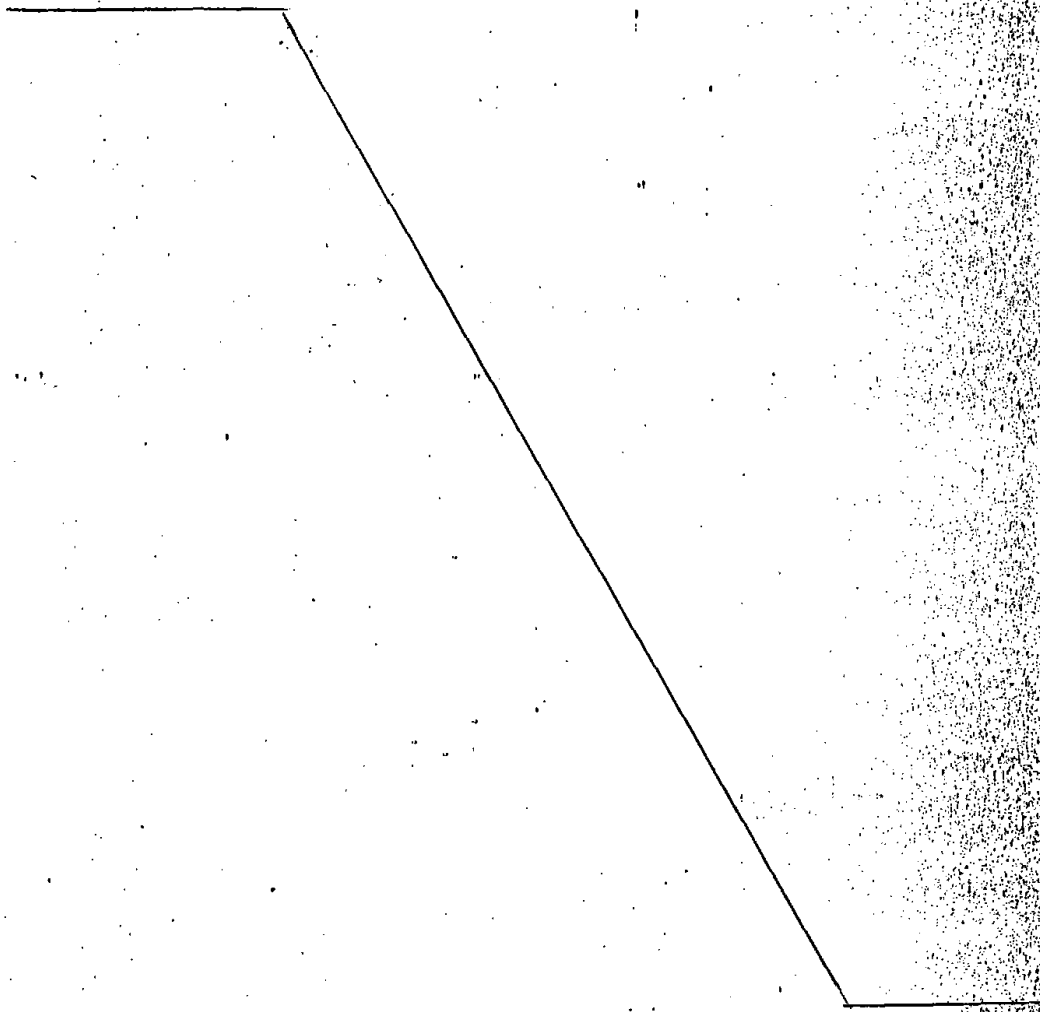
ANTECEDE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14016

terminados y expedición deberán tener una temperatura que no supere los 25°C.

d) cuando no se elabore diariamente, el establecimiento deberá contar con cámara frigorífica a los efectos de mantener la materia prima a una temperatura no superior a los 4°C.

3.2.49. Para el transporte de grasas o aceites comestibles deberá utilizarse tanques cisternas, bidones u otros envases aprobados.



00064

SIGUE									
Es	Nº								
Serie									

30

CAPÍTULO 4

FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 4.1.1. Se podrá efectuar fraccionamiento, de acuerdo a lo definido en el art. 1.2.54., tanto a nivel industrial como a nivel de comercios alimentarios.
- 4.1.2. El fraccionamiento industrial en empresas alimentarias que se dedican al mismo como única actividad, deberá llevarse a cabo en locales que cumplan los requisitos generales para empresas alimentarias, para manipulación de alimentos y para envasado de alimentos de las disposiciones en vigencia.
- 4.1.3. También se puede llevar a cabo fraccionamiento industrial en industrias alimentarias, en cuyo caso el local de fraccionamiento será un sector de la correspondiente fábrica de alimentos y se ajustará a los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior.
- 4.1.4. El fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios debe llevarse a cabo en los locales o áreas de los mismos que estén especialmente acondicionados a tales efectos.
- 4.1.5. Los locales destinados a fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios deben cumplir los requisitos generales para empresas alimentarias y para manipulación de alimentos de las disposiciones en vigencia.
- 4.1.6. Los locales a que se hace referencia en los artículos anteriores deben ser específicamente habilitados, para la finalidad indicada, por la Oficina Bromatológica competente.
- 4.1.7. Queda prohibido efectuar fraccionamiento en locales en los cuales se manipulan productos no alimenticios.

SECCION 2

FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL

- 4.2.1. Se podrá realizar fraccionamiento industrial en los siguientes casos:
- a) cuando se efectúa por parte de un importador del alimento a granel;
 - b) cuando se efectúa por una empresa no elaboradora ni importadora, previo a la distribución de los alimentos, tanto nacionales como importados.

En todos los casos el alimento deberá ser envasado y rotulado



[Firma manuscrita]
 JPE *[Firma manuscrita]*

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B. Nº 14034

a los efectos de su comercialización.

- 4.2.2. Todo fraccionador de alimentos, ya sea importador o distribuidor, debe estar habilitado para esta actividad y será registrado a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.
- 4.2.3. Queda prohibido efectuar mezcla, dilución o molienda de ingredientes alimentarios o de alimentos elaborados en aquellos locales que han sido habilitados exclusivamente para fraccionamiento industrial.

SECCION 3

FRACCIONAMIENTO EN COMERCIOS ALIMENTARIOS

- 4.3.1. Se distingue los siguientes tipos de fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios:
 - a) de alimentos que se exhiben al consumidor final envasados, luego de un fraccionamiento previo en el propio comercio.
 - b) de alimentos que se fraccionan en el momento de la entrega y a la vista del consumidor final.
- 4.3.2. Queda prohibido el fraccionamiento indicado en el art. 4.3.1. a) en locales que no hayan sido habilitados específicamente a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.
- 4.3.3. Los comercios alimentarios que realicen fraccionamiento a la vista del consumidor final deberán contar con un área adecuada para este fin, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.
- 4.3.4. Los alimentos a que se refiere el art. 4.3.1. b) deben exhibirse identificados con la denominación aprobada en las disposiciones en vigencia y ser entregados en un recipiente adecuado y de forma que no se contaminen durante el traslado.
- 4.3.5. Los alimentos que se exhiben al consumidor final envasados por el fraccionador comercial, deben acondicionarse en envases autorizados y que satisfagan los requisitos de envases aptos de primer uso. Dichos envases deben ser presentados con la rotulación obligatoria y figurará la fecha de fraccionamiento indicada como día, mes y año.
- 4.3.6. Para todos los alimentos a que se refiere esta sección, el fraccionador será el único responsable del producto comercializado, de conformidad con los principios generales que rigen la responsabilidad.
- 4.3.7. Los alimentos que pueden ser fraccionados en los comercios alimentarios son aquellos poco perecederos y que hayan sido sometidos a procedimientos alimentarios que aseguren su calidad higiénico-sanitaria.

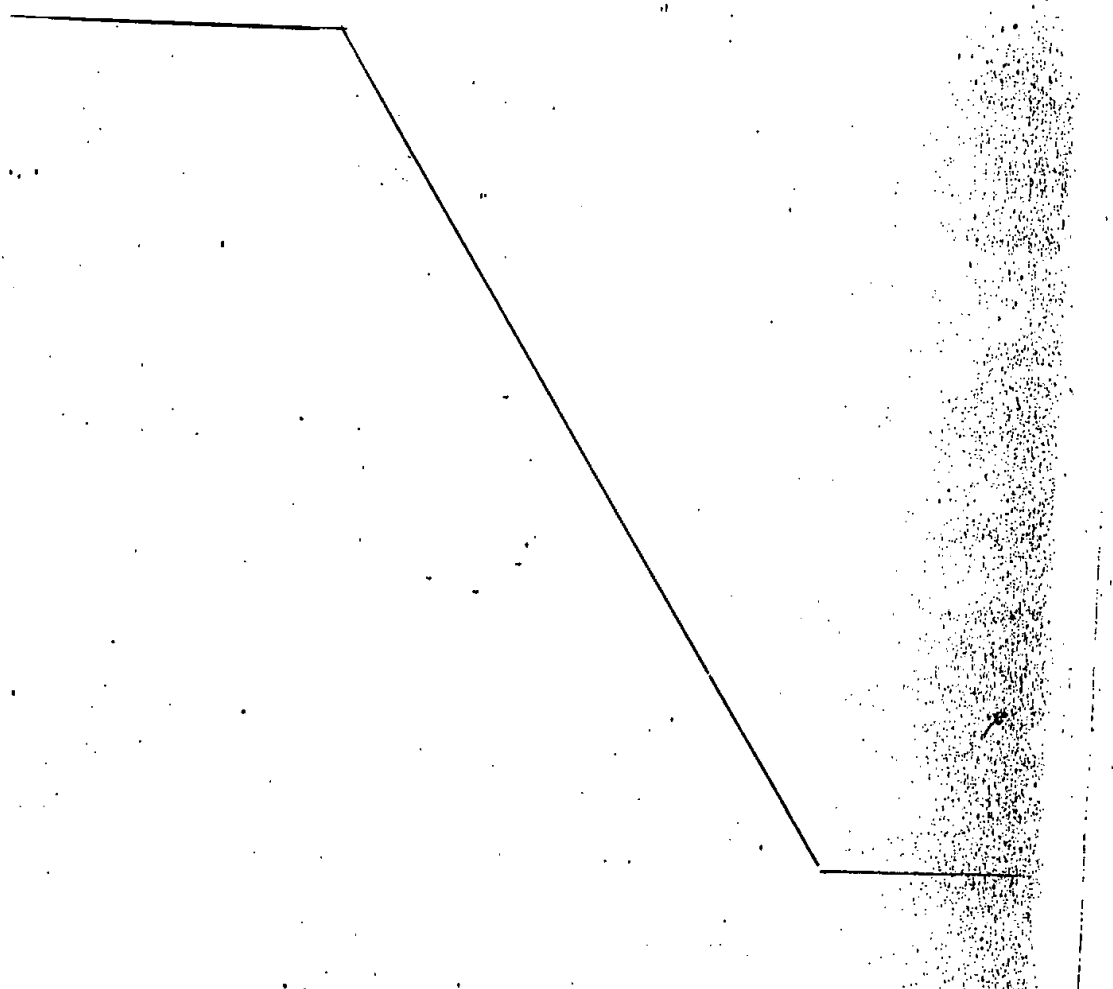
00066

SIGUE	Nº						
Fs							
Serie							

4.3.8. Los alimentos que satisfacen los requisitos del artículo anterior son los siguientes: mermeladas, dulces, fiambres y quesos en las condiciones que se establecen en esta sección, frutas secas peladas o no, leguminosas, vegetales confitados, vegetales deshidratados, aceitunas, café, té, cacao, cocoa, coco rallado y otros que se autoricen por parte de la Oficina Bromatológica competente, luego de mediar solicitud escrita y con fundamentación técnica documentada.

4.3.9. Queda prohibido el fraccionamiento fuera del local de elaboración de los siguientes productos: manteca, margarina, ricotta, crema de leche, pastas frescas rellenas, conservas de tomates y otros que a criterio de la Oficina Bromatológica competente se consideren inadecuados por su naturaleza o por las condiciones del local o del área de fraccionamiento.

4.3.10. Los fiambres y quesos deberán cortarse en telas exclusivamente a la vista del consumidor. No podrá exhibirse de esta forma, envasados o no, excepto que se acondicionen al vacío. Cuando se expendan envasados por el comercio deberán presentarse en un trozo único por envase.





[Firmas manuscritas]

ANTECEDE							
Fs	Nº						
Serie							

Serie B Nº 14044

CAPITULO 5

ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 5.1.1. Todos los depósitos para alimentos (ver 1.2.57), incluso aquellos que se utilizan en forma transitoria, deben satisfacer los requisitos que se establecen en la presente ordenanza.
- 5.1.2. Quedan incluidos en la denominación de depósitos para alimentos los sectores correspondientes de cualquier empresa alimentaria, así como los depósitos fiscales, los depósitos de casas de remates, los depósitos de importadores y similares.
- 5.1.3. Se prohíbe el almacenamiento simultáneo, en el mismo sector de un depósito, de ingredientes alimentarios, alimentos semielaborados, alimentos elaborados, productos alimentarios, materiales alimentarios y útiles alimentarios.
- 5.1.4. En particular todos los materiales alimentarios que puedan representar un riesgo si se ponen en contacto con los alimentos o los ingredientes alimentarios, deben almacenarse en depósitos separados y cerrados convenientemente.
- 5.1.5. Los plaguicidas deben ser almacenados en depósitos cerrados y debidamente identificados, a los cuales solamente tendrá acceso personal calificado y con conocimiento de su forma de empleo.
- 5.1.6. Las condiciones de los depósitos para alimentos deben asegurar que las mercaderías almacenadas en los mismos no se contaminen, ni se alteren.
- 5.1.7. Los depósitos para alimentos deben mantenerse en perfecto orden, con las mercaderías adecuadamente indentificadas y deben limpiarse e higienizarse convenientemente.
- 5.1.8. Las mercaderías almacenadas en depósitos para alimentos deben estar separados de paredes, de pisos y de techos de modo de facilitar su verificación y la limpieza de los locales.
- 5.1.9. Las instalaciones destinadas a colocar las mercaderías deben ser construidas con materiales autorizados y ser diseñadas de modo que su limpieza e higienización sean fáciles.
- 5.1.10. Se prohíbe retener alimentos o ingredientes alimentarios alterados en los depósitos para alimentos, incluso aquellos recibidos a título de devolución. Estos últimos deberán, inmediatamente que se reciban, ser destruidos o desnaturalizados en forma irreversible.
- 5.1.11. La sal destinada a usos no alimentarios (por ej. ablandadores de agua, salazón de cueros) no podrá almacenarse en el mismo

00068

SIGUE							
FE	Nº						
Serie							

34

local que la sal para uso alimentario.

SECCION 2

ALMACENAMIENTO EN FRIO

- 5.2.1. El almacenamiento en frio podrá realizarse en cámaras frigoríficas, en conservadoras, en heladeras, en refrigeradoras, en vitrinas o en cualquier otro equipo en el cual se pueda mantener la temperatura adecuada al tipo de alimentos, hasta la entrega al consumidor, para retener las cualidades sensoriales y el valor nutritivo de los alimentos, así como que no se produzca su alteración.
- 5.2.2. Cuando se exhiban alimentos en vitrinas refrigeradas, deberá colocarse un cartel claramente visible con la leyenda: "La temperatura no debe ser superior a 7°C y contarán con termómetro que permita al público efectuar este control en todo momento. Para los alimentos congelados la leyenda dirá "la temperatura no será superior a 10° bajo cero".
- 5.2.3. Sólo se podrá efectuar almacenamiento en frio de alimentos genuinos que se encuentren adecuadamente protegidos en envases aptos.
- 5.2.4. Los alimentos que se almacenen colgados deberán separarse por unidad.
- 5.2.5. Las cámaras frigoríficas destinadas al almacenamiento de alimentos o de ingredientes alimentarios, deberán contar con:
- a) iluminación adecuada que facilite la vigilancia y la inspección de las mercaderías almacenadas en ellas;
 - b) instalaciones capaces de efectuar una adecuada circulación del aire en el interior de las mismas;
 - c) pisos con declive adecuado, paredes y techos impermeabilizados y con ángulos cóncavos;
 - d) diseño constructivo que permita una fácil limpieza;
 - e) termómetro de máxima y de mínima, convenientemente alejado de las paredes;
 - f) sistema de alarma (eléctrico, óptico o acústico) que señale el corte imprevisto del suministro de frio;
 - g) dispositivos de alarma y de escape que permitan al personal operar con seguridad en el interior.
- 5.2.6. La temperatura y la humedad interiores de las cámaras frigoríficas se regularán convenientemente para asegurar una adecuada conservación de los alimentos.
- 5.2.7. Los rieles, las gancheras, las estanterías y otras instalaciones para colgar las mercaderías deberán ser



[Firma]

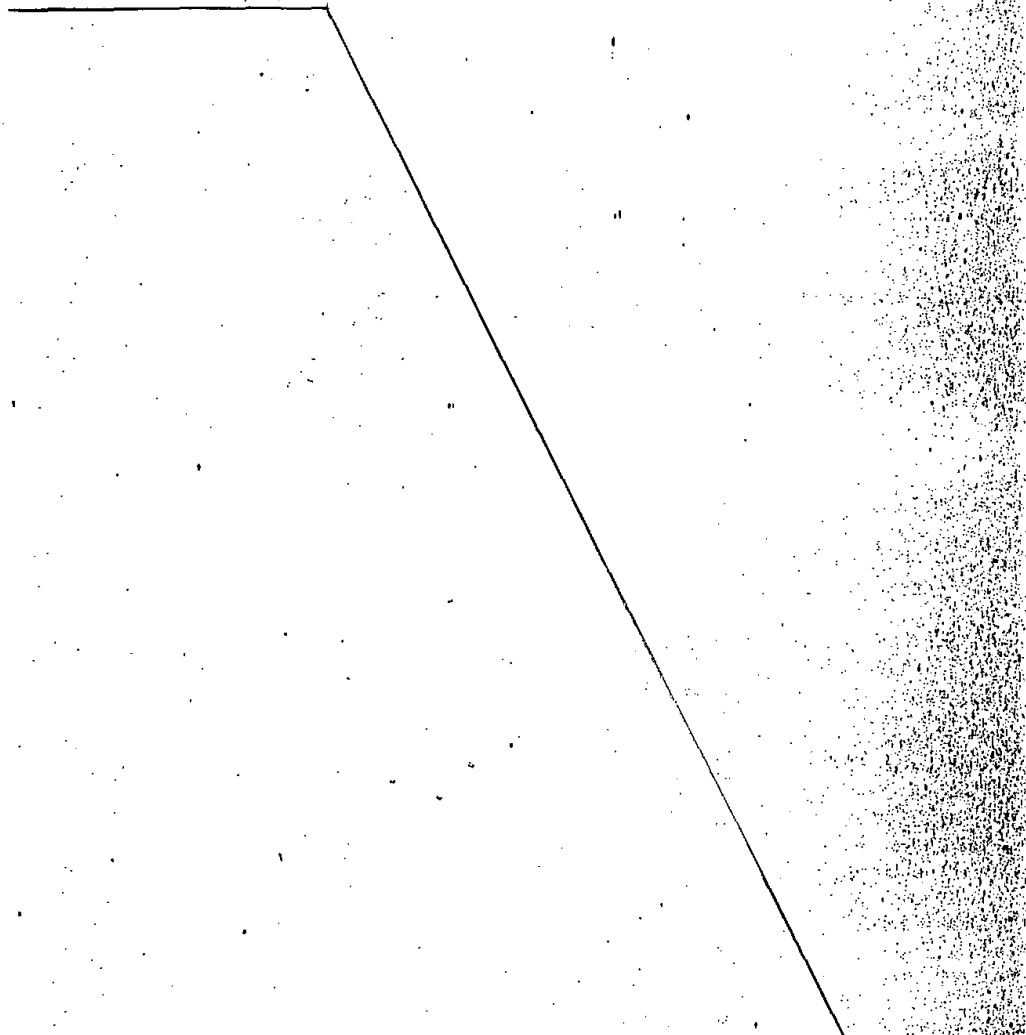
[Firma]

ANTECEDENTE	Nº							
Es								
Serie								

Serie B Nº 14043

construidas de material adecuado y ser de fácil limpieza y desinfección.

- 5.2.8. Las cámaras frigoríficas deberán limpiarse correctamente, desinfectarse en forma periódica y mantenerse en buenas condiciones de higiene.
- 5.2.9. Queda prohibido almacenar en una misma cámara de frío materia prima sucia o envases sucios conjuntamente con alimentos elaborados.



SECCION	Nº						
Pa							
Serie							

CAPITULO 6

DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 6.1.1. La distribución de alimentos (1.2.58) se realiza en vehículos de transporte que deben ser habilitados y registrados por las Oficinas Bromatológicas competentes.
- 6.1.2. La habilitación y el registro bromatológicos de las empresas dedicadas a la distribución de alimentos, así como de los vehículos de transporte, se realizará siguiendo las pautas generales establecidas en la Sección 1 del Capítulo 2 de la presente ordenanza, sin menoscabo de los requisitos específicos establecidos por las Oficinas Bromatológicas no municipales.
- 6.1.3. Cuando un distribuidor de alimentos disponga de un depósito para alimentos, el mismo deberá satisfacer los requisitos establecidos en el Capítulo 5 de la presente ordenanza.
- 6.1.4. Se prohíbe la distribución simultánea de alimentos con productos que puedan ser considerados riesgosos para la salud.
- 6.1.5. Los vehículos de transporte de alimentos deberán realizar las operaciones de carga o descarga fuera de los lugares de elaboración de tales productos, o previendo algún sistema de evacuación de los gases de escape, con el fin de evitar contaminaciones en los alimentos y en el aire ambiental.

SECCION 2

CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

- 6.2.1. Se entiende por vehículos de transporte o de reparto de alimentos aquellos que se destinan exclusivamente a la distribución de alimentos.
- 6.2.2. Los vehículos de transporte general sólo se podrán usar si disponen de contenedores en donde se depositarán los alimentos asegurando la ausencia de contacto directo con otros productos o útiles.
- 6.2.3. Los vehículos de transporte de alimentos lucirán sobre fondo blanco con letras de un tamaño que, como mínimo, sea equivalente a los números de matrícula de los automóviles, el nombre o la denominación de la firma comercial a que pertenecen, seguido de la leyenda "Transporte de Alimentos" a la que se le agregará el vocablo que caracterice o identifique el tipo de alimento que se transporta o cuando sean de tipo variado la expresión "En general", como asimismo el número de registro otorgado por la Oficina Bromatológica competente.



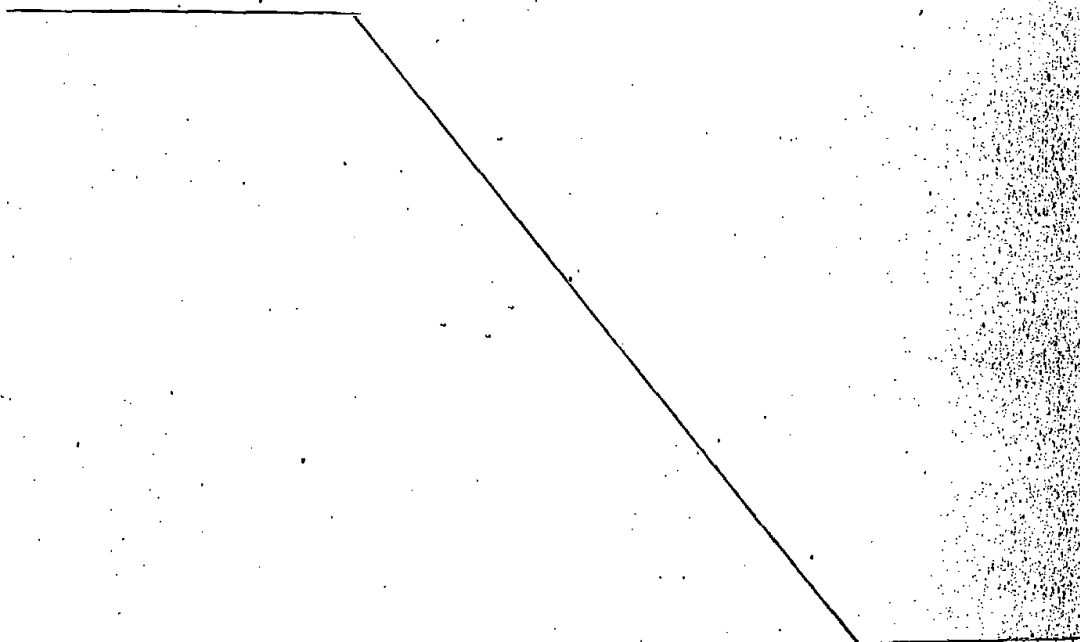
[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Es _____							
Serie _____							

Serie B Nº 14042

37

- 4. Los vehículos de transporte de alimentos deberán pintarse exteriormente en forma adecuada para que sean fácilmente visibles todas las leyendas, así como el estado de aseo. Se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y conservación en todo momento, utilizando para ello agua potable, detergentes y desinfectantes de los que no deberán quedar residuos.
- 6.2.5. Los vehículos de transporte de alimentos no envasados de consumo directo, deberán disponer de un recinto cerrado con los accesorios destinados a contener los alimentos y serán de fácil higienización.
- 6.2.6. Cuando el alimento a transportar no sea de consumo directo o esté envasado en envases cerrados que lo protejan adecuadamente, no regirá la exigencia del recinto cerrado pero se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación y alteración que afecte la integridad del mismo o de sus envases.
- 6.2.7. Cuando los vehículos se destinen al transporte de alimentos de fácil alteración a la temperatura ambiente, deberán acondicionarse adecuadamente como "transporte isotérmico" o "transporte refrigerado". La temperatura debe ser tal que se mantengan las características del alimento y la cadena de frío. El material empleado en su construcción no debe menoscabar las cualidades del alimento, ni provocar cambios en sus caracteres sensoriales o físico-químicos, ni alterar las condiciones de sus envases.



SIGUE							
Nº							
Serie							

CAPITULO 7

COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 7.1.1. La comercialización de alimentos (1.2.59) se lleva a cabo en comercios alimentarios (1.2.60) que deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el Capítulo 2 para las empresas alimentarias, además de los particulares que se establecen en esta sección.
- 7.1.2. Las Intendencias Municipales, atendiendo a la realidad imperante en los límites de su territorio, podrán establecer con carácter transitorio pero general para un mismo tipo de comercio alimentario, exigencias en cuanto a sus características constructivas, diferentes de las señaladas en este capítulo, siempre que se logre un buen estado de limpieza e higiene en los locales en que se manipule o almacene alimentos.
- Debe tenerse presente en todos los casos que instalaciones más precarias no constituyan focos potenciales de contaminación alimentaria, para lo cual es preceptivo el aval de un experto en higiene alimentaria.
- 7.1.3. Todo alimento de consumo directo no envasado, que se comercialice, deberá mantenerse lejos del alcance del público y protegido del polvo o de otras fuentes de contaminación por vitrinas, campanas o similares.

SECCION 2

CARACTERISTICAS PARTICULARES DE COMERCIOS ALIMENTARIOS

CARNICERIAS

- 7.2.1. Las carnicerías deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 482/978 del 18 de agosto de 1978 y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo.

PESCADERIAS Y EXPENDIO DE AVES FAENADAS

- 7.2.2. Para estos establecimientos se aplicarán las mismas disposiciones que para carnicerías. Se exceptúa del cumplimiento de las dimensiones mínimas de superficie y de altura del local y de la instalación de una puerta vaivén para el ingreso del público.

EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PANADERIA

- 7.2.7. Cuando la venta de productos de panadería se realice en comercios que expendan otros productos, envasados o no, se



Handwritten signatures and initials: "LW", "SPE", "R"

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B Nº 14040

hará de acuerdo a lo siguiente:

- a) deben ser mantenidos protegidos de la contaminación en forma adecuada;
- b) su expendio deberá hacerse de modo de evitar el contacto directo con las manos del expendedor.

EXPENDIO DE HELADOS

- 7.2.4. Las heladerías o expendio al público de helados estarán convenientemente separadas de los locales de elaboración. Deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3.2.29. y regirse por las exigencias dispuestas.
- 7.2.5. Queda prohibida la manipulación de helados en zonas o lugares donde pudieran contaminarse al expenderlos, por contacto con agentes externos, tales como polvo, aire viciado, zona de circulación de público u otros que a juicio de la Oficina Bromatológica competente representen un peligro o riesgo para la salud del consumidor.
- 7.2.6. Las conservadoras que estén en contacto directo con el público contarán con un elemento protector hasta completar una altura de 1.3 metros y estarán ubicadas a una distancia mínima de 2 metros de las aberturas externas. Este protector no será exigido si se cuenta con un mostrador que cumpla con las alturas referidas.
- 7.2.7. Los envases, envolturas y cucharitas serán de primer uso y se mantendrán aislados del alcance del público. En el caso de helados envasados en porciones individuales para venta fuera de las heladerías, estos deberán salir del establecimiento elaborador acompañados de cucharitas envueltas en envases cerrados.
- 7.2.8. Las cucharas destinadas al fraccionamiento de helados se mantendrán dentro de cada recinto conservador.
- 7.2.9. La envoltura o envase de cada unidad de helado que no se expendan en la heladería será cerrado y de material apropiado previamente autorizado por la Oficina Bromatológica competente.
- 7.2.10. El transporte de los helados desde la fábrica hasta las heladerías, se efectuará exclusivamente en vehículos habilitados para ese fin. El helado será sometido permanentemente a temperaturas inferiores a 0°C bajo cero.
- 7.2.11. Las máquinas expendedoras de helados tipo "Soft" deberán estar ubicadas de tal manera de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7.2.5 y 7.2.6.. Las mezclas usadas en este tipo de máquinas deberán ser elaboradas en establecimientos habilitados para este fin y transportadas en recipientes adecuadamente tapados, y conservados a temperatura inferior a 4°C.

00074

SIGUE	Nº						
Fs							
Serie							

- 7.2.12. Para las heladerías podrá operarse un cese de actividades por un lapso máximo de 180 días sin necesidad de renovar la habilitación bromatológica.

QUIOSCOS Y SALONES DE EXPENDIO DE GOLSINAS Y AFINES

- 7.2.13. Se aplicarán a éstos comercios únicamente las disposiciones de los artículos 2.2.1., 2.2.2., 2.2.10., 2.2.11. y 2.2.13.
- 7.2.14. Estos comercios podrán expender otro tipo de alimentos envasados con la autorización expresa de la Oficina Bromatológica no permitiéndose efectuar ninguna operación de elaboración ni fraccionamiento.

VERDULERIAS (EXPENDIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS)

- 7.2.15. En los locales de venta de frutas y hortalizas se aplicarán las disposiciones generales a excepción del artículo 2.2.4.
- 7.2.16. El local deberá tener techo y si es necesario poseerá toldo a los efectos de proteger los productos de los factores climáticos.
- 7.2.17. Los pisos serán lavables y mantenidos en condiciones higiénicas.
- 7.2.18. Las frutas y verduras deberán mantenerse en todo momento para su expendio a 50 cm del suelo como mínimo. No deberán tampoco en ningún momento estar expuestas al sol, debiéndose adoptar las previsiones del caso.

SUPERMERCADOS

- 7.2.19. Designase con el término de supermercados a los establecimientos donde se expenden artículos alimenticios y otros, mediante el sistema de autoservicio.
- 7.2.20. Los edificios destinados a supermercados deberán estar aislados completamente del medio exterior por paredes de mampostería y contar con los siguientes ambientes:
- Zona de recepción de mercaderías y almacenamiento de las mismas, separada de la zona de expendio y con entrada independiente de la misma.
 - Zona de expendio.
 - Unidades frigoríficas de capacidad suficiente para permitir el almacenamiento adecuado de los productos perecederos.
 - Zona de administración.
 - Zona de envases.
 - Vestuarios y servicios higiénicos independientes para el personal.



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
En _____							
Serie _____							

Serie B Nº 14039

41

- 7.2.21. La comercialización de productos alimenticios frescos dentro de los supermercados se efectuará en secciones separadas para cada tipo debiendo los productos perecederos (carnes, aves, leche y derivados, pescados y otros similares) exhibirse y conservarse en frío mediante vitrinas refrigeradas u otro sistema similar.
- 7.2.22. Las secciones de venta estarán dispuestas en forma tal que permitan la circulación de las personas y el fácil funcionamiento del local.
- 7.2.23. La venta de pan por autoquervil no se hará en envases cerrados. El traslado desde su recepción hasta el lugar de envasado o venta se efectuará por medio de recipientes destinados específicamente para esos fines.
- 7.2.24. La venta de carne se realizará en una zona especialmente destinada a este fin, que cumpla con lo establecido en el artículo 7.2.1..
- 7.2.25. En el interior de los supermercados pueden funcionar cafeterías o lugares de expendio de alimentos listos para el consumo o semipreparados o sectores de elaboración de alimentos, siempre que estén en una sección aislada que cumpla con lo establecido en las secciones correspondientes de los Capítulos 3 y 8.
- 7.2.26. Cuando se realice fraccionamiento de alimentos este se hará, acorde a la Sección 3 del Capítulo 4 de esta ordenanza.

MERCADOS

- 7.2.27. Designase con el término de mercados a los locales de propiedad municipal o privada en cuyo interior funcionarán puestos de venta de construcción estable, destinados al comercio de productos alimenticios.
- 7.2.28. Además de satisfacer las normas de carácter general de la presente ordenanza, deberán:
 - a) Tener capacidad suficiente para el máximo probable de concurrentes.
 - b) Poseer suficientes depósitos con tapa para los desperdicios, servicio de agua corriente y desagües.
 - c) Cumplir cada uno de los puestos con lo establecido en la sección correspondiente al tipo de productos que comercialice.
 - d) Poseer cámaras frigoríficas independientes para carnes, pescados, mariscos, verduras, frutas y productos lácteos.

SIGUE							
Fa	Nº						
Serie							

- 7.2.29. Las calles internas así como las veredas interiores y exteriores deberán tener piso impermeable y desagües adecuados.
- 7.2.30. Se deberá prever que las operaciones de carga y descarga de productos alimenticios así como de desperdicios, se realicen de forma tal que permitan mantener condiciones adecuadas de higiene.
- 7.2.31. En caso de existir locales que preparen comidas, éstos deben cumplir con lo establecido en las secciones correspondientes del Capítulo 8 y los locales elaboradores de alimentos deberán satisfacer las exigencias del Capítulo 3 para ese tipo particular de empresa.
- 7.2.32. Queda prohibido el uso de los locales del mercado para dormitorio o vivienda.

ALMACENES, DESPENSAS Y LOCALES DE VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA.

- 7.2.33. Para estos comercios alimentarios regirán las disposiciones generales del Capítulo 2 referidas a los comercios alimentarios, exceptuándose los artículos 2.2.8 y 2.2.9, y la Sección 3 del Capítulo 4.
- 7.2.34. Prohíbese la exhibición de alimentos en bolsas de arpillera y de plastillera.



[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B Nº 14038

CAPITULO 8

PREPARACION Y SERVICIO DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1.1. Las empresas de preparación y servicio de alimentos cumplirán con lo establecido en el Capítulo 2 de la presente ordenanza.
- 8.1.2. Se reconoce dos tipos de empresas de preparación y servicio de alimentos:
 - a) con cocina separada del salón de ventas, para las que regirán las disposiciones generales así como las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.
 - b) sin cocina separada para las que se aplicará además de las disposiciones generales las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.
- 8.1.3. Contarán con piletas que dispondrán de suministro de agua caliente y jabón o detergente. La piletta deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Estará construida de aluminio, acero inoxidable, losa u otro material apropiado a juicio de la Oficina Bromatológica.
 - b) Estará provista de desagües permanentes que permitirán la evacuación constante del agua de lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su profundidad mínima será de 15 cm.
 - c) Las llaves, grifos o robinetes serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento.
 - d) El desagüe se hará por medio de sifón a las vías sanitarias o en su defecto a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales correspondientes.
- 8.1.4. Las esponjas, cepillos y otros enseres de limpieza y utensilios de cocina, se lavarán repetidas veces por día y se sumergirán en agua clorada durante 20 minutos por vez.
- 8.1.5. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos en cocinas o en cualquier otro lugar o zona de estos establecimientos.
- 8.1.6. Los restos de combustibles, basuras y desechos, así como todo producto que no se encuentre en las condiciones establecidas por esta ordenanza, se retirarán diariamente del local de elaboración. Los recipientes respectivos contarán necesariamente con tapa y estarán debidamente identificados.

SIGUE							
Es	Nº						
Serie							

La limpieza de los pisos será vigilada severamente por el propietario o encargado, especialmente en cuanto se refiera a arrojar servilletas, envases y demás desechos.

- 8.1.7. Prohíbese la conservación de sobras de comidas en lugares en que pueda sospecharse o presumirse su posterior utilización para consumo humano.
- 8.1.8. Las "pajitas" de papel o plástico, se deberán ofrecer envueltas en forma individual.
- 8.1.9. Los mondadientes deberán ofrecerse en envase cerrado que impida su reuso.
- 8.1.10. La vajilla, los cubiertos, la cristalería y la mantelería deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso, higiene y conservación, prohibiéndose la existencia de implementos deteriorados.
- 8.1.11. El suministro de sal, aceite y vinagre, condimentos a base de mostaza así como de otros aderezos, se realizará por medio de recipientes con cierre que evite la contaminación del contenido.
- 8.1.12. Los pescados en general así como los demás productos de mar se mantendrán a la temperatura adecuada en sectores de las cámaras de frío o heladeras destinadas exclusivamente a ese uso.
- 8.1.13. El pan, galletitas, grisesines, manteca, quesos y dulces deberán presentarse en envase cerrado.
- 8.1.14. En los comedores al aire libre el piso no podrá ser de materiales sueltos que produzcan polvo o que sean de difícil limpieza.
- 8.1.15. Las alacenas, estanterías o cualquier otro lugar de conservación o depósito de alimentos, envasados o no, deberán hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como en lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente.
- 8.1.16. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y se construirán de materiales impermeables de fácil lavado.
- 8.1.17. Los servicios sanitarios para uso del público cumplirán con lo establecido en el artículo 2.2.18.
- 8.1.18. Los servicios sanitarios y vestuarios del personal deben presentar en todo momento correctas condiciones de limpieza, higiene, iluminación y funcionamiento de sus instalaciones y cumplirán con lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 2.
- 8.1.19. El personal deberá cuidar de su propio aseo e higiene y manipular los alimentos en forma correcta.
- 8.1.20. El personal afectado a la cocina, lavado de vajilla, despensa o servicio de mostradores, usarán ropa lavable de color claro



[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Es _____							
Serie _____							

Serie B Nº 14037

45

y gorro del mismo color. El resto del personal, incluso los propietarios, vestirán ropas apropiadas a la función que desempeñen en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en ropa de calle. Los propietarios de los establecimientos serán en todos los casos, responsables directos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

8.1.21. La preparación de jugos de frutas se realizará, exclusivamente, por medio de implementos autorizados por la Oficina Bromatológica.

SECCION 2

CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LAS EMPRESAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

COCINA SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, RESTAURANTES, CASAS DE COMIDA, ROTISERIAS, CONFITERIAS.

8.2.1. Prohibese la instalación de las cocinas de restaurantes en sótanos o subsuelos, salvo las ya habilitadas que se registrarán por el artículo 3.1.8.

Las cocinas deberán contar con:

- a) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas.
- b) Piso impermeable, liso y de fácil limpieza.
- c) Piletas para el lavado de alimentos, alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comida, las que estarán dotadas de servicio de agua potable.
- d) Fogones, cocinas, hornos y parrillas instaladas a una distancia adecuada de muros linderos de modo de evitar la transmisión de calor a las fincas vecinas.
- e) Campanas construidas de materiales incombustibles, lisas y de fácil limpieza, para evacuar humos, olores y vapores. Estarán provistas de chimeneas que comuniquen al exterior y en caso necesario elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto.
- f) Paredes revestidas hasta una altura mínima de 2 metros con azulejos, mármoles, acero inoxidable u otro material impermeable aceptado o autorizado por la Oficina Bromatológica.
- g) Tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a 1/10 del Área planimétrica del local y de una superficie de ventilación equivalente a 1/20 de la misma.

SIGUE	Nº						
Fa							
Serie							

h) Las aberturas de ventilación y acceso estarán protegidas con malla contra insectos.

i) Los techos serán lisos, revocados, de material incombustible y de fácil limpieza.

j) Las mesas de trabajo serán de mármol pulido, acero inoxidable, grés, azulejos o materiales similares no porosos, aptos a juicio de la Oficina Bromatológica.

k) Todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas, de fácil limpieza y su material podrá ser: aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre. Para estos dos últimos metales las superficies estarán perfectamente esmaltadas o esmaltadas en la parte en contacto con los alimentos y no presentarán fisuras, roturas o cascaduras.

8.2.2. Se contará con piletas que cumplirán las exigencias del artículo 8.1.3.

8.2.3. Para lavar la vajilla se utilizará abundante agua caliente, jabón o detergente y se enjuagará repetidas veces con agua potable.

COCINA NO SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, PIZZERIAS, PARRILLADAS, CAFES Y BARES.

8.2.4. Los hornos, hornallas o cocinas contarán con:

a) Campanas y extractores eficientes que evacúen olores, humos y vapores hacia el exterior, de forma que no perjudiquen o afecten propiedades linderas ni causen molestias a público y vecinos.

b) Chimenea que supere en 3 metros la altura de los edificios linderos.

8.2.5. Las cámaras frías y vitrinas refrigeradas sólo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo. Los alimentos perecederos se conservarán en vitrinas refrigeradas o heladeras, depositados en bandeja de material impermeable y de fácil lavado.

8.2.6. Los alimentos que no necesitan refrigeración, se conservarán en vitrinas o campanas transparentes, depositados en bandejas de fácil limpieza o de material descartable.

8.2.7. La elaboración de sandwiches, minutas y demás alimentos, se realizará en sitios destinados exclusivamente a ese fin, alejados de pasajes y de zonas susceptibles de provocar contaminación, así como aislados del público, prohibiéndose la existencia de implementos u objetos extraños a la tarea que allí se cumple (bolsas, casilleros con botellas, ropas, ventiladores, etc.).



[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14036

EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA VIA PUBLICA

PUESTOS RODANTES

- 8.3.1. La Oficina Bromatológica Municipal autorizará el funcionamiento de puestos rodantes para el expendio de productos alimenticios en la vía pública, con carácter exclusivamente precario y revocable, en los lugares que las reglamentaciones vigentes o que en el futuro se dicten lo permitan.
- 8.3.2. Los puestos rodantes se exceptúan de las exigencias previstas en la Sección 1 del presente Capítulo.
- 8.3.3. Previo a otorgar la autorización la Oficina Bromatológica solicitará al Departamento de Tránsito que informe sobre la conveniencia de su ubicación teniendo en cuenta que no se obstaculice el tránsito o se formen aglomeraciones que dificulten la libre circulación. Si el informe del Departamento de Tránsito es favorable, la Oficina Bromatológica procederá a la inspección correspondiente a los efectos de autorizar su funcionamiento.
- 8.3.4. La venta de productos alimenticios desde puestos rodantes se efectuará al paso. Se expendirán exclusivamente los alimentos que autorice la Oficina Bromatológica.
- 8.3.5. Todos los alimentos sin excepción alguna, deberán provenir de locales que cuenten con la debida habilitación.
- 8.3.6. Los alimentos que así lo requieran deberán ser conservados en refrigeración hasta el momento de su uso.
- 8.3.7. Queda expresamente prohibido la preparación previa (corte, limpieza, embutido, etc.) de los alimentos en los mencionados puestos rodantes.
- 8.3.8. Los puestos rodantes deberán ajustarse en sus aspectos constructivos (paredes, pisos, techos y demás instalaciones) a las condiciones higiénicas y de seguridad previstas en esta norma para los servicios de alimentación, en lo que sea pertinente. Debiendo además para este particular disponer de:
 - a) Mesa y pileta de acero inoxidable
 - b) Instalaciones adecuadas para el almacenamiento transitorio y cocimiento de los productos.
 - c) Agua potable en todo momento, la que será renovada en forma diaria y estará contenida en depósitos apropiados, adosados al vehículo, transportada a la pileta por tubería y dispensada preferentemente mediante grifo.
 - d) Depósito para recibir aguas servidas, el que se evacuará en lugares apropiados (fuera de la vía pública) tantas veces como sea necesario y por lo menos una vez al día.
 - e) Refrigerador en buen estado de funcionamiento y de

00082

SIGUE								
Ps	Nº							
Señe								

40

capacidad suficiente para almacenar la mercadería que se expenda diariamente.

f) Recipientes para residuos con tapa dentro y fuera del vehículo.

g) Dispositivos adecuados para extracción del humo y vapores, sin causar molestias a vecinos y público en general. Se mantendrá la higiene de los alrededores en todo momento.

8.3.9. Se utilizarán para el servicio de alimentos, exclusivamente elementos de naturaleza descartable, resguardados del polvo y todo tipo de contaminación.

8.3.10. Queda expresamente prohibida la reutilización de elementos de naturaleza descartable. Cada puesto rodante deberá lucir una leyenda, en lugar y caracteres bien visibles requiriendo de los consumidores la destrucción de útiles de naturaleza descartable antes de arrojarlos al depósito de residuos.

8.3.11. Son obligaciones del permisario del puesto rodante:

a) Mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento.

b) La utilización en forma permanente de vestimenta compuesta de saco y gorro de color claro y en perfecto estado de conservación e higiene.

c) Presentar al personal inspectivo, cuando éste lo solicite, la documentación que se refiera al vehículo, al personal y a las mercaderías que se expendan en el puesto rodante.

d) Colocar en lugar visible el certificado de habilitación bromatológica y la lista de precios.

e) Presentar el carné de salud vigente de todo el personal del puesto.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B Nº 14035

CAPITULO 9

CONTROL DE ALIMENTOS

SECCION 1

HABILITACION, REGISTRO E INSCRIPCION

- 9.1.1. Los alimentos que se entreguen al consumidor final envasados deben ser habilitados y registrados en una Oficina Bromatológica competente según se establece en artículo 9.1.4. e inscriptos en todas las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuya jurisdicción se comercializan.
- 9.1.2. Las Oficinas Bromatológicas Municipales realizarán el trámite para la habilitación y registro de los alimentos sobre los que tienen competencia y reconocerán a los efectos de la inscripción, la habilitación y registro otorgados por las otras Oficinas Bromatológicas competentes.
- 9.1.3. Los trámites de habilitación, registro e inscripción, según corresponda, se realizarán utilizando el formulario de Certificado Bromatológico Unico.

HABILITACION Y REGISTRO

- 9.1.4. A los efectos de la habilitación y registro de alimentos se reconoce como Oficinas Bromatológicas Competentes las siguientes:
 - a) para los alimentos elaborados en el país, la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que esta emplazada la empresa alimentaria cuyo titular realiza el trámite;
 - b) para los alimentos importados, cualquier Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción donde se comercialice;
 - c) las Oficinas Bromatológicas no municipales, para los alimentos sobre los cuales disposiciones nacionales les adjudiquen competencia.
- 9.1.5. La solicitud de habilitación de cualquier alimento debe ser presentada en el formulario de Certificado Bromatológico Unico (cuyo contenido y formato se agrega en el Anexo D) por el titular de la empresa alimentaria responsable. Dicha solicitud será firmada, conjuntamente, por el representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el artículo 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente.

Se entiende por empresa responsable en este trámite:

- a) para alimentos elaborados en el país, aquella que realizó la última transformación

SIGUE							
Fa	Nº						
Serie							

(industrializadora o fraccionadora):

b) para alimentos importados que no hayan sufrido ninguna manipulación en el país, la empresa importadora.

9.1.6. La solicitud que se indica en el artículo anterior deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) datos completos identificatorios de la empresa;
- b) datos identificatorios del titular de la empresa o de su representante legal;
- c) datos identificatorios del representante técnico de la empresa alimentaria;
- d) declaración jurada del titular y del representante técnico de la empresa, de acuerdo a los términos que figuran en el Certificado Bromatológico Único;
- e) naturaleza del alimento de acuerdo al Anexo II.
- f) datos completos identificatorios del alimento;
- g) lista de ingredientes alimentarios (materia prima, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios) indicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada. Los ingredientes alimentarios deben declararse de acuerdo a la denominación empleada en la reglamentación vigente;
- h) declaración sobre la vida útil garantizada del alimento;
- i) declaración de los datos analíticos correspondientes a los parámetros específicos que hacen a la genuinidad del alimento, incluyendo las respectivas variabilidades;
- j) rotulación completa en que figuren la totalidad de leyendas, figuras, símbolos y colores, ya sea impresa o en facsímil;
- k) constancia de habilitación y registro de la empresa alimentaria ante las Oficinas Bromatológicas competentes, según el tipo de empresa y la naturaleza del alimento;
- l) memoria descriptiva, en forma clara pero sucinta, que indique los procedimientos de elaboración, incluyendo los puntos críticos significativos desde el punto de vista higiénico-sanitario y los controles que se realizan así como los ingredientes, los productos y los materiales alimentarios empleados;
- m) cualquier otro documento que pueda ser



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Es							
Serie							

Serie B Nº 14033

solicitado por la Oficina Bromatológica competente, cuando se justificara su necesidad.

El representante técnico será responsable de la veracidad del contenido de los documentos aquí indicados a excepción de los correspondientes a los literales a), b) y k).

- 9.1.7. La solicitud de habilitación de un alimento a importar, además de lo previsto en el artículo 9.1.6., deberá ir acompañada de un certificado del organismo de sanidad oficial competente del país de origen en que se declare que el mismo no es considerado nocivo para la alimentación humana.
- 9.1.8. Para el caso de alimentos importados, los documentos a que se hace referencia en los literales g), h), i), j), y l) del artículo 9.1.6. y en el artículo 9.1.7 se presentarán en idioma español o en el idioma original con traducción al español, si correspondiera, efectuada por traductor público registrado en Uruguay.
- 9.1.9. En todos los casos, la solicitud de habilitación y la documentación correspondiente se presentarán acompañadas de dos muestras del alimento cuya habilitación y registro se solicita, en cada una de sus formas y tamaños de presentación. Esta exigencia podrá modificarse, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.
- 9.1.10. De acuerdo a la definición 1.2.1., los alimentos contenidos en distinto tipo de envase deberán presentarse en formularios diferentes y se otorgará un número de registro también diferente. En el caso en que difiera solamente el tamaño del envase, se presentará un único formulario declarando en el mismo todos los tamaños de presentación y se otorgará un único número de registro, si así lo considera la Oficina Bromatológica competente.
- 9.1.11. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación y muestras, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta deberá expedirse en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, sobre el cumplimiento o no de las disposiciones en cuanto a cualidades, tecnología, rotulación y envasado del alimento. Dicho plazo podrá extenderse, debido a razones técnicas, por un nuevo período máximo de 15 días hábiles.
- 9.1.12. Transcurrido el plazo máximo a que se hace referencia en el artículo anterior, el titular de la empresa alimentaria responsable de la solicitud de registro del alimento podrá presentarse a solicitar la resolución sobre el trámite presentado, de la cual deberá ser notificado de inmediato.
- 9.1.13. La resolución de la Oficina Bromatológica competente deberá estar acompañada de alguno de los siguientes resultados:

a) el alimento es no genuino y no está en condiciones de ser habilitado hasta tanto no se adopte, por parte de la empresa, acciones correctivas que solucionen el apartamiento de lo

SIGUE							
Es	Nº						
Serie							

especificado, debiendo en este caso realizar una nueva solicitud de habilitación:

b) el alimento es no genuino y no apto para el consumo por constituir peligro para la salud del consumidor, en cuyo caso se procederá a su decomiso y destrucción:

c) el alimento es genuino y se otorga un número de registro de validez nacional, simultáneamente se extiende una copia del Certificado Bromatológico Único sellada y firmada por el responsable de la Oficina Bromatológica en la cual se efectuó el registro. El número de registro deberá ser otorgado de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.

9.1.14. La habilitación de un alimento podrá ser revocada por la Oficina Bromatológica que la otorgó, cuando se constatare mediante inspección, por parte de cualquier Oficina Bromatológica, que el alimento comercializado es no genuino o no coincide en su composición, tipo de envase o rotulación con el presentado para su habilitación e inscripción.

9.1.15. Cuando se modifique cualquiera de las características identificatorias del alimento que fueron declaradas en la solicitud de habilitación, incluyendo cambios en la tecnología, en la rotulación, en el tipo o tamaño de envase, formulación, o cuando cambie la empresa alimentaria responsable del mismo, el titular de la empresa alimentaria deberá comunicar la modificación a la Oficina Bromatológica competente y se atenderá a su resolución.

9.1.16. Cuando se modifique esta reglamentación y el alimento deba adaptar sus características a las nuevas exigencias de la misma, se solicitará ante la Oficina Bromatológica competente la renovación de la habilitación.

INSCRIPCIÓN

9.1.17. Para la inscripción de un alimento ante las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuyas jurisdicciones se desea comercializar y en las cuales no haya sido registrado, deberá presentarse una solicitud acompañada de la copia del Certificado Bromatológico Único vigente, sellada y firmada por la Oficina Bromatológica competente que otorgó el número de registro. En este acto el alimento quedará inscripto y podrá ser comercializado.

9.1.18. La inscripción deberá renovarse en cualquiera de los casos en que se renueve la habilitación del alimento

9.1.19. Cuando una Oficina Bromatológica Municipal revoque la habilitación de un alimento, deberá comunicar su resolución a las demás Oficinas Bromatológicas Municipales, a fin de que sea revocada igualmente su inscripción.



CMB *SPE* *JG*

ANTECEDENTE	Nº						
Fs							
Serie							

Serie B- Nº 14032

SECCION 2

INSPECCION, EXTRACCION DE MUESTRAS Y EXAMENES BROMATOLÓGICOS

- 9.2.1. El personal idóneo de las Oficinas Bromatológicas competentes efectuará inspecciones (1.2.70), permanentes o esporádicas, de empresas alimentarias así como de vehículos de transporte. En las empresas alimentarias que se rigen por el artículo 3.2.17. la inspección será de carácter permanente.
- 9.2.2. El titular, el representante legal, el encargado o cualquier dependiente están obligados a permitir la inspección bromatológica por parte de personal debidamente autorizado y con la correspondiente identificación, en cualquier oportunidad y momento en que ella se disponga.
- 9.2.3. Cuando se haga presente personal inspectivo debidamente autorizado, se le deberá franquear la entrada de inmediato, sin dilaciones, a cualquier sector perteneciente a la empresa alimentaria. En caso de oposición o resistencia que impidiera el libre ejercicio de las atribuciones de este personal, se podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o, en su defecto, se podrá gestionar orden de allanamiento.
- 9.2.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal inspectivo idóneo tendrá acceso a todo local en el que se sospecha elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o comercialización de alimentos en forma clandestina, acompañado por la fuerza pública y mediante orden de allanamiento, debiéndose proceder en todos los casos al decomiso inmediato de la totalidad de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados y elaborados.
- 9.2.5. Todo titular de empresa alimentaria o sus dependientes están obligados a declarar la procedencia de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados o elaborados que elabora, transporta, almacena, expende o utiliza, debiendo exhibir la documentación pertinente si le es exigida.
- 9.2.6. En toda inspección, con o sin extracción de muestras, el personal actuante deberá labrar y firmar un acta la que también será firmada por el titular, representante legal, encargado o dependiente de la empresa alimentaria, inspeccionada que actúe como responsable frente al acto de inspección.
- 9.2.7. En caso de resistencia o negativa de los responsables, se solicitará la presencia de un escribano de la Oficina Bromatológica, de dos testigos hábiles y mayores de edad o requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta correspondiente.
- 9.2.8. El personal inspectivo idóneo de la Oficina Bromatológica competente está facultado para extraer de cualquier sector de una empresa alimentaria o de un vehículo de transporte,

00088

SIGUE							
Ex	Nº						
Serie							

- muestras de alimentos, ingredientes, productos o materiales alimentarios que se considere necesario someter a control bromatológico (1.2.d.2.), debiendo dejarse constancia de esto en el acta respectiva según el artículo 9.2.6.
- 9.2.9. La mercadería a ser sometida a control bromatológico puede ser intervenida o retenida en el lugar en que se encuentre. Esta intervención o retención durará el tiempo necesario para tomar una resolución.
- 9.2.10. La extracción de muestras a que se hace referencia en el artículo 9.2.8. deberá hacerse siguiendo criterios conocidos por las partes y de forma tal que la muestra sea representativa.
- 9.2.11. La muestra deberá tomarse por triplicado a menos que disposiciones nacionales establezcan otro procedimiento y tendrá los siguientes destinos: a) para análisis por el laboratorio de la Oficina Bromatológica competente; b) quedará en poder del interesado a los efectos que considere más convenientes; c) quedará en custodia, con carácter de muestra testigo, por parte de la Oficina Bromatológica competente, para el caso en que se presentara disidencia entre las partes y hubiera lugar a un análisis pericial.
- 9.2.12. Todos los ejemplares de la muestra se lacrarán y se sellarán para asegurar su inviolabilidad.
- 9.2.13. Las muestras deberán ser transportadas y almacenadas en condiciones tales que no se modifiquen las características del ingrediente o producto alimentario.
- 9.2.14. La Oficina Bromatológica competente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, para expedirse respecto a la muestra recogida, los cuales podrán prorrogarse por 15 días hábiles más por razones técnicas.
- 9.2.15. En caso de constatarse que el alimento no cumple alguna de las exigencias vigentes y una vez que el interesado ha sido notificado del resultado del análisis efectuado por la Oficina Bromatológica competente, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para apelar dicho resultado.
- 9.2.16. En el caso del artículo anterior el responsable de la Oficina Bromatológica competente deberá acceder a la realización de un análisis pericial que se llevará a cabo sobre la muestra testigo en custodia por parte de la Oficina Bromatológica competente en el laboratorio de la misma, en presencia del representante técnico de la empresa alimentaria.
- 9.2.17. En la realización del análisis pericial se deberá operar con un procedimiento analítico oficial o del laboratorio bromatológico, acordado previamente entre ambas partes, cuyo protocolo haya sido redactado en formato normalizado y firmado por los representantes técnicos de la Oficina Bromatológica competente y de la empresa alimentaria.
- 9.2.18. En el análisis pericial se labrará un acta pormenorizada de



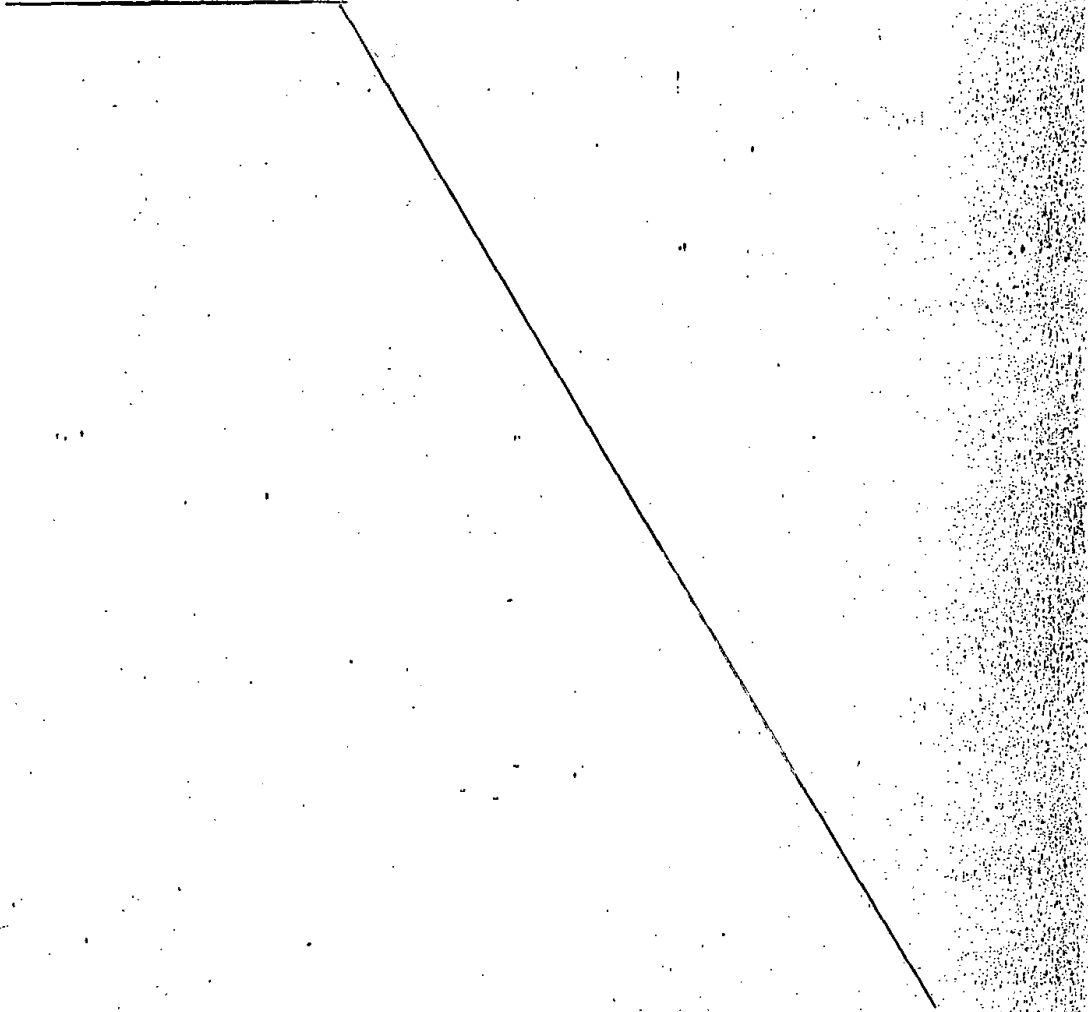
[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Scric B. Nº 14031

los detalles del mismo, la cual será firmada por los representantes técnicos intervinientes.

9.2.19. Los gastos devengados por el análisis pericial serán de cargo del solicitante si su reclamo resultare infundado v. en caso contrario, corresponderá hacerse cargo de los mismos a la Oficina Bromatológica competente. Los honorarios del representante técnico de la empresa alimentaria serán siempre de su cuenta.



SIGUE							
Es _____	Nº						
Serie _____							

CAPITULO 10

REMATE DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1.1. Solamente se podrá proceder al remate de alimentos en subasta pública, provenientes de decomisos de Abuana, cuando la Oficina Bromatológica competente haya comprobado, en cada caso, que los mismos son genuinos de acuerdo con las disposiciones en vigencia y satisfagan los requisitos de rotulación.
- 10.1.2. Lo establecido en el artículo anterior rige tanto para los alimentos nacionales como para los extranjeros, cualquiera sea su procedencia y el motivo por el cual han sido retenidos o decomisados.
- 10.1.3. Sólo podrá rematarse alimentos elaborados que conserven intactos sus envases originales de fábrica, no permitiéndose el fraccionamiento dentro del local de la casa de remate.
- 10.1.4. A tales efectos el rematador, que en este caso particular asume la responsabilidad legal con respecto a los alimentos a ser rematados, deberá obtener la habilitación correspondiente de la Oficina Bromatológica Municipal en cuya jurisdicción se llevará a cabo el remate. Dicha Oficina Bromatológica podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes de otras Oficinas Bromatológicas competentes, cuando se trate de alimentos que entran en la órbita de competencia de las mismas.
- 10.1.5. La solicitud de habilitación deberá ser presentada, con un plazo no inferior a 20 días hábiles previos a la fecha fijada para el remate. En dicha solicitud constará un inventario de los alimentos a rematar indicando: procedencia, naturaleza, marca, cantidad y tamaño de los envases.
- 10.1.6. A los efectos de facilitar la inspección y posterior habilitación, los alimentos se agruparán en lotes separados del resto de la mercadería a rematar en la misma subasta.
- 10.1.7. La Oficina Bromatológica competente contará con 15 días hábiles, desde el momento en que se efectuó la solicitud de habilitación, a los efectos de autorizar el remate.
- 10.1.8. Cuando la Oficina Bromatológica Municipal competente no otorgue la habilitación correspondiente, los alimentos sobre los cuales haya recaído dicha resolución deberán ser destruidos.
- 10.1.9. El envase de todo alimento que ha de subastarse deberá poseer, además de su rotulación original, un autoadhesivo que no cubra ninguna leyenda obligatoria, en el cual conste:

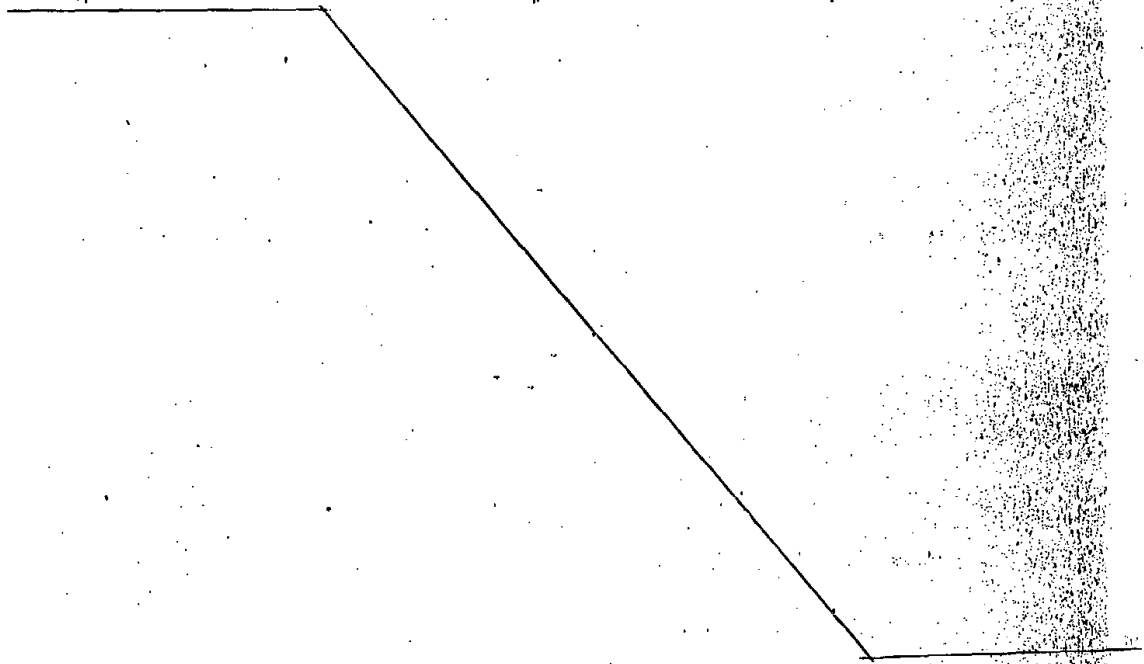


[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº								
Fs									
Serie									

Serie B Nº 14030

- a) la razón del remate;
 - b) nombre y dirección del rematador;
 - c) fecha de habilitación para el remate y Oficina Bromatológica que la concedió;
 - d) fecha de remate.
- 10.1.10. Asimismo el envase del alimento deberá ser inutilizado para la comercialización mediante una marca "R" hecha con tinta indeleble.
- 10.1.11. La habilitación otorgada por la Oficina Bromatológica competente deberá exhibirse, en el momento del remate, junto con el inventario de los alimentos a rematar.
- 10.1.12. Los locales que sean utilizados para subastar alimentos serán considerados como empresas alimentarias y deberán satisfacer, en lo pertinente, las condiciones exigidas para las mismas. A tales efectos la Oficina Bromatológica competente que autoriza el remate, también deberá habilitar dicho local como depósito.
- 10.1.13. En el caso en que luego del remate haya quedado un excedente que no se adquirió o no se retiró, el rematador deberá presentar una nueva solicitud de habilitación.



SIGUE	Nº						
Es							
Serie							

CAPITULO 11

ENVASADO DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

- 11.1.1. El envasado de alimentos se ajustará a las prácticas tecnológicas más convenientes e indicadas a fin de lograr la conservación de los mismos y su protección de agentes externos contaminantes, infestaciones o transformaciones peligrosas manteniendo sus condiciones de aptitud y su valor nutritivo.
- 11.1.2. Prohibese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso.
- Exceptúanse exclusivamente de dicha prohibición:
- los envases de vidrio;
 - los envases de plástico de capacidad superior a los dos kilogramos, cuando la empresa que los reutilice tenga un sistema de lavado adecuado;
 - las bolsas y cajones destinados a contener tubérculos, cereales para procesar industrialmente, semillas, verduras, frutas y similares;
 - cualesquiera otros envases que a juicio de la Comisión Técnica Permanente puedan ser excepcionalmente habilitados para segundo uso, siempre que el material de que estén elaborados, así como su posterior higienización, aseguren la sanidad del producto a contener.
- 11.1.3. Todo envase y sus correspondientes tapas o cierres deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene antes y después de su llenado o utilización así como aislados de cualquier tipo de contaminación o causas de alteración del producto alimenticio que contengan (calor, humedad, luz solar directa, etc.).
- 11.1.4. Las firmas que se dediquen a recuperar envases de vidrio dispondrán de un sistema de lavado con agua potable fría y caliente y el lavado se realizará con soda cáustica o detergente a temperatura superior a 60° C y con un enjuague final con vapor o agua clorada, según lo disponga la Oficina Bromatológica.
- 11.1.5. El lavado de damajuanas se efectuará por medio de picos inyectoras de agua, agua caliente o soda caliente, según disposiciones que en cada caso dicte la Oficina Bromatológica.
- 11.1.6. Las granallas, municiones o perdigones empleados para la



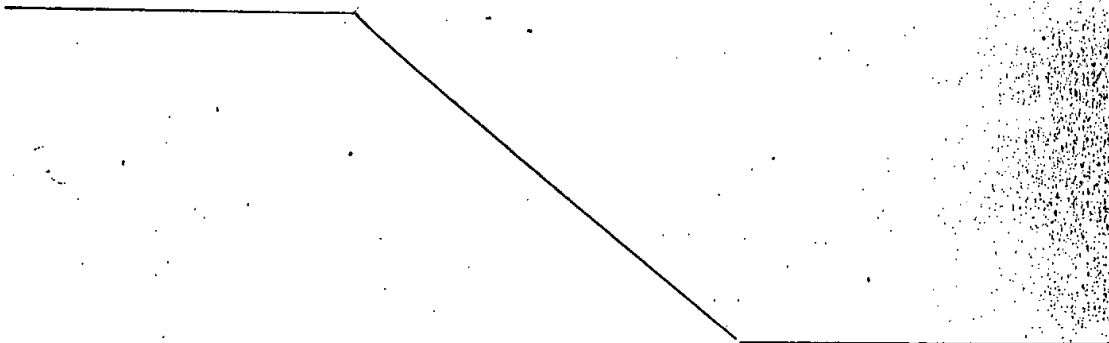
[Firmas manuscritas]

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B Nº 14029

limpieza de recipientes y envases destinados a contener productos alimenticios y sus correspondientes materias primas no deben ceder sustancias consideradas tóxicas.

- 11.1.7. No se permitirá acopio de envases lavados, salvo que se empaquen inmediatamente de forma tal que no pueda penetrar el polvo ni agentes contaminantes. La autoridad competente determinará las condiciones y otorgará la autorización de los procedimientos de empaque de envases lavados.
- 11.1.8. Queda prohibido utilizar, para contener sustancias alimenticias y sus correspondientes materias primas, recipientes que en su origen o en alguna oportunidad hayan estado en contacto con productos no alimenticios o incompatibles con los mismos. Queda prohibido, también, cerrar los recipientes de productos alimenticios con tapones ya usados y envasar productos industriales en recipientes de productos alimenticios.
- 11.1.9. Prohíbese llenar envases por el procedimiento de inmersión en el alimento que deban contener.
- 11.1.10. Los establecimientos elaboradores o expendedores de alimentos no podrán retener ni mantener en depósito envases que no puedan ser perfectamente lavados o que contengan restos y adherencias de difícil eliminación.
- 11.1.11. Los envases característicos o exclusivos de productos alimenticios no podrán ser utilizados comercialmente para otros fines que los específicos de cada uno de ellos. Se reputarán "Envases Exclusivos de Productos Alimenticios" todos aquellos cuya forma, color, dibujos, signos o leyendas los caractericen como propios de determinados alimentos, destinados al consumo y libre comercialización. Bastará para esta calificación que las características objetivas de tales envases los identifiquen como propios de un producto alimenticio, aunque los mismos carezcan de rotulación indeleble.
- 11.1.12. Autorízase el reemplazo del aire contenido en los envases herméticos en general, por gases inertes tales como nitrógeno, dióxido de carbono u otros productos, previamente autorizados por la Comisión Técnica Permanente.



SIGUE							
Fs	Nº						
Serie							

CAPITULO 12

COMISION TECNICA PERMANENTE DE CONTROL ALIMENTARIO

SECCION 1

COMETIDOS

12.1.1. Créase una Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario con carácter normativo y asesor de control alimentario que funcionará en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes.

12.1.2. Los cometidos de dicha comisión serán los siguientes:

a) proponer las derogaciones, correcciones o ampliaciones a la presente ordenanza con el fin de mantener actualizadas las disposiciones de la misma;

b) recomendar a las Oficinas Bromatológicas Municipales los mecanismos para el estudio de métodos de muestreo y control de genuinidad de alimentos que podrán adoptarse como métodos y técnicas con carácter oficial o de uso obligatorio por los organismos de control.

c) asesorar a su requerimiento a las oficinas municipales en lo relacionado con la aplicación e interpretación de este cuerpo de normas.

12.1.3. Las acciones a que se refieren los artículos anteriores podrán realizarse:

a) por iniciativa propia de la Comisión Técnica Permanente;

b) por solicitud expresa de sectores empresariales o de titulares de empresas alimentarias específicas;

c) por solicitud de representantes de asociaciones científicas o de consumidores;

d) por iniciativa de Oficinas Bromatológicas, cátedras universitarias u otros organismos oficiales.

12.1.4. En todos los casos las modificaciones serán generales para el mismo tipo de empresas alimentarias.

SECCION 2

INTEGRACION

12.2.1. La Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario estará integrada por delegados técnicos en alimentos designados por el Congreso Nacional de Intendentes.

12.2.2. Cuando lo estime necesario, esta Comisión podrá requerir la colaboración de especialistas o instituciones, así como



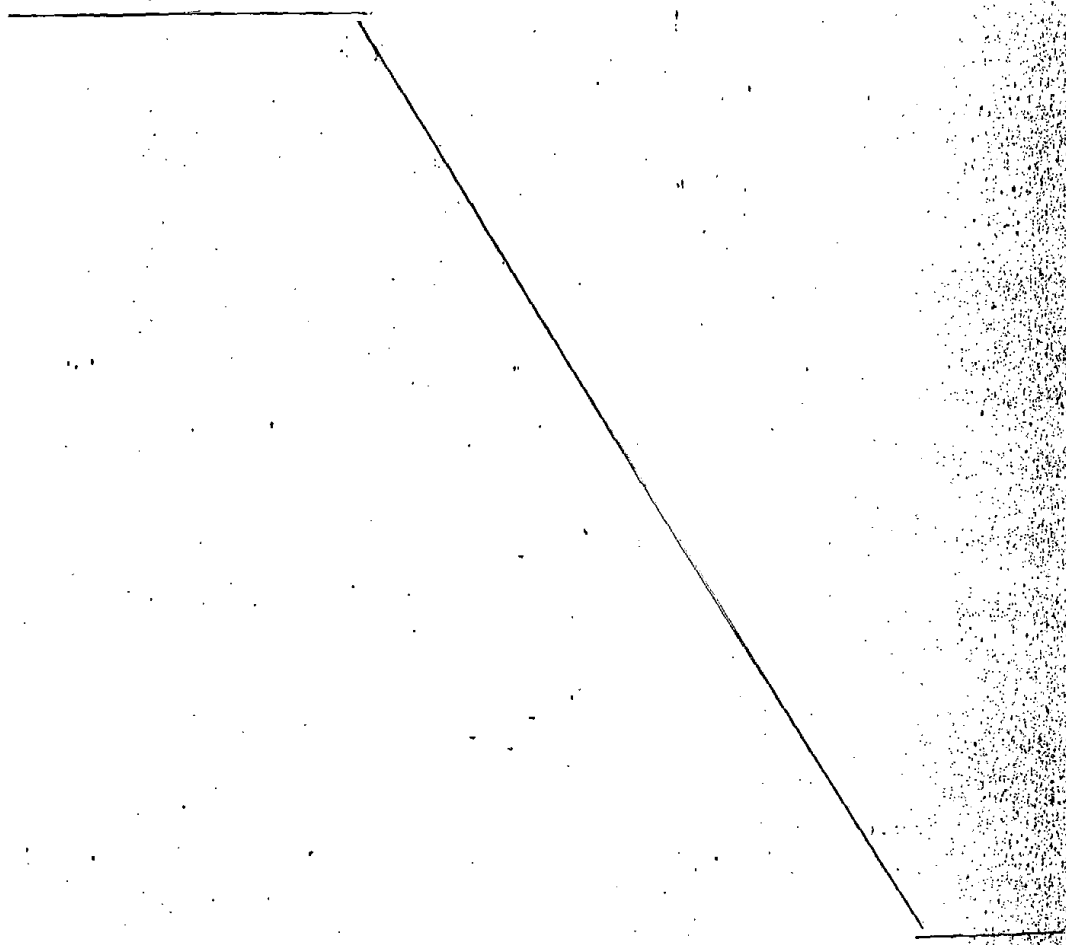
[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº								
Es									
Serie									

Serie B Nº 14028

integrar subcomisiones de trabajo.

- 3. La Comisión contará con una Secretaría Técnica Permanente integrada por técnicos expertos en control alimentario y personal de apoyo administrativo.
- 12.2.4. La Comisión designará cada año de entre sus miembros la persona que la presidirá durante ese lapso.
- 12.2.5. En los tres meses siguientes a su instalación esta Comisión reglamentará su funcionamiento.



00096

SIGUE							
Fs	Nº						
Serie							

62

CAPITULO 13

FENALIDADES

13.1.1. Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, serán pasibles de una o más de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Código Penal:

a) multas que van desde 5 U.R. (Unidades Reajustables) hasta 50 U.R., de acuerdo a la gravedad, cantidad de reincidencias y circunstancias en que se produzca la infracción; dichas multas se podrán aplicar en forma reiterada en los casos en que no se cumplieren las medidas intimadas por la Oficina Bromatológica Municipal;

b) decomiso de alimentos, ingredientes, envases y útiles alimentarios;

c) suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio, la que deberá figurar en leyenda con caracteres bien visibles en la parte exterior del local;

d) remoción de instalaciones de puestos callejeros y de vehículos de expendio;

e) publicación escrita del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción en por lo menos un medio de prensa de amplia difusión en la zona.

13.1.2. Cuando se incurriere en infracciones graves, según lo dispuesto en esta ordenanza se aplicarán además de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 13.1.1. a), las previstas en los literales b), c), d) y e) de dicho artículo, según corresponda.

13.1.3. Puede ser motivo de clausura y se considera falta grave, la falta de higiene e el incumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por la presente ordenanza en establecimientos, vehículos de transporte, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesos alimentarios, así como la falta de higiene personal de obreros, empleados o patrones.

13.1.4. Puede ser motivo de decomiso, la elaboración, expendio, transporte o depósito, de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ectoparásitos de cualquier naturaleza.

13.1.5. Se considera falta grave y es motivo de clausura la utilización de aguas contaminadas o peligrosas.

13.1.6. Se considera faltas graves y son motivos de decomiso:



[Handwritten signatures and initials]

ANTECEDENTE	Nº						
Fa							
Serie							

Serie B Nº 14049

a) expendio, elaboración, depósito o transporte de alimentos con microorganismos considerados patógenos o que por su cantidad o calidad, a juicio de la Oficina Bromatológica competente indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones de higiene, o hagan presumir la presencia de gérmenes patógenos o microorganismos cuyo número supere las cantidades fijadas como límites máximos admisibles en las reglamentaciones vigentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.1.3.

b) existencia de productos, envasados o no, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas vigentes; en este caso además de inutilización o decomiso, se aplicará sanción pecuniaria.

13.1.7. Se considera faltas graves y serán pasibles de la máxima sanción pecuniaria además de las sanciones que correspondan a juicio de la Oficina Bromatológica competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1.1., las siguientes:

a) presencia en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos;

b) violación de la clausura de locales alimentarios o de la intervención de alimentos o envases retenidos por la Oficina Bromatológica competente, así como su transporte, venta o utilización de cualquier forma.

c) reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de doce meses a contar de la que se hubiere cometido ultimamente.

13.1.8. Se considera falta grave y es motivo de cierre y decomiso la utilización o comercialización de carne o leche proveniente de animales no declarados aptos por las inspección veterinaria oficial.

13.1.9. Además de las indicadas en los artículos precedentes se considera faltas pasibles de las sanciones previstas en el artículo 13.1.1., las siguientes:

a) resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de los mismos;

b) mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a

SIGUE							
Fa _____	Nº						
Serie _____							

las disposiciones de esta ordenanza:

c) la presencia o existencia de animales que por su especie o cantidad se consideren reñidos con las normas higiénicas, en vehículos de transporte, plantas de elaboración, depósitos o en cualquiera de las dependencias del establecimiento que comercialice o elabore alimentos;

d) tenencia de envases con tapas o cierres violados en comercios alimentarios o vehículos de transporte, correspondientes a cualquier producto alimenticio que no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador;

e) transporte, depósito o venta de alimentos o ingredientes procedentes de establecimientos no habilitados;

f) falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos;

g) presencia de productos en el local de una empresa alimentaria que puedan ser considerados adulterantes de los alimentos que se elaboran en él.

13.1.10. Además de las penalidades señaladas en este capítulo, en los casos que corresponda, se deberá remitir los antecedentes a la Justicia Penal.

13.1.11. A los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en este capítulo, se entiende que:

a) todo alimento o ingrediente alimentario que se encuentre en un local de una empresa alimentaria, está destinado a la utilización o comercialización; se exceptúan productos que se encuentren en pequeña cantidad para ensayos de laboratorio con autorización de la Oficina Bromatológica competente.

b) toda persona que se encuentre en un local de elaboración de alimentos o de despacho al público, es funcionario de la empresa y está sujeta a la reglamentación vigente.

13.1.12. La responsabilidad del incumplimiento de las normas de esta ordenanza será:

a) de los fabricantes o importadores de los alimentos en infracción a la legislación bromatológica vigente, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o vehículos de transporte de productos alimenticios en los cuales se constate transgresiones a este cuerpo de normas;

b) de poseedores o tenedores a cualquier título de



Handwritten signatures and initials: CUS, SPE, and a stylized signature.

ARRECEDE	Nº						
En							
Sede							

Serie B Nº 14053

alimentos en infracción, cuando su alteración sea manifiesta o fácilmente apreciable, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente;

c) los tenedores a cualquier título de alimentos en infracción cuando no se identifique claramente en el envase al fabricante o importador, o esté abierto el envase de donde se extraiga la muestra, o la venta se efectúe en forma fraccionada o se trate de productos que carezcan de la habilitación y registro correspondiente.

CAPITULO 14

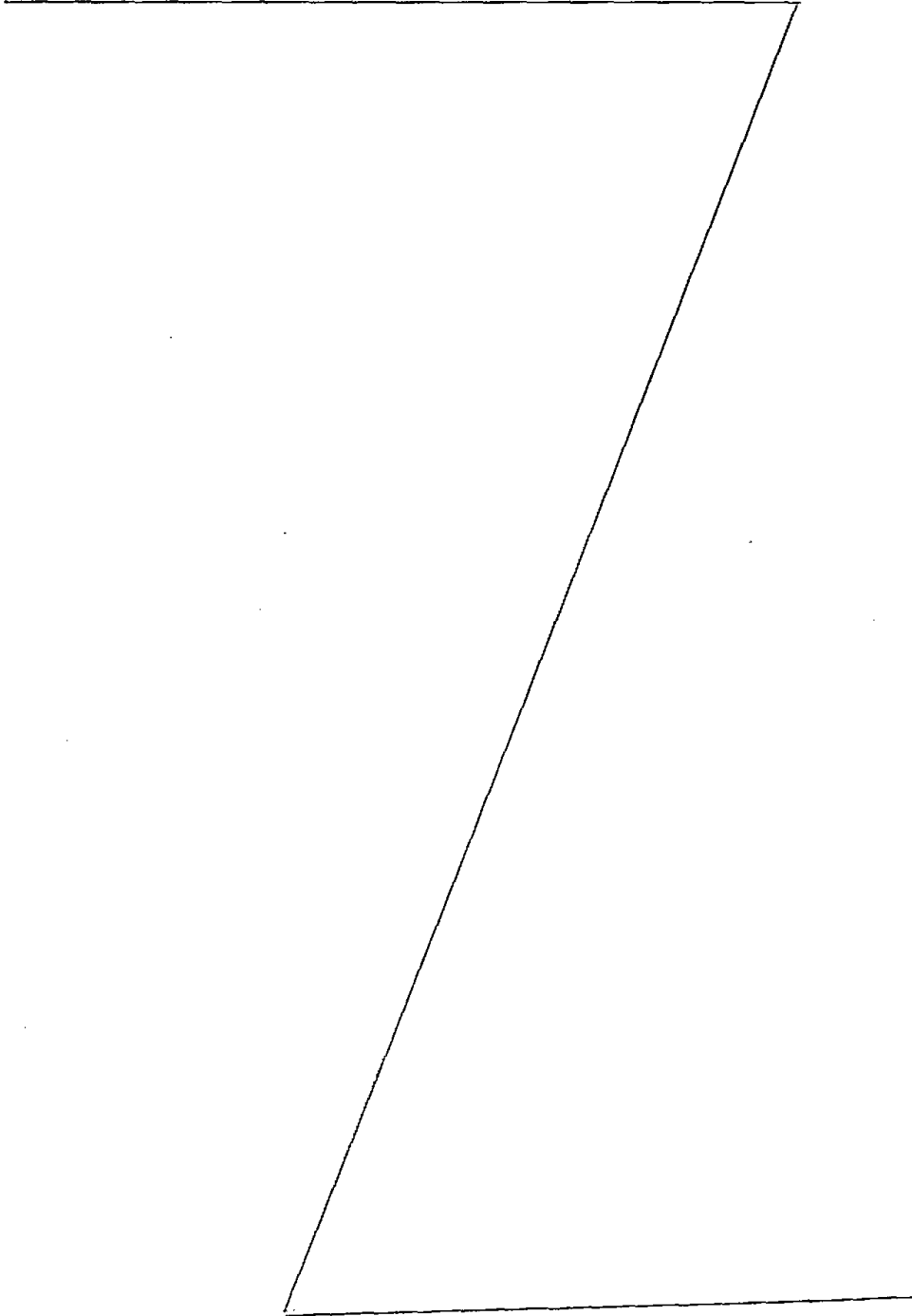
VIGENCIA E INTERPRETACION DE LA ORDENANZA

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

- 14.1.1. Las disposiciones de la presente ordenanza regirán en toda la jurisdicción departamental, después de transcurridos 60 días hábiles de su aprobación.
- 14.1.2. Se fija un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la aprobación de la presente ordenanza a los efectos que las Oficinas Bromatológicas competentes establezcan los plazos, las condiciones y las formas para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el Capítulo 2, Sección 1 y Capítulo 7, Sección 1.
- 14.1.3. Para el caso particular de la entrega de muestras en el momento del trámite de habilitación de alimentos, así como en el caso de los plazos establecidos para las resoluciones sobre registro de alimentos, las Oficinas Bromatológicas competentes, podrán modificar los mismos de acuerdo a sus posibilidades.
- 14.1.4. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.
- 14.1.5. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

00100





Handwritten initials and signatures at the top right of the page.

MALDONADO

No siendo para más a la hora cero y cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado, a los nueve días del corriente.

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°467.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Edison París, José L. Pacheco, Tobías Polakof, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Nelson Villalba, Ruben González y los suplentes señores: -Daniel Hidalgo, Carlos Cairo, Marie C. Millán, Luis Pardiñas, Irene Píriz, Asdrúbal Díaz, y Mary Araújo. Con aviso falta el Edil Sr. Pablo Quintero y sin él lo hacen los Ediles señores: -Walter Moyano, Francisco Mesa, Rudy Prior, Cristina Pérez, y Daniel Lazo. -Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -A la hora veintiuna y veinticinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°466, la que es aprobada por unanimidad (17 votos). MEDIA HORA

PREVIA.- En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. JUAN LLADO, hace referencia a la actividad cumplida por la Escuela N°5 de Punta del Este, la que ha obtenido dividendos para realizar mejoras a la misma a través de arrendamientos, colaboración de la Comisión Fomento, Inspección Deptal. de Escuela y Regional, pero ANEP, ha llamado a licitación pública, por lo que sería ese Organismo el que entregaría en el futuro dinero para las mejoras de esa Escuela, manifestando su preocupación en tal sentido, asimismo solicita se requiera informes de ANEP, acerca de cuáles son las escuelas del Depto. favorecidas con el impuesto a Primaria. -A la hora veintiuna y veintisiete minutos, ha concurrido a sala el Edil Sr. Enrique

Fernández.-En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra usa de la palabra la -
 EDILA SRA. MARY ARAUJO, - refiriéndose a la situación que viven vecinos del barrio San Anto-
 nio 5, quienes han recibido cedula con intimación de desalojo de cinco días, por lo que -
 entiende deberían ser recibidos por la Comisión que actúa en tema de los barrios en -
 esta Junta. Por mayoría (15 votos en 18) el plenario acompaña este planteamiento. Siendo la
 hora veintiuna y veintiocho minutos ha concurrido a sala el Edil Sr. Humberto Núñez. De in-
 mediato usa de la palabra el EDIL SR. D'ALESSANDRO, para referirse a la persona de Javier -
 Barrios Amorín, brillante figura del país y que perteneciera al Partido Nacional, habiéndose
 se destacado en altos cargos de Gobierno de los cuales realiza una pormenorizada cronolo-
 gía. Por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Directorio del Parti-
 do Nacional, al Comité Ejecutivo del Movimiento Nacional de Rocha, al Sr. Intendente Municipi-
 pal y a las Juntas Departamentales de todo el país, -siendo acompañado por mayoría (11 vo-
 tos en 16). A la hora veintiuna y treinta minutos, concurren a sala los Ediles señores: -
 Oscar De los Santos, Juan Cabrera y Héctor Espíndola, retirándose el Edil Sr. Meilán. De -
 inmediato el EDIL SR. NÚÑEZ, -expresa que se debe difundir a todos los comercios los alcan-
 ces de la Ordenanza de Bromatología en Maldonado, requiriendo a su vez se le informe si -
 los nuevos comercios establecidos cuentan con habilitación higiénica, ya que según su cri-
 terio, algunos no podrían tenerla en virtud de que sus locales no están en condiciones. Se
 reintegra a sala el Edil Sr. Meilán. -EL EDIL SR. DREYFUS PEREZ, expresa su preocupación por
 el tránsito en determinadas arterias de la ciudad, proponiendo el flechamiento de la cua-
 dra que va de 19 de abril a Santa Teresa, sobre calle Florida, en el mismo sentido que és-
 ta, entendiendo esta solución como válida para mejorar el entorpecimiento en el tránsito,
 adjunta un croquis al respecto, para ser enviados junto a su propuesta al Sr. Intendente -
 Municipal y por su intermedio a la Dirección de Tránsito. - En otro orden de cosas, el mis-
 mo señor Edil se extiende en consideraciones acerca del "Village", a realizarse en zona Por-
 tuaria de Punta del Este, expresando su conformidad de que el mismo se lleve a efecto, mien-
 tras no se vulnere la Autonomía Municipal, solicitándole por último a la Mesa, la remisión
 de sus palabras al Sr. Presidente de la República, al Sr. Director Nal. de Hidrografía, al Sr.

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "LLO", "SPE", and "JG".

Ministro de Transporte y Obras Públicas y al Sr. Ministro de Turismo. Votados que fueron - sus planteamientos y destinos respectivos, resultan por mayoría (16 votos en 18) y (15 votos en 18), aprobados. - De inmediato el EDIL SR. MEILAN, - se refiere al lamentable fallecimiento de un joven en la ciudad de Piriápolis a raíz de un accidente de tránsito, entendiéndose que se debe rodear a los jóvenes de actividades deportivas que merezcan su atención y propoendan a su desarrollo en armonía, expresando que la Plaza de Deportes en la ciudad de Piriápolis no tiene profesores de esa asignatura, por lo que la Intendencia Municipal luego del estudio necesario podría designar los profesores que entienda necesario para el buen funcionamiento de la misma, solicitando el pase de sus palabras vertidas en sala a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, siendo acompañado por unanimidad (16 votos).¹ - Por su parte el EDIL SR. LLADO, - manifiesta que al concurrir días pasados a La Barra, pudo constatar que las calles adyacentes se encuentra en estado calamitoso, haciendo notar que a la Junta Local Autónoma de San Carlos, le fué entregado recientemente un importante parque automotriz, que a su juicio debería entre otras tareas lograr el racondicionamiento de las vías de tránsito de ese balenario.² - A solicitud del EDIL SR. PARIÉ, se han de remitir oficios a los Directorios de O.S.E., U.T.E. y ANTEL, solicitando a esos Organismos se estudie la posibilidad de que los arreglos que se realizan en la vía pública, sean dispuestos durante la baja temporada y no ante la inminencia de la temporada o durante la misma, lo que da una mala imagen al turista, siendo acompañado por unanimidad (17 votos). - La Presidencia invita a los miembros del Cuerpo a concurrir al homenaje que se realizará el día 20 de los corrientes en el cementerio de la ciudad de San Carlos, a la hora 11, con descubrimiento de placa recordatoria en homenaje al Ex-Edil de esta Junta Sr. Julio Volonté. - A la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, concurre a sala la Edila Sra. Elsa Díaz. - Exposición del EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, - sobre el tema: - viabilidad de la integración cultural nacional y algunas experiencias concretas.³ - El señor Edil realiza un pormenorizado análisis sobre el tema y finalizado el mismo adjunta documentación respecto a su planteamiento, a efectos de ser elevado a conocimiento del señor Intendente Municipal, siendo acompañado por mayoría (15 votos en 16). - NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formulados por los mismos ante diferentes Organismos.¹-A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N°22.966.¹-Int.Mpal.¹/s/ auencia para desafectar del Dominio público la calle existente entre las manzanas 1849 y 1850, a efectos de la unificación de los padrones 10154 y 10169 propiedad de Maristay S.A. planteándose a tales efectos una permuta de áreas.¹-Expte. N°22.796.¹-Carlos Mainachi, su planteamiento respecto supuestas irregularidades en edificación sita en pad. 3839, manz. 1027, lindero a su propiedad.¹RES/visto lo solicitado precedentemente por la Com. de Obras Públicas, pase a la Int. Municipal a sus efectos.-A la hora veintidós y cinco minutos concurren a sala los Ediles señores:-José Hualde y Nario Palomino.¹-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°22.965.-Vecinos del barrio Lavalleya, s/mediación del Cuerpo ante O.S.E. efectos solucionar carencias en el suministro de agua potable en ese barrio.¹Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión Especial creada por Expediente N°20.685.¹-EXPEDIENTE N°22.962.-Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles r/invitación a la Presidencia del Cuerpo, para la sesión extraordinaria que se realizará el 16 de los ctes. en la Junta Deptal. de Montevideo.¹- Por Presidencia se anuncia que la representación era declinada en favor de la Sra. Edila Ana Ma. González en su calidad de Primera Vice-Presidenta del Cuerpo.¹-EXPEDIENTE N°22.951.-Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles informa respecto XIII Congreso Nal. de llevarse a cabo en el próximo mes de noviembre del cte. año.¹-Se dan a conocer nueva documentación correspondiente al próximo Congreso, la que se adjunta a estas actuaciones.¹-EXPEDIENTE N°22.969.-Presidente Junta Ing. Agrim. Gastón Pereira, su consulta respecto procedimiento a seguir con expedientes remitidos por la Int. Mpal., en condiciones oportunamente observadas por la Comisión de Tierras.¹-Por mayoría (19 votos en 24) se RESUELVE;- Remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que las Oficinas pertinentes, se abstengan de insertar subrayados o anotaciones manuscritas, en las actuaciones que integren los expedientes que remita a esta Corporación, debiendo ser éstos prolijamente procesados.¹Declárase urgente.⁴-Siendo la hora veintidós y veintidós minutos han concurrido a sala los Ediles señores:-Jesús Macedo, Juan C. Castro, Daniel Costa, Ana Ma. González, retirándose el



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: C.A.S., SPE, J.R.

Edil Sr. Cairo. - EXPEDIENTE N°22.967. - Intendencia Mpal. s/ auencia para desafectar del uso público parte del pad. 10551, mna. 1385 del B° Odizzio de Maldonado, con destino a la construcción de un Hogar de Ancianos de carácter diurno. - Por mayoría (21 votos en 24) se declara urgente este punto y por mayoría (22 votos en 24) se dispone su inclusión en el primer punto del Orden del Día de hoy. - Se da lectura a una Tarjeta del Instituto Musical Schubert, invitando al Cuerpo a presenciar un festival a realizarse el día 17 de octubre a las 17 horas en Cine Cantebril. Por mayoría (22 votos en 25) se dispone que concorra el Sr. Presidente en representación del Cuerpo. - De inmediato se da lectura a una nota suscrita por las Sras. Edilas Ana Ma. González y Cristina Pérez, expresando su satisfacción por el desarrollo del "Primer Encuentro de Eco Turismo y Medio Ambiente", realizado en Maldonado y destacando gestión de las funcionarias Sras. Susana Hualde, Marta Gambaro y Stella Tabárez. - Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: - Apruébase la sugerencia propuesta en estos obrados y déjese constancia en la ficha personal de las funcionarias que se citan y en las de los funcionarios del Cuerpo de taquígrafos que corresponda, del reconocimiento de esta Corporación por su meritorio esfuerzo y dedicación, en la realización del evento de referencia. Cumplido, archívese. - En este mismo sentido el Edil Sr. Enrique Fernández, sostiene que debe destacarse con este motivo el trabajo cumplido por el chofer Sr. Toledo, enviándose nota a la Intendencia Municipal, en tal sentido. - De inmediato el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS plantea para que por la Mesa del Cuerpo, se instrumente el llamado a sala al Sr. Intendente Municipal, a efectos de que se sirva informar sobre los siguientes puntos: - 1°) - Cumplimiento de la Ordenanza (Decreto 3667) y demás disposiciones vigentes sobre el transporte. - 2°) - Medidas a tomar para el estudio de un nuevo sistema de transporte. - 3°) - Medidas a tomar para el estudio del boleto. - Votado que fué este llamado a sala en forma nominal obtiene resultado afirmativo (17 votos en 26), por la afirmativa lo hacen los Ediles señores: - D'Alessandro, Pacheco, De los Santos, Meilán, Juan C. Castro, R. Villa, Lladó, Horacio Díaz, Ana Ma. González, Edison París, Humberto Núñez, Jesús Macedo, (quien funda su voto), C. García, Elsa Díaz, D. Hidalgo, J. Cabrera y G. Pereira, haciéndolo por la negativa, los Ediles señores: - Daniel Costa, Irene Piriz, Dreyfus Pérez, Enrique Fernández, H. Espíndola, Kitty

González, J. Hualde (quien funda su voto), Luis Pardiñas, y Villalba. A esta altura el Edil Sr. Lladó solicita que la Investigadora que entiende en el Village a ubicarse en el Puerto de Punta del Este, sea autorizada a expedirse en un plazo que se extendería hasta la próxima sesión ordinaria, siendo autorizado por el Cuerpo por mayoría (24 votos en 26). La Edila Sra. Ana Ma. González, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión (tercer lugar) el informe sobre el recientemente realizado Congreso de Eco-Turismo. Por mayoría (22 votos en 25) la Junta accede a lo solicitado. Siendo la hora veintitrés y treinta minutos, ha concurrido a sala el Edil Sr. Eduardo Rodríguez. ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE N° 22.967. - Intendencia Mpal. s/ anuencia p/ desafectar del Dominio Público parte del pad. 10551, manz. 1385 del Bo. Odizzio-Maldonado, con destino a la construcción de un Hogar de Ancianos diurno. - Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: - 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para desafectar del uso público, parte del padrón N° 10551, de la manzana 1385, fracción B señalada en el plano de fojas uno, a los efectos de ser destinado a la construcción de un Hogar de Ancianos de carácter diurno, a cargo del PRIS (Programa de Inversión Social), dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - Planteamiento del Edil Sr. Eduardo Rodríguez, acerca de un movimiento de arena que realiza la Intendencia Municipal, en predio de (Nuevo Cantegril). - El Edil Rodríguez, plantea los hechos sucedidos en la intersección de las calles Thailandia y La Virgen, donde se construía un puente de caños y piedras reforzadas, dando acceso al monte municipal, por parte de personal de la Comuna, procediéndose posteriormente a abrir una calle hacia el interior del monte, con la consecuente pérdida de árboles, repitiendo esta operación en días sucesivos, retirando arena del lugar. En mérito a lo expuesto y adjuntando firma de los vecinos se dispone por unanimidad (26 votos), elevar a la Intendencia una solicitud de informes respecto al tema. - De inmediato se da lectura por Secretaría a un FAX remitido por la Cámara Municipal de Florianópolis, invitando a la Edila Sra. Ana Ma. González a la 8a. Reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales. - Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE: - Designase a la 1era. Vicepresidenta del Cuerpo, Sra. Ana María González, para que en su representación participe en la 8a. Reunión



MALDONADO

[Handwritten signatures]

del Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales, a realizarse en Florianópolis (Brasil), los días 11 y 12 de noviembre próximo. - Comuníquese, téngase presente y archívese.

A la hora veintitrés y cincuenta minutos, asume la Presidencia la Sra. Primera Vice Ana Ma. González, retirándose el titular a una banca del plenario. - Segundo Punto: - Expedientes N° 21.940 y 22.816, Ediles Sres. Pablo Quintero y Juan Lladó, elevan proyectos modificativos al art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones (Dec. 3289). - Los Ediles señores: Lladó y E. Fernández, ratifican las mociones que presentaron sobre este punto en sesión pasada. El EDIL SR. GASTON PEREIRA, - formula moción para modificar el Artículo 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones, a la que se da lectura, y que en su parte fundamental establece 3/5 de votos para aprobar gestiones de edificación con excepción en áreas, alturas y retiros. Por su parte el Edil Sr. Meilán, adhiere a esta moción retirando la que presentara oportunamente. - Votada que fué en primera instancia la moción del Edil Sr. Llado, obtiene resultado negativo (1 voto en 24), en forma nominal sugrafa únicamente por la afirmativa el Edil Sr. Lladó y por la negativa lo hacen los Ediles señores: - Pereira, Costa, Palomino, Píriz, Pérez Abreu, Ketty González, E. Fernández, Espíndola, Hualde, Pardiñas, R. Castro, Pacheco, De los Santos, Meilán, H. Díaz, C. Castro, R. Villa, E. París, C. García, Cabrera. Elsa Díaz, Hidalgo y Ana Ma. González. A esta altura por mayoría (19 votos en 24), se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que integran el temario. - De inmediato se pasa a votar la moción del Edil Sr. Fernández en forma nominal, resultando negativa (7 votos en 25), haciéndolo en forma afirmativa los Ediles señores: Costa, Irene Píriz, Dreyfus Pérez, Ketty González, E. Fernández, Hualde, Espíndola, y por la negativa lo hacen: - G. Pereira, Palomino, R. Castro, J. Pacheco, M. Millán, H. Díaz, Meilán, Juan C. Castro, R. Villa, Lladó, París, Macedo, C. García, Cabrera, Elsa Díaz, Hidalgo y Ana Ma. González. - Acto continuo se pasa a votar la moción del Edil Sr. Pereira, resultando afirmativa (17 votos en 25), por la afirmativa sufragán: - Pereira, Palomino, J. C. Castro, H. Díaz, Meilán, R. Castro, Villa, Lladó, París, Macedo, C. García, Cabrera, Elsa Díaz, Hidalgo, Pacheco, M. Millán y Ana Ma. González y por la negativa lo hacen: - Costa, I. Píriz, Dreyfus Pérez, K. González, E. Fernández, Hualde, Espíndola y Pardiñas. - En consecuencia la Junta dicta el

siguiente DECRETO N°3680.- (Ordenanza General de Construcciones), el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 12°)-La Intendencia Municipal, con informe favorable y fundado de las oficinas técnicas competentes, podrá autorizar permisos o gestiones de construcción que se aparten en puntos faltos de entidad de la presente Ordenanza." Cuando la excepción se refiera a áreas, alturas o retiros, deberá ser debidamente fundamentada por el gestionante, contar con los informes técnicos respectivos y la opinión del Sr. Intendente Municipal y pasar a la Junta Departamental para su resolución definitiva, la que requerirá 3/5 de votos, para su aprobación".¹-Artículo 2°)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.¹-Respecto al Tercer Punto del Orden del Día "Reforma Constitucional en lo referente a los Gobiernos Departamentales," - se dispone incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión en segundo lugar, por mayoría (14 votos en 16).¹-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JUAN C. CASTRO, -sobre desvío de una cañada en zona oeste, en Piriápolis e inconvenientes que pudieren registrarse, al realizarse los trabajos de construcción del Puerto en aquel balneario.-Luego de realizar un detallado análisis de los hechos el Sr. Edil y otros señores Ediles, la Junta por unanimidad (18 votos) RESUELVE: -1°)-Que la Comisión de Medio Ambiente se constituya en el lugar a efectos de verificar esta situación, e informar oportunamente al Cuerpo.-2°)-Llevar a conocimiento de la Intendencia Municipal este planteamiento, requiriéndole se sirva informar acerca de las medidas que se han adoptado o se puedan adoptar a ese respecto y 3°)-Solicitar al Ejecutivo Comunal, lleva a conocimiento de la población mediante la difusión correspondiente, las rutas que se utilizarán para el transporte de materiales para la construcción del Puerto de Piriápolis, a iniciarse próximamente en respuesta a la preocupación de los vecinos ante el posible deterioro del pavimento y dificultades en el tránsito normal de la ciudad.¹-EXPEDIENTES No. 21.648 y 21.649, -Gestiones de Héctor Mario Vila, para construir en padrones 16353 y 1234, de la manzana 91 respectivamente, del balneario El Tesoro.¹-Por mayoría (15 votos en 18), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar los permisos de construcción gestionados en los expedientes municipales Nos. 4451/91 y 4207/91 adjuntos, debiendo dejarse constancia en



Handwritten signatures and initials: 'Luo', 'SPE', and 'IS'.

MALDONADO

planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro lateral, se otorga en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, aplicándose el gravamen correspondiente en las tasas de contribución inmobiliaria. Vuelvan ambos expedientes a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N°22.234. - Varios funcionarios del Cuerpo, elevan planteamiento solicitando la posibilidad de ser incluidos en futuros planes municipales de vivienda. - Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, a fin de informar al Sr. Intendente respecto a: - 1°) - Que los funcionarios de este Cuerpo que carecen de vivienda propia, tienen la aspiración de que el Gobierno municipal contribuya a solucionar esta carencia, posibilitándoles adquirir un padrón municipal que se destine a la construcción de unas 15 viviendas, ofreciendo pagar el importe del mismo en cuotas acorde a lo que percibe mensualmente cada uno de ellos. - 2°) - Que la ubicación y área del terreno deberán determinarse conjuntamente con los interesados. - 3°) - Que para la concreción de esta aspiración se debe contar con la iniciativa del Sr. Intendente respecto a desafectar un padrón del dominio municipal para tales fines, por lo que se solicita tenga a bien remitir su opinión sobre este petitorio. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°22.303. - PRISMACOLOR, S.A., presenta nueva gestión solicitando autorización para la realización total de las obras en pad. 5323, mna. 777 de P. del Este. - Por mayoría (12 votos en 17) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte; 1°) - Concédese auencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la presente consulta. 2°) - Una vez presentados los planos definitivos, deberán volver estas actuaciones a esta Corporación para su estudio. Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N°22.501. - PRIMASOL S.A., plantea posibilidad de construir un piso mas en tres de los edificios de su complejo edilicio, renunciando a la construcción de un nuevo edificio en el mismo. - Votado que fué el informe que luce en autos en forma nominal, obtiene resultado afirmativo (12 votos en 17), han sufragado por la afirmativa los Ediles señores: --- Irene Píriz, Dreyfus Pérez, K. González, Huakde, Pardiñas, Raúl Castro, De los Santos, H. Díaz, Meilán, J.C. Castro, Hidalgo y G. Pereira y por la negativa lo hacen: - Pacheco, Lladó, París;

J. Macedo, E. Díaz,¹ -Ante iniciativa del Edil Sr. Lladó, el Cuerpo dispone por unanimidad (17 votos), darle trámite urgente a los Expedientes tratados en esta sesión.² En consecuencia en Expte. 22.501, -se dicta la siguiente RESOLUCION: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, concédese amuencía al Ejecutivo Comunal para autorizar la presente gestión, debiendo dejarse expresa constancia en la notificación al propietario, que la misma se otorga condicionada a la renuncia de la parte interesada a construir un nuevo edificio concretamente el que luce a fojas tres de estos obrados y que se denominaba "Araucaria", ni construcción alguna en el pad. 1097, mna.³ 31 de Punta del Este. Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N° 22.737.⁴ -Suprema Corte de Justicia, consulta sobre viabilidad de construir un edificio con excepción en altura, en pads. 195 y 3145 al 3157, manz. 31, Maldonado.¹ -Votado que fué en forma nominal el informe de autos, resulta negativo (5 votos en 19), haciéndolo por la afirmativa los Ediles señores: -K. González, J. Macedo, R. Castro, Villalba y Pardiñas, mientras que por la negativa lo hacen: -Píriz, Pacheco, De los Santos, Meilán, H. Díaz, J. Castro, Lladó, (quien funda su voto), París, C. García, Juan A. Silvera, E. Díaz, Hidalgo, Ana Ma. González y G. Pereira.⁵ En consecuencia en autos se RESUELVE: -No prestar aprobación al informe de la Comisión de Obras Públicas, que luce a fojas once de estos obrados.¹ -EXPEDIENTE N° 22.793.² -Club de Pesca UTE-ANTEL, s/permiso para regularizar obras en pad. 2717, manz.³ 297, P. Ballena.¹ -Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, concédese amuencía al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las obras realizadas en el pad.¹ 2717, mna.¹ 297 de Punta Ballena, condicionado a la previa fusión de padrones actualmente en trámite y aplicándose un recargo de 10 veces las tasas, por el metraje superficial con que se ocupan los 2 mts.¹ exigibles como libres, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que ocupó retiro lateral, se concede en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.¹ Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.¹ -EXPEDIENTE N° 22.835.¹ -Estudio Cinco S. R. L presenta consulta respecto viabilidad de construir templo religioso en pad.¹ 632, mna.³ 631 de P. del Este.¹ -Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión



Handwritten initials: ELO, SPE, JS

MALDONADO

de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la construcción de un templo religioso en pad. 632, mna. 631, de Punta del Este, a que se refieren estos antecedentes. -Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°22.863. -Armando Scaramusso, s/permiso regularizar vivienda en pad. 398, mna. 39 de La Barra. -Por mayoría (14 votos en 16), se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la ocupación de los retiros en la construcción referida en estas actuaciones, en carácter precario y revocable, debiéndose dejar constancia de tal puntualización, en planos y títulos de propiedad. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -No siendo para más, a la hora cero y cincuenta y siete minutos del día dieciséis de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada. ³

Handwritten signature of Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

Handwritten signature of Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Handwritten signature of Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°468. -En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para sesionar en forma Ordinaria, la Junta Departamental de Maldonado, asisten a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Juan C. Castro, Oscar De los Santos, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Dreyfus Pérez, Edison París, Francisco Mesa, Daniel Iazo, Juan Cabrera, Nario Ralomino, Tobías Polakof, Juan Iladó, Nelson Villalba y los suplentes señores: -Antonio Screolcini, Asdrúbal Díaz, César Bianchi, Elsa Díaz, Marie C. Millán, y Waldemar Acosta. -Con aviso faltan los Ediles señores: -José L. Pacheco y Ruben González, y sin él lo hacen los Ediles señores: -Walter Moyano, José Hualde, Daniel Costa, Cristina Pérez, Raúl Castro, Rudy Pior, Humberto Núñez, Horacio Díaz, Celia García. -Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa, el Sr. Nelson Martínez, actuando en -

Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y cuatro minutos, el señor Presidente declara iniciado el Acto, sometiendo a consideración el Acta anterior N°467, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).-A las veintiuna horas y cinco minutos ante moción del EDIL SR. VILLALBA, que es acompañada por unanimidad, se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Reiniciada la sesión a la hora veintiuna y cuarenta y ocho minutos, con asistencia de los señores Ediles que se encontraban en sala, además de los Ediles Benjamín Noguéz, Daniel Hidalgo y Waldemar Acosta, por Presidencia se da cuenta que en antesala se encuentra el Sr. Senador Reinaldo Gargano, por lo que acto seguido y por unanimidad se dispone pasar a sesionar en Régimen de Comisión General, a efectos de recibir al referido Legislador, quien pasa a ocupar una banca junto al Sr. Presidente y es recibido con palabras de bienvenida por el titular del Cuerpo, quien de inmediato le cede la palabra, procediendo a referirse luego de agradecer los conceptos vertidos al tema Reforma Constitucional. Luego de referirse asimismo a este tema distintos señores Ediles, y siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Sr. Senador Gargano se retira de sala, volviendo el Cuerpo a sesionar en Régimen Ordinario, temperamento aprobado por unanimidad (18 votos).-A la hora veintiuna y cincuenta y dos y durante el régimen anterior de sesión han ingresado a sala los Ediles señores:-Amílvar Fernández Chaves, Jorge Schusman, Luis Pardifias. A esta altura el EDIL SR. E. FERNANDEZ, - mociona para que la Media Hora Previa de esta sesión se suprima.-Puesto a consideración este temperamento, resulta negativo por falta de quórum (14 votos en 18).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Colorado, el Edil Sr HIDALGO, -se refiere a la denominada "cruzada rioplatense", entre los funcionarios municipales de Buenos Aires y Maldonado, quienes se reencontrán el día 10 de diciembre próximo en esta ciudad, donde además de la convivencia en común se realizará una agradable fiesta deportiva, sugiriendo la donación de un trofeo por parte del Cuerpo y exhortando al público a presenciar los actos respectivos en su 30° aniversario.-Por unanimidad (17 votos) el plenario acompaña este planteamiento.-Acto contínuo el EDIL SR. JUAN C. CASTRO, - en representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo manifiesta su preocupación por la situación de los alumnos de la Escuela Agraria de San Carlos, los cuales no cuentan con dinero para subsistir y los alum-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

nos que han sido becados, aún no han recibido el dinero de las mismas, por tal razón y a fin de paliar esta situación, solicita el envío de oficio con versión taquigráfica de sus palabras a U.T.U. departamental y nacional y Ministerio de Educación y Cultura, solicitando en la medida de sus posibilidades se adopten medidas inmediatas para solucionar este problema. Por mayoría (15 votos en 16), la Junta acompaña este planteamiento. - En nombre del Partido Frente Amplio, la EDILA SRA. MARIE C. MILLAN, - con respecto al planteamiento realizado anteriormente y respecto a los alumnos de la Escuela Agraria de San Carlos, agrega que se adeudan las partidas correspondientes a alimentación, planteándolo como complemento. En otro orden expresa su preocupación por el mal estado en que se encuentra la calle Melchor Maurente de la ciudad de San Carlos, en el tramo ubicado entre las calles Agorrody y Ejido de la misma, requiriendo en tal sentido el envío de oficio a la Junta Local Autónoma para que se disponga el arreglo pertinente. - Este planteamiento fue acompañado por mayoría (13 votos en 17). - Por mayoría (13 votos en 16), el Cuerpo hace suyo el planteamiento realizado por el EDIL SR. CABRERA con relación al envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Centro Comercial P. del Este - Maldonado y Liga de Fomento de Punta del Este, con relación al alto costo que deben pagar los comerciantes del departamento, por la cartelería identificatoria de sus comercios. A continuación el EDIL SR. D'ALESSANDRO, se refiere a la necesidad de la reparación de la Avda. Francia y todas sus transversales, requiriendo en tal sentido el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal. En otro orden de cosas manifiesta su preocupación por el estado en que se encuentra el puente sobre el arroyo Maldonado, extendiéndose en consideraciones sobre el tema y siendo acompañado por mayoría (14 votos en 16), se dispone el envío de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección de Vialidad e Intendencia Municipal. Ante planteamiento realizado por el EDIL SR. SILVERA, - el Cuerpo por mayoría dispone el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Ministerio del Interior, Jefatura de Policía, Dirección Nacional de Casinos y Directorio de ANTEL, solicitando de esos Organismos se sirvan efectuar el pago de las guardias policiales requeridas de acuerdo al Artículo 222, en forma regular, a efectos

de no perjudicar a los funcionarios afectados a ese servicio.-En otro orden de cosas se refiere a la situación de aislamiento que padece la población de Canteras de Burgueño,- fundamentalmente en épocas de lluvia, ya que el puente de acceso al lugar es cubierto por las aguas de un arroyo allí existente. Por mayoría se dispone el pase de la versión taquígráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la Junta Local de Pan de Azúcar, requiriendo una rápida solución a este problema. ASUNTOS ENTRADOS. // TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, presentados ante distintos Organismos.-Se dispone el pase a informe del Asesor Letrado del Cuerpo, Dr. Miguel Loínez, del Expediente N°22.977, Jorge Escardó, en representación de UNISYS SUDAMERICANA, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Presidencia del Cuerpo, recaída en Expediente N°22.429 (LICITACION Adquisición equipos de computación).-Asimismo a estudio del Asesor Letrado del Cuerpo, a efectos de que se sirva dar cumplimiento al trámite recomendado en las presentes actuaciones, por la Comisión de Reglamento, pasa el Expediente N°22.910, Primer Vice-Presidenta de la Junta Departamental, Sra. Ana Ma. González, su planteamiento respecto a hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo. A la Intendencia Municipal, a efectos de recabar la información solicitada en autos pasan los Expedientes Nos. 22.973, -Edil Sr. Benjamín Nogués, s/inf. de la Int. Mpal. sobre normativa ref. construcción de muros medianeros y Expediente N°22.889, -Sucesores de Carlos Silva y otro, s/permiso para reparcelar padrones 2440 y 7541, de la manz. 31 de San Carlos.-De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a efectos de que se sirva informar sobre las tasaciones de los inmuebles que se mencionan en estas actuaciones, pasa el Expediente N°22.710, -Int. Mpal. s/anuencia - 1°)-para fraccionar el pad. 14130, manz. 304, de Maldonado, de propiedad privada y 2°)-Para adquirir varios predios resultantes de dicho fraccionamiento, mediante permuta de los mismos, por padrones mpales., con destino a una adecuada conexión de la Cañada de la Aguada, - con áreas importantes de la ciudad de Maldonado.-A estudio de la Com. de Nomenclatura pasó Expediente N°22.978, -Vecinos del barrio Tassano de Maldonado, s/se designen las calles de dicho barrio, con nombres que proponen a tales efectos.-A estudio de la Comisión de Legis-



[Handwritten signatures]

MALDONADO

lación pasó el Expediente Nº22.972, Int.Mpal.s/anuencia para Declarar de Interés Departamental la actividad desarrollada por la Fundación Arte Vida de Punta del Este.--A estudio de las Comisiones de Tránsito y Transporte y Legislación por su orden pasa el Expediente Nº22.970, Int.Mapl.remite modif.del Decreto 3526, (Ord.Gral.de Tránsito).--A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes. Nos. 22.971, --Cecilia Guglielmone, s/permiso -- para ampliar y regularizar obra en pad.4550, manz.*31 de San Carlos y Expte. Nº22.980, --Junta Deptal. de Florida, R/versión taquigráfica del II Encuentro de Comisiones de Obras de Juntas Deptales., realizado en dicho departamento.--Ha concurrido a sala la Edila Sra. Ana Ma. González, siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos.--ASUNTOS ENTRADOS.--EXPEDIENTE -- Nº22.737.--Suprema Corte de Justicia, consulta sobre viabilidad de construir edificio con excepción en altura, en pad. 195 y 3145 al 3157, mna. 31 de Maldonado.--Por mayoría (14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION:--Complementase la Resolución de fecha 15/10/93, y dispónese la remisión de estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.--EXPE- DIENTE Nº22.976.--Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles, R/a conocimiento del Cuerpo nota enviada a la misma por el Presidente del Comité Permanente del Congreso Latinoameri- cano de Ediles Vereadores y Concejales Sr. Hebert Berto.--Luego de un intercambio de opi- niones el EDIL SR. PARDINAS, -- solicita reconsideración de lo actuado respecto al Expedien- te Nº22.985, que tiene relación directa con el expediente en tratamiento.--Luego de algunas consideraciones por unanimidad (17 votos) a la hora veintitrés y dieciocho minutos, se de- creta un cuarto intermedio de cinco minutos.--Siendo la hora 23 y 32 minutos se dispónese el reinicio la sesión con asistencia de los mismos señores Ediles.--De inmediato es votada en forma afirmativa la reconsideración solicitada por el Edil Sr. Pardiñas (14 votos en 16), adoptándose en consecuencia en el Expediente Nº22.976, la siguiente RESOLUCION:--Habiéndose tomado conocimiento en la fecha, archívese sin perjuicio.--En cuanto al Expediente Nº22.985 Vereador Michel Curi, R/ invitación para la 8a. reunión del Comité Latinoamericano de Parla- mentarios Municipales a realizarse en Florianópolis. Se RESUELVE:-- Reconsidérese la resolu- ción recaída en estas actuaciones e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.--/ A la hora cero y quince minutos se retira de sala el Edil Sr D'alessandro.--EXPEDIENTE --

Nº22.991.-Mesa Permanente del Congreso Nal.de Ediles,s/colaboración de 2 funcionarios de este Cuerpo,para el próximo Congreso Nal.que se llevará a cabo del 5 al 7/ en La Paloma. Luego de una extensa deliberación sobre el tema en autos,se RESUELVE:-Remítase oficio a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles,comunicando la imposibilidad de acceder a lo solicitado y cumplido,archívese.-De inmediato se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día,modificando el temario de esta sesión.-A la hora cero y veinticinco minutos se retira de sala el Edil Sr.Fernández Chaves,concurriendo el Edil Sr.Juan Iladó.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE Nº22.990.-Comisión Organizadora del I Encuentro de Ecoturismo y Medio Ambiente,comunican lo actuado en dicho evento.- Por mayoría(15 votos en 16) la Junta presta aprobación a la totalidad de los puntos reseñados en este informe.- A la hora cero y treinta minutos concurre a sala el Edil Sr.D'Alessandro.-Acto continuo se da lectura al informe de la Comisión investigadora que entiende en el Village a instalarse en zona Portuaria,-De inmediato se somete a votación el mismo,resultando afirmativo por unanimidad(16 votos),-resolviéndose en consecuencia:-1º)-Que se curse oficio al Ejecutivo Departamental,instándolo a la adopción de las medidas que aseguren el estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia edilicia,comercial y sanitaria.2º)-Que la Intendencia Municipal se sirva mantener informada a esta Corporación,de todas las gestiones y resoluciones que adopte sobre el tema.3º)-Que sin perjuicio de lo anterior,se disponga la extensión del plazo otorgado a esta Comisión,hasta su definitiva resolución.4º)-Que se de trámite urgente al presente.-Se ha votado en forma nominal y lo han hecho en sentido afirmativo los Ediles Sres.Daniel Iazo, Juan Iladó,Elsa Díaz, Jorge Schusman, Juan Cabrera, Ana Ma.González, Juan A.Silvera, Edison París, Juan C.Castro,César Biachi, Marie C.Millán, Rafael Meilán, Benjamín Nogués, Oscar De los Santos, Luis Pardiñas, y Gastón Pereira.-De inmediato la Edila Sra.Elsa Díaz, solicita la realización de un cuarto intermedio de cinco minutos,resultando afirmativo por mayoría(11 votos en 16), siendo la hora cero y treinta y nueve minutos.A las cero y cuarenta y cuatro minutos del día veintitrés del corriente,y luego de efectuado el llamado a sala el Sr.Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la -



Handwritten initials and marks: 'Cea', 'SPE', and a large '19'.

MALDONADO

presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada. - - -

Handwritten signature of Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Handwritten signature of Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

Presidente

ACTA N° 469. - En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, -- Juan C. Castro, Oscar De los Santos, Daniel Costa, Celia García, Tobías Polakof, Rafael Meilán, Enrique Fernández, Edison París, Nelson Villalba, Juan Lladó, Francisco Mesa, Juan Cabrera y los suplentes Sres.: César Bianchi, Rosendo Villa, Irene Píriz, Ana Ma. Viroga, Elsa Díaz, Luis Pardifias, Pablo Lotito, Asdrúbal Díaz y Jesús Macedo. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Rudy Prior, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Juan Silvera, Ana Ma. González, Pablo Quintero, José Pacheco y Ketty González. - Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Hugo Pérez Segovia y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde. - Siendo laahora veintiuna y cuarenta minutos el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 468, la que es aprobada por unanimidad (22 votos). Acto seguido, el Edil SR. VILLALBA informa al Cuerpo que se encuentra en la antesala el Sr. Intendente Municipal, respondiendo al llamado a sala efectuado por la Corporación, relacionado con el cumplimiento del Decreto N° 3667 y demás disposiciones vigentes sobre el transporte de pasajeros departamental y otras consideraciones relacionadas con el tema. Por unanimidad (22 votos) y siendo la hora veintiuna y cuarenta y dos minutos, el Cuerpo dispone pasar a sesionar bajo el régimen de Comisión General. Ingresan a sala el Sr. Intendente Municipal, Domingo Burgueño, Cdor. Ricardo Alcorta, Ing. José L. Real, Cdor. Raúl Vilariño y Director Sr. José Ma. González, quienes ocupan bancas junto a la Presidencia. - A continuación, el Edil SR. DE LOS SANTOS explica los motivos del llamado a sala requerido en su oportunidad, insistiendo en el incumplimiento de la Ordenan-

//za del Transporte Colectivo de Pasajeros (Decreto 3667) y sobre la imperiosa necesidad de realizar un estudio del sistema de transporte y costo del boleto.- extendiéndose en consideraciones al respecto.- Hacen uso de la palabra asimismo, el Sr. Intendente y Asesores municipales.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: José Hualde, Cristina Pérez, Nario Palomino, Daniel Hidalgo, Horacio Díaz, Dreyfus Pérez, Hermes Screollini, Waldemar Acosta, Enrique D'Alessandro y Daniel Lazo.- El Sr. Intendente hace entrega a la Mesa de dos iniciativas referentes a la instalación de una planta para el tratamiento y lavadero de lanas en Aiguá y una rebaja de impuestos (contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Patente de Rodados) para el Ejercicio 1994.- Siendo la hora una y veintinueve minutos, se retiran las Autoridades visitantes, pasando el Cuerpo por unanimidad (17 votos) a sesionar bajo el régimen Ordinario. Se encuentran presentes en sala los Ediles Sres.: G. Pereira, Hidalgo, Cabrera, J.C. Castro, D'Alessandro, Carlos Núñez, H. Díaz, C. Pérez, Pardifias, Hualde, Costa, E. Fernández, Mesa, A. Díaz, Dreyfus Pérez y Ana M. Viroga. y De los Santos.- En uso de la palabra, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la inclusión de una propuesta sobre el tema tratado, en el Orden del Día de hoy. Se retira de sala la Edila Sra. C. Pérez, ingresando los Ediles Sres.: Villalba y Villa. Por (8 votos en 18) resulta negativa la precedente propuesta. El mismo Sr. Edil requiere se incluya el tema en el Orden del Día de la próxima sesión, temperamento que es comparado por mayoría (17 votos en 18). Acto seguido, el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita la suspensión de la Medio Hora Previa de hoy, resultando negativo (13 votos en 16). Se han retirado de sala los Ediles Sres.: De los Santos y Villalba. MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. ROSENDO VILLA se refiere a una respuesta recibida de la Intendencia Municipal, relacionada con planteamientos de los vecinos de Playa Verde-Piriápolis. En el citado expediente, el Ejecutivo Comunal consulta previamente a la Junta Local de Piriápolis, de cuyo informe se deduce el desconocimiento e incumplimiento del Decreto N° 3567, que regula el funcionamiento de las Juntas Locales y su interrelacionamiento con la Intendencia Municipal. Por mayoría (12 votos en 16) el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento, disponiendo el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, //

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

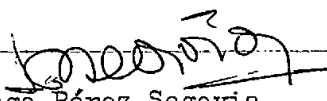
[Firma]

[Firma]

[Firma]

//Sres. Representantes Nacionales por el Departamento y Juntas Locales del Departamento. Asimismo requerir del Intendente Municipal, la urgente concreción de las obras públicas a que se hizo referencia y hacer conocer al funcionariado jerárquico -Secretarios // de las Juntas Locales y Directores, el texto del Decreto denominado "Ordenanza de Funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento", así como las competencias y obligaciones que el mismo adjudica a las Juntas Locales. Se han retirado de sala los Ediles Sres. Mesa y E.Fernández,- Ingresando el Edil Sr. Bianchi.- A continuación, el Edil SR. CABRE- RA realiza una exposición referida a la problemática que afecta a los vecinos de la zona de La Barra y sus alrededores, quienes deben realizar importantes desplazamientos a fin de hacer efectivos los pagos de tributos municipales. En tal sentido, el citado Sr. Edil plantea la posibilidad de la instalación de una oficina recaudadora y de atención general al público, dependiente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en la localidad de La Barra, requiriendo el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, con la aspiración de autos.- Por mayoría(10 votos en 16) el Cuerpo acompaña la precedente iniciativa.- Continuando con la oratoria, usa de la palabra el Edil SR. ASTRUEAL DIAZ manifestando la imposibilidad de los vecinos de San Carlos, de hacer efectivo el pago de sus facturas de O.S.E, dado que el vencimiento de las mismas es el día 10 de cada mes, fecha en la cual aún no se ha percibido el pago mensual de sus haberes por la totalidad de la población. En tal sentido y con el acompañamiento de la unanimidad del Cuerpo, se ha de oficiar a la Regional O.S.E. y la Oficina de San Carlos, requiriendo se estudie la posibilidad de hacer extensivo hasta el día 20 de cada mes, el vencimiento de las facturas de ese Organismo.- En momentos en que comenzaba su alocución el Edil Sr. D'Alessandro, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, razón por la cual por Presidencia se efectúa el llamado a sala reglamentario, siendo la hora una y cuarenta y seis minutos. Finalizado el mismo y encontrándose en sala los Ediles Sres.: G.Pereira, D'Alessandro, Hidalgo, Cabrera, Villa, J.C.Castro, Muñoz, De los Santos, H.Díaz, y Cristina Pérez, por Presidencia se declara clausurado el Acto, siendo la hora una y cuarenta y nueve minutos. Para su debida constancia se //

//labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los treinta días de los corrientes.-----


Hugo Pérez Segovia


Ing. Agrim. Gastón Pereira

Presidente

Jefe

Susana Hualde

Auxiliar 1o.

Acta N° 470.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ketty González, Enrique Fernández, Juan Lladó, Rosendo Villa, Raúl Castro, Pablo Quintero, José Risso, Celia García, José Hualde, Nelson Villalba, Hector Espíndola, Antonio Screo -llini, Cristina Pérez, Luis Pardiñas, Ana Ma. González, Tobías Polakof, Daniel Costa, Irene Piriz, Dreyfus Pérez y Jesús Macedo.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Juan C. Castro, Humberto Núñez, Juan Cabrera, Juan A. Silvera, Benjamín Noguéz, Edison París, Daniel Lazo y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Rudy Prior, Francisco Mesa, Nario Palomino, Rafael Meilán, Horacio Díaz, y Oscar De los Santos.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y treinta y un minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, iniciándose el tratamiento de los Expedientes de Terceros, objeto de esta convocatoria.-EXEDIENTE N° 22.801.-PODIAOLIMPIC, S/aprobación del proyecto definitivo de la primera etapa de fraccionamiento de los padrones 513,4327 y 6007 de la 6ta. Sec. Judicial de Maldonado.-Votado que fué informe de Comisión resulta afirmativo por unanimidad (18 votos), resolviéndose asimismo declararlo urgente por mayoría (17 votos en 18), en consecuencia se dicta en Autos, la siguiente RESOLUCION:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras - que este Cuerpo comparte, apruébase el presente fraccionamiento condicionado a que el gestionantes provea de los servicios de agua potable, energía eléctrica y pavimento, por el



MALDONADO

00121

Handwritten signatures and initials: 'les', 'JRE', and 'LQ'

frente de los solares resultantes. Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, solici-
tándole se sirva tener en cuenta lo dispuesto por la Mesa de esta Corporación, en el nume-
ral 2º de su resolución de 1/09/93. - Declárase urgente. - Asimismo por mayoría (12 votos en
18), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°3681. - Artículo 1º) - Establécese el siguiente Ar-
tículo aditivo al Decreto N°3675 de 30/07/93: "Artículo 4º) - Se entiende por zona balnearia
aquella delimitada por la Ordenanza General de Construcciones. En particular en la zona -
costera, corresponde a la franja de tierra comprendida entre el Río de la Plata, el Océano
Atlántico y una línea paralela a la línea de máximas crecientes ordinarias, ubicada a 2 -
kilómetros de ésta. - Artículo 2º) - Derógase expresamente a estos fines, toda otra zonifica-
ción que se oponga a la presente, así como las que superen esta extensión de territorio. -
Artículo 3º) - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPE-//
DIENTE N°21.563. - CARITAS URUGUAYA, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de
su propiedad. - Por mayoría (16 votos en 18) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión
de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comuna-
para exonerar del pago de Patente de Rodados por el Ejercicio 1993, al vehículo marca Ford
F-100, modelo 1974, matriculado con el N°700778, propiedad de Caritas Uruguay. Vuelva a la -
Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°22.918. - Funcionarios
Mpales. s/colaboración de la Cruzada Rioplatense de Funcionarios Mpales de Buenos Aires y
Maldonado. - Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de
Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, dispónese prestar ^{la} colaboración solicitada
por los integrantes de las Cruzadas Rioplatenses de Maldonado. Siga a la Mesa de la Corpo-
ración a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°22.914. - Efraín Paiva Mattos, s/permiso
para fraccionar pad. 9335, mna. 1115 de Maldonado. - Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: -
Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos an-
tecedentes a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección correspondiente
se solicite al interesado, adjunte la referida solicitud y fundamente debidamente su peti-
torio. Cumplido, vuelva y siga a estudio de la Comisión informante. Declárase urgente. - A es-
ta altura y por unanimidad (20 votos) son declarados urgentes todos los Expedientes que se

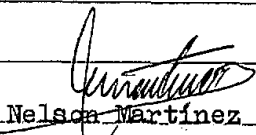
traten en la noche de hoy.-EXPEDIENTE N°22.915.-Manon Sánchez,de Greco s/permiso para fraccionar pad.2238,mna.748 de Piriápolis.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento por el frente de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.925.-COVIFOM,s/permiso para fraccionar pad.17271,mna.1844 de Maldonado.-Por unanimidad(20 votos),se RESUELVE:/Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar en la forma solicitada,el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica,pavimento y saneamiento por el frente de los lotes resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declárandose urgente.-EXPEDIENTE N°22.926.-LAYMON S.A.,s/permiso para fraccionar pad.17291,mna.1574 de Maldonado.-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos antecedentes condicionado:1º)-al cumplimiento por parte de los interesados de lo establecido en el informe técnico de fojas 08 vta.-2º)-Al corrimiento del trazado de la línea de alta tensión de acuerdo al emplazamiento graficado en el plano que luce a fs.1 de estos antecedentes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.927.-Jorge Grabenheimer,s/permiso para fraccionar padrones rurales Nos.18 y 8793 de la lera.Sec.ª Judicial.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento de los padrones rurales Nos. 18 y 8793,condicionado al suministro de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento por los frentes de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.949.-Jorge García,s/permiso para fraccionar pad.173,manz.14 de Punta Ballena.-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Eje-

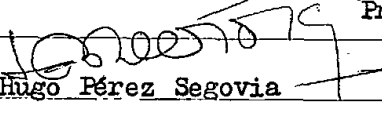


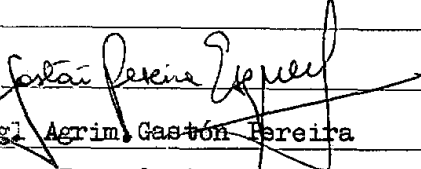
MALDONADO

cutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, debiéndose proveerse de todos los servicios públicos de pavimento, agua potable, energía eléctrica. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 22.952 Nelson Suárez y otro, s/permiso para fraccionar pad. rural 9436, sito en Villa Miramar (5ta. Sección Judicial). - Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, debiendo proveerse de los servicios públicos de pavimento, agua potable y energía eléctrica por el frente de los solares resultantes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 22.953. - Washington Marzano y otros, s/permiso para reparcelar pads. 1365 y 1366 de la mna. 123 de San Carlos. - Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Se hace constar que en el precedente Expediente el Sr. Presidente, ha votado en forma negativa. - EXPEDIENTE N° 22.957. - Jaime Roos, su consulta respecto viabilidad de fraccionar pad. rural 170 de Maldonado. - Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona, en la forma planteada por los interesados, condicionado a la provisión de los servicios de agua potable, energía eléctrica y pavimento, debiendo tenerse en cuenta lo solicitado por la Comisión Municipal de Fraccionamientos en su informe de fojas cuatro. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 22.956. - ALINOX S.A., s/se declare de interés deptal* la realización del campeonato de fútbol entre jóvenes de catorce y quince años, denominado EEUU 94 "por amor a la camiseta". - Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal, para declarar de interés departamental, el evento denominado "EEUU 94. Por amor a la Camiseta". - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 22.868. - CO.DE.PAL. informa respecto carencias

que afectan a dicha Institución.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión Especial, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole 1º)-Se sirva estudiar la posibilidad de acceder a lo peticionado, en la medida de sus posibilidades y con la urgencia que el caso requiere y 2º)-Tenga en cuenta especialmente en estos momentos en que se procede a la reparación y embaldosado de veredas en Maldonado y Punta del Este, su aspiración oportunamente planteada por este Cuerpo en el sentido de disponer la construcción de una rampa para acceso a las aceras de vehículos de discapacitados. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°21.079.-Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de ONDA de P.del Este(COVIFOPE)S/permiso regularizar y ampliar obra en pad.3294,mna.594 de P.del Este.-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese amuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la ampliación y regularización solicitada para las obras del pad# 3294,mna.594, de P.del Este.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-La Edila Srta. Cristina Pérez, realiza a esta altura una reflexión respecto al buen funcionamiento del Cuerpo, cuando no se realiza al comienzo de la sesión, la Media Hora Previa. En tal sentido el señor Presidente aclara que existe un proyecto sustitutivo del actual régimen de Media Hora Previa, la que sería trasladada para el final de la sesión, hablando en la actual Media Hora Previa, sólo los representantes de los Partidos Políticos, es decir - cuatro.-No siendo para más a la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°471.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del año mil - novecientos noventa y tres, respondiendo a la citación para celebrar Sesión Ordinaria la



Jus *SE* *[Signature]*

MALDONADO

Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Daniel Costara, Edison París, Rafael Meilán, Oscar De los Santos, Nelson Villalba, José Hualde, Ana Ma. González, Ketty González, y los suplentes señores: -Jórga Schusman, Elsa Díaz, Jesús Macedo, Javier Sena, Asdrúbal Díaz, Héctor Espíndola, así como el titular Edil Sr. Juan C. Castro. Pre-
 side el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Faltan
 con aviso los Ediles señores: -Benjamín Noguéz, Juan A. Silvera, Celia García, Daniel Lazo, Tobías Polakof, Humberto Ménez, Juan Cabrera, y Juan Lladó, y sin él lo hacen los Ediles
 señores: -Walter Moyano, Nario Palomino, Rudy Prior, Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, José Pacheco, Enrique Fernández, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz
 Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consi-
 deración del Cuerpo el Acta anterior N°469, la que es aprobada por unanimidad (16 votos).
MEDIA HORA PREVIA. -En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el
EDIL SR. JUAN C. CASTRO, quien expresa que los turnos que cubría la ex-empresa ONDA y que
 actualmente cubre COT, desde nuestro Departamento hacia zona Oeste del Departamento y vi-
 ceversa, no se cumplen, o se cumplen mal, por lo tanto solicita el envío de la versión ta-
 quiográfica de sus palabras al Ministerio de Obras Públicas, para que por su Dirección de
 Transporte, se notifique e informe de las resultancias de este problema que aqueja a los
 usuarios del Departamento, siendo acompañado por unanimidad (16 votos). Por el Partido
 Frente Amplio, el EDIL SR. RAFAEL MEILAN, se refiere a la designación realizada oportuna-
 mente por esta Junta de una Comisión Investigadora, respecto al Village instalado en el
 Puerto de P. del Este y la recomendación que hiciera este Cuerpo al Sr. Intendente Municipal
 en el sentido de que se realizara una aplicación estricta de las normas que regulan esa
 actividad desde el punto de vista municipal, manteniendo informado al plenario en todo me-
 mento. Asimismo se expresa respecto al Decreto del Poder Ejecutivo, acerca del cobro del
 arrendamiento de los suelos del país en los puertos. Hace referencia además a otro Decre-
 to del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre, por el que se comete a la Dirección de Hi-
 drografía la realización de un Village Náutico en el área portuaria de Punta del Este des-

de el 16 de octubre de 1993 hasta el 4 de abril de 1994, con motivo de la llegada de la Regata Whitbread, autorizándose la contratación en forma directa con la empresa Arcos Pérez y Lamas Ltda., otorgándole el uso sin cargo de los espacios acordados en el contrato con la misma. Por lo que entiende que el Gobierno uruguayo pierde aproximadamente a su juicio una cifra cercana al millón de dólares. Por último solicita el envío de oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo información acerca de cual es el total de los espacios ocupados por el Village, cuales son los espacios que se otorgan sin cargo a los organizadores, siendo acompañado por mayoría (10 votos en 16). A la hora veintiuna y veinte minutos, asiste a sala el Edil Sr. Francisco Mesa. El EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, en nombre del Partido Colorado solicita la remisión de la Versión Taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo el urgente reacondicionamiento de la ruta 37 que une las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis; siendo acompañado por mayoría (14 votos en 16). En otro orden de cosas el mismo señor Edil, se refiere a lo desacertado de la respuesta enviada, por la Junta Local de Piriápolis, a un pedido de informes efectuado con fecha setiembre/91 por este Cuerpo. Con el acompañamiento de la mayoría (10 votos en 17), se habrá de enviar la versión taquigrafica de sus expresiones al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Junta Local señalada. A la hora veintiuna y cuarenta minutos concurre a sala el Edil Sr. Antonio Screoñini. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, realizados por los mismos ante diferentes Organismos. A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó el Expediente N°22.876, -Intendencia Mpal. c/gestión del Edil Sr. Juan Lladó, ref. reglamentación vigente sobre vehículos elevadores. A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N°19.854/1. -Hotel San Marcos S.A. s/permiso regularizar obras en pad. 2120, manz. 814 de San Rafael. -N°22.988, Calizto Alfaro, s/permiso para regularizar obras en pad. 210, manz. 18 de La Barra. A estudio de Comisión de Tierras pasaron: -N°22.989, -MEVIR s/permiso para fraccionar pad. rural 3102, de la 8a. Sec. Jud. -Expte. N°23.012, -Vecinos de zona Rincón del Indio demuncian irregularidades en obra que se viene realizando en pad. 6481, mna. 887 de esa zona. -N°23.022, -Julio Bar-



CL

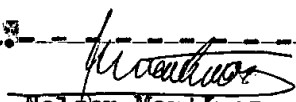
SPE

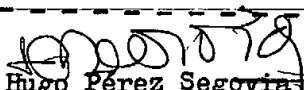
07

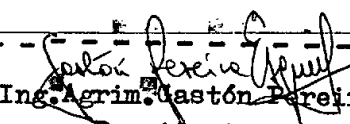
MALDONADO

tol y otra s/permiso regularizar obras en pad. 7738, mna. 72 del balneario Bella Vista (5a. Sección). - Estos dos últimos pasaron a Comisión de Obras Públicas, como asimismo a estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expediente N° 23.009, - Int. Mpal. s/ amueñia para ceder en usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A. parte del pad. 3003 de Aiguá, para instalación de una planta industrial de lavado y tratamiento de lanas, y Expte. N° 23.019, - Rodolfo González y otro, s/permiso para fraccionar pad. 3686, mna. 1011 de Maldonado. - Han pasado al archivo los Expedientes N° 22.288, - Jefe de Taq. Juan P. Salazar, s/Acta Comisión Destituidos, - aprobando contestación a información requerida por el Trib. de lo Contencioso Administrativo. - N° 22.297, - Jefe de Taq. Sr. Juan P. Salazar, s/se le provea diversa información. - N° 22.722, Jefe de Taq. Sr. Juan P. Salazar, interpone recurso de reposición contra resolución de la Presidencia del Cuerpo, recaída en expte. 22.692. - Al Ejecutivo Comunal de acuerdo a lo solicitado pasó el Expte. N° 23018, - Edil Sr. Juan Lladó, s/de la I. Mpal. remisión de Expte. 6403/92, gestionado por Carlos Mannerino, ref. construcción en altura en playa hermosa y/o playa grande. - A estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda por su orden pasaron los Exptes. N° 17.050/1, Int. Mpal. s/ amueñia para extender por el término de 5 años la concesión de la aerosilla de Piriápolis, otorgada oportunamente a DIATUR Ltda. - Sólo a Legislación pasó el Expte. N° 22.621, - Liga de Fomento de La Barra, eleva a consideración del Cuerpo proyecto de normas complementarias en materia de habilitación de locales comerciales en dicha zona (Vto. inf. de la I Mpal.). - A estudio de Comisión de Nomenclatura, pasó Expediente N° 23.005, - Edil Sr. Enrique D'Alessandro, s/se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de "maestro Victor Marsicano". - A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expte. N° 23.008, - Int. Mpal. propone concesión de líneas a las empresas de transporte colectivo de pasajeros en el depto. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hda. pasó el Expte. N° 23.010, - Int. Mpal. r/a consideración del Cuerpo reducción de tributos (Cont. Imb. y Patente de rodados), para el Ej. 1994, equivalente al incremento que generen los valores de aforo de los mismos. - Se realizó repartido a las bancadas y cumplido archivar, el Expediente N° 23.011, - Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles, r/informes de sus Comisiones Asesoras, que serán tratados en el XIII Congreso Nal. - A conocimiento de la Comisión Especial

de Medio Ambiente, pasó el Expediente N°23.015, Instituto Nal. de la Juventud, informa respecto a la 2a. Eco Caravana por el Medio Ambiente. Expediente N°22.992, Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, su resolución otorgando licencia especial a varios funcionarios del Cuerpo. Res. tomése nota por Sección Personal, dése cuenta al Cuerpo y cumplido, archívese. Expediente N°23.000, Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, s/aut. para proceder a la encuadernación de 30 ejemplares de versiones correspondientes al Congreso de Eco Turismo y Medio Ambiente. Res. accédase a lo solicitado, pase a las secciones correspondientes a sus efectos y cumplido archívese. Expediente N°22.997, Mesa Junta Deptal. su resolución estableciendo la obligatoriedad del uso del uniforme de verano para el funcionamiento del Cuerpo. Res. Notifíquese, tomése nota por las secciones correspondientes, téngase presente y archívese. ASUNTOS ENTRADOS - EXPEDIENTE N°22.998 - Junta Local de Aiguá, invita al Cuerpo a sesionar en dicha ciudad. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Facúltase a la Mesa a coordinar con las Autoridades de la Junta Local de Aiguá, la oportunidad en que podría realizarse la reunión de referencia. EXPEDIENTE N°23.013 - Intendencia Mpal. su resolución respecto Decreto 3627/90, por el cual la Corporación declaró electivos los cargos de la Junta Local A. de San Carlos. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Solicítese al Ejecutivo Comunal, fotocopia de su oficio N°63/93 que menciona en su resolución N°3310/93. Manténgase pendiente. En momentos en que se trataba el Expediente N°23.007. Integrantes de UNA Maldonado (Universidad Abierta de Educación no formal para adultos Educación Permanente) s/ser recibidos en sala a efectos de explicar fines y cometidos de la misma. Luego de votarse una moción del EDIL SR. MACEDO, en el sentido de recibir esta delegación y haber resultado negativa (8 votos en 16) y rectificadas, el mismo quórum, la Junta queda sin número para continuar sesionando, contando con la presencia de los Ediles Sres. Gastón Pereira, N. Villalba, Ketty González, H. Espíndola, Asdrúbal Díaz, A. Screollini, J. Sena, J. Hualde, Daniel Costa, R. Meilán, O. de los Santos, Juan C. Castro y F. Mesa. Luego de realizar el llamado a sala, por Presidencia y siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, se declara clausurado el Acto. Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha, Ut. Su


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente



[Handwritten signatures and initials]

MALDONADO

Acta N°472.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Tobías Polakof, Nelson Villalba, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Humberto Núñez, Enrique Fernández, Benjamín Noguéz, Juan Ildó, Edison París, Pablo Quintero, Francisco Mesa, José I. Pacheco, José Hualde, y Nario Palomino. Asisten asimismo los suplentes señores: --// Daniel Tejera, José Risso, Marie C. Millán, Mary Araujo. Con aviso faltan los Ediles Sres. Juan Carlos Castro, Daniel Lazo y Ketty González de Salvador y sin el lo hacen los Ediles Sres. Walter Moyano y Ruben González. Preside el Acto el titular Edil Sr. Gastón Pereira -- Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°471, la que es aprobada por unanimidad (20 votos). Han concurrido a sala los Ediles señores: Asdrúbal Díaz, Javier Sena, Pablo Lotito, Waldemar Acosta y Nario Palomino. MEDIA HORA PREVIA. En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. SILVERA, expresa que en sus recorridos habituales con vecinos de los centros poblados denominados "La Capuera" y "El Pejerrey", a orillas de la Laguna del Sauce, donde habitan aproximadamente 250 personas, solicitan la construcción o reconstrucción de los pavimentos de balasto del barrio y reparación del refugio peatonal existente sobre ~~una~~ interbalnearia, frente a la entrada de la carretera que accede a la Base "Capitan Curbelo", así como la construcción de dos resguardos más, a ubicarse sobre esa carretera en los kms. 118 y 119. Solicita la remisión de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal. Por mayoría (20 votos en 22), el Cuerpo acompaña este planteamiento. A la hora veintiuna y cuarenta minutos, concurren a sala las Edilas Sras. Ana Ma. González y Celia García. En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. QUINTERO, requiere el envío de un pedido de informes a la Intendencia Municipal, respecto transacción que oportunamente apoyara en su momento en la expectativa de que aportaría inversiones genuinas, generando divisas y bienestar la concreción de un Hotel 5 Estrellas y Centro de Conven

ciones. Asimismo requiere se solicite del Banco de la República, información respecto a gestiones efectuadas para la financiación total o parcial de esta obra. El Cuerpo por mayoría (18 votos en 22), acompaña este planteamiento. A la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, se retira de sala la Edila Sra. Mary Araújo, concurriendo los Ediles Sres. Horacio Díaz, Stella Quintana e Irene Píriz. En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. HORACIO DIAZ, referencia la situación por la que atraviesan vecinos que habitan el predio de AFE en nuestra ciudad, quienes tienen por disposición judicial que desalojar el mismo, entendiendo que la Junta debe designar una Comisión integrada por los cuatro Partidos, a efectos de entrevistarse con el Directorio de Afe, en busca de una solución. Por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Sr. Intendente Municipal y al Directorio de AFE, siendo acompañado por mayoría (17 votos en 20). Por el Partido Nacional el EDIL SR. D'ALESSANDRO, se refiere a las dificultades que tienen los vecinos cercanos a las calles Ituzaingó y Avda. Artigas, en razón de que un comercio allí ubicado ocupa permanentemente las veredas con materiales sanitarios, revestimientos y construcción, propios de ese negocio, operando además con montacarga, agregando para corroborar lo expresado, fotos del hecho denunciado. Por último requiere distintas medidas para que sean adoptadas por la Dirección pertinente de la Intendencia Municipal y se le informe de lo actuado sobre este tema, siendo acompañado por mayoría (18 votos en 19). En otro orden el mismo señor Edil, solicita el envío de la versión taquigráfica a las Autoridades de Enseñanza Secundaria, a los cuatro Diputados por el Departamento y asimismo a la Comisión de Cultura de la Cámara de Representantes, respecto a disminución horaria y supresión de asignaturas en Liceos -siendo acompañado por mayoría (17 votos en 19). Usa de la palabra inmediatamente la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ, planteando la problemática situación de los vecinos residentes en los edificios en bloque, realizados por el Banco Hipotecario del Uruguay en la intersección de la Avenida Acuña de Figueroa y Roosevelt, los cuales han debido enfrentar los problemas derivados de la insolvencia de la empresa constructora. Asimismo hace referencia a un proyecto de Ley, a efectos de amparar este tipo de situaciones, el que aún no ha sido votado a pesar de contar con el apoyo de Legisladores como el Sr. Wilson Sanabria, Yaman- //



MALDONADO

dú Fau y Sr. Heriberto Sosa, requiriendo en tal sentido el envío de nota a la Cámara de Representantes, requiriendo la asfración del tratamiento y aprobación de la referida norma, solicitando asimismo el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento, siendo acompañada por mayoría (18 votos en 21). De inmediato el EDIL SR. ASDRUBAL DIAZ, en virtud de la aproximación de la fecha en que se ha previsto el cambio del uso horario, solicita el envío de Oficio al Banco Central requiriendo se mantenga en la ciudad de San Carlos, el horario que existe en la actualidad, es decir que los Bancos abran sus puertas en horas de la mañana en verano y en temporada invernal lo hagan como ahora por la tarde, propiciando de esta forma que los usuarios que viven en el campo puedan acceder con mayor facilidad. Por mayoría (18 votos en 20) la Junta acompaña este planteamiento. Acto continuo el EDIL SR. HUMBERTO NUÑEZ, manifiesta su preocupación ante los continuados cortes en el suministro de agua corriente, a los vecinos de las zonas próximas a Camino Velázquez, a la altura de barrio Perlita en esta ciudad, solicitando por tal motivo el envío de oficio a las Autoridades de OSE, adjuntando versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, así como a la Intendencia Municipal, en su calidad de contratista de las obras de referencia. En otro orden y refiriéndose al Complejo deportivo edificado en el parque Zorrilla, sobre ruta 9 de Pan de Azúcar, considerando como ubicación muy peligrosa para el acceso del público, justamente por encontrarse ante una carretera de alta velocidad, en tal sentido recuerda su planteamiento para que se construya un puente peatonal en el mes de marzo pasado. Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal. Asimismo el Sr. Edil Núñez, expresa que le ha llamado la atención que no se hayan dado a conocer por parte de la Intendencia Municipal, los estudios de impacto ambiental relativos al futuro emplazamiento proyectado para la terminal de autobuses de Pan de Azúcar, manifestando no conocer el que se hayan realizado los mismos. Por mayoría (14 votos en 19), se remitirá a sus respectivos destinos lo planteado por el señor Edil.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a gestiones y pedidos de informes realizados por los

mismos. -A estudio de la Comisión de Tierras, pasó Expediente N°23.028, -Club de Pesca Punta del Este, s/se le conceda en carácter de usufructo, predio sito en paraje "El Placer". -Expediente N°23.034, -Félix Sancho Gracia, a efectos de concreción del proyecto del Complejo de Pueblo Andaluz, para hacer Cine en Uruguay, s/se le conceda en usufructo por el término de 5 años, parte del predio del Castillo Piria. -Expte. N°23.029, -Villacacia S.A. su proyecto para construir Club de Campo, en padrones 19558 y 19559 de la 6ta. Sección Jud. (balneario - Santa Mónica), planteando la reducción de la faja costera. -Al Ejecutivo Comunal pasaron los Exptes. Nos. 22.573. -Vecinos de Playa Grande, plantean su preocupación ante la posible construcción de un complejo habitacional y Shopping Center en dicha zona, entre Ruta 10 y la playa. -Exp. N°23.024, -Edil Sr. Rafael Meilán, s/inf. de la Intendencia Mpal. rel. con el campo de fútbol del Campus Municipal. -Se dispuso enviar copia de las resoluciones emanadas. -XIII Congreso Nal. de Ediles realizado en Rocha, a los medios de prensa deptales y al Sr. Int. Municipal, para su conocimiento y demás efectos y cumplido archivar. -A la hora veintidós y diez minutos, asisten a sala los Ediles señores: -Raúl Castro, José Hualde y Héctor Espíndola. -ASUNTOS ENTRADOS, -EXPEDIENTE N°23.007. -Integrantes de la UN.A Maldonado (Universidad Abierta de Educación no formal para Adultos Educación-Permanente) s/ser recibidos en sala, a efectos de explicar fines y cometidos de la misma. -Por unanimidad (19 votos) se **RESUELVE**: -Pasen estos obrados a la Comisión Especial de Educación y Cultura, solicitándole se sirva recibir a los gestionantes y emitir posteriormente su informe. -Durante el tratamiento del Expediente precedente asistió a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, así como los Ediles señores Daniel Costa y Dreyfus Pérez, habiéndose retirado de sala el Edil Sr. Noguéz. -// **EXPEDIENTE N°23.013**. -Intendencia Mpal. su Res. respecto Decreto 3627/90, por el cual la Corporación declaró electivos los cargos de los miembros de la Junta Local A. de San Carlos. -// Por mayoría (22 votos en 23) se **RESUELVE**: -1°) -Comuníquese a los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento el trámite dado por el Ejecutivo Comunal a la iniciativa de autos. -2°) -Dése difusión por medio de la prensa departamental. Cumplido, archívese. -A la hora veintidós y veinticinco minutos, han concurrido a sala los Ediles señores: Juan Cabrera, Oscar de los Santos, y Rudy Prior. -Por unanimidad (22 votos) se acuerda realizar una sesión



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: 'Luz', 'SPE', and a stylized signature.

Ordinaria del Cuerpo en la ciudad de Aiguá y tratar en la misma el Expediente que se encuentra a estudio del Cuerpo y que tiene relación con la industria de la misma. Han concurrido a sala siendo la hora veintidós y treinta minutos, los Ediles Srta. Cristina Pérez, Luis Pardifias y Antonio Screollini. EXPEDIENTE N°23.006. Edil Sr. Daniel Lazo, s/licencia a su cargo en la Corporación desde el 1° al 19/11 del cte. año inclusive. Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, tén-gase presente y archívese. EXPEDIENTE N°22.993. Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, in-forma respecto asamblea de taquígrafos del Uruguay, realizado en Montevideo. Por mayoría (17 votos en 20) se RESUELVE: Enterado, archívese. EXPEDIENTE N°22.999. Taquígrafos de la Cámara de Representantes, r/ invitación para las X Jornadas Argentinas de Taquiografía Par-lamentaria, a realizarse en el mes de noviembre del cte. año en San Juan (Argentina). Por unanimidad (21 votos), se RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Mesa y archívese. EXPEDIEN-TE N°22.995. Comisión Especial de Ayuda al Discapacitado su planteamiento respecto cum-plimiento del Decreto 3630 (bis). Por mayoría (17 votos en 19) se RESUELVE: Préstase aproba-ción a lo solicitado y remítase nota al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado en el dictamen que antecede. Comuníquese y archívese. NOTA, de las Edilas Srta. Ana Ma. González y Srta. Cristina Pérez, con respecto al recientemente realizado Encuentro de Eco-Turismo, soli-citan se haga extensivo el reconocimiento al personal de servicio que colaboró en este Evento así como al funcionario municipal Sr. Nelson Toledo, chofer del vehículo de la Junta. Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: Déjese constancia en la ficha funcional de las fun-cionarias de servicio del Cuerpo que corresponda, de lo solicitado precedentemente. Comuni-que al Ejecutivo Comunal, el reconocimiento de esta Corporación, al funcionario Sr. Nelson Toledo, por la colaboración prestada en la oportunidad que se menciona. Cumplido, archívese. Se ha recibido una nota del Presidente de la Cámara de Vereadores de Santa María (Brasil) agradeciendo atenciones recibidas por la Delegación de ese país que asistió al Congreso realizado recientemente en nuestra ciudad. Por mayoría (19 votos en 21) se RESUELVE: Entera-do, archívese. EXPEDIENTE N°22.030. Vecinos de barrio Rivera, Bice-tenario y Sarubbi de nues-tra ciudad, plantean situación que los aqueja. Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE:

Sigan estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar. EXPEDIENTE N°23.026. Centro Comercial e Industrial Punta del Este Maldonado R/planteamiento respecto a la resolución municipal sobre reducción de tributos para el año 1994. Por mayoría (18 votos en 22) se RESUELVE: Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que se adjunte al Expediente N°23.010, que se encuentra a estudio. Se toma conocimiento de una invitación de ANEP, para presenciar las exposiciones del material recibido por convenio.

EXPEDIENTE N°22.964. Edil Sr. Enrique D'Alessandro, su planteamiento respecto a la inasistencia del Asesor Letrado del Cuerpo Dr. Loinaz, a la reunión mantenida con la unión vecinal de Portezuelo el día 10/10/93. Luego de rectificadas la votación y por mayoría (12 votos en 23) se RESUELVE: Enterado, archívese. Han fundado su voto los Ediles Sres. Meilán, C. Pérez y Quintero. Se da lectura de inmediato a una NOTA de varios señores Ediles, solicitando modificación de varios artículos del Reglamento Interno del Cuerpo. Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento. Ha concurrido a sala a la hora veintiuna y cincuenta minutos, el Edil Sr. Daniel Hidalgo. A esta altura el EDIL Sr. HORACIO DIAZ, realiza un planteamiento sobre designación de los representantes del Cuerpo, para integrar la Comisión de Adjudicaciones prevista en el numeral 2° de la resolución de 27/08/93 (predios padrón 146). Por mayoría (22 votos en 24) la Junta decide tratar este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión y por (21 votos en 23), su inclusión en el primer lugar del mismo.

ASUNTOS VARIOS. Con respecto al punto referido a consideraciones sobre Reforma Constitucional (debate libre), por (18 votos en 20), se dispone su tratamiento en el último punto del Orden del Día de esta sesión.

EXPEDIENTE N°22.985. Veedor Michel Curi, r/ invitación para la 8a. reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales a realizarse en Florianópolis (Nov. 1993). Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Visto: archívese.

EXPEDIENTE N°22.912. New Marine S.A. y ORANI S.A., solicitan permiso para fraccionar padrones 2049 al 2071, 6562 al 6863, 3015, 3025, 4520 y 8963 de San Rafael, barrio Lobos. Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: -1) Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras. 2°) Realícese repartido a las Bancadas, de las principales actuaciones que conforman estos antecedentes.

EXPEDIENTE N°22.931. Intendencia Municipal, s/ amien



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

cia para conceder la reducción de retiro frontal de los pads. 1258 y 1259 de la manzana 97 de Punta Ballena, de acuerdo a gestión promovida por el Ing. Agrim. Juan Carlos Bayeto. -//

Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE: -1º)-Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras. -2º)-Solicítese al Sr. Asesor Letrado del Cuerpo, un informe respecto a la pertinencia y validez de esta iniciativa dado el carácter del cargo que en esta Junta ocupa el gestionante. -EXPEDIENTE N°22.966.-Intendencia Mpal. s/auencia para desafectar del dominio público la calle existente entre las manzanas 1849 y 1850 de P. del Este, a efectos de la unificación de los padrones 10.154 y 10.169, propiedad de MARYSTAY S.A. planteando con tal motivo una permuta de área. -Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1º)-Concédese auencia al Ejecutivo Comunal para desafectar del uso público, el tramo de calle comprendido entre las calles El Pinar y Los Alpes, entre los padrones 10164 y 10169, manzanas 1849 y 1850 respectivamente, de Punta del Este, señalada con la letra "C", en el plano de fojas uno de estos obrados, a efectos de que se proceda a la unificación de las manzanas antes referidas, una vez finalizado el trámite de fusión de los solares que la conforman. -2º)-Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar el área a la citada calle "C", por una superficie equivalente del padrón 6872, de la manzana 587 de Punta del Este, propiedad de MARYSTAY S.A., según anteproyecto de fraccionamiento que se adjunta, condicionando dicha permuta, a que el área y conformación del solar que en este acto recibirá en tal carácter el Ejecutivo Comunal, cumpla con todos los parámetros dimensionales requeridos por la Ordenanza General de Construcciones para edificación en la zona. -3º)-Las precedentes concesiones, serán otorgadas otorgándolas al estricto cumplimiento del programa edilicio formulado oportunamente por MARYSTAY S.A. (Expediente N°328-93 y anexos), para su emprendimiento denominado (Punta Shopping). -4º)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°22.210.-Junta Depta. de Montevideo, su resolución respecto a la Ordenanza única Nacional sobre normas bromatológicas. -Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Legislación, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo que las normas de referencia ya han sido aprobadas por este Legislativo. -Cumplido, archívese. -Por unanimidad se dis-

pone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el estudio del temario. EXPEDIENTE N°22.720. Banco de Previsión Social, informa respecto aplicación del Art. 713 de la Ley 16.170 (aporte patronal correspondiente a las Juntas Deptales). Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1°) - Apruébase lo actuado por la Mesa del Cuerpo en su oportunidad. 2°) - Recházase la interpretación dada por el B.P.S. a los artículos 712 y 713 de la Ley 16.170. 3°) - Solicítase a los señores Diputados por el Departamento, la urgente promulgación de una Ley interpretativa de los citados artículos de la Ley 16.170, donde se incluyen definitivamente a las Juntas Departamentales del interior del país, en los alcances de la citada norma. 4°) - Comuníquese esta resolución al Directorio del B.P.S., al Congreso Nacional de Edificios y a las Juntas Departamentales. Cumplido, archívese. EXPEDIENTE N°22.958. Intendencia Mpal. s/ anuencia para oficializar el convenio de Cooperación e integración, celebrado entre la Universidad Federal de Pelotas (Brasil) y la Intendencia Municipal de Maldonado. Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase al Ejecutivo Comunal la anuencia correspondiente para la ratificación del convenio de Cooperación e Integración con, por una parte la Universidad Federal de Pelotas y por otra, La Intendencia Municipal de Maldonado. Vuelva a la Oficina de procedencia, a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N°22.947. Intendencia Mpal. s/ anuencia para oficializar el acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Pelotas (Brasil) y Maldonado. Por mayoría (16 votos en 20), se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, a los efectos de proceder a oficializar el hermanamiento entre las ciudades de Pelotas (Brasil) y la ciudad de Maldonado. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N°21.477. Junta Deptal. de Paysandú, propone la creación en las Juntas Deptales del país de una Comisión Especial de ayuda al discapacitado y protección a la infancia. Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial, archívense estos obrados, sin perjuicio. Propuesta del señor Edil Oscar De los Santos, para el cumplimiento del Decreto 3667 y el ordenamiento del servicio de Transporte Colectivo en el Departamento. A la hora una y siete mi-



MALDONADO

Lu SPE *ES*

nutos asume la Presidencia Ad. Hoc, el Edil Sr. Nelson Villalba, pasando a ocupar una banca el titular, con la anuencia de la mayoría del plenario (15 votos en 16). En momentos en que se reiniciaba el debate sobre este tema el Cuerpo queda sin número, siendo la hora una y once minutos, en razón de los cual por Presidencia se declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba señalado, y a los trece días del corriente.

Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

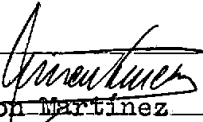
Acta N°473.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ketty González, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Edison París y los suplentes señores:-Waldemar Acosta, Juan Bayeto, Mary Araújo, César Bianchi, Luis Pardiñas y Asdrúbal Díaz.- Faltan con avise los Ediles señores:-Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Ana Ma. González, Celia García y Juan Cabrera, haciéndolo sin él los Ediles señores:-Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Iladó, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz, José Pacheco, Enrique Fernández, Oscar De los Santos, y Celia García.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Iazo.- Actúa en Presidencia su titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, haciéndolo en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Luego de realizar el llamado a sala reglamentario, ante solicitud de la hora por parte de la EDILA SRA. KETTY GONZALEZ, y siendo las veintiuna horas y seis minutos, no existiendo quórum para sesionar por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia, la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

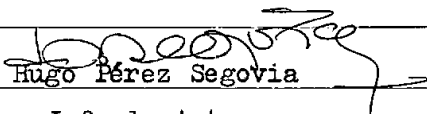
Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

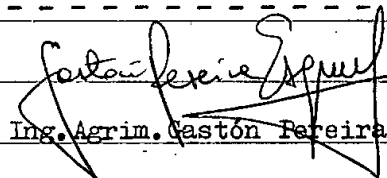
Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°474.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Tobías Polakof, Horacio Díaz, Juan C. Castro, Daniel Costa, Rudy Prior, Juan Silvera, Benjamín Noguéz, Enrique Fernández, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez, Katty González, Ana Ma. González y los suplentes señores:-Luis Pardiñas, Asdrúbal Díaz, Mary Araújo, Ana Ma. Viroga, y Elsa Díaz.-En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Lazo. Con aviso faltan los Ediles señores:-Juan Lladó, Celia García, Edison París y Juan Cabrera y sin él lo hacen los Ediles señores:-José Hualde, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, José L. Pacheco, y Oscar de los Santos.-Preside el Acto, el titular Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez, y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, poniendo a consideración del plenario el EXPEDIENTE N°23.050.-Intendente Municipal Sr. Domingo Burgueño, s/licencia a su cargo, desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre del cte. año.-, motivo por el que fuera citado el Cuerpo por Expediente N°23.054.-En consecuencia en las presentes actuaciones y por unanimidad (19 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION;-Autorízase como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.-Funda su voto el Edil Sr. Tobías Polakof.-No siendo para más, a la hora veintiuna y quince minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°475.-En la ciudad de Aiguá, a los veintiséis días del mes de noviembre del año //



MALDONADO

mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Dreyfus Pérez Abreu,- Enrique Fernández, Rafael Meilán, Ketty González, Nelson Villalba, José L. Pacheco, Pablo Quintero, Horacio Díaz, Benjamín Noguéz, Nario Palomino, Rudy Prior y los suplentes señores:-Rosendo Villa, Luis Pardiñas, Amílcar Fernández Chaves, Waldemar Acosta, César Bianchi y Elsa Díaz.-En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Iazo. Con aviso faltan los Ediles señores:-Tobías Polakof, Enrique D'Alessandro, Juan Ildó, Juan Cabrera, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, José Hualde, y Edison París.-Sin aviso falta los Ediles señores:-Luis Berrutti, Cristina Pérez, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez y Celia García.-Siendo la hora veintiuna y treinta y nueve minutos, por Secretaría General se solicita la designación de un Presidente Ad-Hoc, a efectos de presidir la sesión, recayendo la designación por mayoría (17 votos en 18) en el EDIL SR. VILLALBA, quien pasa a presidir el Acto. En Secretaría General actúa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Acto seguido, son invitados a pasar a la Mesa, los señores miembros de la Junta Local de Aiguá, quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.-De inmediato por unanimidad (dieciocho votos) el Cuerpo presta aprobación a las Actas anteriores Nos. 472, 473 y 474.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra en nombre del Partido Nacional, el EDIL SR. RUDY PRIOR, quien entiende que los trabajadores anónimos, esos ciudadanos que han dejado una parte importante de su vida en bien de la sociedad, deben recibir el homenaje de esa misma sociedad en vida, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto. Por último solicita el pase de sus palabras a la Junta Local de Aiguá y a la Intendencia Municipal.-A la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, asume la Presidencia su titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, retirándose a una banca el Presidente Ad-Hoc.-El Sr. Presidente, solicita disculpas por haberse retrasado en su arribo a esta ciudad por razones de fuerza mayor.-De inmediato en nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, plantea su aspiración de que se incluya en el Nomenclator de Aiguá, el nombre del Dr. José Torielli, como homenaje a esta personalidad; requiriendo se envíe nota a la Intendencia Municipal solicitando la iniciativa a es-

te respecto. En otro orden de cosas manifiesta que la zona serrana de Aiguá, debería formar parte de la folletería turística que elabora la Intendencia Municipal, solicitando el envío de oficio en este sentido al Ejecutivo Comunal. Asimismo el citado señor Edil se refiere a la situación legal que se encuentra el predio de la Sociedad Fomento de Aiguá requiriendo informes de la Intendencia Municipal a este respecto y a efectos de propiciar que en el lugar funcione una granja hortícola explotada por sus pobladores, con el asesoramiento y apoyo de la Intendencia Municipal. - Por mayoría (15 votos en 19), la Junta acompaña el precedente planteamiento. A esta altura se dispone invitar a ocupar banca junto a la Presidencia, al Diputado Dr. Guillermo Ipharraguerre. - En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. BIANCHI, - vuelve a reiterar su preocupación por la defensa y preservación del medio ambiente, encarando en esta oportunidad la depredación de corvinas negras que se realiza en la boca de la Laguna de José Ignacio, en momentos en que entran a desovar, siendo pescadas por pescadores profesionales, los que las comercializan sin cumplir las disposiciones higiénicas establecidas. En tal sentido, con el acompañamiento de la unanimidad del Cuerpo se dispone el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal, solicitando informes a este respecto; a la Junta Local Autónoma de San Carlos, Prefectura de Puertos y Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca. En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. MEILLAN, - recuerda - la fecha del 17 de noviembre, día en que se cumplen 10 años del Acto realizado por todos los Partidos Políticos, al pie del Obelisco, en homenaje a la vigencia de la Democracia en nuestro país. En otro orden de cosas el mismo señor Edil se refiere a la Reforma Constitucional que viene siendo estudiada a nivel parlamentario, explicando los beneficios que esto traería aparejado para la ciudadanía. - A esta altura, el EDIL SR. PACHECO, - considera que la Intendencia Municipal debería intensificar los medios de control en el tránsito vehicular con el fin de evitar accidentes; extendiéndose en consideraciones sobre el tema y solicitando el envío de nota al Ejecutivo Comunal en tal sentido, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo se realice una campaña publicitaria de seguridad en el tránsito. - La EDILA SRA. IRENE PIRIZ, manifiesta su preocupación por los animales sueltos



Handwritten signatures and initials: 'Lucas', 'SPE', and a stylized signature.

MALDONADO

especificamente los perros, que en los últimos días se han visto capturados por la perre- ra, procediéndose a su elimihación mediante procedimientos reñidos con la relación exis- tente entre los canes, "el mejor amigo del hombre" y la sociedad que no lo trata de igual manera, teniendo que soportar un verdadero vía crucis hasta su ejecución, sin poder tomar agua, ni comer, llamando a la reflexión a los propietarios de perros para que mantengan un control permanente sobre los mismos, no dejándolos expuestos en la vía pública, -por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Ministerio del Interior e In- tendencia Municipal. A continuación el EDIL SR. NOGUEZ, -realiza una reflexión sobre la pro- blemática que viven los jóvenes de Aiguá por la falta de fuentes de trabajo, lo que provo- ca su migración a la zona sur del Departamento. -Finalizada la Media Hora Previa, el Dipu- tado Dr. Guillermo Ipharraguerre, excusa la inasistencia de los restantes Representantes Nacionales por el Departamento, lo que por razones de trabajo se vieron imposibilitados de asistir a esta sesión, agradeciendo la oportunidad de encontrarse en esta ciudad en un acto compartido con los vecinos que han concurrido en la noche de hoy a presenciar esta sesión. -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. -A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formula- dos por los mismos ante diferentes Organismos. -A estudio de la Comisión de Legislación - pasaron los Expedientes Nos. 22.571. -As. Deptal de Rematadores, de Maldonado, designación de rematadores oficiales por parte del municipio. (Vto. de la I. Mpal.). Expte. 23.046, -Int. Mpal.s/anuencia proceder a la firma del hermanamiento de nuestro Depto. con el Condado - DADE-MIAMI, Florida, Estados Unidos. -Nº 23.057, -Presidente Junta Deptal*, Ing. Agrim. Gastón - Pereira, su proyecto de Decreto relacionado con creación del Defensor del Vecino. -A estu- dio del Asesor Letrado, pasaron los Exptes. No. 23.036, -Edil Sr. Raúl Castro, su consulta, al Asesor Ltdo. ref. incompatibilidad de su cargo con posible actividad que habrá de desarro- llar. -Nº 23.041, -Directora Sra. Martha Dehorta, informa respecto hecho acaecido en las Ofi- cinas del Cuerpo el día 15/11/93. -Al Tribunal de Cuentas de la República, pasó el Expte. Nº 22.291, -Int. Mpal.s/anuencia para aceptar la donación modal del predio lindero a la Ne- Crópolis mpal. destinándolo a la construcción de un cementerio jardín y otorgar al donan-

te la concesión para su explotación por 30 años.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas pa, pasó Expte. Nº 23.039, -Alicia Díaz, interpone recurso de reposición contra res.mpal. denegatoria de su gestión de edificación en pad. 10071, mna. 333 de Maldonado.-A las Comisiones de Tierras y Presp. por su orden pasó el Expte. Nº 23.040, -Int.Mpal.s/auencia proceder a la venta en remate público del pad. 2048, mna. 505 de P. del Este (barrio Cantegril), destinando lo recaudado a la construcción de viviendas de interés social.-A estudio de la Comisión de Tránsito, pasó Expte. Nº 23.042, -Grupo de madres del asentamiento de Granja Cugnetti, 2, s/se adopten medidas tendientes a controlar la alta velocidad que desarrollan los vehículos en esa zona.-Al Ejecutivo Comunal, para recabar inf. solicitada, pasó Expte. Nº 23*044, - Edil Sr. Juan Cabrera, s/inf. de la Int.Mpal.ref.const. de un horno crematorio, complementario de los servicios de necrópolis.-A estudio de las Comisiones de Tránsito y Legislación por orden pasó Expte. Nº 23.045, -I.Mpal.r/proyecto de Ordenanza sobre transporte turístico Departamental.-Al archivo y a solicitud de varias Comisiones pasaron los Expedientes No. 22.020, 22.073, -22.370, -22.408, -22.452, -22.534, -22.574, -22.581, -22.582, -22.706, -22.753, -22.877, - y 22.951.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Exptes. Nº 23.043/1, -Int.Mpal.s/ auencia para conceder en usufructo por 5 años parte del predio del Castillo Piria, para la construcción de pueblo Andaluz, a favor de la empresa SG filmaciones cinematográficas S. L.-Nº 23.055, -Arturo Abreu, s/permiso fraccionar pad. 5375, mna. 1362 de la la. sec. Judicial.-/ A estudio de la C. de Obras Públicas, pasó el Expte. Nº 19.699/1, -Gladys Tolstoy de Dollar. A estudio de la C. de Reglamento, pasó Expte. Nº 23.051, -Aseror Ltda. Dr. Loinaz, eleva planteamiento ref. regulación de sus actividades actuales de la Corporación.-Se dispuso notificar a la Comisión de referencia, dando cuenta al Cuerpo y archivar, el Expte. Nº 23.056, -Pte. Banº cada Partido Nal., comunica designación Edil Sr. Enrique Fernández, para integrar la Comisión de Reglamento, mientras dure licencia de su titular.-A estudio Com. de Medio Ambiente pasó Expte. 23.058, Consorcio Cap Viana Consultores s/la opinión del Cuerpo sobre plan saneamiento ambiental y áreas que deben ser protegidas en el Depto.-Nº 23061, -Int.Mpal., -c/gestión de la Com. Org. del I Encuentro de Eco Turismo y Medio Ambiente, respecto folletería turística de n/Depto.-Res. a conocimiento de la Comisión de referencia.-Se ha retirado de sala el



MALDONADO

[Handwritten signatures]

Edil Sr. Bianchi, concurriendo el Edil Sr. Juan C. Castro. - ASUNTOS ENTRADOS. - EXPEDIENTE N° - 23.035. - Intendencia Mpal. informa respecto detención de obras iniciadas por Jaime Nadjarían en Piriápolis. - Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: - 1° - Designase una Comisión Pre-Investigadora, integrada por los Ediles Sr. Nelson Villalba, Juan Carlos Castro, Juan Angel Silvera (supl. Elsa Díaz) y Rafael Meilán (sup. Mary Araújo), con el cometido expresado en el Art. 93 inc. "i", del Reglamento Interno. - 2° - A tales efectos, pasen estos obrados a dicha Comisión. - EXPEDIENTE N° 22.053. - Edil Sr. Juan Cabrera, c/que hará uso de licencia de su cargo en la Corporación, a partir del día 19 de noviembre, hasta el día 17 de diciembre del cte. año. - Por unanimidad se RESUELVE: - Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. - EXPEDIENTE N° 21.641. - Padres alumnos Escuela N° 7 de Maldonado, s/la instalación de elementos de seguridad, que regulen la circulación vehicular frente a dicha escuela. - Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: - Enterado, archívese. - EXPEDIENTE N° 23.060. - Edil Sr. Enrique D'Alessandro, c/el propósito del Sr. Carpio Cal, de efectuar una donación de libros para la biblioteca de la Corporación. - Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: - Encomiéndase a la Mesa de la Corporación, adoptar las medidas que considere necesarias a fin de proceder de conformidad a lo solicitado. Téngase presente. - Se da lectura a una Nota del Club de Leones de Maldonado, su reconocimiento ante iniciativa para recordar a través del Nomenclator al maestro Víctor Marsicano. - Por unanimidad se RESUELVE: - Enterado, archívese. - Se da lectura de inmediato a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, proponiendo modificación al temario de la sesión (inclusión en primer lugar del Expediente N° 23.009). - Por mayoría (16 votos en 18), es aprobada la sugerencia de la Comisión del Orden del Día. Asimismo ante iniciativa del EDIL SR. AMILSAR FERNANDEZ CHAVES, - se dispone ubicar en el segundo punto del Orden del Día, el Expediente N° 22.989. - Mevir s/permiso para fraccionar pad. rural 3102 de la 8va. Sección Judicial, - por unanimidad (18 votos). - ASUNTOS VARIOS. - Primer Punto. - EXPEDIENTE N° 23.009. - Intendencia Municipal, s/anuencia para conceder en usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A., parte del pad. 3003 de Aiguá, para instalación de una planta industrial para el lavado y tratamiento de lanas. - A esta altura por unanimidad (20 votos) se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el trata-

miento de los Asuntos que integran el Orden del Día.-Durante la discusión de este punto, se ha retirado de sala el Edil Sr. Fernández Chaves y por algunos minutos fué suplido por la Edila Srta. Betty Molina.-Se hace llegar a la Mesa una moción suscrita por varios señores Ediles que dice:-1º)-Declarar su franco y total apoyo a la iniciativa de instalación de una planta industrial para el lavado y procesamiento de lanas en la ciudad de Aiguá.2º) Devolver el presente expediente a la Comisión de Tierras de la Corporación, solicitándole que con carácter de urgente, recabe de la Intendencia Municipal y/o de la firma peticionante, los antecedentes formales y sustanciales a que se hace referencia en la versión taquígráfica de la sesión del día de la fecha, que se adjunta.-3º)-Cumplido, inclúyase para su tratamiento como primer numeral del Orden del Día, de la sesión subsiguiente inmediata.-

Votada que fué en forma nominal, obtiene resultado negativo (8 votos en 20), por la afirmativa han sufragado los Ediles señores:-Quintero, Bianchi, Horacio Díaz, Meilán, Elsa Díaz, Villa, B. Molina y Noguéz, haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres.: Villalba, Costa, Prior, Pacheco, Pardiñas, Acosta, Palomino, D. Pérez, K. González, E. Rodríguez y G. Pereira.-Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo el informe de Comisión que luce en autos con agregados propuestos por el Edil Sr. Villalba, en el sentido de que el el plazo se a de 24 meses, a partir de su concesión para la iniciación de las obras, además de solicitar determinadas condiciones ambientales para su funcionamiento.-Votado que fué resulta asimismo negativo por falta de quorum (12 votos en 20), habiendo sufragado en forma afirmativa - los Ediles señores:-Villalba, Fernández, Costa, Prior, Pardiñas, Pacheco, Acosta, D. Pérez, Palomino, K. González, (quien fundamenta su voto). E. Rodríguez y H. Pereira. Por la negativa lo hacen los Ediles Sres. Quintero (funda voto), Bianchi, Meilán, (funda voto) H. Díaz, B. Noguéz, (funda voto), B. Molina (funda su voto), E. Díaz (funda su voto), R. Villa.-En consecuencia en autos se dicta la siguiente RESOLUCION:-No habiéndose alcanzado el quorum que establece el numeral 10 del Art. 35 de la Ley 9515 (mayoría absoluta de votos), vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Siendo la hora una del día veintisiete del corriente, el señor Presidente ante el retiro de varios señores Ediles, declara clausurado el Acto, previo llamado a sala reglamentario.-Se encuentran en sala, los Ediles señores:-



Handwritten signatures and initials: "Luis", "SPE", and "HG".

MALDONADO

Gastón Pereira, José Pacheco, Luis Pardifias, Pablo Quintero, César Bianchi, Horacio Díaz, Rafael Meilán, Elsa Díaz, Rosendó Villa y Betty Molina.-Para su debida constancia, se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada. - - - -

Handwritten signature of Nelson Martínez
 Nelson Martínez
 Secretario General

Handwritten signature of Hugo Pérez Segovia
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas

Handwritten signature of Gastón Pereira Esqueff
 Ing. Agrim. Gastón Pereira
 Presidente

Acta N°476.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, José Hualde, Horacio Díaz, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Tobías Polakof, Dreyfus Pérez, Oscar de los Santos, Benjamín Noguéz, Enrique Fernández, Edison París, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Nelson Villalba, Pablo Quintero, Celia García; Yamandú Espinosa y otros suplentes señores:-Eduardo Rodríguez, Jorge Schusman, Irene Piriz, y Ana Ma. Viroga.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.-Con aviso falta la Edil Sra. Ketty González y sin él lo hacen los Ediles señores:-Luis Berrutti, Ruben González, Walter Moyano, Raúl Castro, Juan Illadó.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y veintisiete minutos, el señor Presidente, da inicio al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°475, la que es aprobada por mayoría (20 votos en 21).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Frente Amplio, usa de la palabra el EDIL SR. DE LOS SANTOS, -con referencia a la urgencia que se tiene en materia laboral por parte de los trabajadores de la industria de la construcción en contar con un Convenio, en materia de prevención de accidentes. En tal sentido requiere el envío de oficio con copia de sus palabras vertidas en sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Intendencia Municipal, a efectos de que la Comisión Asesora en esta funcione efectivamente; solicitando además el pase de sus palabras al S.U.N.C.A. y a C.I.C.E., siendo acompañado po unanimidad

(17 votos).-En nombre del Partido Nacional, el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, -en relación a -
la Reglamentación impuesta por el Ejecutivo Comunal, con respecta a la pesca indiscrimina-
da de la corvina negra y su prohibición en tal sentido, solicita que la Junta acompañe, apo-
yando lo actuado por la Intendencia Municipal y las medidas adoptadas en esta materia, sien-
do acompañado por mayoría (20 votos en 22).-Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco -
minutos, han concurrido a sala los Ediles señores: Humberto Núñez, José L. Pacheco, Amílcar
Fernández Chaves y Marie C. Millán, retirándose el Edil Sr. De los Santos.-En nombre del Par-
tido Colorado, el EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ, -con referencia al funcionamiento del local de
Subsistencias ubicado en nuestra ciudad en barrio Maldonado Nuevo, -en el mencionado Edil
expresa su preocupación de que las mercaderías destinadas a ese local se depositen previa-
mente en Villa Delia, solicitando el envío de nota evacuando su inquietud a las Autoridades
de Subsistencias, -siendo acompañado por mayoría (16 votos en 23).-En nombre del Partido Por
el Gobierno del Pueblo el EDIL SR. PABLO QUINTERO, -de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16
de la Ley 9515, solicita diversa información del Ejecutivo Comunal, respecto recuperación de
la playa y plantea urbanístico que la rodea, con referencia a Portezuelo. Este planteamien-
to es acompañado por mayoría (22 votos en 23), solicita además el pase a la J. Mpal. y Com. de
Presupuesto y Medio Ambiente, planteo respecto construcciones junto a paradores Municipales. -
Se retiró de sala, Irene Piriz.-Acto seguido el EDIL SR. EDUARDO RODRIGUEZ, manifiesta su pre-
ocupación por las obras que se están realizando en la vía pública y que afecta el normal
desplazamiento peatonal, además de dar una imagen poco estética, ya en casi en temporada de
verano. En tal sentido solicita se aplique la normativa específica por parte del Ejecutivo
Comunal a fin de subsanar este problema, tratando de que todas las obras en construcción -
cumplan con las disposiciones municipales de modo de no afectar la imagen del Departamento.
En tal sentido solicita la notificación de todas las empresas, para que por la Dirección -
que corresponda se proceda a la limpieza de frentes, así como de las veredas, haciéndolo ex-
tensivo al resto de los balnearios del Departamento, solicitando asimismo que se tenga pre-
sente la limpieza de veredas de una obra ubicada en calle 17 y Gorlero de nuestro principal
balneario. En este sentido es acompañado por mayoría (23 votos en 24).-A la hora veintiuna -



[Handwritten signatures and initials: 'Cea', 'SPE', '197']

MALDONADO

y cuarenta y cinco minutos han concurrido a sala los Ediles señores:--Luis Pardiñas, Walde-
mar Acosta, Ana Ma. González y Daniel Costa.--Usa de la palabra el EDIL SR.FERNANDEZ CHAVES,
 quien refiere a la formación de una Comisión Pro Hogar de Ancianos en la ciudad de Pan de
 Azúcar y desde 1986 a la fecha no han podido concretar sus inquietudes, respecto al terre-
 no que fuera donado y cuyo trámite se encuentra según el Edil a estudio de la Dirección -
 de Catastro Deptal, su fraccionamiento y puesta a disposición definitiva de esta Comisión,
 preocupándole en tal sentido las actuaciones cumplidas por la Dirección de Promoción So-
 cial de la Intendencia, como asimismo, solicita se le informe por la referida Dirección de
 Catastro, en que condiciones se encuentra la solicitud de fraccionamiento del referido pre-
 dio.--A esta altura el EDIL SR.PALOMINO, plantea la inquietud referida a la posibilidad de
 esta Junta Departamental sesione en la zona oeste del Departamento, existiendo en tal sen-
 tido un ofrecimiento del local que ocupa el Sindicato Médico para realizar la misma. En es-
 te sentido por unanimidad (24 votos) se dispone que por intermedio de la Mesa del Cuerpo -
 se coordine lo necesario a tales efectos.--A la hora veintiuna y cincuenta minutos, concu-
 rren a sala los Ediles Sres. Daniel Hidalgo, y Cristina Pérez, retirándose Schusman y Elsa -
 Díaz.--NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.--A conocimiento de los señores -
 Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicita-
 dos por los mismos ante diferentes Organismos.--A estudio de la Comisión de Presupuesto y
 Hacienda pasaron los Exptes.No.22.710.--Int.Mpal.s/anuencia 1º)--fraccionar el pad.14130,-
 mna.304 de Maldonado de propiedad privada y 2º)--para adquirir varios predios resultantes
 de dicho fraccionamiento, mediante permuta de los mismos, por padrones municipales, con des-
 tino a una adecuada conexión de la Cañada de la Aguada con áreas importantes de la ciudad
 de Maldonado (Vto de la I.Mpal. con la documentación adjunta).--Expte.Noº23.065,--Int.Municipal
 r/a conocimiento del Cuerpo, resolución por la que aprueba trasposición de rubros.--A estu-
 dio de la Comisión de Tierras, pasaron Expedientes No.22.889, sucesores de Carlos Silva y -
 otro, s/permiso reparcelar pad.2440 y 7541 de la mna.31 de San Carlos. (Vto inf. de la I.Mu-
 nicipal).--Expte.Noº23.067.--Mónica López, s/permiso fraccionar pad.619, mna.737 de Piriápolis.
 Expte.Noº22.291,--Int.Mpal.s/anuencia para aceptar donación modal del predio lindero de la

necrópolis municipal, destinándolo a la construcción de un cementerio jardín y otorgar al donante la concesión de explotación por 30 años.-(Vto.del Tribunal de Cuentas).RES. Visto lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la República, pasen estas actuaciones a la Intendencia Mpal., a efectos de que se sirva recabar y adjuntar la información requerida precedentemente.-Expte. Nº 23.070,-Directora Sra. Martha Dehorta, informa hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo el día 30/11/93. RES. A conocimiento del Asesor Letrado Dr. M. Loinaz. - Expte. 23.073.-Mesa Junta Deptal. su resol. estableciendo horario de verano para las Oficinas del Cuerpo.-RES. Art. 1º)-Fíjase el horario de verano para atención al público de las Oficinas de la Corporación a partir del 6 de diciembre de 1993 y hasta nueva resolución, entre las 7 y 30 y las 13 horas.-Art. 2º)-Fíjase el horario de verano para las funcionarias pertenecientes al sector limpieza del escalafón de servicio, entre las 13 y 18 horas de lunes a viernes y de 8 a 11 horas, los días sábados.-Art. 3º)-El Cuerpo de Taquígrafos, cumplirá el horario que a continuación se detalla: a)-Diariamente un funcionario cumplirá el horario normal dispuesto para el funcionariado administrativo.-b)-En horario nocturno o diurno, según se acuerde, estarán al servicio de las Comisiones Internas.-c)-A los efectos de que las versiones del plenario y demás documentación, continúen facilitándose con la prontitud con que hasta el presente se efectúan, el personal de dicho Cuerpo, dispondrá los horarios convenientes, observando en lo posible, una justa y equilibrada distribución de tareas.-d)-Las precedentes disposiciones estarán sujetas a modificaciones para el caso de que la superioridad lo disponga, cuando a su entender, existan razones que lo justifiquen.-Art. 4º)-Notifíquese, d' se cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.-Expte. Nº 23.076,-Int. Mpal. s/se declare de interés deptal. las actividades que desarrolla la "Universidad abierta de Educación no formal para adultos.-A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE Nº 23.075.-Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira y Coordinadores de Bancadas, su proyecto de resolución fijando período de receso del Cuerpo, desde el día 20/12/93 al 14/2/94, inclusive.-Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: 1º)-Fíjase un período de receso de las Sesiones Ordinarias y de las reuniones de Comisiones de la Junta Departamental, desde el día 20 de diciembre de 1993 al 14 de febrero de



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "Luis", "SR", "IS"

1994.-2º)-Facúltase a la Presidencia del Cuerpo, para fijar en dicho período, el horario de Oficina que estime pertinente y coordinar con el personal superior, la actividad administrativa y demás obligaciones que demanden una atención inmediata.-3º)-Sin perjuicio, la Secretaría General y las Direcciones del Cuerpo, en las personas de sus titulares, permanecerán a la orden de la superioridad, a los efectos de cubrir situaciones de eventualidad, que hagan necesarios sus servicios.-4º)-Téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE N°23.066.-Vecinos de zona de Rincón del Indio, su planteamiento respecto posible instalación de un local bailable en dicha zona.-Por mayoría (18 votos en 22), se RESUELVE:-Remítase nota al Ejecutivo Comunal, para que tome conocimiento de la situación que se plantea, agregando fotocopia de la misma. Cumplido, archívese.-EXPEDIENTE N°23.068.-Comisión Especial de Medio Ambiente s/la intervención del Cuerpo para evitar la construcción de un local comercial en La Barra, en pad. adjunto a la playa.-Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE:-1º)-Solicítense a la Intendencia Municipal, la remisión de fotocopia de los expedientes que se mencionan.-2º)-Vuelvan estos obrados, a la Comisión Especial de Medio Ambiente.-Se da lectura a una Nota de la Junta Departamental de Soriano, remitiendo Decreto, relacionado con solicitud de apoyo a campaña tendiente al mejoramiento de la educación. RES. Habiéndose dado cuenta en sesión de la fecha, se archiva.-NOTA, del Partido Nacional, representado por el Directorio del mismo, acusando recibo oficio del Cuerpo, respecto recordatoria del Dr. Barrios - Amorín, realizada por el Edil Sr. D'Alessandro. Por unanimidad (21 votos) se dispone entregar copia de esta nota al citado Sr. Edil y archivar la presente.-OFICIO N°352, de la Intendencia Municipal, comunicando que a través de la Dirección de Promoción Social, se dispuso realizar un informe con inspección del Village, ubicado en zona portuaria de Punta del Este, a fin de establecer sus condiciones higiénicas.-Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE:- Agréguese a sus antecedentes.-OFICIO N°369, de la Intendencia Municipal, comunicando se ha padecido error involuntario en tramitación de multa al propietario del pad. 1380, manz. 481 de Maldonado por corte de árboles.-Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE:-archívese, previo agregar antecedentes.-Por Secretaría se da cuenta de una invitación que recibiera la Edila Sra. Ana Ma. González, al Primer Encuentro Internacional de Ciudades Balnearias a realizarse

del 27/11 al 5/12 en Río de Janeiro (Brasil).-EXPEDIENTE Nº23.052.-Taquígrafa Sra. Carmen -
Ichazo informa respecto a la 1er. Asamblea constitutiva de la Asociación de Taquígrafos -
del Uruguay.-Por mayoría (12 votos en 17) se RESUELVE:-Enterado, téngase presente y archívese.
A la hora veintidós y treinta minutos, se ha retirado de sala, solicitando se deje constan-
cia el Edil Sr. D'Alessandro.-El Edil Sr. José Pacheco, expresa que en la sesión pasada ma-
nifestó: que apoya la campaña de seguridad en el tránsito y pretende un control de las nor-
mas de tránsito que perdure en el tiempo como forma didáctica y de corregir los accidentes
de tránsito. En tal sentido solicita se deje constancia en la presente Acta.-EL EDIL SR. VI-
LLAIBA, - solicita reconsideración del Expte. Nº23.009, -Int. Municipal s/ anuencia conceder en
usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A. parte pad. 3003 de Aiguá para instalación de -
una planta industrial para lavado y tratamiento de lanas.-Por unanimidad (17 votos), el Cuer-
po accede a este planteamiento y por unanimidad (19 votos) se dispone su inclusión en el -
Primer Lugar del Orden del Día de hoy.-Por mayoría ante iniciativa del Edil Sr. MELIAN, se -
dispone un cuarto intermedio de diez minutos a la hora veintidós y treinta y cinco minutos,
reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cincuenta y dos minutos. Ha concurrido a sala
el Edil Sr. Carlos Eguzquiza.-Acto seguido se entra al tratamiento del EXPEDIENTE Nº23.009-
adoptándose por unanimidad (18 votos), la siguiente RESOLUCION;-1º)-Reconsiderase la resolu-
ción dictada en estos obrados con fecha 26 de noviembre ppdo.-2º)-Concédesse anuencia al -
Ejecutivo Comunal para ceder en usufructo hasta 7 Há. de superficie y sus respectivas mejo-
ras del padrón Nº3003 de la ciudad de Aiguá, 8a Sección Judicial, por el término de quince -
años, a favor de la firma ERNO S.A., con destino a la instalación de una planta industrial -
para el lavado y tratamiento de lanas; condicionado a que una vez presentado el proyecto de-
finitivo se deberá remitir a esta Junta Departamental, a efectos de que se constate si se -
ha cumplido con todo lo preceptuado por las reglamentaciones departamentales y nacionales
vigentes, en lo que respecta a salubridad, higiene, protección del medio ambiente, edificación
etc. 3º)-Esta cesión en usufructo deberá ratificarse en el plazo de veinticuatro meses a -
partir de la presente resolución, una vez comprobado el funcionamiento a pleno de la totali-
dad de las instalaciones industriales que se describen en estos obrados.-4º)-Previo a la



Lucas SPE *SA*

MALDONADO

toma de posesión por parte de la firma ERNO S.A. ésta deberá presentar la documentación -
habitualmente exigible a las empresas que contratan con el Estado (representación legal,
estado de situación económico-financiera, antecedentes en el ramo, etc.), la que deberá ser
informada por las Oficinas municipales competentes.-5º)-Se deberá incluir en el contrato
de cesión respectivo, una cláusula que exija que el ochenta por ciento (80%) del personal -
como mínimo deberá integrarse con personas radicadas en Aiguá, con anterioridad a la fecha
de la presente resolución, fijándose en veinte (20), la cantidad mínima de funcionarios en -
tales condiciones al término del lapso referido en el numeral 3º de esta resolución. De no
cumplirse con estas premisas, la Intendencia Municipal de Maldonado, podrá declarar rescin-
dido el contrato, sin derecho a indemnización alguna.-6º)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a -
sus efectos, declarándose urgente.-Han fundado su voto los Ediles Sres. Noguéz, Polakoff, Fer-
nández Chaves y Quintero.-Se da lectura de inmediato a una nota de la Comisión de Orden -
del Día, modificando el temario de la noche de hoy, la que es aprobada por mayoría (20 votos
en 23).-Ha concurrido a sala la Edila Srta. Betty Molina, retirándose el Edil Sr. Fernández
Chaves.-EXPEDIENTE Nº 23.010.- Intendencia Mpal. R/a consideración del Cuerpo, reducción de
Tributos (Cont. Inmob. y Patente de Rodados), para el ejercicio 1994, equivalente al incremen-
to que generen los valores de aforo de los mismos.-A esta altura y siendo las veintitrés
y cincuenta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar
el tratamiento de los asuntos que integran el O. del Día por unanimidad (26 votos), y por
el mismo quorum se resuelve declarar la urgencia en el trámite de todos los asuntos.-El -
Edil Sr. DE LOS SANTOS, mociona para que vuelva a la Intendencia Mpal. para que el aporte de
patente de rodados y contribución inmobiliaria, a excepción de la rural, se modifique en el
sentido de que se fije en el 50% del I.P.C.-Votado que fué el informe que luce en autos,
en forma nominal, obtiene resultado afirmativo (24 votos en 27), por la afirmativa han su-
fragado los Ediles señores: -Ana Ma. Viroga, E. Rodríguez, Prior, I. Piriz, E. Fernández, Eguz-
quiza, Dreyfus Pérez, D. Costa, Hualde, Pardiñas, Cristina Pérez, Pacheco, Villalba, Quinte-
ro, Palomino, Espinosa, B. Molina (funda voto), C. García, Schusman, H. Núñez, Noguéz, J. Silvera,
E. París, y G. Pereira y por la negativa: -H. Diaz, De los Santos y R. Meilán.-Ante iniciativa

del Edil Sr. QUINTERO, se somete a votación el envío de minuta a la Intendencia, solicitando extensión en el plazo de pago de la Contribución Inmobiliaria, hasta el mes de febrero, resultando negativo (11 votos en 23) y rectificadas en dos oportunidades obtiene igualmente resultado negativo (12 en 23 y 13 en 24).-En consecuencia en el Expediente N°23.010,- se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte:

1°)-Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para que proceda a una reducción de tributos en los rubros de contribución Inmobiliaria urbana, suburbana, Rural y patente de Rodados para el ejercicio 1994, únicamente equivalente al incremento que se produce en los valores de aforo de dichos rubros.-2°)-Vuelva a la Intendencia Municipal, a los efectos de sus posteriores trámites.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.035.-Intendencia Mpal. informa respecto detención de obras iniciadas por Jaime Nadjarián en Piriápolis.-Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: 1°)-Visto el dictamen de la Comisión Investigadora que este Cuerpo comparte, solicítense del Ejecutivo Comunal, tome las medidas administrativas y jurídicas necesarias (derecho de no innovar) para la inmediata y real detención de las obras y sancionar el incumplimiento referido.-2°)-Cumplido, archívense estos obrados sin perjuicio.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.989.-MEVIR s/permiso para fraccionar pad. rural N°3102 de la 8a. Sección judicial.-Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión de mensura y fraccionamiento de parte del pad. rural N°3102 de la 8va. sección judicial (paraje Los Talas) debiendo en el plano definitivo, deslindarse el espacio libre correspondiente a la fracción señalada con la letra B del plano de mensura y fraccionamiento que luce a fs. uno de estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, Declárase urgente.-PROPUESTA DEL EDIL SR. O. DE LOS SANTOS,-para el cumplimiento del Decreto 3667 y ord. del transporte colectivo en el Departamento.-Por unanimidad (20 votos) y luego de leída la propuesta, se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. HORACIO DIAZ,-sobre designación de los representantes del Cuerpo para integrar Comisión de Adjudicaciones prevista en el numeral 2° de resolución de 27/08/93 (predios pad. 146).-Con respecto a este planteo se RESUELVE:-1°)-La representación de este Cuerpo, en la Comisión



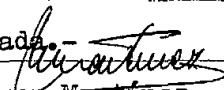
[Firmas manuscritas]

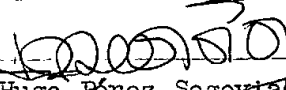
MALDONADO

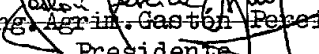
de Adjudicaciones referida en el numeral 2º de la resolución de esta Corporación de fecha 27 de agosto ppdo. recaída en Expediente N°22.696, estará conformada con un Edil de cada Partido Político representado en esta Junta.-2º)-Las diversas Bancadas comunicarán a la Mesa, el nombre de sus respectivos delegados a tales efectos.-3º)-Cumplido, comuníquese al Ejecutivo Comunal, téngase presente y archívese, declárase urgente.-EXPEDIENTE N°21.543.--

Intendencia Mpal. r/a conocimiento del Cuerpo resolución adoptada por el Banco Hipotecario respecto al Decreto 3630 bis/90. (Ord. edilicia para acceso de Discapacitados).-Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión Especial, compártese el criterio expresado por la Asesoría Letrada Municipal que consta a fojas cuatro, en cuanto a que el Decreto 3630/90, no vulnera la competencia de la Ley 13.728, mejorando las condiciones de vida de la población. Téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE N°22.972.-Int. Municipal, s/auencia para declarar de Interés Deptal. la actividad desarrollada por la Fundación ARTE VIDA Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental la actividad desarrollada por la Fundación Arte, vida Punta del Este. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°17.050/1.-Intendencia Municipal, s/auencia, para extender por el término de 5 años la concesión de la Aerosilla de Piriápolis, otorgada oportunamente a DIATUR LTDA.-Por mayoría (14 votos en 18) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para extender por el término de cinco años, la concesión de la Aerosilla de Piriápolis, otorgada oportunamente a DIATUR LTDA, previa inspección técnica y de seguridad de los organismos competentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.042.-Grupo de madres de asentamiento de Granja Cugnetti II s/se adopten medidas tendientes a controlar la alta velocidad que desarrollan los vehículos en dicha zona.-Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tránsito que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, requiriendo de la Dirección de Urbanismo, disponga la instalación en continuación de calle Sarandí, frente al citado asentamiento, de despertadores o algún tipo de

elemento, que obligue a los vehiculos que por allí circulen a aminorar su velocidad. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°23.008. - Intendencia Municipal, propone concesión de líneas a las empresas que actualmente cumplen con servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el Departamento. - Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, apruébase la proposición elevada en estos antecedentes y vuelvan al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°23.019. - Rodolfo González y otro, s/permiso fraccionar pad. 3686, manz. 1011 de Maldonado. - Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento solicitado, debiéndose dejar constancia en los planos de propiedad que no se podrá solicitar excepciones en lo que respecta al F.O.S. para las construcciones que se puedan efectuar en los lotes resultantes. - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declárase urgente. - EXPEDIENTE N°22.931. - Intendencia Municipal s/ anuencia para conceder la reducción de retiro frontal de los pad. 1258 y 1259 de la manz. 97 de P. Ballena, de acuerdo a gestión promovida por el Ing. Agrim. Juan C. Bayeto. - Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la reducción de retiro frontal de los pads. 1258 y 1259 de Punta Ballena, el que quedará establecido para este caso, en 10 mts. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N°23.046. - Intendencia Mpal. s/ anuencia para proveer a la firma del hermanamiento de nuestro Departamento, con el Condado de Miami Florida, Estados Unidos. - Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la firma del Convenio de hermanamiento entre el Condado Dade, (Miami, Florida, Estados Unidos) con el Departamento de Maldonado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - A la hora veinty veinticinco minutos, del día cuatro de los corrientes, el señor Presidente da por finalizado el Acto, labrándose para su constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

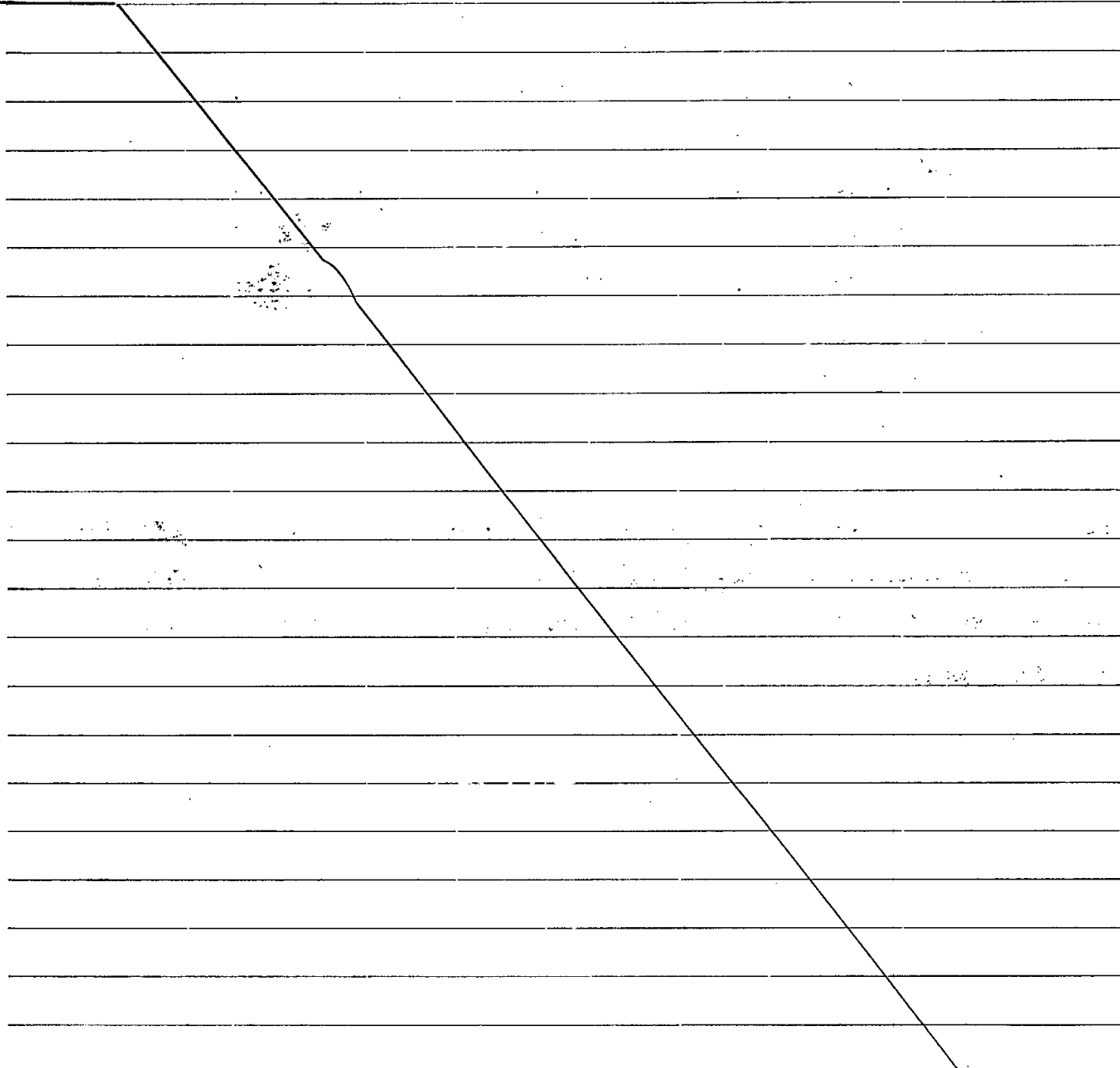


Lucas *SPE* *IG*

MALDONADO

Acta N°476.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria a celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:--Gastón Pereira, José L. Pacheco, Ruben González, Nario Palomino, Ana Ma. González, Juan Ildadó, Celia García, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Edison París, Daniel Lazo, Ramandú Espinosa, Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Nelson Villalba, Ketty González, Tobías Polakof, Horacio Díaz, José Huade, Daniel Costa, Dreyfus Pérez Abreu y los suplentes señores:--Javier Sena, Daniel Hidalgo y Eduardo Rodríguez.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. Con aviso falta el Edil Sr. Pablo Quintero y sin él lo hacen los Ediles Sres. Luis Berruttia, Walter Moyano, Enrique Fernández, Rudy Prior, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Juan C. Castro y Oscar De los Santos.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y seis minutos, el señor Presidente da inicio al Acto, poniendo a consideración del plenario el Primer Punto de la convocatoria cursada a los señores Ediles:--EXPEDIENTE N°22.804.-Varios Sres. Ediles, elevan proyecto de Ordenanza de Protección y preservación de las zonas de ribera del Depto. de Maldonado.-Por Secretaría se da lectura al proyecto de Ordenanza. Sobre este tema, usan de la palabra varios señores Ediles. Ha concurrido a sala el Edil Sr. Raúl Castro y el Edil Sr. Pablo Lotito, siendo la hora veintidós y quince minutos.-Previamente la Edila Sra. Ana Ma. González, asume la Presidencia del Cuerpo, retirándose a una banca el titular Edil Sr. Gastón Pereira, quien realiza una serie de aclaraciones respecto al Art. 14 de la Ordenanza respectiva.-EL EDIL SR. POLAKOF,-mociona para que se den siete días de plazo a fin de que se expida la Comisión respectiva y luego someterlo a consideración del Cuerpo este proyecto de Ordenanza.-Por su parte el EDIL SR. D'ALESSANDRO,-solicita se le informe por Secretaría desde cuando se encuentra en Comisión este Expediente y cuantas sesiones realizó la misma a la fecha. Se retira de sala el Edil Sr. Polakof, concurriendo la Edila Sra. Elsa Díaz, a la hora veintidós y treinta minutos.-La Presidencia acto seguido somete a consideración del plenario el temperamento de que se espere el informe requerido por el Edil Sr. D'alessandro o vo//

tar la moción propuesta por el Edil Sr. Polakof, obtiene resultado negativo (7 votos en 23)
Votada de inmediato la moción de esperar siete días, obtiene asimismo resultado negativo
(5 votos en 23). Ha fundado su voto el Edil Sr. Humberto Núñez. - Acto continuo por mayoría
(19 votos en 20), se aprueba el proyecto que luce en este Expediente, con las modificacio-
nes planteadas, dictandose en consecuencia en estos obrados el siguiente DECRETO N° 3682:





Leg SPE 29

VISTO: Que el desarrollo edilicio departamental está afectando gravemente y en forma irreversible aspectos paisajísticos, ecológicos y sanitarios muy importantes de playas, anteplayas y zonas contiguas a álveos de uso y dominio público del Departamento.

CONSIDERANDO I : La necesidad de proteger y preservar dichas áreas, que constituyen el fundamento del desarrollo turístico del departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO II: Lo establecido por la Ley de Centros Poblados, el Código de Aguas, la Ley de Propiedad Horizontal, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 59/992, las Ordenanzas Generales de Construcciones, de Fraccionamientos, de Hoteles, de Clubes de Campo y Country y de edificaciones en zonas contiguas a cauces de dominio público.

ATENTO: A las competencias constitucionales y legales de esta Corporación.

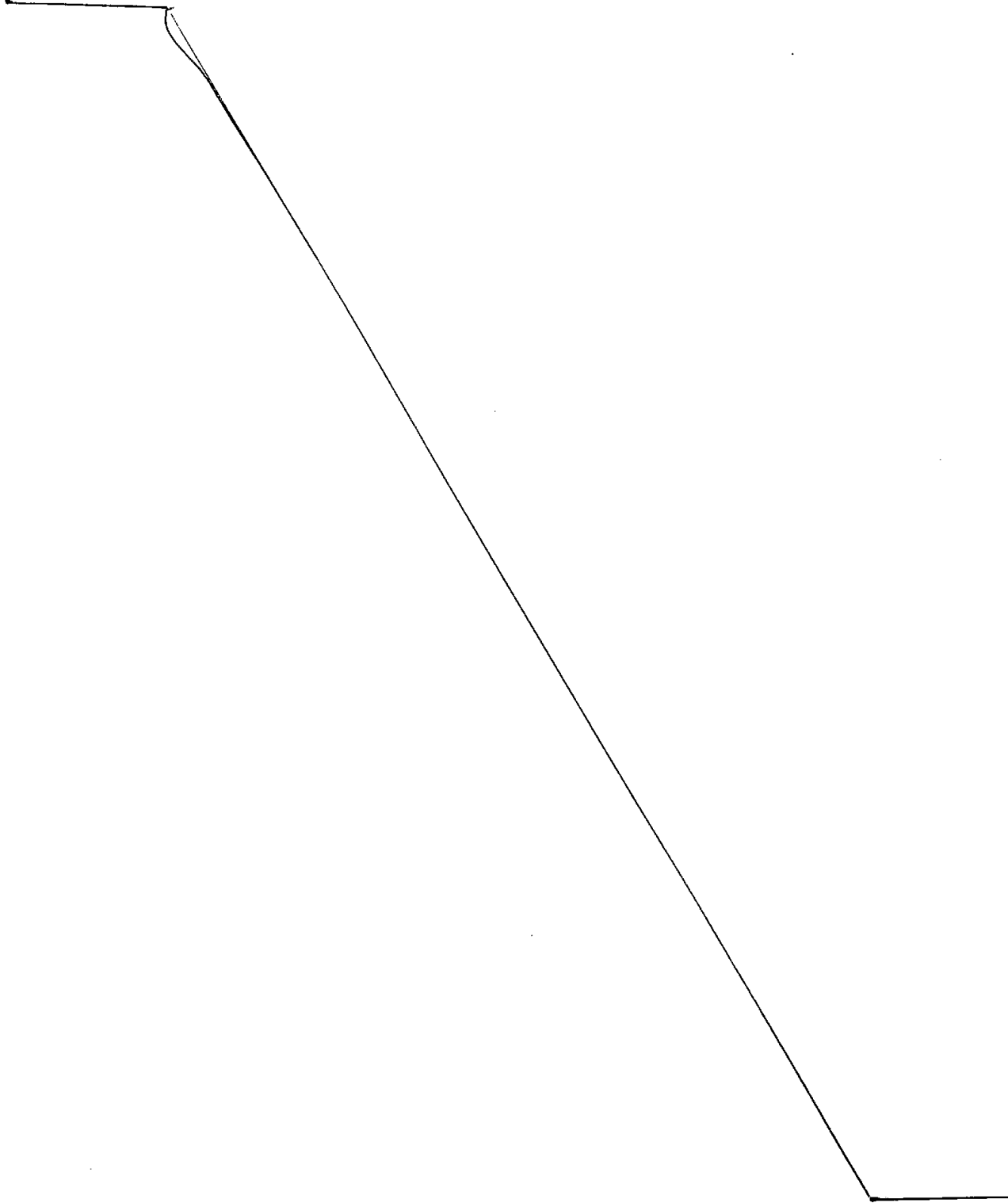
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA: - - -

Artículo 1o).- Créase la Ordenanza de Protección y Preservación de las Zonas de Riberas del Departamento de Maldonado, de acuerdo al siguiente articulado.

Artículo 2o).-Decláranse zonas suburbanas todas las áreas rurales existentes comprendidas dentro de la faja conformada por los límites departamentales, la línea de máximas crecientes del Río de la Plata y el Océano Atlántico definida por el Artículo 38 del Código de Aguas y una línea imaginaria ubicada a 2000 (dos mil) metros a partir de esta última, medidos hacia el interior del territorio. Los lotes resultantes de fraccionamientos destinados a urbanizaciones, que se efectúen en áreas comprendidas en la zona suburbana de 2000 metros de ancho que se limita, deberán contar con una superficie mínima de 1000 (un mil) metros cuadrados y un frente mínimo de 20 (veinte) metros lineales. En las esquinas, los frentes mínimos exigibles serán de 25 (veinticinco) metros lineales.

Artículo 3o).- Los padrones rurales comprendidos en la zona suburbana que se delimita, - con excepción de las áreas comprendidas dentro de la faja de 250 metros de protección de la ribera definida por el Artículo 153 del Código de Aguas, - continuarán tributando en tal carácter hasta tanto no se efectúen en los mismos, fraccionamientos en áreas inferiores a 5 (cinco) hectáreas, u obras, acciones,

00100





[Firmas manuscritas]

construcciones y/o urbanizaciones con fines comerciales.

Artículo 4o).- Todo proyecto de fraccionamiento, así como toda obra, acción, construcción u ocupación a desarrollarse en la faja de 250 metros de defensa costera del Océano Atlántico y Río de la Plata, delimitada por el Artículo 153 del Código de Aguas (Decreto Ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 y su modificativo), deberá estar precedida por la autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a que hace referencia el Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo N^o 59/992 de 10 de febrero de 1992.

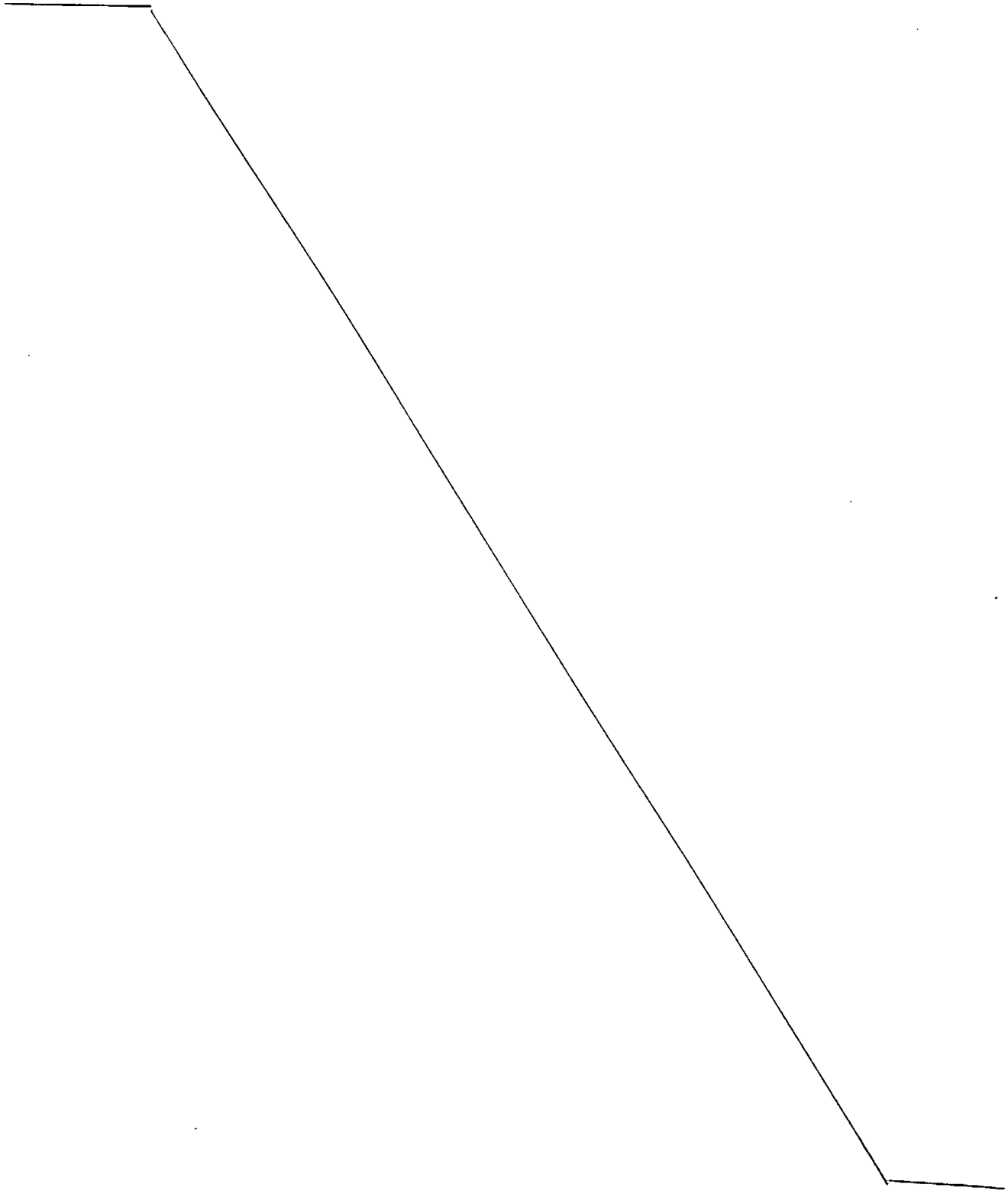
Artículo 5o).- La solicitud de autorización a que refiere el artículo anterior, podrá ser cursada por el propietario del inmueble respectivo ante el referido Ministerio. En su defecto, dicha solicitud deberá tramitarse mediante remisión por parte de la Intendencia Municipal, del trámite o gestión del permiso correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sin perjuicio de los informes complementarios que éste pueda requerir, así como de las condicionantes eventuales que pueda imponer para su otorgamiento.

Artículo 6o).- Independientemente de la gestión referida en los Artículos 4o y 5o precedentes, el Gobierno Departamental, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2o del presente Decreto, no autorizará fraccionamientos de solares con áreas menores de 1000 (un mil) metros cuadrados, dentro de la faja de 250 metros de defensa de la ribera que se menciona. En los solares resultantes, solamente podrá construirse una vivienda individual por lote o dos viviendas apareadas cada 2000 (dos mil) metros cuadrados, ajustadas a los siguientes parámetros de edificación FOS 20% ; FOS SS 20% ; FOS V y F 60% ; FOT 40% ; HE 7 mts. (PB + PA); ciñéndose en los demás aspectos técnicos a lo establecido por la Ordenanza General de Construcciones para la Sub-zona 3.1.4 (Barrios Jardines).

Artículo 7o).- En los fraccionamientos autorizados ya existentes dentro de la faja de 250 metros de defensa de la ribera que se menciona, las construcciones a realizarse no podrán exceder los parámetros establecidos en el artículo anterior, cualquiera fuere el área del solar y/o solares de que se trate.

Cuando se trate de subdivisiones de terrenos comprendidos en fraccionamientos aprobados con anterioridad al presente Decreto, y que no signifiquen apertura de nuevas calles, se podrán tomar como áreas y frentes mínimos exigibles, los

00160





[Firmas manuscritas]

resultantes de promediar los de los lotes de la manzana en que se ubiquen los mismos.

Artículo 8o).- En la faja de defensa de la ribera de 250 metros de ancho a que se refiere el Artículo 4o del presente Decreto, queda expresamente prohibido todo tipo de construcción en bloque. Inclúyese expresamente en dicha prohibición los hoteles, moteles, apart hoteles, clubes de campo, clubes de country y/o edificios de apartamentos, así como cualquier otra tipología análoga.

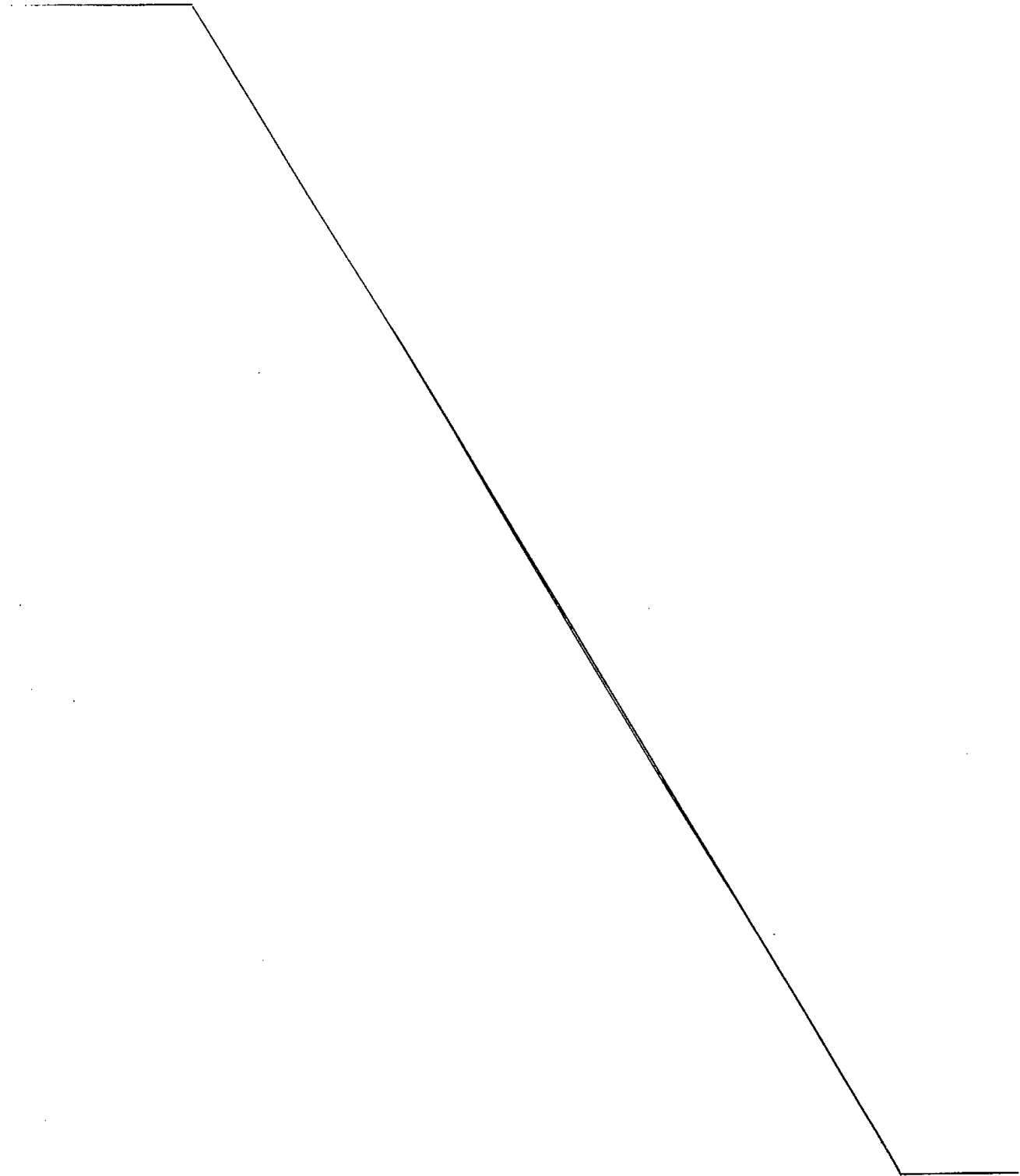
Artículo 9o).- En todo fraccionamiento, propiedad horizontal y/o urbanización que se realice con frente a la faja de 150 (ciento cincuenta) metros establecida por la Ley de Centros Poblados, deberán preverse accesos públicos a la misma de un ancho no menor de 6 (seis) metros y a intervalos no mayores de 200 (doscientos) metros. Estos accesos se podrán obviar en aquellos casos en que la propuesta de que se trate, asegure calles públicas que cumplan con los fines de acceso a la costa que se procuran.

Artículo 10o).- En la tramitación de fraccionamientos, propiedades horizontales, urbanizaciones y/o edificaciones que afecten la faja de defensa de la ribera referida en el Artículo 4o del presente Decreto, resultará exigible un informe técnico jurídico de las Direcciones Municipales de Asesoría Jurídico Notarial y Hacienda, que certifique la correcta demarcación de la línea de máximas crecientes a que se refiere el Artículo 37 del Código de Aguas, en los escritos y recaudos gráficos presentados por los solicitantes.

Artículo 11o).- Las viviendas que se autorizan dentro de la faja de 250 metros de defensa de la ribera, deberán estar conectadas al sistema colector de saneamiento público. En caso de no existir el mismo en la zona de que se trate, deberá sustituirse por una planta de tratamiento de aguas cloacales, de características técnicas aprobadas por la Intendencia Municipal.

Artículo 12o).- El proyecto técnico de instalación de la planta de tratamiento de aguas cloacales a que refiere el artículo anterior, deberá acompañar los recaudos de la solicitud de construcción respectiva, conjuntamente con un estudio pormenorizado del comportamiento del suelo inmediato y sub-superficial, a efectos de la determinación del destino final de los efluentes tratados. Los estudios de suelo y proyectos técnicos, deberán contar

00162





[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

00163

con firma de Ingeniero Civil idóneo en el tema.

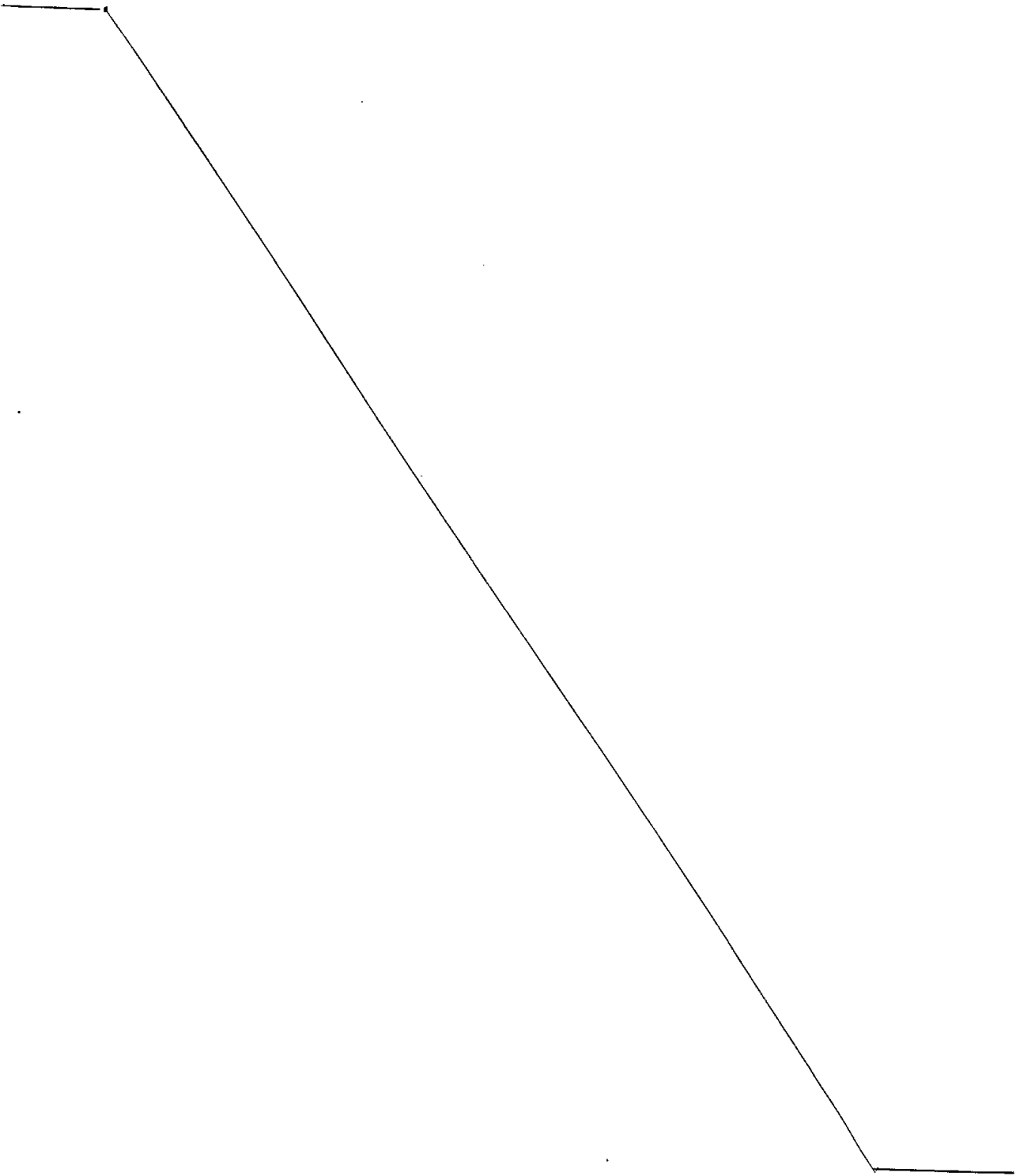
Artículo 13o).- Dispónese para los predios frentistas a zonas contiguas a los lagos y lagunas de dominio público del Departamento-, definidos por el artículo 39 del Código de Aguas-, el establecimiento de una "servidumbre non edificandi" dentro de la faja de 150 (ciento cincuenta) metros contigua a dichos álveos. Esta faja se contará a partir de la línea de ribera determinada por los artículos 36 y 40 del mencionado Código, en concordancia con la Ordenanza de zonas contiguas a cauces de dominio público. Idéntica "servidumbre non edificandi" establécese para ambas márgenes del arroyo Maldonado, en el tramo comprendido por la faja de 2000 (dos mil) metros de ancho a que refiere el Artículo 2o del presente Decreto.

Artículo 14o) Constituirá requisito indispensable para el otorgamiento de permisos municipales de fraccionamiento, urbanización, propiedad horizontal y/o construcción en predios frentistas a la faja "non edificandi" especificada anteriormente, la cesión al dominio público de la referida franja de 150 (ciento cincuenta) metros de protección de la ribera.

Artículo 15o).- Derógase toda la normativa departamental que se oponga al presente Decreto, con excepción de aquellas disposiciones vigentes que por razones específicas, resulten más restrictivas que las del presente Decreto.

Artículo 16o).- Insértese y siga a la Intendencia Municipal a todos sus efectos. Una vez promulgado, remítase copia autenticada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y oficiese a la Dirección Departamental del Catastro Nacional, comunicando lo resuelto en los artículos 2o y 3o del presente Decreto. Declárase urgente.-

00164

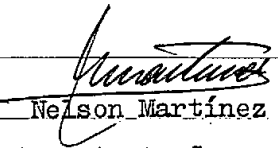





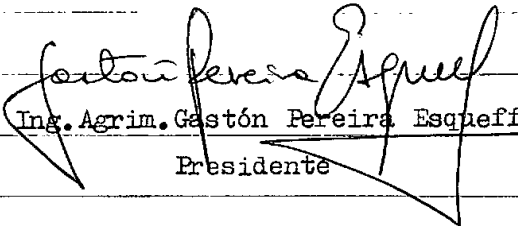
MALDONADO

Handwritten initials: LG, SE, and a signature.

Previo a esta votación se han retirado de sala los Ediles Hualde y D. Pérez.- Funda su voto el Edil Sr. Noguéz. La Edila Sra. E. Díaz, mociona para que el trámite de este Expediente se declare urgente, siendo acompañada por unanimidad (20 votos).- Segundo Punto: -EXPEDIENTE N° 22.061.- Int. Mpal. informa acerca de trámites cumplidos con respecto al tema de la instalación de un Club de Campo en zona Laguna Blanca.- A la hora veintitrés y quince minutos se retira de sala el Edil Sr. D'Alessandro.- Por unanimidad (20 votos) se aprueba una moción fuisionada de varios señores Ediles, que se transcribe: -1°)- Pase a estudio de las Comisiones de Obras Públicas, Tierras y Legislación integradas, otorgándoseles un plazo máximo de 8 días para emitir su dictamen. 2°)- En caso de no contarse al vencimiento de dicho término con el pronunciamiento que se requiere, inclúyase en el 1er. punto del Orden del Día, de la sesión Ordinaria a celebrarse en la semana próxima, conjuntamente con el proyecto de resolución presentado.- Funda su voto la Edila Sra. Elsa Díaz, en su calidad de miembro de la Comisión de Obras Públicas.- A la hora veintitrés y veinticinco el Cuerpo queda sin quorum, por cuya razón el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto. Se encuentran en sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Ana Ma. González, Humberto Nájuez, Raúl Castro, Ruben González, Edison París, José L. Pacheco, Yamandú Espinosa, Celia García Benjamín Noguéz, Elsa Díaz, Daniel Costa y Daniel Iazo.- Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-


 Nelson Martínez
 Secretario General


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente

ACTA N°478.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Rafael Meilán, Ketty González, Celia García, Edison París, Yamandú Espinosa, Humberto Nájuez, Dreyfus Pérez, Pablo Quintero, Nelson Villalba, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, y los suplentes Sres.: Waldemar Acosta, Rosendo Villa, Jorge Schusman, Mary Araújo e Irene Píriz.-//

Con aviso faltan los Ediles Sres.: Raúl Castro y Juan Carlos Castro y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Juan Iladó, Daniel Iazo, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández y Oscar De los Santos.- En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.- Preside el Acto el titular, Insg. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cuatro minutos, por Presidencia se declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de la Corporación, las Actas anteriores Nos. 476 y 477, las que son aprobadas por mayoría(17 votos en 18).- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido -- Frente Amplio, la Edila SRA. MARY ARAUJO se refiere al estado en que se encuentran las veredas de Punta del Este, como asimismo las calles, donde el hormigón ha sido rellenado con asfalto, que se ha hundido. También menciona el aspecto de algunos locales comerciales de la calle Gorlero, los que distan de agradable imagen para el balneario y los alrededores al Puerto de Punta del Este, en donde se han derrumbado muros de los baldíos allí existentes, extendiéndose en otras consideraciones a este respecto. Finalizando su exposición, manifiesta la problemática que está afectando a los Artesanos que exponen sus trabajos en la Feria Artesanal de Punta del Este, ante el incumplimiento por parte de la empresa contratada, de la realización de las obras de la Feria de Artesanos, hecho éste agravado por los temporales recientes. Con el acompañamiento de la mayoría de la Corporación(13 votos en 16) se han de enviar sus palabras a la Intendencia Municipal, UTE, OSE y ANTEL a efectos de que se aceleren los trabajos para lograr culminarlos antes del comienzo de la temporada veraniega.- En nombre del Partido Nacional, la Edila SRA. IRENE PIRIZ expresa su beneplácito ante la participación de alumnos del Liceo Departamental, en las Olimpiadas de Matemáticas, obteniendo tres puestos en tal instancia que merecen el elogio de este Cuerpo, como asimismo la actuación con Coordinador para el Departamento, ejercida por el Prof. Nelson Alonso y el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Pedagógicas, dando seguridad y seriedad a los participantes, solicitando por último el pase de su felicitación a los alumnos intervinientes, como al Profesor men- //



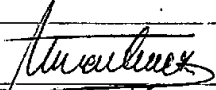
Lucas JPE [Signature]

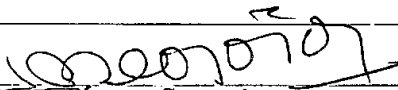
MALDONADO

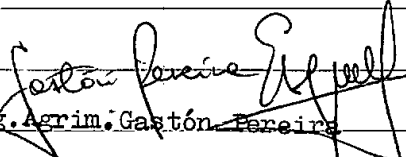
s.h.// cionado.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR. JORGE -//

SCHUSMAN, reiterando una denuncia formulada anteriormente relacionada con una injusticia a que era sometido un funcionario del Cuerpo inspectivo de Piriápolis; extendiéndose en aclaraciones sobre los hechos mencionados. Ante la insistencia de sumarios buscando la culpabilidad de esta persona y de los continuos pases de un Asesor Jurídico a otro de este asunto, que el citado Legislador cataloga de persecutoria por parte de la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (13 votos en 19), se habrán de remitir sus expresiones a la Intendencia Municipal- Dirección del Departamento Administrativo y Dirección del Departamento Jurídico y por su intermedio a la Junta Local de Piriápolis, solicitando el reintegro del Inspector Bernalles a su trabajo, reembolso de los sueldos correspondientes y dejar constancia en su foja de servicio de la inocencia del funcionario en este Acto.- A esta altura, el EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, se refiere al Hogar Diurno de Maldonado y al apoyo que debe brindar el Gobierno a esta obra, requiriendo de la Intendencia Municipal información con respecto a qué aporte brindaría para concretar este proyecto y si el mismo es financiado por el BID a través de la repartición del PRIS. Asimismo menciona su preocupación por la concreción del Hogar de Ancianos Diurno de Aiguá, proyecto previsto en presupuestos anteriores; solicitando el envío de nota a la Intendencia Municipal- Dirección de Promoción Social, consultando a este respecto. En otro orden menciona la necesidad de conocer la situación en que se encuentra el proyecto de edificación de la Sede de esta Institución, requiriendo se consulte a la Intendencia Municipal sobre la fecha de inicio y finalización de las obras.- Asimismo, con el mismo destino y ante planteamiento del mismo señor Edil, se habrá de oficiar solicitando información con relación a la situación en que se encuentran los pagos que deberían haberse percibido por concepto de la venta del terreno, donde se edificará el Hotel Cinco Estrellas.- Para finalizar, manifiesta su preocupación por la situación que están viviendo los feriantes de la parada 3, ante la prohibición impuesta por el Ejecutivo Comunal, de funcionar en el día de mañana. Por la perentoriedad con que fué cursada la respectiva notificación, con los perjuicios económicos que ello significa, considera oportuno se envíe una comunicación urgente.

te a la Intendencia Municipal, manifestando la preocupación de este Cuerpo por esta medida, disponiéndose se curse por FAX tal iniciativa.- Por mayoría (16 votos en 17), el Cuerpo hace suyo los precedentes planteamientos.- Han ingresado a sala los Ediles señores:- Nario Palomino, Luis Pardiñas, Benjamín Noguéz y Marie C. Millán, retirándose el Edil Sr. Espinosa. En uso de la palabra, la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ,- realiza un llamado de atención a la Intendencia Municipal, acerca de las malas condiciones que presenta a esta altura del año, la pavimentación y alumbrado público de la zona de Pinares de Maldonado, considerando necesario destinar parte de la nueva maquinaria incorporada por el Municipio, a la mejora urgente de las calles del lugar, antes de la temporada de verano; como asimismo reparar el alumbrado público para dar una mejor imagen al turista. Asimismo solicita se estudie por parte del Ejecutivo Comunal, la posibilidad de construir una senda peatonal al costado del camino a la Laguna, como forma de prevenir accidentes a peatones.- Con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (11 votos en 16) se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, O.S.E., A.N.T.E.L. y U.T.E.- Al no existir Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa, se pasan a considerar los ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una invitación cursada por la Administración Nacional de Educación Primaria y Consejo de Educación Primaria al acto que con motivo de haberse declarado Monumento Histórico Nacional el local que ocupa la Colonia Escolar Nº 85, Dr. Emilio Oribe, habrá de celebrarse el 16 de los corrientes a las 18 hs. en Piriápolis. Por Presidencia se informa la solicitud del Edil Sr. Palomino, de realizar la próxima sesión Ordinaria el día jueves 16 en el balneario Solís; temparamento que es compartido por unanimidad (16 votos). En momentos en que se daba lectura a un oficio de la Intendencia Municipal, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, motivo por el cual, por Presidencia se procede a realizar el llamado a sala reglamentario. Finalizado el mismo y siendo la hora veintidós y once minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su constancia se labra la presente - que se firma en el lugar y fecha U. Supra.-


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente



b JPE JG

MALDONADO

s.h. ACTA Nº 479.- En el Balneario Solís, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, Enrique Fernández, Horacio Díaz, Ruben González, Cristina Pérez, José Luis Pacheco, Juan A. Silvera, Celia García, Pablo Quintero, Benjamín Noguéz, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Juan Lladó, Ana María González, Rudy Prior, Rafael Meilán, Nario Palomino, Edison París, Humberto Núñez y los suplentes Sres.: Betty Molina, Elsa Díaz, Marie Claire Millán, Carlos Eguzquiza, Héctor Espíndola y Eduardo Rodríguez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres. José Hualde, Daniel Costa, Enrique D'Alessandro, O. De los Santos, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Juan Castro, Daniel Lazo, Ketty González de Salvador.- Asimismo en uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Hugo Pérez Segovia y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde.- Siendo la hora veintidós y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior No. 478, la que es aprobada por mayoría.- A esta altura, por Presidencia se agradece a las Autoridades y público asistente su presencia, invitándose a pasar a ocupar bancas junto a ésta al Presidente de la Junta Local y su Secretario General, como asimismo Autoridades de la Comisión Fomento "Sol y Agua", Sres.: Washington Echechuri, Dardo Bardier y Sergio Gutiérrez, quienes toman asiento posterior al pase a régimen de Comisión General, decretado por la unanimidad del Cuerpo(26 votos).- En uso de la palabra, los mismos agradecen la visita de esta Junta, manifestando aspiraciones relacionadas con el lugar. Durante este régimen han ingresado a sala los Ediles Sres.: Yamandú Espinosa, Mary Araújo y Jorge Schuman. La Edila SRA. MOLINA expresa la intención del Cuerpo, de aunar esfuerzos que permitan la concreción del servicio de energía eléctrica y ordenamiento territorial para esa zona. Siendo la hora veintidós y treinta y tres minutos, se retiran los invitados, pasando la Corporación a sesionar por el régimen Ordinario dispuesto por unanimidad(23 votos).- ME-DIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra la Edila SRA. ANA MARIA GONZALEZ refiriéndose a la mala prestación de servicios por parte de O.S.E.,-

//y el alto costo de los mismos. Siendo la hora veintidós y treinta y seis minutos, asume la Presidencia la Segunda Vice, Edila Sra. Cristina Pérez, retirándose de sala su titular.- La Sra. Edila exponente realiza un pedido de informes a O.S.E con relación al costo del servicio y su relación con la planta de tratamiento local, la necesidad de equiparar los precios con el resto del país y explicación con respecto al cobro del alcantarillado. Por mayoría se dispone la remisión de sus palabras al Directorio y Regional de O.S.E., Presidencia de la República e Intendencia Municipal.- Ingresa a sala el Edil Sr. Waldemar Acosta.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, asume la Presidencia la Primer Vice, Edila Sra. Ana María González, retirándose de sala la Edila Sra. C. Pérez.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el Edil SR. PABLO QUINTERO manifestando la preocupación de vecinos de José Ignacio, ante las construcciones que se están realizando, de acuerdo a la aprobación concedida anterior a la aprobación de la Ordenanza para esa zona. En este sentido solicita se la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (19 votos en 22), informes con relación a permisos de construcción autorizados para el solar 1 de la manzana 1 de José Ignacio; fecha de la autorización y fecha real del inicio de obras que pudo verificar ese Organismo. Asimismo consulta acerca de si efectivamente las obras se iniciaron posteriormente a la fecha de caducidad, qué providencias se tomaron o se prevé implementar.- Por el Partido Frente Amplio, el Edil SR. MEILAN expresa que en la ciudad de Piriápolis, en la tarde de hoy, se festejó el Decreto por el cual se nombra Monumento Histórico Nacional a los edificios ocupados por la Colonia Escolar, el Argentino Hotel y el Pabellón de las Rosas, significando la preservación de obras que se integran a la memoria colectiva y el acervo arquitectónico de esa ciudad; además de importar la permanencia de la Colonia Escolar, tema que ha sido preocupación de este Legislativo. Con el reconocimiento de la unanimidad del Cuerpo se habrán de remitir notas agradeciendo su intervención para el logro alcanzado, a los funcionarios de esa Colonia-docentes y de servicios-, Autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria y al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura.- Ha ingresado a sala el Sr. Presidente, Edil



B

SPE 187

MALDONADO

s.h.//Gastón Pereira, ocupando una banca del Plenario.- En uso de la palabra, el Edil SR. NARIO

PALOMINO se refiere a la necesidad de la zona de Balneario Solís, de poder contar con bajadas a la playa, dado su calidad de tal; como asimismo la forestación de toda la zona de estacionamiento de la costa, a la recuperación de las zonas marginadas e inundables, a las calles marcadas que no han sido habilitadas, a la concreción de la instalación de un Parador - aprobada por mayoría de este Cuerpo-, en la zona de Barrancas, el establecimiento de un country y camping municipal; la instalación de policlínica y escuela en la zona de Cerros Azules, que carece de estos servicios, considerando oportuno la creación de un salón comunal que pueda funcionar como policlínica ; como así también la carretera a Solís de Mataojo a la cual debería repararse debido a las inundaciones y la construcción del puente previsto en el Presupuesto Quinquenal. Por unanimidad (18 votos) se han de remitir sus expresiones a la Intendencia Municipal, por su intermedio a la Junta local de Solís Grande. Continuando en el uso de la palabra, el mismo Sr. Edil menciona la necesidad de la zona de Las Flores, de poder contar con agua potable, solicitando la remisión de sus palabras a la Intendencia Municipal y Directorio de O.S.E, siendo acompañado por la unanimidad del Cuerpo. Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Villalba, Molina, - Noguéz.- Asimismo el mismo Sr. Edil expresa su preocupación por la doble vía de Ruta 37, aspiración que entiende debe plasmarse a la brevedad; como así también el estudio de medidas que atiendan a la preservación del paisaje aledaño a esa ruta, ya que la existencia de canteras antentan contra el mismo. Acto seguido, el Edil SR. DREYFUS PEREZ realiza un mensaje de saludo cordial a los compañeros Ediles y reconocimiento a los funcionarios de la Corporación por el apoyo brindado en su función. En otro orden se refiere a su sector partidario, extendiéndose en consideraciones políticas al respecto, siendo interrumpido varias veces por falta de quórum; por lo que el Sr. Edil manifiesta continuar en otra oportunidad con su exposición.- A continuación, el Edil SR. SILVERA se refiere a la proliferación de sectas o agrupaciones religiosas en nuestro país, expresando que si bien distintas filosofías colaboran para paliar las necesidades espirituales del ser humano, - hay quienes procuran sacar provecho personal de las mismas, ya sea de carácter económico

//o de otra índole; extendiéndose en consideraciones de ejemplos de sectas que violan - los principios éticos y morales, desarrollando una labor negativa en la sociedad. En este sentido expresa que deberían estudiarse mecanismos que controlaran la actuación e instalación de estos grupos en nuestro país y por eso solicita la remisión de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Representantes Nacionales por el Departamento, Ministerio de Educación y Cultura y Juntas Departamentales del país. Por mayoría (22 votos en 23) el - Cuerpo hace suyo el precedente planteamiento.- A esta altura, el Edil SR. JORGE SCHUSMAN recuerda el convenio suscrito por MEVIR, OSE, Agro Industria La Sierra, Intendencia Municipal y una Comisión de Vecinos de Pueblo Gregorio Aznárez, para el abastecimiento de - agua potable en la referida localidad. En principio, cada uno de ellos fue cumpliendo lo pactado, hasta que OSE no cumple con la cláusula que establecía que debía usufructuar la excavación y bombeo de Agro Industria, hasta tanto el organismo estatal contara con - sus propias fuentes de abastecimiento, las que nunca se conectaron, creando una situación irregular en varios sentidos. En tal sentido requiere la remisión de sus expresiones a O.S.E para la realización de un estudio técnico sobre potabilidad del agua, como asimismo para el cumplimiento del convenio celebrado a instancias de la Intendencia, en el período pasado. Por mayoría (15 votos en 19) la Junta hace suyo este planteamiento. En otro orden, el mismo Sr. Edil menciona la necesidad de una vigilancia más exhaustiva -- que brinde mayor seguridad a la población turística; señalando que la Comisión de Ayuda Policial a la Quinta Sección, está trabajando para la concreción de un destacamento policial en este balneario, explicando la forma prevista para la realización. A efectos de - poder lograr esta aspiración, con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo se habrá de remitir el texto de sus expresiones a la Intendencia Municipal y Ministerio del Interior. Por último se refiere al planteo efectuado anteriormente, sobre la aspiración de que en el Fliego de condiciones para el llamado a licitación para la construcción de una doble vía que una Montevideo con Punta del Este, se incluya igual sistema para la Ruta 37, como una solución en el cruce entre las Rutas 37 y 93. Ante desestimaciones realizadas por la Cartera de Estado correspondiente de este planeto, este Cuerpo dispuso la remisión de



b

SPE

107

MALDONADO

s.h. //la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Obras Públicas, a efectos de consultar acerca de si se consideró por ese Organismo, incluir a la Ruta 37 dentro del proyecto de doble vía mencionado; por qué se desestimó el mismo, siendo que sin generar costos por parte del Estado, quedaba una ruta modelo como vía principal de acceso a Piriápolis y cuáles son las intenciones que tiene esa Cartera de Estado para la Ruta 37.- Han ingresado a sala los Ediles Sres. Noguéz, Rosendo Villa y Juan Lladó. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A conocimiento de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 22.573.- Vecinos de Playa Grande plantean su preocupación ante la posible construcción de un complejo habitacional y Shopping Center en dicha zona, entre Ruta 10 y la playa. (Vto. informado de la Int. Mpal). Expediente N° 22.935.- Sección Contaduría del Cuerpo S/autorización para efectuar trasposición de rubros. (Vto. del Tribunal de Cuentas).

RES.: Visto lo dispuesto por resolución de fecha 24/9/93 y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, archívense estos obrados. A estudio de la Comisión de Tierras pasa el Expediente N° 23.084.- PREVIMAR S.A. S/permiso para fraccionar pads. 3537, 3539 y 3540, mna. 275 y 246 de Piriápolis. Expediente N° 23.082.- SECCION CONTADURIA DEL CUERPO propone el pago de un viático extraordinario, a funcionarios que se encuentran desempeñando funciones en Comisión de la Corporación. RES.: 1º) Dispónese el pago a los funcionarios mpales. en Comisión de este Cuerpo, Sra. María Cecilia Castro y Sr. Nelson Toledo, de un viático líquido extraordinario, equivalente a la doceava parte (1/12) de los haberes percibidos en esta Corporación en el semestre junio-noviembre de 1993./

2º) Dése cuenta al Cuerpo, tómesese nota por Sección Contaduría y cumplido, siga al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Vuelto, téngase presente y archívese.- Ingres a sala la Edila Sra. Irene Píriz.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA del Movimiento de Mujeres de San Carlos, solicitando se cumpla con la construcción de la 2da. etapa ampliación del Proyecto Casa-Hogar Infantil de San Carlos; el deslinde el padrón 6625 de la mna. 361, quedando para el citado Movimiento una superficie que re-

//quieren se escriture a su favor. Por mayoría(23 votos en 24) se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Tierras por su orden.-OFICIO N° 373/93 de la Intendencia Municipal, por el que remite fotocopia del informe de la Dirección de Promoción Social referente a construcción de horno crematorio en la Necrópolis de Maldonado.- En estos obrados por mayoría (23 votos en 24) se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a Comisión de Legislación, a fin de que se tenga presente junto con los antecedentes que se encuentran a estudio de la misma, vinculados con el tema. NOTA DE LA ASOCIACION DE TAQUIGRAFOS DEL URUGUAY comunicando la designación de las funcionarias Carmen Ichazo y Andrea Fernández como integrantes de la Comisión Organizadora del Encuentro Regional a realizarse en el año 1994. Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese sin perjuicio. NOTA de COMERCIANTES CARNICEROS DE SAN CARLOS manifestando preocupaciones que afectan al sector. Por mayoría(19 votos en 24) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- NOTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA considerando inoportuna la tramitación dada por la Mesa del Cuerpo, al Expte. N° 22.894.- En estas actuaciones por mayoría(23 votos en 24) se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Ha asumido la Presidencia su titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, retirándose la Edila Sra. González. ASUNTOS VARIOS.- Por Presidencia se informa respecto a las condiciones en que fuera aprobado en sesión anterior, el Expediente N° 17.050/1; - prestándose conformidad del Cuerpo a lo resuelto en la oportunidad.- Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día incluyendo varios asuntos a los previstos para su consideración. El Edil SR. DREYFUS PEREZ requiere asimismo la inclusión de un Expediente vinculado a cambio de nombre de una calle; temperamento que es compartido por mayoría(23 votos en 24). El Edil SR. MEILAN requiere del Cuerpo, al alteración del Orden del Día, pasando a Primer Lugar del temario, el Expte. N° 23.034; resultando afirmativo por mayoría(22 votos en 23). EXPEDIENTE N° 23.034.- FELIX SANCHO GRACIA a efectos de la concreción del proyecto del Complejo de Pueblo Andalúz para hacer cine en Uruguay, solicita se le conceda en usufructo por el término de 5 años, parte del predio del Castillo Piria.- En estas actuaciones por unanimidad(26 votos) se RESUELVE: Visto lo //



MALDONADO

s.h.//informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; 1º) Autorízase a la I-

tendencia Municipal de Maldonado a otorgar en comodato por el término de cinco años, el predio municipal petitionado contiguo al Castillo Piria del Departamento de Maldonado, a la firma S.G. Filmaciones Cinematográficas S.L. con destino a la reconstrucción histórica de un poblado andaluz similar a los existentes en España a principios del Siglo XIX, con la única finalidad de realizar la filmación de secuencias cinematográficas para cine y/o televisión. 2º) En la documentación contractual a signarse, que se deberá remitir a este Cuerpo para su conocimiento, deberá determinarse con precisión la persona física y/o jurídica beneficiaria del otorgamiento, para lo cual resultará necesario contar con los antecedentes que validen la representatividad y habilidad legal de los firmantes.- 3º) El comodato a otorgarse, estará estrictamente condicionado al cumplimiento de: a) El Gobierno Departamental establecerá que las construcciones físicas a realizarse en el predio, quedarán posteriormente en beneficio de la Comuna. b) La adopción de los recaudos jurídicos necesarios para garantizar que al término de la concesión, las referidas construcciones sean entregadas al Municipio en correctas condiciones de mantenimiento y totalmente libres de ocupantes a cualquier título. c) La previsión además- por cuenta del solicitante-, de las obras de infraestructura necesarias para el suministro de los servicios (agua potable, energía eléctrica y disposición final de efluentes sanitarios) que aseguren la higiene y el normal desarrollo de las actividades a cumplirse durante el plazo del otorgamiento. d) La prohibición absoluta de explotaciones comerciales subsidiarias (quioscos, venta de bebidas y/o comidas, restaurantes, souvenirs, etc.) por parte del concesionario y/o de terceros. 4º) Se deberá establecer entre la Intendencia Municipal y la firma comodataria, un régimen de visitas guiadas por personal municipal al mencionado poblado los días domingos y feriados que no se realicen trabajos de filmación./ 5º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 22.061.- Int. Mpal. informa acerca de trámites cumplidos con respecto al tema de la instalación de un Club de Campo en zona de Laguna Blanca. En momentos en que hacía uso de la palabra el Edil Sr. Quintero, quien se refiriera al trabajo de Comisión de Obras sobre este tema, el Cuerpo

↓

SPE [Firma]

//queda sin quórum para continuar sesionando y ante el ingreso de los Ediles Sres. Asdrúbal Díaz e Irene Píriz se restablece la sesión; quedando nuevamente sin quórum minutos - después y reiniciándose la sesión. Ante solicitud del Edil Sr. Mesa y a la hora cero y - veintiséis minutos, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos se procede a realizar el llamado a sala correspondiente por Presidencia, ingresando a sala los Ediles Sres.: Pereira, Lladó, Elsa Díaz, Quintero, Pacheco, Palomino, Horacio Díaz, Meilán, Marie C. Millán, Eduardo Rodríguez, Mesa e Irene Píriz, no alcanzándose el número necesario para constinuar sesionando, por lo cual y al - finalizar el mismo, por Presidencia se declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y treinta y ocho minutos del día diecisiete de los corrientes.- Para su debida constancia - se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. - - - - -

Cristina Pérez

Ana María González

Ing. Agrim. Gastón Pereira

2da. Vice Presidenta

1ra. Vice Presidenta

Presidente

Susana Hualde

Hugo Pérez Segovia

Auxiliar 1º.

Jefe

Acta N°480.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero del año: - mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Enrique D'Alessandro, Edison París, Rafel Milán, Juan Cabrera, Nelson Villalba y los suplentes señores: -Eduardo Rpdriíguez y Rosendo Villa. Faltan sin aviso los Ediles señores: -Gastón Pereira, Francisco - Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Rubén González, - Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez, Daniel La - 2º, Horacio Díaz, Celia García, José Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González y Oscar de los Santos. -Siendo la hora veintiuna y quince minutos, el Secretario General Sr. Nelson Martínez realiza el llamado a sala reglamentario y al no existir quórum declara clausurado el Acto.



MALDONADO

Cla

S

Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -

Hugo Pérez Segovia

Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Nelson Martínez

Nelson Martínez

Secretario General

Acta N°481.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Departamental-, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, José Hualde, Daniel Costa, Francisco Mesa, Raúl Castro, Rafael Meilán, Enrique D'Alessandro, Enrique Fernández, Rudy Prior, Juan Cabrera, Daniel Lazo, Ruben González, Pablo Quintero, Edison París, Juan A. Silvera, Oscar De los Santos, Kitty González, Horacio Díaz y - los suplentes señores:-Aña Ma. Viroga, Irene Píriz, Elsa Díaz, Daniel Techera, Betty Molina, Rosendo Villa, Eduardo Rodríguez y Marie C. Millán. Asiste asimismo la Edila titular - Sra. Celia García.-Actúa en Secretaría Administrativa el Secretario General Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Jefe Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y cinco minutos, se declara por Secretaría abierta la sesión, solicitándose la designación de un - Presidente Ad-Hoc, para dirigir el debate. Ante moción presentada por el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, - es propuesto para actuar en ese cargo al Edil Sr. Francisco Mesa, resultando negativo en dos oportunidades (10 votos en 26) y (9 votos en 26). Por su parte el EDIL SR. DANIEL TECHERA, mociona para que se designe Presidente Ad-Hoc al Edil Sr. Gastón Pereira, resultando negativa esta propuesta en dos oportunidades por (10 votos en 26) en ambas.-El EDIL SR. GASTON PEREIRA, formula de inmediato moción para que asume la Presidencia Ad-Hoc el Edil Sr. Horacio Díaz, obteniendo resultado afirmativo (15 votos en 26) y asumiendo la misma el Sr. Díaz, a la hora veintiuna y diez minutos.-Puestas a consideración las Actas anteriores Nos. 479 y 480, las mismas son aprobadas por mayoría (24 votos en 25).-Se retira de sala el Edil Sr. Daniel Costa, concurriendo el Edil Sr. Héctor Espíndola.-A esta altura el Edil Sr. G. Pereira, consulta a la Mesa acerca de la situación en que se encuentran los pagos que debe realizar la Junta a sus funcionarios y demás obligaciones contraídas

y que se encuentran detenidas en razón de la acefalía en la Presidencia del Cuerpo.-Sobre este punto usan de la palabra varios señores Ediles, así como el Sr. Secretario General, quien informa respecto a la situación planteada.-Siendo la hora veintiuna y veintiún minutos se dispone un cuarto intermedio de quince minutos por unanimidad(22 votos).-A la hora veintiuna y cincuenta minutos, retornan a sala los señores Ediles, haciéndolo además de los que se encontraban presentes, los Ediles señores:-Walter Moyano, Nelson Villalba, Benjamín Nogués y Rodolfo López.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio el EDIL SR. DE LOS SANTOS, -se refiere a la temática del transporte colectivo en el Departamento y las gestiones realizadas para tratar de solucionar los problemas que lo afectan. En tal sentido solicita que la Comisión de Transporte del Cuerpo, se expida respecto a las propuestas que realizara y que se encuentran a su estudio. Asimismo requiere un pedido de informes a la Intendencia Municipal, a efectos de saber cual es su posición respecto a las innovaciones en materia de transporte que es necesario hacer y cuales con las propuestas alternativas, así como el tiempo que necesita para su instrumentación.-Este planteamiento fué acompañado por mayoría(10 votos en 18). De inmediato en nombre del Partido Colorado, la EDILA SRA. EISA DIAZ, -se refiere a irregularidades de diversa índole en la Junta Local Autónoma de San Carlos, las que han culminado con la situación creada en razón de llamadas realizadas desde esa Junta a un número telefónico de entretenimientos de ANTEL, por una suma de mil ochocientos ochenta y un pesos uruguayos, -la mencionada Sra. Edil hace llegar a la Mesa la documentación pertinente.-Por último solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras con los antecedentes, a la Intendencia Municipal, Junta Local A. de San Carlos, a todas las Juntas Locales del Depto. a los cuatro Representantes Nacionales por Maldonado, al Tribunal de Cuentas y a la Presidencia de la República, siendo acompañada por mayoría - (10 votos en 18).-Acto continuo el EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, quien ha ingresado ante el retiro de la Edila Srta. Molina, manifiesta su preocupación por el mal estado de calles y veredas de Punta del Este, El Jagüel y La Barra, entendiéndose asimismo que se deben realizar arreglos de calles y veredas pero con prolijidad por parte de la Intendencia.-Usa de la palabra de inmediato el EDIL SR. DANIEL HIDAIGO, quien ingresa en este momento, requi



MALDONADO

riendo un pedido de informes a la Intendencia Municipal, respecto a la proliferación del ambulanstismo en la ciudad de Punta del Este, durante la temporada de verano.-De inmediato el EDIL SR.B.NOGUEZ,-expresa su preocupación ante la situación de deterioro que sufren las cañerías de Camino de los Gauchos cada poco tiempo.Asimismo manifiesta su satisfacción por el arreglo de las veredas en Maldonado por parte de la Intendencia,pero solicita que se solucione el problema de la tierra que se retira y que no deja pasar el tránsito vehicular.-Por último entiende que este Cuerpo debe intervenir en cuanto a la mano de obra que se encuentra inactiva en el Departamento.-Siendo la hora veintidós y veintidós minutos se dispone un cuarto intermedio de diez minutos por unanimidad(18 votos), reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cuarenta minutos, con asistencia de los Ediles que se encontraban presentes en sala.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes realizados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Exptes.No.23.088,-23.089,- 23.092,-23.117,-23.120,-23.121,- - 23.133,-23.137,-22.552,-22.571,-22.730,-A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Exptes.No.23.090,-23.093,-23.094,-23.098,-23.099,-23.116,-23.124,-y 23.125.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes.No.23.096,-23.104,-23.118,-23.132,-23.138 23.147,-23.147,-23.161,-23.162,-23.165,-23.149.-A estudio de las Comisiones de Legislación Tránsito y transporte, por su orden pasó Expte.Nº23.119.-Expte.Nº23.091, Presidente Junta Deptal, su Res.estableciendo turnos semanales durante el receso.-Expte.Nº23.106,-Presidente Junta Deptal, su res.incrementando retribuciones funcionariado del Cuerpo.-Expte.23.114, Instituto Nal.de la Juventud,s/colaboración del Cuerpo.-RES/1º)-Destínase una partida de \$500 para el programa medio ambiente del Inst.Nal.de la Juventud del Ministerio de Ed.y Cultura, con destino a subvencionar gastos de alimentación para 25 personas durante su estadía en Maldonado con motivo de la realización de la ecocaravana por medio ambiente.2º) Pase a Sec.Contaduría,dése cuenta al Cuerpo,téngase presente y archívese.-Exptes.23.131.-.- Of.Nal.del Serv.Civil, agradece colaboración prestada con motivo del Censo de func.públicos RES/1º)-Otórgase a las funcionarias Sras.Nelly Pietracaprina y Marina Hernández, en cumpli-

miento del Decreto de referencia, cuatro días de licencia especial, respectivamente pudiendo hacer usufructo de la misma, en la oportunidad que así lo soliciten, agradeciéndoles además la colaboración prestada.-2º)-Pase a sección personal s sus efectos, notifíquese y cumplido archívese.-Expte.Nº23.115.-Sec.Gral.Sr.Nelson Martínez,s/se le exonere de descuentos de sus retribuciones personales,durante su licencia por r/de salud.-RES.1º)-Exonéres de los descuentos que por concepto de "dedicación integral", pudieren aplicarse al Sec.Gral. Sr.Martínez,durante el tiempo que insuma su recuperación.2º)-Tómese nota por Sec.Contaduría,oportunamente dese cuenta al Cuerpo,téngase presente y archívese.-Asimismo a estudio de la Comisión de Nomenclatura,pasaron los Exptes.No.23.150 y 23.154.-A la Comisión de Tránsito y Transporte pasaron los Exptes.No.23.151 y 23.156.-A Comisión de Medio Ambiente pasó Expte.23.152.-A conocimiento de la Com.gestionantes pasó el Expte.Nº23.157.-Expte.- Nº23.148,-Presidente Junta,su res.disponiendo pago de tareas extraordinarias realizadas por taquígrafos del Cuerpo.-RES/1º)-Dispónese el pago de una compensación económica en concepto de viático líquido de \$515 a cada uno de los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos de esta Corporación,Sres.Juan P.Salazar,María Desanttis,Mónica Rodríguez,Carmen Ichaizo y Aníbal Tojo,por tareas extraordinarias realizadas el 18/12/93.-2º)-Pase a Sec.Contaduría y Tesorería a los efectos de hacer efectivo el pago correspondiente.3º)-Dése cuenta al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.4º)-Dése cuenta al Cuerpo y cumplido archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura por Secretaría a oficios de la Intendencia Mpal.de fechas 18 y 27 de enero de 1994,disponiéndose su archivo.-EXPEDIENTE Nº23.109.-Intendencia Mpal.contesta gestión Junta ref.instalación de local bailable en zona de Rincón del Indio. RESOLUCION:-Enterado,archívese.-EXPEDIENTE Nº23.101.-Int.Mpal.,R/a conocimiento del Cuerpo,resolución referida a remate pad.827/603 de Montevideo.-RESOLUCION: Enterado,archívese. EXPEDIENTE Nº23.146.-Varios Sres.Ediles,s/la incorporación a los cuadros funcionales del Cuerpo del Sr.Nelson Toledo.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Se da lectura asimismo a oficio de la Intendencia Mpal.respecto gestión promovida por vecinos frentistas a rambla C.Williman,-disponiéndose su pase a conocimiento de la Comisión Especial de Protección al Medio Ambiente.-De inmediato el Secretario Gral.s/autorización a la



MALDONADO

Junta para incluir en la presente Acta, la totalidad del texto del Decreto N°3681, que por tratarse de un aditivo al N°3675, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo uniformizaba ambas Normas en un solo Decreto.-Tras breve deliberación, se dispone el pase de estos antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N°23.135.-Fundación contra el Cáncer "Pablito Báez" informa resp.inconvenientes funcionamiento fotocopiadora cedida oportunamente.-Por mayoría se RESUELVE:-Enterado, archívese.-EXPEDIENTE N°23.155.-Comisión Vecinal, de balnearios al este del Arroyo Maldonado, s/audiencia al Cuerpo.-Por unanimidad se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-A esta altura y siendo la hora veintitrés y treinta y un minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos - por unanimidad.-A la hora cero y diecinueve minutos se reinicia la sesión con asistencia de los señores Ediles que se encontraban en sala.-De inmediato se dispone la prórroga en el horario de sesión hasta finalizar los asuntos que integran el temario.-ASUNTOS VARIOS- Elección de la Mesa de la Junta Departamental para el período 94-95.-Con respecto a este tema el EDIL SR.GASTON PEREIRA, propone para ocupar la Presidencia del Cuerpo por el período 1994-95, al Edil Sr.José L.Pacheco y el EDIL SR.FRANCISCO MESA, por su parte propone para ocupar la misma al Edil Sr.Daniel Costa.-Votadas ambas obtienen(14 votos por el Edil Sr.Costa y 14 votos por el Edil Sr.Pacheco); en consecuencia resulta empate en ambas proposiciones, mientras que la misma arroja (dos votos para el Edil Sr.H.Díaz como candidato a la Presidencia y uno para la Edila Sra.Marie C.Millán).-Por los candidatos con mayor número de votos, han sufragado en forma nominal por el Edil Sr.Costa:-Mesa, E.Fernández, Prior, Villalba, Moyano, Pérez Abreu, Hualde, Pardiñas, K.González, Espíndola, Palomino, D'Alessandro, R.López y Quintero, haciéndolo por el Edil Sr.Pacheco:-Cristina Pérez, Ruben González, R.Castro, G.Pereira, Polakof, Elsa Díaz, R.Villa, B.Noguéz, C.García, B.Molina, E.París, D.Lazo, Silvera y Cabrera.-Rectificada que fuera esta votación obtiene idéntico resultado(14 votos para el Edil Sr.Costa y 14 votos por el Edil Sr.Pacheco), así como 2 votos para el Edil Sr.Horacio Díaz y 1 voto para el Edil Sr.Meilán.-Habiendo sufragado en idéntico sentido los señores Ediles que en la anterior votación.-En consecuencia se registra un nuevo empate entre los candidatos más votados.Acto seguido la Junta dispone un cuarto interme-

dio de 5 minutos, siendo la hora cero y veintiocho minutos.-A la hora cero y cuarenta y cuatro minutos, se reinicia la sesión con asistencia de los mismos señores Ediles que se encontraban en sala, pasándose a rectificar la votación anterior ante iniciativa del Edil Sr. Mesa. Cumplida la misma se registra el mismo resultado: (14 votos por el Edil Sr. Pacheco y 14 votos, por el Edil Sr. Costa), así como dos votos por el Edil Sr. H. Díaz y un voto por el Edil Sr. Meilán.-A la hora cero y cincuenta minutos, se dispone un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y cincuenta y ocho minutos. Acto continuo se procede a rectificar nuevamente la votación, obteniéndose idéntico resultado a los registrados anteriormente: (14 votos para el Edil Sr. Costa, -14 votos para el Edil Sr. Pacheco, -2 votos para el Edil Sr. H. Díaz y 1 voto para el Edil Sr. Meilán). A esta altura la Edila Srta. Pérez, manifiesta su preocupación ante el no pago a los funcionarios, solicitando se busque una solución a este problema requiriendo su inclusión en el segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión.-El EDIL SR. E. FERNANDEZ, mociona para que se disponga un cuarto intermedio hasta el día lunes a las 20 y 30 horas, -votada que fue resulta negativa (8 votos en 26).-EL EDIL SR. VILLA, solicita la declaración de grave y urgente e inclusión en el temario de esta noche, el problema que afecta a los funcionarios. Votada esta moción resulta negativa (20 votos en 27), rectificadora obtiene (18 votos en 27), igualmente negativa.-En uso de la palabra el EDIL SR. QUINTERO, - formula moción para que el problema relativo al ordenamiento de gastos y solución al problema funcionarial, se incluya en el segundo punto del Orden del Día, solicitándose a la vez un informe al Asesor Letrado para la hora de reiniciar la sesión el día lunes, luego de un cuarto intermedio. El EDIL SR. D'ALESSANDRO, - como agregado a esta moción solicita se elabore un proyecto de resolución especificando los gastos que deban efectuarse. Se aclara asimismo que el cuarto intermedio se levantará a la hora veinte y treinta del lunes veintiocho corriente.-Votada que fué esta moción obtiene resultado afirmativo (unanimidad 27).-A la hora veintiuna y once minutos del día veintiocho de febrero, como estaba dispuesto se reinicia la sesión, con asistencia de los Ediles señores: -Horacio Díaz, Gastón Pereira, Raúl Castro, Rafael Meilán, Ruben González, Cristina Pérez, Daniel Techera, Marie C. Millán, Pablo Quintero, Waldemar Acosta, En-



MALDONADO

rique D'Alessandro, Javier Sena, Daniel Lazo, Edison París, Juan Silvera, Celia García, Dreyfus Pérez, Irene Piriz, Rosendo Villa, Enrique Fernández, Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa Amilcar Fernández Chaves, Tobías Polakof, y Rodolfo López. - Por unanimidad (24 votos) se dispone tratar en primer lugar del Orden del Día, la situación creada por la vacancia en el cargo de Presidente del Cuerpo y soluciones a los pagos que deben realizarse por el Organismo, con informe Técnico del Asesor Letrado de la Junta. - Por Secretaría se da lectura al informe del Asesor Letrado, así como al proyecto de Resolución elaborado. Luego de una amplia deliberación, la Junta pasa a cuarto intermedio para reformar la redacción de la resolución leída, por cinco minutos, siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora veintiuna y cuarenta y siete minutos. Se da lectura por Secretaría nuevamente a la resolución, la que queda redactada en los siguientes términos: "Designase como representante de la Junta Departamental de Maldonado, para realizar las funciones de ordenador de gastos y pagos ya generados y los que se generen para el funcionamiento normal de la Junta, al señor "x" hasta la próxima sesión, manteniéndose en el Orden del Día en lugar inmediato a la elección de Mesa". Asimismo por mayoría (24 votos en 22), la Junta autoriza al Edil Sr. Gastón Pereira, para realizar las funciones establecidas en la precedente Resolución. - Siendo la hora veintiuna y cincuenta y tres minutos, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, en razón de lo cual y previo llamado a sala reglamentario el señor Presidente Ad-Hoc, declara clausurado el Acto. Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fechas precedentemente señaladas. -

Sr. Horacio Díaz

Nelson Martínez

Hugo Pérez Segovia

Presidente Ad-Hoc

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°482. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: - José L. Pacheco, Gastón Pereira, Ruben González, Juan Cabrera, Cristina Pérez, Juan C. Castro, Humberto Núñez, Tobías Polakof,


Benjamín Noguéz, Ketty González, Juan Silvera, Raúl Castro, Daniel Lazo, Ana Ma. González, Horacio Díaz, Enrique Fernández, Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Walter Moyano, Nario Palomino, Pablo Quintero, Rudy Prior, Celia García, Daniel Costa, Dreyfus Pérez Abreu, Nelson Villalba, Rafael Meilán y ~~los~~ suplentes señores: Héctor Espíndola y Betty Molina. Sin aviso faltaron los Ediles señores: Juan Lladó y Oscar de los Santos. Actúa en Secretaría Administrativa el Secretario General Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Jefe Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y cincuenta y ocho minutos, ante solicitud de la hora se declara abierta la sesión, solicitándose por Secretaría la designación de un Presidente Ad-Hoc, a efectos de dirigir el debate. A tal efecto resulta electo el Edil Sr. Horacio Díaz, habiendo sufragado por el mismo en forma nominal, los Ediles señores: B. Molina, S. Quintana, T. Polakof, D. Lazo, H. Núñez, B. Noguéz, Ana González, C. García, J. Silvera, J. Cabrera, R. González, Cristina Pérez, J. Pacheco, E. D'Alessandro, R. Castro, P. Quintero, H. Espíndola, N. Palomino, R. Prior, Moyano, D. Pérez, N. Villalba, Ketty González, G. Pereira, Juan C. Castro y R. Meilán, obteniendo (26 votos), mientras que por la Edila Srta. Molina, han votado los Ediles Sres. Mesa y H. Díaz, y por el Edil Sr. Mesa, lo hace el Edil Sr. Enrique Fernández. En consecuencia en forma inmediata pasa a ocupar la Presidencia Ad-Hoc, el Edil Sr. Horacio Díaz, siendo la hora veintidós y dos minutos. A esta altura la EDILA SRTA. CRISTINA PEREZ, propone para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el período 1994-95, al Edil Sr. Gastón Pereira. Ante solicitud del Edil Sr. Raúl Castro, se dispone por mayoría (29 votos en 31) un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintidós y cinco minutos, reiniciándose a la hora veintidós y veinticuatro minutos, asistiendo además de los Ediles que se encontraban presentes la Edila Sra. Ana Ma. Viroga. Acto continuo el EDIL SR. MEILAN, mociona para que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el próximo lunes, votada que fué esta moción obteniendo (15 votos en 30), negativa. Funda su posición el Edil Sr. Mesa, expresando que la mayoría del Partido Nacional y otros grupos minoritarios, en razón de no haber tomado posición sobre este tema han entendido conveniente la realización de un cuarto intermedio hasta el próximo lunes y al no lograrse este objetivo se han de retirar de sala. Por su parte el Edil Sr. Raúl Castro, expresa los fundamentos por los cuales los restantes grupos políticos

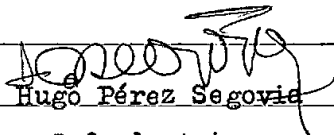


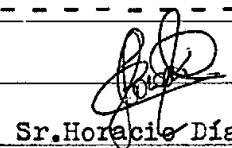
MALDONADO

han de permanecer en sala hasta finalizar el tratamiento de elección de Mesa, objeto de la convocatoria.-Ante el retiro de varios señores Ediles de sala, asisten los Ediles señores Waldemar Acosta y Javier Sena.-De inmediato es puesto a consideración del plenario, la designación del Edil Sr.Gastón Pereira, para ejercer la Presidencia en el período 1994-95, resultando afirmativa y obteniendo (16 votos), habiéndose realizado en forma nominal. Lo hicieron por la afirmativa los Ediles señores:-Srta.Cristina Pérez,R.González,José Pacheco, R.Castro,J.Sena,W.Acosta,B.Molina,S.Quintana, T.Polakof,D.Lazo,B.Noguéz,H.Núñez,Ana Ma. González,C.García,J.Silvera y J.Cabrera, - mientras que por el Edil Sr.Pacheco, lo hace el Edil Sr.Pereira, -por el Edil Sr.Juan C.Castro, lo hace el Edil Sr.Quintero y por el Edil Sr.Quintero sufraga el Edil Sr.J.Castro, mientras que el Edil Sr.H.Díaz, lo hace por el Edil Sr.Meilán.-En consecuencia resulta electo para ejercer la Presidencia, el Edil Sr.Gastón Pereira.-De inmediato ante iniciativa de la Edila Srta.B.Molina, se somete a consideración del Cuerpo la designación de el Edil Sr.Edison París, para el cargo de Primer Vice-Presidente por el Ejercicio,resultando afirmativa, por unanimidad(20 votos), habiendo sufragado en tal sentido todos los señores Ediles presentes en el recinto.-A la hora veintidós y treinta y seis minutos se dispone un nuevo cuarto intermedio, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cuarenta y nueve minutos.-De inmediato la Junta por(10 votos en 19)procede a designar como Segundo Vice-Presidente al Edil Sr.Benjamín Noguéz, habiendo sufragado en forma nominal los Ediles señores:-B.Molina,S.Quintana,E.Díaz,Jesús Macedo,D.Hidalgo,D.Tschera,Ana M.González,C.García,R.Villa y J.Cabrera, haciéndolo por el Edil Sr.Horacio Díaz, lo Ediles señores:-W.Acosta,Cristina Pérez,Ruben González,Gastón Pereira,Raúl Castro, P.Quintero y Juan C.Castro, -mientras que por el Edil Sr.Quintero ha votado el Edil Sr.Díaz En consecuencia ha resultado electo como Segundo Vice-Presidente para el el Ejercicio 1994 1995, el Edil Sr.Benjamín Noguéz.-Fundan su voto los Ediles Sres.Raúl Castro,Pablo Quintero y Srta.Cristina Pérez.Acto continuo el Edil Sr.Raúl Castro, pide reconsideración de lo actuado en la noche de hoy, respecto a la Elección Mesa, -resultando negativo(1 voto en 19).- De inmediato el Edil Sr.Díaz, procede a invitar al titular Edil Sr.Gastón Pereira para ocupar la Presidencia, al igual que al Edil Sr.Edison París, en su calidad de Primer Vice-Pre-


sidente, quienes agradezcan la designación de que fueron objeto, asegurando el señor Presidente su renovación de un compromiso de trabajo. Varios señores Ediles desean feliz gestión a la nueva Mesa electa para este período de gobierno. No siendo para más a la hora veintitrés y trece minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -

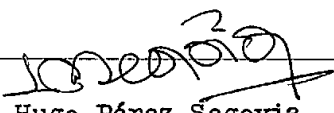

Nelson Martínez
Secretario General

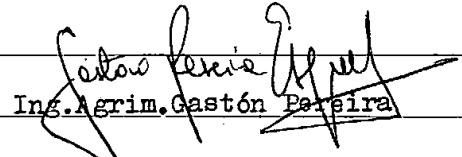

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Sr. Horacio Díaz
Presidente Ad-Hoc

Acta N°483.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:--Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, José L. Pacheco, Edison París, Humberto Núñez, Ana Ma. González, Juan Cabrera, Juan A. Silveira, Oscar De los Santos, Raúl Castro, y Daniel Lazo. --Asisten además los suplentes señores:-- Waldemar Acosta, Pablo Lotito, Jesús Macedo, Daniel Techera, Además y sin aviso faltan los Ediles señores:--Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Benjamín Noguez y asimismo, Juan Lladó, Horacio Díaz, Celia García, Ketty González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Enrique Fernández. --Preside el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. --A la hora veintiuna y ocho minutos, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, ante solicitud de la hora por parte del Edil Sr. Drayfus Pérez Abreu, constatándose que no existe quorum para sesionar en razón de lo cual, declara desierto el Acto. --Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. --


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente



MALDONADO

Acta N°484.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Nelson Villalba, Enrique D'alexandro, Raúl Castro, Ana Ma. González, Juan Cabrera, Juan C. Castro, Daniel Lazo y Enrique Fernández y Juan Lladó. Asimismo asisten los suplentes señores:-Jesús Macedo, Rosendo Villa Jorge Schusman, Marie C. Millán, Mary Araujo y Daniel Tejera.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Humberto Núñez González, Tobias Polakof, Benjamín Noguéz y Juan A. Silvera. Siendo la hora veintiuna y un minuto, la Secretaría General, ante solicitud de la hora por parte del Edil Sr. Enrique Fernández, procede a realizar el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quorum, por lo cual se declara desierto el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Nelson Martínez
Secretario General

Acta N°485.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Edison París, Humberto Núñez, Juan Cabrera, Raúl Castro, Rafael Meilán, Celia García, Benjamín Noguéz Daniel Lazo, Nario Palomino, Enrique Fernández, Ketty González, Tobias Polakof, Ana Ma. González, y los suplentes señores:-Daniel Techera, Marie C. Millán, Rosendo Villa, Eduardo Rodríguez, Amílcar Fernández Chaves, Ana Ma. Viroga e Irene Piriz.-En uso de licencia el Edil Sr. Oscar De los Santos.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Dreyfus Pérez Abreu y Juan A. Silvera y sin él lo hacen los Ediles señores:-José Hualde, Rudy Prior, Nelson Villalba, Ruben González, Walter Moyano, Juan C. Castro, Horacio Díaz y José L. Pacheco.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y veintidós minutos, se declara abierto el Acto, poniéndose a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 481, 482, 483 y 484, las que son aprobadas por mayoría (17 votos en 21).

MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el EDIL SR. RAFAEL MEILAN, quien hace referencia a las pruebas que se realizan en la ciudad de Piriápolis de Fórmula 3, por un alto costo en dólares americanos y que provocó la atención de un gran sector de la población. Con respecto a los distintos elementos que se han ubicado para la realización de esta competencia, requiere que una vez finalizada, sean retirados los mismos a fin de no distorsionar las arterias afectadas a esas pruebas, por parte de la Intendencia Municipal. Por mayoría (16 votos en 18) la Junta acompaña este planteamiento. - A la hora veintiuna y veinticinco minutos, ingresan a sala los Ediles señores: - Enrique D'Alessandro, Daniel Tejera y Carlos Eguzquiza, retirándose el Edil Sr. Daniel Lazo. - De inmediato en nombre del Partido Nacional, la Edila SRA. IRENE PIRIZ, realiza una serie de consideraciones relativas a llamadas realizadas desde la Dirección de Parques y Jardines de la Intendencia de nuestro Departamento a teléfonos de entretenimientos de ANTEL, refiriéndose además a la razón del cierre a Clubes Políticos en la ciudad de San Carlos debido a irregularidades. - Siendo la hora veintiuna y treinta minutos han concurrido a sala los Ediles Sres. Francisco Mesa, Daniel Costa y Elsa Díaz, retirándose el Edil Sr. Daniel Tejera. Acto seguido el EDIL SR. ROSENDO VILLA, - en nombre del Partido Colorado realiza un pormenorizado enfoque de la realidad actual de la Planta de Procasamiento de Pescado del Balneario Playa Verde, que ha permitido reflotar el turismo en esa zona, al no estar en actividad y haberse eliminado de esa forma los malos olores que provenían de la misma. En tal sentido transmite la preocupación existente entre los vecinos de Playa Verde, ante la posibilidad de una reapertura de la misma por parte de capitales Chinos, lo a su juicio sería desastroso en razón de la polución ambiental emergente de la misma. Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, a las Juntas Departamentales de todo el país, Ministerio del Interior, Intendencia Municipal de Maldonado, Presidencia de la República, Ministerio de Turismo, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Directorio del Banco República, - siendo acompañado por mayoría (13 votos en 17). - A la hora veintiuna y treinta y tres minutos, ha concurrido a sala el Edil Sr. Pablo Quintero y el Edil Sr. Jorge Schusman, retirándose la Edila Sra. Elsa Díaz. - En uso de la palabra el EDIL SR. FERNANDEZ -



MALDONADO

[Handwritten initials: SFE and a signature]

CHAVES, -manifiesta que hace tiempo que no sesiona el Cuerpo en razón de la no asistencia de la mayoría del Partido Nacional, agregando que en otro orden de cosas es necesario prestar atención al Liceo de Maldonado, el que necesita refacciones, entre otras pintura, etc. - por lo que entiende que la Intendencia Mpal. debería colaborar con materiales y mano de obra para el mantenimiento del mismo. Asimismo manifiesta su preocupación por la descarga que realizan las barométricas en zonas cercanas al barrio Maldonado Nuevo, como asimismo por las dificultades en el tránsito de la Avda. Camino de los Gauchos, donde entiende que el mismo se debe enlentecer, poniendo "despertadores" en determinados lugares, así como solicita la pavimentación de la continuación Camino de los Gauchos, hasta el barrio Biarritz, junto con acordonamiento y veredas, así como desagües necesarios, -con carácter de urgente, requiriendo el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la Dirección que corresponda con carácter de urgente, siendo acompañado por unanimidad (16 votos). -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. -A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes realizados por los mismos ante diferentes Organismos. -A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Expedientes No. 23.176. -Rene W. Garay, s/permiso para fraccionar pad. 13297, mna. 1514 del Bo. Los Aromos de Maldonado. -Nº 23.177. -José P. Pereira, S/fraccionar pad. rural Nº 5629 de la 6a. Sec. Judicial (José Ignacio). -Nº 22.764. -Int. Mpal. s/anuencia para destituir al func. Sr. Félix Robredo por la causal de inasistencias. (Vto. con nueva solicitud), pasa a Estudio de la Comisión de Legislación. -A conocimiento de la Com. Especial de Medio Ambiente, pasó el Expte. Nº 23.166. -Directora Nal. de Medio Ambiente Lic. Annie H. de Bartesaghi, su planteamiento, ref. Día del Medio Ambiente. -A la Comisión de Obras Públicas pasó el Expte. Nº 23.170. -Int. Mpañ. s/devolución del Exp. Nº 2632/7/88 y antecedentes adjuntos, gestionado por Minisol S.A. y Expte. Nº 23.178. -Korge Gutman s/permiso regularizar obra en predio pad. 2628, mna. 813 de San Rafael* -A estudio de la Com. de Nomenclatura pasó Expte. Nº 23.174. -Int. Mpal. s/devolución del Expte. 1499/92, ref. creación del Parque de los Derechos Humanos "Horacio Gelós Bonilla". -Asimismo a C. de Obras Públicas pasan los Exptes. No. 23.186. -Martín Gramajo y otros, s/permiso ampliar obra en pad. 7784, mna. 10 de S. Carlos. -Nº 23.187. -Carlos Monteillard y otra s/per-

miso regularizar obra en pad.4274, mma.680 de P.del Este.-Expte.Nº23.179,-Fund."Pablito -
Báez", informa respecto necesidades de la misma.RES.Pase al Ejecutivo Comunal, a efectos de
que tome conocimiento de las necesidades que la misma aquí plantea.-Expte.23.181,-Mesa -
Junta, su res.estableciendo horario de invierno para las oficinas del Cuerpo.-RES.Fíjase -
el horario de invierno, para atención al público de las Oficinas de la Corporación, a par-
tir del día 7 del cte. y hasta nueva resolución(entre las 13 y 19 horas)-2º)-Fíjase el ho-
rario de invierno para los funcionarios del sector limpieza del escalafón de serv., entre
las 7 y 30 y las 13 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 hs. los días sábados.-3º)Notifíque-
se, téngase presente y archívese.-Expte.Nº23.182,-Presidente Junta, su res.designando al Sr.
Elis Caballero, como Secretario Político de la Corporación.-RES.Visto: lo dispuesto en el
Presupuesto Quinquenal para el ejerc.1990-1994 de este legislativo, en lo que respecta a -
la creación del cargo de Secretario Político.Considerando:-Que la designación efectuada -
por esta Presidencia y avalada por el Cuerpo con fecha 19/2/93, se estableció para el perio-
do que finalizaba el 15/2/94.-Atento a la necesidad existente de contar de inmediato con
los servicios de Secretario Político, para evitar la discontinuidad en la atención de los
asuntos que se le han encomendado, La Presidencia de la Junta Departamental Resuelve; 1º)-
Designase al Sr.Elis Caballero para ocupar el cargo de Secretario Político de este Orga-
nismo, a partir de la fecha y hasta el 14 de febrero de 1995.-2º)-Notifíquese, dése cuenta
al Cuerpo, siga a Sección Contaduría y Personal a sus efectos, téngase presente y archívese.-
Por Secretaría se aclara que este Expediente se encuentra en Asuntos Entrados para ser con-
siderado.-A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expte.23.188,-Cantegril Country
Club, s/se declare de int.deptal.el ler.Raid Hipico Ciudad de Punta del Este, a llevarse a
cabo el 27 de marzo en ntro.Depto.A estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expte.Nº -
23.189,-Int.Mpal.s/anuencia otorgar mediante comodato al Club Social y Deportivo Victoria
de P.de Azúcar, el usufructo del pad.1870, mma.155 de dicha ciudad, con destino a la construc-
ción de cancha de baby fútbol.-A Sección Contaduría, pasó Expte.Nº23.191,-Edil Sr.Enrique
Edez.s/inf.sobre diferentes gastos de la Corporación, generados en el período diciembre 93
al 11/3/94.-A estudio de la C.de Presupuesto pasaron los Exptes.23.194,-Walter Cabrera y



MALDONADO

[Handwritten signatures]

otro s/se declare de int.deptal.la guía de identificación denominada "Aves de Punta del Este y sus alrededores" y N°23.197,-Iglesia Católica,Diócesis Maldonado-P.del Este,s/exoneración patente de rodado de un vehículo.-A la Comisión de Obras pasó el Expte.N°23.198,-Nebler S.A.Cortinas y otros,s/permiso regularizar obra en pad.rural 19971 de la la.sección Judicial.-N°23.164,-Corte Electoral,s/en calidad de préstamo diversos muebles de Oficina y máquinas de escribir.-RES.Procédase de conformidad a lo solicitado y ceder en calidad de préstamo a la Of.Electoral,los muebles y máquinas cuya utilización resulta prescindible 2°)-Relicese entrega bajo recibo con individualización de estos elementos.T-engase presente y dése cuenta al Cuerpo.-N°23.148,-Presidente Junta Deptal.,su resolución disponiendo el pago de tareas extraordinarias realizadas el día 18/12/93 por taquígrafos.-RES.1°)-Dispónese el pago de una compensación económica en concepto de viático líquido de \$515,a cada uno de los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos,Sres.Juan P.Salazar,María Desanttis,Mónica Rodríguez,Carmen Ichazzo y Aníbal Tojo,por tareas extraordinarias realizadas el 18 de diciembre de 1993.2°)-Pase a Sec.Contaduría y Tesorería a efectos de hacer efectivo el pago correspondiente.-3°)-Dése vista al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.4°)-Dése cuenta al Cuerpo y cumplido archívese.-A esta altura por unanimidad(18 votos) se dispone la inclusión en el primer lugar del Temario del Expediente N°23.188,solicitud de Declaratoria de Interés Deptal. el ler.Raúl Hipico,ciudad de P.del Este,a llevarse a cabo el proximo 27 de los ctes.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°23.168.-José N.Vázquez,s/apoyo del Cuerpo,para que la I.Municipal,le otorgue una vivienda al Sr.Raúl Montañez.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:- Remítase nota al Ejecutivo Comunal apoyando la solicitud de que ilustran estos antecedentes.Téngase presente y archívese.-Previo al tratamiento de los Asuntos Entrados,se han retirado de sala la Edila Sra.I.Píriz,Ana Viroga,Palomino,E.D'Allessandro,F.Mesa y K.González.-EXPEDIENTE N°23.180.-Edil Sr.Oscar De los Santos,s/licencia a su cargo en la Corporación.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Enterado,concédese como se solicita,convóquese al suplente respectivo,téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE N°23.190.-Varios señores Ediles,elevan declaración relativa a la designación de la Mesa de la Corporación para el presente período.-Han concurrido a sala los -

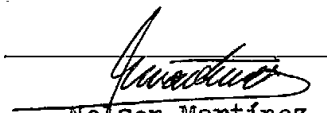
Ediles señores: Mesa, K. González, Palomino, E. Fernández y Daniel Costa. - Luego de un amplio intercambio de opiniones en autos, se RESUELVE: - Devuélvase por improcedente. - EXPEDIENTE - N° 23.196. - Comisión Especial de Eco-Turismo informa respecto actividad desarrollada durante el período de receso del Cuerpo. - Luego de informar pormenorizadamente sobre el tema - la EDILA SRTA. CRISTINA PEREZ, - en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: - 1°) - Refrendar lo actuado por la Comisión Especial informante, durante el período de receso del Cuerpo. - 2°) - Realizar repartido de estos antecedentes a las Bancadas de la Corporación, a la Comisión de Turismo y a la Especial de Protección del Medio Ambiente. - 3°) - Remitir a las Juntas Departamentales del país, un resumen de las actividades cumplidas - por la Comisión Especial de Eco Turismo de esta Corporación. - 4°) - Designar la realización de un acto de reconocimiento al grupo de boys Scouts, por la colaboración que brindaran - a la referida Comisión Especial. - 5°) - Llamar a sala al Sr. Intendente Municipal y Técnicos que corresponda, para que tenga a bien informar al Cuerpo, sobre las razones de que manejó para disponer el retiro del material publicitario, que se ubicó en el predio donde funciona la Liga de Fomento de Punta del Este y que contaba con el auspicio de esta Corporación. Cumplido, archívese. - Ha concurrido a sala el Edil Sr. Juan Lladó, retirándose el Edil Sr. Fernández Chaves. - La precedente resolución obtuvo, en lo que se refiere a refrendar lo actuado por la Comisión y realizar los distintos repartidos mayoría (14 votos en 21) y por (13 votos en 21) se dispone el pase a las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo del Cuerpo. - De inmediato por mayoría (18 votos en 21) se dispone agradecer oportunamente a los Boys Scouts que colaboraron, con esta Comisión, en sala. - Votado el llamado a sala al Sr. Intendente, resulta afirmativo (17 votos en 21). Realizado en forma nominal, por la afirmativa han sufragado los Ediles señores: - Lladó, T. Polakof, B. Noguéz, Ana Ma. González, - R. Villa, C. García, E. París, J. Schusman, D. Techera, P. Quintero, R. Meilán, M. Millán, R. Castro, C. Pérez, F. Mesa, (quien fundamenta su voto), E. Rodríguez y G. Pereira, haciéndolo en forma negativa los Ediles señores: - N. Palomino, E. Fernández, D. Costa, y E. D'Alessandro. Por su parte el Edil Sr. Mesa adelanta que hará llegar al Sr. Asesor Letrado una solicitud de información respecto a si la Junta Departamental por si y ante si está autorizada a exonerar tasas. -

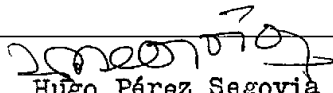
[Handwritten signatures and initials: "Luis", "SPE", and a stylized signature]

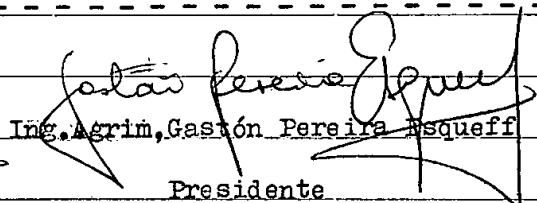
MALDONADO

EXPEDIENTE N°23.192.-Tribunal de Cuentas, comunica designación de la Esc. Elizabeth Castro, como Secretaria General de dicho Organismo.-Por mayoría(15 votos en 18) se RESUELVE:-Enterado, archívese.-EXPEDIENTE N°23.193.-Asesor Itdo. Dr. Miguel Loinaz, su informe respecto a aplicación del Decreto 3680(modif.del Art.12,Ord.Gral.de Construcciones).-Por mayoría(14 votos en 18) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Legislación con recomendación de urgente trámite.-EXPEDIENTE N°23.182.-Presidente Junta Deptal.su Resolución designando al Sr. Elis Caballero, como Secretario político de la Corporación.-Por mayoría(14 votos en 17) se RESUELVE:-1°)-Confírmase la Resolución de la Presidencia que luce a fojas uno de estos obrados, por la que se designa para ocupar el cargo de Secretario Político del Cuerpo, al Sr. Elis Caballero, hasta el 14 de febrero de 1995.-2°)-Notifíquese y siga a Sección Contaduría y Personal, a todos sus efectos. Cumplido archívese.- Se da lectura a una nota del Museo Didáctico Artiguista, invitando al Cuerpo a compartir los festejos de los 25 años del inicio de las obras de restauración.-Nota de agradecimiento del Instituto Nal de la Juventud.-Se da lectura además a una fotocopia de una resolución de la Intendencia Municipal de marzo 17, sobre denuncia que formula el departamento de Obras y Servicios de la Intendencia Mpal. contra el funcionario Sr. Washington Rodao Cawell.-Disponiéndose su archivo por mayoría(15 votos en 16).-Ante planteamiento del EDIL SR. MEILAN, acompañado por unanimidad(17 votos), se dispone la inclusión den el Orden del Día de hoy y por (16 votos en 17), resulta afirmativa su ubicación en el segundo punto del EXPEDIENTE N°23.203,-proyecto de Decreto, respecto prohibición de asentamiento de plantas industriales degradantes del medio ambiente en el área comprendida entre ruta 73 y la ribera del Río de la Plata.-La Edila Srta. Pérez, hace llegar una nota a la Mesa, a la cual se le da lectura, disponiéndose su archivo por unanimidad(16 votos), en la que se comunica que varios señores Ediles se constituyen en Bancada Independiente dentro del Lema Partido Nacional.-ASUNTOS VARIOS.-Primer Punto.-EXPEDIENTE N°23.188.-Cantegril Country Club, s/se declare de Interés Deptal. el ler. "Raid Hipico Ciudad de Punta del Este", a llevarse a cabo el 27 de marzo del cte. en nuestro Depto.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-1°)-Declárase de Interés Departamental, el - "ler. Raid Hipico Ciudad de Punta del Este", a cumplirse en nuestro Departamento, el próximo

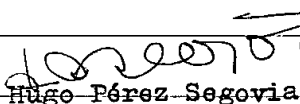
27 de marzo.-2º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. ~~EX-~~
~~PEDIENTE N°23.023.~~-Proyecto de Decreto, respecto prohibición de asentamiento de Plantas In-
 dustriales degradantes del medio ambiente, en el área comprendida entre ruta 73 y la ribera
 del Río de la Plata.-En momentos en que se iniciaba el tratamiento de este asunto, se cons-
 tata que ha finalizado el horario de sesión, en razón de lo cual la Presidencia, declara -
 finalizado el Acto por tal motivo.-Para su debida constancia se labra la presente, que se -
 firma en el lugar y fecha Ut. Supra, a la hora como -----

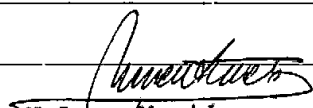

 Nelson Martínez
 Secretario General


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim, Gastón Pereira Esqueff
 Presidente

Acta N°486.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil
 novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraor-
 dinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Juan Cabrera, Enrique Fer-
 nandez, Nelson Villalba, Horacio Díaz, Enrique D'Alessandro, Ketty González, Celia García,
 Francisco Mesa, Rudy Prior y los Edilas suplentes Sra. Mary Araújo e Irene Píriz.-Ante soli-
 citud de la hora por parte del Edil Sr. Juan Cabrera, se realiza por Secretaría el llamado
 reglamentario, a la hora veintiuna, procediéndose a declarar desierto el Acto a la hora -
 veintiuna y dos minutos, al constatarse que no existe quorum para sesionar.-Sin aviso fal-
 tan los Ediles señores:-Gastón Pereira, José Hualde, Daniel Costa, Cristina Pérez, Nario Pa-
 lomino, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín -
 Noguéz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Rafael Meilán Pablo Quintero, Juan C. Cas-
 tro, Edison París, Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Lazo, y José Pacheco. En uso de licencia el Edil
 Sr. Oscar De los Santos.-Para su debida constancia, se labra la presente, que se firma en el
 lugar y fecha Ut. Supra.-----


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Nelson Martínez
 Secretario General



R *SP* *R*

MALDONADO

Acta N°487.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa, Nelson Villalba, Enrique Fernández, Enrique D'Alessandro, Juan Cabrera, Nario Palomino, y Daniel Lazo, asísten asimismo los suplentes señores:-Daniel Techera, Luis Pardiñas, Irene Píriz y Marie C. Millán. En uso de licencia el Edil Sr. Oscar De los Santos.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Gastón Pereira, Srta. Cristina Pérez, José L. Pacheco, Raúl Castro y Pablo Quintero, -sin él lo hacen los Ediles señores:-José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Edison París, Dreyfus Pérez Abreu, Horacio Díaz, Celia García, Ketty González.-Ante la solicitud de hora por un señor Edil, y no encontrándose en sala, ni el señor Presidente, ni sus vices respectivos, se realiza el llamado a sala por parte de Secretaría, constatándose que no existe quórum para sesionar, en razón de lo cual a la hora veintiuna y dos minutos, es declarado desierto el Acto. - - - -

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Nelly P. de López
Nelly P. de López

Jefe

Directora

Acta N°488.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria, la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Raúl Castro, Tobías Polakof, Juan Lladó, Daniel Lazo, Benjamín Noguéz, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Nario Palomino, Francisco Mesa, Enrique Fernández, Rafael Meilán, Horacio Díaz, Juan Cabrera, Ana Ma. González, Dreyfus Pérez Abreu, Ketty González, Nelson Villalba, Cristina Pérez, José Hualde, Celia García, y los suplentes, Sr. Rosendo Villa, Marie C. Millán y Daniel Hidalgo.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Pablo Quintero, Juan C. Castro, Humberto Núñez, Juan A. Silvera y Edison París Guerra, -y sin él lo hacen los Ediles señores:-Daniel Costa, Walter Moyano, José L. Pacheco y Oscar De los Santos. Preside el Acto, el señor Presidente Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Se-

cretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y cincuenta y nueve minutos el Sr. Presidente declara iniciado el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 485, 486 y 487, la que son aprobadas por mayoría (22 votos en 24).-Han Concurrido a sala los Ediles señores:-Eduardo Rodríguez y Luis Pardiñas, así como la Edila Sra. Ana Ma. Viroga.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, la EDILA SRA. MARIE MILLAN, -requiere diversa información de la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, respectivamente acerca de la construcción que se viene realizando en espacios libres del Centro Comunal de barrio Odizzio de un hogar para la tercera edad, así como cuales son los predios propiedad del Ejecutivo Comunal en San Carlos. Solicita se le informe asimismo por la Intendencia, respecto a la calle Tomás Berreta de dicha ciudad, obra que fué entregada durante este período de gobierno, además de que se le informe sobre planes de vivienda del Ejecutivo para la ciudad de San Carlos.-De la Junta Local Autónoma de San Carlos requiera asimismo se le informe sobre los planes de arreglos-calles que se encuentran en mal estado y respecto a inundaciones que se producen en barrio Capandeguy de esa ciudad. Estos planteamientos son acompañados por mayoría (17 votos en 22).-Ha concurrido a sala la Edila Sra. Celia García.-En nombre del Partido Colorado la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ, -realiza un recordatorio a la figura recientemente desaparecida del Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga, víctima de un lamentable accidente de tránsito en P. del Este, el pasado lunes 4 de abril, extendiéndose en una conceptuosa reseña de la vida de este ilustre hombre público.-Por último requiere el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a sus deudos y al Comité Ejecutivo del Partido Colorado, siendo acompañada por mayoría (20 votos en 23).-De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. DANIEL HIDALGO, -quien se refiere a rumores, respecto incremento de funcionarios municipales, solicitando se le informe por la Dirección correspondiente el número de funcionarios que prestaban servicios en la Intendencia Mpal. al 15 de febrero de 1990 y al 15 de febrero de 1994. En otro orden manifiesta su preocupación por la falta de señalización de la ruta 39, que une Maldonado y San Carlos, así como otras mejoras a su entender imprescindibles para el buen uso de la misma, requiriendo en tal sentido la intervención de la Intendencia Municipal y Ministerio de Transportes y Q



MALDONADO

Obras Públicas, a efectos de subsanar tal situación, -por mayoría (17 votos en 23), la Junta acompaña los planteamientos. -Acto seguido el EDIL SR. JUAN CABRERA, -hace referencia a la reciente adjudicación de recorridos urbanos a una empresa que a su juicio no posee antecedentes en el ramo. En tal sentido solicita de la Intendencia Municipal se le remita el Expediente por el cual se realizó dicha adjudicación, informándosele asimismo acerca del cumplimiento de esa empresa a la fecha, y condición legal de la misma. Por mayoría (13 votos en 25) la Junta acompaña este planteamiento. -Usa de la palabra de inmediato el EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, -solicita que se proceda a la señalización de la ruta 39, en el tramo comprendido entre San Carlos y Aiguá, así como otras mejoras que a su entender son necesarias en razón del enorme tráfico vehicular, especialmente de las ciudades de Yaguajón y Bagé, requiriendo el envío de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siendo acompañado en este planteamiento por mayoría (24 votos en 25). -En uso de la palabra el EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ, -manifiesta su preocupación por la población infantil la cual excede la locación de Escuelas de la zona, entendiendo que la Intendencia Municipal podría estudiar la posibilidad de hacer funcionar los Jardines de Infantes en los Centros Comunales, a efectos de descongestionar los locales escolares, en especial la Escuela N°87. Asimismo manifiesta su preocupación por la falta de estacionamiento que existe para las camionetas encargadas del transporte de niños, entendiendo que por la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal se deberían establecer señalizaciones en las Escuelas. En otro orden solicita del Ejecutivo Comunal, la terminación de las veredas, especialmente en Avda. Lavalleja, como asimismo la ubicación de inspectores en los lugares donde exista maquinaria vial realizando tareas y la reducción de la velocidad de las mismas, en zona urbana. Como agregado en el primero de sus planteamientos se enviará oficio al Consejo de Enseñanza Primaria, siendo acompañado por mayoría (26 votos en 27). -En el resto de su planteo es acompañado por mayoría (15 votos en 24), remitiéndose oficio por intermedio del Ejecutivo Comunal a la Junta Local de Piriápolis, respecto a la velocidad de las máquinas viales. -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. -A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes -

gestionados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Medio Ambiente pasaron los Exptes.No.23.199,-Compañía forestal oriental S.A.r/invitación para la Comisión Esp.de Medio Ambiente,a efectos de visitar sus instalaciones;y N°23.211,-Intendencia Mpal.c/gestión Junta ref.habilitación local comercial en playa Martínez(La Barra).-Asimismo se dispuso dar cuenta y archivar,Expte.N°22.388,-Tribunal de lo Contencioso Administrativo,traslada demanda de acción de nulidad interpuesta por la funcionaria Marina Hernández,contra resol.del Cuerpo del 6/2/92,recaída en Exp.21.868.-A estudio de la C.de Obras Públicas,pasó el Expte.N°22.796,-Carlos Mainardi,su planteamiento resp.su-puesta irregularidades en edificación en pad.3839,ma.1027 de Maldonado,lindero a su propiedad(Vto.inf.de la I.Mpal.).-Previo repartido a las bancadas se dispuso el archivo del Expte.N°23.207,-Mesa Perm.del Congreso Nal.de Ediles,r/inf.de su Comisión As.de Asuntos Internos.-A estudio de la Com.de Presupuesto y Hda.pasó el Expte.N°23.213,-Iglesia Católica Apostólica Romana-diócesis Mald.P.del Este,s/exoneración de patente de rodado de un vehiculo de su propiedad(mat.13.293).-A Comisión de Tierras pasó el Expte.N°23.214,Int. Mpal.s/anuencia prorrogar la concesión otorgada a Maraluz S.A. para explotación de Mercado sito en Av.Francia y Chiverta-P.del Este.-Ha concurrido a sala la Edila Sra.Irene Píriz.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°23.208.-Ing.Lazaro Gurevich,en rep.de URUPEZ S.A.re-mite planteamiento respecto exposición efectuada por los Ediles Sres.Villa y Meilán.-Lue-go de un corto intercambio de opiniones en estas actuaciones se RESUELVE:-Agréguese al Expte.N°23.203,para ser considerado conjuntamente con éste,en su oportunidad.-EXPEDIENTE N°21.584.-Tribunal de lo Contencioso Administrativo,notifica traslado acción de nulidad interpuesta por el Sr.Juan P.Salazar,contra resol.del Cuerpo,recaída en Expte.20.736.-Por mayoría(20 votos en 24) se RESUELVE:-Enterado,téngase presente y archívese.-Oficio de O.S.E.,acusando recibo a comunicaciónde este Cuerpo respecto integración de la Mesa pa-ra el Ejercicio 94-95,luego de darse lectura se dispone su archivo.-Se da lectura a una tarjeta del Ministerio de Industria y Energía,invitando al Cuerpo a un ciclo de confe-rencias,sobre calidad y productividad a desarrollarse por expertos.-Por mayoría se dis-pone:enterado,archívese.-EXPEDIENTE N°23.202.-Bancadas c/la designación de sus respectivos



MALDONADO

199
 [Firmas manuscritas]

Presidentes y/o Coordinadores de y de sus representantes en las distintas Comisiones del Cuerpo.-Luego de darse lectura al presente Expediente y de discutirse ampliamente, a la hora veintitrés y tres minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, reingresando los señores Ediles a sala a la hora veintitrés y treinta y tres minutos. Luego de leerse distintos artículos del Reglamento Interno y de fijar sus posiciones los señores Ediles, ante iniciativa de la Edila Srta. Pérez, se dispone un nuevo cuarto intermedio de diez minutos, a la hora veintitrés y cuarenta y nueve minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y diez minutos.-A las cero y veintitrés minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que integran el temario (20 votos en 22). La Edila Srta. Pérez, formula moción para que se aplaze por una semana el tratamiento de este tema y se continúe con el tratamiento de los asuntos.-El señor Presidente para contestar alusiones solicita el nombramiento de un Presidente Ad-Hoc, mocionando la Edila Srta. Pérez, en el sentido de que pase a dirigir el debate el Edil Sr. Horacio Díaz. El citado Sr. Edil solicita la palabra y manifiesta que es un tema el que se está tratando, que atañe directamente al Partido de Gobierno, por lo que entiende que no corresponde aceptar la presidencia. Por su parte el Edil Sr. Fernández Chaves, entiende que se puede autorizar a la Presidencia a contestar las alusiones desde la Mesa.-Así se procede y siendo la hora cero y cincuenta y dos minutos, el Cuerpo queda sin número para continuar sesionando, por lo cual el señor Presidente luego del llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto. Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado, a los nueve días del corriente.

[Firma]
 Nelson Martínez
 Secretario General

[Firma]
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe Actas

[Firma]
 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente

Acta N°489.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Nelson-/,

Villalba, José L. Pacheco, Raúl Castro, Ketty González, Enrique D'Alessandro, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Francisco Mesa, Enrique Fernández, Ana Ma. González, Edison París, - Tobías Polakof, Juan Cabrera, Humberto Núñez, Rosendo Villa, Juan Lladó, Juan C. Castro, Horacio Díaz, Rafael Meilán y los suplentes señores: - Pablo Lotito, Héctor Espíndola, Mary Araújo, Daniel Tejera y César Bianchi. En uso de licencia el Edil Sr. Juan A. Silvera. - Sin aviso faltan los Ediles señores: - Ruben González, Nario Palomino, Cristina Pérez, Pablo Quintero, Walter Moyano, Dreyfus Pérez Abreu y Oscar de los Santos y con aviso lo hace el Edil Sr. Benjamin Noguéz. - Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - A la hora veintiuna y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, poniendo a consideración del plenario el Acta anterior N° 488. - Con respecto a la misma el EDIL SR. D'ALESSANDRO, - solicita la anulación de las actuaciones relacionadas con los actos administrativos resueltos en las Actas Nos. 485 y 488, que corresponden a las sesiones de 18 de marzo y 8 de abril respectivamente de este ejercicio, en razón de que el Cuerpo se encontraba mal integrado en ambas oportunidades. Funda su pedido en el art. 91, inciso 1 del Reglamento Interno, agregando que existe como antecedente de anulación, el Acta N° 126 y 127 de esta Junta, que corresponde a una sesión secreta. - Luego de realizarse distintos planteamientos por parte de los señores Ediles, por Presidencia se somete a consideración la moción planteada, en forma nominal. Se ha retirado de sala el Edil Sr. Lladó, concurriendo el Edil Sr. Amílcar Fernández Chaves. - Por la afirmativa han sufragado los Ediles señores: - Pardiñas, Mesa, E. Fernández, D. Costa, H. Espíndola, K. González, R. Prior, N. Villalba, D'Alessandro, J. Hualde, J. C. Castro y C. Bianchi, haciéndolo por la negativa los Ediles señores: - T. Polakof, Fernández Chaves, C. García, H. Núñez, Ana Ma. González, D. Tejera, J. Cabrera, R. Villa, R. Meilán, M. Araújo, H. Díaz, J. Pacheco (quien funda su voto), R. Castro, P. Lotito, E. París y G. Pereira (12 votos en 28), negativa. - Asiste a sala el Asesor Letrado de la Corporación, Dr. Miguel Loinaz. - Funda su voto el Edil Sr. D'Alessandro y el Sr. Presidente. - Se retira de sala la Edila Sra. Mary Araújo, concurriendo la Edila Sra. Marie C. Millán. - A esta altura, por mayoría (24 votos en 27) se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, a /



MALDONADO

Mano SPE *Mano* *Mano*

la hora veintitrés y dos minutos. Se han retirado de sala los Ediles señores: Polakof, Juan C. Castro, C. Bianchi, concurriendo la Edila Sra. Elsa Díaz y el Edil Sr. Eduardo Rodríguez. Luego de un intercambio de opiniones entre los señores Ediles, donde interviene además el Sr. Asesor Letrado, es puesta a consideración del Cuerpo una moción en el sentido de que se anule la validez de las resoluciones adoptadas y que constan en las Actas 485 y 488 y que de inmediato se aprueben dichas resoluciones. Los términos de esta moción surgen de la aclaración efectuada por el Sr. Asesor Letrado ante las sugerencias presentadas al respecto en sala. A solicitud del Edil Sr. D'Alessandro, se vota en forma desglosada, poniéndose a consideración de inmediato la primera parte de la misma "anulación de la validez de las resoluciones adoptadas por el Cuerpo y que constan en las Actas No. 485 y 488". En forma nominal por la afirmativa, han sufragado los Ediles señores: -F. Mesa, E. Fernández, L. Pardiñas, H. Espíndola, K. González, P. Lotito, N. Villalba, D. Costa, J. Hualde, E. D'Alessandro, R. Prior, R. Castro, J. Pacheco, E. Rodríguez, H. Díaz, M. Millán, R. Meilán, E. Díaz, Fernández Chaves, H. Núñez, A. González, R. Villa, D. Tejera, J. Cabrera, y G. Pereira y por la negativa lo hacen los Ediles Sres. C. García, y E. París (afirmativo 25 votos en 27). Luego de usar de la palabra el Edil Sr. Meilán anuncia su retiro de sala. -Acto continuo el Cuerpo por mayoría (19 votos en 25) dispone el cierre de la lista de oradores, rechazando de inmediato una moción de cuarto intermedio presentada por el Edil Sr. Villalba (10 votos en 26). Ha concurrido a sala el Edil Sr. Daniel Lazo, retirándose el Edil Sr. Tejera. -La Edila Sra. Celia García, solicita rectificación de la votación anterior. En sentido afirmativo votan los Ediles señores: -F. Mesa, E. Fernández, L. Pardiñas, H. Espíndola, K. González, P. Lotito, N. Villalba, D. Costa, E. D'Alessandro, J. Hualde, R. Prior, J. Pacheco, H. Díaz, E. Rodríguez, M. Araújo, E. Díaz, Fernández Chaves, H. Núñez, R. Villa, J. Cabrera, D. Lazo y G. Pereira, mientras que por la negativa lo hacen: -R. Castro, C. García, A. González y E. París, afirmativo (22 votos en 26). En consecuencia se ratifica el resultado afirmativo de la moción por la que se anula la validez de las resoluciones adoptadas en las Actas 485 y 488. -De inmediato la Presidencia somete a votación la segunda parte de la moción del Edil Sr. Pacheco, con modificaciones propuestas por el Asesor Letrado: "Aprobación de las resoluciones adoptadas y que constan en Actas 485 y 488". Sostiene el Edil Sr. Villalba

ba que las resoluciones se voten en forma desglosada;-entendiendo la Presidencia que la moción no admite desglose.-Asimismo el Edil Sr.Mesa,entiende que el Cuerpo debe dictaminar en que lugar va a tratarse este tema,ya sea en el Orden del Día de hoy, o en la próxima sesión.-Puesta a votación la segunda parte de la moción del Edil Sr.Pacheco,obtiene mayoría(14 votos en 23),habiéndose realizado en forma nominal,sufragan por la afirmativa los Ediles señores:-R.Castro, J.Pacheco, H.Díaz, E.Rodríguez, Fernández Chaves, C.García, E. Díaz, E.París, H.Núñez, P.Lotito, D.Lazo, Ana González,R.Villa y G.Pereira,haciéndolo en forma negativa:-F.Mesa,E.Fernández, L.Pardiñas, H.Espíndola, K.González, E.D'Alessandro, J.Huelde,R.Prior y D.Costa.Rectificadana fue esta votación,obtiene igual resultado,habiendo sufragado en idéntico sentido los señores Ediles presentes.En consecuencia han resultado aprobadas las resoluciones --,correspondientes a las sesiones del Cuerpo de fechas 18 de marzo y 18 de abril del corriente año,de acuerdo al resultado obtenido en la votación anterior.-Se hace notar que estuvo presente en sala pero no sufragó el Edil Sr. Nelson Villalba,-en las dos votaciones anteriores.-El Edil Sr.Fernández,ha fundado su voto negativo por entender que la votación precedente no es válida,criterio que es compartido por el Edil Sr.Hualde,en su fundamento de voto.-Por su parte el EDIL Sr.Villalba,expresa que no se ha procedido reglamentariamente,al no disponerse el desglose de las resoluciones aprobadas.La Presidencia,solicita al Cuerpo se exprese,si en el caso ha interpretado debidamente el artículo 69 del Reglamento.Por mayoría la Corporación(14 votos en 24) respalda la actitud asumida por el mismo.-Acto contínuo el Edil Sr.Fernández Chaves,mociona para que la Media Hora Previa de hoy sea suspendida,resultando este temperamento rechazado por el plenario en tres oportunidades(21 votos en 24),(22 votos en 25) y (23 votos - MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Nacional, la EDILA SRA.K.GONZALEZ,'resalta la inauguración de un nuevo alumbrado público para la ciudad de Maldonado,destacando que la electrificación se extiende a otras zonas del Departamento, estimándose que al finalizar este período de gobierno el aumento del alumbrado ascendería al 100%,demostrando su beneplácito ante esta concreción.A continuación el EDIL SR.D'Alessandro,- expresa su reconocimiento ante el trabajo de investigación histórica de muy alto valor testimonial,para esta



MALDONADO

Luc *SPE* *[Signature]*

generación y las venideras, reflejado en la edición N°409, del Semanario Zona Oeste, editado en la ciudad de Pan de Azúcar. Por mayoría (15 votos en 18), se habrán de remitir las felicitaciones de este Cuerpo a la Dirección de dicho medio de prensa, con el anhelo de que este ejemplo sea imitado por la restante prensa departamental. -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADO TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los señores Ediles gestiantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos a través de la Mesa del Cuerpo. -A estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expte. N°23.218, -Mario y Raúl Ibarburu, s/permiso fraccionar pad. rural N°19847, de José Ignacio (7a. Sección). -Se dispone realizar repartido a las bancadas y cumplido archivar sin perjuicio el Expte. N°23219 Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles, r/material rel. con resoluciones de la Comisión de Políticas Mpaes. del último Congreso. -Expte. N°23.220. -Corte Electoral, s/la designación de func. del Cuerpo que actuarán como coordinadores para la integración de las Comisiones receptoras de votos de actos electorales del presente año. -RES/ designase a los funcionarios Sres. Nelson Martínez y Sra. Nelly P de López, Secretario General y Directora, respectivamente, para coordinar con la Junta Electoral de Maldonado, todo lo relacionado con la designación de funcionarios públicos que integrarán las Comisiones Receptoras de Votos. -A estudio de la Comisión de Presupuesto, pasó el Expediente N°23.222-Parroquia San Antonio s/exoneración de patente de rodados. -A Sección Contaduría y Scretaría Gral. por su orden y a efectos de evacuar las consultas presentadas, pasaron los Exptes. No. 23.224 y 23.225, -Edil Sr. Enrique D'Alessandro, s/información relacionada con servicios telefónicos de la Corporación y traslado de Ediles de zona oeste-vehículo de la Corporación, respectivamente Expediente N°23.226. Tribunal de Cuentas R/Resolución recaída en la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal, correspondiente al Ejercicio 1992. -Resolución: -1°)- Dispónese que por Sección Contaduría, se confeccionen y remitan a la brevedad al Tribunal de Cuentas de la República, las Rendiciones de Cuentas de la Corporación, correspondientes a los Ejercicios 1991-92, a efectos de dar cumplimiento a los señalado por el referido Organismo, en estos obrados. -2°)- Sigan las presentes actuaciones a conocimiento de la Comisión de Presupuesto. -Sobre este asunto el EDIL SR. PARDIÑAS, solicita diversa información, requiriendo

asimismo su tratamiento sobre tablas, por considerar que se ha violado un precepto constitucional. Por Presidencia se explica el procedimiento seguido en este tema, explicando que se ha procedido en forma correcta. EL EDIL SR. PARDIÑAS, solicita la inclusión de este tema en el Orden del Día, con carácter grave y urgente, resultando negativo (12 votos en 20). Fundamentan su voto los Ediles Sres. Pardiñas, Pereira y Srta. Molina (quien ha ingresado a sala ante el retiro de A. Fernández Chaves). ASUNTOS ENTRADOS. Ante la culminación de la Sesión anterior en momentos en que se trataba el Expediente N° 23.202, por el que las bancadas comunican la representación en las Comisiones del Cuerpo, por Secretaría se comunica que correspondería su tratamiento. El Edil Sr. H. Díaz, solicita su postergación hasta la semana próxima, temperamento que es compartido por mayoría (14 votos en 17). Expediente N° 23.206. Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles, invita al Presidente del Cuerpo, al cambio de Autoridades de la misma. Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Enterado, remítase nota a la Mesa Permanente electa, expresándoles el deseo de una positiva gestión como asimismo a las autoridades salientes, felicitándolas por la actividad que desarrollara. Cumplido, archívese. Expediente N° 23.231. Varios Sres. Ediles, R/ Proyecto de declaración de apoyo a la iniciativa de maestros y profesoras, que posibilite el mecanismo para plebiscitar una Norma constitucional, sobre fijación de montos presupuestales para la educación. El Edil Sr. H. Díaz, propone que el Cuerpo acompañe esta Declaración Pública y su difusión en los medios de prensa. El Edil Sr. D'Alessandro, considera que se debe incluir este punto en el Orden del Día y el Edil Sr. R. Castro, estima que sería conveniente la amplia difusión en la prensa departamental y cumplido archivar este asunto. Votada la urgencia del mismo, resulta negativo al no alcanzar el quórum establecido (19 votos en 21), rectificadas en dos oportunidades, asimismo resulta negativa (30 votos en 22), respectivamente. El Edil Sr. D'Alessandro, es acompañado por mayoría (20 votos en 21), en su planteo de incluir este tema en el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión. Expediente N° 23.215. Junta Deptal. de Flores, su planteo respecto al IV encuentro de Comisiones de Cultura a realizarse los días 13 y 14 de mayo del cte. año. Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese. Expediente N° 22.216. Vecinos de Gregorio Aznárez plantean su preocupación ante la



MALDONADO

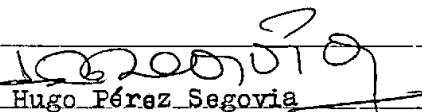
[Handwritten signatures]

falta de transporte colectivo, para traslado de estudiantes a la ciudad de P. de Azúcar. - Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: - Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte. - Expediente N° 23.217. - Vecinos de Gregorio Aznárez, informan sobre necesidad de contar en dicha zona con servicio de taxi. - Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: - Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte. - Expediente N° 23.221. - Edil Sr. Juan A. Silvera, c/- que hará uso de licencia a su cargo desde el 15/4/ al 12/5 del cte. año. - Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: - Enterado, convóquese al suplente respectivo por el período de referencia, téngase presente y archívese. - Expediente N° 23.223. - Elbio Kuster, en representación de AMERICAMPO S.A. expone situación actual de la empresa, ante posición del Gobierno de Maldonado, respecto aut. para edificar complejo edificio (Laguna Blanca), gestionado oportunamente. - Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: - Agrégase al Expte. 22.061, para ser considerado conjuntamente con éste, en su oportunidad. - Expediente N° 23.228. - Presidente de la Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, s/autorización para proceder al llamado a licitación abreviada para contratar servicio de locomoción, para traslado de Ediles de zona oeste. - Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: - Autorízase al Sr. Presidente del Cuerpo a proceder de conformidad a lo solicitado. Siga a Secretaría General para su cumplimiento. - A esta altura el EDIL SR. EDUARDO RODRIGUEZ, realiza un planteamiento acerca de la actual situación laboral de los feriantes de parada 5. - A la hora uno y trece minutos, asume la Presidencia del Cuerpo El Edil Sr. París, retirándose el señor Presidente por algunos minutos de sala. - Por unanimidad (18 votos) se declara urgente y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el tercer lugar del Orden del Día de hoy. - El Edil Sr. D'Alessandro, en uso de la palabra agradece a Ediles y funcionarios así como a la prensa, por la colaboración prestada durante su gestión en la Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles. ASUNTOS VARIOS. - EXPEDIENTE N° 23.203. - Ediles Sres. Rafael Meilán y Rosendo Villa, elevan proyecto de Decreto sobre prohibición de asentamientos de plantas industriales potencialmente degradantes del medio ambiente, en el área comprendida entre ruta 73 y ribera del Río de la Plata (agregado Expte. 23.208 - Ing. Lázaro Gurevich, en representación de URUPEZ S.A. r/planteamiento respecto proyecto iniciado por expte. 23.203). - Luego de debatirse intensamente es-

ta punto, por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: -1°)-Designase una Comisión de Ediles, integrada por un representante de cada Partido, que se constituirá en la planta industrial de referencia, a efectos de recabar los elementos necesarios que permitan obtener una información objetiva sobre el tema. -2°)-Estará integrada con los Ediles Sres. Nelson Villalba (suplente Sr. Enrique D'Alessandro), Daniel V. Lazo (suplente Sr. Rosendo Villa), Rafael Meilán (suplente Sr. Horacio Díaz) y Juan Carlos Castro (suplente Sr. César Bianchi). -3°)-Manténganse estos obrados en el Orden del Día. -Se ha reintegrado a su banca el Edil Sr. París, concurrendo el señor Presidente a dirigir el debate, retirándose asimismo la Edila Srta. Molina ante la concurrencia del Edil Sr. Juan Lladó. -A la hora dos y dieciocho minutos se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar los asuntos a estudio. -EXPEDIENTE N°22.061. -Intendencia Municipal, remite información acerca de los trámites cumplidos con respecto a la instalación de un Club de Campo en la zona de Laguna Blanca. En momentos en que se daba lectura a los informes del Expediente, es solicitado un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora tres y tres minutos, siendo aprobado por mayoría (13 votos en 17). -A la hora tres y dieciséis minutos, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para continuar sesionando, en razón de lo declara clausurado el Acto. Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los dieciséis días del mes de abril. - - - - -


Nelson Martínez

Secretario General


Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira

Presidente

Acta N°490. -En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Enrique Fernández, Nelson Villalba, Celia García, Juan Cabrera, Ketty González, Nario Palomino, Rafael Meilán, Esc. Francisco H. Mesa, Ana Ma. González, Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Costa, Edison París, Tobías Polakof, y los suplentes señores: -Luis Pardifias, Daniel Tejera,



[Handwritten signatures and initials]

MALDONADO

Mary Araujo, Héctor Espíndola, Irene Piriz y Marie Millán. Con aviso falta el Edil Sr. Benjamín Noguéz y sin él lo hacen: Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, Pablo Quintero, Horacio Díaz, José L. Pacheco y Oscar De los Santos. Usa de licencia el Edil Sr. Juan A. Silvera. Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y seis minutos, es declarada abierta la sesión, y puestas a consideración por Presidencia las Actas anteriores Nos. 488 y 489, siendo proclamadas afirmativas por mayoría (10 votos en 19). MEDIA HORA PREVIA. En nombre del Partido Colorado, usa de la palabra la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ, quien transcribe sentencia dictada por la Jueza Penal de 4to. Turno Dra. Fanny Canessa, de la que se da cuenta en un periódico "Estedia rio", respecto actuaciones del Arquitecto Roberto Chiachio en una construcción del Balneario La Barra. Con respecto a este tema la Sra. Edila, realiza un pedido de informes, solicitando asimismo la agregación por Asesoría Letrada de la versión completa del fallo judicial de referencia, solicitando trámite preferencial de urgencia ante la Intendencia Municipal. Puesto a consideración del Cuerpo el acompañamiento de sus palabras resulta negativo (10 votos en 20). Por el Partido Frente Amplio, el EDIL SR. MEILAN, hace referencias a la iniciación de las obras en el Puerto de la ciudad de Piriápolis, destacando la envergadura de esta obra y sus incidencias desde el punto de vista urbanístico y social, entendiendo que los pescadores artesanales que deben dejar el área del puerto para realizar actividades, se ven perjudicados por esta situación. En tal sentido y con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (14 votos en 23), se dispone la remisión de notas a la Dirección de Hidrografía, requiriendo se extremen las medidas que posibiliten dar solución a los referidos trabajadores, como asimismo a ese Organismo e Intendencia Mpal, exhortando a dar celeridad a los trabajos que permitan tan ansiada concreción. Han ingresado a sala los Ediles señores: Jorge Schusman, Juan C. Castro, y Raúl Castro. A continuación el Edil Sr. / JUAN CABRERA, menciona la problemática que aqueja a vecinos al este del arroyo Maldonado, en cuanto al suministro de agua potable se refiere, considerando de que este tipo de servicios que hacen a la vida de la población deben ser prestados y controlados por el Esta-

do.-En virtud de los montos que se pretende cobrar por parte de la empresa privada concesionaria de la obra pública en cuestión, realiza una serie de preguntas, solicitando por último de la Intendencia Municipal: informe acerca de medidas que se podrían adoptar a este respecto, en el entendido de prestar asistencia a los vecinos que no pueden aportar económicamente la cifra requerida y cuáles son o han sido las gestiones que realizó el Ejecutivo Comunal frente al Directorio de OSE, con relación a este tema; -asimismo requiere del Directorio de OSE informe a este Cuerpo si existe conformidad con las tarifas aplicadas por la empresa concesionaria y de no ser así, medidas adoptadas al respecto. Se han retirado de sala los Ediles Sres. Dreyfus Pérez y Edison París. -Por mayoría (13 votos en 21), el Cuerpo hace suyos los precedentes planteamientos. -A esta altura por Presidencia se informa al Cuerpo que se padeció error en la proclamación de la votación de las Actas anteriores, por lo que quedarán a consideración: NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

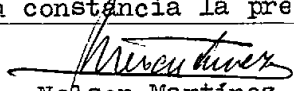
A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos. -A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los Exptes. No. 23.234, -Int. Mpal., s/auencia para otorgar una vivienda al Sr. Raúl Montañez, en carácter de usufructo de por vida. -Nº 23.235, -Tribunal de Cuentas, su resolución respecto requerimientos para la concertación de préstamos o empréstitos por parte de los Gobiernos departamentales. -A estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expediente Nº 23.236, -Juvenal Salsamendi, s/permiso para fraccionar pad. 251 de la man. 27 de Aiguá. -Ha concurrido a sala el Edil Sr. Daniel Lazo. A la hora veintiuna y treinta y dos minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, luego de iniciarse la consideración de ASUNTOS ENTRADOS, con el Expediente Nº 23.202, -Bancadas comunican la designación de sus respectivos Presidente, Coordinadores y sus representantes para las distintas Comisiones del Cuerpo. -A la hora veintidós y diez minutos, se reinicia la sesión ingresando a sala los Ediles señores: -Palomino, E. Fernández, R. Prior, H. Núñez, Villalba, K. González, Hualde, Lladó, Meilán, Polakof, D'Alessandro, Costa, D. Pérez, Espíndola, F. Piriz, R. Villa, Millán y Pardifias. Por Secretaría y ante la ausencia del señor Presidente y sus vices, se solicita al Cuerpo la nominación de un Presidente Ad-Hoc. -Se retira de sala el Edil Sr. Espíndola, ingresando

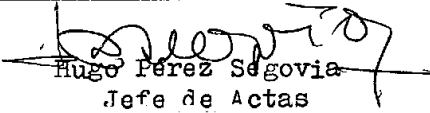
JUNTA DEPARTAMENTAL

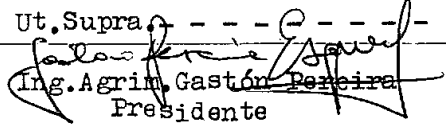


MALDONADO

el Edil Sr. Mesa. - El Edil Sr. Palomino, propone al Edil Sr. Villalba, a esos efectos, temperamento que es compartido por mayoría (15 votos en 18). Se ha retirado de sala el Edil Sr. Costa, ingresando el Edil Sr. Espíndola, como asimismo R. Castro, Daniel Lazo, M. Araújo y Eduardo Rodríguez. Luego de explicarse por Secretaría, de que la Bancada del Partido Nacional ha designado más nombres de los necesarios, al constituirse una Bancada independiente en ese sector político, el EDIL SR. D'ALESSANDRO, realiza una extensa exposición en la que fundamenta que la supuesta bancada independiente no está prevista en el Reglamento, al no haberse cumplido los extremos necesarios a tal fin y citando antecedentes al respecto, reafirmando que dentro del Partido Nacional existe una sola Bancada. - Ante moción del Edil Sr. R. Castro, y siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos, por unanimidad se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. - A las veintidós y cuarenta y dos minutos, se reinicia la sesión. Continúa Presidiendo el titular Gastón Pereira. Han asistido a sala los Ediles Sres. E. Fernández, Palomino, Villalba, I. Píriz, D. Pérez, Mesa, D'Allessandro, Espíndola, K. González, J. Hualde, R. Prior, R. Castro, R. Meilán, L. Pardiñas, M. Millán, J. C. Castro, Pablo Quintero, Mary Araújo, J. Lladó, D. Lazo, T. Polakof, E. París, H. Núñez, Ana Ma. González, Rosendo Villa, Celia García y Eduardo Rodríguez. - En uso de la palabra el Edil Sr. Raúl Castro, adelanta que retira la nominación para la integración de las diferentes Comisiones, por entender que los plazos se agotan y que las Comisiones deben estar funcionando, agregando entre otros conceptos, que "nosotros no nos sentimos representados por los diferentes integrantes que van a tener las Comisiones, durante este año". - Por su parte el Edil Sr. Mesa contesta conceptos vertidos por el Edil Sr. Castro, entendiendo que se han manejado dentro del Reglamento y dentro de la concordia nacionalista, expresando su profunda discrepancia con el procedimiento seguido por el grupo que integra el Edil Sr. Castro, en cuanto a la elección de la Mesa del Cuerpo. - De inmediato por mayoría (25 votos en 27) se dispone un cuarto intermedio a la hora veintidós y cincuenta y un minutos. A la hora veintidós y cincuenta y siete minutos se efectúa el llamado a sala por Presidencia, constatándose que no existe número para continuar la sesión, en razón de lo cual se declara finalizado el Acto, labrándose para su constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.


 Nelson Martínez
 Secretario General


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim. Gastón Pereira
 Presidente

Acta N°491.-En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los señores Ediles:-Gastón Pereira, Francisco Mesa, Ketty González, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Nario Palomino, Juan Cabrera, Edison París, Daniel Lazo, Celia García, Rosendo Villa, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Horacio Díaz y los suplentes señores:-Luis Pardiñas, Irene Píriz, y Marie C. Millán.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan A. Silvera.-Sin aviso faltan los Ediles señores:-Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, José L. Pacheco y Oscar De los Santos.-Preside el Acto el titular Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Sagovia.-A la hora veintiuna y cuatro minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 488, 489 y 490, las que son aprobadas por mayoría (16 votos en 17),-con aclaraciones del Edil Sr. Villa, quien sostiene que se encontraba en sala al inicio de sesión, respecto al Acta 490.-Por su parte el Edil Sr. Pardiñas, manifiesta que en la Versión Taquígrfica de fecha 15 de abril, con respecto a sus manifestaciones dice:"Prescribe", cuando en realidad manifestó "describe", solicitando la corrección.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. MEILAN, se refiere al fallecimiento en la ciudad de Montevideo, de un obrero de la construcción de 19 años de edad, lo que considera la culminación de una serie lamentable de accidentes de este tipo todos relacionados con la industria de la construcción, y que ya motivara la preocupación del Cuerpo en diversas oportunidades. En tal sentido solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo se incentiven los esfuerzos para poner en funcionamiento el convenio suscrito el 29 de marzo de 1993, entre la Intendencia Municipal y el Ministerio de Trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas laborales vigentes en el sector de la construcción y promover la realización de una campaña de difusión y capacitación para los sectores sociales involucrados.-Por unanimidad, el Cuerpo hace suyo el precedente planteamiento.-Han concurrido a sala los Ediles Sres. Enrique Fernández y Cristina Pérez.-A esta altura en uso de la palabra el EDIL SR. PARDIÑAS, -quien se congratula -



MALDONADO

en nombre del Partido Nacional, por el Acto de entrega de llaves de viviendas a familias del barrio San Martín de nuestra ciudad, expresando su beneplácito por esa concreción, máxime que este hecho ocurre en el año 1994, declarado por las Naciones Unidas, como el año Internacional de la Familia y la Vivienda. - En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. LAZO se refiere a que con fecha tres de diciembre de 1993, este Cuerpo consideró el Expediente 23.042. - Grupo de Madres del Asentamiento Granja Cuñetti 2, solicita se adopten medidas tendientes a controlar la alta velocidad que desarrollan los vehículos en dicha zona, dando lectura al informe recaído en estos autos, en el que se requiere que la Dirección de Urbanismo dispusiera la instalación de "despertadores" o similares en la continuación de calle Sarandí. - Al haberse registrado un nuevo accidente de tránsito en el lugar, al no haberse cumplido hasta la fecha con el requerimiento enunciado, con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (16 votos en 19), se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, solicitando la urgente colocación de los elementos señalados anteriormente. - Han concurrido a sala los Ediles señores: - Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Costa, Benjamín Noguéz y Pablo Quintero. - De inmediato el EDIL SR. CABRERA, - hace referencia a la electividad de los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos, cuyo planteamiento realizara al inicio de su actividad legislativa. El mismo Edil agrega que la electividad en esos cargos es una larga aspiración de la población de San Carlos, requiriendo por último el envío de sus palabras a los cuatro Diputados por el Departamento y a la Junta Local A. de San Carlos, solicitando se interesen en el tema y movilizándolo este Proyecto de Ley que declara la elección directa de los cargos de la Junta Local de S. Carlos. - El Edil D'Alessandro, realiza el agregado de que también se oficie a la Comisión Especial de la Cámara de Senadores, que trata la reforma Constitucional y Autonomía de las Juntas Locales, - siendo acompañado por mayoría (18 votos en 20). - Han concurrido a sala los Ediles señores: - Juan Lladó, Rudy Prior, Nelson Villalba y Hermes Screollini, retirándose de sala los Ediles: - Daniel Costa, Cristina Pérez e Irene Píriz. - En uso de la palabra la EDILA SRA. C. GARCIA, - manifiesta que es calamitoso el estado de diferentes barrios de Maldonado, los que además de carecer de buena iluminación (Scalone y San Fernando), las calles

se encuentran en mal estado, con abundancia de pozos, falta de limpieza, etc. Por mayoría (14 votos en 20), se dispone el pase de sus palabras a la Intendencia Mpal., Jefatura de Policía y a U.T.E.-De inmediato el EDIL SR.D'ALESSANDRO,-hace referencia al 1º de Mayo, "Día de los Trabajadores", realizando una semblanza relativa a los trabajadores y su entorno social, entendiendo que toda la riqueza debe estar fundamentalmente al servicio de los trabajadores;-es acompañado por unanimidad (24 votos). Ha concurrido a sala la Edila Sra. Ana Ma. González.-EL EDIL SR. PARIS,-se refiere a la publicación del libro "Personajes con sabor a Maldonado", del Dr. Alfredo Nocatti Fassolino, destacando esta realización que consta de relatos autóctonos y que fuera posible con el apoyo de la Intendencia Municipal.-En este sentido por unanimidad se dispone el envío de oficio al citado escritor con el beneplácito de esta Corporación.-A continuación la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ,-expresa su inquietud respecto a la restauración de semáforos en el cruce de Boulevard Artigas, con Avda. Chiverta, a la altura de pda. 3; dada la peligrosidad de esta confluencia.-En este sentido por mayoría, el Cuerpo dispone la remisión de nota a la Intendencia Municipal sugiriendo se arbitren las medidas pertinentes.-Asimismo hace alusión a la situación de abandono en que se encuentra el balneario San Carlos (Montoya), precisamente frente al parador Manantiales, careciendo de calles, luz y otros servicios. En virtud de que se sigue vendiendo dicho fraccionamiento, con altos impuestos para los compradores y con los perjuicios que esto ocasiona, considera que deberían instrumentarse medidas por parte de la Intendencia Municipal que permitieran al menos la apertura de calles, devolviéndole al turismo, parte de lo que por impuestos recibe el Ejecutivo Communal.-Se retiran de sala los Ediles Sres. Juan C. Castro, Palomino y Prior.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes han pasado contestaciones ante iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos ante diferentes Organismos, a través de la Mesa.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 23.246,-GRUPO CIAHT, solicita se declare de interés departamental el XIV Congreso Internacional de Hemostasis y Trombosis, que se realizara en Punta del Este, entre el 21 y 24 de noviembre de 1995.-Nº 23.247,-Intendencia Municipal, s/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Fermín Santos, por la causal de fal-



MALDONADO

Handwritten initials and signatures: LG, SPE, and a signature.

tas sin aviso.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expte. N° 23.245, -COVIPREFA, s/- permiso para fraccionar padrones 2507 y 10985, manz. 1582, de Maldonado.-A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó el Expte. No. 23.248, Intendencia Mpal. s/ anuencia para vender cartera de materiales a la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Mpaes.-A estudio de la Com. de Obras Públicas, pasó el Expte. N° 23.250, -SERTAL S/A, su consulta respectó viabilidad de construir tiempo compartido en pad. 14996 de la 6ta. Sección Judicial (Balneario El Chorro). No se hace lugar al recurso interpuesto por Expte. N° 22.977, -Jorge Escardó en representación de UNYSYS Sudamericana interpone recurso de reposición contra la resolución de la Presidencia del Cuerpo, recaída en Expte. 22.429 (Licitación Adq. Equipos de Computación); de acuerdo a las consideraciones a las que se da lectura por Secretaría.-Concurren a sala los Ediles Sres. Juan C. Castro, Irene Píriz, Jesús Macedo, retirándose Benjamín Noguéz.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N° 23.202.-Bancadas c/ designación de sus respectivos Presidentes y/o Coordinadores y de sus representantes en las distintas Comisiones del Cuerpo.-Por (18 votos en 21), en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:-1°)-Intégranse las Comisiones Permanentes de esta Corporación para el ejercicio 1994-1995, de la siguiente forma: Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Titulares:-Rudy Prior, Enrique Fernández, Enrique D'Alessandro, Tobías Polakof y Rafael Meilán. Suplentes:-Hermes Screollini, Luis Pardiñas, Héctor Espíndola, Daniel Tejera y Juan C. Bayeto.-Comisión de Legislación.-Titulares:-Enrique Fernández, Ketty González, José Hualde, Juan Lladó y Oscar De los Santos.-Suplentes:-Hermes Screollini, José P. Yacovazzo, Irene Píriz, Elsa Díaz y Marie C. Millán.-Comisión de Obras Públicas.-Titulares:-Daniel Costa, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez, Edison París y Pablo Quintero. Suplentes:-Luis Pardiñas, Francisco Mesa, Héctor Espíndola, Amílcar Fernández Chaves y César Bianchi.-Comisión de Tierras.-Dreyfus Pérez, Walter Moyano, Francisco Mesa, Humberto Núñez y Ana Ma. González.-Suplentes:-Enrique D'Alessandro, José Hualde, Carlos Eguzquiza, Jesús Macedo y Rosendo Villa.-Comisión de Turismo.-Titulares:-Dreyfus Pérez, José Hualde, Ketty González, Juan A. Silvera y Horacio Díaz.-Suplentes:-Katia Coppe, Daniel Costa, Irene Píriz, Jorge Schusman, y Mary Araújo.-Comisión de Reglamentos-Titulares:-Francisco Mesa, Ketty González, Rudy Prior, Celia García y Juan Lladó.-Suplentes:-Enrique Fernández, Irene Píriz, José

Yacovazzo, Gustavo Scarpa y Betty Molina.-Comisión de Nomenclatura.-Titulares:-Enrique D'Alessandro, Rudy Prior, Nelson Villalba, Benjamín Noguéz y Juan Cabrera.-Suplentes:-Euclides Melgarejo, Ana Ma. Viroga, José Yacovazzo, Daniel Hidalgo, y José Risso.-Comisión de Tránsito y Transporte.-Titulares:-Daniel Costa, Walter Moyano, Nario Palomino, Benjamín Noguéz y Juan C. Castro.-Suplentes:-Carlos Eguzquiza, Héctor Espíndola, Irene Píriz, Carlos Cairo y Pablo Quintero.-Comisión del Orden del Día.-Titulares:-José Hualde, Ana Ma. González, Horacio Díaz y Juan C. Castro.-Suplentes:-Nelson Villalba, Daniel Techera, Mary Araujo y Pablo Quintero.-2º)-Téngase presente y archívese.-Asimismo y en razón de la nueva nómina de Ediles para integrar las Comisiones Especiales que ha presentado en estos obrados la Bancada de Ediles del Partido Nacional, a las que alcanza igualmente la resolución que acaba de adoptarse, dichas Comisiones Especiales deberán integrarse en la forma propuesta en la nómina de referencia.-EXPEDIENTE N°23.237.- Vecinos del balneario Las Flores, plantean hecho irregular respecto al cambio del trazado de una calle en dicha zona.-Por unanimidad (20 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION:- Pase a estudio de la Comisión de Tierras, solicitándole se sirva emitir su informe, dentro de un plazo de 21 días.-EXPEDIENTE N°23.238.- Ministerio de Vivienda R/ invitación para Seminario a realizarse en mayo en Montevideo, para considerar el tema: Territorio "Apuesta al Futuro".-Por unanimidad se RESUELVE: Designase a los miembros de las Comisiones de Tierras y Especial del Medio Ambiente, para que conjuntamente con el Sr. Presidente del Cuerpo, asistan al evento de referencia.-EXPEDIENTE N°23.239.- Vecinos de barrio La Loma de Maldonado, s/se proceda a la limpieza de un terreno baldío, sito en la zona.-Por mayoría (16 votos en 20), en estos obrados, se RESUELVE:- Pase al Ejecutivo Comunal, solicitándole que por las dependencias municipales correspondientes se proceda a efectuar la limpieza total del terreno baldío a que hacen referencia los vecinos del barrio "La Loma".-Ingresa a sala el Edil Sr. Costa y la Edila Srta. Cristi Pérez, retirándose el Edil Sr. Screollini.-EXPEDIENTE N°23.242.- Centro Comercial e Industrial Punta del Este-Maldonado, su planteamiento sobre el tema relacionado con la supresión del Aeropuerto "El Jagüel".-Por unanimidad (20 votos), se RESUELVE:- Pase a estudio de las Comisiones de Turismo y Especial de Protección al Medio Ambiente integradas, para que



Las S.E. D

MALDONADO

se sirvan recabar los antecedentes del caso e informar posteriormente a la Corporación.--/
EXPEDIENTE N°23.249.-1er. Congreso Regional por Logros locales, para la vida, solicita el -
 auspicio del Cuerpo para dicho Evento.--Se retira de sala el Edil Sr.D'Alessandro.--Por una-
 nidad(22 votos) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Legislación, recomendándo-
 le se sirva expedirse en fecha previa a la del Evento referido.Se da cuenta al Cuerpo y -
 se dispone el archivo de una nota del SUNCA invitando a la jornada conmemorativa del 1°-
 de Mayo. EXPEDIENTE N°23.253.-Intendencias Mpales.y otros r/invitación 2o. Congreso Iberoam-
 ericano de Derecho Mpal.--Por mayoría(20 votos en 22) se adopta la siguiente RESOLUCION:-
 1°)-Establécese la conformación de una delegación de cuatro señores Ediles(Uno por cada -
 Partido Político), para asistir al Congreso de referencia.-2°)-A tales efectos, la Mesa de
 la Corporación recibirá de las diversas Bancadas, los representantes que designe, (titular
 y suplente).-3°)-Cumplido, comuníquese a las Autoridades respectivas, téngase presente y ar-
 chivese.--A esta altura por Presidencia, se consulta al plenario respecto a varias notas -
 remitidas por la Intendencia Municipal, en las que consta únicamente la firma del Secreta-
 rio General, disponiéndose su devolución a efectos de regularizar la situación administra-
 tiva. EXPEDIENTE N° 22.910.-1er. Vice-Presidente de la Junta Departamental, Edila Sra. Ana -
 María González, su planteamiento respecto hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo.--Por -
 mayoría(21 votos en 22), en estos obrados se RESUELVE:-Inclúyase en primer término del Or-
 den del Día de la próxima sesión, debiendo considerarse bajo el régimen de sesión Secreta.--Por
 Secretaría se informa de los trámites cumplidos a efectos de lograr una reunión de los -
 Ediles designados oportunamente y los responsables de planta URUPEZ.--Sobre este tema y a
 solicitud de la Edila Sra. Marie C. Millán, este Cuerpo por mayoría dispone que por Secreta-
 ría se mantengan contactos con el Banco de la República, actual propietario de la citada -
 planta, a efectos de lograr una entrevista relacionada con el tema.--A esta altura se hace
 entrega a los funcionarios Sra. Martha Dehorta y Hugo Pérez Segovia, de medallas alusivas -
 a 25 y 30 años de ejercicio de su labor, agradeciéndose por Presidencia en nombre del Cuer-
 po la colaboración brindada.--Ante iniciativa del EDIL SR. HORACIO DIAZ, se somete a vota-
 ción la alteración del Orden del Día, pasándose a tratar en primer lugar la iniciativa -

de plebiscito para un porcentaje fijo para la educación, en la Constitución de la República; resultando negativo (9 votos en 20). Siendo rectificada igualmente arroja resultado negativo (11 votos en 20). -EL EDIL SR. MEILAN, -plantea la posibilidad de cambiar el día de sesión de la Junta, dada la proximidad de las elecciones nacionales. Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad (20 votos) se dispone su inclusión en el segundo lugar del Orden del Día de la próxima sesión. -Asiste a sala el Edil Sr. Eduardo Rodríguez. -ASUNTOS VARIOS. -EXPEDIENTE N°22.061. -Intendencia Mpal. informa acerca de trámites cumplidos con respecto al tema de la instalación de un Club de Campo en zona de Laguna Blanca. -Por Secretaría se procede a dar lectura a dos informes (uno en mayoría y otro en minoría), recaídos en estos obrados. -A esta altura y siendo la hora veintitrés y trece minutos, se dispone por unanimidad (23 votos), la prórroga del horario de sesión hasta agotar el temario. -Ante iniciativa de la Edila Srta. Cristina Pérez, siendo la hora veintitrés y catorce minutos, por mayoría se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos. Reiniciada la sesión a la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, ingresan a sala los Ediles señores: -Pereira, R. Castro, Mesa, E. Fernández, Pardifias, D. Pérez, Palomino, Costa, K. González, Prior, Villalba, C. Pérez, H. Díaz, Millán, Meilán, J. Castro, Quintero, Lladó, París, Lazo, Villa, E. Rodríguez, Ana Ma. González, y D'Alessandro. -Luego de un prolongado intercambio de opiniones sobre este tema, se procede a votar en forma nominal, el informe en mayoría, resultando negativo (8 votos en 24). Han sufragado por la afirmativa, los Ediles señores: -Mesa, E. Fernández, D. Pérez, Prior, I. Píriz, (quien ingresa a esta altura, ante el retiro del Edil Sr. Palomino), Costa, K. González y Lladó; haciéndolo por la negativa los Ediles señores: -D'Alessandro, Rodríguez, R. Castro, D. Pérez, H. Díaz, Pardifias, Millán, Meilán, Quintero, J.C. Castro, París, Lazo, Cabrera, Villa, A.M. González y Pereira (quien fundamenta el voto). -Ante cuestionamientos en cuanto a la proclamación, se somete a votación la interpretación de proclamar negativa la votación anterior; resultando afirmativo el apoyo del Cuerpo por mayoría (20 votos en 24). A continuación se somete a votación el informe en minoría, suscrito por el Edil Sr. Quintero. Todos los Ediles presentes en sala votan por la negativa, arrojando (cero voto en 24). -Fundamentan su voto los Ediles R. Castro y Quintero. -A continuación se somete a votación una moción que ha lle-



MALDONADO

Lucas *SFE* *[Signature]*

gado a la Mesa, presentada por la Edila Cristina Pérez, a la cual realiza agregados el Edil Sr. D'Alessandro; resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 23). Sufragaron por la afirmativa los Ediles Sres. D'Alessandro, E. Rodríguez, R. Castro, C. Pérez, H. Díaz, Millán, Meilán, Quintero, J. C. Castro, Lladó, París, Lazo, Cabrera, Villa, A. González y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Mesa, E. Fernández, D. Pérez, Prior, Costa, Pardiñas y K. González. En consecuencia en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: -1º)-No ratificar lo actuado por el Sr. Intendente Municipal, en las presentes actuaciones, por haberse constatado excepciones a las Ordenanzas vigentes, en la autorización de los permisos. 2º)-Elevar los presentes obrados al Ejecutivo Comunal, a efecto de que el Sr. Intendente, proceda en atención a lo establecido en la normativa vigente, para el presente caso. -3º)-Notificar a los interesados de la resolución adoptada en estos antecedentes. -4º)-Declárase urgente. -EXPEDIENTE N°23231

Varios Sres. Ediles, remiten proyecto de Declaración de apoyo a la iniciativa de maestros y profesores que posibilite el mecanismo para plebiscitar una Norma constitucional sobre fijación de montos presupuestales para la educación. -Siendo la hora cero y diecinueve minutos se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos; reiniciándose la sesión a la cero hora y veinticinco minutos, con asistencia de los mismos señores Ediles. -A continuación y ante planteamiento efectuado por el Edil Sr. Rodríguez, por unanimidad, se acuerda mantener en el Orden del Día este asunto. -EXPEDIENTE N°22.971. -Cecilia Gugliamone, s/permiso para ampliar y regularizar obra en pad. 4550, manz. 31 de San Carlos. -Por mayoría (17 votos en 19) en estos autos se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la ampliación y regularización peticionada, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que ocupa retiro frontal en planta alta, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. -EXPEDIENTE N°22.988. -Calixto Alfaro, s/permiso para regularizar obras en pad. 210, manz. 18 de La Barra. Luego de leído el informe de Comisión que luce en estos obrados, por mayoría (15 votos en 18). Se ha retirado de sala el Edil Sr. Costa; -en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese -

anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que las construcciones en la zona de retiros, se autorizan en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Se retira de sala el Edil Sr. Prior.-EXPEDIENTE N°23.022.

Julio Bartol y otra, s/permiso para regularizar obra en el pad.7738, manz.72 del balneario Bella Vista(5a.Sección).-Por mayoría(15 votos en 17), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte 1°)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la regularización solicitada de baños y depósitos, debiendo el propietario abonar los recargos correspondientes.2°)-Concédese asimismo la anuencia correspondiente, para autorizar la regularización de la construcción de madera, con techo de quincho y piso de césped, sin muros, con destino declarado cobertizo de vehículos, con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Ingresan a sala los Ediles señores:-José Hualde e Irene Píriz.-Se dispone mantener en el Orden del Día y realizar repartido, del Expediente N°23.049, Varios Sres. Ediles - proponen la modificación de diversos artículos del Reglamento de la Corporación.-EXPEDIENTE N°22.713.-MUNDOLAND S/A., s/permiso para construir bloque de viviendas en el pad.6481, manz.887 de Punta del Este.-Siendo la hora cero y cuarenta y cuatro minutos, ocupa la Presidencia por algunos minutos el Primer Vice-Presidente, Edil Sr. París, retirándose su titular de sala.-Luego de leído el informe de Comisión de Obras Públicas y ante moción del Edil Sr. Quintero, de volver el asunto a Comisión, por mayoría(19 votos en 21), se dicta la siguiente RESOLUCION:-Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Se retira de sala el Edil Sr. Lladó, ingresando la Edila Srta. Bethy Molina. EXPEDIENTE N°22.970.-Intendencia Municipal, r/modificación del Decreto 3526/(Ord.Gral.de Tránsito).-Por mayoría, en estos obrados se dicta el siguiente DECRETO N°3683.-Artículo 1°)- Modifícase lo establecido en el Decreto 3526 de 31/07/86, en lo que respecta a los requisitos fijados para expedir la Licencia Categoría II, Grado E, que quedará redactado en los siguientes términos:"GRADO E para conducir automóviles y camiones de hasta 10.000 kilogramos de carga, pudiendo llevar remolque según se reglamente, siempre que en conjunto no sobrepasen 10.000 kilos en total




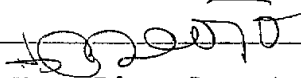
MALDONADO

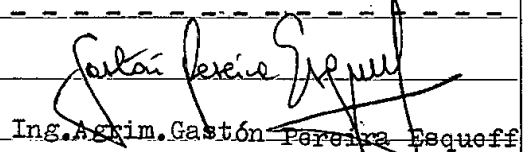
Handwritten signatures and initials: "Luo", "SFE", and "LQ".

y ómnibus de 9 o más pasajeros.-Edad mínima: 23 años, con tres años de antigüedad con otra licencia, excepto la categoría 3, previa aprobación de los exámenes pertinentes. Art. 2º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Ha reasumido la Presidencia su titular Edil Sr. Gastón Pereira, siendo la hora una y dos minutos.-Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Techera.-EXPEDIENTE N°23.076.-Intendencia Municipal, s/se declare de interés Departamental las actividades que desarrolla la "Universidad abierta de Educación no formal para adultos". Por mayoría (19 votos en 20), en estos autos se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1º)-Declárase de Interés Departamental, las actividades que desarrolla la Universidad Abierta de Educación no formal, para Adultos, en Maldonado. 2º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Se retira de sala la Edila Srta. Molina, concurriendo el Edil Sr. Lladó.-Luego de leído el informe de Comisión de Legislación que luce en EXPEDIENTE N°19.979.-Intendencia Municipal, solicita anuencia para suscribir convenio con sucesores de Antonio Iussich, a fin de regularizar el procedimiento final del trámite expropiatorio de inmuebles sitios en sierra de La Ballena; se somete a votación el mismo, resultando negativo (4 votos en 20). A continuación se somete a votación un informe en minoría, presentado por el Edil Sr. Lladó y que luce en estos antecedentes; obteniendo resultado afirmativo (15 votos en 20). En consecuencia se RESUELVE:- 1º)-Recomiéndase al Ejecutivo Comunal, la realización de los trámites administrativos y/o judiciales pertinentes, para proceder al inmediato pago actualizado de las sumas indemnizatorias que correspondieren, para culminar el proceso expropiatorio del inmueble padrón N°16413, hoy 15503, a que se refiere la Resolución municipal N°23742/70.- 2º)-Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°22.665.- Jefe y Sub-Jefe del Cuerpo de Taquígrafos, de la Corporación, elevan proyecto de reestructura del escafón Técnico y de normas para su implantación.-Por mayoría (se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados, sin perjuicio.-EXPEDIENTE N°22.710.-Intendencia Mpal. s/anuencia, 1º)-Fraccionamiento pad. 14130 y 2º) Adquirir predios resultantes, mediante permuta, con destino conexión Cañada de la Aguada.-Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto recaído en estos obrados.-

Luego de un prolongado intercambio de opiniones, se somete a votación el informe de Comisión, obteniendo resultado negativo (0 voto en 17).--Ante moción de postergar el tratamiento de este tema por una semana, se pone a votación resultando negativa (5 votos en 17).--Votada que fuera la anuencia para efectuar la permuta y sugerirle al Intendente iniciar los trámites urgentes de posesión; resulta afirmativa (14 votos en 17), adoptándose la siguiente -
RESOLUCION:-1º)-No conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal, acerca de la permuta de tierras que se plantea. 2º)-Sugerir a la Intendencia Municipal, inicie los trámites de expropiación pertinente, con toma urgente de posesión, (Opción expresada en el literal b) del informe de la Dirección General de Hacienda - fs.20-), del Expediente Municipal 4745/1/90, de los bienes inmuebles que señala en estas actuaciones y con el destino indicado. 3º)-Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.--**EXPEDIENTE N° 22.855.**--Intendencia Municipal, s/anuencia para efectuar trasposición de rubros y sub-programas de inversiones.--Por mayoría (14 votos en 16), se **RESUELVE:**--Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a efectuar las trasposiciones de rubros solicitadas. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Ha fundado su voto el Edil Sr. Raúl Castro.--**EXPEDIENTE N° 22.894.**-- Intendencia Municipal, r/resolución por la que aprueba trasposiciones de rubros.--Por unanimidad (16 votos) se **RESUELVE:**-- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados sin perjuicio.--**EXPEDIENTE N° 22.843.**--Asociación Internacional de Clubes de Leones, s/cambio de denominación de la actual calle "Guayanas", por el de "Melvin Jones".--Por unanimidad (16 votos), se **RESUELVE:**--Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir su opinión sobre el tema (art 19, numeral 31- Ley - 9515). Vuelto, inclúyase en el Orden del Día.--A la hora una y cincuenta y un minutos, del día treinta de abril del corriente, se levanta la sesión por Presidencia, al haberse agotado el temario.--Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.--


 Nelson Martínez
 Secretario General


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente




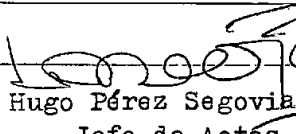
MALDONADO

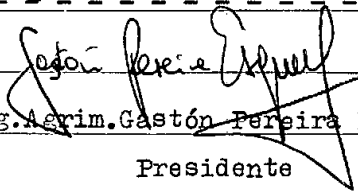
Handwritten signatures and initials: 'LGS', 'SPE', and a large signature.

Acta N°492.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ruben González, Cristina Pérez, Nario Palomino, José Hualde, Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Costa, -Ketty González, Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Nelson Villalba, Raúl Castro, Edison París, Juan Cabrera, Ana Ma. González, Benjamín Noguéz, Tobías Polakof, Celia García, Daniel Lazo, Rafael Meilán, Pablo Quintero y los suplentes señores:- Luis Pardiñas, Irene Píriz, Mary Araújo, y Amílcar Fernández Chaves.-Usa de licencia el Edil Sr. Juan A. Silvera.- Con aviso faltan los Ediles: Juan Lladó, Humberto Núñez González, Villa y Binédulo. Ediles:-Rudy Prior, Walter Moyano, Juan C. Castro, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández y Oscar De los Santos.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y diecinueve minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario el Acta anterior N°491, la que es aprobada por unanimidad (22 votos). Acto seguido el Sr. Presidente, comunica al Cuerpo el fallecimiento del Sr. Francisco Salazar, ex-Presidente del Concejo Departamental y ex-Edil de esta Junta. De inmediato la EDILA SRTA. PEREZ, -mociona en el sentido de que se suspenda la sesión del día de hoy, realizar un minuto de silencio en homenaje a la personalidad desaparecida y convocar a la Junta a una Sesión Extraordinaria la próxima semana. En este sentido por Presidencia se da cuenta que existe una solicitud de sesión por parte de varios señores Ediles para el día miércoles próximo. Votada que fué la moción de la Srta. Pérez, obtiene unanimidad (25 votos).-Acto continuo se procede a realizar un minuto de silencio de pié.-De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. MESA, -quien manifiesta en parte de sus expresiones: "Con respecto a Francisco Salazar, nos conocimos y trabajamos en el Partido desde hace muchos años. El era mayor que yo. Ocupó en el departamento de Maldonado, todos los cargos: fué Edil, fue miembro del Concejo de Punta del Este, fue Presidente del Concejo Departamental. Integró todos los Organismos nacionalistas y en los momentos más difíciles, él siempre tuvo la bandera levantada del Partido Nacional.-Pienso que con su muer-

te, pierde el Partido Nacional, una de las figuras que fuera ejemplo por su postura desde el punto de vista político y de su buena voluntad. Fue un hombre que siempre estuvo abierto a soluciones constructivas". -Asimismo usa de la palabra el EDIL SR. NOGUEZ, -"Yo creo que hoy, el fallecimiento de este hombre, que ocupó una serie de cargos, como decía don Pancho Mesa, también contribuyó al desarrollo de este gran Punta del Este. Fue uno de los grandes puntales que tuvo Punta del Este para este desarrollo que hoy estamos viendo. Yo quiero agregar pocas palabras. Yo conocí a este hombre llegando a mi casa, porque mis viejos que me criaron a mi, eran gente blanca, con el Diputado Rodríguez, llegaban día a día". -Acto seguido el EDIL SR. A. FERNANDEZ CHAVES, -manifiesta en parte de sus palabras: "Señor Presidente, el Partido Colorado también siente la pérdida de Don Francisco Salazar, que hoy tiene el Partido Nacional. Y lo siente profundamente, porque sin lugar a dudas Salazar fue un hombre político, fue un hombre, una carta política, que hoy en día tiende a desaparecer. La calidad de hombre de bien de Salazar y su calidad de hombre público, es para el Partido Colorado un honor el haberlo podido contar entre sus adversarios". "Nosotros podemos haber discrepado, quizás con Salazar, pero no con su calidad de hombre de bien. No con su calidad de hombre preocupado por los problemas de este Departamento de Maldonado y en especial por su ciudad de Punta del Este, que lo vio crecer, no solamente como hombre y como político, sino que también lo vio crecer como comerciante". -Adhiere a este homenaje la EDILA MARY ARAUJO, -haciendo suyas las expresiones de los demás señores Ediles. -Asimismo el EDIL SR. QUINTERO, -expresa: "Lo conocimos en forma indirecta por el rico anecdótico que hay en Maldonado, que habla de él y que permite tener la imagen cabal de que era un hombre bueno preocupado por su colectividad, más allá de los enfoques que tuviera". -Acto seguido por unanimidad (25 votos) se dispone el pase de las expresiones vertidas en sala a los familiares del Señor Francisco Salazar. -A la hora veintuna y treinta minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

Acta N°493.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Enrique Fernández, Raúl Castro,Nelson Villalba,Ketty González,Edison París y los suplentes señores:-Luis Pardiñas e Irene Píriz.En uso de licencia el Edil Sr.Juan A.Silvera.Con aviso falta el Edil Sr.Juan Cabrera y sin él lo hacen los Ediles señores:-Rosendo Villa, Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro,Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Ana Ma.González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C.Castro, Dreyfus Pérez Abreu,Daniel Iazo, Horacio Díaz, Celia García,José L.Pacheco y Oscar De los Santos. A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff, realiza el llamado a sala,constatándose al cabo del mismo que no existe quórum,por cuya razón declara desierto el Acto, labrándose la presente para su constancia,-en el lugar y fecha U.Supra.

[Signature]
Nelson Martínez

[Signature]
Hugo Pérez Segovia

[Signature]
Ing.Agrim.Gastón Pereira
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°494.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, José L.Pacheco,-Cristina Pérez, Ruben González, Dreyfus Pérez Abreu, Enrique D'Alessandro,Raúl Castro, Enrique Fernández, Pablo Quintero, Juan Cabrera, Celia García, Juan Lladó, Edison París, Humberto Núñez González, Tobías Polakof, Ana Ma.González, Benjamín Noguéz, Daniel Iazo, Rafael Meilán, y los suplentes señores:-Héctor Espíndola, Irene Píriz, Rosendo Villa y Marie C.Millán.-Con aviso falta el Edil Sr Juan A.Silvera y sin él lo hacen los Ediles señores:-Francisco Mesa, Walter Moyano, Juan C.Castro, Horacio Díaz y Oscar de los Santos.-Preside el Acto el titular Edil Sr.Gastón Pereira Esqueff,actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson

Martínez, y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - A la hora veintiuna y diecisiete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 492 y 493, la que son aprobadas por mayoría (21 votos en 23). - Acto seguido el señor Presidente da cuenta de que se encuentra en antesala una delegación compuesta por Prefecto de Santiago, Sr. Vulmae Silveira Leites, el Presidente de la Cámara de Vereadores de Santa María, Sr. Pablo Menges y el Cónsul Uruguayo Sr. Arturo Vetuschi, disponiéndose por mayoría (22 votos en 23), el pase a funcionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibirlos en sala. Por Presidencia se le da la bienvenida a la delegación visitante y se les invita a ocupar bancas junto a la misma. - Ingresan a sala los Ediles señores: Daniel Costa, José W. Huálde, Betty Molina, Nelson Villalba, Jorge Schusman, Cristina Pérez, Ketty González y Eduardo Rodríguez, retirándose los Ediles señores: Lladó, y Daniel Lazo. - Por intermedio del Sr. Prefecto de Santiago de Río Grande Do Sul, se explica al plenario que han concurrido en el marco de la integración de los dos países y a su vez trayendo la invitación de la comunidad de Santiago, para la conmemoración histórica, que es el Centenario de la muerte de "Gumersindo Saraiva", a realizarse los días 11, al 14 de agosto del corriente año, haciendo extensiva esta comunicación a todo el Cuerpo. - Siendo la hora veintiuna y cincuenta y tres minutos, se retira de sala la delegación, disponiéndose por unanimidad el pase al régimen Ordinario de Sesión. - Ante iniciativa del Edil Sr. Raúl Castro, de suspender la Media Hora Previa de hoy, se somete a votación tal moción resultando negativa al no alcanzar el quórum reglamentario. - MEDIA HORA PREVIA. - En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. QUINTERO, manifiesta que no volverá a usar de este espacio partidario, al haberse desvinculado del mismo, sino que usará de la palabra a título personal. - Por el Partido Frente Amplio, - EL EDIL SR. R. MEILLAN, - expresa que de la Sub-Estación de UTE, de la ciudad de Piriópolis, se ha realizado tendido de cables sin la correcta reparación de veredas en calle Buenos Aires, hoy Héctor Barrios, hasta Avenida Artigas; en Avda. Artigas, hasta Rambla y Rambla hasta Zufriateguy, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona a los habitantes. Asimismo se refiere a la poda que realiza UTE, de los árboles que se encuentran en las proximidades o debajo de los cables.



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

de tendido eléctrico, considerando la arbitraria e indiscriminada, requiriendo de ese Organismo soluciones a las temáticas enunciadas. - Por el Partido Nacional, usa de la palabra el EDIL SR. DREYFUS PEREZ, - realizando una alocución que es interrumpida reiteradamente por varios señores Ediles, relacionada con la desaparición de AFE y los perjuicios que esto ocasiona a las poblaciones mas alejadas; no culminando, al haberse agotado el tiempo reglamentario. - El Edil Sr. Quintero, considera que se esta desvirtuando el uso de la Media Hora Previa, con planteas como el precedente de notorio tinte político, estimando se debería suprimir de la versión taquigráfica las manifestaciones formuladas en nombre del Partido Nacional., adelantando que lo planteará en el momento oportuno. En nombre del Partido Colorado el EDIL SR. PARIS, se refiere al planteamiento realizado oportunamente por el Edil Sr. D'Alessandro, con relación a los gastos telefónicos de los distintos aparatos de la Corporación, dando lectura pormenorizada de las cifras pagadas por la Bancada del Partido Colorado y requiriendo que el Partido Nacional, haga lo propio con relación a esa Bancada. A esta altura el EDIL SR. QUINTERO, - hace referencia a la necesidad de que la Intendencia Municipal colabore en el ámbito departamental en lo referente al traslado, operaciones quirúrgicas y tratamientos especialmente de niños, cuando las condiciones económicas así lo ameriten, procediendo de igual manera que a nivel nacional por parte del Ministerio de Salud Pública. - Por mayoría el Cuerpo dispone la remisión de oficio en tal sentido a la Intendencia Municipal. Ingresa a sala el Edil Sr. Amílcar Fernández Chaves, retirándose la Edila Sra. Molina. - A continuación el EDIL SR. DREYFUS PEREZ, - resalta la meritoria gestión de la Junta Local de Garzón, extendiéndose en consideraciones a este respecto. Con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo, se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, por su intermedio a la Junta Local de Garzón, con las felicitaciones del caso, Juntas Locales del Departamento, Directorio de Autoridades Nales y Deptales, de los Partidos representados en esta Junta y a la Presidencia de la República. - A esta altura por Presidencia se concede el uso de la palabra al Edil Sr. Quintero, con respecto a su planteamiento de que en la Media Hora Previa, únicamente se efectúen planteamientos de interés públicos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento. Luego de un pro-

longado intercambio de opiniones, ante moción del EDIL SR. CASTRO, -se dispone el pase de -
las expresiones referidas al tema, a la Comisión de Reglamento, solicitando un pronunciamien-
to al respecto, por mayoría (16 votos en 24). -A esta altura por Presidencia se informa que
queda pendiente el planteo del Edil Sr. Polakof, con relación al envío de la versión taqui-
gráfica de la visita de la delegación de Santiago con la firma de los señores Ediles, al -
Sr. Consul en Santa María. -Por mayoría (22 votos en 25), se dispone tratar sobre tablas el
tema, y por el mismo quórum proceder en el sentido planteado. -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS
TRAMITADOS POR LA MESA. -A conocimiento de los Sres. Ediles gestionantes, pasaron contesta-
ciones a iniciativas y pedidos de informes, requeridos por los mismos ante diferentes Orga-
nismos, a través de la Mesa. -A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los Exptes. Nos.
23.264, -Dirección de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Educación y C.s/Interés Depar-
tamental, programa Actividades 1994. -Nº 23.156, -Instituto de Cardiología Infantil del H. Ita-
liano, s/auspicio Simposio Cardiología Pediátrica. -A estudio de la Comisión de Nomenclatu-
ra, pasó el Expte. Nº 23.278, -Int. Mpal. s/anuencia actualización nomenclatura de Aiguá. -Expe-
diente Nº 22.254, -Bancada Partido Nacional, c/gestión Presidente Junta, ref. art. 10, Regl. Int.
Resolución: -Visto que en sesión de fecha 22/4/94, el señor Presidente de la Bancada minori-
taria del Partido Nacional, Edil Sr. Raúl Castro, informa del desistimiento de la misma de -
integrar las Comisiones del Cuerpo y que éstas quedaron conformadas, por Resol. adoptada en
sesión del 29/4/94, archívense estos obrados. -Expediente Nº 23.257, -Alfredo Nocetti Fasoli-
no, s/copia nomenclator de Maldonado. RES. Cúrsese oficio al gestionante, informándole que la
guía de referencia se encuentra en una etapa de adecuación (corrección y ampliación de da-
tos ilustrativos y/o inserción de nuevas designaciones de calles), a efectos de su actuali-
zación, tarea ésta cuya realización ha sido encomendada en forma urgente por esta presiden-
cia, por lo cual, a la brevedad, se estará en condiciones de acceder a su solicitud. -Cumpli-
do, archívense. -Expediente Nº 23.259, -Sección Contaduría del Cuerpo, eleva Rendición de Cuen-
tas, correspondiente al ejercicio 1993. -Resolución: -Visto: -1º) -Pase al Tribunal de Cuentas
de la República, a sus efectos. -2º) -Remítase fotocopia de estas actuaciones al Contador -
Delegado del Tribunal de Cuentas en la Intendencia Municipal. -3º) -Vuelto, siga a estudio



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: LEO, S/E, JQ

ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°23.258.-Varios señores Ediles, del Partido Nacional, s/la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en los aspectos contables de la Corporación.-A este respecto, la EDILA SRTA. CRISTINA PEREZ, adelanta su voto afirmativo a este tema, mocionando en el sentido de ampliar este contralor a todo el Gobierno Departamental- Junta Departamental e Intendencia Municipal.-Luego de varias exposiciones con relación al tema, se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, por mayoría y siendo la hora veintitrés y catorce minutos.-A la hora veintitrés y veintidós minutos, se reinicia la sesión, ingresando a sala los Ediles Sres. Pereira, K. González, E. Fernández, Villalba, Píriz, Costa, D. Pérez, Espíndola, Olivera, D'Alessandro, R. Castro, R. González, C. Pérez, Pacheco, Quintero, Meilán, Millán, Polakof, Cabrera, Noguéz, A. González, Núñez, París, García, Villa, Molina, Prior y Lazo. Por Presidencia se somete a votación en forma nominal, la solicitud de intervención requerida en Expediente N°23.258, sufragando por la afirmativa los Ediles señores: -Prior, K. -González, E. Fernández, Villalba, Píriz, Costa, D. Pérez, Espíndola, Olivera, D'Alessandro, Quintero, Meilán, Millán, Polakof, Cabrera, Noguéz y Huálde y por la negativa los Ediles señores: -R. Castro, R. González, C. Pérez, Pacheco, A. González, Núñez, París, García, Villa, Molina, Lazo y Pereira.-Han fundamentado su voto los Ediles señores: R. Castro, C. Pérez, Pacheco, Quintero, y el Sr. Presidente.-La votación anterior resulta afirmativa por mayoría (17 votos en 29).-Rectificada que fuera, arroja resultado afirmativo (16 votos en 29), cambiando su voto por negativo el Edil Sr. Polakof, quien fundamenta su posición.-En la precedente votación, se ha retirado de sala, la Edila Sra. Píriz, ingresando el Edil Sr. Palomino quien mantiene su voto en el mismo sentido que la Edila señalada.-Votada que fuera la moción presentada en el sentido de que se proceda a la intervención de todo el Gobierno Departamental, resulta afirmativa por unanimidad (29 votos).-Fundamentan su voto los Ediles señores: -Enrique Fernández, D'Alessandro, Raúl Castro, Cristina Pérez, Rafael Meilán y Benjamín Noguéz. En consecuencia en estos obrados, recae la siguiente RESOLUCION: -1°) Solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en el entendido que no se trata de un cuestionamiento a la honorabilidad del ordenador del gasto, ni de los funcionarios, sino ante los hechos y las observaciones antes detalladas queremos tomar conocimiento para deslindar las responsabilidades que ante esta situación nos puede caber como integrantes

del Cuerpo. 2º)-Solicitar que a la brevedad posible el Tribunal de Cuentas realice una intervención a los efectos de informarnos en los temas relativos a la Hacienda y Administración Deptal. (Junta e Intendencia) desde 1990 hasta el presente. 3º) Téngase. EXPEDIENTE N°

23.270.-Mesa Junta Deptal., su Resolución estableciendo la obligatoriedad de uso del uniforme para el funcionariado del Cuerpo.-Por mayoría se dispone, enterado, archívese. EXPEDIENTE N°

23.255.-Mesa Permanente del Congreso de Ediles, informa respecto V Congreso Latinoamericano.-Por mayoría en autos, se RESUELVE:-Facúltase al señor Presidente del Cuerpo,

a coordinar en la semana entrante, con los señores Coordinadores de Bancada, la asistencia de esta Corporación al V Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales. Cumplido, archívese sin perjuicio.-Por Secretaría se informa que se han recibido del Asesor Letrado,

adjuntando el fallo del Tribunal de lo Contencioso, los Expedientes Nos. 21.660, traslado -

Acción de Nulidad, interpuesta por el Sr. Juan P. Salazar; N° 21.584 IDEM y N° 21.023, traslado

demanda interpuesta por el Sr. Carlos Villalba, confirmando en todos ellos el acto impugnado y quedando firme la resolución de esta Junta, en todos ellos.-Por unanimidad, en los citados Expedientes, se adopta la siguiente Resolución:- Enterado, archívese. EXPEDIENTE N°

22.234.-Varios funcionarios del Cuerpo, elevan planteamiento solicitando la posibilidad de ser incluidos en futuros planes municipales de vivienda.-Por unanimidad en estos obras se RESUELVE:-Cúrsese oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole que por intermedio de la Dirección correspondiente, tenga a bien informar, cuál de los planes de vivienda

estructurados, pueden acceder los funcionarios de esta Corporación.-Siendo la hora, veintitrés y cincuenta y ocho minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. A la hora

cero y trece minutos, se reinicia la sesión ingresando a sala los Ediles señores:-Pereira,

R. Castro, C. Pérez, Pacheco, Polakof, Núñez, París, Lotito, E. Rodríguez, E. Fernández, K. González,

R. González, Villalba, Costa, Espíndola, Hualde, Pardiñas, Villa, A. González, Molina, Schusman, Meilán, Millán, Cabrera y Quintero. La EDILA SRTA. PEREZ, - amparada en la Carta

Orgánica, solicita que por Presidencia se combine con el Sr. Intendente Municipal, su venida a sala o la de los representantes que designe, a efectos de explicar al Cuerpo la razón

por la que no se cumplen las Ordenanzas vigentes. Se retira de sala por algunos minutos el Edil Sr. Hualde.-Por mayoría (23 votos en 25), se dispone la prórroga del horario de se-



Las SPE

MALDONADO

sión hasta finalizar la consideración de los asuntos que integran el temario.-Siendo la hora cero y quince minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Secreta, a efectos de considerar el EXPEDIENTE N°22.910, -1er.Vice-Presidente de la Junta Deptal. Edila Sra. Ana Ma. González, su planteamiento respecto hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo.-A la hora dos y dieciséis minutos, el Cuerpo pasa a sesionar por el régimen Ordinario, disponiéndose por unanimidad (16 votos), la inclusión de la Resolución adoptada por el Cuerpo durante el régimen de sesión Secreta, recaída en el Expediente de que se trata y que se transcribe: Por la Jerarquía que corresponda, procedasena la dilucidación del tema de que ilustran estos obrados.-PLANTEAMIENTO DEL VARIOSSRES. EDILES acerca, de modificar día y hora de las sesiones Ordinarias del Cuerpo.-Por unanimidad (19 votos), se dispone que a partir del 25 de este mes se pase a sesionar los días miércoles.-El Edil Sr. Eduardo Rodríguez manifiesta que pospone hasta la semana próxima su planteamiento referido a la actual situación laboral de feriantes de parada 5.-EXPEDIENTE N°23.203.-Varios Sres. Ediles, elevan proyecto de Decreto ref. prohibición asentamientos Plantas Industriales en Ruta 73.-- Por mayoría se RESUELVE:- Desglóse el Expediente agregado N°23.208 y manténganse estos obrados en el Orden del Día.-Quedan pendientes de tratamiento los Expedientes No.22.912 y 22.955, al no alcanzarse el quórum reglamentario para su consideración. En momentos en que se consideraba el Expediente N°23.049, Varios Sres. Ediles, proponen modificación a varios Artículos del Reglamento de la Corporación; el Cuerpo queda sin número para continuar sesionando, razón por la cual por Presidencia se efectúa el llamado a sala correspondiente, finalizado el cual se declara clausurado el Acto, siendo la hora dos y veintiséis minutos del día catorce de los corriente. Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ya señalados.

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
presidente

Acta N°495.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de mayo del año mil nove-

cientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria a efectos de realizar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los señores Ediles: Gastón Pereira, Benjamín Noguéz, Tobías Polakof, Juan Cabrera, Juan Lladó, Rafael Meilán, Nelson Villalba, Raúl Castro, Enrique D'Alessandro, Enrique Fernández, Ketty González, Ruben González, Dreyfus Pérez, Celia García, Juan Silvera, y los suplentes Sres. César Bianchi, Mary Araujo, Marie C. Millán, Hermes Screollini y Rosendo Villa. Con aviso faltan los Ediles señores: Pablo Quintero, Ana Ma. González y Humberto Núñez y sin él lo hacen los Ediles señores: Francisco Mesa, José Hualda, Walter Moyano y Horacio Díaz. Preside el Acto, el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y seis minutos, el señor Presidente iniciando el Acto somete a consideración del plenario el Acta anterior N°494, la que es aprobada por mayoría (19 votos en 20). MEDIA HORA PREVIA. En representación del Partido Colorado, el EDIL SR. JUAN A. SILVERA, se refiere a la instalación de la boya Petrolera en José Ignacio, realización que demostró una muy positiva solución, para el viejo problema de la higien de las playas del Departamento; asimismo que la inversión efectuada ha demostrado ser una auténtica solución ecológica y turística. Manifiesta asimismo, que existe un grave problema de mantenimiento ya que las obras humanas, están siempre sujetas al deterioro que produce el paso del tiempo y que ya son muchos los años, que han transcurrido desde que dicha boya entró en funcionamiento. En el período anterior, recuerda, existió la posibilidad de un derrame accidental de petróleo; dando lectura a un informe interno de ANCAP, de fecha 17 de diciembre de 1987, en el cual se preveía la posibilidad de que al término de la vida útil de las instalaciones, se pudiera provocar un grave derrame de petróleo crudo en nuestras costas. Por mayoría (19 votos en 20), se remitirá oficio al Directorio de ANCAP, requiriendo se sirva brindar a esta Junta un circunstanciado informe al respecto, así como las previsiones técnicas actualizadas que se haya realizado por ese Organismo sobre el tema. Por el Partido Frente Amplio, la EDILA SRA. ARAUJO, es acompañada por mayoría en su planteamiento relacionado con la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Resolución Municipal que preocupa a Docentes de este Centro de Enseñanza, ya que implicaría una disminución salarial del 25% de sus haberes.



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: 'Luis', 'SPE', and a stylized signature.

En este sentido se oficiará a la Intendencia Municipal, requiriendo informes a este respecto, con carácter urgente. - Por el Partido Nacional, usa de la palabra el EDIL SR. SCREOLLINI, haciendo referencia a la conmemoración del 110 Aniversario de la fundación del Centro Paz y Unión; considerándolo uno de los pocos mojones culturales del Departamento y realizando una rememoración desde los principios de la amplia trayectoria de esa Institución, y de los hombres que hicieron a través del tiempo posible este logro. - Por unanimidad, se dispone el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones, con la felicitación de este Cuerpo a la Comisión Directiva del mencionado Club Social y a Comisión de Nomenclatura del Cuerpo. - Han ingresado a sala los Ediles Sres. Héctor Espíndola, Jorge Schusman e Irene Píriz. - En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. BIANCHI, recuerda la figura de Zelmar Michelini, al cumplirse en la fecha, 18 años de su fallecimiento. En su alocución menciona que es tarea difícil realizar una reseña de lo que significó su figura para nuestro país, por sus proyecciones y por los alcances en materia política y legislativa, que aún permanecen vigentes en el quehacer nacional, cataloga a este hombre público, de político sagaz y gran orador, recordando las circunstancias lamentables de su desaparición física. Por mayoría (21 votos en 22) se dispone el pase de sus expresiones a los familiares de Zelmar Michelini y al Directorio del PGP. A esta altura el Edil Sr. Lladó manifiesta que este planteamiento debería figurar en Asuntos Entrados; temperamento que es compartido por la Presidencia. - Acto seguido el EDIL SR. NOGUEZ, solicita se remita oficio a Enseñanza Primaria, a efectos de requerir se estudie la posibilidad de ampliar la Escuela San Martín, en virtud de que su espacio locativo, resulta insuficiente ante la nueva radicación de vecinos en el lugar. - Asimismo plantea el problema surgido de personas que al cambiar las características del ciclomotor para el que sacaron libreta de conducir ésta no los habilita para pilotarla. - En este sentido requiere se remita la versión taquigráfica de sus expresiones a la Dirección de Tránsito Municipal, solicitando se realice una campaña de difusión sobre el tema. En otro sentido, manifiesta los perjuicios que ocasiona a los vecinos radicados en asentamientos, el transitar sobre las calles de tierra; requiriendo de la Intendencia Mpal. soluciones al respecto. Asimismo expresa la necesidad

de que el Ministerio de Salud Pública, revea la posibilidad de poner en funcionamiento todas las salas del Hospital de San Carlos, Centro Asistencial de las personas de menores recursos. Por unanimidad, es acompañado el primer planteamiento. Por mayoría (15 votos en 21) y (19 votos en 21), se habrán de cursar el tercer y cuarto planteamiento. De inmediato el EDIL SR. D'ALESSANDRO, realiza una exposición relacionada con la pérdida de elementos tradicionales históricos de nuestra ciudad, mencionando las famosas diagonales de la Plaza San Fernando y las palmeras allí existentes, que han sido testigos del quehacer departamental durante varias décadas. En aras de la protección del medio ambiente, menciona la inquietud que le hicieran llegar varios vecinos respecto a su desagrado, ante la colocación por parte de particulares de carteles atados a grapas de gran tamaño, con una total falta de centralización. Por este motivo solicita el pase de sus expresiones a la Intendencia Municipal requiriendo se sirva ordenar una celosa vigilancia de la forestación de la plaza principal y disponer la reparación de los daños ya ocasionados a las referidas palmeras, con el retiro de los elementos no naturales. Además requiere la revisión de las normas dictadas y el celoso cumplimiento de las mismas; como también la colocación de carteles indicando la especie y nombre común de las especies forestales existentes en ese paseo público. Asimismo se solicita la remisión de la versión taquigráfica a la Comisión de Medio Ambiente del Cuerpo, para que se haga un seguimiento de esta inquietud y a la Dirección del Liceo Departamental de Maldonado; facilitando elementos gráficos a la Mesa, a efectos de ser incluidos en los oficios correspondientes. En otro orden de cosas, hace referencia a la disposición final de los desechos tóxicos en nuestro Departamento, hecho este que se ve acrecentado por el crecimiento demográfico de la zona. Luego de profundizar el tema y de referirse a un informe técnico elaborado y publicado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, proponiendo soluciones a esta problemática, considera que podría instrumentarse un sistema donde participaran en forma coordinada comerciantes, industriales, Ministerio de Salud Pública, Centros de Asistencia Privada, a efectos de lograr la eliminación de desechos tóxicos orgánicos o de otro tipo a través de hornos de cemento. Por mayoría (20 votos en 21), se dispone el pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública y a su



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: 'Luo', 'SPE', and a stylized signature.

Dirección de Salud Ambiental, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a su Dirección Nacional de Medio Ambiente, Intendencia Municipal, Direcciones de Promoción Social e Higiene, Centro Comercial e Industrial Maldonado-Punta del Este, Comisiones especiales de Salud y Medio Ambiente, a efectos de que realicen un seguimiento del tema y a las Autoridades Departamentales de los distintos Partidos Políticos. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestores, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, que han gestionado a través de la Mesa. -Expte. N°23.272.-Int.Mpal.s/designación de delegados del Cuerpo para integrar la Comisión de Adjudicación de Solares y Viviendas, en paraje Cerro (Padrón 146). Resolución: Visto que este tema fue resuelto por el Cuerpo en sesión del 3/12/93, solicítense de las Bancadas que aún no hayan designado a sus delegados a tales efectos, se sirvan hacerlo a la brevedad. Cumpido, comúñquese al Ejecutivo Comunal y archívese. -Expte. N°23.275, -Mesa Junta Deptal. su Resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1° de mayo de 1994. -RES/-1°)-Incrementase a partir del 1° de mayo de 1994, en un 12,65%, todas las retribuciones personales de los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado, vigentes al 30 de abril del cte*año. -2°)-Dése cuenta al Cuerpo, pase a Sección Contaduría, téngase presente y archívese. - Pasa al Asesor Letrado el Expte. N°23.121, Intendencia Mpal.s/anuencia para donar a ADEOM, un vehículo propiedad de la Comuna. Se dispone realizar repartido a las Bancadas y cumplido archivar sin perjuicio el Expediente N°23.272, -Comisión de Apoyo al Museo Mazzoni, r/memoria y balance anual 1993. Expediente N°23.133, -Sr. Ricardo Olivera Peña, su planteamiento respecto irregularidades cometidas por comercio instalado en barrio Esterel de Maldonado. Resolución: -Visto lo solicitado por la Comisión de Legislación, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva emitir una opinión con respecto al tema planteado en autos. Expediente N°23.194, -Walter Cabrera Silva, y otro, s/se declare de interés deptal. la Guía de Identificación denominada "Abes de Punta del Este y sus aledaños". -Resolución: Visto lo solicitado por la Comisión de Legislación, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva emitir su opinión con respecto al tema planteado en autos. -ASUNTOS ENTRADOS.

NOTA del Dr. Alfredo Nocetti Fasolino, agradeciendo las manifestaciones vertidas en sala con motivo de la edición de su libro "Personajes con sabor a Maldonado", disponiéndose su archivo.-NOTA de la Intendencia Municipal, comunicando reunión de la Comisión de Prevención de Accidentes en la Construcción, el día viernes 20 de los ctes. a la hora 11.-Por Presidencia se da cuenta al Cuerpo que representó al Cuerpo en esta instancia, la Comisión de Trabajo; temperamento compartido por mayoría.-Sobre este tema informa el Edil Sr. D'Alessandro, como asimismo el Edil Sr. Polakof, quienes ilustran sobre esta reunión mantenida con integrantes del Ministerio de Trabajo, Banco de Seguros, CICE, SUNCA e Intendencia Municipal.-OFICIO DE LA Intendencia Municipal N°169/94, por el cual se remite fotocopia del Contrato de Comodato, suscrito entre la Intendencia Mpal. y la firma SG Producciones Cinematográficas S.L.; disponiéndose realizar repartido a las Bancadas y archivo.-A esta altura la EDILA Sra. Ketty González, solicita que por la Mesa, se le haga llegar el Expediente motivo de la creación de la Comisión Especial de Eco-Turismo y Medio Ambiente, durante esta semana.-A continuación la Edila Sra. Irene Píriz, solicita reconsideración de la Resolución adoptada en Expediente N°23.270-Reglamentación del Uso del Uniforme por parte del funcionario del Cuerpo. Ingresan a sala los Ediles señores:-Daniel Lazo, Jesús Macedo, Amílcar Fernández Chaves, Cristina Pérez, Oscar De los Santos, José L. Pacheco, Eduardo Rodríguez, Rudy Prior, Juan C. Castro, retirándose los Ediles Sres. Noguéz, Lladó y M. Araújo. Votada que fue la Reconsideración solicitada, resulta negativa (10 votos en 20). Reconsiderada esta votación, igualmente resulta negativa (10 votos en 27). Se retora de sala la Edila Sra. Píriz, ingresando el Edil Sr. Palomino.-ASUNTOS VARIOS.-Por Presidencia se informa que está pendiente el homenaje dispuesto por el Cuerpo al Grupo Boy Scouts Católicos, considerando que podría realizarse en la próxima sesión Ordinaria, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-EXPEDIENTE N°23.049.-Varios señores Ediles, proponen la modificación de diversos Artículos del Reglamento de la Corporación.-Por mayoría (25 votos en 27), se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Reglamento. Adjúntese copia de la versión taquigráfica de lo actuado sobre el tema, en sesión de la fecha. PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. E. RODRIGUEZ, Situación Feriantes Pda. 5.-Luego de realizar apreciaciones respecto a las medidas adopta-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

das por el Ejecutivo Comunal respecto a este tema, aunque en condiciones de precariedad y sin una Reglamentación que solucione definitivamente la situación laboral de muchas personas, por mayoría se dispone el pase de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala, a la Intendencia Municipal-Dirección de Promoción Social, solicitando se arbitren medidas que permitan reparar la problemática enunciada. -EXPEDIENTE N°23.203.- Varios señores Ediles elevan proyecto de Decreto, relacionado con la prohibición de asentamiento de Plantas Industriales degradantes del medio ambiente en el área comprendida entre ruta 73 y la ribera del Río de la Plata. -Luego de un prologado intercambio de opiniones por unanimidad (18 votos), se dispone prorrogar el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que integran el temario. -Ha asumido la presidencia por algunos minutos, siendo la hora veintitrés y veinte minutos, el primer vice-Presidente, Edil Sr. París. -Votada que fuera una moción presentada por el EDIL SR. VILLALBA, en cuanto a que este Expediente pase a Comisión de Legislación y que se solicite de la Intendencia Municipal la Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial para su estudio; resulta negativo (9 votos en 19). Ha ingresado a sala el Edil Sr. Daniel Costa. -Ante iniciativa del EDIL SR. MEILAN, -por mayoría (13 votos en 19), en autos se RESUELVE: -1°)-Pase a la Intendencia Municipal, para que se utilice como elemento de reflexión, al elaborarse la nueva Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial para el Departamento. 2°)-Agréguese la versión taquigráfica de lo actuado sobre el tema, en sesión de la fecha. A esta altura, ingresa a la EDILA SRA. PIRIZ, -quien plantea la reconsideración del Expediente relacionado con la Reglamentación del uniforme; explicándose por Presidencia que ya fué reconsiderado ese tema. Siendo la hora cero y cinco minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos; reiniciándose la sesión a la hora cero y diecinueve minutos, ingresando a sala los Ediles Sres. Pereira, D. Pérez, Villalba, Lotito, Millán, Rodríguez, Pacheco, C. Pérez, Bianchi, Meilán, J. Castro, De los Santos, Molina, Lazo, París, Espíndola, J. Macedo, Cabrera, Villa, Silvera y García. Por Presidencia se informa que se debe conformar a la brevedad la delegación que concurrirá a Florianópolis, por lo que solicita que los Coordinadores de Bancada comuniquen su representante. -EXPEDIENTE N°21450 /1.- María Cristina Yanelly de Malka y otro, propietarios del Hotel Tanger de Punta del Es-

te s/exoneración de Contribución Inmobiliaria año 1994.-Por mayoría(21 votos en 22), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria por el año 1994, al padrón 550 de la manzana 2 de Punta del Este. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Han ingresado a sala los Ediles señores:-Schusman, y D'Alessandro.-EXPEDIENTE N°23.065.-Intendencia Municipal, R/a conocimiento del Cuerpo, resolución por la cual aprueba trasposición de rubros.-Por mayoría se RESUELVE:-Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que se sirva establecer si es de aplicación en el caso, lo dispuesto en el Art.19 del Decreto 3642, sobre trasposiciones de rubros.-Ingresan a sala los Ediles Pardiñas y Enrique Fernández.-EXPEDIENTE N°23.085.-Comerciantes en el ramo de Carnicería de San Carlos, su planteamiento relacionado con venta de carne de la en Expendios Mpales. Por mayoría se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto que este Cuerpo comparte, 1°)-Remítase oficio a la Junta Local A. de San Carlos, para que se fsirva informar:a)-Precios fijados para la venta de carne de 1a. en los Expendios Municipales de su jurisdicción.-b)-Cantidad mensula vendida de dicho producto.-c)-Si existe criterio de comercialización. 2°)-Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la Dirección de Promoción Social, se informe sobre los mismos puntos en relación con los Expendios Municipales de la ciudad de Maldonado.-EXPEDIENTE N°23.197.-Iglesia Católica Diócesis Maldonado-P. del Este, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.-Por mayoría se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar del pago de patente de rodado por el Ejercicio 1994, al vehículo marca chevrolet, matrícula B2 - 202120, propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°23.210.-Compañía Nal. de Cemento, s/exoneración de Tasa de Pavimento 1994.-Por mayoría, en autos se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar de la tasa de Conservación de Pavimento por el Ejercicio 1994, a los padrones Nos.127 y 129 del kilómetro 110, propiedad de la Compañía Nal de



MALDONADO

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Cementos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.213. Iglesia Católica Apostólica Romana Diócesis Maldonado-P. del Este, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad (Matrícula B1-13.293). Por mayoría en autos, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de patente de rodados por el período 1984-1994 y costos de reempadronamiento, al vehículo B1-13293, propiedad de la Iglesia Católica Apostolica Romana. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.222. Parroquia San Antonio de Aiguá, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad matrícula B400-187. Por mayoría en autos se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar del pago de patente de rodados por el ejercicio 1994, al vehículo marca Volkswagen Gol 305 D, matrícula B-400-187. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. A esta altura el EDIL SR. DE LOS SANTOS, solicita reconsideración del tema recientemente aprobado; puesto a consideración este temperamento resulta negativo (5 votos en 16). En momentos en que se iniciaba el tramamiento del Expediente N°23.226, y siendo la hora una y diecisiete minutos del día veintiuno del corriente, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.

Handwritten signature of Nelson Martínez
 Nelson Martínez
 Secretario General

Handwritten signature of Hugo Pérez Segovia
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas

Handwritten signature of Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente

Acta N°496. En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los señores Ediles: Gastón Pereira, Juan Lladó, Humberto Núñez, Cristina Pérez, Edison París, Juan Cabrera, Horacio Díaz, Enrique D'Alessandro, Enrique Fernández, Benjamín Noguéz, Daniel Iazo, Ana Ma. González, Juan C. Castro, Celia García y los suplentes señores: Jorge Schusman, Irene Piriz, Héctor Espíndola, Marie C.

Millán, y César Bianchi.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Tobías Polakof y Juan A. Sil-
vera y sin él lo hacen los Ediles señores:-Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Omar
Costá, Walter Moyano, Pablo Quintero, José L. Pacheco y Oscar De los Santos.-Preside el Ac-
to el titular Ing.Agrim.Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson
Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y veinte
minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, poniendo a consideración de los señores
Ediles el Acta anterior No495, la que es aprobada por mayoría(18 votos en 19).-Ingresan a
sala los Ediles señores:-Luis Pardiñas, Hermes Screollini y Ruben González.-Siendo la hora
veintiuna y veintidós minutos, por mayoría(19 votos en 22), el Cuerpo pasa a sesionar por
el Régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Grupo Boy Scouts Católi-
cos del Uruguay-filial Maldonado.-Ocupan bancas junto a la Presidencia los Ediles seño-
res:César Bianchi, Horacio Díaz, Ana Ma.González y Cristina Pérez; dándose la bienvenida
por presidencia a la delegación visitante, explicando que este acto significa el homenaje
de esta Corporación, en demostración del agradecimiento por la colaboración brindada por
el Grupo Boy Scouts, con motivo de la promoción realizada a efectos de preservar el medio
ambiente.Hacen uso de la palabra asimismo los Ediles señores Bianchi, H.Díaz, C.Pérez y Ana
Ma.González, quienes expresan el orgullo de la concreción de este homenaje.-Siendo la hora
veintiuna y cuarenta minutos, se retiran de sala los invitados y los Ediles señores: Cris-
tina Pérez, Ana Ma.González y César Bianchi, pasando el Cuerpo a sesionar en Régimen Ordina-
rio de Sesión,-dispuestp por unanimidad(19 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Parti-
do Colorado, el EDIL SR. JUAN LLADO, -se refiere a las enormes dificultades que padeció Pun-
ta del Este y alrededores, en cuanto a la insuficiencia de la red sanitaria, extendiéndose en
consideraciones al respecto.Se retiran de sala los Ediles señores:-Pardiñas y Espíndola.-
En virtud de la importancia del tema y con la preocupación lógica de las condiciones en -
que se encontrá la mencionada red de saneamiento en la próxima temporada veraniega, con -
el acompañamiento de la unanimidad del plenario se habrá de realizar un pedido de informes
a la Intendencia Municipal, consultando acerca del monto de dinero entregado por ese Orga-
nismo durante la actual Administración; fotocopia de documentación firmada entre ambos Or-



MALDONADO

ganismos. Asimismo por el mismo quorum remitirá oficios al Directorio de OSE, consultando acerca de los destinos dados a esas partidas de dinero y las mejoras realizadas con las mismas; cronograma de obras proyectadas a fin de dar solución definitiva al problema sanitario del Departamento. En ambos planteamientos se adjuntará la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala. Ingresan a sala los Ediles Sres. Raúl Castro, Rafael Meilán y Dreyfus Pérez Abreu. En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra, la Edila SRA. MILLAN, quien destaca la entrega de viviendas, realizada el domingo veintidós en San Carlos, por parte de la Cooperativa 9 de Diciembre, expresando que este logro fue posible merced a un trabajo efectuado por la Iglesia, Parroquia San Carlos y Pastoral Social. Sobre el tema, resalta los valores de la solidaridad, del esfuerzo compartido y colectivo para el logro de mejoras para la comunidad, haciendo entrega a la Mesa, de una foto, recordatoria de esta entrega. Por unanimidad (20 votos), se habrá de cursar la versión taquigráfica de sus expresiones, a la referida cooperativa y a la parroquia de San Carlos. Se ha retirado de sala el Edil Sr. Raúl Castro, ingresando los Ediles señores: Rudy Prior y Ketty González. Por el Partido Nacional el EDIL SR. D'ALESSANDRO, se refiere a la problemática de la vivienda generada a raíz del alto costo de la tierra y los materiales, los escasos salarios, la inestabilidad de los ingresos del núcleo familiar, las políticas económicas, los préstamos del exterior con ese destino, considerando que la opción que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, muchas veces resulta en obligaciones imposibles de cumplir. Esto trae aparejado que los deudores de dicho Ente se vean en una encrucijada: o pagan y no atienden adecuadamente sus necesidades vitales, o dejan de pagar originando causal para remate o desalojo. En este sentido, por mayoría (18 votos en 19), se oficiará a la Comisión de Vivienda de las Cámaras de Senadores y Diputados y al Directorio del Banco Hipotecario, solicitando un urgente diligenciamiento del proyecto de Ley que propone un agregado al art. 499 de la Ley 16226, habilitando a extender el plazo de hipoteca a 45 años. En otro orden de cosas el mismo Sr. Edil, plantea la preocupación de vecinos de Maldonado, en cuanto a que se estaría vendiendo en puestos de la feria dominical de Av. Artigas, Whisky Old Bridge 24, el cual contiene elementos que superan los valores permitidos, de acuerdo al informe del LATU //

significando un riesgo para los consumidores.-Por mayoría(18 votos en 19),se remitirá la versión taquigráfica de su exposición a la Intendencia Municipal-Dirección de Higiene y - Dirección Departamental de Salud Pública,a efectos de que se adopten las medidas necesarias en forma urgente.-Se retiran de sala los Ediles señores:-Núñez,H.Díaz,E.Fernández,- Noguéz y Lazo,ingresando los Ediles:Fardifias y Espíndola.A esta altura el EDIL SR.CABRERA, se refiere a una inquietud de vecinos de San Carlos, precisamente de la calle 4 de Octubre y calle 25 de Agosto,las cuáles carecen de cunetas,encontrándose la calle en malas - condiciones de transitabilidad;requiriendo de la Junta Local Autónoma ser tenidos en cuenta en los trabajos que se vienen realizando en la zona,-dando lectura a una nota firmada por los solicitantes.-Asimismo se refiere a una nota aparecida en el Diario de la ciudad de San Carlos,en la que se hace referencia a la creciente de la cañada de la calle 25 de Agosto,entre Oficial 4 y 5,lo que originó una inundación que llegó a penetrar en los hogares de las familias allí radicadas.-En este sentido,por mayoría se oficiará a la Junta Local Autónoma de San Carlos,requiriendo soluciones urgentes a las vías de tránsito citadas.- A continuación el EDIL SR.SCREOLLINI, hace mención a la situación reinante en la plaza de Punta del Este,que ha dejado de constituirse en un paseo público,ya que alberga la Feria Artesanal y con ella,las mesas,los artesanos,los stands y familiares y amigos que van a tomar mate,vendedores ambulantes de comestibles y refrescos.Sobre el tema considera que las Autoridades deben dar solución en primer lugar a los artesanos y luego a revendedores de artesanías,proporcionando un Mercado Artesanal modelo,techado y cerrado,ubicado en cercanías de San Carlos,ciudad artesanal.Por mayoría se remitirá notas a la Intendencia Municipal,Dirección de Promoción Social e Higiene,Dirección de Turismo,Liga de Fomento de Punta del Este,Centro de Hoteles de Punta del Este y Centro Comercial e Industrial-Maldonado-Punta del Este.-Con los mismos destinos y por el mismo quorum se oficiará manifestando la preocupación por la proliferación de vendedores ambulantes,ocupando veredas y parte de la calzada en la ciudad de Punta del Este,con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona a nivel de transitabilidad y como imagen turística de la península.-Se agrega como destino la Jefatura de Policía del Departamento.-EL EDIL SR.MEILAN,-Vuelve a plantear



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: 'LW', 'SPE', and a large signature.

la preocupación existente en Friápolis por la realización de trabajos efectuados por particulares, en La Cañada que pasa por la Cascada, desviando su curso y haciendo importantes movimientos de tierras. Al haber sido detenidos estos trabajos por la Intendencia Municipal manifiesta los perjuicios que los mismos causaren, provocando la inundación de viviendas, caída de árboles y arrastre de la arena que ha tapado los cursos normales de agua. Por mayoría (15 votos en 17), se requerirá de la Intendencia Municipal informe acerca de la situación en que se encuentra el Expediente motivo de la detención de obras, y si luego de esa medida, se ha intimado a los particulares a subsanar los defectos causados y qué previsiones ha tomado ese Organismo en caso de que no se cumpla con lo encomendado. EL EDIL SR. SCHUSMAN, plantea su incertidumbre ante el no tratamiento de la iniciativa aprobada por este Cuerpo, de modificar el pliego de condiciones previsto para la construcción de una doble vía de tránsito entre las ciudades de Montevideo y Punta del Este de una construcción similar que uniera las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar, por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas pide la Intendencia Municipal, que bien podría haber impulsado la idea ante esta Cartera de Estado. Ya otorgada la obra de construcción, mantenimiento y usufructo de la doble vía, Montevideo-Punta del Este, ignorando la propuesta de incluir en ésta a la ruta 37, habría que llamar a licitación nuevamente, debiendo recurrirse a fondos públicos a ese efecto. Por mayoría se remitirá la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia Municipal-Juntas de Piriápolis y Pan de Azúcar. Ingresan a sala los Ediles Sres. Daniel Hidalgo y Julio Olivera. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS, TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los Sres. Ediles gestionantes, han pasado contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos ante diferentes Organismos a través de la Mesa. A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasa el Expte. N° 23.281. Mercedes Tort y otro, s/aut. para construir vivienda prefabricada en pad. 12994, manz. 1483, de Maldonado. A informe del Asesor Ltda. pasa el Expte. N° 23.278, func. Sra. Olga Silvera, interpone recurso de revocación contra la Resolución de la Mesa del Cuerpo, recaída en Expte. N° 23.270. Expte. N° 23.277. Expte. N° 23.277. Enrique Castells, s/aut. para consultar los tomos de Actas de la Corporación, con motivo de

//

la realización de un trabajo de Investigación Histórica.-RES.Teniendo en cuenta que el -
 gestionante es un reconocido escritor de temas relacionados con nuestro Departamento; se -
 autoriza su solicitud, pudiendo concurrir a las Oficinas del Cuerpo a efectos de tener ac-
 ceso al archivo de las Actas de Sesiones de la Corporación, en días y horarios de labor ad-
 ministrativa. Notifíquese y archívese.-Expte. N° 23.279, -Club de Leones de Maldonado, s/copia
 de la Guía del Nomenclator, a efectos de realizar una publicación de la misma y proceder a
 su distribución en Escuelas de nuestra ciudad.-RES. Proporcionese a los interesados, copia
 de la Guía del Nomenclator de Maldonado, en su actual estado, con el destino enunciado en su
 escrito de fojas uno de estos obrados. Cumplido, archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-Por Secretaría
 se da Lectura a una NOTA, de la Mesa Coordinadora no Gubernamental, para el Año Internacio-
 nal de la Familia. Por mayoría (14 votos en 19) se RESUELVE: Enterado, archívese.-NOTA, de -
 la Escuela de Educación Ambiental, dirigida al Sr. Presidente del Cuerpo, invitando a una -
 reunión a llevarse a cabo el día miércoles 25 del cte.-Al respecto informa el Edil Sr. Par-
 diñas, en su calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente, quien concurre a la misma
 conjuntamente con el Edil Sr. Horacio Díaz.-Asimismo el Señor Presidente informa al plena-
 rio que asistió en el día de ayer a una reunión de Presidentes de todas las Juntas Departa-
 mentales, invitado por el Presidente de la Junta de Montevideo, donde en una agenda abierta
 se trataron distintos temas;-Acto continuo el Edil Sr. Oliverá, -realiza una serie de consi-
 deraciones acerca del desastre suscitado en el Departamento de Rivera, el que además de -
 los destrozos materiales arrojó pérdida de vidas humanas, entendiendo que debería viabili-
 zarse una gestión de ayuda por parte de la Junta, ante la Intendencia Municipal para miti-
 gar los daños ocasionados por la tempestad, en una zona de ese Departamento, más específi-
 camente en "Tranqueras". Por el mismo tema la Presidencia, da lectura a una nota suscrita por
 los Jefes de Bancada, conjuntamente con la Presidencia, planteando una iniciativa de ayuda
 para con el Departamento de Rivera en estas circunstancias tan lamentables y comunicándo-
 se a tal efecto con Intendencia y Junta de ese Departamento. Luego de un cambio de opinio-
 nes se RESUELVE:-Elevar una minuta al Sr. Intendente Municipal, en solidaridad con la situa-
 ción que viven los habitantes de esa zona del Depto. de Rivera y preocupados por tal situa-



MALDONADO

[Handwritten initials: M, SP, J]

ción, aválándose cualquier resolución que adopte la Intendencia en tal sentido.-De inmediato y con relación a la invitación de la Escuela de Educación Ambiental, por unanimidad (20 votos) se dispone elevar una nota, comunicando que por el momento no puede integrar la Comisión propuesta, ya que cuenta con una Comisión Especial de Protección al Medio Ambiente, a través de la cual se canalizan las peticiones relacionadas con el tema.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, Nario Palomino y Eduardo Rodríguez, retirándose de sala el Edil Sr. Julio Olivera.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE N°23.226.-Tribunal de Cuentas R/resolución recaída en la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal, correspondiente al ejercicio 1992.-Luego de un amplio intercambio de opiniones por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE:-Vuelvan estos obrados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que gestione directamente de la presidencia del Cuerpo, la remisión de los antecedentes que solicita.-Una vez elevada a conocimiento de la citada Comisión, dicha documentación, archívense estas actuaciones.-Por mayoría (13 votos en 22), fué aprobada como complemento de la presente moción, el archivo de estas actuaciones propuesto por el Edil Sr. R. Castro.-A esta altura y -siendo la hora veintitrés y ocho se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora veintitrés y veinticuatro minutos, por presidencia se realiza el llamado a sala, constatándose que no existe número para continuar la sesión, en razón de los cual es declarado clausurado el Acto, labrándose para su correspondiente constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-

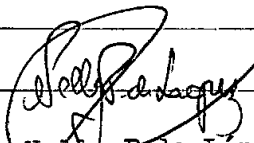
[Signature: Nelson Martínez]
 Nelson Martínez
 Secretario General

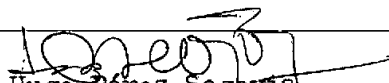
[Signature: Hugo Pérez Segovia]
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas

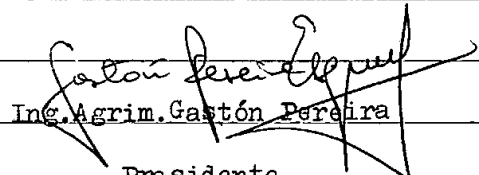
[Signature: Gastón Pereira Esqueff]
 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente

Acta N°497.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria, la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Raúl Castro, Horacio Díaz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Ketty González, José L. Pacheco, Nelson Villalba, Juan Cabrera, Enrique D'Alessandro y los suplentes señores:-Pablo Lotito, Mary-

Araújo y Eduardo Rodríguez. Con aviso faltan los Ediles señores: -Tobías Polakof, Edison París, Celia García, Humberto Núñez González, Daniel Lazo, Benjamín Noguéz y Nario Palomino, Raúl Priór y Dreyfas Pérez Abreu, haciéndolo sin aviso los Ediles señores: -Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Cristina Pérez, Walter Moyano, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro y Oscar De los Santos. - A la hora veintiuna y cuatro minutos, por Presidencia se efectúa el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para sesionar, por lo que se procede a declarar desierto el Acto, finalizado el mismo. - Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


Nelly P. de López
Directora


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°498. - En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria cursada, para celebrar Sesión de carácter Ordinario la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Humberto Núñez González, Celia García, José L. Pacheco, Tobías Polakof, Raúl Castro, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Horacio Díaz, Pablo Quintero, Enrique Fernández, Francisco Mesa, Daniel Costa, Nelson Villalba, Ketty González, Cristina Pérez, Juan A. Cabrera y los suplentes señores: -Carlos Cairo y Stella Quintana. - Con aviso faltan los Ediles señores: -Benjamín Noguéz y José Hualde, y sin él lo hacen los Ediles señores: -Enrique D'Alessandro, Walter Moyano, Juan Carlos Castro y Oscar De los Santos. - Presidente del Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Perez Segovia. - Siendo la hora veintiuna y dieciocho minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 493 y 497, las que son aprobadas por mayoría (19 votos en 20). A continuación, por Presidencia se informa que se encuentran en la antesala los Técnicos Municipales, Arqtes. Sienna, Real y Dr. Adriazoláa; por lo que el Cuerpo por mayoría (12 votos en 20), dispone el pase a Comisión General, a efectos de recibirlos



[Handwritten signature] SPE *[Handwritten initials]*

MALDONADO

en sala, siendo la hora veintiuna y veinte minutos. Durante este régimen ingresan a sala los Ediles Sres. Hermes Screollini, Juan Lladó, Rudy Prior, Eduardo Rodríguez, Nario Palomino, Dreyfus Pérez Abreu, Ruben González, Daniel Lazo, Edison París, Luis Pardifias, Irene Píriz habiéndose retirado de sala los Ediles Sres. Palomino, S. Quintana y Villalba, quienes se alternaron en sus bancas. Usan de la palabra los señores Técnicos Municipales y los Ediles señores: Cristina Pérez, Rafael Meilán, Nelson Villalba, Francisco Mesa, H. Screollini, Juan Lladó, Dreyfus Pérez, Ana Ma. González, Enrique Fernández, Carlos Cairo; dando sus opiniones respecto al retiro de un elemento publicitario, por parte del Ejecutivo Comunal, en el que constaba un mensaje ecológico auspiciado por esta Junta Departamental. Siendo la hora veintitrés y nueve minutos, se retiran de sala los señores Técnicos, volviendo el Cuerpo por unanimidad (22 votos), al régimen Ordinario de sesión. Se retira de sala la Edila Srta. Pérez. MEDIA HORA PREVIA. Por el Partido Nacional, el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, da la bienvenida a los Ediles que concurren en representación del Cuerpo al Congreso de Legisladores Municipales realizado en Florianópolis, quedando a la espera de las conclusiones a que se arribara en la oportunidad y la posición de esta delegación en los temas tratados. En otro orden de cosas, el mismo señor Edil, se refiere a una reunión mantenida conjuntamente con otros integrantes del Cuerpo, en la Escuela Rural de Corte de la Leña, donde estuvieron presentes además, el Intendente Municipal y el Presidente de UTE, con motivo de inaugurar el servicio de energía eléctrica para esa zona, extendiéndose en consideraciones respecto a la significación de tal hecho, como al calor humano, con que fueron recibidos. Siendo la hora veintitrés y catorce minutos, ante el retiro del Sr. Presidente, es designado Presidente Ad-Hoc, por mayoría (19 votos en 20), al Edil Sr. Juan Llade. En representación del Partido Colorado, el EDIL SR. JUAN SILVERA, realiza una exposición relativa a lo que considera un exceso de celo funcional desbordando sus competencias por parte de la Secretaria de la Junta Local de Pan de Azúcar, Sra. Marta González de Tuvi. Refiriéndose a los hechos acaecidos el día 29 de abril ppdo., explica que en momentos en que compañeros de la Cruzada 94, se encontraban colocando letreros alusivos a la visita del Dr. Sanguinetti, en el local partidario de dicha Agrupación, se recibió la notificación personal de la mencionada Secretaria.

ria de que procedieran a su retiro; desconociendo la autorización que con respecto al tema había coneedido el Presidente de dicho Organismo. El día trece de mayo pasado, vecinos de Pan de Azúcar advirtieron con asombro que una máquina elevadora propiedad de la Intendencia Municipal, colocaba carteles de propaganda política del actual Intendente Municipal en un local Partidario de calle Ituzaingó entre Rivera y Brum; manifestando los funcionarios abocados a esta tarea que la orden partió de la Secretaria de la Junta Local. Por tal motivo solicita la remisión de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, requiriendo se separe de su cargo preventivamente a la citada funcionaria e instrucción de sumario administrativo tendiente a su destitución; y a los Representantes Nacionales por el Departamento a todos sus efectos. - Por mayoría (16 votos en 22), la Junta hace suyo el precedente planteamiento. - En nombre del Partido Frente Amplio usa de la palabra el EDIL SR. RAFAEL MEILLAN, - explicando los riesgos que significa una columna del alumbrado eléctrico, sita frente al comercio instalado en calle Agorrody y Oficial 3 de la ciudad de San Carlos, en razón de que la base de la misma se encuentra con roturas que hacen inminente su caída. Por tal razón solicita del Directorio de UTE y su Regional, se arbitren soluciones a efectos de prevenir daños mayores. - En otro orden de cosas menciona que la empresa Parasol, encargada de las obras que se vienen realizando en el Teatro de Verano de San Carlos, posee personal que no figura en planillas, por lo que se entiende que dicha empresa no debe cumplir sus obligaciones. Con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo, se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, requiriendo se fiscalice el cumplimiento de las normas legales pertinentes por parte de dicha empresa. A continuación el EDIL SR. PABLO QUINTERO, - manifiesta su beneplácito ante el retiro de construcciones implantadas en zona de playa de Portezuelo, por parte de la Intendencia Municipal, - a pesar de la oposición de los transgresores. En virtud de las manifestaciones expresadas en la noche de hoy durante el régimen de Comisión General, en cuanto a los costos que significa para los infractores, la colocación de cartelera sin respetar las normas vigentes; da a que ello genera multas además del importe del retiro, expresa que en el caso de playa Portezuelo, donde el retiro significa traslado de piedra, paredes, vigas, losas y otros ele-



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "Cus SPE" and a large stylized signature.

mentos de grandes dimensiones, debería revertirse a los responsables de estas ocupaciones indebidamente, el costo de ese trabajo. Por mayoría (17 votos en 19), se remitirá la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal. Ha ingresado a sala el Edil Sr. Gastón Pereira, quien ocupa una banca. Acto seguido el EDIL SR. JUAN A. SILVERA, entiende que este Cuerpo debería hacer llegar sus felicitaciones a las selecciones del ámbito departamental de fútbol, que han obtenido distintas distinciones a nivel nacional. En otro orden de cosas, manifiesta la inquietud de la población de pueblo Obrero de Piriápolis, por los perjuicios que les ocasiona el hecho de que la calle Buchental se encuentra en un estado lamentable en el tramo comprendido desde la calle Celedonio Rojas, hasta el este, es decir hasta finalizar, requiriendo el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, siendo acompañado por unanimidad (20 votos). A esta altura y por Secretaría se da lectura a notas enviadas por la Mesa del Cuerpo a Liga Federadas y Liga Capital, en reconocimiento a sus triunfos deportivos. De inmediato, la EDILA SRA. CELIA GARCIA, se refiere a la problemática que afecta a los barrios Scalone y San Fernando, entendiéndolo la misma que se está perjudicando al barrio Scalone, al cerrarse el acceso a la calle Las Flores, por lo que a su entender se perjudica asimismo a los vecinos frentistas a esa calle, donde existen depósitos y barracas con acceso por la citada arteria. Por unanimidad (20 votos) se dispone el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal y a la empresa adjudicataria de las obras de referencia. A la hora veintitrés y treinta y seis minutos, reasume el titular, retirándose a su banca el Edil Sr. París. Usa de la palabra acto seguido el EDIL SR. JUAN CABRERA, hace referencia a la problemática de los vecinos al este del arroyo Maldonado, reiterando en tal sentido las interrogantes que ya planteara a la Intendencia Municipal y al Directorio de OSE, en forma de pedido de informes, siendo acompañado por mayoría (10 votos en 18). NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Organismos. A estudio de la Com. Especial de Medio Ambiente pasó el Expte. N° 23.283, Zully Aguilar Píriz, su planteamiento ref. trabajos que se vienen

efectuando en Canteras sitas en zonas del Arroyo San Carlos.-Expte.Nº23.284.-Funcionarios del Cuerpo Sra. María Juana Acosta y Sr. Gonzalo Pérez, s/que los exoneren de los descuentos en sus remuneraciones mensuales por el tiempo que determinan los certificados médicos correspondientes.-RES.1º)-Exonérese de los descuentos que por concepto de dedicación integral pudieran efectuarse a los funcionarios peticionantes, durante el período que insuma sus inasistencias por el motivo expuesto y que se indique en los certificados médicos respectivos.2º)-Tómase nota por Sección Contaduría, oportunamente dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.-Asimismo se archiva el Expediente Nº23.285.-Varios Sres. Ediles s/inf.ref.asistencia de los Ediles a las Comisiones del Cuerpo.-A conocimiento de la Comisión Especial de Eco-Turismo, pasa el Expta.Nº23.286.-Ministerio de T.y O.Públicas, contesta gestión Junta, ref.concreción de una línea de transporte colectivo de pasajeros entre Punta del Este y Santa María (Brasil).-A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasan los Exptes.No.23.287,- Comisión Fomento, playa San Francisco, propone el nomenclator.-Nº23.302,- Comisión Fomento, Bo.Lausana, propone nomenclator.-Expte.Nº23.304,- Sociedad Criolla El Ceibo, propone nombre calle "Elías Regules".-A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasan los Exptes.No.23.288,- Dina Gusnir de Bespolkao, s/permiso regularizar, modificar y ampliar obra pad.33353, man.3 de S.Carlos.-Nº23.293, Inmobiliari Central, presenta anteproyecto edificio en altura padrones 8093 y 8094, manz.1169, Maldonado.-Nº23.295,- Walter Pablo y otro, (Gleral S/A), s/tolerancia regularización modif.de obra en pad.1474, man.35 de P.del Este.-Nº23.305,- Julio César Murgi, s/permiso ampliar vivienda pad.1159, man.565, Maldonado.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasan los Exptes.No.23.303,- Rodolfo Oteguy y otra, permiso fraccionar pad.3532, man.324, Piriápolis.-No.23.294,- QODYFUTEM I y II, presenta proyecto fraccionar pad.17272 y 17273, manzanas 1844 y 1845, la.Sec.Jud.-Expte.Nº23.301, Sec.Contaduría del Cuerpo, su planteamiento respecto pago viático extraordinario a funcionarios en Comisión.RES.1º)-Dispónese el pago a los funcionarios mpales.en Comisión en este Cuerpo, Sra. Cecilia Castro y Sr.Nelson Toledo, de un viático líquido extraordinario equivalente a la doceava parte de los haberes recibidos en esta Corporación en el semestre diciembre 1993-mayo 1994.-2º)-Dése cuenta al Cuerp,tómese nota por Sec.Contaduría y cumplido, siga al Con-

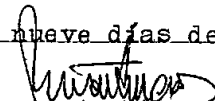



MALDONADO

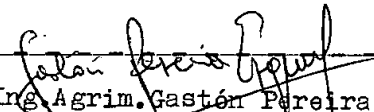
ESPE *LR*

tador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Vuelto, téngase presente y archívese. - Expte. N° 23.282, - Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento respecto incorrecta actuación funcional de la taquígrafa Sra. Andrea Fernández. - RES. 1°) - Ratificar las disposiciones dictadas por el Sr. Jefe de Taquígrafos en el escrito que antecede, comprendida entre los numerales 1° al 4° inclusive. - 2°) - Disponer que por Sección personal se realice un estricto control de las asistencias, atrasos, inasistencias y de todos los demás aspectos que tengan relación con la actividad funcional de la Sra. Andrea Fernández, aplicando cuando corresponda, las sanciones pertinentes en el marco de los reglamentos internos que regulan su función. - 3°) - Puntualizar que el régimen de horarios de 13 a 19 horas, que se dispone para que dicha funcionaria los cumpla los días lunes, martes, jueves y viernes, deberá mantenerse hasta el 30 de junio próximo, salvo resolución posterior de esta Presidencia, disponiendo su prórroga. - 4°) - Advertir a la funcionaria Sra. Andrea Fernández, que el incumplimiento de lo aquí establecido, o la reiteración de sus inasistencias no justificadas formamente, será considerada como un desconocimiento a las facultades administrativas de sus superiores jerárquicos y como tal, sancionada con severidad. - 5°) - Notifíquese a la funcionaria, pase a Sección Personal, para que tome debida nota de lo dispuesto. - A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los Exptes. No. 22.577, - Asociación de Cooperatrices parroquiales, s/exoneración de patente de Rodados. - N° 23.226, - Tribunal de Cuentas r/Resol. recaída en la Rendición de Cuentas de la Intendencia Mpal., correspondiente al ejercicio 1992 (Vto. de la C. de Pto. y Hda.). - RES. Remítase a la Comisión de Pto. y Hacienda, fotocopia de la documentación que solicita y archívese los presentes obrados. - A la Intendencia Mpal. a efectos de recabar documentación solicitada por Edil. gestionante, pasan los Exptes. No. 23.289 y 23.290, Edil. Sr. Raúl Castro, s/inf.ref. planta depuradora de afluentes - El Tesoro y ref. señalización de obra efectuada por empresa Aguas de la Costa al Este del Arroyo Maldonado; respectivamente. - A conocimiento de la Comisión Especial de Medio Ambiente, pasa el Expte. N° 23.292, - Junta Deptal. Paysandú r/res. Rel. venta nafta ecológica. - ASUNTOS ENTRADOS. - NOTA del Centro de Hoteleros y Anexos de Piriápolis, informando respecto Asamblea General Ordinaria de elección de Autoridades, - disponiéndose por unanimidad (16 votos) acusar

recibo y archivar.-NOTA de la Intendencia Municipal, designando a la Dra. Betel Rodríguez, para suscribir con el Sr. Intendente, las resoluciones del Ejecutivo entre el 27 de mayo y el 14 de junio de 1994, inclusive; disponiéndose su archivo por mayoría (15 votos en 16). A esta altura, el EDIL SR. CAIRO, da lectura a una Declaración respecto a declaraciones efectuadas esta noche, por parte de Técnicos Municipales en el Plenario.-Votada que fué la Declaración de Urgencia de este asunto, resulta negativa (15 votos en 18).-Propuesta su inclusión en el temario de la próxima sesión, resulta negativo (15 votos en 18).-Por unanimidad (18 votos), se dispone su inclusión en el 9º Punto del Orden del Día de la próxima sesión. A esta altura el EDIL SR. SILVERA, plantea la conformación de una Comisión Investigadora con relación a la denuncia que formulara en la Media Hora Previa, esta noche.-Por mayoría (14 votos en 18), se dispone la formación de una Comisión Pre-Investigadora integrada por los cuatro Partidos políticos, con 48 horas de plazo para resolver sobre el tema.-Por el Partido Colorado, titular: Humberto Núñez; suplente: Juan Lladó,-Por el Partido Nacional, titular: Nelson Villalba, suplente: Enrique Fernández.-Por el Partido Frente Amplio, titular: Rafael Meilán, suplente Horacio Díaz.-Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo: titular Pablo Quintero, Juan C. Castro suplente.-A esta altura la Edila Sra. Cristina Pérez, hace entrega a la Mesa de un Pedido de Informes para que sea tramitado con carácter urgente, ante la Intendencia Municipal.-ASUNTOS VARIOS.-Se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, realizando modificaciones al temario previsto, temperamento que es acompañado por unanimidad (16 votos).-Por carecer de quorum suficiente se pospone el tratamiento de los tres primeros asuntos, por lo que corresponde la consideración del numeral 4º-EXPEDIENTE Nº 23.235.-Tribunal de Cuentas, su resolución respecto requerimientos para la concertación de préstamos o empréstitos por parte de los Gobiernos Departamentales.-Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE:-Realícese repartido a las bancadas, téngase presente y archívese.-A la hora cero y diecisiete minutos, al no constarse que no existe quorum, el señor -Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, luego de lo cual declara clausurado el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba señalado, a los nueve días del mes corriente.


 Nelson Martínez
 Secretario Gral.


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim. Gastón Pereira
 Presidente



Supra *SPC* *LO*

MALDONADO

Acta N°499.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Rudy Prior, Nelson Villalba, Raúl Castro, Nario Palomino, Daniel Lazo, Francisco Mesa, Edison París, Celia García, Enrique D'Alessandro, Dreyfus Pérez Abreu, Enrique Fernández y los suplentes señores:-Eduardo Rodríguez Jesús Macedo.-Con aviso han faltado los Ediles señores:-Juan Lladó, Juan Cabrera, Tobías Polakof, Juan A. Silvera, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz y Ana Ma. González y sin él los Ediles señores:-Daniel Costa, Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Horacio Díaz, José Pacheco, Ketty González, Oscar De los Santos, José Hualde.-A la hora veintiuna, el señor Presidente realiza el llamado a sala de estilo, constatando que no existe quórum para sesionar por lo que declara desierto el Acto.-Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira
Ing. Agrim. Gastón Pereira

Presidente

Acta N°500.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Edison París, Nelson Villalba, Rudy Prior, Daniel Lazo, Juan Cabrera, Raúl Castro Dreyfus Pérez, José Hualde y los suplentes Carlos Cairo, Daniel Tejera, María C. Millán, Luis Pardiñas, Daniel Hidalgo, Eduardo Rodríguez. Sin aviso faltan los Ediles Srres:-Daniel Costa, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Horacio Díaz, Celia García, José L. Pacheco, Ketty González y Oscar de los Santos.-A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores No. 498 y 499, las que

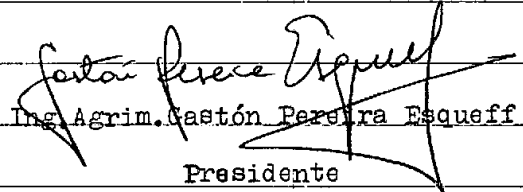
son aprobadas por unanimidad (16 votos).-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Francisco Mesa y Enrique Fernández.-MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la EDILA SRA. MARIE MILLAN, -quien realiza una reflexión acerca de la violencia en el deporte, poniendo de manifiesto el hecho acaecido en cercanías del Estadio Centenario de Montevideo, donde fué agredido un menor, al parecer por otro menor, entendiéndose que se debería establecer pautas, tendientes a erradicar esa violencia en todos sus aspectos.-Ha concurrido a sala la Edila Sra. Elsa Díaz, retirándose el Edil Sr. Daniel Techera.-En momentos en que usaba de la palabra el Edil Sr. Daniel Hidalgo, el Cuerpo queda sin quórum, en razón de lo cual por Presidencia, siendo la hora veintiuna y nueve minutos, previo llamado a sala, es declarado clausurado este Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-E - - - - -


Nelson Martínez

Secretario General


Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°501.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:- Nelson Villalba, José Hualde, Enrique Fernández, Enrique D'Alessandro, Francisco Mesa, Katty González, Nario Palomino, Edison París, Daniel Costa, Rudy Prior, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo y los suplentes señores:- Luis Pardiñas, Betty Molina, Carlos Cairo e Irene Píriz.- Con aviso faltan los Ediles señores:- Gastón Pereira, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Juan Cabrera, Celia García, Humberto Núñez y Raúl Castro, haciéndolo sin él los Ediles señores:- Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, Rafael Meilán, Horacio Díaz, Oscar De los Santos y José L. Pacheco.- Preside el Acto el Primer Vice-Presidente Edison París, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y dos minutos, se declara abierto el Acto, sometiéndose a consideración del plenario los expedientes objeto de convocatoria.-//



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

EXPEDIENTE N°23.248.- Intendencia Mpal.s/ anuencia para vender cartera de materiales a la cooperativa de viviendas de func.municipales.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,pasen estos antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación,para que se sirva emitir su informe,sugiriéndole el agregado en estos obrados,de la personería jurídica de los gestores.-Cumplido vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.092.-Colegio de Abogados del Uruguay,s/se declare de interés deptal.el XI Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados, a realizarse entre el 15 y 19/4/94 en Maldonado y Punta del Este.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación,archívense estos obrados.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.246.-Grupo Claht S/se declare de interés deptal.el XIV Congreso Internacional de Hemostasis y Trombosis,que se realizará en P.del Este del 21 al 24 de noviembre de 1995.-Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE:-1º)-Declárase de Interés Departamental el XIV Congreso Internacional de Hemostasis y Trombosis del Grupo Clath.-2º)-Remítase nota a la Organización del Evento,para que tenga a bien considerar la posibilidad de conceder una beca a un profesional médico de nuestro Departamento,con una antigüedad mínima de cinco años en ejercicio, a los efectos de participar en el mismo.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.029.-Villacacia S.A.,su proyecto para construir Club de Campo, en padrones 19558,y 19559 de la 6ta.sec.judicial(Balneario Santa Mónica),planteándose la reducción de la faja costera.-Por mayoría(14 votos en 17),se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal,solicitándole se sirva expresar la opinión que le merece la gestión que se plantea en estas actuaciones.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N° / 22.237.- Vecinos del Balneario Las Flores, plantean hecho irregular respecto al cambio del trazado de una calle, en dicha zona.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,remítanse estos obrados al Ejecutivo Comunal,para que por las Oficinas Técnicas correspondientes,se informe respecto al estado y/o situación del fraccionamiento de que ilustran estos obrados,detallando además

la mensura de los predios que lo conforman.-EXPEDIENTE N°22.796.- Carlos Mainardi, su planteamiento respecto supuestas irregularidades en edificación sita en pad.3839,man.1027 de Maldonado, lindero a su propiedad.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,1º)-No ha lugar a la anuencia de autos, en virtud de haberse comprobado la inexistencia de irregularidades en las construcciones de que tratan los presentes obrados.-2º)-Notifíquese y cumplido archívese. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.155.-Comisión Vecinal de Balnearios al Este del Arroyo Maldonado, s/audiencia al Cuerpo para exponer problema que los afecta relacionado con el abastecimiento de agua potable.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Pablo Quintero.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Encomiéndase a las Comisiones de Obras Públicas y Legislación reciban a los peticionantes a la brevedad posible.-A tales efectos, vuelvan estos obrados a la Comisión de Obras Públicas.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.186.-Martín Gramajo y otros, s/permiso para ampliar obra en pad.7784, mna.10 de San Carlos.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.264.-Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura, s/se declare de interés deptal. el programa de actividades científicas y tecnológicas juveniles para 1994.-Se ha retirado de sala el Edil Sr.Hualde por algunos minutos y la Srta.Betty Molina, concurriendo el Edil Sr.Juan Lladó.-Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental el Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles para 1994, promovido por el Ministerio de Educación y Cultura de nuestro país. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.157.-Ministerio de Salud Pública, c/gestión de la Com.de Legislación ref.estadísticas relativas a el aumento de cáncer en personas que habitan viviendas de fibrocemento.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, procédase de conformidad y archívese. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.000.- Vecinos de la zona Bosque del Golf, elevan planteamiento relacionado con la construcción de un



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials: "Luz", "SPE", and a large signature]

Motel sobre Camino Aparicio Saravia.-Por unanimidad(16-votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,1º)-recomiéndase al Sr.Asesor-Letrado del Cuerpo,se sirva en el futuro,diligenciar los trámites que se le encomiendan, en tiempo y forma.-2º)-Archívense estos obrados.3º)-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.256.- Instituto de Cardiología Infantil del Hospital Italiano de Montevideo,s/el auspicio del -Cuerpo,para el simposio Internacional de Cardiología Pediátrica,a realizarse en P.del Este desde el 16 de dic.del cte.año al 19 del mismo mes.-Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,declárase de interés departamental,el Simposio Internacional de Cardiología Pediátrica a llevarse a cabo en P.del Este,del 16 al 19 de diciembre próximo.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.028.- Club de Pesca P.del Este,s/se le conceda en carácter de usufructo, predio sito en paraje "El Placer".-Por unanimidad(16-votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a los efectos que estime pertinentes,por entenderse que no es competencia de este Organismo expedirse sobre este particular,por las razones que se señalan en el informe que antecede.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.055.-Arturo Abreu s/permiso para fraccionar pad.5375,mn.1362 de la la.Sección Judicial.-Por unanimidad(16-votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte préstase aprobación a la presente gestión de fraccionamiento condicionada a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento por el frente de los solares resultantes.Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.889.-Sucesores de Carlos Silva,y otro, s/permiso reparcelar padrones 2440 y 7541 de la manzana 31 de San Carlos.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Hualde,retirándose el Edil-Villalba.-Por unanimidad(16-votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,préstase aprobación a la presente gestión de reparcelamiento de los padrones 2440 y 7541 de la manz.31 de la ciudad de San Carlos, en la forma que se solicita.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.067.-Mónica López,s/permiso para fraccionar pad.619,mna.737 de Piriápolis.-Por mayo-

ría (15 votos en 16), se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona, teniendo en cuenta que los lotes predominantes en esa zona son de dimensiones similares a las áreas resultantes de este fraccionamiento. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N° 22.730. - Estudiantes y Cuerpo Docente del Instituto de Formación Docente de Maldonado, plantean preocupación ante distintos problemas que les afectan. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados. - EXPEDIENTE N° 23.216. - Vecinos de Gregorio Aznárez, plantean preocupación ante falta de transporte colectivo para traslado de estudiantes a la ciudad de Pan de Azúcar. - Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección que corresponda se adopten las medidas pertinentes a fin de que la empresa de transporte COOM que actualmente cubre las frecuencias Gregorio Aznárez, Pan de Azúcar y viceversa, mantenga dicho servicio en los mismos horarios que cumple hasta la fecha, contemplando de esta manera la necesidad de los estudiantes que deben desplazarse diariamente entre dichas localidades a fin de concurrir a los Centros de Enseñanza de Pan de Azúcar, debiendo contar con este medio de transporte para el regreso a sus hogares. - Declárase urgente. - Ha concurrido a sala el Edil Sr. Villalba. EXPEDIENTE N° 23.090. - José M. Zubillaga y otros, s/permiso para fraccionar pad. rural N° 21.248, de la la. Sec. Judicial. - Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, manteniendo los lotes resultantes la condición de predios rurales, siendo condición indispensable, para esta aprobación, que en planos y títulos de propiedad, se deje constancia de la afectación de una faja de 15 metros paralela y contigua al actual trazado de la vía férrea. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N° 23.094. - Teresa Pérez y otro, s/permiso para reparcelar padrones 3488 y 3489, manz. 208 del balneario Playa Hermosa. - Por unanimidad se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados. - Vuelva a



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.217.-Vecinos de Gregorio Aznárez, informan sobre la necesidad de contar en dicha zona con un servicio de Taxi.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a efectos de solicitarle en forma urgente, estudie la posibilidad de solucionar el problema que les ocasiona a los vecinos de Gregorio Aznárez y zona circundante, la falta de un servicio de Taxi(con su respectiva parada), adoptando las medidas correspondientes para que a la brevedad, los mismos puedan contar con este imprescindible medio de transporte.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.116.-JABIRU S/A., s/aprobación del proyecto de fraccionamiento en chacras de los padrones rurales Nos.150,5923 y 12033, de la la.Sección Judicial.-Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE:-Vuelva a informe de la Comisión de Tierras.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.137/1.-MARISTAY, s/Declaración de Interés Deptal y exoneración de Tasas y Contribución Inmobiliaria, para las obras denominadas"Funta Shopping"."Padrón 1887 manz.585,Punta del Este.-Por mayoría(14 votos en 17) se RESUELVE:-Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que tenga a bien informar si se han autorizado anuencias para Declaratorias de Interes Departamental y/o exoneraciones de tasas y contribuciones inmobiliarias a actividades comerciales similares a la presente, desde la promulgación del Decreto 3515.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.914.-Efraín Paiva, Mattos, s/permiso para fraccionar pad.9335,manz.1115, de Maldonado.-Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.841;-Luis Alberto González, consulta respecto viabilidad de fraccionar en solares de 300 mc.el padrón rural 9287, de Punta Ballena.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:- Visto b informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente consulta de fraccionamiento, debiendose cumplir por parte de los gestionantes, con la provisión de los servicios de agua potable, luz eléctrica, saneamiento y pavimento por el frente de los lotes resultantes, como asimismo prever el área necesaria para el ensanche de Camino Lussich a 30 metros y referir las cotas de -

curvas de nivel a cero oficial.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°19.854.-Hotel San Marcos S/A., solicita permiso para edificar una sala de teatro en predio padrón 2120, manz. 814 de San Rafael.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva disponer una inspección ocular, para confrontar los planos y documentación, con las obras efectivamente realizadas.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.980.-Junta Departamental de Florida, remite versión taquigráfica del II Encuentro de Comisiones de Obras de Junta Deptales.-Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, realícese repartido a las bancadas y archívese.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.012.-/ Vecinos de la zona de Rincón del Indio, denuncian irregularidades en obra que se viene realizando en pad. 6481, manz. 887.-Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva realizar una inspección ocular "in situ", a los efectos de ratificar o no, la situación que se denuncia y una vez cumplido, devolver estos antecedentes a esta Corporación.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.689.-Waldo Minetto y otro, s/permiso para fraccionar pad. 3835, manz. 980, P. del Este.-Por mayoría(11 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.836.-Promitentes compradores del barrio Hipódromo, plantean problemática que los afectan ante la no instalación de los servicios públicos.-Por mayoría(14 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.-EXPEDIENTE N°23.098.-Loma Blanca S/A., s/permiso para fraccionar pad. rural 21253, de la la. Sec. Judicial.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el presente fraccionamiento del predio rural 21253, de la la. Sec. Judicial, debiendo los interesados dar integral cumplimiento a las recomendaciones y condicionantes establecidas por la



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials: "Luis", "SPE", and a large signature]

Comisión Municipal de Fraccionamientos, en su informe que luce a fojas nueve y vuelto de - estas actuaciones, otorgándose la aprobación definitiva solo luego de que los gestionantes, satisfagan todos y cada uno de los requerimientos exigidos por dicha Comisión en el citado informe. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N°23.124. - Antonio Alexandrino Catarina, s/permiso para fraccionar pad. 1624, man. 457 de Pirípolis. - Ha concurrido a sala el Edil Sr. Héctor Espíndola, retirándose el Edil Sr. Palomino. - Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - A esta altura por unanimidad, se dispone la declaratoria de urgencia para todos los Expedientes tramitados en la noche de hoy. - EXPEDIENTE N°23.125. - Luis Alberto Cabobianco, s/permiso para fraccionar pad. 343, manz. 72 de P. de Azúcar. - Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N°23.176. - Rene Walter Garay, s/permiso para fraccionar pad. 13297, man. 1514 de barrio Los Aromos de Maldonado. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°23.177. - José Pedro Pereira, s/permiso para fraccionar pad. rural N°5629 de la 6a. sección judicial de Maldonado (José Ignacio). - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - EXPEDIENTE N°23.218. - Mario y Raúl Ibarburu, s/permiso para fraccionar pad. rural N°19847 de José Ignacio. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la presente gestión de fraccionamiento del padrón rural - //

19847, de la 7a. Sección Judicial. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. EXPEDIENTE N°23.236. - Juvenal Salsamendi, s/permiso fraccionar pad. 251, mna. 27 de Aiguá. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, cógese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. EXPEDIENTE N°23.245. - COVIPREFA, s/permiso fraccionar pad. 2507 y 10985, mna. 1582 de Maldonado. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de los padrones 2507 y 10985 de la manzana 1582 de la la. Sección Judicial, condicionado a la provisión por parte de los gestionantes, de los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, pavimento y saneamiento por el frente de los lotes resultantes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. EXPEDIENTE N°23.084. - PREVIMAR S/A., s/permiso para fraccionar padrones 3537, 3539, 3540 de las mnas. 275 y 246 de Piriápolis. - Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, préstase aprobación al fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, según plano que luce a fojas veintidós del expte. Municipal 15823/92, condicionado a que se provea por parte de los interesados, los servicios de agua potable y energía eléctrica, por el frente de los lotes resultantes. Vuelva a la Intendencia Municipal. Declárase urgente. EXPEDIENTE N°23.214. - Intendencia Mpal. s/anuencia para prorrogar la concesión otorgada oportunamente a MARALUZ S.A., para la explotación del Supermercado, sito en Avda. Francia y Chiverta en Punta del Este. - (Super Uno)*. - Previo al tratamiento de este Expediente se ha retirado de sala el Edil Sr. Espíndola, concurriendo el Edil Sr. Costa. - Votado que fue el informe de autos, resulta negativo (14 votos en 16) (15 en 17) y (15 en 17, en consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION: - No habiéndose alcanzado el quórum que para su aprobación establece en el Art. 35, numeral 10 de la Ley 9515, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. - No siendo para más a la hora veintidós y diecinueve minutos, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su correspondiente constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha



MALDONADO

Ut. Supra.

		Edison París
Nelson Martínez	Hugo Pérez Segovia	Primer Vice-Presidente
Secretario General	Jefe de Actas	

Acta N°502.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los señores Ediles: -Raúl Castro, Rafael Meilán, Celia García, Juan Cabrera, Enrique Fernández, Juan Lladó, Horacio Díaz, Daniel Lazo, Edison París y Nario Palomino. Asisten asimismo los suplentes Sres. Carlos Cairo, Jorge Schusman, Daniel Techera y Marie C. Millán. -Conaaviso, faltan los señores Ediles: -Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, - Benjamín Noguéz, Gastón Pereira, y Enrique D'Alessandro. -Siñaaviso lo hacen los Ediles señores: -Francisco Mesa, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, Pablo Quintero, - Juan C. Castro, Drayfus Pérez, José L. Pacheco, Ketty González y Oscar De los Santos. -A la hora veintiuna y quince minutos, el Primer Vice-Presidente Edil Sr. Edison París, realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para sesionar, en razón de lo cual declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

		Edison París
Nelson Martínez	Hugo Pérez Segovia	Primer Vice-Presidente
Secretario General	Jefe de Actas	

Acta N°503.-En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Juan Lladó, Raúl Castro, Juan Cabrera, Edison París, Daniel Costa, Humberto Núñez, Enrique D'Alessandro, Horacio Díaz, Nario Palomino, Dreyfus Pérez Abreu, Ana Ma. González, José Hualde, Francisco

Mesa, Ketty González, Celia García, Rafael Meilány los suplentes señores: - Luis Pardiñas, Jorge Schusman, César Bianchi, = Marie C. Millán, - Irene Píriz y Carlos Cairo. - Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - Ha faltado con aviso a esta sesión el Edil Sr. Benjamín Noguéz y en uso de licencia el Edil Sr. Daniel Iazo. Sin aviso lo han hecho los Ediles señores: - Walter Moyano, Pablo Quintero, Juan C. Castro y Oscar de Los Santos. - Siendo la hora veintiuna y siete minutos, por Presidencia se declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 500, 501, 502, las que son aprobadas por mayoría (19 votos en 22), habiéndose retirado por algunos minutos, el Edil Sr. Hualde. - MEDIA HORA PREVIA. - En nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, - quien se refiere a las arbitrariedades que se vienen suscitando en la Intendencia Municipal, abusando del poder para tomar decisiones; citando concretamente el caso denunciado en este Cuerpo del Inspector Bernaldes, quien a su juicio no ha sido tratado de acuerdo a derecho, extendiéndose en consideraciones respecto a hechos similares. - sobre este tema solicita un pedido de informes y la remisión de la versión taquigráfica a la Intendencia Municipal y Juntas Locales de Pan de Azúcar y Piriápolis. - Han ingresado a sala los Ediles señores: - Tobías Polakof y Cristina Pérez, retirándose los Ediles señores: Palomino, Costa, Mesa, Cabrera y Millán. - En nombre del Partido Frente Amplio el EDIL SR. HORACIO DIAZ, - realiza un planteamiento referido a la superpoblación de alumnos de las Escuelas 91 y 87 de Maldonado Nuevo. En tal sentido explica que Primaria ha habilitado la Escuela N°93, en la ex-Estación de Trenes, agravando aún más la situación ya que no existe transporte que llegue hasta esa zona, significando que los niños deben caminar alrededor de 20 cuadras para asistir a clase. - Con el voto conforme de la unanimidad del Cuerpo, se habrá de remitir nota a la Dirección de la Inspección Deptal. de Primaria y al Consejo de Primaria, solicitando que en los casos en que los educandos no pueden trasladarse a la nueva Escuela, sean aceptados en el Centro Docente al que estaban concurriendo, es decir Escuelas No. 87 o 91. - Ingresan a sala los Ediles señores: - Hualde, R. Píriz, Mesa y Millán y Daniel Tejera. - En representación del Partido Nacional, el EDIL SR. D'ALESSANDRO, - recuerda el Golpe de



Handwritten initials: SPE and a signature.

MALDONADO

Estado, de 1973, haciendo referencia a la actitud asumida por los distintos sectores sociales del país en tan difícil momento, como asimismo la posición de figuras relevantes que entiende se deberían conocer, dando lectura a un telegrama enviado por Jorge Pacheco Areco al entonces Presidente de la República, Juan Ma. Bordaberry.-Ingresó a sala el Edil Sr. Juan Angel Silvera.-A esta altura el EDIL SR. CARLOS CAIRO, -se refiere a la violación del Art. 41 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, por la empresa Olivera Hnos., al habersele negado su traslado como miembro de este Cuerpo, extendiéndose en consideraciones sobre el tema. Por mayoría (16 votos en 19), se remitirán sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su conocimiento y a la Intendencia Municipal, requiriendo se arbitren las medidas que establecen los arts. 6 y 49 del Decreto 3667.-Asimismo, solicita el llamado a sala a los responsables de la empresa citada, en oportunidad de reunirse la Comisión de Tránsito del Cuerpo.-EL EDIL SR. JUAN SILVERA, -se refiere a un reclamo de vecinos de un camino rural de la zona de Puntas de Pan de Azúcar, quienes en su mayoría son productores, que se ven perjudicados al transformarse en intransitable el camino mencionado, en épocas de lluvia. En tal sentido solicita de la Intendencia Municipal la urgente reparación de esa vía de tránsito.-En otro orden de cosas plantea nuevamente la situación que padecen los artesanos que exponían sus trabajos en el Parque de la Reserva de Fauna de Piriápolis, ya que la actual administración municipal derribó los stands que existían en el lugar prometiendo construir nuevos locales, lo que no se ha concretado. Por este motivo y con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo (17 votos en 19), se remitirá la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y por su intermedio a las Juntas Locales de Pan de Azúcar y Piriápolis.-Se retira de sala el Edil Sr. Cairo, ingresando el Edil Sr. Jesús Macedo.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, requeridos por los mismos ante diferentes Organismos a través de la Mesa.-A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N°23.194.-Walter Cabrera Silva y otros/Interés Deptal. guía identificación aves de P. del Este.-A estudio de la C. de Tierras, pasó el Expediente N°23.314, Rufina Montañez y otros, s/permiso fraccionar, pad. rural 10.453,

(la. Sección).-A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó el Expte. N°23.318, -Autoridad colectividad Canaria del Depto. su planteamiento designación del Centro Comunitario del Bo. Asturias de S. Carlos, con el nombre de "Islas Canarias". Al Ejecutivo Comunal, a efectos de recabar información, pasa el Expte. N°23.321, -Edil Sr. Juan A. Silvera, s/inf. de la Intendencia Mpal. r/Abasto Municipal, Pam de Azúcar. -Expediente N°23.230, -Presidente Junta Deptal, Ing. Agrim. Gastón Pereira, dispone realización investigación adm. respecto uso servicio telefónico del Cuerpo. -Res. 1°) -Aplicar la sanción referida en la Resolución de fecha 9 de mayo ppdo. a las señoras María del Luján Migales y María Cecilia Castro Gallo. 2°) -Se bloqueará el uso de los telefonos Nos. 23530, 35302 y 28468, encomendandose al Sr. Secretario Gral. a realizar los trámites pertinentes. 3°) -Por Sección Contaduría, se deberá discriminar las sumas a reintegrarse, que deberan comunicarse a esta presidencia. 4°) -Tómese nota asimismo por Sección Personal. ASUNTOS ENTRADOS. -NOTA de la Comisión Directiva de la As. de Taquígrafos del Uruguay, comunicando conformación y fines de la misma. -Por mayoría (20 votos en 24) se RESUELVE: -Enterado, téngase presente y archívese. -EXPEDIENTE N°23.315. -Presidente - Junta Depta l. Ing. Agrim. Gastón Pereira, s/licencia a su cargo en la Corporación por el período comprendido entre el 19 y el 26 de junio del cte. año. -An autos, por mayoría (22 votos en 25) se RESUELVE: -Como se solicita, concédese y archívese. -Ha ingresado por algunos minutos el Edil Sr. Carlos Eguzquiza. -EXPEDIENTE N°23.324. -Edil Sr. Daniel Iazo, s/licencia a su cargo en la Corporación por el período comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio del cte. año. -Por mayoría (22 en 24) se RESUELVE: -Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. -OFICIO N°217/94, de la Intendencia Municipal, en respuesta al Of. N°79/94 de este Cuerpo y comunicando la colaboración brindada por la Comuna a la Intendencia Municipal de Rivera, con destino al área del desastre ocurrido en ese Departamento; - dándose conocimiento al Cuerpo y disponiéndose su archivo. -EXPEDIENTE N°23.317. -Comisión de Obras Públicas, su planteamiento respecto actuaciones fuera de su competencia, por parte del Director Mpal. de contralor edificio. -Sobre este punto se declara la urgencia del tratamiento del asunto por mayoría (22 votos en 23). -Se ha retirado de sala el Edil Sr. Prior. -Votada que fuera la inclusión del tema en consideración, en el pri-



MALDONADO

mer lugar del Orden del Día de hoy, resulta negativo por falta de quórum reglamentario (20 votos en 23).--Por mayoría (21 votos en 23), se dispone su inclusión en el segundo lugar del citado temario.--NOTA de vecinos de calle Sarandí, de la ciudad de Pan de Azúcar, solicitando pavimento para una parte de esa arteria de tránsito.--Votado que fué el pase a Comisión de Obras Públicas, resulta negativo (8 votos en 20). Por mayoría (12 votos en 20) se RESUELVE:-- Visto, sigan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.--Fundó su voto el Edil Sr. Drayfus Pérez.--A esta altura, el EDIL SR. JESUS MACEDO,--solicita reconsideración del Expediente N° 23.214,--gestión de Maraluz S/A,--fundamentando su pedido.--Por mayoría (23 votos en 25), resulta afirmativa esta moción y por mayoría asimismo (23 votos en 24), se dispone su tratamiento en el primer punto del Orden del Día.--A continuación la EDILA SRA. KETTY GONZALEZ,--realiza un planteamiento referido a la conformación, competencia, duración creación y actuaciones de la Comisión de Eco-Turismo y Medio Ambiente; extendiéndose en consideraciones al respecto y solicitando se designe una Comisión Pre-Investigadora, con el cometido de analizar en profundidad el tema. Por mayoría (16 votos en 23), se accede a lo solicitado, nombrándose por el Partido Nacional, al Edil Sr. Enrique Fernández como titular y suplente al Edil Sr. Luis Pardifias. Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, titular Edil Sr. Pablo Quintero y suplente Edil Sr. Juan C. Castro,--Por el Partido Colorado, Edil Sr. Edison París y suplente Edil Sr. Jesús Macedo.--Por el Frente Amplio, titular Edil Sr. Rafael Meilán, suplente Edila Sra. Marie C. Millán.--Ante solicitud del Edil Sr. D'Alessandro y por unanimidad, se dispone la inclusión en el temario de la próxima sesión o en alguna inmediata de una exposición sobre el tema: "MEVIR, un aporte valioso para atender la problemática de la vivienda".--Por Presidencia se exhorta a la Comisión de Adjudicaciones, el pronto diligenciamiento de temas a su consideración.--En otro orden de cosas informa al Cuerpo acerca de la firma del Hermanamiento con el Condado de Dale-Miami, donde estuviera presente y del cual remitirá oportunamente informes a las Bancadas. ASUNTOS VARIOS.--Por unanimidad (22 votos) se aprueba el texto del informe de la Comisión del Orden del Día, incluyendo Expedientes en el temario.--Primer Punto.--EXPEDIENTE N° 23.214.--Intendencia Municipal solicita anuencia para prorrogar la concesión otorgada oportunamente a Maraluz S.A., para la

explotación del Supermercado sito en Avda. Francia y Chiberta, Punta del Este, Superuno. -A -
continuación se lee el informe de Comisión de Tierras que luce en estos obrados; a lo que
el Edil Sr. Macedo, solicita se modifique la prórroga a concederse, en cuanto a que los dos -
años cuenten a partir del 30 de abril del corriente año y que sea por una única vez. -Asimis-
mo se da lectura a los informes suscritos por los Técnicos Municipales. Luego de un prolon-
gado intercambio de opiniones, se somete a votación el informe de Comisión con la modifica-
ción propuesta por el Edil Sr. Macedo, resultando afirmativa por mayoría (19 votos en 26). -Fun-
damentan su voto los Ediles Sres. Gastón Pereira y Rafael Meilán. -Siendo la hora veintitrés
y veintiséis minutos, por unanimidad se prorroga el horario de sesión hasta finalizar los
asuntos. -En consecuencia, en Expediente N° 23.214, -recae la siguiente RESOLUCION: -1°)- Recon-
sidérase la Resolución dictada por esta Corporación con fecha 21 de junio de 1994. -2°)- Con-
cédese anuencia a la Intendencia Municipal para prorrogar por única vez la concesión otor-
gada a MARALUZ S.A., para la explotación del Supermercado ubicado en Avdas. Francia y Chi-
berta de Punta del Este, por el término de dos años a partir del 30 de abril ppdo., debiendo
atenerse la parte interesada (MARALUZ S.A.), a los requerimientos y condicionantes estable-
cida por la Dirección General de Urbanismo y la Comisión Especial de Planeamiento y Presu-
puesto, para el otorgamiento de la presente gestión. -3°)- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus
efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N° 23.317.- Comisión de Obras Públicas del Cuerpo
su planteamiento respecto actuaciones cumplidas a raíz de informe emitido por el Director
Municipal de Control Edificio, fuera del ámbito de su competencia. -Leído que fue el informe
de Comisión, varios Ediles proponen modificaciones al texto, votándose desglosada la misma. -
Como primer punto se somete a votación el llamado a atención al Director Municipal respec-
to a sus competencias, lo que resulta afirmativo por unanimidad (20 votos). -Como segundo pun-
to se somete a votación la delegación de funciones; resultando afirmativo por mayoría (12 -
votos en 20). -Fundamenta su voto el Edil Sr. Pereira. -Ante solicitud del Edil Sr. Villalba,
se rectifica la precedente votación, obteniendo resultado afirmativo (12 votos en 22). -Han -
ingresado a sala los Ediles Sres. Nelson Villalba y Enrique Bernández. -Votado que fuera el -
tercer punto del desglose, con relación a que se efectúe un informe de las gestiones de ter-



MALDONADO

Juan SPZ *[Signature]*

ceros a los que les asistiera derecho de petición ante esta Junta Departamental y que no fueran diligenciados debidamente; resulta afirmativo por mayoría (14 votos en 22). En consecuencia en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: -1º)- Pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, solicitándole: a)- imponga al Sr. Director de Control Edificio, cuáles son sus atribuciones y su área de competencias. b)- revea esta decisión de delegación de funciones. c)- remita a esta Corporación, un informe detallado de todas aquellas gestiones de terceros, en aquellos casos en que les asistiera razón o derecho de petición para ante esta Junta Departamental, no diligenciado debidamente, debiéndose además, de constatarse este hecho, notificarse a los interesados, como corresponde. -Declárase urgente. -Por mayoría (20 votos en 22), se dispone declarar la urgencia en la tramitación de todos los asuntos tratados en la noche de hoy. -EXPEDIENTE N°23.308.- Edil Sr. Juan Angel Silvera, s/se adopten medidas ante presunta actitud asumida por la Secretaría Administrativa de la Junta Local de Pan de Azúcar, en exceso de sus competencias. -Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: -1º)- Designase una Comisión Investigadora para entender en las actuaciones referidas en estos obrados. -2º)- Estará integrada por los Ediles Sres. Nelson Villalba, Rafael Meilán, Humberto Núñez y Pablo Quintero, como titulares y los Sres. Enrique Fernández, Horacio Díaz, Juan Lladó y Juan C. Castro suplentes respectivamente. -3º)- Pase a la misma a sus efectos. -Siendo la hora cero y tres minutos, asume la Presidencia el Primer Vice-Presidente Sr. Edison París, retirándose por algunos minutos el titular Sr. Gastón Pereira. -EXPEDIENTE N°23.294.- COVIFUTEM I y II, presentan proyecto para fraccionar padrones 17272 y 17273, manzanas 1844 y 1845, respectivamente, de la la. Sec. Judicial. -Este Expediente es tratado a esta altura, debido a la modificación del Orden del Día, dispuesta por mayoría (19 votos en 21), ante moción de la Edila Ketty González. -Luego de leído el informe de Comisión de Tierras, por mayoría (19 votos en 21), se dicta la siguiente RESOLUCION: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el presente fraccionamiento en la forma solicitada, condicionado: a)- la provisión por parte de los gestionantes de los servicios de agua potable, energía eléctrica, pavimento y saneamiento por los frentes de los lotes resultantes, b)- a la previa presentación ante la Inten-

dencia Municipal, del Acta de la Asamblea de las Cooperativas de referencia, en la cual se aprobó gestionar el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.552.-Intendencia Municipal, s/auencia para aplicar multa al grupo inversor Parquemar por instalación de Cartel sin autorización.-Por mayoría se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para que proceda a: 1°)-Aplicar una multa de 125 U.R.(ciento veinticinco unidades reajustables), al Grupo Inversor Parquemar (GARFIX S.A.), por mantener colocado un cartel sin el debido permiso y ; 2°)-Conjuntamente con ello, cobrar al citado Grupo, la cantidad de 50 H.R.(cincuenta unidades reajustables) a los efectos de cubrir los costos del retiro de los carteles.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.117.-Intendencia Municipal, s/auencia para aceptar la donación de una colección de azulejos del Siglo XIX, ofrecida por el Arq. Alejandro Artucio Urioste.-Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°)-Concédase auencia al Ejecutivo Comunal, para aceptar del Arquitecto Alejandro Artucio Urioste, la donación de una Colección de Azulejos del siglo XIX, compuesta de aproximadamente 300 piezas, procedentes de la ciudad de Desvres, Francia.-2°)-El destino de la misma, será en los términos solicitados por el donante.-Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, Declárase urgente.-Al no existir en sala quórum suficiente para su tratamiento, quedan en el Orden del Día, los Expedientes Nos. 23.308, 22.912, 22.955 y 23.234.-EXPEDIENTE N°23.120-Intendencia Municipal, s/auencia para aplicar multa a la titular de la concesión del Centro de Actividades Náuticas de Laguna del Diario, Sra. Andrea Sbábaro, por realización de Torneos sin autorización.-Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°)-préstase autorización al Ejecutivo Comunal, para proceder a la aplicación de una multa de 100 U.R. a la titular de la concesión del Centro de Actividades en la Laguna del Diario, Sra. Andrea Sbarbaro.-Recomiéndase a la Intendencia Municipal, se sirva extremar los controles a fin de evitar situaciones como la planteada.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, Declárase urgente.-A la hora cero y diecisiete minutos del día treinta del corriente, al no existir quórum para continuar



[Handwritten signatures and initials]

el tratamiento de los asuntos a estudio, previo llamado a sala, por Presidencia se declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.

[Signature]
Nelson Martínez
Secretario General

[Signature]
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

[Signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°504.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: - Gastón Pereira, Juan Cabrera, Celia García, Juan Lladó, Daniel Costa, Rudy Prior, Francisco Mesa, Dreyfus Pérez Abreu, Ketty González, Edison París, Ana Ma. González, Juan Silvera, Pablo Quintero, Horacio Díaz, Rafael Meilán Raúl Castro y los suplentes señores: - Luis Pardifias, Carlos Cairo, Marie C. Millán e Irene Píriz. Sin aviso faltan los Ediles señores: - Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan C. Castro, José L. Pacheco, y Oscar De los Santos. Con aviso lo hace el Edil Sr. Enrique D'Alessandro y en uso de licencia el Edil Sr. Daniel Lazo. Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y cinco minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del plenario el Acta anterior N°503, la que es aprobada por mayoría (17 votos en 20). -MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado el EDIL SR. JUAN LLADO, se refiere a una denuncia formulada por el periódico "Carta Abierta del Este", en su edición del día 26 de mayo ppdo., de donde surge según su planteamiento que la Intendencia Municipal invitó a todos los medios de prensa del Departamento a concurrir al Congreso de COTAL, recientemente realizado en España. Luego de extenderse en otras consideraciones acerca de éste y otros hechos que considera injustificables por parte del Ejecutivo Comunal, solicita que la versión de sus palabras pase a la Intendencia Municipal, así como a los cuatro Diputados por el Departamento, siendo acompa-

fiado por mayoría (14 votos en 21). Ha concurrido a sala el Edil Sr. Enrique Fernández. En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el EDIL SR. RAFAEL MEILAN, solicitando información de la Intendencia Municipal acerca de la reducción en las inversiones de las obras previstas por ese Ejecutivo Comunal. El presente oficio será cursado por mayoría (13 votos en 19). El Partido Nacional declina el uso de la palabra. Acto seguido el EDIL SR. QUINTERO, es acompañado por mayoría en su solicitud de información de la Intendencia Municipal, respecto al cumplimiento de la resolución de este Organo Legislativo de fecha 26 de julio de 1991, por parte de la empresa ARDISOL S.A. EL EDIL SR. HORACIO DIAZ, reitera un pedido de informes a la Intendencia Municipal a Catastro Departamental y a la Dirección Gral. de Hidrografía, respecto a la situación jurídica de la franja costera del Departamento, disponiéndose por mayoría (13 votos en 19), la remisión de la versión taquigráfica de sus expresiones a los Organismos señalados. Han concurrido a sala los Ediles señores: José Hualde, Nelson Villalba y Ruben González. En uso de la palabra la EDILA SRA. CELIA GARCIA, manifiesta que ha tomado conocimiento de que circula en la Intendencia Municipal un volante político, expresando que indirectamente uno de los mismos ha llegado a sus manos, dando lectura al mismo y acercando a la Mesa el citado ejemplar, acotando que el mismo luce en su parte superior el escudo del Departamento. En tal sentido requiere se le informe por parte del Ejecutivo Comunal, en forma pormenorizada acerca de este hecho, así como medidas que se adopten tendientes a evitar lo que considera proselitismo dentro de la Intendencia, siendo acompañada por la mayoría del Cuerpo (14 votos en 17). De inmediato el EDIL SR. JUAN CABRERA, considera que ha existido falta de planificación en las obras municipales, refiriéndose en tal sentido a las que se llevan a cabo en el Cementerio de la ciudad de San Carlos, donde funcionarios municipales llevan a cabo drenajes, y por otra parte solicita el proyecto Arquitectónico del Teatro de Verano de San Carlos, en ejecución que tiene para construir un puente que une el mencionado teatro con el parque San Carlos, requiriendo toda la información del Ejecutivo al respecto. Resalta en otro orden la labor de la Comisión de Constitución Legislación y Códigos de la Cámara de Representantes, en cuyo seno se ha prestado aprobación al proyecto de Ley que otorga electividad a los miembros de la Junta L. Autóno-



MALDONADO

ma de San Carlos. -- Luego de destacar la gestión de algunos miembros de la citada Comisión Parlamentaria, solicita que la versión tqueuigráfica de sus palabras sea remitida a la misma y a los cuatro Diputados por el Departamento, así como al Sr. Intendente Municipal. --, -- siendo acompañado por mayoría (13 votos en 16). -- Por Presidencia se da cuenta que en virtud de que ha faltado en el día de hoy el Edil Sr. Enrique D'Alessandro, su exposición, pasará -- para la próxima semana. -- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. -- A conocimiento de los señores Ediles gestioantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, requeridos por los mismos a través de la Mesa del Cuerpo. -- A informe del Sr. Asesor Letrado del Cuerpo Dr. Loinaz, pasó el Expediente N° 23.326, Funcionaria Sra. Susana Hualde, -- interpone recurso de reposición contra la resolución de la Mesa del Cuerpo, recaída en Expediente N° 23.270. -- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 23.327, -- Int. Municipal, remite Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal 1993. A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 23.328, -- 23329 y 23.331, solicitudes de fraccionamientos de Raúl Caballero, pad. 1914, manz. 120 (Balneario Miramar); -- Enrique Burnett y otra, pad. 8615, manz. 1569, la. Sec. Jud. y Institución Atlética Pan de Azúcar, pad. rural 5657, de la 3a. Sec. Jud., respectivamente. -- A la Int. Mpal. a efectos de recabar información para el Expediente N° 23332, Edila Sra. Ana M. González, s/inf. rel. con edificaciones en Maldonado. Expediente N° 23.333, Com. de Legislación su planteamiento respecto interpretación Res. Municipal. N° 1309/94, Res. Pasen las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal para su conocimiento y demás efectos que hubiere lugar. -- Ha ingresado a sala la Edila Srta. Cristina Pérez. -- No existen asuntos entrados a consideración. A esta altura, el EDIL SR. CARIO, -- presenta un Proyecto de Decreto, sobre Declaración Jurada Patrimonial, para los miembros de la Junta Departamental de Maldonado. Con relación al mismo se acuerda el pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Reglamento por su orden. -- A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ, solicita reconsideración del Expediente N° 23117. -- Por mayoría (11 votos en 21), resulta afirmativa y por (18 votos en 22), se dispone su inclusión en el primer lugar del temario de la -- próxima sesión Ordinaria. -- Por Secretaría de inmediato se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, disponiendo modificación en el temario de la sesión, -- siendo apro-

bada por mayoría (20 votos en 23). ASUNTOS VARIOS. - EXPEDIENTE N°23.234. - Intendencia Municipal s/ anuencia para otorgar una vivienda al Sr. Raúl Montañez, en carácter de usufructo de por vida. - Por unanimidad (25 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para otorgar una vivienda de las que está construyendo la Intendencia Municipal en el predio de Cerro Pelado, en carácter de usufructo de por vida, al poeta fernandino Sr. Raúl Montañez. EXPEDIENTE N°22.912. - NEW MARINE S.A.s/ permiso para refraccionar padrones Nos. 2049 al 2071, 6562 al 6863 y 3015, 3025, 4520 y 8963 de San Rafael (Barrio Lobos). - Luego de haber sido votado el informe de Comisión y haber resultado negativo (18 votos en 24) y 17 votos en 23) con fundamento de voto por parte del Edil Sr. Pereira, en esta última. Se produce un cuarto intermedio de cinco minutos, a la hora veintidós y once minutos, reiniciándose la sesión y rectificándose nuevamente la precedente votación. La misma arroja resultado afirmativo (21 votos en 25). En consecuencia en autos se RESUELVE: -1°) - Conceder anuencia al Ejecutivo Comunal para desafectar del Dominio Público, el área de las calles existentes en el fraccionamiento que luce en plano de fojas doce del expediente municipal N°1549/1/92. -2°) - Aprobar la presente solicitud de refraccionamiento en la forma planteada, condicionado a que los gestionantes provean de los servicios públicos y energía eléctrica, agua potable, saneamiento y pavimento, por el frente de los lotes resultantes. -3°) - Deberá escriturarse a favor de la Intendencia Municipal, las fracciones 1 de las manzanas indicadas con las letras A y C respectivamente, la manzana E del plano que luce a fojas doce antes mencionado y el padrón 2059 de la manzana catastral N°801, debiéndose además, dejarse constancia en títulos de la imposibilidad legal de la división futura de los predios y de las condicionantes edilicias requeridas para la zona, en la que no se podrá construir en cada uno de los lotes más de un edificio al amparo del Decreto 3646, en cualquiera de los tipos de edificación definidos para la sub-zona 3.1.1. -4°) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N°22.955. - Intendencia Mpal. s/ anuencia para vender los sobrantes existentes del antiguo trazado de Cano. Velázquez, destinando su producido a la realización de viviendas de interés social. - Votado que fué el informe de autos resul-



MALDONADO

le *spe* *JG*

ta negativo por falta de quorum legal(16 votos en 25),habiéndose rectificado en tres oportu-
 nidades posteriores,obteniendo el mismo quorum negativo,en consecuencia en estas actua-
 ciones se RESUELVE:-No habiéndose alcanzado el quorum legal requerido para la aprobación
 de la presente gestión,no ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Intendencia Municipal a
 sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.137.-Intendencia Municipal,s/anuencia -
 para donar una parcela en el cementerio de Maldonado al Colegio Habilitado Virgen del San-
 tander.-Por mayoría(22 votos en 26) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Le-
 gislación que este Cuerpo comparte,autorízase al Ejecutivo Comunal,a donar una parcela de
 tierra en el Cementerio de Maldonado,al Colegio Habilitado Virgen del Santander,de esta -
 ciudad.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-Han concurri-
 do a sala los Ediles Sres.Benjamín Noguéz, Elsa Díaz,retirándose los Ediles señores:Lladó
 y Carlos Cairo.-EXPEDIENTE N°22.861.-Comisión de Tierras,s/la devolución del Expte.22.801,
 previo desglose de las actuaciones ref.investigación administrativa.-Por mayoría(23 votos
 en 27) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte
 -cúrsese oficio a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva devolver a la brevedad
 los antecedentes que conforman el Expediente N°22.801,iniciado por PODIAOLIMPIC S.A. a los
 efectos de dar comienzo a la investigación administrativa dispuesta en esos obrados oportu-
 tunamente.-EXPEDIENTE N°23.146.-Varios Sres.Ediles s/la incorporación a los cuadros fun-
 cionariales del Cuerpo,del func.municipal Sr.Nelson Toledo.-Previo realización de un cuar-
 to intermedio de cinco minutos,en estas actuaciones se RESUELVE:-1°)-Visto lo informado -
 por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,designese al Sr Nelson Toledo C.I.
 3.194.869-3,para ocupar el cargo de chofer,grado 4 SA,del escalafón de servicio de esta -
 Corporación en carácter de presupuestado.-2°)-Notifíquese,pase por las Secciones Personal
 y Contaduría a todos sus efectos,téngase presente y archívese.Declárase urgente.-Se reti-
 ra de sala el Edil Sr.Noguéz;concurriendo el Edil Sr.Jesús Macedo.-EXPEDIENTE N°23.104.-
 Emilio Collazos s/permiso para regularizar obra en pad.212,manz.14 de Playa Grande.-Por -
 mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas
 que este Cuerpo comparte,concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la

regularización de la obra solicitada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que las construcciones que ocupan retiro lateral, se autorizan en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.

EXPEDIENTE N°23.162.-Edison Agorrody, s/permiso para regularizar obra en pad.1265, manz.23 de La Barra.-Por mayoría(19 votos en 22), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para acceder a lo peticionado. La ocupación de retiros, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello, en planos y títulos de propiedad. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPE

DIENTE N°23.178.-Jorge Gutman s/permiso para regularizar obra en predio pad.2628, manz.813 de San Rafael.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la regularización de las obras referidas en los presentes obrados, debiéndose se aplicar los recargos de tasas correspondientes. Vuelva al Ejecutivo Comunal, declarándose

urgente.-EXPEDIENTE N°23.161.-BILONT S.A.s/autorización para regularizar cercos que invaden retiros pad.2170, manz.635 de P.del Este.(Hotel Playa).-Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la regularización que se gestiona en estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte del retiro frontal ocupada con respecto a la Avda. Bulevar Artigas, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.713.-MUNDOLAND S.A. s/permiso

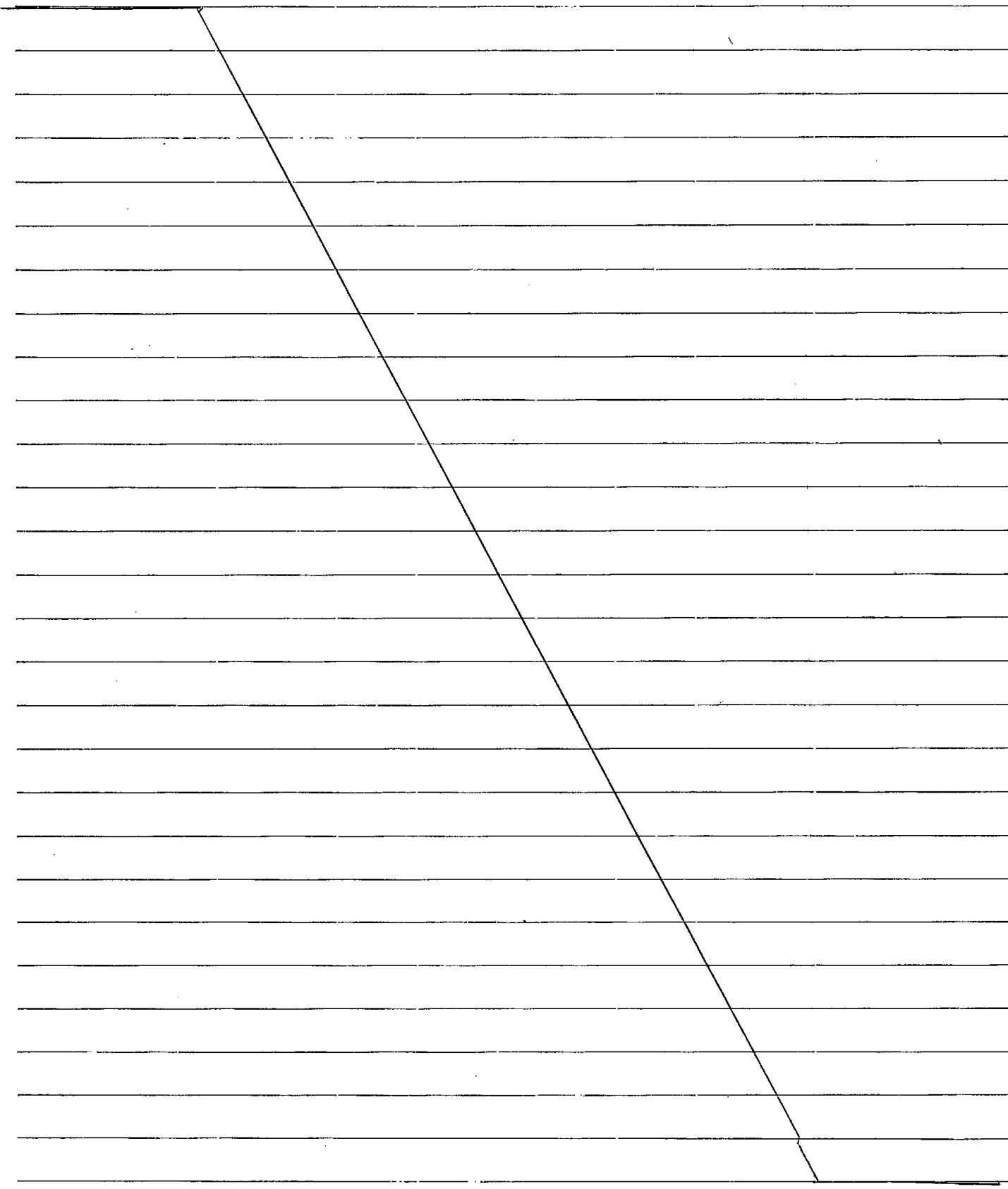
para construir bloque de viviendas en pad.6481, manz.887 de P.del Este.-Por mayoría(17 votos en 21), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la construcción del bloque de viviendas en pad.6481, manz.887 de Punta del Este, con la excepción de altura de 0.80 ó 1.19 mts. en el ala del edificio frentista a la calle de 17 metros.-La Intendencia Municipal deberá notificar de esta resolución al gestionante del expediente municipal N°



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

4534/2/992, adjunto al presente. -Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. -EXPEDIENTE N°23.088.- Int, Mpal. s/ anuencia para destituir al funcionario Sr. José Luis Saroba, por la causal de faltas sin aviso. -Por mayoría (17 votos en 20) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la destitución del funcionario municipal Sr. José Luis Saroba (Ficha N°5571). Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°22.764.- Intendencia Mpal. s/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Félix Robredo, por la causal de inasistencias. -Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese autorización al Ejecutivo Comunal, para proceder a la destitución del funcionario municipal Sr. Félix Alberto Robredo da Silva (ficha N°5338). Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°23.093.- Intendencia Municipal, s/ anuencia para conceder en usufructo por el término de 15 años a favor del Club Atlético San Lorenzo de San Carlos, el pad. mpal. 5560, mna. 294 de dicha ciudad. -Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para ceder en usufructo mediante contrato de comodato, el padrón Mpal. N°5560, mna. 294 de la ciudad de San Carlos, por el término de 15 años, a favor del Club Atlético San Lorenzo de dicha ciudad, con destino a la construcción de una sede social y biblioteca pública. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -Se retira de sala la Edila Srta. Molina, concurriendo el Edil Sr. Juan Lladó. -EXPEDIENTE N°22.490 Intendencia Municipal, R/ Proyecto modificativo del Decreto 3479 (Ord. para el servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor). -Por unanimidad (16 votos), en estas actuaciones la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3684.





[Firma] SPE *[Firma]*

Art. 19) El servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor, no podrá explotarse sin la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado.-----

Art. 20) El servicio sólo podrá ser prestado por empresas con automóviles de su propiedad, lo que se acreditará mediante la presentación de los títulos correspondientes, previo permiso de la Intendencia Municipal de Maldonado. Los permisos serán otorgados con carácter precario y revocable, pudiendo ser suspendidos temporalmente o cancelados definitivamente, sin derecho a indemnización alguna.-----

Art. 30) Podrán gestionar el permiso para su explotación las personas físicas o sociedades comerciales que de acuerdo a sus estatutos tengan previsto en su objetivo social, la prestación del Servicio de Arrendamiento de Automóviles sin Conductor y que acrediten estar inscriptos en el registro de prestadores de Servicios Turísticos. Deberán presentar la correspondiente solicitud aportando la siguiente información: a) Nombre de la Empresa, domicilio, identidad de sus titulares y directores, razón social y fotocopia autenticada del contrato social o de sus estatutos. b) Nombre de la(s) persona(s) que la representarán ante la Intendencia Municipal. c) Constancia de inscripción en los Organismos de Previsión Social que correspondan y de inscripción en la Dirección General Impositiva, acreditando anualmente los aportes a los citados Organismos.-----

Art. 40) Es obligatorio para las empresas permisarias, ejecutar los aspectos relativos a la contratación del servicio en locales adecuados que contarán con habilitación higiénica ambiental, debiendo registrar su domicilio comercial en la Intendencia Municipal de Maldonado-Dirección de Tránsito y Transporte. Además deberán contar con local para los vehículos, los que no podrán quedar depositados en la vía pública.-----

Art. 50) En el local comercial es obligatorio colocar a la vista del usuario: a) Un ejemplar de la presente Ordenanza. b) Los valores a cobrarse por el arrendamiento.-----

Art. 60) Las empresas deberán contar con un mínimo de 10 (diez) unidades de su propiedad, las que deberán ser registradas simultáneamente con matrícula de alquiler sin conductor. Cuando se trate de unidades nuevas, éstas no podrán desafectarse del Servicio hasta transcurridos desde la fecha de su inscripción.-----

Art. 79) Los automóviles afectados al arrendamiento sin conductor deberán contar con seguro obligatorio, cuya póliza será por el máximo de cobertura que el Banco concede para reclamaciones de terceros por responsabilidad civil.

Art. 80) Será obligatorio para las empresas arrendatarias, el uso de libretas de facturas triplicadas correlativamente, contando las mismas con número, fecha, hora de comienzo y finalización del arriendo, además de las siguientes especificaciones: a) respecto de la Empresa: Razón Social, domicilio y número de inscripción en la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de las normas que determine la DGI. b) respecto del arrendatario: nombre y apellido, documento de identidad, número de licencia para conducir y domicilio. c) respecto al vehículo: matrícula, marca y número de motor.

Art. 90) Los formularios una vez llenados y firmados por ambas partes, quedará el original en poder del arrendatario, quien deberá circular en todo momento con dicho documento y presentarlo ante Autoridades Municipales cada vez que se lo soliciten. Las demás vías quedarán en poder de la empresa, pudiendo el personal inspectivo municipal, retirar una de ellas cada vez que se estime pertinente.

Art. 100) La empresa no podrá determinar límite de traslado dentro del País.

Art. 110) Los vehículos afectados a este servicio no podrán ser arrendados con conductor.

Art. 120) Una vez otorgado el permiso, las empresas contarán con un plazo de treinta días calendario a contar de su notificación, para registrar el número mínimo de unidades exigidas por esta Ordenanza en forma simultánea.

Art. 130) Los automóviles que se afecten a este servicio sólo comprenderán: Sedán, 2 y 4 puertas, Camionetas rurales y doble cabina, Pick up, de hasta 2.500 cc. de cilindradas cuya antigüedad no supere los tres años al momento de su registro, pudiendo mantenerse las unidades que cuenten con hasta 5 (cinco) años de antigüedad. Al superar este límite, automáticamente quedará inhabilitado y deberá abonar el complemento de Patente de Rodados y ser reempadronado con matrícula de particular.

Art. 140) Las unidades afectadas al servicio de arrendamiento de Automóviles sin Conductor con más de un año de antigüedad, deberán ser presentadas a inspección una vez



[Firmas manuscritas] 00273

al año (segunda quincena del mes de noviembre de cada año) sin cuyo certificado no podrá obtener el beneficio del 50% de bonificación de la Patente de Rodados.-----

Art. 159) El importe anual de la Patente de Rodados para los automóviles que hayan sido registrados por empresas para su arrendamiento sin conductor, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la correspondiente al valor del aforo del vehículo. Este beneficio será exclusivamente para unidades que presenten un servicio permanente en el departamento de Maldonado.-----

Art. 16) Toda vez que un vehículo afectado a este servicio deba ser retirado como tal, previamente deberá procederse a la devolución de las placas de alquiler y solicitarse su baja del Registro.-----

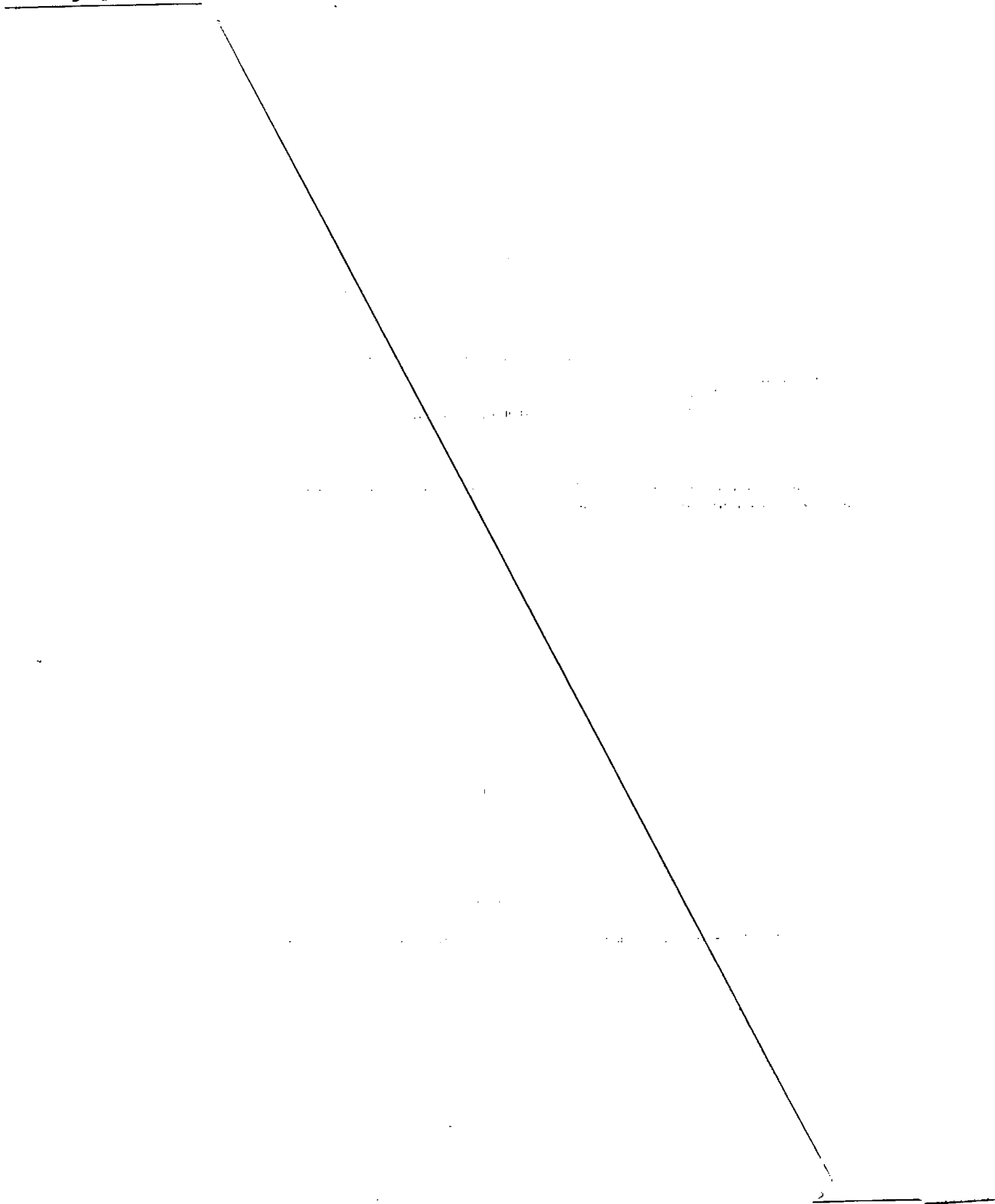
Art. 179) Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, serán penadas con multas de 10 U.R. a 100 U.R. (diez Unidades Reajustables a cien Unidades Reajustables) según su gravedad y/o suspensiones, pudiendo decretarse la caducidad del permiso en caso de que la o las faltas que se cometan así lo justifiquen.-----

Art. 18) A los vehículos matriculados de particular no habilitados para su arrendamiento que en contravención a estas disposiciones les sea constatada su utilización para este servicio, se les retirarán las placas de matrícula y libreta de circulación, quedando inhabilitados para circular por el término de 30 (treinta) días, aplicándose a su propietario una multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), pudiéndose duplicar las multas en caso de reincidencias.-----

Art. 199) Deróganse todos los Decretos y normas sobre el Arrendamiento de Automóviles sin Conductor anteriores a la vigencia del presente Decreto.-----

Art. 209) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-----

00280





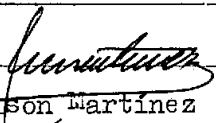
MALDONADO

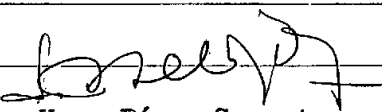
[Handwritten signatures and initials]

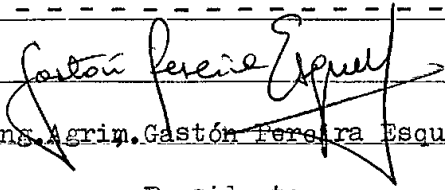
EXPEDIENTE N°23.247..-Intendencia Municipal s/anuencia para destituir al funcionario Sr. Fermín Santos, por la causal de faltas sin aviso.-Por unanimidad(20 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte:1°)-No ha lugar a la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal, para destituir al funcionario municipal Sr. Fermín Santos Pérez,(Ficha 9269/20)..-2°)-Compártese en todos sus términos el punto III)del informe del Asesor Letrado Dr.Hugo Alvez,haciendo especial énfasis en que la próxima reincidencia en sus inasistencias ameritará su destitución.-3°)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.119..-Int.Mpal.R/Proyecto de Decreto estableciendo normas sobre transporte de Contenedores.-Por mayoría(18 votos en 19)-se RESUELVE:- Siga a estudio de la Comisión de Legislación.-EXPEDIENTE N°23.040..-Intendencia Municipal s/anuencia para proceder a la venta en remate público del pad.2048,ma.505 de P.del Este(barrio Cantegril),destinando lo recaudado por tal concepto a viviendas de interés social.-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,no ha lugar a lo solicitado.-Requírese del Ejecutivo Comunal,proceda en forma urgente a la limpieza,forestación y posterior mantenimiento del predio propiedad de la Comuna,que se cita en estos obrados.Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-A la hora veintitrés y treinta y dos minutos se dispone la prórroga de la sesión hasta finalizar el estudio de los Expedientes que integran el temario.-EXPEDIENTE N°23.065..-Intendencia Mpal.R/a conocimiento del Cuerpo,resolución por la que se aprueba trasposición de rubros.-Por mayoría(12 votos en 19) se RESUELVE:-Habiéndose tomado conocimiento,archívese sin perjuicio.-EXPEDIENTE N°19.699..-Gladys T. de Dollar,presenta planos en consulta,ref.ampliación de Hotel existente en pad.1841,manz. 646,de Punta del Este(La Pastora).-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,autorízase la regularización de las obras a que se refieren estas actuaciones.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.Declárase urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Rosendo Villa.-EXPEDIENTE N°22.648. Edil Sr.Pablo Quintero,eleva proyecto complementario de la Ord.Gral.de Construcciones(Decreto 3289).-Por mayoría(15 votos en 20) se RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de

Obras Públicas, archívense estos obrados. -EXPEDIENTE N°23.039.- Alicia Díaz de Ipharraguerre, interpone recurso de reposición, contra resolución Mpal. denegatoria de su gestión de edificación, en padrón 10071, man. 333 de Maldonado. -Por mayoría (21 votos en 23), se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la gestión a que se refieren estas actuaciones. -Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, Declárase urgente. -Ingresa a sala el Edil Sr. Carlos Cairo, retirándose el Edil Sr. Macedo. -EXPEDIENTE N°23.132.- Intendencia Mpal. c/gestión de la Comisión de Obras Públicas, ref. a obras de ampliación del Hotel Solanas del Mar. -Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: -Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas, solicitándole se sirva emitir informe, antes de la próxima sesión Ordinaria del Cuerpo. -EXPEDIENTE N°23.149.- Intendencia Municipal, s/la devolución de los antecedentes relacionados con regularización de obra en Hotel San Marcos. -Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas y habiendo sido considerado por el Cuerpo, el informe recaído en los antecedentes motivo de este petitorio, que se remitieron oportunamente al Ejecutivo Comunal, archívense estos obrados. -EXPEDIENTE N°23.189.- Intendencia Municipal, s/anuencia para otorgar mediante comodato al Club Social y Deportivo Victoria de Pan de Azúcar, el usufructo del predio pad. 1870 man. 155, de dicha ciudad, con destino a la construcción de una cancha de baby fútbol. -Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para otorgar mediante contrato de comodato al padrón 1870, manzana 155 de la 3era. Sección Judicial a favor del Club Social y Deportivo Victoria de la ciudad de Pan de Azúcar, con el destino indicado por los interesados, condicionado a que las obras correspondientes se inicien dentro del plazo de un año a partir de la fecha de esta resolución. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -A esta altura el Edil Sr. París, solicita la declaración de urgencia para el trámite de los Expedientes aprobados en la noche de hoy, siendo acompañado por mayoría (16 votos en 17). -El Edil Sr. Fernández, por entender que al aprobarse el Expte. 23.039, no se contó con el quorum reglamentario, solicita a la Mesa, si le es posible consultar al Sr. Asesor sobre este particular, expresando la Presidencia que procederá de conformidad. -EXPE-

Enrique D'Alessandro, Daniel Costa, Nario Palomino, Raúl Castro, Ana Ma. González, Edison París, y el suplente Sr. Luis Pardiñas. Sin aviso han faltado los Ediles señores: Francisco Mesa, José H. alde, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez Abreu, Horacio Díaz, Celia García, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González, Oscar De los Santos y en uso de licencia el Edil Sr. Daniel Lazo. A la hora veintiuna, no encontrándose en número para sesionar, el señor Presidenta @revio llamado a sala reglamentario, declara desierto el Acto. Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°506. En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores: Gastón Pereira, Benjamín Noguéz, Edison París, Humberto Núñez, Juan A. Silvera, Horacio Díaz, Rafael Meilán, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Nario Palomino, Dreyfus Pérez, Enrique D'Alessandro, Ana Ma. González, Nelson Villalba y los suplentes señores: Luis Pardiñas, Irene Piriz y Marie C. Millán. Con aviso faltan los Ediles señores: Tobías Polakof, Celia García y Daniel Lazo. Sin aviso lo hacen los Ediles señores: Francisco Mesa, Ruben González, Walter Moyano, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Ketty González y Oscar De los Santos. Preside el Acto, el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa la Sra. Nelly Pietracaprina y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y tres minutos, por presidencia se declara abierto el Acto, poniéndose a consideración del plenario las Actas anteriores Nos. 504 y 505, las que son aprobadas por mayoría (16 votos en 17). MEDIA HORA PREVIA. En nombre del Partido Nacional el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, hace referencia a la contratación por parte de empresas de la zona de mano de obra extranjera, hecho reiterada



MALDONADO

[Handwritten signatures: J. Lladó, SRE, and another signature]

mente denunciado por trabajadores de Maldonado, en tal sentido hace llegar a la Mesa un Proyecto que atiende todo este tipo de situaciones, entendiendo que el mismo se debe elevar al Ejecutivo Comunal a sus efectos, realizando una solicitud en tal sentido, luego de darle lectura. Puesto a consideración del plenario el acompañamiento en el trámite solicitado, obtiene resultado negativo (9 votos en 18) y el pase a la Comisión de Legislación resulta afirmativo (10 votos en 18), enviándose igualmente sus palabras con el referido proyecto al Ejecutivo Comunal a título personal. - Ha concurrido a sala el Edil Sr. Juan Lladó, retirándose de sala el Edil Sr. Cabrera. - En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. EDISON PARIS, destaca los lamentables sucesos acaecidos en la hermana República Argentina, donde una explosión destrozó la sede de A.M.I.A. ubicada en la ciudad de Buenos Aires, expresando en parte de sus conceptos: "No podemos explicar lo inexplicable. No podemos tampoco buscar argumentos para consolar de alguna forma a los dolientes. Únicamente podemos estrecharlos en un imaginario abrazo, para llorar junto a ellos sus muertos queridos. Y elevar nuestras plegarias, fervientemente, rogando que estos hechos que avergüenzan al mundo entero, no se sigan repitiendo". - De inmediato en nombre del Partido Frente Amplio, la EDILA SRA. MARIE C. MILLIAN, en referencia asimismo a la violencia que se viene registrando a distintos niveles, en Ruanda, Bosnia, Medio Oriente, señalando que ha sacudido al deporte con la muerte de un jugador de la selección de Colombia y ahora la capital Argentina, que se siente anlutada por el atentado recientemente registrado, todo bajo el signo de la intolerancia. - A esta altura el EDIL SR. MEILAN, solicita que las palabras vertidas en esta Media Hora Previa, respecto al insuceso de la capital Argentina, sean enviadas a las embajadas de Israel y de Argentina, siendo acompañado por mayoría (15 votos en 17). - En otro orden manifiesta su preocupación por la rotura de la aerosilla de la ciudad de Piriápolis, solicitando en tal sentido se le informe por parte del Ejecutivo Comunal, si se realizan periódicamente los controles en la referida aerosilla y en definitiva si se han adoptado las normas que sobre seguridad están previstas para el funcionamiento de la misma. - Por unanimidad (17 votos) la Junta acompaña este planteamiento. - De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ, quien plantea la necesidad de que la Intendencia Municipal informe respecto a las catego-

rías en las libretas de conducir motos, a efectos de ilustrar respecto a duración, etc., requiriendo por último el pase de sus palabras a la Dirección de Tránsito de la Intendencia y a la Jefatura de Policía del Departamento. En otro orden solicita el envío de la versión de sus palabras al Directorio de O.S.E. para que se estudie la posibilidad de solucionar la carencia que tiene la Oficina de O.S.E. en esta ciudad, la que carece de baño, con los consiguientes perjuicios para el público que debe concurrir a la misma. Por unanimidad (17 votos) el Cuerpo acompaña estos planteamientos. Acto continuo usa de la palabra el EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, recordando su planteamiento respecto posibilidad de pavimentación en las calles adyacentes al cerro del Toro en la ciudad de Piriápolis, situación que aún no se ha visto contemplada, solicitando el envío de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal, Dirección de Vialidad. Asimismo se hace eco de los reclamos de los vecinos de las calles 15 y 3 del balneario Playa Hermosa, cuyos accesos se encuentran totalmente estropeados a raíz de los trabajos de extensión de la red de agua potable, hacia el balneario Playa Verde, solicitando el pase de sus palabras a la Dirección correspondiente del Ejecutivo Comunal así como a la Junta Local de Piriápolis. Luego, LA EDILA ANA MA. GONZALEZ, hace referencia al atentado terrorista suscitado en la Capital Argentina, manifestando su repudio a todo tipo de violencia. Acto seguido el EDIL SR. JUAN A. SILVERA, manifiesta que ha recibido en su domicilio a familiares de reclusos que se encuentran alojados en el Establecimiento "Las Rosas" de ruta 39, quienes le han transmitido su preocupación respecto a la situación de estos reclusos, ante el ingreso de otros provenientes de Montevideo, lo que ha modificado por distintas razones la rutina carcelaria del establecimiento. Por mayoría (16 votos en 17), la Junta acompaña el envío de sus palabras a la Jefatura de Policía de Maldonado, Sres. Jueces en lo Penal del Departamento y Suprema Corte de Justicia y Ministerio del Interior. Ha concurrido a sala el Edil Sr. Rudy Prior, retirándose el Edil Sr. Humberto Núñez. EXPOSICION DEL EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, sobre el tema: MEVIR: UN APORTE VALIOSO PARA LA VIVIENDA. Luego de extenderse en forma pormenorizada sobre distintos aspectos destacados del funcionamiento de MEVIR, finalizando con una expresión del Dr. Alberto Gallinal "Los convoco para el futuro y a hacer mejor, más hermoso, más justo, el porve



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

nir de la realidad nacional".-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos a través de la Mesa, a distintos Organismos.-A la Intendencia Municipal, pasaron los Expedientes No.23.340,-23.341,-23.342,23.343,-23.344,-23.445,23.446,23.348,-23.349 y 23.350, ante solicitudes de información requeridas por la Edila Srta.Cristina Pérez.-Al Asesor Letdo.del Cuerpo, pasaron los Exptes.No.23.336,Edil Sr.Rafael Meilán,s/asesoramiento del Dr.Miguel Loinaz,ref.información remitida por la Intendencia Mpal. sobre tala de árboles en Firiápolis y Expte.Nº23.337,-Edil Sr.Rafael Meilán,s/asesoramiento al Dr.Miguel Loinaz,ref.validez jurídica de la Res.mpal.que reglamenta la Ordenanza de cartelería.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes.No.23.358,-Diego Montero,s/permiso reg.y ampliar obra pad.40,man.4 de Mananatales.-Expte.Nº23.338,-Franca Tamburini,s/permiso regularizar obra en pad.2059,man.3 de Firiápolis.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Exptes.No.23.354,-Gervasio Olmos y otra,s/permiso fraccionar pad.rural 373,de la lera.Sec.Jud.-Expte.Nº23*359,-Sierra Blank S.A. y Orquidia Juana Pallas s/permiso frac.padrones rurales Nos.4630,5315,1724 y 14.201 de la 6ta.Sec.Jud.(La Barra).-Expte.Nº23*029,-Villacacia S.A.proyecto para construir Club de Campo en padrones 19558 y 19559 de la 6ta.Sec.Jud.(balneario Santa Mónica), planteándose la reducción de la faja costera(Vto.inflde la Int.Mpal.).-A estudio de las Comisiones de Legislación y Reglamento por su orden pasó el Expte.Nº23.351,-Edil Sr.Carlos Cairo, eleva proyecto de Decreto ref.Declaración Jurada Patrimonial de integrantes de la Junta Departamental de Maldonado.-A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasa el Expte.Nº23.352 Intendencia Mpal.s/anuencia, para sustituir el nombre de la actual Avda.Artogas por Avda. José Joaquín de Viana.-Han concurrido a sala los Ediles Sres.Raúl Castro y Betty Molina, retirándose el Edil Sr.Lladó.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a una NOTA del Centro Comercial Maldonado-Punta del Este, comunicando Autoridades para el presente ejercicio.-Por mayoría se RESUELVE:- Acúsesse recibo y archívese.-Asimismo se da cuenta de una nota suscrita por la Sra.esposa del recientemente fallecido Sr.Francisco Salazar,agradeciendo las expresiones vertidas por el Cuerpo con motivo del fallecimiento del caudillo nacionalista

Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:--Enterado, archívese.--Por mayoría(18 votos en 19), se dispone el pase a Com.de Tránsito del Exp.Nº22.490, a efectos de arreglar Art.6º(Or.Vehic. sin conductor).--EXPEDIENTE Nº21.910.--Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notifica traslado acción de nulidad, interpuesta por el Sr.Juan P.Salazar, contra resolución del Cuerpo.--Por mayoría(12 votos en 16), se RESUELVE:--Enterado, archívese.--EXPEDIENTE Nº23.353.--Ministerio de Vivienda Ord.Territorial y Medio Ambiente R/invitación para el "seminario Taller sobre la Industria en el Uruguay y en el marco del Desarrollo Sustentable" a realizarse entre el 24 y 26 de julio cte.año.--Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE:--Dispónese que las respectivas Bancadas hagan llegar a la Mesa del Cuerpo, la nómina de los Sres.Ediles interesados en concurrir al Seminario de que ilustran estas actuaciones, a efectos de adoptar las medidas correspondientes al respecto.--Ha concurrido a sala el Edil Sr.Daniel Techeira, retirándose el Edil Sr.Silvera.--EXPEDIENTE Nº23.356.--Luis Alberto Moreno, su planteamiento, ref.perjuicios que le ocasiona edificación lindera al predio de su propiedad, que no cumple con la normativa vigente en la materia.--Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:--Pasé a estudio de la Comisión de Obras Públicas.--EXPEDIENTE Nº23.357.--Sr.Oscar Enriquez, su planteamiento respecto manifestaciones efectuadas por el Edil Sr.Juan Lladó en la sesión del Cuerpo realizada el día 6 de julio del cte.año.--Ante moción del EDIL SR.FERNANDEZ, para que se incluya en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión, puesta a votación resulta negativa en dos oportunidades(14 votos en 18) y su rectificación (13 votos en 18).--Por (mayoría)(16 votos en 19) se dispone su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión y por mayoría(11 votos en 20), se dispone su inclusión en el primer lugar.--Han concurrido a sala los Ediles señores:--H.Núñez y Cabrera.--Se da lectura a una Nota de la Comisión de Vecinos pro Electividad de los miembros de la Junta Local A.de San Carlos, invitando al Presidente y Ediles a una reunión informativa.--Por unanimidad se RESUELVE:--Enterado, téngase presente y archívese.--A esta altura la EDILA SR.TA.MOLINA,--se refiere a la presencia en nuestro país de un Catedrático Chileno, habiéndose organizado una conferencia de prensa en la Liga de Fomento de Punta del Este, para el próximo domingo 24.--Por unanimidad(16 votos) se dispone cursar las invitaciones correspondientes.--Por Presidencia se comunica al Cuer-

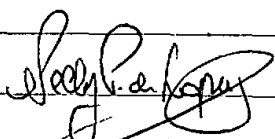


MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

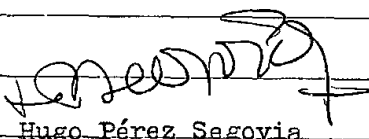
po que los días 10, 11 y 12 de agosto, hay que nombrar una delegación del Cuerpo para concurrir a la celebración que se realizará en la ciudad de Santiago. - En otro orden comunica que se confirmó una reunión con los integrantes de la Asociación de Amigos de Punta del Este, que en su mayoría está integrada por argentinos, la que estará fijada para el 27 de julio, quedando de esta forma informado el Cuerpo. - Asimismo informa que una fotocopidora que había sido prestada a la Fundación Pablito Báez, no funciona. En este sentido se elevará la versión taquigráfica de lo expresado en sala a la Comisión de Presupuesto de la Junta por parte de la Mesa del Cuerpo para que resuelva al respecto. Acto seguido el EDIL SR. LLADO, que ha concurrido a sala ante el retiro de la Srta. Molina, da lectura a una Declaración sobre los hechos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires. La misma es aprobada por unanimidad (16 votos) y que se transcribe: "Reprobar con todas nuestras fuerzas el atentado que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, contra el pueblo judío sino que atenta contra toda la humanidad. Declarar que reprobamos toda intransigencia que atente contra la vida humana porque en nuestra condición de demócratas creados en el humanismo, creemos que toda diferencia política, religiosa, económica, etc., se debe zanjar a través del diálogo fructífero entre los hombres y mujeres del mundo y no con la exacerbación de la violencia brutal como la demostrada fruto de una intolerancia rayana en la locura. Declarar nuestra solidaridad total con todas las víctimas de este atentado y nuestra íntima aspiración de que estos hechos no se vuelvan a repetir". - ASUNTOS VARIOS. - EXPEDIENTE N° 23.116. - JABIRU / S.A., s/aprobación del proyecto de fraccionamiento en chacras, de los pads. rurales Nos. 150, 5923 y 12.033 de la 1a. Sec. Judicial. - Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar el presente proyecto de fraccionamiento condicionando su definitiva autorización a: 1°) presentación de los documentos que acrediten la existencia de red de agua potable y energía eléctrica por el frente de los lotes proyectados. - 2°) - Constancia de la Dirección de Vialidad de la Intendencia Municipal de la recepción de pavimento, para la cual deberá presentarse previamente, perfiles longitudinales y transversales del mismo. - 3°) - Dejar una faja contigua y paralela a camino Lussich, que lleve el ancho del mis

mo a 30 metros, para su posterior ensanche con crédito al espacio libre. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. -Votada que fué la solicitud de reconsideración de este Expediente, resulta negativa (14 votos en 18). - EXPEDIENTE N°23.132. - Comisión de Obras Públicas del Cuerpo, su planteamiento respecto actuaciones cumplidas a raíz de informe emitido por el Director Municipal de Control Edilicio, fuera del ámbito de su competencia. - Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: - Pase a estudio de la Comisión de Legislación, otorgándose a la misma un plazo de siete días para expedirse sobre el tema de que tratan estos obrados. - Han concurrido a sala los Ediles Sres. Daniel Costa y José Hualde, retirándose la Edila Sra. Irene Píriz, y Marie Millán. - EXPEDIENTE N°23.303. - Rodolfo Oteguay y otra, s/permiso para fraccionar pad. 3.532, manz. 324 de Piriápolis. - Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: - Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras otorgándosele a la misma un plazo de siete días para reconsiderar el informe que emitiera sobre el tema de que ilustran estos obrados. - A la hora veintitrés y veintiséis minutos, ante el retiro de varios señores Ediles, el Cuerpo queda sin quórum, por cuya razón el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto. - Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -



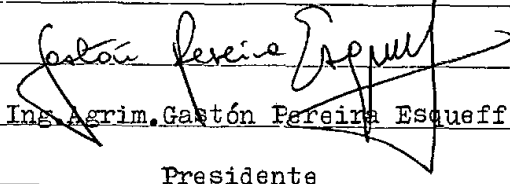
Nelly Pietracaprina

Directora



Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas



Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

Presidente

Acta N°507. - En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: - Gastón Pereira, Benjamín Noguéz, Tobías Polakof, Daniel Lazo, Celia García, Juan Cabrera, Pablo Quintero, Raúl Castro, Edison París, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, Nario Palomino, Nelson Villalba, Ketty González, y los suplentes señores: - Waldemar Acosta, Javier Sena, Irene Píriz y Marie C. Millán. Con aviso faltan los Ediles señores: - Enrique D'Alessandro, Humberto Núñez y Juan A. Silvera y sin él lo hacen los Ediles señores: - Walter Moyano, José Hualde, Francisco Mesa, Juan C. Castro, Hora-



MALDONADO

Caus SPE Def

cio Díaz, Cristina Pérez, Ruben González y José L. Pacheco.-Praside la Sesión el titular -
Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en
Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y diecisiete minutos,-
por Presidencia se da inicio al Acto, sometiendo a consideración del plenario el Acta ante-
rior N°506, la que es aprobada por unanimidad(18 votos).-Ingresa a sala la Edila Sra. Ana
Ma. González.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. OSCAR DE -
LOS SANTOS,-manifiesta su intención de integrar al Orden del Día de hoy, el debate relacio-
nado con los trabajadores de la construcción, afectados a la obra del Hotel 5 Estrellas.-No
hacen uso de la palabra representantes del Partido Nacional y del Partido Por el Gobierno
del Pueblo.-En representación del Partido Colorado, el EDIL SR. LAZO,-se refiere a la buro-
cracia Montevideana en cuanto a la materia turística se refiere, detacando la ampliación-
del Aeropuerto de Laguna del Sauce, el cierre del Aeropuerto del Jaguel, El Village del Puer-
to de Punta del Este y ahora el propósito de la Dirección de Hidrografía de traer de Bue-
nos Aires el Vapor o los Aliscafos, para convertir a nuestro Puerto, en verdadero Puerto su-
cio, con todos los perjuicios que eso ocasiona a un lugar netamente turístico.-En este sen-
tido y con el acompañamiento de la mayoría(12 votos en 17), se habrá de remitir la versión
taquigráfica de las expresiones vertidas en sala sobre el tema, a la presidencia de la Re-
pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Representantes Nacionales por el Depart-
amento e Intendencia Municipal, requiriendo su intervención personal y urgente, a efectos de
evitar daños irreversibles a la estructura turística de nuestro balneario.-Ha ingresado a
sala el Edil Sr. Jorge Schusman.-A continuación usa de la palabra el EDIL SR. JUAN CABRERA,-
quien requiere del Ejecutivo Comunal, información relativa respecto a la calidad del mate-
rial que se está extrayendo de la Cantera "De León".-Por mayoría(15 votos en 17), se habrá
de oficiar en tal sentido, solicitando en forma urgente la remisión de los resultados del-
análisis del material referido.-Por unanimidad(17 votos), el Cuerpo hace suyo un plantea-
miento efectuado en sala por el EDIL SR. NARIO PALOMINO, quien requiere se oficie al Minis-
terio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la señalización por medio de carteles
indicadores de que la velocidad permitida no puede exceder los 60 kilómetros por hora, en -

el tramo de ruta 9, comprendido entre el puente Solís Grande hasta el pueblo Gregorio Aznárez, debido a que en el lugar se encuentran emplazados establecimientos agropecuarios, ferias y varios tambos que deben hacer el cruce de animales, con el consiguiente peligro que ello ocasiona. A esta altura la EDILA SRA. MILLAN, se refiere al cambio de parada de los coches interdepartamentales pertenecientes a la empresa COT, en la ciudad de San Carlos. En virtud de que anteriormente, estos coches paraban frente a la Agencia, lo que permitía a los usuarios esperar el ómnibus en un recinto cerrado, y que por disposición de la Junta Local los ómnibus realizan su parada en la plaza, con los perjuicios que ello ocasiona. Por mayoría (15 votos en 16), se habrá de oficiar a la Junta Local A. de San Carlos, solicitando información acerca de la razón de este cambio de paradas, cuál ha sido el criterio de su aplicación y si su carácter es transitorio o definitivo. En este último caso, si hay posibilidades de revertir esta situación. Se ha retirado de sala el Edil Sr. París por algunos minutos. En uso de la palabra, la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ, se refiere al calamitoso estado de los pavimentos de la ciudad de Maldonado: casco urbano al oeste de Dodera y limitado por las Avdas. Lavalleja y Artigas, Avda. España en todo su trayecto, especialmente en la parada 27, Arturo Santana, esq. Zelmar Michelin; Punta del Este: en la zona de barrios residenciales de pda. 5, radio de las calles Chiberta, Francia y Av. Italia, calle Biarritz, casi Francia, calle "En Familia", esq. Avda. Italia, Calle Córdoba en todo su trayecto y Rambla de Circunvalación y calle Arrecife. Este planteamiento es acompañado por mayoría (14 votos en 16), en el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal y al Directorio de OSE. Ha concurrido a sala el Edil Sr. Julio Olivera. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS - TRANITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Organismos. A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 23.360, Intendencia Municipal, s/ anuencia para ampliar el inc. A del Art. 42° de la Ordenanza de Transporte Colectivo (Dec. 3667), estableciendo el transporte gratuito para los efectivos de la Prefectura de Puertos de Maldonado. A estudio de la Comisión de Tierras Exp. N° 23.361. s/ Norma Peinado y otro, s/ permiso para frac. pad. 753, mna. 149 de Maldonado. Concurre a sala



MALDONADO

Las SPE *[Signature]*

el Edil Sr. Dreyfus Pérez y el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Benjamín Noguéz.

ASUNTOS ENTRADOS.—Se da lectura a una nota de la Asociación de Argentinos Amigos de Punta del Este, —acordándose que en oportunidad de fijarse nueva fecha de visita, se agradecerá el propósito de los gestionantes.—Asimismo se da lectura a nota de la Comunidad Judía de Punta del Este, agradeciendo al Cuerpo por el apoyo brindado, en el Acto de repudio realizado el pasado miércoles en la plaza de Maldonado, ante los actos terroristas ocurridos en la Sede de AMIA de Buenos Aires.—Por unanimidad (16 votos), habiéndose dado cuenta se archiva.—Se da cuenta de nota recibida de la Junta Local de Solís, comunicando designación de Presidente para el presente Ejercicio.—Por unanimidad, se dispone su archivo.—De inmediato se lee una nota de la Junta Local A. de San Carlos, por la cual se comunica la renuncia presentada a la misma por su Presidente Sr. Ricardo Abásolo, —disponiéndose su archivo.—A esta altura el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, —solicita que se incluya como primer Punto del Orden del Día de hoy el tema relativo a la situación que se ha creado en el hotel Cinco Estrellas a causa de la suspensión de personal.—Votada que fué en primer término la urgencia del tema, resulta afirmativo unanimidad (16 votos).—Votada la inclusión del tema en el primer lugar del Orden del Día de hoy, resulta negativa (14 votos en 17). Rectificada que fué obtiene idéntico resultado. Por mayoría (16 votos en 17), se dispone su inclusión en el Tercer Punto del Orden del Día de hoy.— Ingresan a sala el Edil Sr. Juan Lladó.—ASUNTOS VARIOS.—EXPEDIENTE N° 22.697.—Atlantic York Corp, s/permiso para construir locales comerciales en padrón 286, manz. 49 de P. del Este.—En primer término se discute el quórum necesario para prestar aprobación a este Expediente, usando de la palabra varios señores Ediles. Se retira de sala el Edil Sr. Lladó, ingresando el Edil Sr. Amílcar Fernández Chaves. Mocionado que fue por el EDIL SR. MEILAN, —un quórum de 4/5 de votos para la aprobación de este punto, resulta negativo (20 votos en 25).—Ingresan a sala los Ediles señores:—Rudy Prior, Enrique Fernández, Luis Pardiñas, Daniel Costa y Elsa Díaz, retirándose el Edil Sr. Palomino, —Schusman, Waldemar Acosta y Sena.—Votada que fué la moción del EDIL SR. RAUL CASTRO, —en cuanto a que la aprobación debería ser por mayoría simple, resulta afirmativa por mayoría (14 votos en 25).—Fundamenta su voto el Edil Sr. Meilán y el Edil Sr. Castro.—Ante solicitud del Edil Sr. Fer-

nández Chaves, para que ingrese a sala el Asesor Letrado del Cuerpo para colaborar a dirigir este punto; siendo la hora veintidós y veintiséis minutos concurre a sala el Sr. Asesor Letrado, Dr. Loinaz, quien expresa entre otros conceptos que aunque existen diferentes criterios, no hay una norma precisa que determine que sea necesaria una votación especial, creyendo que se debe aplicar mayoría simple, aunque lamenta que sea así. -Votado que fué de inmediato el pase a la Comisión propuesto por la Edila Sra. González, resulta negativo (10 votos en 24). -A continuación se somete a votación el informe de Comisión, con el agregado propuesto en sala de que debe ajustarse a todas las normas de construcción, en forma nominal. -Votan por la afirmativa los Ediles señores: -Dreyfus Pérez, Prior, Píriz, Olivera, Pardiñas (fundamenta su voto), Enrique Fernández, Ketty González, Costa, Villalba, Fernández Chaves, París y Pereira. -Por la negativa lo hacen los Ediles señores: -R. Castro, Millán, Meilán, (fundamenta su voto), De los Santos, Quintero, Polakof, A. Ma. González, Celia García, Noguéz, Elsa Díaz, Lazo y Cabrera. Esta votación ha arrojado resultado negativo (12 votos en 24). Ante moción del EDIL Sr. Dreyfus Pérez, -se procede a rectificar la votación anterior votando en el mismo sentido los mismos señores Ediles presentes en sala, arrojando idéntico resultado (12 votos en 24). Fundamenta su voto el Edil Sr. Lazo. -Rectificada que fué nuevamente la precedente votación y con el ingreso a sala del Edil Sr. Palomino; votan por la afirmativa los Ediles señores: -Pérez Abreu, Palomino, Prior, Píriz, Olivera, Pardiñas, E. Fernández, Ketty González, Costa, Villalba, Fernández Chaves, París, y Pereira. -Por la negativa lo hacen los Ediles señores: -R. Castro, Millán, Meilán, De los Santos, Quintero (fundamenta su voto), Polakof, C. García, Noguéz, A. González, Elsa Díaz, Lazo, y Cabrera. Por lo tanto por mayoría (13 votos en 25), en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: -Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte: -1º) Autorízase la construcción del Complejo Gastronómico en el ped. 286, de la manzana 49 de Punta del Este, a que se refiere la presente gestión, exceptuándose el destino y el número de locales a construir, debiendo ajustarse en los demás aspectos, a todas las normativas vigentes. 2º) -No se autorizará la instalación de comercios que giren en ramos diferentes a los gastronómicos. 3º) -Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos. -EXPEDIENTE N° 23.357. -Sr. Oscar Enriquez, su planteamiento respecto a manifes-

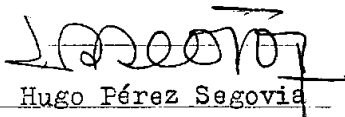


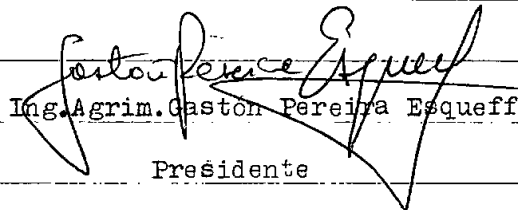
MALDONADO

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

taciones realizadas por el Edil Sr. Lladó, en la sesión del Cuerpo realizada el 6 de julio del cte. año.-EL EDIL SR.R.CASTRO, mociona para que este asunto pase a informe de la Comisión de Legislación. Por su parte el Edil Sr. E.FERNANDEZ, entiende que se debería redactar una nota por parte de dos o tres Ediles a efectos de zanjar esta situación.-EL EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, por su parte acompaña el temperamento planteado por el Edil Sr. Castro en el sentido de que pase este Expediente a Comisión de Legislación, para que la misma se expida.-Se ha retirado de sala la Edila Sra. Díaz, concurriendo el Edil Sr. Schusman.-EL EDIL SR. DE LOS SANTOS,- por su parte, entiende que hay elementos en estas actuaciones que deben ser investigados; Asimismo la EDILA SRA. MILLAN,-mociona para que se constituya una Comisión Pre-Investigadora para estudiar todo lo que tiene que ver con los medios de comunicación y lo que se ha expresado en sala sobre el tema, haciendo llegar la misma por escrito a la Mesa.-El Edil Sr. E. Fernández, retira su moción anterior y se adhiere a la de formar una Comisión Pre-Investigadora.-EL EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, mociona para que se pongan a votación las mociones propuestas, integrándose además su proposición de que se forme una Comisión que refleje el espectro político del Cuerpo, para que una vez estudiados los antecedentes por las Bancadas se eleve a consideración del plenario. A la hora cero y dos minutos del día veintiocho de los corrientes se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Siendo las cero hora y diecisiete minutos, se realiza el llamado a sala reglamentario, no contándose con el número necesario para continuar sesionando, en razón de lo cual por Presidencia se declara clausurado el Acto, habrándose para su constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.-----


Nelson Martínez


Hugo Pérez Segovia


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°508.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los señores Ediles:-Gastón Pereira, Horacio Díaz,

Nelson Villalba, Rafael Meilán, José L. Pacheco, Raúl Castro, Pablo Quintero, Edison París,
Juan Lladó, Celia García, Daniel Lazo, Ana Ma. González, Nario Palomino, Juan A. Silvera y -
los suplentes señores: Marie C. Millán, Jorge Schusman, y Elsa Díaz. - Con aviso faltan los -
Ediles señores: Juan Cabrera, Tobías Polakof y Humberto Núñez, - y sin él los Ediles señores:
Francisco Mesa, José Hualde, Cristina Pérez, Walter Moyano, y Juan C. Castro. Usan de licencia
los Ediles señores: Enrique D'Alessandro y Dreyfus Pérez Abreu. - Preside el Acto el titular
Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martí-
nez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - A la hora veintiuna y dieciocho mi-
nutos por presidencia se da inicio a la sesión, prestándose aprobación al Acta anterior -
Nº 507, por mayoría (16 votos en 17). - MEDIA HORA PREVIA. - En nombre del Partido Colorado, el -
EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, - hace referencia al funcionamiento de una Boite en el año 92/93 en
Piriápolis, y requiriendo de la Intendencia Municipal un pedido de informes al respecto del
funcionamiento de la misma y su posterior cierre. Por último solicita que la versión taqui-
gráfica de sus palabras sea remitida a la Junta Local de Piriápolis y a la Intendencia Mu-
nicipal, siendo acompañado por unanimidad (16 votos). - Concorre a sala el Edil Sr. Enrique -
Fernández. - De inmediato en nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el EDIL SR.
RAFAEL MEILAN, - quien manifiesta su preocupación ante el derrumbe del pórtico de la entra-
da a la Reserva de Flora y Fauna del Cerro Pan de Azúcar, debajo del cual en muchas oportu-
nidades se encuentra público en espera de transporte. A este respecto solicita un informe
circunstanciado de la Intendencia Municipal, respecto a la construcción del referido pórti-
co y exhortando al Ejecutivo a realizar un comunicado público para poner estas situacio-
nes en conocimiento del público. - Por mayoría (16 votos en 17), el Cuerpo acompaña este plan-
teamiento. - En nombre del Partido Nacional, el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, - recuerda - los -
diez años que se cumplen en el día de hoy del llamado "Facto del Club Naval", resaltando
el hecho de que las reuniones se celebraron sin la presencia del Partido Nacional y con
la notoria ausencia del líder del Partido Sr. Wilson Ferreira Aldunate, el que se encontra-
ba privado de su libertad. - Ha concurrido a sala el Edil Sr. Oscar de los Santos, retirándo-
se la Edila Sra. Millán. - Usa de la palabra acto seguido el EDIL SR. PABLO QUINTERO, quien -



MALDONADO

297

LW SPE

manifiesta su preocupación ante la circulación de vehículos afectados al transporte de pasajeros, que no se encuentran matriculados en nuestro Departamento, solicitando en tal sentido un pormenorizado pedido de informes a la Intendencia Municipal, en relación a las empresas que están afectadas al transporte colectivo de pasajeros. - Por mayoría (14 votos en 16) el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento. - De inmediato el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, - se refiere a la situación de los empleados afectados a la obra de la Junta Local A. de San Carlos, los que se encuentran atrasados en sus cobros, realizando en tal sentido una solicitud de informes al Ejecutivo Comunal. - En otro orden hace referencia a las declaraciones realizadas por el Director Nacional de Trabajo, en relación a la mano de obra extranjera en nuestro Departamento, pidiendo en tal sentido información de la referida Dirección Nacional de Trabajo, respecto a este tema y solicitando el envío total del texto de sus palabras vertidas en sala a la Dirección Nal. de Trabajo y en cuanto a su primer planteamiento a la Intendencia Municipal, siendo acompañado por unanimidad (19 votos). Han concurrido a sala los Ediles Sras. Irene Píriz, Luis Pardiñas y Ketty González, - retirándose de sala el Edil Sr. De los Santos y concurriendo la Edila Sra. Millán. - De inmediato el EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ, - manifiesta su preocupación ante la llegada durante el período veraniego de funcionarios estatales de la ciudad de Montevideo, quienes vienen a cumplir tareas que según su pensamiento elimina la posibilidad de que esas tareas sean realizadas por funcionarios de esos Organismos, pero pertenecientes a nuestro Departamento, en este sentido requiere el envío de oficio al Directorio de O. SE. con la versión de sus palabras. En otro orden expresa que los cortes de los expendios municipales de San Carlos no se ajusta a lo que la Junta Local Autónoma por intermedio de sus Autoridades, había manifestado a los carniceros en tal sentido, solicitando en este último tema el pase de sus palabras a la mencionada Junta, siendo acompañado por mayoría (14 votos en 19). - Acto continuo usa de la palabra la EDILA SRA. MILLAN, - quien se refiere a la campaña que se está llevando a cabo para recolección de suero para su posterior envío a Ruanda, ante la tragedia que vive ese país africano. En tal sentido solicita el envío de nota al Sr. Intendente Municipal, requiriendo su colaboración en esta campaña. Por unanimidad (17 votos) la Junta -

acompañía este planteamiento.-Se ha retirado de sala el Edil Sr.Noguéz,concurriendo el Edil Sr.Jesús Macedo.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Acconocimiento de Los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos ante diferentes Organismos.-A la Intendencia Municipal,solicitando informes,pasó Expte.23.363,-Edil Sr.R.Castro, s/inf.de la I.Mpal.ref.Cont.Inm.correspondiente al pad.93 de Maldonado.-Expte.23.364,-Edil Sr.R.Castro,s/inf.ref.montos abonados a diferentes medios de comunicación por espacios informativos contratados.-Expte.23.365,-Edil Sr.R.Castro,s/inf.ref.delegaciones que concurrieran al ppdo.Congreso de Cotal y al Convenio de Hermanamiento realizado en Miami.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expte.Nº23.369,-Miguel Correa,s/permiso regularizar obra en pad.4818/001,man.1042 de Maldonado.-A estudio de la Comisión de Legislación,pasó Expte.Nº23.375,-Int.Mpal.s/ -anuencia para aplicar multa al propietario del pad.14452,mna.1280 de Pinares,por tala de árboles sin autorización.-A estudio de la Com.de Presupuesto y Hda.pasó Expte.Nº23.376,- Int.Mpal.s/anuencia,para exonerar del impuesto de Cont.Inmobiliaria al pad.rural 13.420 de la la.Sección,por el período 1985-1991.-Al Sr.Asesor Letdo.pasó Expte.Nº23.370,-Edil Sr. Edison París,s/información del As.Itado.acerca de la entidad del planteamiento que el Edil Sr.Juan Lladó,realizara en sesión del 6/7/994.-Han concurrido a sala los Ediles Sres.Héctor Espíndola y Rudy Prior.-ASUNTOS ENTRADOS. EXPEDIENTE Nº23.368.-Varios Sres.Ediles,s/ el diligenciamiento de planteamiento de padres de alumnos liceales de G.Aznárez ref.otorgamiento de Becas de pasajes.-Por mayoría(17 votos en 18),se RESUELVE:-Visto,pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar,expresando este Cuerpo su apoyo a la gestión que se plantea.-EXPEDIENTE Nº23.372.-Edil Sr.Enrique D'Alessandro,s/licencia a su cargo en la Corporación en el período comprendido entre el 29/7 al 8/8 del cta.año.-Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE:- Como se solicita,concédese,convóquese al suplente respectivo,téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº23.378.-Edil Sr.Dreyfus Pérez Abreu,s/licencia a su cargo en la Corporación por un período de 60 días a partir del 2/8/94.-Por mayoría(15 votos en 17),se RESUELVE:-Enterado,convóquese al suplente respectivo,téngase presente y archívese.-Han concurrido los Ediles Sres.E.Fernández y E.Díaz,que



SFE

se habían ausentado por algunos minutos.--De inmediato se da lectura a una NOTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, integrada con LEGISLACION, respecto planteamiento de la Comisión Vecinal de Balnearios al Este del Arroyo Maldonado, solicitando audiencia al Cuerpo, para exponer problema que los afecta.--Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE:--Enterado, realícese la difusión que se solicita a través de la prensa departamental y cumplido vuelva a la Comisión informante.--EXPEDIENTE N° 23.373.--Intendencia Municipal, c/gestión Junta, ref. áreas Permitidas para crianza de suinos.--Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE:--Enterado, agréguese a sus antecedentes.--Se han retirado de sala varios Sres. Ediles, por algunos minutos.--A esta altura la EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ,--plantea la reconsideración del EXPEDIENTE N° 22.697,--Atlantic York Corp, s/permiso para construir locales comerciales, en pad. 286, mna. 49 de P. del Este.--Votada que la reconsideración solicitada obtiene resultado afirmativo (13 votos en 19), han concurrido a sala los Ediles Sra. K. González, E. Fernández y Prior, que se habían retirado por algunos minutos.--Rectificada que fué la anterior votación obtiene resultado afirmativo (13 votos en 22).--En consecuencia en autos recae la siguiente RESOLUCION:--Reconsiderárase la Resolución recaída en estos obrados, con fecha 27 de julio ppdo. y pase a Comisión del Orden del Día, de acuerdo a lo establecido en el inc. i del Art. 76° del Reglamento Interno.--La Presidencia comunica al plenario que el Presidente del Banco Hipotecario Sr. Cersósimo lo llamó telefónicamente a efectos de coordinar una visita al Cuerpo habiéndose dispuesto la misma para el próximo miércoles, a efectos del tratamiento de la vivienda, en la gestión del Banco.--A esta altura el EDIL SR. MILLAN,--manifiesta en su calidad de integrante de la Comisión Investigadora designada ante denuncia del Edil Sr Silveira ante hechos ocurridos en la ciudad de P. de Azúcar,--solicita se le exhorte al Sr. Intendente se le remita una información que le fuera requerida por la misma.--Por mayoría (14 votos en 19) resulta afirmativo este temperamento.--Se han retirado de sala los Ediles Sres. Palomino, Pardiñas, Irene Piriz y Espíndola.--ASUNTOS VARIOS.--EXPEDIENTE N° 23.357.-- Sr. Oscar Enriquez, su planteamiento respecto a manifestaciones efectuadas por el Edil Sr. Juan Lladó en la sesión del Cuerpo realizada el día 6 de julio del cte. año.--Concorre a sala el Edil Sr. Oscar de los Santos, retirándose la Sra. Millán,--Usa de la palabra el EDIL SR. LLADO,--//

quien mociona en el sentido de que la nota que origina este Expediente, sea devuelta por improcedente, explicando ampliamente su razonamiento de que así se proceda. Por su parte el EDIL SR. PARIS, da lectura a un informe suscrito por el Asesor Letrado del Cuerpo Dr. Leinaz, que para ilustración se transcribe: "Atento a lo solicitado por el Edil París, con respecto a la exposición realizada por el Sr. Edil Lladó sobre la calidad de agravios en sus dichos con relación a la concurrencia de la prensa al Congreso de COTAL, en nuestra opinión, en los términos en que se expresa, no ataca ni se enmarcan dentro de la difamación jurídica de agravios, difamación e injurias, tipificada por nuestros legisladores. Asimismo, la nota del periodista podrá tener una valoración ética, pero ello debe ser juzgado en términos diferentes a los que este Asesor ha sido consultado". Recordamos que nuestra normativa es clara con relación a los fueros de los Ediles por sus dichos en el seno de la Corporación". En tal sentido mociona para que la nota de referencia se archive, por improcedente. Por su parte el EDIL SR. FERNANDEZ, entiende que se debe integrar una Comisión Investigadora, para saber si hay irregularidades y en tal sentido adoptar las medidas respectivas. EL EDIL SR. R. CASTRO, entiende pertinente el pase de la nota motivo del presente Expediente a la Comisión de Legislación y las expresiones del Edil Sr. Lladó y demás Ediles, sean tratadas por una Comisión Pre-Investigadora. EL EDIL SR. SCHUSMAN, adhiere al planteamiento del Edil Sr. Lladó. Por su parte el EDIL SR. MEILAN, sostiene que la Junta se debe expedir en cuanto a la nota, entendiéndose que basta con que se plantee en sala el pedido de investigadora para que ésta sea nombrada por la Mesa. De inmediato el EDIL SR. MACEDO, realiza un amplio análisis del tema en tratamiento, entendiéndose que la referida nota debe ser rechazada. Por su parte el EDIL SR. QUINTERO, es partidario de que se le de vista al periodista en cuestión de la respuesta del Asesor Letrado. Por su parte el Edil Sr. DE LOS SANTOS, es partidario del pase de la nota de referencia a la Comisión de Legislación y la constitución de la Comisión Investigadora. Votada que fué la moción de rechazar la nota por improcedente, resulta afirmativa (9 votos en 16). En consecuencia en autos se RESUELVE: Rechácese por improcedente. EL EDIL SR. FERNANDEZ, solicita reconsideración de la votación recientemente realizada y que la misma se realice en forma nominal. Por la afirmativa sufragán los Ediles Sres. Enri-



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

que Fernández, Julio Olivera, Daniel Costa, Rudy Prior, Ketty González, Luis Pardiñas, Horacio Díaz, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, e Irene Píriz; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Raúl Castro, (quien fundamenta su voto), José L. Pacheco, Ana Ma. González, Juan Lladó, (quien fundamenta su voto), Edison París, Elsa Díaz, Jesús Macedo, Jorge Schusman, Celia García, Juan Silvera, Daniel Iazo y Gastón Pereira (10 votos en 22), negativo. Por Presidencia se da lectura a una solicitud de formación de una Comisión Investigadora, suscrita por varios señores Ediles, anunciando la Presidencia la formación de una Pre-Investigadora. La referida nota se encuentra firmada por los Ediles Sres. De los Santos, Meilán, Millán y E. Fernández. A esta altura el Edil Sr. Fernández, manifiesta que firmó la nota pensando que era relativo a la denuncia que el periodista había efectuado. Ofreciéndosele por Presidencia la nota para el retiro de su firma de la misma, ante su solicitud en tal sentido. A esta altura la Edil Sra. González, solicita prórroga de hora, hasta finalizar los Asuntos a estudio, siendo la hora veintitrés y cuarenta y nueve minutos, siendo acompañada por mayoría. Siendo la hora veintitrés y veinticinco minutos, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando por cuya razón, previo llamado a sala reglamentario, por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su correspondiente constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -

[Handwritten signature]
Nelson Martínez
Secretario General

[Handwritten signature]
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

[Handwritten signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°509.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Juan Lladó, Benjamín Noguéz, Ruben González, Humberto Núñez González, Enrique Fernández, Nario Palomino, Rudy Prior, Edison París, Celia García, Rafael Meilán, José Hualde, Pablo Quintero, Oscar De los Santos, Nelson Villalba, Juan Cabrera, Raúl Castro, Tobías Polakof, Daniel Costa y los suplentes señores:-Jorge Schusman, Irene Píriz, Marie C. Millán, Julio Olivera y Héctor Espíndola.!

En uso de licencia los Ediles señores: -Dreyfus Pérez Abreu y Enrique D'Alessandro.- Con aviso falta el Edil Sr. Juan A. Silvera y sin él lo hacen los Ediles señores: -Francisco Mesa, Walter Moyano, Juan C. Castro y Ketty González.- A la hora veintiuna y veintinueve minutos por Presidencia se declara abierto el Acto, bajo la Presidencia del titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Por Presidencia se somete a consideración del plenario el Acta anterior N°508, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).- La Presidencia anuncia que se encuentra en antesala el Sr. Intendente Municipal, Domingo Burgueño Miguel, quien desea ser recibido por el Cuerpo. En tal sentido el Cuerpo pasa a sesionar por el Régimen de Comisión General, siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, y ubicándose el Sr. Intendente en una banca junto a la Presidencia, quien luego de dar la bienvenida al mismo, le cede la palabra, expresando al mismo que a partir del día 26 del corriente ha de retirarse de su cargo, adelantando su renuncia de la cual hace entrega a la Mesa. Asimismo agradece a los señores Ediles que le han acompañado durante su gestión desde esta Junta, aduciendo su deseo de estrechar la mano de cada uno de ellos al retirarse y solicitando sepan disimular si en el quehacer diario hubo alguna discrepancia propia de la tarea de Gobierno, durante este período en que estuvo al frente del Ejecutivo Comunal. Acto seguido y en uso de la palabra varios señores Ediles de distintas bancadas, los mismos se refieren a distintos aspectos de la actividad cumplida por la Intendencia en su relación con la Junta Departamental.- Acto continuo se retira de sala el Sr. Intendente, y continuando el Cuerpo en el mismo régimen de sesión recibe al Sr. Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, Esc. Pedro Cersósimo, quien ocupa una banca junto al Sr. Presidente, así como su Asesor.- Luego de recibir la bienvenida por parte de la Presidencia, el Esc. Cersósimo del Banco Hipotecario realiza una muy pormenorizada exposición relativa a la gestión de esa Institución desde su inicio y a su propia administración, destacando la buena situación económica por la que atraviesa el mismo, lo que redundará en beneficio de la población que requiere sus servicios. Asimismo hace entrega de una carpeta obsequio al Sr. Presidente del Cuerpo, además de material impreso que contiene información relativa a la actividad de la Institución.-//



Durante este régimen han concurrido a sala los Ediles Sres. Daniel Lazo, Cristina Pérez, y Dreyfus Pérez (en uso de licencia). - Se hace notar asimismo que varios señores Ediles han realizado preguntas al Sr. Presidente del Banco Hipotecario. Se hace constar que ocupó bancas en la Mesa el Sr. Director del Banco de Previsión Social Daoiz Jaurena. Luego de extenderse en consideraciones finales el Esc. Cersósimo, se reitera a las órdenes del Cuerpo y todos los señores Ediles en particular, siendo la hora veintitrés se retira de sala. Luego de agradecer su presencia al señor Presidente del Cuerpo, ante la ausencia de algunos señores Ediles realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para continuar sesionando en razón de lo cual se declara clausurado el Acto. - Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°510. - En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores: - Gastón Pereira, Edison París, Ana Ma. González, Celia García, Juan A. Silvera, Raúl Castro, Pablo Quintero, Nario Palomino, Nelson Villalba, Enrique Fernández, Ketty González, Rudy Prior, Héctor Espíndola y los suplentes señores: - Jorge Schusman, Jesús Macedo, Pablo Lotito, Luis Pardiñas, Irene Piriz Marie C. Millán, Ana Ma. Viroga y Julio Olivera. - En uso de licencia el Edil Sr. Dreyfus Pérez Abreu. - Con aviso faltan los Ediles Sres. Humberto Núñez González, Juan Cabrera y Benjamín Noguéz; Sin él lo hacen los Ediles Ruben González, Walter Moyano ; José L. Pacheco y Enrique D'Alessandro. - Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - A la hora veintiuna y un minuto, el señor Presidente, estando en número el Cuerpo procede a declarar iniciado el Acto, sometiendo a consideración del plenario el Acta anterior N°509, la que es aprobada por unanimidad (21 votos). - De inmediato concurre a sala el

Edil Sr. Oscar De los Santos. -MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado usa de la palabra el EDIL SR. EDISON PARIS, con referencia a la higiene pública, haciendo notar la falta de higiene, especialmente en las áreas turísticas, entendiendo que existe falta de educación en tal sentido de muchos residentes de esas zonas los cuales arrojan residuos en zonas boscosas provocando de esa forma basurales endémicos. En tal sentido entiende que se deben ajustar los controles correspondientes, por parte del Ejecutivo Comunal indicando que a tal efectos se deberían instalar inspectores que subsanen estos hechos. Por último requiere el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la unanimidad del plenario (20 votos). - Por el Partido Frente Amplio el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, manifiesta su preocupación, por el tema del boleto y el transporte en el Departamento, lo que oportunamente ameritó un llamado a sala del Intendente Municipal, en tal sentido solicite el envío de un pedido de informes al Ejecutivo Comunal, para que se expida respecto al estudio que sobre este tema se le enviara oportunamente, con estudio de la Facultad de Ingeniería. Asimismo requiere de la Comisión de Tránsito de esta Junta, estudie las propuestas allí planteadas a fines del año pasado y finalmente solicita informes acerca de cuales fueron las causas que llevaron al Ejecutivo Comunal a la adjudicación de nuevas líneas, a nuevas empresas. - Votados que fueron por su orden estos planteamientos obtienen respectivamente (16 votos en 20), (18 votos en 20) y (13 votos en 20), - afirmativos. - En nombre del Partido Nacional, el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, hace referencia a los continuos cambios que se vienen suscitando en el mundo en los planos político, lo que ha incidido para que repercutan en el plano económico y aquí en América el Mercosur es un indicio de ello, reiterando su propuesta de un carné de trabajo, cuya fiscalización debe realizarse a través de un Organismo Departamental del Municipio y de esta Junta, no solamente controlando a los extranjeros, sino a los que provienen de otros sectores del país. - Asimismo menciona el hecho de la mano de obra del departamento la que debe tener prioridad sobre las demás; requiriendo que debe legislarse en materia comercial para evitar la cantidad de comercios que surgen durante las temporadas de verano. Por último solicita el pase de sus palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Sr.



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: 'Luis', 'SPE', and a stylized signature.

Ministro de Industrias, a efectos de hacerle conocer esta problemática.-Votado que fué el acompañamiento de sus palabras, resulta negativo (6 votos en 17), por lo que se remitirán a título personal del citado Legislador.-De inmediato la EDILA SRA. CELIA GARCIA, - manifiesta su preocupación en el gasto del dinero por parte del Ejecutivo Comunal, expresando asimismo que el derecho de contralor de la Junta Departamental no puede ser ejercido, porque la Intendencia niega la información. Asimismo expresa que ha contribuido con su voto para la realización de un ambicioso plan de viviendas, que a su juicio aún no ha visto. En tal sentido solicita el envío de un circunstanciado pedido de informes a la Intendencia Municipal, siendo acompañada por mayoría (11 votos en 19).-De inmediato y en uso de la palabra el EDIL SR. JUAN A. SILVERA, -se refiere a la aprobación que realizara esta Junta del Expediente N°23.189, en razón de lo cual se le cedió en Comodato al Club Victoria de la ciudad de Pan de Azúcar, el predio pad. 1870. El mismo según sus manifestaciones fué desalojado para la realización de determinadas obras, que no se han concretado por parte de la Intendencia. En tal sentido solicita se le informe respecto a estos aspectos, y a la actividad que desarrollan máquinas municipales que se encontraban trabajando en el referido predio que servía de cancha a la Institución, y que han pasado a cumplir su actividad en un predio contiguo, según los funcionarios por orden de la Secretaría de la Junta Local.-Refiriéndose a la actual Secretaría de la Junta de Pan de Azúcar, manifiesta su preocupación porque con relación a la denuncia que oportunamente realizara no se ha adoptado al parecer ninguna medida con la misma.-La Junta por (13 votos en 19) acompaña este planteamiento.-Han concurrido a sala los Ediles señores:-Horacio Díaz y Tobías Polakof.-Usa de la palabra en forma inmediata el EDIL SR. HORACIO DIAZ, -respecto a la existencia de contravención en la pesca de "arrastre", que realizan barcos pesqueros de bandera nacional cerca de la costa, lo que provoca la depredación indiscriminada de las especies marinas, en directa invasión a las zonas reservadas a la pesca artesanal. Por unanimidad (20 votos), se dispone el pase de sus palabras vertidas en sala al Ministerio de Agricultura y Pesca. Por el mismo quórum se remitirán sus palabras asimismo a la Prefectura Nacional Naval.-A esta altura, se retira de sala el Edil Sr. De los Santos, concurriendo el Edil Sr. Rafael Meilán.-En uso de la pa-

labra el EDIL SR. PABLO QUINTERO, - manifiesta su preocupación por el cruce peatonal ubicado frente a Sanatorio Mautone y por Avda. Roosevelt, el que no es respetado por los conductores. Entiende el mismo señor Edil, que se debería instalar algún tipo de semáforo indicador del cruce como advertencia u otro tipo de advertencia similar que prevenga a los automovilistas del paso de peatones. Asimismo y en otro orden de cosas entiende necesario la -

restauración del llamado Castillo Pitamiglio, ubicado en la zona oeste de nuestro Departamento, el que se encuentra con una absoluta desprolijidad, entendiéndose necesario el alhajamiento, dotándolo de fuentes y estatuas y habilitándolo en carácter de Museo con un jardín infantil como parte de la oferta turística. Por unanimidad (20 votos) la Junta acompaña el precedente planteamiento. -NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de - informes, requeridos por los mismos ante diferentes Organismos. - A estudio de la Comisión de Presupuesto, pasó el Expte. N° 23.376, - Int. Mpal. s/ anuencia para exonerar del imp. de Contribución Inmob. al pad. rural 13420 de la la. Sec. por el período 1985-1991. - A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los Exptes. No. 23.379, - Juzgado de Paz de 2o. Turno de Maldonado remite a conocimiento del Cuerpo transacción en autos: (Banco de Seguros c/ Int. Mpal de Maldonado. Daños y Perjuicios) - F/1868/93. - Expte. N° 23.386, - Int. Mpal. s/ anuencia aplicar multa prop. pad. 7696, mna. 957 de P. del Este, por tala de árboles s/ aut. - A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Exptes. No. 23.382, - Lilly Casal y otro, s/ permiso, frac. pad. 3143, manz. 419 de la la. Sec. Judicial. - Expte. N° 23.395, - Panoril S.A., plantea la posibilidad de adquirir predios de propiedad municipal, en zona San Rafael. - Expte. N° 23.396, - Gustavo Bonilla, s/ permiso, fraccionar pad. 1804, mna. 226 de Piriápolis. - Se dispuso el archivo del Exp. 21.690. Com. Provisoria Deptal. por el derecho de iniciativa, eleva planteamiento respecto impuesto a las retribuciones personales. - A la Int. Mpal. informado, pasó el Expte. 23.381, - Int. Mpal. s/ anuencia, declara de Int. Deptal. programa de actividades científicas y tecnológicas juveniles del Ministerio de Ed. y Cultura. - Se dispuso realizar repartido y pasé a Com. de T. y Transporte. Expte. No. 23.383, - Int. Mpal. informa recorrido que realizan empresas de transporte colectivo de pasajeros. - A estudio de la Com. de Obras Públicas pasaron los Exptes. No. 23.397, - An-



[Handwritten signature] SRE

[Handwritten signature]

MALDONADO

ton S.A.s/permiso regularizar obra en pad 2999,mna.261 de la la.Sec.-N°23.392,-Elsa Pena de Zinno,s/permiso regularizar obra en pad.8650,mna.1195 de Maldonado.-A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó el Expte.N°23.391,Tribunal de Cuentassu dictamen relativo a las Rendiciones de Cuentas de la Corporación,ejercicios 1991-92.-Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y archivar los Exptes.N°23.389,-Mesa Perm.del Congreso Nal.de Ediles,R/trabajo realizado por el Dr.Jorge Hernández(As.Junta Florida),ref.proyecto modificativo de la Constitución de la República.-Expte.N°23.403,-Junta Deptal.de Flores,R/conclusiones del IV Encuentro de Comisiones de Cultura de las Juntas Deptales.del país.-Exp. 23.407,-Cámara de Representantes R/exp.del Diputado Sr.Ramón Guadalupe,ref.carencias de servicios en Balneario La Barra.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a una Nota de la Embajada de Israel,agradeciendo la solidaridad con la comunidad judía y el Estado de Israel,- luego del reciente atentado sufrido contra esa comunidad en Buenos Aires.-Por unanimidad, se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Asimismo se da cuenta de una Nota de la Embajadora de la República Argentina Sra.Alicia Martínez Ríos,agradeciendo el gesto de solidaridad expresado por el Cuerpo ante el reciente atentado contra la colectividad judía en la Argentina.- Por unanimidad(18 votos),se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Juan Lladó.-EXPEDIENTE N°23.380.-Pescadores,marineros y patrones de embarcaciones de tráfico y deportivas,plantean problemática que los afecta.-Por mayoría(19 votos en 21)se RESUELVE:-1°)-Pase a estudio de la Comisión Especial de Protección al Medio Ambiente.Agréguese lo expresado sobre el tema por el Edil Sr.Horacio Díaz,durante la Media Hora Previa 2°)-Transcribáse la solicitud planteada,al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos que corresponda.-EXPEDIENTE N°23.393.-Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado,(COCO-COMA),elevan planteamiento ref.préstamo que solicitar a la Intendencia Municipal.-Por unanimidad se RESUELVE:-Pasé a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación por su orden.-EXPEDIENTE N°23.394.-Empleados de Taxímetros de Maldonado y Punta del Este,plantean inquietud relacionada con tema de interés.-Se ha retirado de sala la Edila Sra.Millán,concurriendo el Edil Sr.De los Santos.-Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Legislación,solicitándole se sirva recibir a los

gestionantes cuando así lo entienda pertinente. Para la oportunidad, requiérase la asistencia profesional del Sr. Asesor Letrado de la Corporación, declarándose urgente. Se retira de sala el Edil Sr. Lladó. EXPEDIENTE N°23.398. Intendente Municipal Sr. Domingo Búrgueño, presenta renuncia a su cargo a partir del 26 de agosto del cte. año. Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: - Acéptase la renuncia presentada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. EXPEDIENTE N°23.339. Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles, su invitación Seminario Taller de Descentralización y Desarrollo local, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de setiembre del cte. año. Se retira de sala el Edil Sr. Silvera, concurriendo el Edil Sr. Daniel Lazo y Sr. Daniel Costa. Por mayoría se RESUELVE: - Realícese repartido a las bancadas, solicitándoles se sirvan tener en cuenta la invitación de autos para la oportunidad que corresponda. Téngase presente. EXPEDIENTE N°23.408. Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles R/declaración que efectuara respecto proyecto de Reforma Constitucional. Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: - Realícese repartido a las bancadas, del texto de la declaración transcripta. Cumplido archívese. Se retira de sala la Edila Sra. I. Fíriz, concurriendo la Edila Srta. Cristina Pérez. Se da lectura a una Nota de la Comisión de Obras Públicas, de esta Junta, respecto Expte. 23.317, respecto actuaciones cumplidas fuera de su competencia por el Director Mpal. de Control Edilicio. Asimismo se da lectura a una Nota de las Comisiones integradas de Legislación y Obras Públicas, respecto problema que afecta a los vecinos al este del arroyo Maldonado. Además se da lectura a una nota de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, disponiendo invitar para la próxima reunión al Sr. Delegado del Tribunal de Cuentas, a efectos del tratamiento de Expte. 23.391, invitándose a los Sres. Ediles. EXPEDIENTE N°23.385. Edil Sr. Enrique D'Alessandro, s/licencia a su cargo hasta el día 12 de agosto del cte. año. Por mayoría se RESUELVE: - Enterado, archívese. Se toma conocimiento asimismo de una Nota del Instituto Habilitado de Hnas Capuchinas, al Acto con motivo del reconocimiento de carreras de nivel terciario. Por unanimidad se dispone: Téngase presente y archívese. De inmediato se somete a consideración la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, ante iniciativa del Edil Sr. De los Santos, del planteamiento que realiza en esta Media Hora Previa, el Edil Sr. Enrique Fernández, relativo a la racionalización



MALDONADO

309

[Handwritten signatures and initials: CWS, SPE, and a large stylized signature]

en la instalación de comercios e industrias en el Depto. Por mayoría (14 votos en 17) (15 votos en 17), (15 en 18) y rectificado (3a. vez) negativo (15 en 18). EL EDIL SR. DE LOS SANTOS, mociona para que sea incluida en el Orden del Día, como grave y urgente, la posibilidad de que la Junta a través de la Presidencia organizara una Mesa Redonda, para tratar la Reforma de la Constitución. De inmediato el EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión del tema relativo a la construcción de una doble vía entre las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar (ruta 37), disponiéndose por unanimidad (17 votos), su inclusión en el tercer lugar del temario de la próxima sesión. Se da lectura acto seguido de una nota de la Comisión del Orden del Día, disponiendo modificación del temario. Por mayoría (18 votos en 22) se presta aprobación a la misma. EXPEDIENTE N°23.384

Varios Sres. Ediles solicitan la conformación de una Comisión Investigadora, a raíz de planteamiento del Eduk, Sr. Lladó, efectuado en sesión del 6 de julio del cte. año y de comentarios realizados al respecto por otros Sres. Ediles. A esta altura el Edil Sr. De los Santos reitera su planteamiento respecto organización de una Mesa Redonda acerca de la Reforma de la Constitución. Votada que fué la declaración de grave y urgente, resulta negativa (18 votos en 20), y rectificadas en dos oportunidades obtiene (17 votos en 20), negativo, fundamentando su voto el Edil Sr. De los Santos. Por su parte el EDIL SR. MEILAN, mociona para que el planteo del Edil Sr. De los Santos, se trate en Regimen de Comisión General y para ello se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, en el cuarto lugar, con invitación a Autoridades o personas vinculadas al tema plebiscito. Por mayoría (17 votos en 22), resulta afirmativo. De inmediato se continúa con el tratamiento del Expediente N°23.384, dándose lectura por Secretaría a los informes en mayoría y minoría e luce el mismo. Votado que fué el informe en mayoría obtiene resultado negativo (9 votos en 20), habiéndose realizado en forma nominal, por la afirmativa sufragaron: Horacio Díaz, Oscar de los Santos, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Cristina Pérez, Celia García, Jorge Schusman, Gastón Pereira y Daniel Techera que ha concurrido a sala. Por la negativa lo hacen los Ediles Sres. Irene Píriz, Rudy Prior, Ana Ma. Viroga, Julio Clivera, Ketty González, Luis Pardifias, Héctor Espíndola, Nelson Villalba, Daniel Costa, Enrique Fernández y José Hualde, (que ha ingresado a sala). En consecuencia en

autos, se RESUELVE:--Habiéndose sometido a votación el informe suscrito en mayoría por la Comisión Pre Investigadora, el que obtuvo resultado negativo (9 votos en 20), la Junta Departamental RESUELVE:--No conformar la Comisión Investigadora solicitada.--Archívense estos obrados.--Segundo Punto:--PLANTEAMIENTO de la Bancada del Partido Frente Amplio, para considerar situación laboral de los trabajadores de la zona, respecto a la contratación de mano de obra extranjera en el Hotel Cinco Estrellas.--Con respecto a este tema usa de la palabra el Edil Sr. De los Santos, quien finalizado su planteamiento solicita el pase de sus palabras al Director Nacional de Trabajo y el Edil Sr. Horacio Díaz, requiere que se curse una invitación oficial a través de la Mesa al Sr. Director de Trabajo Iturralde, a efectos de aclarar denuncias que se han realizado e instrumentar medidas tendientes a corregir estas situaciones.--En primer término y en régimen nominal se vota el envío de las palabras del Sr. Edil de los Santos al Director de Trabajo, resultando afirmativo (15 votos en 18), lo han hecho por la afirmativa los Ediles Sres. K. González, Pardiñas, Hualde, Díaz, De los Santos, Meilán, Quintero, Polakof, Lladó, C. García, Schusman, Ana Ma. González, Silvera, París, y G. Pereira y por la negativa: N. Villalba, Espíndola y Ana Ma. Viroga.--De inmediato se pone a consideración la invitación a través del Ministerio al Director Nal. de Trabajo, resultando afirmativo (12 votos en 18). Lo han hecho por la afirmativa: Pardiñas, H. Díaz, De los Santos, Meilán, Quintero, Lladó, C. García, Schusman, Ana Ma. González, J. Silvera, París y G. Pereira y por la negativa: K. González, Espíndola, Villalba, Viroga, Hualde y Polakof.--A la hora veintitrés y cuarenta minutos se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, reintegrándose a sala los Sres. Ediles que se encontraban anteriormente a la hora veintitrés y cuarenta y seis minutos.--EXPEDIENTE N° 22.697.--Atlantic York Corp. s/permiso construir locales comerciales en pad. 286.mna.49 de P. del Este.--Tras de un intenso intercambio de opiniones, se somete a votación la anulación de la resolución anteriormente adoptada en estos obrados, resultando negativo (8 votos en 24), en consecuencia en autos se RESUELVE:--Ratificase la resolución dictada por esta Corporación con fecha 27 de julio pndo. que luce a fojas seis de estos obrados. Siga a la Interdencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.--Por mayoría (16 votos en 23), se dispone la Declaratoria de Urgencia para todos los Expedientes que se resuelvan en la noche de



MALDONADO

Cas *gfe* *[Signature]*

hoy.-A la hora cero y cincuenta y cinco minutos y habiéndose quedado sin número para continuar la sesión, el señor Presidente previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto.-Para su constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y a los dieciocho días del corriente.

[Signature]
Nelson Martínez

[Signature]
Hugo Pérez Segovia

[Signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°511.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Edison París, Celia García, Juan Cabrera, Francisco Mesa, Enrique Fernández, Raúl Castro, Horacio Díaz, Daniel Lazo, Cristina Pérez, Héctor Espíndola, Nario Palomino, Enrique D(Alessandro, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, Pablo Quintero y Nelson Villalba.-En uso de licencia el Edil Sr. Dreyfus Pérez Abreu.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, y Juan Silvera.-Actúa en Presidencia el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff y en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Se hace constar que sin aviso han faltado los Ediles Sres. Ruben González, Walter Moyano, y José L. Pacheco.-A la hora veintiuna y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario el Acta anterior N°510, la que es aprobada por unanimidad (17 votos).-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.-De inmediato el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, solicita y mociona en tal sentido para que en virtud de la cantidad de asuntos que integran el temario de esta sesión se suspenda la Media Hora Previa. Puesta a consideración esta moción resulta negativa (8 votos en 17).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. RAFAEL MEILAN, manifiesta su satisfacción ante la la electividad de la Junta Local Autónoma de San Carlos, aprobada en el Parlamento, lamentando que la misma no se hubiera producido por unanimidad, adelantando su felicitación a toda la población de San Car

los.-De inmediato el EDIL SR. DE LOS SANTOS,-expresa a través suyo, la preocupación de vecinos de San Carlos que han iniciado el trámite de conexión de teléfonos en esa ciudad y que tienen la dificultad de falta de bornes, mientras que al parecer les son adjudicados a locales comerciales.-En este sentido solicita informes del Directorio de ANTEL., para que se informe en que modo se adjudican los bornes para dicho servicio.-En otro orden y a efectos de flexibilizar los costos, requiere de la Intendencia Municipal, se estudie la posibilidad de "regularizar" obras que necesitan este trámite por intermedio de la Dirección de Arquitectura y actuando en los distintos Centros Comunales, buscando de esta forma un camino alternativo en bien de aquellos que tienen que realizar este tipo de trámites, en tal sentido solicita el pase de sus palabras al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Han concurrido a sala los Ediles Sres. Rudy Prior y Jorge Schusman, retirándose por algunos momentos los Ediles Villalba y Cabrera.-En uso de la palabra el EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, hace referencia al proyecto modificativo de la Ley 16.107, que se encuentra radicado en la Comisión de Hacienda del Parlamento, manifestando la necesidad de que este importante tema sea definitivamente solucionado. En tal sentido requiere el envío de sus palabras vertidas en sala a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes donde se encuentra radicado el tema. Asimismo y en otro orden de cosas, trasmite la preocupación de los vecinos de la calle 3 de febrero entre 19 de abril y Martiniano Chiossi, para que se proceda al acondicionamiento de las veredas en esa zona, por parte de la Intendencia Municipal. Por unanimidad (17 votos) se dispndrá el pase de sus palabras a la Cámara de Representantes y a la Intendencia Mpal. Dirección de Obras.-En uso de la palabra el EDIL SR. HORACIO DIAZ, -hace referencia a la situación de violencia que se está viviendo en la ciudad de Montevideo, en los alrededores del Hospital Filtro, respecto a tres ciudadanos de origen vasco, que se encuentran allí internados, lo que ha provocado situación de alarma en la población, que ve alterada su tranquilidad con estos hechos, considerando que su planteamiento es una reflexión.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, generados por los mismos.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 23.409, -I. Mpal. s/auencia -

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

Luca SE 29

para proceder a la venta mediante subasta pública del pad.mpal.13.044, de la manzana 1261, de la la.Sec.Judicial.-Nº23.420,-Guillermo Franchelli y otros,s/permiso para frac.pads.16 y 17 de la manz.2 de P.Ballena.-A estudio de la Comisión de Pto.y Hacienda,pasaron los Expedientes Nº23.412,-Int.Mapl.s/anuencia para efectuar trasposiciones de rubros.-Expte.Nº 23.417,-Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua(CO.VI.PAM),s/exoneración de cont.inmobiliaria y demás tributos.-A estudio de la Com.de Tránsito y Transporte,pasó Expte.23.411.-Int.Mpal.r/proyecto de modif.y ampl.de lo establecido en art.13 del Dec.3449(Ord.de Tránsito y su modif.Dec.3526).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha retirado por algunos minutos la Edila Srta.Pérez,concurriendo la Edila Sra.Ketty González e Irene Pirizí.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura por Secretaría a una Nota presentada por el Edil Sr.Francisco Mesa,en la que renuncia al cargo de miembro titular del Cuerpo,en razón de haber sido convocado para ocupar el cargo de Intendente Municipal,ante la renuncia a su cargo del Sr.Domingo Burguenio.-Luego de hacer uso de la palabra los Ediles Sres.Macedo,De los Santos y D'Alessandro,expresando sus congratulaciones por la próxima asunción del Sr.Mesa al cargo de Intendente, a la vez que lamentando su alejamiento de este Cuerpo donde ha hecho pesar su gran experiencia personal.Luego de usarr de la palabra el Edil Sr.Mesa,en autos se RESUELVE:- Acéptase la renuncia presentada,convóquese al suplente respectivo y cumplido,archívese.-/ Se da lectura a una Nota de la Junta Electoral de Maldonado,solicitando los servicios de una camioneta del Cuerpo,para prestar servicios durante el próximo plebiscito.-Se da lectura a la Resolución de la Mesa:-Procédase de conformidad,comuníquese,notifíquese,dése cuenta al Cuerpo y cumplido,archívese.-Han concurrido a sala los Ediles Sres,Daniel Lazo y Luis Pardiñas.-EXPEDIENTE Nº23.413.-Vecinos de Pueblo Obrero de Piriápolis,plantean perjuicios que les ocasionan la falta de agua potable.-Por mayoría(16 votos en 17),se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas,recomendandole mantener una entrevista con el Directorio de O.S.E.,con vistas a buscar solución al problema que se plantea.- EXPEDIENTE Nº23.415.-Comisión de Reglamento informa respecto trámite dispuesto en varios expedientes,que se encuentran a su estudio.-Por mayoría(15 votos en 18) se RESUELVE:-Ente-rado,téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº23.421.-Mesa Perm.del Congreso Nal.de Edi-

les, R/resoluciones que adoptara respecto actividad apícola y Proyecto de Reforma Constitucional.-Por unanimidad se RESUELVE:-1)-Realícese repartido a las Bancadas de las resoluciones que se acompañan y remítase a la prensa departamental para su difusión.-2°)-Remítase a la Intendencia Municipal, copia de la resolución, referente al apoyo solicitado para el sector Apícola.-Cumplido, archívese.-Se da lectura a una Nota de Empleados de Taxímetros de Maldonado y Punta del Este, planteando su interés en temas relacionados con su actividad y que fuera elevada por la Comisión de Legislación.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Apruébase el informe elevado por la Comisión de Legislación y vuelva a la misma a sus efectos.-A esta altura el Edil Sr.D'Alessandro, solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión, sobre el tema:"Fondo Nacional de Recursos, la Ley 14897 como una experiencia de aporte eficaz a la medicina altamente especializada".-Por unanimidad(18 votos) se presta aprobación a lo solicitado.-Por Secretaría se realiza una aclaración respecto solicitud de la Com.del Orden del Día para que el Exp.22.905, se incluído en el primer lugar del O.de.Día de hoy.-Se vota la nota de la Comisión del Orden del Día, resultando negativa(8 votos en 19).Han concurrido a sala los Ediles Sres.Amílcar Fernández Chaves y Rudy Prior.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE N°23.281.-Mercedes Tort y otro,s/autorización para construir vivienda prefabricada en pad.12994 de Maldonado.-Por unanimidad(18 votos), se RESUELVE:-1°)-Déjase sin efecto la resolución dictada por la Corporación en estos obrados con fecha 6 de julio del cte.año que luce a fojas siete.-2°)-Concedase la presente solicitud de excapción, autorizando la construcción de una vivienda prefabricada en zona no expresamente habilitada, debiéndose aplicar los recargos correspondientes al estado de la obra a la fecha de la presente resolución, al gestionante o al Técnico responsable, en un todo de acuerdo al Art.21 del Decreto 3385/79.-3°)-Solicítase a la Intendencia Municipal, se sirva notificar al gestionante, que la construcción de viviendas apareadas, solo puede hacerse de acuerdo a lo dispuesto por el art.81 del Decreto 3289/74, lo que a priori no se compece con lo graficado en la planta de ubicación que forma parte de la presente solicitud.-4°)-Deberá darse cumplimiento a lo establecido en al Art.3° del Decreto N°3445.-5°)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°23.360.-Intendencia Municipi-



MALDONADO

[Handwritten signatures]

pal, S/anuencia para ampliar el inc.a) del Art.42 de la Ord.de Transporte colectivo, estableciendo transporte gratuito para efectivos de la Prefectura de Puertos de Maldonado.- Por mayoría (17 votos en 18) se dicta EL DECRETO N°3685.-Artículo 1°-Modificase y ampliase lo establecido en el inciso a) del Art.42° del Decreto N°3667 del 23/12/92, el que quedará re-dactado en los siguiente términos: "a" los funcionarios de la Jefatura de Policía y de la Prefectura de Puertos de Maldonado, siempre que los mismos viajen debidamente uniformados" Artículo 2°)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR.JORGE SCHUSMAN, ref. establecer estrategia, a fin de lograr la construcción de una doble vía entre Piriápolis y Pan de Azúcar (Ruta 37).-Luego de extenderse en amplias consideraciones respecto al tema el Cuerpo por unanimidad (16 votos) y ante moción del Edil Sr.Fernandez Chaves, se dispone invitar al Sr.Ministro de Transporte y Obras Públicas a sala para tratar este tema, haciéndole llegar la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr.Schusman.-CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, a plebiscitarse el próximo 28 de agosto.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. José Hualde.-Luego de realizarse distintos planteamientos en defensa de una y otra posición, por parte de varios señores Ediles, se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, a la hora cero y cuarenta y cuatro minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y cincuenta minutos.-Se da lectura por la Mesa a una Declaración Pública, presentada como moción por varios señores Ediles y que fue votada punto por punto en forma nominal cuyo texto dice: "La Junta Departamental de Maldonado, reunida en la fecha, con representación de todos los Partidos Políticos, ante la próxima instancia plebiscitaria, expresa a la población su preocupación ante el mal manejo que se está realizando del texto proyectado para reformar la Constitución y DECLARA: -1°)-Que las reformas propuestas tienden a profundizar la descentralización la participación democrática de los ciudadanos y su libertad de elección.-2°)-Que la disposición transitoria que se refiere a la integración del B.P.S., solo ratifica la conformación actual y es a esos solos efectos que se incluyó en dicho texto, ya que la Carta de constitución de este Organismo de la Seguridad Social no es explícita en este tema. 3°) Que la no nominación expresa de las Cajas en ese texto responde a su inexistencia jurídica

ca y no puede inferirse de ello la posibilidad de privatización del sistema. 4°)-Que la remuneración explícita a los Ediles de acuerdo a las posibilidades de cada presupuesto departamental, es de justicia, máxime en el Departamento de Maldonado en el que los integrantes de la Junta Departamental, no perciben ninguna remuneración.-5°)-Que se compromete a promover una minuta al Parlamento solicitando se exceptione a los Ediles de lo previsto en el Artículo 35, literal C, del Acto Institucional N°9 del 23/10/79, en caso de que la reforma resulte aprobada.-El primer punto resultó afirmativo (19 votos en 24), sufragando por la afirmativa: Mesa, Hualde, Pardiñas, Costa, D'Alessandro, K. González, Irene Píriz, Espíndola, Prior, E. Fernández, R. Castro, De los Santos, H. Díaz, Villalba, Meilán, Quintero, Fernández Chaves, París y Pereira; por la negativa lo hacen: D. Lazo, J. Macedo, J. Schusman, C. Pérez y C. García.-El Segundo punto resulta asimismo afirmativo (18 votos en 22) por la afirmativa: Mesa, E. Fernández, Hualde, Pardiñas, Costa, D'Alessandro, K. González, I. Píriz, Espíndola, Prior, Castro, De los Santos, Villalba, Meilán, Quintero, Fernández Chaves, París y Pereira; por la negativa: D. Lazo, Schusman, J. Macedo y C. García.-El tercer punto resulta afirmativo (18 votos en 22) por la afirmativa: Mesa, E. Fernández, D. Costa, Hualde, Pardiñas, D'Alessandro, K. González, I. Píriz, Espíndola, Prior, R. Castro, De los Santos, Villalba, Meilán, Quintero, París, Fernández Chaves y Pereira y por la negativa: D. Lazo, J. Schusman, J. Macedo y C. García.-El cuarto punto obtiene afirmativo (18 votos en 22), por la afirmativa votan: Mesa, Hualde, Pardiñas, Costa, D'Alessandro, K. González, I. Píriz, Espíndola, Prior, R. Castro, De los Santos, Villalba, Meilán, H. Díaz, Quintero, Fernández Chaves, París y Pereira y por la negativa: D. Lazo, Schusman, J. Macedo, y C. García.-El numeral 5°, obtiene afirmativo: (unanimidad 22 votos), habiendo sufragado por lo tanto los señores Ediles que se encontraban en sala anteriormente.-El numeral 6°) obtiene afirmativo (18 votos en 22), por la afirmativa: Mesa, Hualde, Pardiñas, Costa, D'Alessandro, K. González, Píriz, Espíndola, Prior, R. Castro, De los Santos, H. Díaz, Villalba, Meilán, Quintero, Fernández Chaves, París y C. Pereira.-Con respecto a la precedente Declaración se acuerda realizar una amplia difusión de la misma a través de la prensa.-EXPEDIENTE N°23.165.- Mariela Maya S/ permiso regularizar obra en pad. 291, mna. 28 de La Barra.-Votado en primera instancia el informe resulta negativo (17 votos en 20), rectificado obtiene (20 votos en 21), RESOLVIENDOSE:



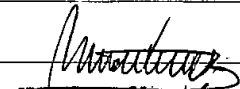
MALDONADO

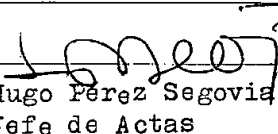
[Firmas manuscritas]

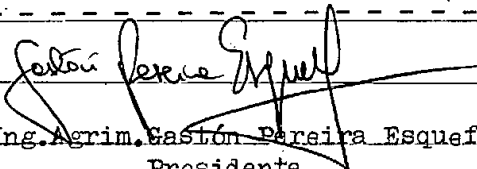
Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las edificaciones referidas en estas actuaciones, debiéndose aplicar el recargo de diez veces las tasas por 65,25 m.c., que es el metraje equivalente al exceso de 8,7% en el F.O.T. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.096. - Javier Guerra, s/permiso para regularizar obra en pad. 1996, manz. 148 de San Carlos. - Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.118. - Aurora Rodríguez de Abásolo, s/permiso para regularizar obra en pad. 4612, mna. 1108 de Maldonado. - Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las construcciones referidas en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, correspondiendo la aplicación de un recargo de diez veces las tasas de construcción. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.288. - Dina Cusnir Bespalko, s/permiso para regularizar modificar y ampliar obra en padrón 3353, manz. 3 de S. Carlos. - Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, autorizase la presente gestión de regularización, modificación y ampliación de obra. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°23.293. - Inmobiliaria Central presenta ante Proyecto para construir edificio en altura, en padrones 8093 y 8094, manzana 1196 de Maldonado. - Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de autos, en lo que tiene que ver con la excepción relativa a la edificación de 28 metros lineales de altura, con un defecto de 30 m.c. en el predio, de-

biéndose en la propuesta definitiva respetar todos los parámetros exigidos por la Ordenanza General de Construcciones para la zona. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.

EXPEDIENTE N°23.295.-Walter Pablo y otro(Glerar S.A.)S/tolerancia en relación a la regularización de las modificaciones de obra, autorizadas oportunamente en pad. 1474, manz. 35 de P. del Este.-Puesto a consideración el informe de autos, resulta negativo(15 votos en 20), adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION:-No habiéndose alcanzado el quórum que para ser aprobada esta gestión, exige el Art.12 del Decreto 3289/74 y su modificativo Decreto 3680/93:-No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°23.305.-Julio César Murgi, s/permiso para ampliar vivienda en pad. 1159, manz. 565 de Maldonado.-Por mayoría(19 votos en 22), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la ampliación a que se refieren los presentes obrados.-EXPEDIENTE N°21.607.-Intendencia Municipal, eleva solicitud de excepción a la Ordenanza de Construcciones vigente para el predio propiedad del Banco Hipotecario, conformado por padrones 1643 y 135, ma. 23 de Punta del Este.-Votado que fué el informe de Comisión, obtiene en tres oportunidades resulta negativo(18 votos en 22), adoptándose la siguiente RESOLUCION: No habiéndose alcanzado el quórum que para ser aprobada esta gestión, exige el Art.12 del Decreto 3289/74 y su modificativo Decreto 3680/93:-No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Acto seguido el EDIL SR. VILLALBA, solicita reconsideración de la resolución adoptada, resultando favorable(20 votos en 21), asimismo por (16 votos en 20), se dispone su inclusión en primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión. En consecuencia se RESUELVE:-Reconsiderase la Resolución que antecede e intégrense estos obrados en el 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión.-- A la hora una y cincuenta minutos, en momentos en que se trataba el Expediente N°23.045, el Cuerpo queda sin número para continuar sesionando, por cuya razón luego del llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y a los veinticinco días del corriente.


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente



MALDONADO

Acta N°512.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Oscar De los Santos, Edison París, Juan Silvera, Raúl Castro, Juan Cabrera, Ana Ma. González, Nelson Villalba, Humberto Núñez, Benjamín Noguez, Celia García y los suplentes señores: -Carlos Eguzquiza, Marie C. Millán, Juan C. Bayeto, Luis Pardiñas, César Bianchi y por algunos minutos el Edil Sr. Daniel Techera. -Con aviso faltan los Ediles señores: -Enrique D'Alessandro, Ketty González y Tobías Polakof. -En uso de licencia el Edil Sr. Dreyfus Pérez. -Sin aviso faltan los Ediles señores: Luis Berrutti, Cristina Pérez, Walter Moyano, Horacio Díaz Ruben González, Juan C. Castro, Pablo Quintero, José L. Pacheco y Héctor Espíndola. -Se retira de sala el Edil Sr. Cabrera, ingresando el Edil Sr. José Risso. -Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -Siendo la hora veintiuna y quince minutos, por presidencia se somete a consideración del planario el Acta anterior N°511, la que es aprobada por unanimidad (16 votos). -Ha concurrido a sala la Edila Srta. Betty Molina. -MEDIA HORA PREVIA. -En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS, -Se refiere a un nuevo accidente de trabajo ocurrido en el gremio de la construcción, destacando las gestiones realizadas por esta Junta Departamental, tendientes a evitar este tipo de hechos. -Con relación a este tema destaca que debería realizarse una campaña departamental en forma continua, a efectos de afirmar la campaña que a nivel nacional realiza el Banco de Seguros del Estado y que en el Consejo Departamental de Seguridad Industrial e Higiene, que desarrolla su actividad con participación de la Intendencia Municipal, participe a simismo la Junta Departamental como Institución de Gobierno, que promocióne las denuncias concretas hechas llegar a este Organó Legislativo por parte de los trabajadores afectados. Por unanimidad (16 votos), se elevará un petitorio en tal sentido a la Intendencia Municipal. -En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. NOGUEZ, - manifiesta la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Aiguá y Pan de Azúcar, quienes vienen siendo notificados por parte del Banco de Seguros, de que deben efectuar

tuar sus pagos personalmente.-Ante las dificultades que esto ocasiona a la población que estaba acostumbrada a que este tipo de trámite lo realizaban los cobradores de esa Institución, con el acompañamiento de la mayoría (13 votos en 16), se habrá de remitir copia de sus expresiones a la Regional del citado Banco, requiriendo medidas que solucionen esta temática.-A continuación el EDIL SR. DE LOS SANTOS, - se refiere a un planteamiento que le efectuaran vecinos de la calle Loustane (Rincón y Fajardo) de la ciudad de San Carlos, quienes ven con preocupación que debido a trabajos de limpieza de cunetas efectuado por la Intendencia en el lugar, se depositó tierra en el centro de la calle y debido a la lluvia caída en estos días, se ha destrozado la capa de pedregullo existente, por lo que esta arteria no tiene transitabilidad.-En tal sentido y con el acompañamiento de la unanimidad de la Corporación se habrán de remitir notas requiriendo la adopción de medidas pertinentes, a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos.-Ingresan a sala los Ediles: D. Costa y R. Villa, retirándose J. Silvera. En otro orden - , y continuando en uso de la palabra el Edil Sr. De los Santos, - manifiesta su beneplácito ante declaraciones realizadas en medios de prensa por el Dr. Germán Más - Asesor Jurídico de la Intendencia, preocupándose por la formación de una Escuela de capacitación para obreros de la construcción. En virtud de que esta Junta, cuenta con una Comisión de Trabajo que a dedicado su tiempo a una serie de aspectos vinculados a este tema, considera que la misma debería solicitar una entrevista con el citado profesional, a efectos de recibir sus ideas concretas respecto del proyecto y aportar las propuestas recibidas de la Sociedad de Arquitectos. El precedente planteamiento es acompañado por unanimidad.-A esta altura, el Edil Sr. De los Santos, consulta respecto invitación cursada al Director Nacional de Trabajo, para que informara respecto a la problemática de las relaciones laborales, indicándose por la Mesa las gestiones cumplidas al respecto.-Asimismo se refiere al tema del Hotel Cinco Estrellas. Por Presidencia, se explica al plenario que no encontrarse presente el Edil Sr. D. (Alessandro), se pospondrá la exposición prevista para hoy, la que estaría a su cargo y manifiesta su preocupación ante la no concreción de reuniones por parte de las Comisiones de Adjudicaciones y Tierras.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pa-

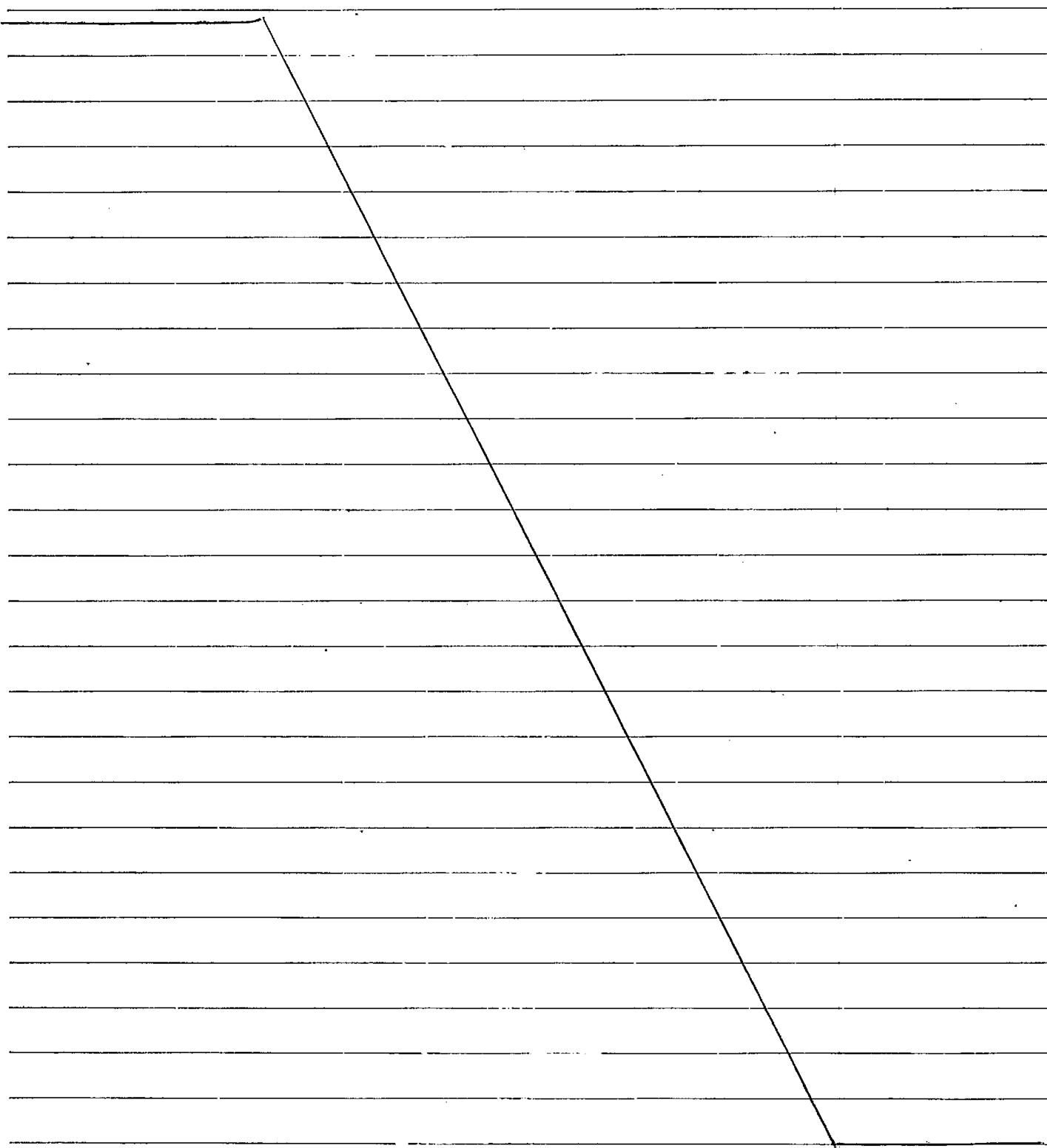


MALDONADO

[Handwritten signatures and initials: CMA, SFE, and a large stylized signature]

saron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formulados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Exptes. No. 23.430.- Monica Bacot y otra, s/permiso para fraccionar pad. 9615, ma. 1134 de la la. Sec. Judicial.-/ N°23431,-Intendencia Mpal. s/anuencia para otorgar mediante comodato precario, el usufructo de un predio Mpal. de la 2a. sección judicial, a favor del Club de Leones de San Carlos, con destino a la construcción de un local taller.-A estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, pasaron los Exptes. No. 22.578,-Iglesia Católica, s/exoneración de patente de rodados, de un vehículo al servicio de la Parroquia de Pan de Azúcar (vuelto con nueva gestión s/exoneración patente año 1994).-N°23.432,-Int. Mpal. R/trasposición de rubros que efectúa, en distintos programas de funcionamiento.-A estudio de las Comisiones de Tránsito y Transportes y Legislación, pasó el Expte. N°23.422,-Centro de Propietarios de Automóviles con taxímetro de Maldonado, s/se le concedan nuevos permisos de taxímetros para la parada autorizada en el Aeropuerto Laguna del Sauce.-A Comisión de Tránsito y Transporte, pasó Expediente N°23.423,-Cooperativa de Remises Punta del Este (CO.REM.PE.) su planteamiento ref. resolución denegatoria de la I. Mpal. respecto concesión de nuevos permisos de remises.-A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expte. N°23.424,-Int. Mpal. s/anuencia para aceptar la donación de material perteneciente al Ex-Ateneo Deptal. de Maldonado, entregado por el Ing. Juan A. González.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a un FAX, de la Liga de Fomento y Turismo de P. del Este, comunicando realización de un Seminario Taller, a efectuarse el próximo día 12 de setiembre en el Cantegril Country Club.-Por mayoría (16 votos en 17), se dispone: téngase presente y archívese.-Se retira de sala el Edil Sr. Benjamín Noguéz, ingresando el Edil Sr. Jesús Macedo.-Por Presidencia se retoma el tema de la necesidad de reunir la Comisión de Adjudicaciones, ante los importantes temas que tiene a estudio la misma y ante moción del Edil Sr. París, siendo la hora veintiuna y cuarenta y cuatro minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. A la hora veintidós y nueve minutos, se reinicia la sesión, asistiendo los mismos señores Ediles que se encontraban en sala.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE N°23.045.- Intendencia Municipal, R/proyecto de Ordenanza sobre transporte turístico departamental.-Votado que fue el informe de Comisión de Legislación que luce en estos

obrados, resulta afirmativo por mayoría (23 votos en 24).-En consecuencia en estos obrados el siguiente DECRETO N°3686.-





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] 323

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA DECRETA:-----

Artículo 1º) OBJETO: El objeto de la presente Ordenanza es regular el desarrollo del transporte turístico departamental.-

Artículo 2º) DEFINICION: Considerase transporte turístico departamental, todo transporte colectivo de pasajeros, dentro de los límites del Departamento, tales como tours, excursiones, etc. y toda otra modalidad donde el móvil del mismo sea el conocimiento turístico de la zona.

Artículo 3º) SUJETOS: El transporte turístico departamental sólo podrá ser desarrollado por transportistas turísticos departamentales. Consideranse tales, a toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.-

Artículo 4º) REQUISITOS: Sólo podrán ejercer la actividad definida en el Art. 2º), previa inscripción en el Registro de Transporte Turístico Departamental que a tales efectos llevará la Dirección General de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Artículo 5º) Las agencias deberán hallarse habilitadas por el Ministerio de Turismo y tendrán su casa central o sucursal en el Departamento de Maldonado.

Artículo 6º) DEL REGISTRO: Establecese con carácter permanente el Registro de Transporte Turístico Departamental.

Artículo 7º) INSCRIPCION: La solicitud de inscripción deberá presentarse en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, debiendo contener:

a) certificado de habilitación del Ministerio de Turismo;

b) nombre y domicilio de la empresa y/o particular, indicando en caso que lo fuese la dirección de la sucursal;

c) nombre, domicilio, cedula de identidad y credencial cívica del gestionante y/o representantes legales;

d) certificado notarial de propiedad donde conste la titularidad del o los vehículos, respecto a la empresa o persona física registrada y datos identificatorios de los mismos, indicando además la cantidad de asientos de cada uno.

e) Póliza del Banco de Seguros que acredite que el o los vehículos se encuentren asegurados contra responsabilidad civil por el máximo de capitales de responsabilidad civil (R.C.) que asegure dicha

institucion.

Artículo 89) DE LOS VEHICULOS: Para poder desarrollar la actividad de referencia, los transportistas deberán contar por lo menos con 1 (uno) vehículo, el cual no podrá poseer una cantidad inferior a 8 (ocho) asientos, para los casos de los city tours y transportes interurbanos. Aquellos vehículos afectados a servicios de carácter rural podrán poseer una cantidad inferior de asientos, debiendo tratarse de unidades aptas para la circulación en ese medio.

Artículo 90) Los vehículos deberán contar con todos los elementos de seguridad requeridos por la Ordenanza de Circulación Vial. A tales efectos, deberán ser presentados anualmente a inspección en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Artículo 100) Anualmente los transportistas deberán acreditar los extremos exigidos en el literal d) del Art. 79) de la presente Ordenanza y abonar la tasa establecida en el Art. 929) del Decreto 3622/90.

Artículo 110) Los vehículos no podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años, prorrogables anualmente hasta los 15 (quince) años, previa habilitación e inspección de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Artículo 120) Aquellas empresas que posean un volumen mínimo total de 24 (veinticuatro) asientos podrán arrendar otras unidades, previa autorización de la Dirección General de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado, las que deberán cumplir con los extremos exigidos en los Arts. 89), 90) y 110) de la presente Ordenanza. En estos casos la habilitación se concederá por un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Artículo 130) En ningún caso podrá excederse la capacidad de los vehículos ni transportar pasajeros de pie.

Artículo 140) a) Los vehículos a afectar al servicio deberán estar empadronados en el Departamento de Maldonado, asignándoseles a los mismos matrículas correspondientes al servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, a la que se le colocará una sobrechapa identificatoria del servicio de Transporte Turístico Departamental.

b) Las empresas que deseen instalarse con sucursal en el Departamento de Maldonado, deberán tener



empadronado en el mismo, el 25% (veinticinco por ciento) de su flota total declarada ante el Ministerio de Turismo.

Artículo 159) Declárase obligatorio el contar con equipo de amplificación y aire acondicionado en aquellos vehículos con capacidad mayor a 12 (doce) pasajeros.

Artículo 160) PERSONAL: Declárase obligatorio el contar con un guía turístico por cada vehículo en circulación. En aquellos vehículos cuya capacidad máxima no excede los 8 (ocho) pasajeros, la actividad de referencia podrá desarrollarla el mismo conductor del rodado.

Artículo 170) Todo el personal afectado al servicio deberá contar obligatoriamente con carne de salud vigente, expedido por organismo público nacional o municipal y deberá mantenerse siempre en correctas condiciones de aseo y presencia personal.

Artículo 180) Las excursiones que ingresen al Departamento deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 130), 150), 160) y 170), debiendo exhibir en caso que se le solicite por parte de autoridades Municipales competentes, un listado de pasajeros, quedando prohibido a las mismas recoger pasajeros dentro de los límites del Departamento.

Artículo 190) SANCIONES: Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán pasibles de multas, las que oscilarán según su gravedad entre un mínimo de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables) y un máximo de 100 UR. (Cien Unidades Reajustables); sin perjuicio de ello la Intendencia Municipal podrá revocar la habilitación extendida a la empresa o persona física en el caso de que así se justifique.

Artículo 200) CONTROL: Cometese a la Dirección General de Turismo e Inspección General Municipal la implementación del control de la presente normativa.

Artículo 210) El Ejecutivo Comunal reglamentará el presente decreto.-

Artículo 220) Deróguese el Decreto 3440 del 28 de diciembre de 1981 y toda otra disposición que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 230) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.

00326



CW *SP* *SR*

MALDONADO

Han ingresado a sala los Ediles señores: Amílcar Fernández Chaves, Nario Palomino, Enrique Fernández, Dreyfus Pérez Abreu, José Hualde, Elsa Díaz y Eduardo Rodríguez. - Durante el tratamiento del precedente asunto, por Presidencia se consulta al Edil Sr. Dreyfus Pérez, acerca de su licencia, la cual está vigente, - por lo que se ha citado en carácter de titular a su suplente respectivo. - Se retira de sala el Edil Fernández Chaves e ingresado el Edil Sr. Juar Lladó. El Edil Sr. Dreyfus Pérez, manifiesta que es su voluntad suspender la licencia desde este momento. - Luego de un prolongado intercambio de opiniones y ante el retiro del Sr. Dreyfus Pérez de sala, se procede a votar en forma nominal la moción presentada que reza: Enterrado, y sin que ello sienta precedente, comuníquese, téngase presente y archívese. - Han sufragado por la afirmativa los Ediles señores: - Villalba, Rodríguez, Fernández, Palomino, Hualde, Pardiñas, Eguzquiza, De los Santos, Bayeto, Millán, Bianchi, Lladó, E. Díaz, Macedo, C. García, Risso Costa y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Núñez, Villa, y A.M. González; arrojando la precedente votación resultado afirmativo (18 votos en 21). - A esta altura, el Edil Sr. Villalba, solicita la alteración del Orden del Día, pasándose a considerar en el 2º lugar, el Expediente N° 22.905, que consta en el lugar 20º del temario de hoy. - La Edila Sra. González, solicita esta inclusión en el 9º lugar y votación nominal a esos efectos. - El Edil Sr. Techera, considera que debe mantenerse el lugar preestablecido. Votada que fué la moción del Edil Sr. Villalba, resulta negativa al no alcanzar el quórum necesario (14 votos en 23). - Han sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres. Villalba, Costa, Rodríguez, Fernández, Palomino, Hualde, Pérez Abreu, Pardiñas, Eguzquiza, De los Santos, Bayeto, Millán, Bianchi y Pereira; haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres. Techera, Lladó, E. Díaz, Macedo, Núñez, García, Risso, González y Villa. - Votada que fue la moción de la Edila Sra. González, resulta negativa al no alcanzar el quórum suficiente (12 votos en 22). - Sufragan afirmativamente los Ediles Sres. Villalba, Costa, Rodríguez, Fernández, Palomino, Hualde, Dreyfus Pérez, De los Santos, Bayeto, Millán, Bianchi, y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Eguzquiza, Techera, E. Díaz, Lladó, Núñez, Macedo, García, Risso, González y Villa. - Siendo la hora veintidós y treinta y seis minutos, por mayoría (14 votos en 22), se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. A la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, se reinicia la sesión con

la asistencia de los mismos Sres. Ediles, además del Edil Sr. París. El Edil Sr. Enrique Fernández, solicita rectificación de la votación anterior, por lo que se pasa a votar en forma nominal, no alcanzándose el quórum necesario para acceder a lo planteado (15 votos en 23).--

Por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres. Villalba, Costa, Rodríguez, Fernández, Palomino, Hualde, D. Pérez, Pardifias, Eguzquiza, De los Santos, Bayeto, Bianchi, París, Millán y Pereira; haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres. Techera, (fundamenta su voto), Macedo, Lladó, Riese, Núñez, García, A. González y Villa. Ante iniciativa del Edil Sr. De los Santos y por mayoría (21 votos en 22), se dispone la prórroga en el horario, hasta finalizar el tratamiento de los asuntos. Ingres a sala el Edil Sr. Rudy Prior. EXPEDIENTE N° 21.607. -- Intendencia Municipal eleva solicitud de excepción a la Ordenanza de Construcciones vigente, para el predio propiedad del Banco Hipotecario, conformado por los padrones 1643 y 135, manz. 23 de P. del Este. EL EDIL SR. DE LOS SANTOS, solicita se mantenga en el Orden del Día este asunto. Votada que fue la precedente moción, resulta negativa (6 votos en 23). En consecuencia se somete a votación la reconsideración de la Resolución adoptada con fecha 24 de agosto ppdo.; resultando afirmativo por unanimidad (24 votos). -- A continuación se somete a votación el informe de Comisión, resultando afirmativo por mayoría (20 votos en 24). -- Fundamenta su voto el Edil Sr. De los Santos. En consecuencia en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Dejar sin efectos la Resolución dictada en estos obrados, con fecha 24 de agosto ppdo. 2º) No presentar observaciones a los planos definitivos elevados por PUNTA SALINAS S.A. 3º) Aprobar la eventual instalación de una "Mampara Gastronómica", en carácter precario y revocable sin lugar a indemnización, debiendo figurar en planos y títulos la parte que ocupa retiro frontal, condicionando que la misma abarque un mínimo de 80% (ochenta por ciento) a locales gastronómicos, debiéndose respetar en el resto de los aspectos, lo dispuesto en la reglamentación vigente. -- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N° 23.250. -- SERTAL S/A., consulta respecto viabilidad de construir tiempo compartido en padrón 14996, de la 6ta. sección judicial (Balneario El Chorro). -- Se retira de sala el Edil Sr. Villa. -- Sometido a votación el informe de Comisión resulta afirmativo por mayoría (21 votos en 23), rectificada que fuera esta votación resul-



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

ta afirmativa(20 votos en 23).-En consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte:1º)-Accédese a la solicitud de excepción que se solicita en autos, en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiéndose dejar constancia en planos, títulos y demás documentación concordante.-2º)-La Excepción se acepta con la condición de que no se ocupe con construcciones volumétricas, el espacio eventualmente exigible por la Ordenanza, para los estacionamientos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.249.-Primer Congreso Regional, Por Logros Locales para la Vida, s/ el auspicio del Cuerpo para dicho Evento.-Por mayoría(21 votos en 22), en autos se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados. Se ha retirado de sala la Edila Sra. Millán.-EXPEDIENTE N°22.783.-Intendencia Municipal, s/ la derogación del Artículo 5º)-del Decreto 3338/76, Ordenanza de zonas industriales y comerciales.-Por unanimidad(22 votos), en estos obrados, se dicta el siguiente DECRETO 3687 -DECRETO INTERPRETATIVO- Artículo 1º)-Interprétase el Art.5º del Decreto 3338, del 17 de diciembre de 1976, promulgado por Resolución N°1377/77, del 10 de febrero de 1977, estableciendo que el Ejecutivo Departamental requerirá la previa anuencia del Legislativo Comunal, cuando se trate de dividir a modificar el Departamento de Maldonado en Zonas Francas, Zonas Industriales u otras divisiones de similar entidad o envergadura. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura por mayoría(20 votos en 21) se dispone la urgencia en el trámite de todos los Expedientes considerados esta noche. Se hace notar que durante el transcurso de esta sesión, y por algunos minutos ha asumido la Presidencia del plenario, el Primer Vice-Edil Sr. Paris. -EXPEDIENTE N°23.325.-Comisión de Legislación, informa respecto a la unificación de los Decretos Nos.3675 y 3681.-Por mayoría(20 votos en 21), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte:1º)-Fusiónase lo establecido en los Decretos 3675 y 3681, respecto a delimitación de zonas balnearias y áreas para casos de fraccionamiento.-2º)-Transcribese en el Acta de esta sesión, el texto completo del Decreto 3681, que luce en el Expediente -23.017.-3º)-Cumplido, archívense.-El texto del citado Decreto, es el siguiente: Modifícase y

amplíase el Decreto N°3675, del 30 de julio de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°)-Derógase el Artículo 15 del Decreto 3225, del 4 de julio de 1969.-Artículo 2°)-Establécese en 1000(mil) metros cuadrados el área mínima para fraccionar en todas las zonas balnearias del Departamento de Maldonado y que no estén araguandadas expresamente.-Artículo 3°)-Establécese que la aplicación de los 1000 metros cuadrados como área mínima para fraccionar en zona balnearia, es la interpretación correcta del Art.15° del Decreto 3225, ha sido el criterio apropiado para los trámites concluidos en el ámbito de esta normativa y seguirá siéndola para las gestiones iniciadas al amparo del régimen vigente, mientras la Norma se encuentra en vigor.-Artículo 4°)-Se entiende por zona balnearia aquella delimitada por la Ordenanza General de Construcciones. En particular de la zona costera, corresponde a la faja de tierra comprendida entre el Río de la Plata, el Océano Atlántico y una línea paralela a la línea de máximas crecientes ordinarias, ubicada a dos kilómetros de ésta.-Artículo 5°)- Deróganse expresamente a estos fines, toda otra zonificación que se oponga a la presente, así como las que superen esta extensión de territorio.-Artículo 6°)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Por mayoría (10 votos en 21) resulta negativa una iniciativa del Edil Sr. Fernández, en sentido de que los Exptes. 23.330, 23.310 y 23.308, sean tratados al final del temario.-EXPEDIENTE N°23.330.-Edila Sra. Kitty González, su planteamiento relacionado con la designación de la Comisión Especial de Eco-Turismo y actividad desarrollada por la misma hasta la fecha.-Votado que fue el informe en mayoría obtiene (12 votos en 25), negativo, -rectificado en dos oportunidades más, obtiene el mismo quórum (12 votos en 25).- En consecuencia en autos, se RESUELVE: No hacer lugar a la designación de la Comisión Investigadora que se solicita, Archívense estos obrados.-//

Durante la votación de este asunto se ha retirado de sala el Edil Sr. Bianchi.-EXPEDIENTE N°23.310.-Planteamiento del Edil Sr. Carlos Cairo, declarando insatisfactorias las explicaciones brindadas por los Técnicos Mpaes, en sesión del 8/6/94, respecto retiro de un globo publicitario.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Daniel Lazo.-Votado que fue el informe que luce en estos obrados, obtiene (13 votos en 25), rectificado en dos oportunidades, obtiene el mismo quórum (13 votos en 25). En consecuencia en estos obrados se RESUELVE: 1°) Decláranse



Handwritten initials and numbers: "Luo SPE 29"

insatisfactorias las explicaciones brindadas por los técnicos Municipales Sres. Arq. Juan A. Siénra, Arq. José Luis Real y Dr. Gabriel Adriazola.-2º)- Llámase la atención del Sr. Intendente Municipal solicitándole la adopción de medidas correctivas que impidan el indebido desbordamiento de las funciones administrativas a su cargo, en procura de un mejor relacionamiento con esta Junta Departamental.-3º)- Comuníquese la presente resolución a la Intendencia Municipal.-4º)- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°23.198.-NEBLIR S.A. Cortinas y otro, s/permiso regularizar obra en pad. rural 19971, de la la. sección Judicial.- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE:- Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Agréguese la versión de expresado sobre el tema en esta sesión. Declárase urgente.- A la hora cero y quince minutos, el Cuerpo queda sin quórum, por cuya razón previo llamado a sala, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado a un día del mes de setiembre del corriente.-----

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

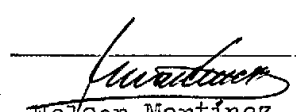
Acta N°513.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Benjamín Noguéz, Edison París, Daniel Lazo, Tobías Polakof, Rafael Weilán, Enrique D'Alessandro, Oscar De los Santos, Enrique Fernández, Horacio Díaz, Nelson Villalba y los suplentes Sres. Rosendo Villa, Julio Olivera y Betty Molina.- Sin aviso faltan los Ediles señores: -Luis Berrutti, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Fablo Quintero, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez Abreu, José L. Pacheco y Ketty González. Con aviso faltan los Ediles Sres. Humberto Núñez, Juan Lladó, Ana Ma. González, Juan-Cabrera y Celia García.- A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ht. Supra.-----

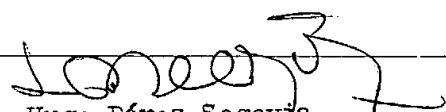
Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

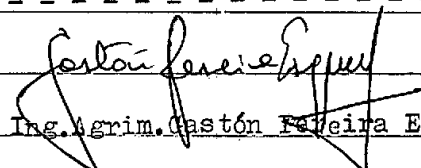
Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Gastón Pereira
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°514.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria cursada para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Juan Cabrera, Benjamín Noguéz, José L. Pacheco, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, Raúl Castro, Pablo Quintero, Daniel Lazo y los suplentes señoras:-Elsa Díaz, Marie C. Millán y Betty Molina.- Usa de licencia el Edil Sr. Edison París Guerra.- Sin aviso faltan los Ediles señores:- Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Walter Moyano, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz, Enrique Fernández, Ketty González y - Luis Berrutti y con aviso lo hacen los Ediles señores:-Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Celia García, Ana Ma. González, José Hualde y Enrique D'Alessandro.- A la hora veintiuna, el señor Presidente, realiza el llamado a sala, constatándose que no existe número para iniciar el Acto, en razón de lo cual, a la hora veintiuna y dos minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.- - - - -


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°515.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ketty González, Cristina Pérez, Pablo Quintero, Benjamín Noguéz, Juan Cabrera, Enrique D'Alessandro, Daniel Lazo y Nelson Villalba. Asimismo lo hacen los suplentes Sres. Julio Bacelo y Marie Millán. Usa de licencia el Edil Sr. Edison París Guerra y con aviso faltan los Ediles Sres. Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana Ma. González, Celia García y Stella Quintana; sin aviso faltan los Ediles Sres. Luis Berrutti, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nario Palomino, Ruben Gonzalez, Walter Moyano, Raúl Castro, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez Abreu, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández y Oscar de los Santos.



MALDONADO

Leu SPE 197

tos.-A la hora veintiuna, el señor Presidente, luego de realizar el llamado a sala de estilo y habiéndose constatado por Secretaría que no existe quorum para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°516.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Benjamín Noguéz, Celia García, Daniel Lazo, Tobías Polakof, Pablo Quintero, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Enrique Fernández y los suplentes señores:-Rosendo Villa, y Luis Pardiñas.-En uso de licencia falta el Edil Sr. Edison París Guerra. Con aviso faltan los Ediles señores:-Raúl Castro, José L. Pacheco y Ketty González y sin él lo hacen los Ediles señores:-Luis Berrutti, Stella Quintana, José Hualde, Rudy Prior, Nario Palomino, Ruben González, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz y Oscar De los Santos.-A la hora veintiuna, por Presidencia se realiza el llamado a sala, constatándose por Secretaría la falta de quorum para iniciar la sesión, por cuya razón el señor Presidente a la hora veintiuna y dos minutos declara desierto el Acto, labrándose para su constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.

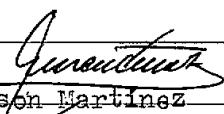
Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

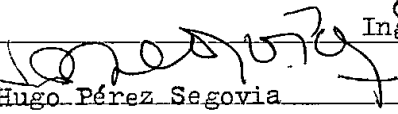
Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

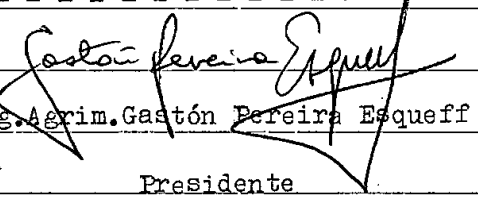
Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

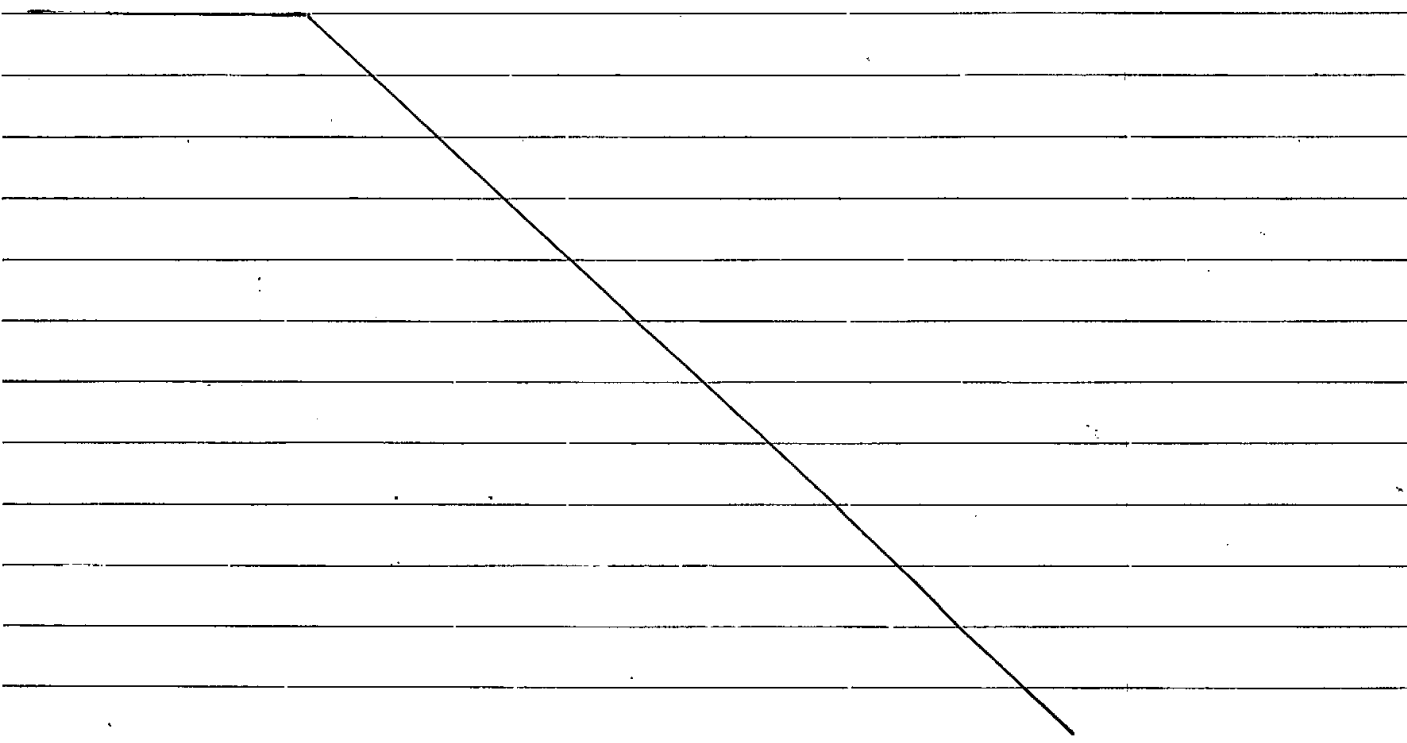
Acta N°517.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria

la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles Señores: -Gastón Pereira, Edison París, Nelson Villalba, Benjamín Noguéz, Juan A. Silvera, Juan A. Cabrera, Cristina Pérez, Pablo Quintero, Belia García y Humberto Núñez y los suplentes señores: -Luis Pardifias, Eduardo Rodríguez, y Rosendo Villa. -Con aviso han faltado los Ediles señores: -Enrique D'Alessandro, Tobías Polakof, Ana Ma. González, Daniel Iazo y Juan Lladó, haciéndolo sin el mismo los Ediles señores: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Erior, Nario Falomino, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González, Oscar De los Santos y Luis Berrutti. -A la hora veintiuna, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum requerido, por cuya razón declara desierto el Acto, labrándose para su correspondiente constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


 Nelson Martínez
 Secretario General


 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas


 Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
 Presidente





MALDONADO

Lucas *SPE* *SPJ*

Acta N°518.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria, la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Ketty González, Horacio Díaz, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Yamandú Espinosa, Edison París, Celia García, Pablo Quintero, Julio Bacelo, Nelson Villalba, Enrique Fernández, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Ana Ma. González y los suplentes señores: -Juan C. Bayeto, Elsa Díaz, Rosendo Villa, Daniel Hidalgo, Jesús Macedo, Néstor Scarpa, Marie C. Millán, Eduardo Rodríguez, Héctor Espíndola, e Irene Píriz. -Con aviso faltan los Ediles señores: -Tobías Polakof, Daniel Lazo, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Juan C. Castro y sin aviso lo hacen los Ediles señores: -José Hualde, Rudy Prior, Nario Palomino, Walter Moyano, Rafael Meilán, José Pacheco y Luis Berrutti. -En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. -Preside el Acto el titular Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -Luego de dar comienzo al Acto por Presidencia, y siendo la hora veintiuna y treinta y tres minutos, el titular se retira a una banca, ocupando la titularidad el Primer Vice Sr. Edison París. -EXPEDIENTE N°22.723. Comisión de Obras Públicas del Cuerpo, aconseja la suspensión temporal de los Decretos 3382/78 y 3369/78 (Ordenanzas de Clubes de Campo y Country). -Luego de un intercambio de opiniones entre los señores Ediles, se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, a la hora veintidós y tres minutos, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y ocho minutos. Se han retirado de sala los Ediles Sres. Scarpa y D. Hidalgo, concurriendo el Edil Sr. Carlos Eguzqui. -Por Secretaría se procede a la lectura de una moción escrita que se ha hecho llegar a la Mesa. -Acto seguido se somete a votación el informe que luce en autos, resultando negativo (7 votos en 22); puesta a consideración la moción elevada a la Mesa, obtiene resultado afirmativo (14 votos en 22), dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N°3688: -Artículo 1º) -Deróganse los artículos e incisos incluidos en los Decretos Nos. 3382/78 y 3369/78, referidos especialmente a Clubes de Campo o Countrys cerrados, en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento. -Artículo 2º) -Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°23.303. -Rodolfo Oteguay y otra, s/permiso para fraccionar pad.

3532, mna. 324 de Piriápolis. - Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el proyecto de subdivisión que se plantea, condicionado a: 1º) - Que los gestionantes deberán efectuar la apertura de la calle en la forma que se enuncia en el Considerando 2º del informe de la Comisión que antecede. - 2º) - La provisión de los servicios de agua potable, energía eléctrica, pavimento y saneamiento, por el frente de los lotes resultantes de esta subdivisión. - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 23.187. - Carlos Monteillard y otra, s/ permiso para regularizar obra en pad. 4274, mna. 680, de P. del Este. - Votado que fué el informe de Comisión, obtiene resultado negativo (0 voto en 21 presentes); En consecuencia en autos se RESUELVE: - No ha lugar a lo solicitado en autos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - EXPEDIENTE N° 22.807. - Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, eleva proyecto de zonificación de la Ordenanza de Clubes de Campo. - Votado que fué el informe de Comisión obtiene resultado negativo (cero voto en 21 presentes). - Por mayoría (21 votos en 22), se RESUELVE: - Visto lo establecido en el Decreto N° 3688, que zonifica la implantación de Clubes de Campo y Countries (Decretos 3382 y 3369), archívense estos obrados. - A esta altura asume el titular Sr. Gastón Pereira, retirándose el Edil Sr. París a una banca. - EXPEDIENTE N° 23.308. - Edil Sr. Juan A. Silvera, s/ se adopten medidas ante presunta actitud asumida por la Secretaría administrativa de la Junta Local de Pan de Azúcar, en exceso de sus competencias. Votada que fué la solicitud de inclusión de este asunto en el último lugar del temario, resulta negativo (9 votos en 21). - A las veintidós y treinta y cuatro minutos se dispone un cuarto intermedio de 5 minutos, reiniciándose a la hora veintidós y cuarenta y un minutos. - Votado que fué el informe de Comisión obtiene resultado negativo (10 votos en 21) y oír (20 votos en 21), se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión Investigadora cuyas conclusiones este Cuerpo comparte, 1º) - Encomiéndase a la Intendencia Municipal, la realización de una investigación administrativa, sobre las denuncias planteadas en estos obrados por el Edil Sr. Juan Angel Silvera, dentro de un plazo de 15 días. Cumplido, deberán remitirse a este Legislativo, las actuaciones realizadas al respecto. - 2º) - Solicitase asimismo



MALDONADO

Leo SPE

al Ejecutivo Comunal, autorice a los funcionarios de la Junta Local de Pan de Azúcar, a concurrir a las reuniones que celebre dicha Comisión Investigadora, en los casos en que les sea requerida su asistencia.-3º)-A los efectos antedichos, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°22.843.-Asociación Internacional de Clubes de Leones s/cambio de denominación de la actual calle "Guayanas" por el de "Melvin Jones" Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE:-1º)-Cambíase la actual denominación de la calle Guayanas, en el tramo comprendido entre las calles República Dominicana y Bolivia, graficada en el plano de fojas uno de estos obrados, por la de "Melvin Jones".-2º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°20.878.-Junta Deptal. su consulta respecto aplicación de lo establecido en el Art.12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones.-Por mayoría (19 votos en 22), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.-EXPEDIENTE N°22.577.-/Asociación de Cooperatrices Parroquiales, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.-Por mayoría (18 votos en 22), en autos, se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la exoneración de patente de rodados solicitada para el vehículo matrícula B510-769, padrón -//390536, recomendándose tramitar la transferencia de dicha unidad, al Departamento donde realiza su actividad la Institución gestionante y requerir a la Intendencia Municipal, el beneficio de que se trata.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.086.-Comisión de Presupuesto y Hacienda, su planteamiento respecto trámite dado al Expte. N°22.894.-Por unanimidad (23 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento archívense estas actuaciones.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Carlos Egúzquiza, retirándose el Edil Sr. Enrique Fernández.-A continuación comienza el tratamiento del EXPEDIENTE N°22.905.-Intendencia Mpal. s/anuencia para otorgar concesión por un plazo de 10 años la explotación del Mercado Agrícola.-Votado que fuera en forma nominal el informe que luce en estos obrados, la misma arroja resultado negativo (9 votos en 23).-Sufragan por la afirmativa los Ediles señores:-Bayeto, (fundamenta su voto), D'Alessandro (fundamenta), Villalba,

Espíndola, Dreyfus Pérez, E. Rodríguez, I. Píriz, (fundamenta), K. González (fundamenta) y Eguzqui-
za; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Espinosa, Macedo, E. Díaz (fundamenta), C. Gar-
cía, Ana Ma. González, París (fundamenta), Quintero, (fundamenta), H. Díaz, (fundamenta), Millán, Ba-
celo (fundamenta) R. González, C. Pérez y Pereira.- Ingres a sala el Edil Sr. Nestor Scarpa, re-
tirándose el Edil Sr. Villa.- EXPEDIENTE N° 23.119.- Intendencia Mpal. r/proyecto de Decreto -
estableciendo Normas para el transporte de Contenedores.- En estos obrados por mayoría (17
votos en 20), en estos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 3689.- ORDENANZA SOBRE TRANS-
PORTE DE CONTENEDORES.- Artículo 1°)- La Intendencia Municipal de Maldonado, sólo autorizará
el transporte de contenedores en camiones, chatas y semi remolques, que reúnan las condicio-
nes de seguridad que establece este Decreto.- Artículo 2°)- Los contenedores de 20 (veinte)
pies de largo, con un peso total entre 2 (dos) y 9 (nueve), toneladas, podrán ser cargados en
vehículos de un solo eje, con caja de 6.10 metros (seis metros con diez centímetros) de lar-
go como mínimo.- a) los contenedores de 20 (veinte) pies de largo, con un peso total entre -
9 (nueve) y 18 (dieciocho) toneladas, se cargarán en vehículos de doble eje, con caja de 6.10
metros (seis metros con diez centímetros), de largo como mínimo. b) Los contenedores de 40 -
cuarenta pies (o dos de 20 pies), con un peso total entre 3 (tres) y 18 (dieciocho) toneladas,
se cargarán en vehículos de doble eje, con caja de 12.20 metros (doce metros veinte centíme-
tros) de largo, como mínimo.- c) Los contenedores de 40 (cuarenta), pies (o dos de 20 pies), con
un peso total entre 18 (dieciocho) y 35 (treinta y cinco), toneladas, deberán ser transporta-
dos en vehículos de triple eje, con caja de 12.20 metros (doce metros con veinte centímetros)
de largo como mínimo).- d) En ningún caso se permitirá que el contenedor sobresalga, tando -
en largo como en ancho de la caja del camión.- e)- Todo los vehículos que transporten conte-
nadores, deberán estar equipados con elementos de seguridad llamados "Pinos" o "Twistlocks).-
No será considerada suficiente la mera existencia de esquineras (fijas o rebatibles), en la
chata.- Artículo 3°)- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto, serán san-
cionadas con multas de 20 a 40 U.R. según la gravedad de la falta.- Artículo 4°)- La reinci-
dencia en transgresiones a las normas establecidas, dará lugar además de la multa que co-
rresponde en cada caso, a la aplicación al transportista de suspensiones de 30 días a 6 -



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "C. S. P. E." and a signature.

meses, de los derechos de circular en la vía pública departamental.-Artículo 5º)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°23.375.-Intendencia Mpal., solicita anuencia aplicar multa al propietario del pad.14452, manz.1280 de Piriápolis por tala de árboles sin autorización.-Ingresan a sala los Ediles Sres.Rodolfo López, Enrique Fernández, Daniel Costa.-En los presentes obrados y por votación nominal, resulta negativo el informe de Comisión por (17 votos ven 24), al no alcanzarse el quórum requerido.Sufragan por la afirmativa los Ediles Sres.Enrique Fernández, D'Allessandro, Villalba, Espíndola, D.Pérez, Rodríguez, I.Píriz, K.González, Costa, (fundamenta), Eguzquiza, C.Pérez (fundamenta), Bacelo, Bayeto, Millán, H.Díaz, López, Quintero y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.R.González, Macedo, Espinosa, E.Díaz, Scarpa, C.García, Ana M.González.-En consecuencia en autos recae la siguiente RESOLUCION:-No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos; Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.379.-Juzgado de Paz, de 2do.Turno de Maldonado, r/transacción arribada en autos: Banco de Seguros c/Intendencia Mpal.Daños y Perjuicios (F/1868/93).-Por mayoría (13 votos en 19) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, autorizase al Ejecutivo Comunal a abonar al demandante la suma reclamada, actualizada a la fecha de pago, a la que se le efectuará una quita del 25%(veinticinco por ciento).Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Se han retirado de sala los Ediles Sres.D.Costa, K.González, E.Fernández y C.Pérez.-EXPEDIENTE N°23.417.-Cooperativa de Vivienda por ayuda mutua (CO.VI.PAM) s/exoneración de Cont.Inmobiliaria e imp.mpales.-Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria e Imp.municipales, al padrón 13409 de Maldonado, perteneciente a CCVIPAM, por el ejercicio 1994.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N° 23.099.-INT.Mpal., s/anuencia para otorgar mediante comodato al Club Atlético Peñarol en San Carlos, el usufructo de parte del predio 559 de dicha ciudad por el término de 20 años. Concurren a sala los Ediles Costa y C.Pérez.-En estos autos por unanimidad (20 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concéde-

se anuencia al Ejecutivo Comunal para otorgar mediante contrato de comodato, por el término de 20 años, parte del padrón municipal N°559 (parte B), según croquis que luce a fojas diecisiete del Expediente Municipal N°3890/1/89, de la 2da. Sección Judicial a favor del Club Atlético Peñarol de San Carlos, con el destino indicado por los interesados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-Se retira de sala el Edil Sr. Bayeto.-EXPEDIENTE N°23.314.-Rufina Martínez y otros, s/permiso fraccionar pad. rural 10453 de la la. Sec. Jud. del Depto.-Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el presente proyecto de fraccionamiento del pad. rural N°10453 de la la. Sección Judicial, según plano de mensura y división que luce a fojas siete de este expediente. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Hidalgo que se había retirado por algunos minutos.-EXPEDIENTE N°23.328.-Raúl Caballero, s/permiso para fraccionar pad. 1914, mna. 120 de la 5a. Sec. Judicial (Balneario Miramar).-Por mayoría (19 votos en 21), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el presente fraccionamiento del pad. N°1914, manzana 2 de la 5ta. Sección Judicial, en la forma que se solicita. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-Se retira de sala el Sr. Presidente, asumiendo el primer Vice-Edil Sr. París.-EXPEDIENTE N°23.329.-Enrique Burnet y otra, s/permiso fraccionar parte del pad. 2615, mna. 1569 de la la. Sec. Judicial.-Por mayoría (21 votos en 22), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, 1º)-Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados, condicionado a: I) a la instalación por parte de los gestionantes, de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, saneamiento y pavimento, por el frente de los lotes resultantes; II) a que los lotes de las manzanas B, C y D, cuenten con un área mínima de 500 m.c. y de 15 metros en sus frentes, de acuerdo al plano de fojas trece de estos obrados, con el cometido de que las dimensiones de los predios sean mayores, a medida que se aproximan a zona de Barrios Jardines.-2º)-Estímase conveniente que el área solicitada para ensanche del Camino Lussich de la que se deberá dejar constancia en los planos correspondientes, sea computada dentro



MALDONADO

Lucas SPE *197*

del 5%, destinado al espacio libre exigido por la normativa vigente.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.029.-Villacacia S.A.su proyecto para construir Club de Campo en padrones 19558 y 19559 de la 6ta.Sec.Judicial(balneario Santa Mónica), planteándose la reducción de la faja costera.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo,solicitado.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-A esta altura y por unanimidad el Cuerpo acuerda declarar el trámite de urgencia para todos los Expedientes que se han tratado en la noche de hoy.-EXPEDIENTE N°23.331.-Institución Atlética Pan de Azúcar,s/permiso para fraccionar pad.rural 5657 de la 3a.Sección Judicial.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el presente fraccionamiento. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.354.-Gervasio Olmos y otra,s/permiso para fraccionar pad.rural N°373 de la la,Sección Judicial.-Por mayoría(20 votos en 21),se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,- para autorizar el fraccionamiento a que se refieren estas actuaciones, según plano que luce a fojas siete del expediente municipal N°18/94.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.361.-Norma Peinado y otra,s/permiso fraccionar pad.753,ma.149 de Maldonado.-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,- para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones, en la forma que se solicita.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.396.-Gustavo Bonilla,s/permiso para fraccionar pad.1804,ma.226 de Piriápolis.-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se solicita en estos obrados, condicionando su definitiva aprobación, a que por parte de los gestionantes, se provea de los servicios de agua potable y energía eléctrica, por el frente de los lotes resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase

urgente.-Reasume la Presidencia su titular, retirándose a una banca el Edil Sr. París.-EXPEDIENTE N°23.420.-Guillermo Franchelli y otros, s/permiso para fraccionar pads. 16 y 17 de la manz. 2 de P. Ballena.-Por mayoría (16 votos en 21), SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estas actuaciones, en la forma que lo solicitan los interesados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.386.-Intendencia Mpal. s/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 7696, mna. 957 de P. del Este, por tala de árboles sin autorización.-Votado que fué el informe de autos, obtiene resultado negativo (14 votos en 22), adoptándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr. Bayeto, expresando que no ha estado presente en el momento de votarse los Exptes. 23.314, 23.354 y 23.420 y para que conste.-EXPEDIENTE N°23.121.-Int. Mpal. s/anuencia para donar a ADEOM, un vehículo propiedad de la Comuna.-Ha Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva tomar en cuenta lo manifestado en el informe elevado al Cuerpo por el Asesor Letrado de esta Corporación, que luce a fojas diez de estas actuaciones.-Declárase urgente.-Concurrió a sala el Edil Sr. Oscar De los Santos, retirándose la Edila Sra. Millan; asimismo concurre a sala el Edil Sr. Julio Olivera, retirándose Rodríguez.-EXPEDIENTE N°23.424.-Intendencia Mpal. s/anuencia para aceptar la donación de material perteneciente al Ex-Ateneo Deptal. de Maldonado, entregado por el Ing. Juan A. González.-Por unanimidad (18 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1º)-Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación ofrecida a fojas uno de estos obrados.-2º)-Círsese nota a los familiares del Ingeniero Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en señal de gratitud y reconocimiento por el ofrecimiento realizado y a las personas que integraron el Ateneo Departamental de Maldonado.-3º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-A la hora cero y cuarenta y cinco minutos, del día diez de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presen-



MALDONADO

Handwritten initials: MS, SPE, DJ

te, que se firma en el lugar y fechas señaladas.

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°519.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Oscar de los Santos, Julio Bacelo, Cristina Pérez, Rafael Meilán, Celia García, Juan C. Castro, Yamandú Espinosa, Pablo Quintero, y los suplentes señores:-Eduardo Rodríguez y Sra. Marie Millán,.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.-Sin aviso han faltado los Ediles señores José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Edison París, Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Iazo, Horacio Díaz, José Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González, Luis Berrutti.-A la hora veintiuna y seis minutos, se procede a realizar el llamado a sala reglamentario, constatandose que no existe el quórum necesario para sesionar, en razón de lo cual la Presidencia declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°520.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para realizar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Oscar de los Santos, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Ana Ma. González, Humberto Núñez González, Juan C. Castro, Enrique D'Alessandro, Celia García, Yamandú Espinosa, y Edison París, asistiendo asimismo los Ediles suplentes señores:-Daniel Tejera, Marie C. Millán, Eduardo Rodríguez, Ro-

sendo Villa, así como el titular Edil Sr. Pablo Quintero. - Con aviso faltan los Ediles señores: - Daniel Iazo, Benjamín Nogués, Juan Iladó y Juan A. Silvera, haciéndolo en uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. - Sin aviso faltan los Ediles señores: - José Hualde, Daniel Costa, Rudy Trion, Mario Palomino, Ruben González, Walter Moyano, Rafael Weilán, Dreyfus Pérez Abreu, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Betty González y Luis Berrutti. - Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Ferreira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. - A la hora veintiuna y tres minutos, se declara abierto el Acto, sometiéndose a consideración del planerío las Actas anteriores Nos. 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 519, las que son aprobadas por unanimidad (16 votos). - MEDIA HORA PREVIA. - Usa de la palabra en nombre del Partido Frente Amplio el EDIL SR. DE LOS SANTOS, - quien entiende que la Intendencia Municipal, debe adoptar medidas para que el transporte urbano de pasajeros no se vea resentido, ya sea por sobrecarga de pasajeros o incumplimiento en los horarios a prestar, debiéndose a tal efecto llevarse a cabo las inspecciones pertinentes, requiriendo el pase sus palabras vertidas en sala al Ejecutivo Comunal a sus efectos. - En otro orden manifiesta su beneplácito por haber recibido un ejemplar del libro de poemas de la Sra. Margarita Rodríguez, oriunda de la ciudad de San Carlos, desteando algunos de los poemas a los que da lectura, solicitando por último el pase de sus palabras a la citada escritora. Por mayoría (15 votos en 16), la Junta acompaña los precedentes planteamientos. - Acto seguido el EDIL SR. D'ALESSANDRO, - se refiere a los servicios que presta la Dirección Nacional de Correos en el Departamento, los que entiende resultan deficitarios, realizando diversas consideraciones en tal sentido y solicitando por último que el texto íntegro de sus palabras vertidas en sala pasen a la Dirección Nacional de Correos a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Cultura en procura de sensibilizar a esas Autoridades. Por mayoría (14 votos en 16), la Junta acompaña este planteamiento. - EXPOSICION DEL EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, sobre "Fondo Nacional de Recursos (Ley 14.897), como una experiencia de aporte eficaz a la medicina altamente especializada". - Luego de referirse en forma pormenorizada al tema de exposición, solicita que el texto de sus palabras sea enviado a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos, al Ministerio de Salud -



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "Luz", "S/E", and "Luz"

Pública y a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública, además de todas las Juntas Departamentales del país.-Se retira de sala el Edil Sr.Villalba, concurriendo el Edil Sr.Tobías Polakof.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Organismos.- Se dispone comunicar a través de Expte.23.434, nuevas designaciones de Ediles de la Bancada del Partido Nacional para integrar la Comisión de Tierras.-A estudio de la Comisión de Legislación pasó Expte.23.333, Com.de Legislación su plant.interpretación de la Res.Mpal.1309/94(Vto.inf.de la I.Mpal.).-Al Ejecutivo Comunal, s/se informe al respecto, pasaron los Exptes.No.23.435-Edil Sr.J.Lladó, s/de la I.Mpal. remisión del Expte.3253/94(pad.3305 y/o 3306, manz.1029 de Maldonado) y 23.436, Edil Sr.Juan Lladó, s/diversa inf.de la I.Mpal.referida a Congreso de COTAL.-A estudio de la Com.de Tierras, pasaron los Exptes.No.23.444, Juan Real Perera, s/permiso fraccionar pad.229, man.18 de P.Ballena.-y N°23.445, -María Clavijo s/permiso fraccionar pad.1551, mna.208 de Maldonado.-Se remitió fotocopia de actuaciones a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Contaduría del Cuerpo, y posterior archivo, del Expte.N°23.451, -Tribunal de Cuentas R/Ordenanzas N°69 y 70, relativas al procedimiento de sanción de los Presupuestos y modificaciones presupuestales de las Juntas Dep.e Intendencias.-Al Ejecutivo Comunal pasó el Expte.23.450, Edil Sr.D.Lazo, s/de la Int. Mpal.remisión de fotocopia Expte.6271/91.-A estudio de la Com.de Obras, pasó el Expte.23.446, Fernando Perdomo s/permiso ampliar y regularizar obra en pad.3931, man.107 de Maldonado.-A estudio de la Com.de Obras Públicas, pasó Expte.N°19.854/1, -Hotel San Marcos S.A.s/permiso regularizar obras pad.2120, mna.814 de S.Rafael.-A Comisión de Presupuesto y Hda, pasaron los Exptes.21.129/1, -Presbítero Luis Chicho s/exoneración de pat.de rodados vehículo propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este año 1994-Expte.21.621, -AUPI filial Maldonado, s/exoneración de Cont.Inmobiliaria correspondiente a su Casa Maternal (pad.16007 de Maldonado-año 1994).-Expte.23.455, Mesa Junta Deptal. su resolución disponiendo incremento en las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1º/9/994.-Resolviéndose:-1º)-Incrementátanse a partir del 1º de setiembre de 1994, en un 13.39% (trece con treinta y nueve por ciento) todas las retribu-

ciones personales de los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado, vigentes al 30 de agosto del cte* año, -2º)- Dése cuenta al Cuerpo, pase a Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Se procede de acuerdo a lo solicitado y se archiva, Expte. 23.463, -Tribunal de lo Contencioso Administrativo s/remisión de de diversa documentación, con relación a los autos caratulados "Consultoría de Ingeniería SRL. c/Intendencia Mpal. de Maldonado-Acción de nulidad.-A Com.de Presupuesto y Hda., pasó Expte. 23.467, -Int.Mapl.c/trasposiciones de rubros que efectuará, en distintos programas de funcionamiento.-Asimismo a estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes.Nos. 23.475, -Domingo Cruzado s/permiso ampliar obra pad. 5622, man. 1000 de Maldonado.-23.483, Idoro Prudente y otra, s/permiso regularizar obra en pad. 4465, man. 21 de Piriápolis-bo.Los Angeles.-23.484, -Heber Branaa, s/permiso regularizar obra en pad. 244, man. 6 de P.Ballena (ocupación zona non-edificandi).-A Comisión de Nomenclatura, pasaron los Exptes.Nº 23.472, -varios vecinos del depto.s/se incorpore al nomenclator de la ciudad de Maldonado, el nombre del dirigente nacionalista Alfredo Lara Guichón. 23.474, -Int.Mpal.s/ anuencia designar el Museo carolino con el nombre de Virrey Pedro de Ceballos.-A Comisión de Tierras, pasó Expte. Bettys Morbo s/permiso frac.pad. 3491, man. 1010 de Maldonado.-Al Ejecutivo Comunal, requiriendo informes, pasaron los Exptes.Nos. 23.481, iniciado por la Edila Srta. Cristina Pérez y 23.482, gestionado por la Edila Sra. Ana Ma. González.-Se cumplió y se archiva Expte. 23.470, varios Sres. Ediles s/se convoque a S.Extraordinaria 10/10/94, hora 21.-Expte. 23.278, -func.Sra. Olga Silvera, interpone recurso de revocación contra Resolución de la Mesa del Cuerpo, recaída en Expte. 23.270.-Resolución: -1º)-No hacer lugar a la interposición del recurso presentado por la funcionaria Sra. Olga Silvera, manteniéndose firme la Resolución en todos sus términos.-2º)-Notifíquese, tómesese nota por las Oficinas correspondientes, téngase presente y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a una Nota anunciando la visita del Sr. Presidente de la República, para el día 28 de octubre.-Se acuerda: enterado, archívese.-Nota de la Asociación Cristiana Femenina de Maldonado, comunicando integración de su Comisión Directiva. Por mayoría (12 votos en 16) se dispone acusar recibo y archivar la misma.-Se lee a continuación Oficio Nº 445 de la Intendencia Municipal, respecto insatisfacción de las Declaraciones prestadas por los Técnicos municipales en sa-



MALDONADO

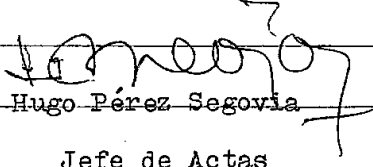
Claudio SFE

la. Ante iniciativa de la Edila Srta. Pérez, se dispone devolver la nota porque la Junta Departamental no comparte el trámite que la Intendencia Municipal le dió a la resolución tomada por la Junta Departamental. Votada que fué la precedente moción resulta afirmativa por mayoría (13 votos en 16). - EXPEDIENTES N° 23.442. - Edil Sr. Edison París, s/ licencia de su cargo en la Corporación, por el período comprendido entre el 8/9 y el 4/10 del cte. año. - EXPEDIENTE N° 23.469. - Edil Sr. Juan Cabrera, s/ licencia a su cargo en la Corporación, durante el período comprendido entre el 6/10/94 y el 31/1/95. - En ambos Expedientes se adopta la siguiente RESOLUCION: - Compártese lo dispuesto por la Mesa y archívese. - Por Prèsidencia se plantea la posibilidad de que se faculte a la Mesa del Cuerpo, a que en casos de solicitud de licencia, sea ésta la que disponga la convocatoria, hasta nueva resolución. Siendo compartido este temperamento por mayoría (13 votos en 16). - EXPEDIENTE N° 23.452. - Dir. Nal de Vialidad informa respecto 1er. Seminario ProviaI Internacional del Uruguay a realizarse en Punta del Este del 10 al 14 de octubre del cte. año. - Por mayoría (13 votos en 16), se dispone: entetado, archívese. - EXPEDIENTE N° 23.468. - Edil Sr. Raúl Castro, presenta renuncia a su cargo en la Corporación. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - Ratifícase lo dispuesto por la Mesa en estas actuaciones y archívese. - EXPEDIENTE N° 23.479. - Joaquín Reyes Rius, en representación de Villacaçia S.A. s/ la reconsideración de la resol. adoptada por el Cuerpo, el 10 de octubre del cte. recaída en Expte. 23.029. - Votada que fué la reconsideración, resulta negativa (1 votos en 16). - Han concurrido a sala los Ediles Sres. Julio Bacelo y Amílcar Fernández Chaves, retirándose el Edil Sr. Humberto Núñez y Eduardo Rodríguez. - De inmediato por mayoría (15 votos en 16), se RESUELVE: - 1º) - Manifiestar su propósito de no reconsiderar la resolución a que se hace referencia en estas actuaciones. - 2º) - Pasen estos obrados al Sr. Asesor Letrado del Cuerpo, para que se sirva informar, dentro de un plazo de una semana, sobre el alcance jurídico y/o administrativo de la solicitud presentada. - EXPEDIENTE N° 23.485. - Wáshington Bares, en representación de Riodulce S.A., su denuncia respecto construcciones que se vienen realizando en predio de su propiedad. - Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: - 1º) - Solicítese a la Intendencia Municipal, la remisión a este Cuerpo, dentro del plazo de una semana, de fotocopia del Expediente de construcción a que se refiere este planteamiento. -

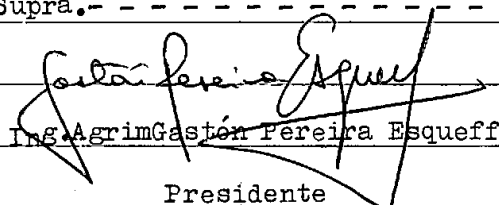
2º)-Pasen estos obrados a la Comisión de Obras Públicas e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-Acto seguido por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por varios señores Ediles, manifestando su preocupación por la grave situación que se ha creado debido al no funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Cuerpo.-A la hora veintidós y dieciocho minutos, habiendo quedado el Cuerpo sin número el señor Presidente luego del llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-----


Nelson Martínez

Secretario General


Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

Presidente

Acta N°521.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria. La Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Julio Babelo, Horacio Díaz, Ruben González, Rafael Meilán, Oscar De los Santos, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Yamandú Espinosa, Enrique Fernández, Rudy Prior, Ketty González, Celia García, -Humberto Núñez, Ana Ma. González, Benjamín Noguéz, Daniel Lazo, Juan C. Castro, Pablo Quintero, Daniel Costa, Dreyfus Pérez y Nario Palomino, asimismo asisten los suplentes señores: -Rosendo Villa, Julio Olivera, Elsa Díaz, Stella Quintana y Luis Pardiñas.-En uso de licencia el edil Sr. Juan Cabrera.-Sin aviso han faltado los Ediles señores: -José Hualde, Walter Moyano, José L. Pacheco y Luis Berrutti y con él lo han hecho los Ediles señores: -Tobías Polakof, Edison París y Juan A. Silvera.-Preside el Acto el titular edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y treinta y un minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto.-Ante requerimiento del EDIL SR. VILLALBA, se da lectura por Presidencia de la convocatoria realizada para celebrar Sesión Extraordinaria en la noche de hoy, asimismo se lee una constancia realizada en forma escrita por el citado Sr. Edil Villalba. Luego de distintas aclaraciones se somete a consideración del plenario la actitud adopta-

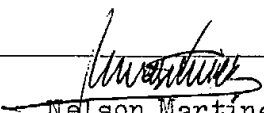


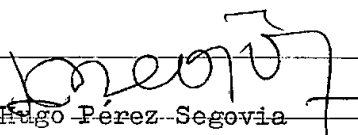
MALDONADO

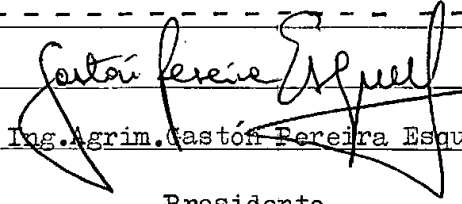
Causa SPE 29

da por la Mesa del Cuerpo, resultando afirmativo (19 votos en 28). - Se ha retirado de sala el Edil Sr. Lladó, concurriendo la Edila Srta. Betty Molina. - Luego de darse lectura a distinta documentación por parte de distintos señores Ediles y exponer sus puntos de vista respecto al tema objeto de la convocatoria, se dispone por mayoría (24 votos en 28), seguir la discusión del tema en régimen de "Debate Libre". - Durante este régimen, usan de la palabra Los Ediles Sres. Daniel Costa, Julio Bacelo, Enrique Fernandez, Julio Olivera, Pablo Quintero, Elsa Díaz, Oscar De los Santos, Daniel Hidalgo (quien ha ingresado a sala ante el retiro por algunos minutos del Edil D. Lazo) y Rafael Meilán. Luego de un amplio debate, la EDILA SRA. ELSA DIAZ, mociona para que sea llamado a sala el Sr. Intendente Municipal, para que se sirva dar respuesta e información a las interrogantes, acerca del procedimiento cumplido por el Ejecutivo Comunal para el llamado a Licitación N° 26/90 y demás actuaciones posteriores, incluyendo las reclamaciones que pudieren haberse derivado luego de la adjudicación respectiva y sus consecuencias de orden jurídico. - Asimismo el EDIL SR. PABLO QUINTERO, hace llegar a la Mesa otra moción en forma escrita, que se transcribe: 1°) - Se solicite copia de los antecedentes del caso, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas e Intendencia Municipal. - 2°) - A los efectos de una mayor celeridad en esta tramitación, encomiéndose al Sr. Presidente, que él en persona o funcionario por él designado, gestionen personal y directamente, la obtención de la documentación que se refiere el inciso 1°). - 3°) - Solicitar al Asesor Jurídico de esta Junta Departamental, un informe pormenorizado sobre la presente gestión, sus eventuales consecuencias, y sobre la contratación directa de la empresa. - Sol. - 4°) - Declarar a la Junta en sesión permanente hasta la recepción aún parcial de esa documentación y asesoramiento, u otra eventualidad que a juicio del Sr. Presidente ameriten su convocatoria. - Se retira de sala la Edila Sra. Díaz, concurriendo el Edil Sr. Jorge Schusman, quien asimismo se refiere al tema. - A esta altura por mayoría (24 votos en 28) se dispone el cierre de la lista de oradores. - Luego de hacer uso de la palabra varios señores Ediles Oscar De los Santos, Cristina Pérez, Pardiñas, Lazo, Fernández, Villalba, Quintero, Prior y E. Díaz, siendo la hora cero y cincuenta minutos del día cuatro del corriente, se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, procediéndose en consecuencia y a fin de armonizar las

dos mociones que han sido presentadas.-Ha concurrido a sala por algunos minutos la Edila Sra. Marie Millán, retirándose el Edil Sr. De los Santos, quien posteriormente vuelve a ocupar su banca.-Asimismo el Sr. Presidente, se retiró de sala brevemente ocupando en ese intermedio la Presidencia el Segundo Vice-Presidente Edil Sr. Noguéz.-A la hora una y cinco minutos se reinicia la sesión asistiendo a sala los señores Ediles que se encontraban en sala con anterioridad al decretarse el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura la moción que se ha elaborado y que se transcribe: 1)-Llamar a sala al Sr. Intendente Municipal, a fin de oír las explicaciones que entienda pertinente brindar sobre los asuntos relacionados a la licitación, adjudicación, anulación y contratación directa de los servicios de recolección de basura.-2)-Solicitar del Sr. Asesor Letrado del Cuerpo, se constituya en la Intendencia Municipal, el día 4 de noviembre a efectos de obtener toda la información y documentación necesaria relativa al tema, a fin de mejor ilustrar a este Cuerpo; estableciéndose como plazo máximo de presentación de esta documentación, el día martes 8 de noviembre.-A la hora una y veintiún minutos se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la misma a la hora una y veintinueve.-De inmediato se procede a la votación de la primera parte de la moción, en forma nominal, haciéndolo por la afirmativa los Ediles señores: Villalba, Olivera, K. González, Eguzquiza, I. Píriz, Costa, -fundamenta su voto-, Prior, Parodiñas, D. Pérez-fundamenta su voto-, Srta. C. Pérez, R. González, Bacelo, H. Díaz, De los Santos Meilán, J. Castro, Quintero, Ana M. González, Lazo, Molina (quien funda su voto), C. García, E. Díaz, Noguéz, Quintana, Núñez, Espinosa, Villa y G. Pereira (unanidad 28 votos).-Votada que fue la segunda parte de la moción obtiene idéntico resultado unanimidad (28 votos), habiendo sufragado por la afirmativa la totalidad de los señores Ediles presentes.-No siendo para más a la hora una y cuarenta y tres minutos, del día cuatro de noviembre, se levanta la sesión.-Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.-----


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

Presidente



MALDONADO

[Handwritten signature]

Acta N°522.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de noviembre del año mil -
 novecientos noventa y cuatro,respondiendo a la convocatoria cursada para celebrar Sesión
 Ordinaria la Junta Departamental,han asistido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira,
 Julio Bacelo,Horacio Díaz, Nelson Villalba, Juan Silvera,Pablo Quintero, Daniel Lazo,Enri-
 que D'Alessandro,Yamandú Espinosa y los suplentes señores:-Juan Bayeto,Marie C.Millán, -
 Rodolfo López,Rosendo Villa,Irene Píriz y Jesús Macedo.-En uso de licencia el Edil Sr.Juan
 Cabrera.-Con aviso han faltado los Ediles señores:-Tobías Polakof, Humberto Núñez González
 Benjamín Noguéz,Srta.Cristina Pérez,Ketty González,Ana Ma.González,Edison París y Celia -
 García y sin él lo hacen los Ediles señores:-Luis Berrutti,Walter Moyano,José L.Pacheco,-
 Nario Palomino,Rudy Prior, Daniel Costa,José Hualde,Ruben González,Juan C.Castro,Dreyfus -
 Pérez Abreu, Oscar De los Santos,Rafael Meilán,Juan Lladó y Enrique Fernández.-
 A la hora veintiuna y tres minutos,el señor Presidente,realiza el llamado a sala correspondiente,constatando que no -
 existe quórum para sesionar,por cuya razón declara desierto el Acto.-Para su debida cons-
 tancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.-----

SOBREBORRADO: "nueve", "Juan Lladó".-VALEN.-ENTRELINEADO: "y Enrique Fernández".-VALE.-

[Handwritten signature]
Nelson Martínez

[Handwritten signature]
Hugo Pérez Segovia

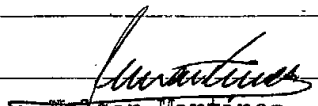
[Handwritten signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

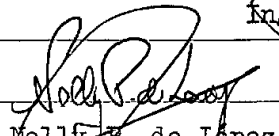
Secretario General

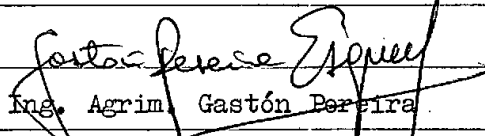
Jefe de Actas

ACTA N° 523.-En la ciudad de Maldonado, a los diecciséis días del mes de noviembre del año
 mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Or-
 dinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Gastón Pereira, Nelson
 Villalba, José L. Pacheco, Enrique D'Alessandro, Yamandú Espinosa y los suplentes Sres. -
 Luis Pardifias y Héctor Espíndola.- En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.-Sin aviso
 faltan los ediles Sres.José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Srta. Cristina Pérez, Nario
 Palomino, Ruben González, Julio Bacelo, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, -
 Benjamín Noguez, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Sra. Ana María González, Rafael Meilán, Pa-
 blo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, Horacio Díaz, Ce-
 lia García, Enrique Fernández, Sra. Ketty González, Oscar de los Santos, Luis Berrutti.-

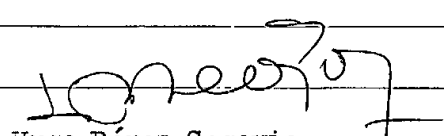
A la hora 21, el edil Sr. Villalba solicita la hora y constatando el Sr. Presidente que no existe quórum reglamentario para iniciar la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, previo llamado a sala, declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -



Nelson Martínez
Secretario General


Nelly P. de López
Directora


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°524.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Nelson Villalba, Enrique Fernández, Pablo Quintero y Horacio Díaz.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.-Con aviso faltan los Ediles Sres. Gastón Pereira, Yamandú Espinosa, Daniel Lazo, Benjamín Noguez, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Celia García, Juan Lladó, Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Edison París Guerra y sin él lo hacen los Ediles Sres. José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Julio Baccalo, Walter Moyano, Rafael Meilán, Deyfus Pérez Abreu, José L. Pacheco, Oscar De los Santos, Luis Berrutti, Juan C. Castro y Ketty González.-A la hora veintiuna, el Sr. Secretario General ante solicitud de la hora, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quórum para sesionar, en razón de lo cual es declarado desierto el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.- - - - -


Hugo Pérez Segovia


Nelson Martínez
Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°525.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

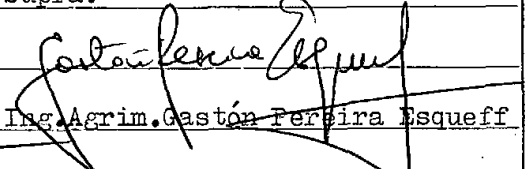
Luis SPE *JG*

Extraordinaria la Junta Departamental, ha concurrido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Juan Lladó, Pablo Quintero, Nelson Villalba, Humberto Núñez González, Julio BaceIo, Horacio Díaz, Edison París, Tobías Polakof, Daniel Lazo, Celia García, Ana Ma. González, Daniel Costa, Rúdy Prior, Ketty González, José Hualde, y los suplentes señores: -Jesús Macedo, Juan Bayeto, Héctor Espíndola, Irene Píriz, Julio Olivera, Luis Pardiñas, Marie C. Millán y Rosendo Villa. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. -Con aviso faltan los Ediles señores: -Yamandú Espinosa, Benjamín Noguéz y Juan A. Silvera. -Sin aviso lo hacen los Ediles señores: -Emrique D'Alessandro, Nario Palomino, Srta. Cristina Pérez, Ruben González, Walter Moyano, -Rafael Meilán, Juan C. Castro, José L. Pacheco, Oscar De los Santos, Luis E. Berrutti, Enrique Fernández, -Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto sometiendo a consideración del plenario el unico punto del Orden del Día: "Fijación del sueldo del Intendente Municipal de Maldonado, para el período 1995-2000". -De inmediato por Secretaría se da lectura al informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, con respecto a este tema, -y que obra en Expediente N° 23.505. -Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, su plabteamiento respecto a remuneraciones a percibir en el próximo período de gobierno por el Intendente Municipal de Maldonado. -Sobre este punto usan de la palabra los Ediles Sres. Quintero, Bayeto, Pardiñas, Villalba, Lladó y Olivera, el que mociona para que se de el punto por suficientemente discutido. -Se han retirado de sala por algunos minutos los Ediles señores Costa y Hualde, concurriendo el Edil Sr. Dreyfus Pérez Abreu. -Votada que fué la moción del Edil Sr. Olivera, obtiene resultado afirmativo (unanidad 23 votos). -Acto seguido se pone a consideración del Cuerpo una moción propuesta por el Edil Sr. Bayeto, - quien solicita que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las veinte horas, con designación de un integrante por partido Político, para realizar las averiguaciones pertinentes ante la Dirección de Hacienda de la Intendencia Municipal. -Votada que fue esta moción en forma nominal, resulta negativa (6 votos en 25), han sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres.: Quintero, M. Millán, H. Díaz, J. Bayeto, BaceIo y

Pereira y por la negativa lo hacen: -Villa, Polakof, París, Lladó, Macedo, Núñez, Lazo, C. García, A.M. González, Hualde, Costa, Espíndola, Villalba, Píriz-Prior, Dreyfus-Pérez, Olivera, K. González, y Pardiñas. -De inmediato, siendo la hora veintidós se dispone un cuarto intermedio de tres minutos, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cinco minutos. -En forma nominal se dispone votar sobre el informe de Comisión de Presupuesto, el que resulta afirmativo por mayoría (21 votos en 25), habiendo sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres. Polakof, Lladó, Núñez, Villa, París, Macedo, C. García, Lazo, A.M. González, Bacelo, Pardiñas, K. González, Olivera, D. Pérez, Prior, I. Píriz, Villalba (fundamenta su voto), Espíndola, Costa, Hualde, y G. Pereira y en forma negativa lo hacen los Ediles Sres. Quintero (quien fundamenta su voto), Millán, H. Díaz y Bayeto (quien fundamenta su voto). -Con autorización fundada su voto, se avesta a la altura el Edil Sr. Macedo. -Por su parte el EDIL Sr. Lladó, mociona para que se de trámite urgente a este Expediente. -Por mayoría (23 votos en 24), la Junta comparte este criterio. -En consecuencia en estos obrados se RESUELVE: -1º) -Fíjase el sueldo básico nominal del Intendente Municipal de Maldonado, para el ejercicio de Gobierno 1995-2000, en un monto equivalente al que se establezca para un Sr. Senador de la República por todo concepto e igual período. -2º) Fíjase en el 30% del monto antes mencionado, la partida mensual que percibirá el Intendente Municipal de Maldonado para el próximo ejercicio de Gobierno, por concepto de Gasto de Representación. -3º) -Las remuneraciones referidas, deberán ajustarse a las que se determinen para los Sres. Senadores, en igual porcentaje y desde las mismas fechas en que estas se operen. -4º) -Comuníquese, téngase presente y archívese. Declárase urgente. -A la hora veintidós y trece minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. -Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


Nelson Martínez


Hugo Pérez Segovia


Ing. Agrim. Gastón Ferreira Esqueff
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°526.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Or-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

dinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, Dreyfus Pérez Abreu, Ketty González, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Horacio Díaz, Oscar De los Santos, Rafael Meilán y Benjamín Noguéz. Con aviso faltan los Ediles señores: -Humberto Núñez González, Juan A. Silvera y Edison París - Fuerra y sin él lo hace los Ediles señores: -Nario Palomino, Cristina Pérez, Julio Bacelo, Walter Moyano, Juan Lladó, Ruben González, Ana Ma. González, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Daniel Lazo, Celia García, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Luis Berrutti, Tobías Polakof y Yamandú Espinosa. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. -Asisten a sala asimismo los Ediles suplentes señores: -Julio Olivera, Héctor Espíndola e Irene Píriz. -A la hora veintiuna y ocho minutos, el señor Presidente, realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que en sala solo se encuentra quince señores Ediles, por cuya razón declara desierto el Acto. -Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. -----

[Firma manuscrita]
Nelson Martínez

Secretario General

[Firma manuscrita]
Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

[Firma manuscrita]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°527. -En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Nelson Villalba, Rafael Meilán, Julio Bacelo, Edison París, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Yamandú Espinosa, Daniel Lazo, Celia García, Enrique D'Alessandro, Daniel Costa y los suplentes señores: -Jesús Macedo, Julio Olivera, Luis Hardiñas y Marie C. Millán. -En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. -Han faltado con aviso los Ediles Sres. Pablo Quintero, Tobías Polakof, Ketty González y Humberto Núñez, -haciéndolo si él los Ediles Sres. Luis Berrutti, Oscar de los Santos, José L. Pacheco, Horacio Díaz, Juan C. Castro, Walter Moyano, Ruben González, Nario Palomino, Rudy Prior y José Hualde. -Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira - Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de

Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente de clara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 520, 521, 522, 523, 524, 525 y 526, las que son aprobadas por unanimidad (16 votos).-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Expedientes N° 23.506, José M. Roca y otra, s/permiso fraccionar pad. 13247, 13.309 al 13.313, suburbanos y 117 rural (1a. Sec. Jud. barrio Losa Aromos).-Expte. 23.507,-Armando Vaizer y otras s/permiso fraccionar pad. rurales 6159, 19.368 y 4142 (parte de la 1a. sec. jud.). Expte. 23.488,-Comisión de Tierras s/inf. de la I Mpal. ref. areas mínimas, para fraccionamientos en P. Ballena.-Expte. 23.508.-Intendencia Mpal. s/anuencia vender a OSE, varios predios municipales,-disponiéndose además el pase a Legislación y Pto. y Hda. por su orden.- N° 23.497,-Miguel Muto y otro, s/permiso fraccionar pad. rural 8080 de la 1a. Sec. Jud.-Al Ejecutivo Comunal, pasaron los Exptes. No. // 23.502,-Edila Sra. Ana Ma. González, s/inf. de la I Mpal. ref. nuevos permiso para taxímetros y remises. N° 22.443,-I. Mpal. c/gestión del Edil Sr. Pablo Quintero, ref. cumplimiento por parte de empresa ARDISOL S.A. de la resol. adoptada por el Cuerpo, respecto proyecto Puerto La Carolina.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hda., pasaron Expte. No. 22.526, parroquia de la I. Concepción de Piriápolis, s/ex. patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Se dispuso el archivo, de los Exptes. No. 23.326,-Func. Sra. Susana Hualde, interpone recurso de reposición contra Res. recaída en Expte. 23.270,-y Expte. 23.510,-Edil Sr. E. Dalessandro, s/licencia a partir del 24/11/94 al 29/11/94.-Expte. N° 23.511,-Sec. Contaduría propone pago de viático extraordinario a modo de aguinaldo a los Sres. Nelson Toledo y Cecilia Castro.-RES/1º)-Dispónese el pago a la funcionaria mpal. Sra. Cecilia Castro y Sr. Nelson Toledo de un viático extraordinario a modo de aguinaldo equivalente a una doceava parte (1/12) de los haberes percibidos por el mismo, concepto en el semestre junio-noviembre 1994.-2º)-Dese cuenta al Cuerpo, tómesese nota por Sec. Contaduría y cumplido, siga al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Vuelto, téngase presente y archívese.-A estudio de las Comisiones de Tierras y Pto. y Hacienda, pasó Expte. N° 23.514,-Inten. Mpal. s/anuencia

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

Lucas

SPE

[Firma]

para enajenar a favor de ANTEL, parte pad.10.186(1a.Sec.Jud.Rincón del Indio).-Se da cuenta al Cuerpo de la Res.recaída en Expte.Nº23.515,-Mesa Junta Deptal.su resolución estableciendo horario de verano para las Oficinas del Cuerpo.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Exptes.No.23.490,Néstor Granucci,s/permiso regularizar obra en pad.50 mna.6 de P.Ballena;-y Nº23.491,-Blanca Galletto y otro,s/permiso regularizar ampliación de obra en pad.2281,mna.72 de La Barra.-A estudio de la Com.de Legislación,pasaron los Exptes Nº23.492,-Int.Mpal.s/anuencia para declarar de Interés Deptal.el "XX Encuentro de Reaseguradores de Latinoamérica".-Nº23.493,-Int.Mpal.S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad.6241,mna.537 de P.del Este,por tala de árboles s/autorización.-Nº23.494.-Juzgado de Paz.2º Turno de Maldonado,R/transacción arribada en autos "Bco.de Seguros c/int.Mpal. Daños y Perjuicios(f/1876/93).-Expte.Nº22.801.-PODIAOLIMPIC S/aprobación proyecto definitivo de la etapa de fraccionamiento de los pads.513,4327 y 6007 de la 6ta.sec.Jud. de Maldonado.-Resolución:-1º)-Déjase sin efecto la resolución adoptada por esta Mesa con fecha 8/9/93 y que luce a fojas 33 del Exp.Nº22.801.-2º)-Notifíquese a la Sec.Despacho,que a partir de la fecha queda establecida la obligatoriedad de revisar todo expediente que ingrese a la Junta Deptal. y en caso de detectar en cualquiera de dichos antecedentes la reiteración de subrayados,emendados y/o cualquier otro tipo de anotaciones que denoten una irregularidad administrativa,deberá darse cuenta del hecho a la Secretaría General del Cuerpo,la que en definitiva adoptará las medidas que estime pertinentes en cada caso.3º)-Cumplido,devuélvanse los presentes obrados al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Enrique Fernández y la Edila Sra.Ana Ma.González.-ASUNTOS ENTRADOS.-OFICIO Nº493/94 de la Intendencia Municipal,por la que acusa recibió del oficio 200/94,de esta Junta,por el cual se comunica no compartir el trámite dado al oficio Nº185/94 de este Legislativo.-Por mayoría(15 votos en 16) se dispone archivar el mismo sin perjuicio.-Se ha retirado de sala el Edil Sr.Enrique Fernández y por algunos minutos el Edil Sr.Daniel Costa.-Concorre a sala asimismo el Edil Sr.Benjamín Nogués por algunos minutos,retirándose el Edil Sr.Macedo.-EXPEDIENTE Nº23.504.-Edil Sr.Enrique D'Alessandro,informa respecto invitación que le cursara la Municipalidad Iquique(Chile).-Por mayoría(15 votos en

16) se RESUELVE: -Enterado, archívese. -EXPEDIENTE N°23.496. -Intendencia Municipal, su planteamiento respecto envío de antecedentes relacionados con licitación, adjudicación, anulación y contratación directa de los servicios de recolección de basura, dispuestos oportunamente por esa Comuna. -Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: -Enterado, téngase presente y archívese. -Ha concurrido a sala el Edil Sr. Dreyfus Pérez Abreu, retirándose el Edil Sr. Silvera. -//

EXPEDIENTE N°23.497. -Joaquín Reyes Rius, en representación de VILLACACIA S.A. s/la reconsideración de la resolución adoptada por el Cuerpo, el 10 de octubre del cte. año, recaída en Expte. 23.029. -Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: -Enterado, archívese. -EXPEDIENTE N°23.512. -Vecinos de San Carlos, su planteamiento respecto molestias que ocasionan el funcionamiento de un local bailable en dicha ciudad. -Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Remítase - nota a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos, solicitándole se sirvan informar acerca de las denuncias que se plantean en estas actuaciones, dentro de un plazo de 10 días. -Téngase presente. -Se da lectura a una Nota suscrita por la Edila Srta. Cristina Pérez, de fecha 20 de setiembre del cte. en la cual comunica al Cuerpo, que en esa fecha elevó nota al Sr. Jefe de la Oficina Departamental de Trabajo, en la que solicita se le informe respecto inspecciones realizadas en nuestro Departamento a los comercios, establecidos, a los ambulantes y a los llamados "golondrinas". -Por unanimidad (16 votos) se dispone: enterado, archívese. -Acto seguido se da lectura a una Nota de la Comisión del Orden del Día proponiendo nuevos Expedientes para su tratamiento en esta Sesión. Por unanimidad (16 votos) la Junta comparte este temperamento. -Concurre a sala el Edil Sr. Héctor Espíndola y la Edila Srta. Cristina Pérez. -EXPEDIENTE N°23.147. -MINISOL S.A., su planteamiento respecto Res. Mpal. declarando inapropiadas las construcciones sitas en pad. 18, man. 4 de P. del Este (Edif. Gal. Sagasti). -Votado que fue en dos oportunidades el informe de Comisión obtiene resultado negativo (7-16 y 2 en 16), dictándose en consecuencia en estas actuaciones la siguiente RESOLUCION: -No ha lugar a lo solicitado. -Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -EXPEDIENTE N°23.087. -Movimiento de Mujeres de S. Carlos, su planteamiento rel. con predio que ocupa la Casa Hogar Infantil de esa ciudad. -Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: -Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Tierras, archívese estos



MALDONADO

Handwritten signatures and initials: "M", "SP", and "D".

obrados.-EXPEDIENTE N°23.359.-Sierra Blank S.A., y Orquidea Juan Pallas s/permiso para fraccionar padrones rurales Nos. 4630, 5315, 1724, y 14.201 de la 6ta. Sec. Judicial (La Barra).-// Por mayoría (11 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el Proyecto de fraccionamiento de que ilustran estos obrados, en la forma que se solicita.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.382.-Lilly Casal y otro, s/permiso para fraccionar pad. 3143, mna. 419 de la la. Sec. Jud.-Por mayoría (13 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.419.-Intendencia Mpal., s/anuencia para proceder a la venta mediante subasta pública del pad.mpal. 13.044, man. 1261, de la la. Sec. Judicial.-Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, 1º) no ha lugar a lo solicitado, 2º) Solicítase a la Intendencia Municipal, se sirva disponer la limpieza y forestación del predio de referencia y el emplazamiento de un Parque Infantil recreativo, como asimismo su posterior conservación y mantenimiento.-3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.431.-Intendencia Mpal. s/anuencia para otorgar mediante comodato precario el usufructo de un predio municipal de la 2da. Sección a favor del Club de Leones de San Carlos con destino a la construcción de un local taller.-Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para otorgar, mediante contrato de comodato precario, parte del padrón municipal N°20.100 (cuya superficie se indica en el croquis de fojas veintitrés), de acuerdo al plano de fraccionamiento que luce a fojas uno de estos obrados, a favor del Club de Leones de la ciudad de San Carlos, con destino a la construcción de un local taller.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.445.-María Clavijo, s/permiso para fraccionar pad. 1551, mna. 208 de Maldonado.-Por mayoría (13 votos en 16) se RESUELVE: -Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE

Nº 23.413.-Vecinos de Pueblo Obrero de Piriápolis, plantean perjuicios que les ocasionan la falta de agua potable.-Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, cúrsese oficio al Directorio de O.S.E., con carácter de urgente, expresándole la preocupación de este Cuerpo ante la falta de presión en la red de agua potable, en el Pueblo Obrero de Piriápolis, solicitándole se tomen las medidas oportunas que conduzcan a la regularización de esa situación.-EXPEDIENTE Nº 23.497*-Miguel Angel Muto y otro, s/permiso para fraccionar pad.rural 8080, de la 1a.sección judicial.-Por mayoría(17 votos en 18), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, 1º)-Préstase aprobación al proyecto de fraccionamiento a que se refieren estos obrados.-2º)-Incorpórese el padrón de referencia, a la zona suburbana con destino a la implantación de conjuntos habitacionales de interés social, que deberán ser edificados bajo el régimen de propiedad horizontal, condicionado a que la propuesta definitiva, contemple integralmente los requerimientos de orden técnico solicitados por las distintas dependencias municipales, que corresponde a lo establecido en la resolución 3086/94, incluyendo el literal "H" del Art.2º)-, de la misma, como asimismo a la instalación por parte de la empresa gestionante, de los servicios de saneamiento, agua potable, energía eléctrica y pavimento.-3º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 23.369.-Miguel Correa, s/permiso para regularizar obra en pad.4818/001, man.1042 de Maldonado.-Por mayoría(18 votos en 19), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, 1º)-Compártense en un todo, los informes técnicos de la Intendencia Municipal y su posterior resolución.-2º) No ha lugar a la solicitud de regularización de obras, a que se refieren estas actuaciones.-3º)-Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº 23.358.-Diego Montero, s/permiso para regularizar y ampliar obra en pad.40, man.4 de Manantiales(La Barra).-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte; 1º)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter



MALDONADO

[Firma]

SPE

[Firma]

precario y revocable, sin derecho a indemnización.-2º) Autorízase la ampliación solicitada, siempre y cuando se ajuste a lo preceptuado por las normas vigentes en la materia, para esa zona.-3º)-Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°23.338.-Franca Tamburini s/permiso para regularizar obra en pad.2059,manz.3 de Piriápolis.-Por unanimidad(19 votos),se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°19.854/1.-Hotel San Marcos, S.A.s/permiso para regularizar obras en padrón 2120,manz.814 de San Rafael.-Votado que fue el informe de Comisión resulta negativo(11 votos en 20).No habiéndose alcanzado el quórum que establece el Art.12 de la Ordenanza Gral.de Construcciones,se RESUELVE:-No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declarase urgente.-EXPEDIENTE N°23.198.-NEHLIR/S.A.,Cortinas y otro,s/permiso para regularizar obra en pad.rural 19971,de la la.Sec.Judicial.-Votado que fué el informe de Comisión que luce en autos,obtiene resultado negativo (14 votos en 19),en consecuencia añ no haberse alcanzado el quórum necesario se RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Se hace constar que en el espacio destinado a la Media Hora Previa, usó de la palabra en nombre del Partido Nacional, el Edil Sr. Dalessandro, señalando su beneplácito, luego de haber vivido las Elecciones Nacionales, destacando la posibilidad de que el soberano haya podido hacer uso de esa expresión pacífica como es el voto.No siendo para más a las 22 y 33,por Presidencia se declara clausurado el Acto.-Labrándose para su constancia, la presente, en el lugar y fecha Ut.Supra.

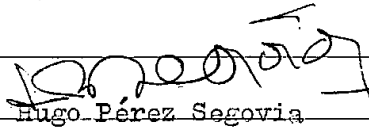
[Firma]
 Nelson Martínez
 Secretario General

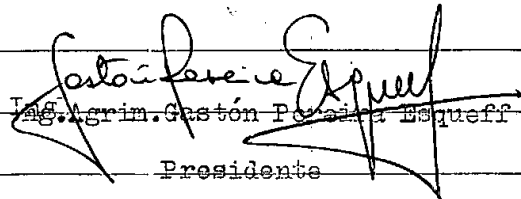
[Firma]
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas

[Firma]
 Ing.Agril.Gastón Perera Esqueff
 Presidente

Acta N°528.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: Gastón Pereira, Juan A. Silvera, Enrique D'Alessandro, Edison París, Enrique Fernández, Yamandú Espinosa, Dreyfus Pérez Abreu, Nelson Villalba, Daniel Lazo, Tobías Polakof y los suplentes señores: Luis Pardiñas, Juan Bayeto y Elsa Díaz. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. Con aviso ha faltado el Edil Sr. Pablo Quintero y sin él lo hacen los Ediles señores: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Julio Bacelo, Walter Moyano, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Horacio Díaz, Celia García, José Pacheco, Ketty González, Oscar de los Santos, Luis Berrutti y Humberto Núñez. A la hora veintiuna y dos minutos el señor Presidente, realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para sesionar, por cuya razón declara desierto el Acto. Para su debida constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.


Nelson Martínez


Hugo Pérez Segovia


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°529.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Yamandú Espinosa, Edison París, Juan A. Silvera, Oscar De los Santos, Juan Lladó y la Edila Suplente Sra. Marie C. Millán. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. Sin aviso faltan los Ediles señores: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Julio Bacelo, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez Abreu, Daniel Lazo, Horacio Díaz, Celia García, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González y Luis Berrutti. A la hora veintiuna y un minuto, el señor



MALDONADO

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

Presidente realiza el llamado a sala de reglamento, constatando que no existe el quórum necesario por lo cual a la hora veintiuna y tres minutos, declara desierto el Acto, labrándose para su constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

[Signature]
Nelson Martínez

[Signature]
Hugo Pérez Segovia

[Signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

Acta N°530.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: -Gastón Pereira, Julio-Bacelo, Yamandú Espinosa, Juan Lladó, Rafael Meilán, Juan A. Silvera, Dreyfus Pérez Abreu, Edison París, Daniel Lazo, Celia García, Rudy Prior, Nelson Villalba y el suplente Sr. Luis Pardiñas.-En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.-Falta con aviso el Edil Sr. Ruben González, haciéndolo sin él los Ediles señores: -José Hualde, Ketty González, Daniel Costa, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Nuñez, Benjamín Noguéz, Ana Ma. González, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Horacio Díaz, Oscar De los Santos, Luis Berrutti, José L. Pacheco y Enrique Fernández.-A la hora veintiuna y tres minutos, el señor Presidente ante el requerimiento de la hora procede a realizar el llamado reglamentario, constatándose que no existe quórum, por cuya razón declara desierto el Acto.-Para su debida constancia, se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

[Signature]
Nelson Martínez

[Signature]
Hugo Pérez Segovia

[Signature]
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff

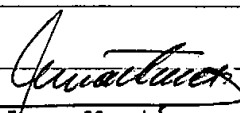
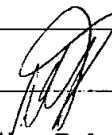
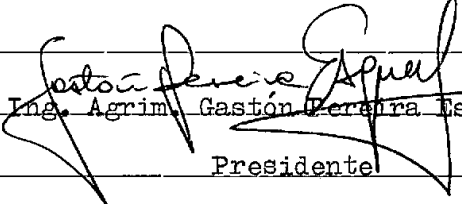
Presidente

Secretario General

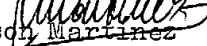
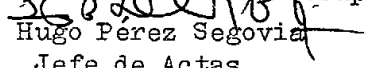
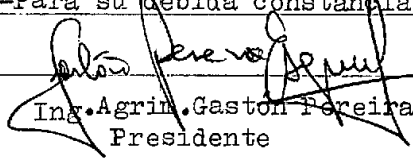
Jefe de Actas

ACTA N° 531. En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes enero del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria

la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres. Gastón Pereira, Juan Angel Silve-
 ra, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, José Hualde, Dreyfus Pérez Abreu, Rafael Mei-
 lán, Humberto Núñez, Benjamín Noguez, Daniel Lazo y los suplentes Sres. Eduardo Rodríguez
 y Elsa Díaz. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera. Faltan sin aviso los Ediles Sres
 Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Julio Bacelo, -
 Walter Moyano, Tobías Polakof, Juan Lladó, Ana María González, Pablo Quintero, Juan C. Cas-
 tro, Edison París, Horacio Díaz, Celia García, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty
 González, Oscar De Los Santos, Luis Berrutti y Yamandú Espinosa. A la hora veintiuna y -
 tres minutos, ante solicitud de la hora, se procede a efectuar el llamado a sala reglamen-
 tario, constatándose la inexistencia de quórum legal para sesionar, motivo por el cual, el
 Presidente del Cuerpo declara desierto el acto. Para constancia se labra la presente, que
 se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

		
Nelson Martínez	Martha Dehorta	Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Secretario General	Directora	Presidente

Acta N°532.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de enero del año mil novecien-
 tos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta
 Departamental, han asistido a sala los Ediles Sres. Gastón Pereira, Ana Ma. González, Daniel La-
 zo, Juan A. Silveira, Julio Bacelo, Rafael Meilán, Enrique D'alessandro, Nelson Villalba, Drey-
 fus Pérez y los*suplentes señores: -Eduardo Rodríguez y Elsa Díaz.- Con aviso falta la Edila
 Sra. Celia García y sin él lo hacen los Ediles Sres. José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cris-
 tina Pérez, Nario Palomino, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan
 Lladó, Juan Cabrera, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Horacio Díaz, José Pacheco, En-
 rique Fernández, Ketty González, Oscar de los Santos, Benjamín Noguez, y Luis Berrutti.- A la
 hora veintiuna, el señor Presidente realiza el llamado a sala, constatándose que no existe
 quórum para sesionar por cuya razón declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se
 labra la presente que se firma en el lugar y fecha H. Supra.

		
Nelson Martínez	Hugo Pérez Segovia	Ing. Agrim. Gastón Pereira
Secretario General	Jefe de Actas	Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

R SPE

Acta Nº533.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores:--Rafael Meilán, Nelson Villalba, Julio Bacelo, Celia García, Juan A. Silvera, Daniel Iazo, Benjamín Noguéz y los suplentes señores:--Julio Olivera y Sra. Elsa Díaz.--A la hora veintiuna y cinco minutos, se realiza el llamado a sala ante solicitud de la hora por parte del Edil Sr. Meilán, constatándose por el Secretario que no existe quórum para sesionar, por cuya razón es declarado desierto el Acto. Ha comunicado su inasistencia el Sr. Presidente Edil Gastón Pereira, no haciéndolo los Ediles señores:--José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Walter Moyano, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan Iladó, Ana Ma. González, Yamandú Espinosa, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González, Oscar De los Santos, Luis Berrutti. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.--Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-----

Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia


Jefe de Actas

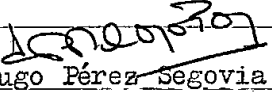
Nelly P. de López
Nelly P. de López

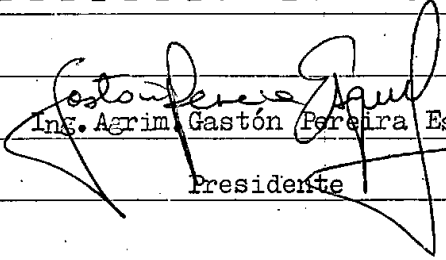
Directora

Acta Nº534.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria, la Junta Departamental, han asistido a sala los Ediles señores:--Gastón Pereira, Juan Angel Silvera, Julio Bacelo, Tobías Polakof, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez Abreu y el suplente Sr. Julio Olivera.--Han faltado sin aviso los Ediles señores:--José Hualde, Daniel Costa, Luis Berrutti, Walter Moyano, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Iladó, Ana Ma. González, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Daniel Iazo, Horacio Díaz, Celia García, José L. Pacheco, Enrique Fernández, Ketty González, Oscar De los Santos, y Yamandú Espinosa. En uso de licencia el Edil Sr. Juan Cabrera.--A la hora veintiuna y quince minutos, se realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quórum para sesionar, por esta razón

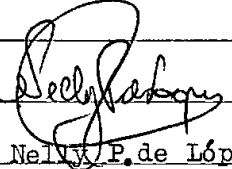
el señor Presidente declara desierto el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- - - - -

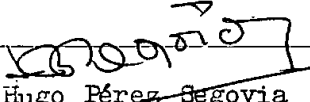

Nelson Martínez
Secretario General

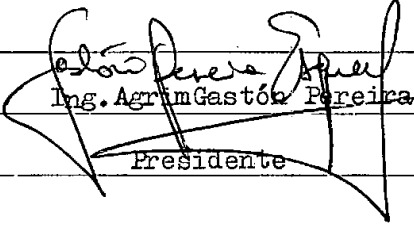

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°535.-En la ciudad de Maldonado, a los ~~un~~ días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,han asistido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Nelson Villalba, Juan A.Silvera, Daniel Lazo,Tobías Polakof y la suplente Sra.Elsa Díaz.de Méndez.-
Asimismo sin aviso faltan los Ediles Sres. Juan Cabrera, José Hualde, Rudy Prior, Daniel Costa, Cristina Pérez,Nario Palomino, Enrique D'Alessandro,Ruben González, Julio Bacelo,Walter Moyano,Humberto Núñez,Benjamín Noguéz,Juan Iladó, Pablo Quintero,Juan C.Castro,Edison París,Rafael Meilán, Celia García, José L.Pacheco,Dreyfus Pérez Abreu,Horacio Díaz,Enrique Fernández,Ketty González,Oscar de los Santos,Luis Berrutti,Yamandú Espinosa y Ana Ma.González.-A la hora veintiuna y nueve minutos,el señor Presidente previo llamado a sala,declara desierto el Acto,para su debida constancia,se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- - - - -


Nelson P.de López
Directora


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°536.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental,han concurrido a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira,Julio Bacelo, José L.Pacheco,Tobías Polakof, Celia García,Pablo Quintero,Dreyfus Pérez Abreu,Rafael Meilán, Juan A.Silvera,Ana Ma.González,Daniel Lazo y los suplentes señores:-Jesús Macedo, Elsa Díaz, Marie C.Millán,- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Daniel Cos-



Handwritten initials: DP and JPE

MALDONADO

s.h. //ta, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro,

Ruben González, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Ildadó, Juan Cabre-
ra, Juan C. Castro, Edison París, Horacio Díaz, Enrique Fernández, Ketty González, Os-
car De los Santos, Luis Berrutti.- Siendo la hora veintidós y treinta y seis minutos,-
se procede a realizar el llamado a sala correspondiente, constatándose al finalizar el
mismo que no existe quórum para sesionar; razón por la cual por Presidencia se procede
a declarar desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se fir-
ma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -

Signature of Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Signature of Nelly P. de López
Nelly P. de López
Directora

Signature of Gastón Pereira
Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta N°536 (a) En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de febrero del año mil no-
vecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria
la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres. Gastón Pereira, Tobías Polakof, Daniel
Lazo, Nelson Villalba y Nelson Villalba.- Sin aviso han faltado los Ediles Sres. José Hualde,
Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González,
Julio Bacelo, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Ildadó, Juan A. Silvera, Ce-
lia García, Ana Ma. González, Juan Cabrera, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Drey-
fus Pérez, Horacio Díaz, José L. Pacheco, Ketty González, Enrique Fernández, Oscar de los San-
tos, y Luis Berrutti.- A la hora veintiuna y dos minutos, el señor Presidente realiza el lla-
mado a sala, constatándose que no existe el quórum necesario para sesionar por cuya razón
declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se la-bra la presente, que se firma en
el lugar y fecha Ut. Supra.- - - - -

Signature of Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

Signature of Hugo Pérez Segovia
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Signature of Gastón Pereira Esqueff
Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Acta N°537.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de febrero del año mil -
 novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para la instalación de la Jun-
 ta Departamental de Maldonado, para el ejercicio de Gobierno 1995-2000,-concurren a sala -
 los Ediles señores:-Francisco Mesa, Daniel Costa, Julio Macedo, Guillermo Ipharraguerre,
 Luis Pardiñas, Domingo Cruzado, Nario Palomino, Rodrigo Blas, Rudy Prior, Pedro Suasnabar,-
 Walter Moyano, José P. Yacovazzo, Enrique Baeza, Atahualpa Javier, Adolfo González, Ricar-
 do Dutra, Gerardo Núñez, Juan A. Silvera, Daniel Lazo, Ana Ma. González, Roque Martinelli,-
 Conrado Bonilla, Walter Camejo, Elsa Díaz, Cira Quijano, Ariel Fuksman, Walter Bonilla, -
 Luis Martínez Cherro, Juan C. Bayeto, Lourdes Ontaneda y Pablo Quintero.-A la hora once y -
 veinte minutos, se realiza por parte de la Secretaria General la lectura del Acta de Procla-
 mación, realizada por la Junta Electoral de Maldonado, dándose inicio a la sesión, y manifes-
 tándose que corresponde la designación de un Presidente Ad-hoc, a efectos de presidir el
 Acto,-y hasta la designación de Mesa definitiva.-A esta altura y en forma nominal sufragan
 en tal sentido los Ediles señores:-Mesa, por el Edil Sr. Pardiñas; Macedo por el Edil Sr. -
 Pardiñas; Suasnabar por el Edil Sr. Pardiñas; Palomino por el Edil Sr. Pardiñas, Costa por -
 el Edil Sr. Pardiñas.-El Edil Sr. Pardiñas, vota por el Edil Sr. Ipharraguerre.-El Edil Sr. -
 Ipharraguerre, lo hace por el Edil Sr. Pardiñas; Quintero; por el Edil Sr. Pardiñas; Moyano por
 el Edil Sr. Pardiñas; Yacovazzo por el Edil Sr. Pardiñas; Blas por el Edil Sr. Pardiñas.-El -
 Edil Dutra vota por el Edil Sr. Yacovazzo.-Asimismo y por el Edil Sr. Pardiñas lo hacen los
 Ediles señores: Baeza, Javier, y Prior.-El Edil Sr. Adolfo González vota por el Edil Sr. Ipha-
 rraguerre.-Por el Edil Sr. Luis Pardiñas sufragan los Ediles señores:-W. Bonilla, Ontaneda,-
 Fuksman, Bayeto, Martínez Cherro, Cruzado, Lazo, Silvera, Quijano, Ana Ma. González, C. Bonilla,
 Núñez, Camejo, Martinelli, y E. Díaz.-De acuerdo a la votación precedente y siendo la hora
 once y cuarenta y tres minutos, el Edil Sr. Luis Pardiñas, pasa a ocupar la presidencia Ad-
 hoc, manifestando que este recinto se encuentra el Presidente de la República Dr. Luis Alber-
 to Lacalle y el Intendente Municipal Don Domingo Burgueño, solicitando al Cuerpo la autori-
 zación correspondiente a efectos de recibirlos en sala.-Por unanimidad y siendo la hora -
 once y cuarenta y cuatro minutos, la Corporación dispone invitar a ocupar bancas junto a la



[Handwritten signatures and initials]

Presidencia;procediéndose en consecuencia.-A continuación por unanimidad se nomina la Comisión de Poderes,la que queda integrada de la siguiente manera:-Guillermo Ipharraguerre, Elsa Díaz de Méndez,Pablo Quintero y Juan C.Bayeto.Acto contínuo se da lectura a un informe suscrito por la mencionada Comisión aconsejando la aprobación de los referidos Poderes de los señores Ediles proclamados para integrar el Cuerpo por el ejercicio 1995-2000, el que es aprobado por unanimidad del plenario.-De inmediato se retira de sala el Edil Sr.-Francisco Mesa,asistiendo a sala el Edil Sr.Joaquín Alonsopérez.En consecuencia recae con respecto a este informe la siguiente RESOLUCION:-Apruébase el precedente informe de la Comisión de Poderes,téngase presente y archívese.-Se ha hecho llegar a la Mesa una moción respecto designación de la nueva Mesa de la Junta Departamental por el período 1995-1996, suscrita por varios señores Ediles,proponiendo a los siguientes señores Ediles:Presidente Esc.Francisco Mesa Borralló;-Primer Vice-Presidente:-Dr.Guillermo Ipharraguerre;-Segundo Vice-Presidente:-Dr.Walter Camejo.-El Edil Sr.Julio Macedo,formula moción para que se someta a votación la totalidad de la Mesa propuesta en la precedente moción.Por su parte el Edil Sr.Bayeto,expresa en nombre de su Bancada,que acompañaráesta propuesta,aspirando a que en el resto del período se llegue a un acuerdo político para su integración.-Ha concurrido a sala la Edila Sra.Cecilia Burgueño.-De inmediato se pone a consideración la votación de la Mesa propuesta en forma nominal,haciéndolo en tal sentido y por la afirmativa: Los Ediles Sres.J.Macedo, J.Alonsopérez,P.Zuasnábar, N.Palomino, D.Costa, C.Burgueño,G.Ipharraguerre,P.Quintero,W.Moyano, J.Yacovazzo,R.Elas, R.Dutra, E.Baeza, A.Javier,R.Prior, A.González,A.Fuksman,W.Bonilla, J.Bayeto,L.Martínez,D.Cruzado, D.Iazo, J.A.Silvera, C.Quijano, A.M.González,C.Bonilla, G.Núñez, L.Ontaneda,W.Camejo, E.Díaz, R.Martinelli y L.Pardiñas.Esta votación es proclamada afirmativa por unanimidad(31 votos).-De inmediato asume la Presidencia el electo Presidente Esc.Francisco Mesa,retirándose el Edil Sr.Pardiñas.Por algunos minutos han asistido a sala los Ediles Sres.Juan Marquine,y Sra.Alicia García, ante retiro de los Ediles Sres.Yacovazzo e Ipharraguerre.-Usa de la palabra el Presidente del Cuerpo Sr.Mesa,saludando a las Autoridades presentes y manifestando en parte de sus Palabras:"Les deseo a todos un buen esfuerzo éxito y vamos a trabajar juntos.Esto pretende



ser solamente un saludo y una bienvenida de este Cuerpo que inicia sus funciones con el mejor de los deseos. Espero que podamos cumplir con la población en cuanto a las expectativas que tienen respecto a nosotros. Muchas gracias". Se procede a irradiar las estrofas del Himno Nacional.-De inmediato el Edil Sr. Bayeto, en nombre de la bancada del Encuentro Progresista expresa en parte de sus palabras: "en nombre de la bancada del Encuentro Progresista como anteriormente en los dos períodos anteriores, se siente responsable del Gobierno Departamental, en la medida en que su representación le habilita y obliga, y compromete públicamente sus esfuerzos a dignificar el funcionamiento de la misma". Por el Nuevo Espacio, el Edil Sr. Quintero, en parte de sus palabras: "Sin entrar al tema de temas concretos en el día de hoy, porque habrá sin duda mejores oportunidades, presentamos nuestro compromiso y el del Nuevo Espacio en ese sentido, augurando a todos los Ediles la más feliz gestión en esta Junta Departamental, que nos honramos en integrar y a la que debemos honrar". A esta altura y en nombre del Partido Colorado, la Edila Sra. Elsa Díaz de Méndez, se manifiesta expresando en un pasaje de sus palabras: "Por lo tanto quiero también expresar en este momento, la bienvenida a todos los señores Ediles que por primera vez están en el ámbito de la Junta Departamental y compartir con ellos nuestra experiencia de estos cinco años y decirles que es muy grato para todo ser humano poder tener realizaciones personales y poderlas transferir a la comunidad".-En nombre del Partido Nacional, el Edil Sr. Ipharraguerre, dirigiéndose a las Autoridades presentes y salientes, manifiesta en parte de sus expresiones: "Fundamentalmente queremos transmitir, una vez más, con el Partido Nacional a cargo de la responsabilidad de Gobierno departamental, primera vez en la historia que a un período nacionalista le sucede otro período nacionalista que conforme a nuestras más ricas tradiciones partidarias y nuestra historia, estamos dispuestos a gobernar por la gente, con la gente y con todos los Partidos".-Asimismo el Edil Sr. Dutra, que en parte de sus palabras manifiesta: "Creemos que es necesario resaltar, como lo hicieron quienes estuvieron precediéndome en la palabra, la presencia del señor Presidente de la República, pero no solamente para destacar esa presencia en el acto de instalación del Gobierno Departamental sino para agradecer al Presidente de la República el apoyo incondicional y trasuntado, pu-



MALDONADO

[Handwritten signatures]

blicitado y que todos conocemos durante estos cinco años de Gobierno del Partido Nacional. Pocas veces en la historia un Presidente de la República se ha puesto la camiseta de Maldonado como lo ha hecho el Dr. Luis Alberto Lacalle".-Continuando la parte oratoria, el Sr Intendente Municipal Domingo Burgueño Miguel, usa de la palabra, expresando en parte de sus palabras: "Ustedes han tenido el veredicto de la ciudadanía que nos obliga al igual que a nosotros, a asumir una responsabilidad relevante. Confiamos plenamente en que la enfrentaremos y saldremos triunfantes, porque aplicando trabajo y honestidad siempre se logran los resultados positivos que todos deseamos".-De inmediato el Sr. Presidente del Cuerpo agradece la presencia del Sr. Presidente de la República y del Sr. Intendente Municipal, retirándose de sala ambas Autoridades, siendo la hora doce y diecinueve minutos. Reiniciada la sesión, el Edil Sr. Macedo, formula moción para que se fije día y hora de sesión y proponiendo en tal sentido que se realicen los días viernes de la próxima semana a la hora veintiuna, resultando afirmativo por unanimidad (31 votos).-A la hora doce y veintisiete minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-----

Edil Sr. Luis Pardiñas
 Presidente Ad-Hoc

[Handwritten signature]
 Esc. Francisco Mesa Borrallo
 Presidente

[Handwritten signature]
 Nelson Martínez
 Secretario General

[Handwritten signature]
 Hugo Pérez Segovia
 Jefe de Actas

Acta N°538.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: Francisco Mesa, Daniel Costa, Guillermo Ipharraguerre, Luis Pardiñas, Domingo Cruzado, Nario Palomino, Rodrigo Blas, Rudy Prior, Pedro Zuasnabar, Walter Moyano, José P. Yacovazzo, Enrique Baeza, Atahualpa Javier, Adolfo González, Gerardo Núñez, Juan A. Silvera, Daniel Lazo, Ana Ma. González, Roque Martine-lli, Conrado Bonilla, Walter Camejo, Elsa Díaz, Ciro Quijano, Ariel Fuksman, Walter Bonilla,-

Luis Martínez, Juan C. Bayeto, Lourdes Ontaneda, Pablo Quintero y el suplente Sr. Nelson Blanco. Sin aviso faltan los Ediles señores: Ricardo Dutra y Julio Macedo. Presidente el Acto el titular Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y veinte minutos el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del plenario las Actas del N° 527 al 537 inclusive, las que son aprobadas por mayoría (22 votos en 29). El Edil Sr. Ipharraguerre, expresa que ha existido acuerdo en reunión de coordinadores de bancadas, para mantener el espacio correspondiente a los Partidos Políticos en la Media Hora Previa. Además de los planteamiento que se realicen en forma individual. Este criterio es puesto a consideración del Cuerpo resultando afirmativo (26 votos en 29). De inmediato e iniciando la Media Hora Previa, usa de la palabra en nombre del Partido Nacional el EDIL SR. ZUASNABAR, manifiesta su preocupación para que a la brevedad se realice la ruta que une las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis, encontrándose aprobados los rubros necesarios para su construcción, haciendo hincapié en que este hecho ha perjudicado el ingreso de piedra para la construcción del Puerto de Piriápolis; en otro orden se refiere a las actividades que ha de desarrollar en la ciudad de San Carlos el próximo 28 del corriente el Sr. Presidente de la República donde inaugurará diversas obras. Ante iniciativa del Edil Sr. Palomino, que la Junta acompaña por unanimidad (29 votos) se dispone el envío de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como a la Presidencia de la República. En nombre del Partido Colorado, la Edila Sra. Elsa Díaz, realiza una aclaración con respecto a una actitud que se habría atribuido a la Bancada del Partido Colorado en forma errónea, respecto a la negativa a ceder el espacio físico de una banca, al representante del Nuevo Espacio, situación que ha sido superada. Asimismo se refiere al acceso de Ediles y funcionarios a las instalaciones de esta Junta Departamental, solicitando la reapertura del acceso posterior a la brevedad, como asimismo solicita la señalización de un espacio para el estacionamiento de vehículos, los días de reunión del Cuerpo. Asimismo reitera la necesidad de que este Cuerpo cuente a la brevedad con un local apropiado a sus funciones. Por unanimidad, se dispone el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal.



De inmediato en nombre del Encuentro Progresista el Edil Sr. Luis Martínez Cherro, requiere del Ejecutivo Comunal un pormenorizado pedido de informes respecto a aspectos financieros y funcionariales de la Comuna. Acto seguido el Edil Sr. Juan A. Silvera, reitera inquietudes que oportunamente planteara en el seno del Cuerpo, respecto anomalías e insuficiencias en Departamento de Maldonado y fundamentalmente en Piriápolis, solicitando el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Directorio de OSE, a la Intendencia Municipal y a la Junta Local de Piriápolis. En otro orden expresa su preocupación ante la no concreción de los stands para artesanos en el Cerro Pan de Azúcar (reserva de fauna), aspirando a su concreción como asimismo se restaure el servicio de guías ecológicos en ese parque. Con respecto a la Avda. Piria señala que se encuentra intransitable, requiriendo su urgente reparación. En tal sentido requiere el envío de sus palabras sobre este tema a la Intendencia Municipal y a la Junta L. de Piriápolis, siendo acompañado por mayoría (15 votos en 29). Han concurrido por algunos minutos a sala los Ediles Sres. Eduardo Bonilla y Jesús Macedo, retirándose los Ediles Sres. Pablo Quintero y Daniel Lazo. En uso de la palabra la Edila Sra. Ana Ma. González, informa sobre la concurrencia de un grupo de Ediles a la ciudad de Polanco en el Depto. de Lavalleja, con motivo de la inauguración de una planta de energía eólica, para 37 viviendas, manifestando su beneplácito por este proyecto de la Comunidad Europea. El Edil Sr. Adolfo González, manifiesta su preocupación por carencias del Departamento de Maldonado, destacando la escasez de fuentes de trabajo para nuestra población; realiza un llamado de atención a las fuerzas políticas y sociales para conformar una política de turismo que mejore la calidad y cantidad de turistas que llegan al Departamento, requiriendo la creación de nuevas fuentes alternativas de trabajo. En otro orden se refiere a la necesidad de contar con una Ordenanza departamental de Tránsito y Transporte. Plantea la urgencia de el estudiantado cuente con una Casa del Estudiante en la Capital, solicitando por último el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de T. y Seguridad Social, al Ministerio de Turismo y al Ejecutivo Comunal, siendo acompañado por unanimidad. Acto continuo por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo, no autorizar a fumar en sala, resultando afirmativo (unanimidad 28 votos), rectificada obtiene (27 votos en 28).

Ha concurrido a sala la Edila Sra. Alba Clavijo, ante el retiro del Edil Sr. Bayeto, quien solicita autorización para realizar una exposición con motivo del "Día Internacional de la Mujer", en sesión del día 10 marzo próximo. Este pedido se lo realizará en el momento que corresponde de esta sesión, dejándolo fundado. - De inmediato son aprobados los Asuntos Tramitados por la Mesa, desde el 14 de diciembre de 1994, a la fecha, por mayoría (28 votos en 29). - ASUNTOS ENTRADOS. - EXPEDIENTE N° 23.575. - Presidente Junta, Esc. Francisco Mesa, s/ autorización, para llamado a licitación abreviada para contratación de servicio de locomoción para traslado de Ediles de zona oeste. - Por unanimidad, se adopta en autos la siguiente RESOLUCION: - Como se solicita, autorízase y siga a Secretaría General a sus efectos. - Han concurrido a sala los Ediles Sres. César García, José Cabrera, Graciela Asinaín, Dreyfus Pérez y Fernando Lara, ante el retiro por algunos momentos de los Ediles señores: Silvera, Ipharregarre, Pardiñas, Adolfo González, y Blas. - EXPEDIENTE N° 23.574. - Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, su resolución designando al Dr. Alvaro Villegas como Secretario Político de la Corporación hasta el 15/2/996. - Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: - 1°) - Confírmase la resolución de la Presidencia por la que se designa al Dr. Alvaro Villegas, para ocupar el cargo de Secretario Político de la Corporación hasta el 15/2/96. - 2°) - Notifíquese, téngase presente, tómesese nota por Sección Contaduría y Personal y cumplido, archívese. - EXPEDIENTE N° 23.564. - Presidente Junta Deptal. Ing. Agrim. Gastón Pereira, su gestión ref. regularización presupuestal de los func. Gabriela Flores, Daniela Pintos y Aníbal Tojo. - Por unanimidad se RESUELVE: - Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - EXPEDIENTE N° 23.559. - Artesanos de Plaza Artigas de P. del Este, su planteamiento sobre afiliación a la Dirección Nal. Impositiva. - Por unanimidad se RESUELVE: - Pase a estudio de las Comisiones de Turismo y Legislación por su orden. - EXPEDIENTE N° 23.563. - Presidente Junta Ing. Gastón Pereira, ref. problemática que afecta a artesanos de Plaza Artigas de P. del Este. - Por unanimidad, se RESUELVE: - Pase a estudio de las Comisiones de Turismo y Legislación. - EXPEDIENTE N° 23.521. - Arq. Ricardo Weiss, s/ consideración de Expte. iniciado por MINISOL S.A. - Votada que fue la reconsideración de este Expediente, resulta afirmativo por unanimidad. Por mayoría (28 votos en 29) se RESUELVE: - Reconsiderase la resolución a que se hace referencia en es-



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

tos obrados y sigan dichas actuaciones a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Téngase presente este planteamiento y oportunamente archívese. EXPEDIENTE N° 23.553. - Varios vecinos s/solución a perjuicios que ocasionan animales sueltos en la vía pública. - Siendo la hora veintitrés y treinta y cuatro minutos asume la Presidencia, el Primer Vice-Presidente Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre, retirándose de sala el titular Sr. Mesa. - Por unanimidad, se RESUELVE: - Pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, expresándole que este Cuerpo comparte la aspiración que se plantea, en el sentido de que restablezca el servicio que prestara la perrera municipal, como asimismo se estudie la puesta en práctica de un sistema de medidas preventivas (castración u otras) que tienda a disminuir la reproducción canina y por ende sus consecuencias. - Han concurrido a sala los Ediles Sres. Luis Vergara y Juan Fernández, ante el retiro de los Ediles Sres. Martinelli y Fuksman por algunos minutos. EXPEDIENTE N° 23.569. - Bancada del Encuentro Progresista c/ designación de Coordinador y Secretario de la misma. - Por unanimidad se RESUELVE: - Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 23.570. - Bancada del Partido Colorado, c/ designación de Coordinador y de Secretarios de la misma. - Por unanimidad se RESUELVE: - Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 23.572. - Bancada de Nuevo Espacio, c/ designación de Coordinador y Secretario de la misma. - Por unanimidad se RESUELVE: - Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 23.568. - Bancada del Partido Nal. c/ designación de los Ediles Dr. Guillermo Ipharraguerre y Domingo Cruzado, como Coordinador de Bancada y Srio. del Coordinador respectivamente. - Por unanimidad se RESUELVE: - Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 23.512. - Vecinos de San Carlos su planteamiento respecto molestias por funcionamiento de un local bailable. - Por mayoría (17 votos en 29) se RESUELVE: - Dése cuenta a los vecinos firmantes de la resolución que sobre el punto adoptara la Junta Local Autónoma de San Carlos (Exp. N° 23.528) y cumplido archívese. EXPEDIENTE N° 23.419. - Intendencia Mpal. s/ anuencia para proceder a la venta en subasta pública del pad. mpal. 13.044, manz. 1261 de la la. Sec. Judicial. - Por unanimidad en autos se RESUELVE: - Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 23.577. - Junta Local A. de San Carlos, c/ la renuncia presentada por el integrante de la misma Sr. José Viroga. - En estas actuaciones por unanimidad se RESUELVE: - Pasen las palabras vertidas en sala al conocimiento del Edil renunciante, Junta L.A. de San Carlos, Intendencia Municipal y Autoridades

Partidarias, -y archívese.- EXPEDIENTE N°23.576.-Junta Local A.de S.Carlos,c/constitución de la misma para el período 1995-1996.-Por unanimidad en autos se RESUELVE:- Acúcese recibo y archívese.-Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por el Edil Sr.Juan A.Silvera, quien solicita reconsideración del Expediente N°19.854/1.-Puesta a consideración del Cuerpo es aprobada por unanimidad(28 votos).-En consecuencia se RESUELVE:-Reconsiderase la resolución que antecede y sigan estos obrados a la Comisión de Obras Públicas.-A esta altura la Edila Sra.Alba Clavijo, reitera su solicitud para realizar una exposición de 15 minutos, el día viernes 10 de los corrientes ,sobre "Condición de la Mujer en Maldonado y particularmente condición laboral de la mujer en las zafras turísticas",-por unanimidad la Junta acompaña este planteamiento.-De inmediato el Edil, Sr. Walter Bonilla, solicita la autorización del Cuerpo para realizar una exposición el día 10 de marzo referida a los festejos de la conmemoración de los 50 años del Liceo de Pan de Azúcar.-Por unanimidad el Cuerpo accede a este planteamiento.-El Edil Sr.Zuasnabar, mociona en el sentido de que la próxima sesión de este Cuerpo se realice el día viernes a la hora 21,-siendo acompañado por la unanimidad del plenario.-Se ha dado lectura a una Nota de la Comisión de Obras Públicas, solicitando reconsideración del Expediente N°23.147(Mini-Sol-S/A); Puesta a consideración es aprobada por mayoría(28 votos en 29), adjuntándose la nota al Expediente referido y adoptándose la siguiente RESOLUCION:-Reconsiderase la resolución que antecede y sigan estos obrados a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Acto continuo por mayoría se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los Asuntos.-A la hora veintitrés y veintidós minutos se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos reiniciándose la sesión al término del intermedio pedido.-Ha concurrido a sala la Edila Srta.Cristina Pérez.-A esta altura y ante moción del Edil Sr.Pardiñas, se dispone por mayoría(21 votos en 21), el pase de todos los Asuntos que figuran en el Orden del Día(Asuntos Varios) a sus respectivas Comisiones.-El Presidente plantea la necesidad de integrar la Comisión a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento Interno, a los efectos, a efectos de la urgente nominación de la Comisiones Permanentes del Cuerpo.-La Junta RESUELVE:-1°) Designase la Comisión a que se refiere el Art.10 del Reglamento Interno, la que quedará integra-



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

da con los Ediles Sres. Guillermo Ipharraguerre, Sra. Elsa Díaz, Juan C. Bayeto y Pablo Quintero.-2º)-Pase a la misma a sus efectos. A las veintitrés y cuarenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos para tratamiento, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

[Signature]
Dr. Guillermo Ipharraguerre
Primer Vice-Presidente

[Signature]
Esd. Francisco Mesa Borrallo
Presidente

[Signature]
Nelson Martínez
Secretario General

[Signature]
Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta N°539.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: -Francisco Mesa Borrallo, Luis Martínez Cherro, Juan Bayeto, Guillermo Ipharraguerre, Rudy Prior, Enrique Baeza, Ana M. González, Rodrigo Blas, Conrado Bonilla, Walter Camejo, Daniel Costa, Nario Palomino, Lourdes Ontaneda, Ariel Fuksman, José Yacovazzo, Walter Bonilla, Pedro Zuasnábar y Luis Pardiñas, asisten asimismo los suplentes Señores: Américo Maffio, Cecilia Burguño, Graciela Asiain, Nelson Blanco, Luis Vergara, Cecilia Vega, Eduardo Bonilla, Joaquín Alonsopérez; En uso de licencia el Edil Sr. Julio Macedo. -Sin aviso han faltado los Ediles Sres. Ricardo Dutra, Walter Moyano, Roque Martinelli y Daniel Lazo. -Preside el Acto el titular Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. -A la hora veintiuna y cuarenta y nueve minutos, es declarada abierta la sesión, sometiéndose a consideración del plenario el Acta anterior N°538, la que es aprobada por unanimidad. -De inmediato el Edil Sr. Ipharraguerre, comunica al Cuerpo que se encuentra en antesala el Sr. Representante Nacional por Maldonado José Hualde, solicitando que el Cuerpo pase a Comisión General a efectos de recibirlo, temperamento que es compartido por unanimidad. -De inmediato se dispone hacer pasar a sala al Sr. Diputado Hualde,

como asimismo, continuar luego con la Media Hora Previa, a la hora veintiuna y cincuenta minutos el Diputado Sr. Hualde, pasa a ocupar una banca junto a la Presidencia, siéndole cedida acto seguido la palabra.-En uso de la misma, manifiesta su agradecimiento al Cuerpo por recibirle, poniéndose a las órdenes de los señores Ediles para colaborar desde el Parlamento, en forma conjunta con el resto de los Diputados por el Departamento, luego de reiterar su agradecimiento por haberle recibido, por Presidencia es cedida la palabra el Edil Sr. Daniel Costa, quien se congratula de la presencia del Diputado Hualde en sala, augurándole una feliz gestión.-El Sr. Presidente asimismo le desea éxito al visitante. De inmediato se retira de sala el Sr. Diputado, a la hora veintiuna y cincuenta y cuatro minutos, reiniciándose en régimen ordinario la sesión. MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Nuevo Espacio, el EDIL SR. E. BONILLA, -hace referencia a un Expediente que se encuentra en Comisión de Nomenclatura, referente a solicitud para que una calle de la ciudad de P. de Azúcar, lleve el nombre del poeta Juan Parra del Riego. En este sentido requiere de los futuros integrantes de esa Comisión, el tratamiento urgente de este tema, así como la designación de otra calle con el nombre de la poetisa Blanca Luz Brum.-Este planteamiento es acompañado por unanimidad.-Por el Partido Nacional, usa de la palabra el EDIL SR. J. ALONSOPEREZ, -en referencia a la reciente transmisión de mando de la primera magistratura en nuestra capital, rememora el hecho como ciudadano de la República, expresando su emoción y orgullo por este episodio y finalizando su exposición con palabras de Aparicio Saravia "haya dignidad arriba, para que abajo haya regocijo".-Han concurrido a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Eduardo Barrán, Romeo Sarmoria, Pablo Quintero, María José Sosa, Atahualpa Javier y César García, retirándose los Ediles Sres. Luis Martínez, Ana Ma. González, G. Ipharraguerre, E. Baeza y Blas, -por algunos momentos.- En nombre del Partido Colorado el EDIL SR. JESUS MACEDO, expresa con respecto a la reciente transmisión de mando del 1º de marzo, que significó un hito para todos los orientales, manifestándose orgulloso de la actitud del Presidente saliente, quien entregó un país en orden, con paz y con trabajo, luego de extenderse brevemente en otras consideraciones, por mayoría (25 votos en 30), se dispone el pase de las palabras a la Presidencia de la República y a las departamentales del Partido Colorado y del Partido Nacional.-Acto continuo



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

en nombre del Encuentro Progresista el EDIL SR.A.FUKSMAN, luego de realizar una pormenorizada alocución solicita la creación de una Comisión Especial de Educación y Cultura, para aportar en el ámbito del Departamento soluciones en estos temas que considera sumamente importantes.-En uso de la palabra el EDIL SR.PALOMINO, - hace referencia al pedido de vecinos de Balneario Solís, para que por la alta velocidad que desarrollan los vehículos en Ruta 10 sean instalados "lomos de burro" o "despertadores", a efectos de evitar los accidentes de tránsito que allí se registran, requiriendo en tal sentido se oficie al Ministerio de Obras Públicas.-Asimismo solicita se instalen estos mismos elementos de prevención de velocidad en ruta 9, desde arroyo Solís Grande a Pueblo Gregorio Aznarez, con el agregado de un cartel que limite la velocidad a 60 km.por hora.Por unanimidad la Junta acompaña la remisión de oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el sentido solicitado por el señor Edil.-De inmediato la EDILA SRA.ANA MA.GONZALEZ, -formula una exhortación a la Intendencia Municipal, requiriendo se aumente la vigilancia de los Inspectores Municipales sobre las Casas Rodantes de los turistas, fundamentalmente argentinos que se encuentran en la costa, fundamentalmente para preservar la higiene ambiental.De inmediato se refiere a al nuevo servicio que aparentemente ha creado la Intendencia Municipal es decir la "Policia Municipal", extendiéndose en consideraciones al respecto y solicitando por último se oficie al Ejecutivo Comunal para que informe circuntanciadamente acerca de estas actividades, remitiéndose la versión taquigráfica de sus palabras.-Acto seguido el EDIL SR.FUKSMAN, se refiere a la fundación Luciano Pavarotti, para el descubrimiento e impulso de nuevas figuras en el campo de la lírica o el canto.-En tal sentido solicita el envío de sus palabras a la Intendencia Municipal, Al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Educación y Cultura, a efectos de buscar una solución para que la joven Sandra Silvera, hija de este Departamento y que fué consagrada semifinalista en Evento realizado en Buenos Aires, pueda concurrir a fin de mes a la ciudad de Nueva York, donde se desarrollara la parte final de esta modalidad del canto, pues sería necesario un aporte económico en tal sentido.Sus palabras se elevarán asimismo a la Presidencia de la República.Por unanimidad (27 votos) la Junta acompaña el precedente planteamiento.-Nomina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.-

Han concurrido a sala los Ediles Sres. Dante Bazzano, Miguel Romero, César García y Fernando Lara ante el retiro de sus titulares.-A conocimiento de los Sres. Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos ante diferentes Organismos.-A conocimiento del As. Letrado del Cuerpo, han pasado los Exptes. 23.580 Directora Martha Dehorta, presenta recurso de reposición o revocación contra la res. de fecha 13/2/95, recaída en Expte. 22.910.-Nº 23.581,-Edil Ing. Agrim. Juan Bayeto, s/inf. del As. Ldo. Dr. Loinaz, ref. existencia de determinadas disposiciones legales.-23.586,-Funcionaria María del Lujan Migales, presenta recurso de reposición o revocación contra Res. de fecha 13/2/95, recaída en Expte. 23.487.-23.587,-Directora Martha Dehorta, presente recurso de reposición o revocación contra la Res. de fecha 13/2/95, recaída en Expte. 23.377.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hda. pasó Expte. 23.197,-Iglesia Católica de Maldonado, s/exoneración de patente de rodado de un vehículo de su propiedad.-Al Ejecutivo Comunal, a efectos de recabar la inf. solicitada pasó Expte. 23.582, diversa inf. de carácter presupuestal requerida por el Edil Sr. Luis Martínez.-A comisión de Legislación pasó Expte. 23.583,-Int. Mpal. s/ anuencia aplicar multa al propietario del pad 7040, mna. 845 de Piriápolis por tala de árboles.

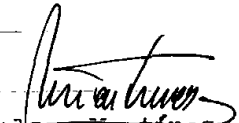
ASUNTOS ENTRADOS.-El EDIL SR. IPIARRAGUERRE, manifiesta que en reunión de los coordinadores de bancadas han resuelto proponer la integración de la Comisión de Adjudicaciones, con tres miembros de la mayoría y un miembro por cada partido de la minoría.-En consecuencia en EXPEDIENTE Nº 23.584.-Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, solicita al Cuerpo la creación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-Por unanimidad, se adopta la siguiente RESOLUCION:-1º)-Designase la Comisión Asesora de Adjudicaciones a que se refiere el Art. 57 y siguientes del TOCAF. Estará conformada por tres Ediles del Partido Nacional y uno de cada uno de los demás Partidos (Partido Colorado, Encuentro Progresista y Nuevo Espacio).-2º)-La integrarán los Ediles Sres. Enrique Baeza, Pedro Zuasnábar y Luis Pardifias (suplentes respectivos Adolfo González, Rodrigo Blas y Miguel Romero) Ariel Fuksman (suplente Alba Clavijo), Pablo Quintero (suplente Eduardo Bonilla).-Oportunamente la Bancada del Partido Colorado comunicará a la Mesa el nombre de sus representantes para esta Comisión.-3º)-Téngase presente y archívese.-Han concurrido a sala por algunos minutos los Ediles Sres.


JUNTA DEPARTAMENTAL

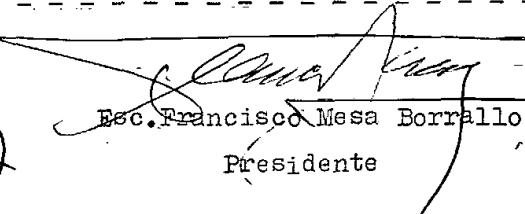


MALDONADO

Oscar Andino, Francisco Salazar, Rafael Galán y Washington Ramos ante el retiro de los Ediles Eduardo Barrán, Lourdes Ontaneda. - EXPEDIENTE N° 23.585. - Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, s/al Cuerpo autorización para extender los contratos de los func. Sra. Gabriela Flores, Daniella Pintos y Anibal Tojo. - Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a proceder de conformidad a lo solicitado. - Téngase presente y archívese. - Se da lectura a una Nota suscrita por varios Sres. Ediles comunicando que han formado la "Mesa de Ediles de Zona Oeste". - Por unanimidad (27 votos) se RESUELVE: - Enterado, archívese. - La Presidencia comunica que el horario de Oficina de la Junta a partir del día lunes será de 13 horas a 19, quedando para resolver el día y hora de las sesiones ordinarias. - EL EDIL SR. IPHARRAGUERRE, mociona para que durante el año 1995, el Cuerpo sesione los días viernes a la hora 21, así como que entre - en receso el 20 de diciembre hasta el 1° de febrero de 1996. - Luego de un intercambio de ideas por mayoría (27 votos en 31), resulta aprobada la moción que antecede. - Ante planteamiento de la Presidencia respecto duración de las sesiones del Cuerpo y ante iniciativa del EDIL SR. IPHARRAGUERRE, se dispone que computen las dos horas de sesión a partir del inicio de la misma - por unanimidad. - A esta altura el EDIL SR. LUIS MARTINEZ, solicita se reconsidere el destino de la nota firmada por Ediles de zona oeste. Unanimidad. - Se dispone su tratamiento sobre tablas por mayoría (28 votos en 29), y por unanimidad se RESUELVE: - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Han concurrido los Ediles Sres. Euclides Melgarejo, Carlos Pagola, ante el retiro de los Ediles Sres. Alonso Pérez y Conrado Bonilla. - A esta altura el Edil Sr. Fuksman, solicita que en planteamiento que realizara respecto a la Srta. Sandra Silvera y su viaje a N. York, se agregue a las minutas a enviar, el pedido de que se le financien los dos pasajes que necesita para cumplir con el Evento. Por unanimidad, el Cuerpo acompaña esta solicitud. - A la hora veintitrés y seis minutos, al haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - - - - -


Nelson Martínez
Secretario General


Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas


Esc. Francisco Mesa Borralló
Presidente

Acta N°540.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa Borrallo, Ariel Fuksman, Juan Bayeto, Luis Martínez Cherro, Domingo Cruzado, Elsa Díaz, Walter Camejo, Conrado Bonilla, Walter Moyano, Ana Ma. González, Adolfo González, Pablo Quintero, Atahualpa Javier, Walter Bonilla, Pedro Zuasnábar, José Yacovazzo, Rodrigo Blas, Lourdes Ontaneda y los suplentes señores:-Joaquín Alonsopérez, Ciriilo Pérez, Graciela Asiaín, Jesús Macedo, César García, Cecilia Búrgueño, Américo Maffio, Nelson Blanco, Eduardo de León, Washington Ramos, Dreyfus Pérez, y Fernando Acosta.-En uso de licencia el Edil Sr. Julio Macedo.-Sin aviso faltan los Ediles señores:-Ciro Quijano, Ricardo Dutra, Rudy Prior, Nario Palomino y Daniel Costa.-Preside el Acto el titular Esc. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintidós y trece minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración el Acta anterior N°539, la que es aprobada por unanimidad.- De inmediato los Ediles Sr. Martínez Cherro y Sra. Elsa Díaz, manifiestan que se encuentran en antesala los señores Representantes por el Departamento, Dr. Alejo Fernández Chaves y Dr. Darío Pérez, solicitando que el Cuerpo pase a sesionar en régimen de Comisión General para recibir a los mencionados legisladores. Así se procede con la aprobación por unanimidad del plenario, pasándose a sesionar en Comisión General a la hora veintidós y quince minutos e ingresando a sala los Sres. Diputados, quienes ocupan bancas junto a la Presidencia, quien les da la bienvenida en nombre del Cuerpo. Asimismo usan de la palabra los visitantes, poniéndose a las órdenes del Cuerpo sin distinción de cintillos políticos. El Sr. Presidente agradece su presencia y acto seguido, siendo la hora veintidós y dieciocho minutos ambos se retira de sala, reiniciándose la sesión en régimen Ordinario, habiéndose así dispuesto por unanimidad.-

MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Encuentro Progresista, usa de la palabra la Edila Sra. LOURDES ONTANEDA,- plantea la preocupación de padres, maestros y docentes de Enseñanza Media, que ante el crecimiento del Departamento, la insuficiencia de locales, nombramientos que no cubren las necesidades de la población estudiantil, entendiéndose necesaria la creación e inte-



MALDONADO

gración de la Comisión de Educación y Cultura para presentar proyectos que contribuyan al mejoramiento de esta problemática. Por último solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras, a la Intendencia Municipal, a la Comisión de Educación Departamental y a la Inspección Departamental de Primaria y a las tres ramas de la Enseñanza Pública.-Por el Partido Nuevo Espacio, el EDIL SR. QUINTERO, -con respecto a la devolución del importe del peaje instalado en km.79.5 de ruta 9, que fuera cobrado indebidamente, entiende que se debe disponer de un plazo extenso; debiéndose devolver ese importe en el peaje de Solís.-En otro orden expresa que los semáforos de nuestra ciudad en muchos casos están enfrentados y guían a los automovilistas y no así a los peatones, por lo que entiende deben contar con luces e indicadores para peatones. Por último requiere el pase de su primer planteamiento al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el segundo al Ejecutivo Comunal a sus efectos. El Edil Sr. Quintero acepta un complemento a su planteamiento, por parte del Edil Sr. Zuásnabar en el sentido de que con el pago demostrado del peaje de ruta 9 se pueda pagar el peaje.-Por unanimidad el Cuerpo acompaña ambos planteamientos.-Por el Partido Nacional la Edila Sra. CECILIA BURGUEÑO, -hace referencia a la fecha del 8 de marzo ppdo. que se conoce como "Día Municipal de la Mujer", realizando una reflexión acerca de la creciente importancia de la mujer en nuestra sociedad, recordando ilustres mujeres, que fueron logrando espacios en roles cada vez más protagónicos; asimismo informa al plenario sobre la actividad cumplida por una delegación de que presidió y que concurrió el día 8 a la ciudad de Montevideo y conformada por representantes femeninas de todos los Partidos, así como invitadas, realiza además entrega a la Mesa de un documento que le fuera dado en la oportunidad a efectos de realizar repartido a las bancadas.-Se retira de sala el Edil Sr. Quintero concurriendo el Edil Sr. Eduardo Bonilla.-Acto seguido por el Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR. JESUS MACEDO, -quien se refiere a aspectos presupuestales del Gobierno nacional y departamental, expresando que la Intendencia de Maldonado tiene un déficit de nueve millones de dólares de su ejercicio anterior, superior al déficit que tuviera anteriormente el Intendencia del gobierno Colorado, entendiéndose que las razones del desfinanciamiento que sufre en este momento se debe a la construcción de un estadio de fútbol para

para 25.000 personas, que considera absolutamente innecesario.-Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal a sus efectos a la Comisión de Educación Física y a los tres Representantes por el Departamento.-Por (12 votos en 31), resulta negativo el acompañamiento del Cuerpo.- Acto continuo la EDILA L. Ontaneda,- manifiesta la preocupación de vecinos de P.de Azúcar, ante la no solución a la salida de esa ciudad hacia Montevideo, en la inminente obra del Puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar en ruta 9.-Ante lo expuesto solicita un pedido de informes a la Intendencia Municipal, sobre varios items, que corren en versión taquigráfica adjunta y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, proponiendo soluciones a esta problemática.-Se retiran de sala los Ediles Sres. Alonsopérez, y Walter Moyano, concurriendo Euclides Melgarejo y Shirley Pérez,- A continuación el EDIL SR. CESAR GARCIA,- expresa la seguridad a la población fernandina, de que hará el máximo de sus esfuerzos para concretar las mejores obras de esta nueva Intendencia del Partido Nacional, máxime que Maldonado juega un papel fundamental en el contexto regional de cara al MERCOSUR.-Asimismo hace un llamado a sus pares, para que los desencuentros políticos y las luchas de ideas jueguen a favor de los enemigos comunes a todos: desempleo, violencia, inseguridad, falta de salud, etc. por último resalta las obras ya logradas en el período anterior de gobierno y manifiesta su orgullo al ocupar una banca como su padre el Edil Cartaut García.-Se retira de sala el Edil Sr. Bayeto, concurriendo la Edila Sra. Alba Clavijo.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Expte. N°23.589, taquígrafas Sras. Carmen Ichazo y Andrea Fernández, s/se les conceda horario especial por lactancia.-RES/Autorízase, notifíquese, tomes nota por Sec. personal, téngase presente y archívese.-Expte. N°23.590,-Mesa Junta Deptal. su Res. estableciendo horario de invierno.-RES/Notifíquese al personal, comuníquese, téngase presente y cumplido archívese.-Expte. N°23.592,-Mesa Junta Deptal. su resolución reglamentando el uso del vehículo propiedad de la Corporación. RES/ comuníquese, téngase presente y archívese.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Exptes. No. 23.594,-Int. Mpal. s/ anuencia para aplicar multa a los titulares de los pad. No. 8988 y 8990, man. 1183, Pinares.-N°23.595,-Int. Mpal. s/se declare de int. Deptal. el Congreso organizado por A. PRO. BA. SE., a realizarse en abril del cte. año en P. del Este.-A estudio

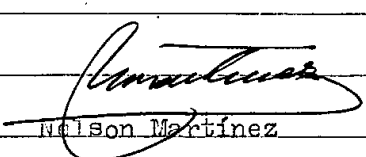


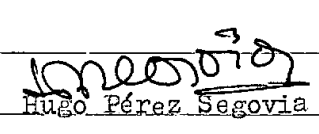
MALDONADO

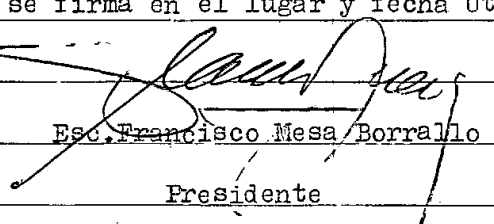
[Handwritten signatures and initials]

de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó Expte, N°23.597.-Ex-Srio.Gral.del Cuerpo Sr. José M. Vázquez, su planteamiento referido a la posibilidad de acceder a su casa propia.-Expediente N°23.591.-Edil Dr. Julio Macedo, s/licencia por 30 días, a partir del 16/2/95. RES. Convóquese al suplente respectivo, dése cuenta al Cuerpo y archívese.-Concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bazzano, Romeo Sarmoria, Cristina Pérez, Daniel Lazo, Eduardo Barran, Eduardo Alonso, Graciela Asiaín y Juan Fernández, ante el retiro de los Ediles Fuksman, Ramos, Jesus Macedo, Blas, Yacovazzo, Walter Bonilla y Luis Martínez.-ASUNTOS ENTRADOS.-Nota de la Prefectura de Maldonado, acusando recibo of.comunicando int.Mesa del Cuerpo.-Nota de la Junta Deptal.de Montevideo,acusando recibo of.c/integración Mesa.-OFICIO de la I.Municipal,-Director Gral.de Urbanismo,manifestando disposición de colaboración.-Invitación de la Comisión de Apoyo al Museo Mazzoni a una conferencia sobre el tema "Drawin"...;dándose conocimiento al Cuerpo.-EXPEDIENTE N°23.598,-Comisión de funcionamiento eleva integración Comisiones Perm.del Cuerpo.-Por mayoría en estos obrados se RESUELVE:-Intégranse las Comisiones Permanentes de esta Corporación para el Ej.1995/96, en la forma que a continuación se detalla:-COMISION DE LEGISLACION: Titulares:-José P.Yacovazzo, Guillermo Ipharraguerre, Rodrigo Blas, Daniel Lazo, Ariel Fuksman,-Suplentes:-Manuel Cardozo,(a designar) John Miller,Alberto De León, Alba Clavijo.-COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:-Titulares: Rudy Prior,Luis Pardifias, Enrique Baeza, Conrado Bonilla, Luis Martínez Cherro.-Suplentes:- Euclides Melgarejo, Daniel Alonsopérez,(a designar), Luis Vergara, Zulma Pais.-Comisión de TIERRAS:-Titulares:-Pedro Zuásnabar, Adolfo González, Julio Macedo, Ana Ma. González, Gerardo Núñez.-Suplentes:-Eleo Baez, Fernando Lara, Cecilia Burgueño, Jesús Macedo, Cecilia Vega.-Comisión de OBRAS PUBLICAS,- Titulares:-Pedro Zuasnabar, Daniel Costa, Walter Moyano, Juan A. Silvera, Pablo Quintero.-Suplentes:-Francisco Salazar, Nelson Blanco, Joaquín Alonsopérez,- Humberto Núñez, Eduardo Bonilla.-Comisión de TURISMO,-Titulares:-Domingo Cruzado, Adolfo González, Atahualpa Javier, Roque Martinelli, Juan C. Bayeto,-Suplentes:-Alvaro Berrutti,- Eduardo Barrán, Américo Maffio, Ciro Quijano, Nelson Guerra,-Comisión de REGLAMENTO:-Titulares:-José P. Yacovazzo, Rodrigo Blas, Guillermo Ipharraguerre, Walter Camejo, Ariel Fuksman,-Suplentes:-Manuel Cardozo, Joaquín Alonsopérez, Juan Marquine, Carlos Pagola, Juan A. Fernán-

dez,.-Comisión de NOMENCLATURA:- Julio Macedo,Rudy Prior(a designar),Elsa Díaz,Daniel Lazo.
 Suplentes:-César García,Dreyfus Pérez,Shirley Ruiz,Gustavo Scarpa,Graciela Asiaín.-Comisión
 de TRANSITO Y TRANSPORTE:- Titulares:-Nario Palomino,(a designar),Domingo Cruzado,Juan A,
 Silvera,Lourdes Ontaneda.-Suplentes:-Fernando Acosta,Ana Trinidad,Héctor Espíndola,Eduardo
 de León,Elbio Rodríguez.-Comisión del ORDEN DEL DIA:-Titulares:-Luis Pardifias,Elsa Díaz,-
 JuanC.Bayeto,Pablo Quintero.-Suplentes:-Daniel.Costa,José Carlos Fernández,Oscar Andino,-
 Alexis Corbo.-EXPEDIENTE No23,596.-Intendencia Municipal,s/se designen dos representantes
 del Cuerpo,para integrar en el presente año,la Comisión Departamental de Becas.-Por unani-
 midad se RESUELVE:-Pase a informe de la Comisión de Funcionamiento.-Por unanimidad y ante
 solicitud del Edil Sr.Conrado Bonilla,se autoriza a realizar una exposición en la próxima
 sesión sobre el tema:Salud y fundamentos conceptuales para lograr su descentralización.-//
 Asimismo por el mismo quórum se autoriza al Edil Sr.Ricardo Dutra,a realizar una recorda-
 ción de la figura del Sr.Wilson Ferreira Aldunate, en igual fecha que la anterior.-Siendo
 la hora veintitrés y treinta y seis minutos,el señor Presidente declara clausurado el Acto,
 para su debida constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.-


 Nelson Martínez


 Hugo Pérez Segovia


 Esc.Francisco Mesa Borrallo
 Presidente

Secretario General

Jefe de Actas